



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

TIERRA Y GANADERÍA

REGIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CAMBIO AGRARIO Y TRANSFORMACIÓN AMBIENTAL
EN EL VALLE DE LOS RÍOS SINÚ Y SAN JORGE
(CARIBE COLOMBIANO, 1850-1950)

Tesis presentada por:

FRANCISCO JAVIER SIBAJA MADERA

En conformidad con los requisitos establecidos para optar por el grado de:
DOCTOR EN HISTORIA

Director de tesis:

DR. MARCO ANTONIO PALACIOS ROZO

Ciudad de México

Septiembre de 2025



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Aprobado por el Jurado Examinador

Presidente

Primer vocal

Vocal Secretario

Suplente

Sinodal

ÍNDICE

Introducción	1
Región, territorio y fronteras	9
Tierra y estructura agraria.....	18
Resguardos indígenas, bienes comunales y bosques baldíos nacionales.....	21
Posesión, propiedad, usufructo y privatización de la tierra	31
Ganadería e historiografía	34
La ganadería: ¿calamidad o panacea?	43
Enfoque, ruta y recursos metodológicos.....	47
Fuentes y temáticas.....	52
Organización y estructura del texto	58
Primera parte: geografía física, humana y ordenamiento territorial.....	61
Capítulo 1. Abundancia y Escasez: geografía, ecología, clima y ganadería en el valle de los ríos Sinú y San Jorge	62
Introducción.....	62
Ríos, caños y arroyos del Sinú y San Jorge.....	64
Ciénagas, playones e islas fluviales.....	72
Sabanales, montes y serranías	76
Costa, bahías y puertos marítimos.....	80
El valle del Sinú y San Jorge: tierra de promisión y abundancia	82
Clima: estacionalidad y trashumancia ganadera.....	88
Clima: ganado y pastos artificiales.....	92
“Calor insoportable” y “terribles inundaciones”	97
Agua: entre la abundancia y escasez	100
Langostas: agricultura y ganadería.....	102
Recapitulación	106
Capítulo 2. <i>Sinuanos, Sabaneros y Cienagueros</i> . Pueblos, población y colonización en el valle del Sinú y San Jorge.....	109
Introducción.....	109
La refundación de pueblos: De la Torre y Miranda y Palacios de la Vega	114

Estadísticas y población.....	118
Montería: centro de población regional del Caribe colombiano	124
Sabaneros, sinuanos y cienagueros: colonizadores de hacha y machete	128
Extractivismo y colonización: maderas, raicilla y pueblos nuevos	131
Ganadería: pueblos y haciendas	135
Los pueblos de la carretera Troncal de Occidente	138
La colonización sinuana y sabanera en Antioquia.....	139
La colonización antioqueña en el valle del Sinú y San Jorge.....	143
Una pequeña pero próspera colonia francesa en Montería.....	149
<i>Siriosinuanos, siriosabaneros y siriocienagueros</i>	153
Recapitulación	156
Capítulo 3. De Provincias a Departamentos: ordenamiento territorial y ganadería en el valle del Sinú y San Jorge, 1850-1950	160
Introducción.....	160
Provincia, cantón, municipio y departamento	164
El valle del Sinú y San Jorge: de provincias a departamentos	168
Los nuevos departamentos de Córdoba y Sucre	171
Cambios en el mapa regional del Caribe colombiano: Bolívar, Córdoba y Sucre	174
Nuevos municipios para nuevos departamentos.....	176
Nuevas primacías y capitales regionales en el Caribe colombiano	180
Montería: nueva capital provincial y departamental del valle del Sinú-San Jorge.....	182
Sincelejo: capital de las Sabanas de Sucre	186
Disputas por la primacía regional en el Sinú, San Jorge y las Sabanas.....	189
Élites agrarias, reordenamiento político-territorial y región	193
El valle del Sinú y San Jorge: entre el campo y la ciudad o entre lo rural y urbano	198
Recapitulación	205
Segunda Parte: Resguardos indígenas, tierras comunales y bosques nacionales	209
Capítulo 4. Resguardos indígenas en el valle del Sinú y Sabanas de Bolívar: tierra, ganadería, petróleo y resistencia en San Andrés de Sotavento, 1850-1950	210
Introducción.....	210

Indígenas, mestizaje y censos de población	218
Resguardos: leyes, constituciones políticas y discursos liberales, 1850-1880	220
Ganadería y usurpación de tierras indígenas	224
Resguardos indígenas y la cuestión del mestizaje	226
Arrendamientos, acaparamiento notarial y adjudicación de baldíos en los resguardos ..	229
El presidente Nieto y la resistencia indígena.....	234
La Ley 89 de 1890: un respiro para los resguardos indígenas.....	237
Los resguardos del Sinú y Sabanas durante la primera mitad del siglo XX.....	240
La Ley 55 de 1905: municipalización y desaparición de resguardos	240
El resguardo de San Andrés de Sotavento y la Ley 55 de 1905	243
El yacimiento de la industria petrolera en el valle del Sinú y Sabanas de Bolívar	247
Resguardos indígenas, subsuelo y la Standard Oil Company	250
Municipios, resguardos y resistencia indígena	253
Resurrección del resguardo indígena de San Andrés de Sotavento	259
Recapitulación	262
Capítulo 5. “La ciénaga cercada”. Cambio agrario, ganadería y transformación ambiental en las tierras comunales de las ciénagas, playones y sabanales del valle del Sinú y San Jorge, 1850-1950.....	265
Introducción.....	265
Las ciénagas del valle de los ríos Sinú y San Jorge.....	271
Las tierras comunales del valle del Sinú y San Jorge.....	274
El “derecho de ciénaga”	280
Legislación agraria sobre tierras comunales, ciénagas y playones.....	281
Cercamientos, apropiación, privatización y desaparición de tierras comunales	286
“Esto es mío”: Manuel Antonio Pineda y las ciénagas de Cuiva, Malambo y Betancí..	293
Julián Patrón y la Ciénaga de Leche.....	297
Los Támara y las ciénagas de La Mojana.....	300
Tinajones: un caso entre lo público, comunal y privado	302
Desecación de ciénagas: problema agrario y ambiental en el Sinú y San Jorge	305
Recapitulación	309

Capítulo 6. De bosques nacionales a potreros privados: extractivismo, ganadería, cambio agrario y potrerización en el valle de los ríos Sinú y San Jorge, 1850-1950.....	312
Introducción.....	312
Legislación y políticas agrarias sobre bosques nacionales.....	320
Antonio Lacharme: concesiones de bosques, madera y conflictos en el Sinú	327
Luis Lacharme González: pita, empresas y conflictos en el Sinú y La Mojana.....	331
Extracción, comercio de madera y aserríos en el Sinú y San Jorge	337
Extracción de raicilla, tagua, perillo, caucho y otras materias primas forestales	342
Agotamiento y desaparición de materias primas en los bosques del Sinú y San Jorge..	348
De bosques nacionales a potreros privados	352
Recapitulación	357
Conclusiones.....	360
Archivos y Bibliotecas	373
Fuentes Documentales.....	374
Bibliografía.....	376

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Región del valle de los ríos Sinú y San Jorge	7
Mapa 2. Ríos Sinú y San Jorge.....	68
Mapa 3. Pueblos del valle del Sinú y San Jorge.....	112
Mapa 4. Departamento de Bolívar Grande.....	175
Mapa 5. Departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar	175
Mapa 6. Resguardos indígenas del valle del Sinú y Sabanas de Bolívar	216
Mapa 7. Ciénagas del valle del Sinú y San Jorge	274
Mapa 8. Bosques y pueblos del valle del Sinú y San Jorge.....	313

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Refundaciones hechas por Antonio de la Torre y Miranda 1775-1777	116
Tabla 2. Distribución poblacional valle del Sinú y San Jorge, 1852-1951	123
Tabla 3. Pueblos de indios, villas y parroquias del valle del Sinú y San Jorge, 1772	161
Tabla 4. Ordenamiento territorial, político-administrativo, 1850-1960	169
Tabla 5. Población urbana y rural en las cabeceras municipales, 1938-1951.....	200
Tabla 6. Población indígena en pueblos y resguardos, 1772-1951	218

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Adjudicación de baldíos en el Caribe colombiano 1870-1970	85
Gráfica 2. Periodos secos y lluviosos en las llanuras del Caribe colombiano.....	89
Gráfica 3. Comparativo tasas de crecimiento población regional y nacional, 1835-1975 .	120
Gráfica 4. Crecimiento y distribución poblacional segun zonas geográficas, 1835-1973 .	121
Gráfica 5. Adjudicación de baldíos en Montería, 1870-1970.....	127

Agradecimientos

Durante mis estudios de doctorado fueron muchas y diferentes las personas e instituciones que me apoyaron, a quienes quiero agradecer cariñosamente. A El Colegio de México, en particular al Centro de Estudios Históricos (CEH), por esta oportunidad inigualable. Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Fundación COLMEX por el financiamiento otorgado para dedicarme de tiempo completo a esta labor. A Maria Sibylla Merian Centre (MECILA) por el estipendio económico y la experiencia que me brindó como Doctoral Researcher en São Paulo, Brasil (2024). Al personal del Archivo General de la Nación en Bogotá, la Biblioteca Bartolomé Calvo de Cartagena, y de las bibliotecas del área cultural del Banco de la República en Montería y Sincelejo. Igualmente, al equipo de la sala patrimonial del Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas de la Universidad EAFIT en Medellín, y la sala de prensa de la Biblioteca Carlos Gaviria Díaz de la Universidad de Antioquia, y por supuesto, al personal de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas del COLMEX.

A los funcionarios de la Biblioteca Luis Ángel Arango en Bogotá, el Archivo Histórico de Cartagena y el Archivo Histórico de Antioquia, a todos y todas, gracias infinitas por su valiosa atención. A los profesores del CEH del COLMEX, en especial a mi director, Dr. Marco Palacios Roza por sus enseñanzas, apoyo, confianza y lecturas críticas para mejorar los manuscritos preliminares de estas tesis. A la Dra. María Cecilia Zuleta Miranda por su pasión y aprendizajes sobre la historia agraria latinoamericana, al Dr. Sergio Carrera Quezada por su acompañamiento e impulsos académicos durante la elaboración de esta tesis. Igualmente, agradezco a la Dra. Adriana Minor y al Dr. Diego Pulido Esteva por sus enseñanzas en las clases de historia de la ciencia e historia social, respectivamente, por sus gestiones y atenciones como coordinadores académicos del CEH. Agradezco a los doctores Eduardo Posada-Carbó de la Universidad de Oxford y Shawn Van Ausdal de la Universidad de los Andes (Bogotá) por formar parte de mi equipo de sinodales, y sobre todo, por sus lecturas críticas y estimulantes sugerencias, las cuales fueron claves en la elaboración de este trabajo.

También agradezco a Jaime Ramírez Muñoz, director de la Coordinación de Sistemas de Información Geográfica del COLMEX por su paciencia, excelente disposición y colaboración

en la realización de las estadísticas y cartografía de esta tesis. Muchas gracias al personal de Servicios de Cómputo del COLMEX por prestarme equipos y arreglar mis computadoras.

Gracias a mis compañeros de doctorado de la generación 2019-2024 por la experiencia de poderlos conocer y compartir clases, fiestas, partidos de fútbol, idas y vueltas en bicicleta, comidas y viajes, en especial a mis amigos Perros Locos: Rubens Oliveira Santos, Rafael López Arellano y José "Pepe" Sovarzo. También muchas gracias a mi compay Silvestre Zepeda por su simpatía y amistad, por la música compartida y las parrandas vallenatas. A Miriam García Apolonio por su cariño y salidas a caminar, trepar montañas y por llevarme a conocer lugares y paisajes mexicanos. Además, agradezco el compañerismo de Joel Guzmán, Laura Mier, Grecia Chávez, Daniel Medel, Antonio Galindo, Maritza Gómez, Pablo Kalax Orozco, J.J. Guillén, Lireida Sánchez, Miguel Sandoval, Miriam Cruz, Erick Mancha, Macarena Ríos, Ana Sofía Rodríguez, Francisco Fernández, Rosy Villareal y Lorenia Ruíz.

Doy gracias a mi familia en Chinú: a mi madre natural "la niña" Adalgiza Madera por sus mensajes diarios durante todos estos años y por tenerme siempre presente en sus oraciones. A mis tíos Anibal Madera, Álvaro Sibaja y mi papá "El Tita" por sus llamadas constantes, y a mi tía Lelis, muchas gracias con copete. A mis hermanas Martha, Andrea, Yissela, Mariana y mi carnal Sebastián. A Sara, Isabella, Gael, AnaSofi y Sebas, mis bellas y lindos sobrinos. A mi prima Iskia Fuentes por su apoyo y dulzura como un corazón de mango del Sinú. A mis pri Álvaro Sibaja, Luis David Mora y Sandra Mora por estar siempre pendientes de mí.

Muchas gracias a mi familia de Medellín: a mi madre adoptiva Rosalba Jaramillo, a mis hermanos, amigos y colegas José Manuel e Isabel Restrepo Jaramillo, y al gran Jaime Andrés Restrepo Jaramillo. Sin su apoyo, hospitalidad, confianza y amor no hubiera salido adelante. Mis agradecimientos eternos para ustedes, espero pagar algún día, al menos con justicia, todo lo que hicieron y hacen por mí, aunque sé que todo es sin ningún interés, es puro amor.

A mis amigas y amigos chinuanos: Sariffe Castillo López por su cariño y amistad infinita, siempre presente, aún en la distancia. A Vanessa Ojeda Álvarez por impulsar mis ganas de estudiar, gracias a ti y a tu familia empezó mi historia de historiador. A Manuel Alejandro Prieto, Ever Guzmán y Carlos Mario Hoyos, amigos y hermanos por siempre. A mis parceros de Medellín: Andrés Álzate, David Santiago Jaramillo y John Malkovich por las borracheras

que pasaron y las que vienen, a Diego Duque Pérez (Piso Liso) "porque no es un primo, es un hermano". A Milton Silva, Camilo Arcila y John Gómez por más fútbol y patacones.

Agradezco de corazón a Eliana Vargas González y a su familia por el apoyo económico y cariño que me brindaron al principio de esta aventura académica, siempre presentes en mis recuerdos. Gracias por todo lo bueno y perdón por todo lo malo de esta experiencia. Mi admiración y agradecimiento para Eduardo Ruíz Canchila (†) por indicarme que el estudio, y no la zapatería, era mi mejor camino para salir adelante. Gracias a mis profesores de la Universidad de Antioquia: Gregorio Saldarriaga y Víctor Álvarez Morales, colegas colmecas, quienes me impulsaron para realizar este doctorado con sus cartas de recomendación. A los profesores del Grupo de Investigación en Historia Social (GIHS-UDEA) por el apoyo personal y por sus lecturas de los borradores de los capítulos de esta tesis, en especial a Marta Domínguez Mejía, Sebastián Gómez, César Lenis, Oscar Calvo y José Roberto Álvarez.

A mi tía Pola Mora por abrirme las puertas de su casa y atenderme durante mis jornadas de archivos en Cartagena. Igualmente a mi prima Paola González por darme las llaves de su casa en Cartagena. A mi vale Leonardo Posada y su familia por la hospitalidad y días de playa también en Cartagena. A doña Beatriz Gómez y Nelson Castellanos por el tiempo que me alojaron amablemente en su casa durante mi trabajo de archivos y bibliotecas en Bogotá. A María Angélica Herrera (Mayo), por siempre recibirme en su casa de Montería cuando voy de investigación. Gracias a mi colega y amigo de Cereté, Carlos Gomezzásseres, por la pasión compartida por la historia del Sinú y por apoyarme con el escaneo de documentos y libros que necesité para esta tesis. A los profesores Víctor Negrete Barrera y José Polo Acuña por compartirme de manera atenta todas sus publicaciones, referentes centrales en esta tesis.

En México, muchas gracias a Alejandro Salazar, Greta y Bakún por recibirme, alojarme y compartir su casa cuando llegué por primera vez a la Ciudad de México. A Mariana Rubio, David, Ate, Moka y Danka por el tiempo y los momentos que compartimos en la casa de Tenantitla. Agradecimiento especial para Angélica Mendoza González por el amor, tiempo y apoyo compartido durante gran parte de este proceso, y por su colaboración en la elaboración de algunas gráficas y tablas de la tesis, también gracias a su familia por abrirme las puertas de su casa y por los momentos vividos en Santo Tomás Ajusco. Agradezco a mis queridas amigas Elena Hernández Maldonado y a Huasca por su bonita amistad y cariño, por las

celebraciones de año nuevo y navidad en Coyoacán, por las cervezas e incertidumbres compartidas en tiempos de pandemia en Tlalpan y por los viajes a Oaxaca y Cuernavaca.

Agradezco con amor a Odette Hernández Cruz por su apoyo emocional, cariño y compañía durante los últimos meses de elaboración de esta tesis, y por ayudarme a organizar el desorden de mi bibliografía. También muchas gracias a su querida madre Mariloli y a las tías Pequi y Güera por abrirme las puertas de su casa y bonita familia en Tlalpan, y sobre todo, por alimentarme y cuidarme durante muchos días que necesité. Su recuerdo, cariño y buenas acciones estarán guardados por siempre en lo más profundo de mi corazón.

Y finalmente muchas gracias a Chistoria porque ya salió campeón.

Para Julio “Calume” Madera y Sixto Sibaja (†)
Y para Catalina Argumedo y Carolina Vásquez.
Los sabaneros, sinuanas y cienagueros, sin tierra ni ganado, que más quiero.

Introducción

La presente investigación plantea como tesis central que en el valle de los ríos Sinú y San Jorge, ubicado en las llanuras aluviales del Caribe colombiano, entre las décadas de 1850 y 1950, se presentaron una serie de cambios territoriales, agrarios y ambientales asociados directamente con la expansión e instauración de la ganadería como principal actividad económica productiva de la región. En términos territoriales, los cambios se refieren a los procesos de ordenamiento jurisdiccional, políticos y administrativos que tuvieron lugar en la región del valle del Sinú y San Jorge, en los cuales, las élites agrarias regionales comandadas por ganaderos fueron fundamentales. En términos agrarios, los cambios están relacionados con la tierra, específicamente con la estructura de tenencia y propiedad, la cual experimentó serias modificaciones, pues las tierras que formaban parte de los resguardos indígenas, los ejidos, y los bosques baldíos nacionales, por lo general, usados y poseídos de manera colectiva, comunal o pública dentro de la estructura agraria del valle del Sinú y San Jorge, fueron convertidas gradualmente en propiedades privadas dedicadas a labores ganaderas.¹

En términos ambientales, los cambios, entendidos mejor como transformaciones, se tratan de las modificaciones que sufrieron algunos ecosistemas y paisajes de la región debido al reemplazo de montes, bosques y sabanas naturales por pastos artificiales, y a la desecación de ciénagas y playones, para adecuar campos de cultivos, pero, sobre todo, para construir potreros y pastizales utilizados en la ganadería. Precisamente, en esos ecosistemas acuáticos y terrestres se encontraban partes de los resguardos, ejidos, y porciones de bosques baldíos nacionales del valle del Sinú y San Jorge, tierras que, al mismo tiempo, padecieron tanto cambios agrarios como transformaciones ambientales porque, por un lado, transitaban de posesiones comunales, colectivas y públicas a propiedades privadas, y, por otro lado, pasaron de zonas boscosas, montuosas y cenagosas a sabanas antrópicas cubiertas de pastos africanos y transformadas en potreros ganaderos. Todo esto aconteció en medio de los procesos de reordenamiento territorial que conllevaron a que el valle de los ríos Sinú y San Jorge se configurara como nuevos departamentos ganaderos de Colombia a mediados del siglo XX.

¹ De entrada, resulta conveniente advertir que, en las ciénagas, playones y sabanas naturales de esa región no solo se encontraban tierras baldías, ejidales o de resguardos indígenas, sino también, toda suerte de propiedades privadas, proindivisos o mancomunidades. Agradezco al Dr. Shawn Van Ausdal por esta precisión y distinción señalada durante el Tercer Seminario de Tesis, El Colegio de México, septiembre de 2024.

En pocas palabras, en esta tesis se argumenta que la ganadería -y los ganaderos- durante el proceso de establecimiento de esta industria como negocio y empresa dominante en la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge gestionaron, impulsaron y estimularon procesos de reordenamiento territorial, cambios agrarios y transformación ambiental. En esta perspectiva, el objetivo general de esta investigación consiste en estudiar las incidencias o repercusiones que generó el proceso de instauración de la ganadería como vocación económica principal del Caribe colombiano en diferentes aspectos: primero, en el sistema de ordenamiento territorial; segundo, en la estructura agraria; y tercero, sobre los ecosistemas y paisajes del valle de los ríos Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1950. Mientras que, los objetivos específicos van de la mano con cada uno de los capítulos que componen esta tesis:

1. Describir y caracterizar las condiciones geográficas, ecológicas y climáticas de los diferentes ecosistemas y paisajes que conformaban a la región estudiada.
2. Identificar y analizar los diferentes tipos de ocupación, poblamiento y colonización del territorio que dieron forma a la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge.
3. Describir y reconstruir los sucesivos cambios en el ordenamiento territorial, político y administrativo que desembocaron en la creación de nuevas provincias y departamentos con base en el territorio y población del valle del Sinú y San Jorge.
4. Examinar y analizar la situación de los resguardos de la región, por un lado, los procesos de desaparición y privatización de las tierras de las parcialidades indígenas a manos de las élites agrarias, por otro lado, la resistencia y sobrevivencia de algunos de los resguardos, en especial, el de San Andrés de Sotavento.
5. Analizar la situación de los ejidos o tierras comunales situadas en las ciénagas, playones y sabanales del Sinú y San Jorge durante la expansión de la ganadería.
6. Estudiar la situación de los bosques baldíos nacionales durante los procesos de extracción de materias primas e instauración de la ganadería en la región de estudio.

Con base en estos objetivos generales y específicos, se intenta responder a la siguiente pregunta principal que guía a esta investigación: ¿Cómo y por qué se relaciona el proceso de instauración de la ganadería con la geografía física, ecología y clima, con los tipos de poblamiento y colonización, con el ordenamiento territorial y político-administrativo, con los cambios en la estructura agraria y con las transformaciones ambientales de los ecosistemas y paisajes en el valle de los ríos Sinú y San Jorge durante el periodo de 1850 y 1950? Alrededor de este interrogante, y de otros que se formulan y responden en cada uno de los capítulos que componen esta tesis, aquí se proponen y pretenden comprobar una serie de hipótesis, por ejemplo, se plantea que la ganadería fue la actividad productiva que mejor se acomodó en el valle del Sinú y San Jorge, y el Caribe colombiano en general, no solamente gracias a las

condiciones geográficas, ecológicas y climáticas como bien argumentaron investigaciones anteriores, sino también gracias a las características de la estructura agraria regional, y a las formas de poblamiento y colonización que tuvieron lugar en la región estudiada.

A propósito de las formas de poblamiento, en esta tesis se sugiere que, a diferencia de otras latitudes del país como las zonas cafeteras del occidente colombiano, la llamada colonización antioqueña, la cual representa un hito, incluso un mito fundacional, en la conformación de varias regiones de Colombia, no fue tan significativa ni determinante en la configuración poblacional del valle del Sinú y San Jorge como suponen algunas investigaciones, aunque conviene señalar que la presencia de comerciantes, empresarios y ganaderos antioqueños sí fue significativa pero en la configuración económica regional, por lo tanto, hay que distinguir entre colonización en términos de poblamiento, asunto que no resulta adecuado para el caso de los antioqueños en el valle del Sinú y San Jorge, y colonización en términos de la presencia de una élite económica que inyectó y generó capital mediante la ganadería, aspecto que sí conviene emplear para entender el papel de los antioqueños en el Sinú y San Jorge. En la historiografía regional se ha confundido esta distinción y ha empleado de manera errónea el término de colonización antioqueña por referirse precisamente al segundo punto señalado.

Entre otras hipótesis cabe mencionar que, en los procesos de ordenamiento territorial fueron claves los ganaderos y élites agrarias del valle del Sinú y San Jorge, las cuales, desde finales del siglo XIX intentaron conformar entidades territoriales y políticas-administrativas separadas del Estado de Bolívar, luego departamento de Bolívar, con resultados infructuosos. Sin embargo, aquí se propone y sostiene que fue gracias al poder político nacional alcanzado solo hasta mediados del siglo XX que las élites ganaderas o agrarias regionales lograron sus propósitos separatistas con la creación de los departamentos de Córdoba y Sucre con base en el territorio, pueblos y habitantes del Sinú y San Jorge. También se plantea que los resguardos indígenas y ejidos de los pueblos, la mayoría, desaparecieron en las primeras décadas del siglo XX, y no en la segunda mitad del XIX como dan por hecho algunas investigaciones. Asimismo, se sugiere que los bosques baldíos nacionales del valle del Sinú y San Jorge, antes de transformarse en pastizales, potreros y propiedades privadas, tuvieron que pasar por varios ciclos de extracción, explotación, comercio y agotamiento de sus materias primas.

Así pues, la tierra y la ganadería son las columnas vertebrales de esta tesis, sobre las cuales, se sostienen y desprenden otras articulaciones, extremidades y coyunturas de tipo agrario, económico, territorial, político y ambiental, encarnados en diferentes grupos y clases sociales presentes en el ámbito geográfico del valle del Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1950. Precisamente, en términos temporales, esta investigación abarca un siglo compuesto por las mitades de dos siglos diferentes, pues comprende la segunda parte del siglo XIX y la primera mitad del XX. La selección del año o la década de 1850 como punto de partida se debe sobre todo a diferentes razones temáticas abordadas en esta tesis. En primer lugar, porque las reformas o políticas liberales de mediados del siglo XIX promovieron y buscaron por todos los medios disponibles, legales, formales, o, ilegales e informales, desamortizar, abolir, liquidar y privatizar formas comunales y corporativas de tenencia de la tierra de los resguardos, baldíos, ejidos y bienes eclesiásticos con el propósito de consagrar la propiedad privada, individual y libre de la tierra, uno de los principios básicos del liberalismo.²

En segundo lugar, porque durante esos años, el sistema de ordenamiento territorial y político-administrativo, no solo de la región estudiada, sino también del país en general, abandonó la división en cantones y distritos parroquiales que se impuso en la década de 1820, poco después de la independencia, y estableció el sistema de provincias, departamentos y distritos municipales. En tercer lugar, porque a partir de la década de 1850, los bienes baldíos nacionales, en especial los bosques que contenían ciertas materias primas comenzaron a ser explotados y comercializados de manera agresiva, y porque durante esos años, comenzó a tomar fuerza el reemplazo de los bosques por pastizales como parte de la potrerización que implicó la instauración de la ganadería en el Sinú y San Jorge. En cuarto lugar, porque desde esa década se pueden rastrear procesos de poblamiento y colonización adelantados por parte de colonos sinuanos, sabaneros y cienagueros, los cuales, estuvieron en sintonía con los movimientos de apertura, avanzada y ampliación de las fronteras de materias primas, agrícola y ganadera del Caribe colombiano. Éstas, entre otras razones más, como la existencia de fuentes documentales confiables y accesibles, reseñadas más adelante, justifican la delimitación de la mitad del siglo XIX como inicio del periodo de estudio de esta tesis.

² PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 71.

La selección del año o década de 1950 como punto final de esta investigación también obedece a razones temáticas y documentales. Primero, porque para esos años, la ganadería ya estaba consolidada como principal actividad económica del valle del Sinú y San Jorge, región que sobresalía como una de las zonas ganaderas más productivas de Colombia.³ Segundo, porque los pueblos del valle del Sinú y San Jorge experimentaron los procesos de reordenamiento territorial más importantes y espectaculares de la región, como fue la creación de los departamentos de Córdoba y Sucre, después de casi un siglo de intentos separatistas del departamento del Bolívar Grande. Y tercero, porque los procesos de cambio agrario y transformación ambiental, para esos años, eran más que evidentes en la región. Así pues, estas razones definen y justifican la delimitación de este amplio marco temporal que permite y facilita describir, examinar, analizar y comprender de manera completa, ininterrumpida o prolongada diferentes procesos que transcurren en la larga duración -en este caso un siglo- como son los cambios en las estructuras agrarias, transformación de ecosistemas y paisajes, poblamientos, ordenamientos territoriales, y sobre todo, la instauración de la ganadería como industria regional dominante, procesos que llevan tiempo.

El valle del Sinú y San Jorge, un territorio compuesto por ríos, caños, arroyos, ciénagas, playones, islas fluviales, sabanas, montes, serranías, bosques y costas del mar Caribe, constituye el referente espacial de esta investigación. Dicho valle forma parte de la región Caribe colombiana que, entre las décadas de 1850 y 1970, era conocida y referenciada como costa Atlántica en los mapas, descripciones geográficas y en el imaginario de la gente, sobre todo del interior andino de Colombia.⁴ Incluso, en algunas historias regionales como las publicadas por Orlando Fals-Borda, en la década de 1970, este autor se refiere a la región como costa Atlántica.⁵ Sin embargo, un grupo de historiadores e intelectuales costeños, a partir de las décadas de 1980 y 1990, llamaron la atención en sus publicaciones que, en términos estrictamente marítimos y geográficos, Colombia no tiene costas sobre el océano

³ VILORIA, “La economía ganadera en el departamento de Córdoba”; VILORIA, “La economía del departamento de Córdoba”; AGUILERA, “La economía del departamento de Sucre”.

⁴ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 115.

⁵ FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la costa Atlántica* (1976), y en los cuatro tomos de *Historia doble de la costa* (1979) también emplea el término costa Atlántica colombiana. Igualmente, Eduardo Posada-Carbó, en algunas de sus publicaciones emplea ese término. Véase: POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa Atlántica”.

Atlántico, sino sobre el mar Caribe, por lo tanto, la expresión correcta para referirse a la costa norte del país debe ser costa Caribe colombiana, denominación que suscribe la presente tesis.⁶

El Caribe colombiano, ubicado en la parte más septentrional del país, a su vez, forma parte de la cuenca del Gran Caribe, la cual abarca aguas y territorios insulares y continentales que comprenden desde las Antillas Mayores, por el norte, hasta la parte central de Panamá, Colombia y Venezuela, por el sur, y desde las Antillas Menores, por el oriente, hasta países centroamericanos como México, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Guatemala, por el oeste. Actualmente, la región Caribe colombiana está conformada por siete departamentos en su parte continental: Bolívar, Atlántico, Magdalena, La Guajira, Córdoba, Sucre y Cesar, y algunas partes del departamento de Antioquia, y uno en la parte insular, San Andrés y Providencia, los cuales ocupan poco más del 11% del territorio nacional.⁷ Así pues, el Caribe colombiano es mar, litoral, área insular y continental, en otras palabras, es tierra y agua, un espacio geográfico donde se pueden encontrar diferentes unidades o complejos fisiográficos como terrazas o llanuras aluviales sabaneras, ríos y ciénagas, franjas y golfos litorales.⁸

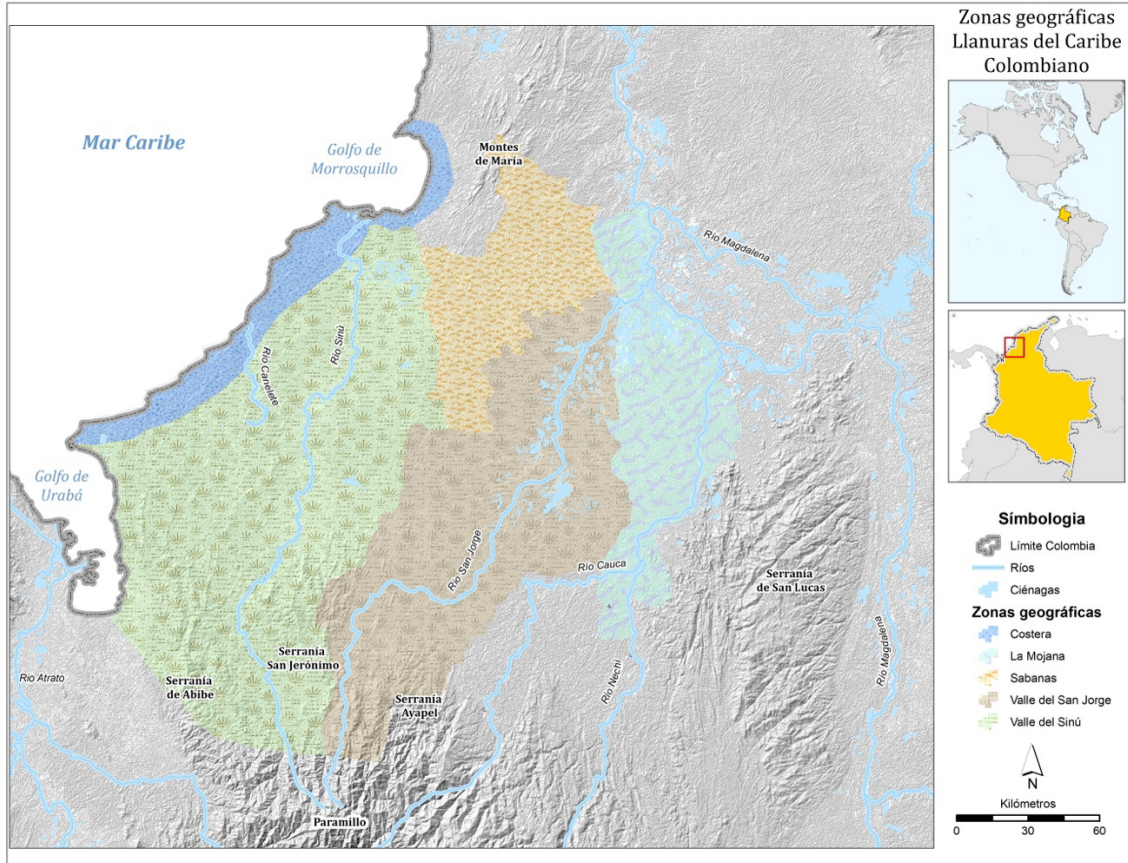
Justamente, el valle de los ríos Sinú y San Jorge abarca varias de esas unidades fisiográficas, pues se extiende en las llanuras aluviales del Caribe colombiano, situado entre los golfos de Morrosquillo y Urabá, bordeado por las costas del mar Caribe, desde las serranías que se desprenden del Nudo del Paramillo, en las últimas estribaciones del piedemonte andino, hasta el complejo deltaico occidental del bajo río Magdalena, el sistema cenagoso y pantanoso de la Mojana, en la Depresión Momposina, y las sabanas limitrofes con los Montes de María (Mapa 1). El valle está definido por los cauces de los ríos Sinú y San Jorge, principalmente, aunque también ejercen cierta influencia ecológica y geográfica el recorrido de los ríos Magdalena, Cauca, Nechí y Canalete. Entonces, el valle de los ríos Sinú y San Jorge en términos fisiográficos reúne y comprende parte de las sabanas, ciénagas, llanuras aluviales, planicies inundables, golfos y litorales del mar Caribe, y las serranías de los piedemontes andinos. En términos territoriales y político-administrativos, el valle del Sinú y San Jorge durante el periodo de estudio formó parte de los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre.

⁶ Para profundizar sobre esta discusión, véase: BELL, “¿Costa Atlántica? No: Costa Caribe”, pp. 1-19.

⁷ MEISEL Y PÉREZ, “Geografía física y poblamiento en la costa Caribe colombiana”, pp. 7-9.

⁸ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia”, pp. 5-9.

Mapa 1. Región del valle de los ríos Sinú y San Jorge



Fuente: RECD 1850-1950

Como se puede apreciar, el valle de los ríos Sinú y San Jorge, objeto de estudio en esta tesis, es una de las zonas geográficas principales del Caribe colombiano. Según Eric van Young, un problema metodológico y teórico de la historia regional es determinar el “nivel o matriz superior”, y también inferior, con el que se relaciona o donde se inserta la región de estudio, ya sea un estado-nación, el sistema mundial, la economía global, u otra región mayor.⁹ Este punto resulta interesante para el caso del referente espacial aquí estudiado, pues el valle de los ríos Sinú y San Jorge ha sido considerado como una subregión o parte integrante de la región Caribe, y, por tanto, del país o nación colombiana, pero, Colombia es un país de regiones, incluso, el mismo Caribe colombiano, es una región de regiones, reunidas dentro de marcos políticos-administrativos pero también geográficos, históricos, económicos y

⁹ VAN YOUNG, “Haciendo historia regional”, p. 261.

socioculturales, donde el valle del Sinú y San Jorge, así como presenta rasgos comunes caribeños, también posee una serie de características diferenciables de otras regiones basadas en su geografía, ecología, historia, población, economía ganadera, territorio y cultura.¹⁰

Entender a las regiones como partes constitutivas de un espacio mayor, o como partes de un todo, resulta pertinente para resolver parte del problema señalado por van Young.¹¹ Ahora bien, no hay que perder de vista que las regiones también contienen características distintivas, es decir, son diferenciables unas de otras, aunque esto no significa que sean homogéneas, en este sentido, las regiones adquieren significado como *ensemble*, pues hay que mirarlás como áreas interrelacionadas, con intereses comunes de grupos sociales y económicos, y con algunos con grados de coherencia política y cultural.¹² En esta perspectiva, la región mayor del Caribe colombiano ha sido abordada como un ensamble, cuyas piezas, además de su visión en conjunto, ameritan y precisan ser estudiadas en detalle para conocer los rasgos distintivos o singularidades de cada una de ellas con el propósito de comprender a las regiones como un todo, pero también a las partes de ese todo. Aquí, el valle del Sinú y San Jorge es abordado como una pieza central del ensamble regional del Caribe colombiano.

Precisamente, partiendo de la idea general de que el valle del Sinú y San Jorge forma parte de las regiones que conforman la región Caribe colombiana, uno de los desafíos y propósitos de esta tesis consiste en identificar, destacar y analizar sus características y particularidades distintivas mediante el análisis de los procesos de cambio agrario, los movimientos de poblamiento y colonización, los vaivenes del ordenamiento territorial, y las transformaciones ambientales que resultaron de la ocupación y explotación de las materias primas de sus fronteras productivas y de la instauración de la ganadería. Es posible que dichos procesos presenten similitudes o diferencias con relación a otras regiones agrarias y rurales del Caribe, del país, o de América Latina. En cualquier caso, futuras investigaciones probablemente suscriban o cuestionen las singularidades del proceso de construcción y definición del valle del Sinú y San Jorge como una región, tal como se propone a continuación en esta tesis.

¹⁰ CINEP, *Colombia, país de regiones* -TOMO I-, pp. 143-253; CORPES, *Mapa cultural del Caribe*, pp. 200;

¹¹ BEJARANO, “El todo y las partes”; TOVAR, “La historia regional como problema”, p. 43.

¹² POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano: una historia regional*, pp. 26-33.

Región, territorio y fronteras

En la presente investigación aparecen entrelazados tres conceptos que resultan claves para comprender de mejor manera el área de estudio desde un enfoque de historia regional.¹³ El término región, es un claro ejemplo de cómo las categorías analíticas y conceptuales varían según el espacio y tiempo, y sumado a esto, según los intereses de los investigadores, quienes, por lo general, abordan a la región como un caso representativo del problema histórico bajo análisis, o como una variable marginal del problema estudiado, por lo tanto, el término región ha devenido en un concepto volátil, sin una definición específica ni sistemática, y en el peor de los casos, como algo dado por hecho o sin mayores reparos en sus definiciones y usos historiográficos.¹⁴ Dadas estas circunstancias, en esta tesis, la cual pretender ser una historia regional, se presta especial atención a la definición de este concepto, pues aquí se propone entender o abordar el valle de los ríos Sinú y San Jorge como una región con particularidades históricas, geográficas, ecológicas, territoriales, políticas, económicas, sociales y culturales.

De acuerdo con Eric van Young, en la elaboración de historias regionales una de las cuestiones primordiales radica en abordar a la región estudiada como una hipótesis a demostrar y no como una entidad preexistente o marginal donde transcurren los problemas históricos estudiados.¹⁵ Según van Young, la región se define como un espacio geográfico donde tienen lugar una serie de interacciones económicas, sociales, políticas y culturales, o, en otras palabras, es la “espacialización de una relación económica”. Sumado a esto, la región contiene fronteras que la activan y relacionan con sistemas económicos internos o externos, donde las relaciones de mercado ocupan un lugar central. En términos más claros, van Young propone una definición funcional de región como un espacio geográfico delimitado, sobre todo, por el alcance de un sistema o actividad económica, cuyas partes sociales interactúan más entre sí, o de manera interna, que con sistemas o factores externos. Como se puede apreciar, esta definición de región contiene una fuerte connotación geográfica y económica.

En esta misma dirección apuntan las concepciones de reconocidos historiadores regionales colombianos como Luis Ospina Vásquez, Orlando Fals-Borda, Hermes Tovar Pinzón y

¹³ COLMENARES, “El papel de la historia regional”; JAMARILLO, “Nación y región”.

¹⁴ RAMÍREZ, “Tendencias de la historia regional en Colombia”, pp. 152-157; APPELBAUM, *Muddied Water*, p. 17; LOVE, “An approach to regionalism”, pp. 137-155; POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 29.

¹⁵ VAN YOUNG, “Haciendo historia regional”, pp. 255-281.

Alfonso Múnera, para quienes, la región, o, mejor dicho, las regiones del país son producto de una geografía que establece divisiones naturales o físicas, reforzadas posteriormente por circunstancias de orden económico, político y sociocultural.¹⁶ En otras palabras, la región es una formación económica y social que incluye un espacio geográfico y una serie de elementos que conforman núcleos de intereses articulados entre sí o con relaciones supra-regionales.¹⁷ La región también se entiende como un espacio socio-geográfico con elementos físicos y humanos que dan unidad y distinción con respecto a otra región, donde la interacción e integración de dichos elementos, más que la homogeneidad, determinan la existencia y particularidad de una región.¹⁸ Al comparar estas nociones con las definiciones que presenta el diccionario de la Real Academia Española (RAE) encontramos ciertas semejanzas.

Según la RAE, región se entiende como área geográfica o unidad territorial que se caracteriza por tener rasgos ya sean geográficos, sociales, históricos, económicos, étnicos y lingüísticos comunes o afines que la distinguen de otras regiones.¹⁹ Este diccionario presenta otra acepción, bastante similar a las visiones anteriores, donde se refiere a región o regiones como cada una de las grandes divisiones territoriales de una nación, según características geográficas, históricas, económicas y sociales, las cuales, a su vez, pueden dividirse en comarcas, localidades, provincias o departamentos para fines jurisdiccionales, político-administrativos o de gobierno. En estas definiciones de región se observan claramente las influencias de la geografía física, aspectos productivos o las vocaciones económicas, y las divisiones territoriales de las diferentes zonas geográficas o regionales del país. En términos generales, alrededor de estas nociones giran la mayoría de las historias regionales del país.²⁰

Esta situación obedece a que, desde principios del siglo XX se comenzó a usar profusamente en los discursos políticos y académicos, el concepto geográfico de región, basado en la noción de regiones naturales, término que en Colombia comenzó a tomar fuerza con la publicación de la *Nueva geografía de Colombia* de Francisco Javier Vergara y Velasco en

¹⁶ OSPINA, *Industria y protección en Colombia*, pp. 20-21; MÚNERA, *El fracaso de la nación*, pp. 26-28.

¹⁷ TOVAR, “La historia regional”, pp.

¹⁸ FALS-BORDA, *Historia y región*, pp. 28-29.

¹⁹ <https://dle.rae.es/región> (19.06.2025).

²⁰ ZULUAGA, “La experiencia investigativa en la historia regional”, pp. 11-15; RAMÍREZ, “Tendencias de la historia regional en Colombia”, pp. 152-157;

1901, quien dividió al país en regiones naturales.²¹ Estas regiones dieron paso a las regiones económicas enfocadas sobre todo en criterios productivos, noción que también se sobrepuso a la asociación de las regiones colombianas con divisiones territoriales-administrativas.²² Otras concepciones críticas de región restan centralidad a las características naturales, políticas y económicas, y suman importancia a las relaciones sociales, por lo cual, la región es definida como unidad social construida a partir de interacciones humanas en el espacio.²³ En esta definición, el espacio geográfico no constituye el primer elemento definitorio, sino las relaciones sociales, por lo tanto, las regiones son espacios socialmente construidos, una obra del ser humano.²⁴ Esta visión surgió como oposición a la noción tradicional de región natural y económica, definidas básicamente por parámetros fisiográficos y productivos.

Pero, entonces, a final de cuentas ¿qué se entiende por región del valle del Sinú y San Jorge en esta investigación? Veamos, retomando la idea de van Young de plantear a la región como hipótesis y no como una realidad preestablecida, esta tesis propone una definición sencilla pero directa de región que se nutre de todas estas nociones reseñadas previamente. En primer lugar, si bien es cierto que desde las décadas de 1970 y 1980, algunos historiadores sugirieron desechar el concepto de región geográfica y región política-administrativa,²⁵ aquí se retoman, problematizan y consideran de gran utilidad para comprender el área de estudio. El valle del Sinú y San Jorge presenta característica de una región natural y geográfica delineada justamente por el recorrido de estos dos ríos que forman una llanura aluvial donde se encuentran ciénagas, playones, sabanas, serranías, montes, rodeadas por una franja litoral, que imprimen cierta identidad geográfica y ecológica a dicho valle que, de paso, no constituye una región geográfica homogénea en términos fisiográficos ni ecosistémicos.

El valle del Sinú y San Jorge contiene un área o espacio geográfico y ecológico propio, caracterizado por la diversidad fisiográfica y de ecosistemas que dan forma y sentido a la región en términos de geografía física o natural. Ahora bien, también es cierto que, el factor geográfico, físico o natural, tan despreciado por algunos historiadores, no es el único

²¹ APPELBAUM, *Dibujar la nación*, pp. 275-281.

²² TOVAR, “La historia regional”, pp. 26-27; PALACIOS Y SAFFORD, *Historia de Colombia*, pp. 14-28.

²³ DICKINSON, *Ciudad, región y regionalismo*, pp. 30-32;

²⁴ SANTOS, *Metamorfosis del espacio habitado*, pp. 45, 105.

²⁵ TOVAR, “La historia regional”, p. 28.

elemento para definir a una región. Por lo tanto, en segundo lugar, aquí se muestra que el valle del Sinú y San Jorge también cumple con creces los requisitos de una región económica. De hecho, otras investigaciones ya han demostrado que las sabanas, ciénagas y llanuras de los ríos Sinú y San Jorge se constituyeron como una región económica basada principalmente en la ganadería.²⁶ A propósito de esto, la región del valle del Sinú y San Jorge presenta una estrecha relación entre su geografía, ecología y vocación económica ganadera. En este sentido, el Sinú y San Jorge contiene elementos geográficos y económicos, los cuales resultan básicos en las definiciones tradicionales y críticas de lo que se entiende por región.

En tercer lugar, según Eric Van Young y Hermes Tovar, entre otros teóricos y referentes metodológicos de la historia regional, las regiones no necesariamente son congruentes o coinciden con las divisiones territoriales y políticas-administrativas.²⁷ Sin embargo, para el caso del valle de los ríos Sinú y San Jorge se observa cierta congruencia y coincidencia entre la región geográfica comprendida por las llanuras aluviales, ciénagas, playones, sabanas y franjas costeras, con el ordenamiento territorial y administrativo, pues, desde mediados del siglo XIX la geografía de la región sirvió como referente en la división territorial de las provincias que conformaban el valle del Sinú y San Jorge, por ejemplo, las provincias de las sabanas, las provincias del alto y bajo río Sinú, o las provincias del río San Jorge y Golfo de Morrosquillo. Esta congruencia resulta más evidente, lógica o contundente con la creación de los nuevos departamentos de Córdoba y Sucre, a mediados del siglo XX, los cuales tomaron como base territorial a los pueblos de las llanuras, ciénagas, sabanas y costas que componen la región geográfica y económica del valle de los ríos Sinú y San Jorge.

En este sentido, dicho valle también presenta rasgos de una región en términos de ordenamiento territorial y político-administrativo. De hecho, en este punto además se observa cómo la región del Sinú y San Jorge, ordenada o agrupada en las provincias del Sinú, San Jorge, Sabanas y Morrosquillo, o en los departamentos de Córdoba y Sucre, es una región en términos de espacios socialmente contruidos, puesto que la configuración del valle como entidades provincianas y departamentales fue producto de las voluntades e intereses políticos de las élites agrarias de la región. De modo que, las regiones también son ideadas, planeadas

²⁶ OJEDA, “Economía ganadera”, pp. 5-140.

²⁷ VAN YOUNG, “Haciendo historia regional”, p. 258; CINEP, *Colombia, país de regiones* -TOMO I-, pp. 4-8.

y materializadas por los dirigentes políticos e intelectuales, quienes, de paso, toman como base las características geográficas, demográficas, fiscales y económicas regionales. De esta manera, la región aparece como un elemento clave o de “inmenso valor” en los procesos y esquemas de ordenamiento territorial y en la fijación de sistemas político-administrativos.²⁸

Según van Young, la historia regional a veces con su inevitable énfasis en la geografía, en las relaciones económicas, y en el ordenamiento territorial, corre el riesgo de dejar de lado otros aspectos regionales importantes como a los grupos de población, la etnicidad y rasgos socioculturales en general.²⁹ Sin embargo, en esta tesis la región también es entendida como espacio geográfico que el ser humano, incluso, los animales, en este caso, el ganado, ocupan, vivifican o valorizan. Es decir que, no solamente las élites o clases dominantes políticas, intelectuales y económicas construyen a las regiones, sino también los habitantes o gentes que mediante procesos de poblamiento y colonización dan forma y constituyen regiones. En el valle del Sinú y San Jorge, estos procesos fueron llevados a cabos por grupos pobladores y colonizadores de sabaneros, sinuanos y cienagueros, quienes imprimieron un carácter o pautas de poblamiento regional encabezadas por la misma gente de la región, sobre todo. En este sentido, la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge no se define o caracteriza exclusivamente por su geografía física, sino también por su geografía humana.

En cuanto a etnicidad, en esta tesis se estudian algunas parcialidades indígenas, aunque no desde la noción del análisis étnico ni sociocultural, sino mediante su relación con la posesión y propiedad de la tierra, por lo cual, el aspecto étnico, de género y cultural que también son factores claves en las definiciones críticas de región, no constituyen prioridades en esta investigación, pues, el concepto de región que aquí interesa se basa en la dimensión geográfica, ecológica, económica, humana o poblacional, y en el ordenamiento territorial.³⁰ En síntesis, el valle del Sinú y San Jorge hipotéticamente puede entenderse como una región en términos geográficos, ecológicos, económicos, agrarios, poblacionales, territoriales y político-administrativos, cuya novedad con relación a otras regiones, consiste precisamente en que suma o contiene en conjunto todas, o la mayoría, de los principales elementos o

²⁸ FALS-BORDA, “Reordenamiento territorial”, pp. 32-40; APPELBAUM, *Dibujar la nación*, p. 280.

²⁹ VAN YOUNG, “Haciendo historia regional”, p. 261.

³⁰ Para un primer acercamiento a los aspectos culturales, de vida cotidiana y étnicos de la región Caribe, véase: CINEP, *Colombia, país de regiones* -TOMO I-, pp. 208-253.

aspectos que definen a una región tanto en términos tradicionales como críticos de la historia regional, y porque en esta región convergen otros asuntos claves: territorio y fronteras.

El término territorio, así como región, es abordado desde diferentes perspectivas, enfoques y escalas en la historiografía regional colombiana.³¹ Sin embargo, para los propósitos de esta investigación se construye y propone una definición simple y funcional relacionada con las características ya señaladas de la región del valle del Sinú y San Jorge. Territorio, *grosso modo*, designa una porción del espacio geográfico o superficie terrestre que pertenece ya sea a un estado-nación, región, provincia, municipio, departamento, o, a una institución, a un grupo de individuos, a una persona, incluso, a un animal.³² El territorio contiene una constelación de elementos o características naturales, por ejemplo, ríos, lagunas, montañas y bosques, y también una serie de recursos creados como carreteras, edificaciones, e infraestructura en general, las cuales, en conjunto forman la configuración territorial.³³

Precisamente, esta noción de territorio resulta pertinente para esta tesis, pues se refiere, por un lado, a un espacio geográfico, en este caso, el territorio de la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge, el cual, además de área terrestre también comprende superficie acuática de ciénagas, ríos, caños, arroyos y una parte del mar Caribe, por lo cual, en términos ecológicos y ambientales puede considerarse como un hidroterritorio,³⁴ y por otro lado, se refiere al espacio jurisdiccional, coincidente o no con el territorio geográfico-ecológico, que abarca o pertenece a un país, estado, provincia, región o departamento. En este sentido, aquí interesa el concepto de territorio en su definición espacial-geográfica y jurisdiccional porque resulta clave para abordar y comprender los procesos de ordenamiento territorial y político-administrativo que experimentó la región del valle del Sinú y San Jorge entre 1850 y 1950.

Durante esos cambios y acomodos políticos y administrativos, el territorio del Sinú y San Jorge, perteneció casi todo el periodo de estudio, incluso, desde el periodo colonial, a las jurisdicciones de Cartagena, y en épocas republicanas al estado/departamento de Bolívar, pero en diferentes años, como entre 1910 y 1920, y luego, durante la década de 1950, las

³¹ SILVA (ed.) *Territorios, regiones y sociedades*; JIMÉNEZ (Comp.), *Región, espacio y territorio en Colombia*.

³² SÁNCHEZ, “De territorios, límites, bordes y fronteras”, pp. 175-176; PATIÑO, *La tierra*, pp. 45-46; BETANCOURT, “Patria y territorio”, pp. 94-118; RAE: <https://dle.rae.es/territorio> (24.06.2025).

³³ PÉREZ, “La conformación territorial en Colombia”, pp. 63-64.

³⁴ BOELEN, HOOGESTEGE, SWYNGEDOUW, VOS y WESTER, “Hydrosocial territories”, pp. 1-14.

élites agrarias de los pueblos y provincias del Sinú, San Jorge, Sabanas y Morrosquillo, reclamaron como suyos el territorio de dicha región con el propósito de formar entidades y jurisdicciones independientes o separadas de Bolívar y Cartagena. Es decir, formaron un sentido de pertenencia, dieron significados, o se identificaron con el territorio de la región, por lo cual, resulta conveniente señalar que el territorio es una concepción relacional que vincula poder, apropiación y pertenencia entre un espacio geográfico y un grupo dominante que ejercen poder sobre un espacio que consideran propio a partir de factores geográficos, políticos, económicos, sociales y culturales que determinan quienes pertenecen al territorio.³⁵

En este sentido, la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge, a diferencia de otros espacios geográficos como el Urabá antioqueño, surgió de un territorio en construcción que alcanzó cohesión y coherencia agraria, económica-ganadera, política, social, cultural y territorial, basada en las características geográficas y ecológicas regionales, expresadas ante todo con la creación de los departamentos de Córdoba y Sucre, y de esa forma, logró articulación con las demás regiones y departamentos del Caribe colombiano y con el resto de la nación.³⁶ Bajo esta perspectiva, el valle del Sinú y San Jorge constituye una verdadera región, pues se asume como una realidad histórica formada, social y territorialmente construida, colonizada y vivida por sus propios pobladores, sobre todo, y pensada por sus élites dirigentes, quienes imprimieron sentido político y generaron un horizonte de posibilidades a esa existencia histórica, territorial y regional mediante la puesta en marcha de proyectos políticos, económicos, sociales y culturales que permitieron diferenciarla de otras regiones del país.³⁷

El valle del Sinú y San Jorge también constituye un territorio de frontera de materias primas, agrícola, y ganadera, es decir, de fronteras productivas, pero también una frontera de poblamiento y colonización asociada con las fronteras económicas. La frontera de materias primas (*Commodity frontiers*), término acuñado por James Moore, con base en las dinámicas de la sistema-mundo y la cadena de productos básicos (*Commodity chain*),³⁸ resulta de utilidad para comprender la ocupación, explotación e integración de los bosques nacionales tropicales del valle del Sinú y San Jorge en las dinámicas de los mercados de exportación

³⁵ MONTAÑEZ, *Espacio y territorios. Razón, pasión e imaginarios*, pp. 16-20.

³⁶ URIBE, *Urabá ¿región o territorio?*, pp. 27-30.

³⁷ URIBE, “La territorialidad”, p. 96; VANEGAS, “Elementos para identificar el Caribe colombiano”, p. 103.

³⁸ MOORE, “Sugar and the expansion of the Early Modern World-Economy”, pp. 409-433.

durante la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX, pero también resulta conveniente para entender los movimientos de apertura y expansión de las fronteras de colonización, pues los ciclos de extractivismo abrieron campo para el poblamiento regional.³⁹ Los bosques del Sinú y San Jorge contenían varios productos naturales como maderas, gomas, fibras, y plantas medicinales que sirvieron como materiales industriales en mercados europeos y estadounidenses, en este sentido, dicha región era una frontera extractivista.⁴⁰

El Sinú y San Jorge también era una frontera agraria, es decir, agrícola y ganadera.⁴¹ Las fronteras agrícolas colombianas y latinoamericanas, por lo general, aparecen asociadas con espacios casi deshabitados, donde abundaban tierras baldías o públicas sin propietarios, sobre las cuales se expandieron sistemas de producción agrícola, ganaderos y poblaciones, integradas a dinámicas de mercados nacionales y extranjeros de producción por lo cual comenzaron a adquirir valores sociales y económicos.⁴² Aunque esta noción tiene cierta validez historiográfica, también se debe señalar que las fronteras agrícolas, en especial, las fronteras ganaderas, no solo se ampliaron sobre “tierras vacías”, sino sobre tierras indígenas y ejidales, como aconteció en el caso del valle del Sinú y San Jorge. Esta idea de fronteras agrícolas baldías se desprende de la conceptualización elaborada por Frederick Turner para explicar la ocupación de las tierras del oeste estadounidense como un avance de la civilización que se apropió y aprovechó la existencia de tierras y productos naturales.⁴³

El valle del Sinú y San Jorge se ha entendido como una frontera agrícola, pues en dicha región, la ocupación y privatización de bienes baldíos, sobre todo en las partes medias y altas de los ríos Sinú y San Jorge, era una frontera abierta y en expansión,⁴⁴ situación contraria

³⁹ CUETO, “Colonización y frontera agropecuaria”, pp. 91-108; FAJARDO, “Fronteras, colonizaciones”, pp. 237-282; MEZA, “Territorios de Frontera”, pp. 385-492; SERJE, *El revés de la nación*, pp. 15-44.

⁴⁰ En dicha región más que una economía extractiva, se presentaron ciclos extractivistas que dieron paso a la economía ganadera. No obstante, durante esos ciclos, la región presentó señales de frontera extractivista porque los productos creados por la naturaleza fueron explotados y agotados por prácticas humanas con el propósito de abastecer mercados, sobre todo extranjeros, y así generar ganancias monetarias que muchas veces se acumulaban por fuera de las fronteras de extracción. Aunque en el valle del Sinú y San Jorge, como veremos más adelante, los ciclos de extracción de materias primas generaron capitales locales invertidos posteriormente en ganadería. Para acercarse al concepto de frontera y economía extractivista, véase: PUYANA, “El retorno al extractivismo en América Latina”, pp. 73-113; LEAL Y RESTREPO, *Un bosque sembrado de aserrios*, pp. 1-5.

⁴¹ SALIZZI, “La frontera agraria”, pp. 645-650.

⁴² LEGRAND, *Colonización y protesta campesina*, pp. 5-6.

⁴³ TURNER, “El significado de la frontera en la historia americana”, pp. 187-207; BRENNAN, “La mitología fronteriza: Turner y la modernidad”, pp. 9-34; RAUSCH, “Vaqueros románticos, tierra del futuro”, pp. 23-44.

⁴⁴ LEGRAND, “La ampliación de la frontera agrícola”, pp. 1-18.

aconteció en las sabanas de Corozal y Sincelejo, y en las tierras bajas y ciénagas de dichos ríos, donde la frontera agrícola baldía ya había experimentado un proceso de ocupación y cerramiento desde finales del periodo colonial,⁴⁵ y además, en esa zona era donde se encontraban situados los resguardos indígenas y ejidos de la región. En todo caso, para mediados del siglo XIX y primera mitad del XX, el valle del Sinú y San Jorge era una de las nuevas fronteras agrícolas colombianas que experimentaron procesos de apertura, ampliación y cerramiento.⁴⁶ Es importante señalar que una característica de las fronteras agrícolas era su condición de espacios de transición porque las tierras después de desmontadas y quemadas eran cultivadas con dos o tres cosechas de maíz, yuca o ñame, productos básicos en la dieta regional, y luego, eran convertidas en pastizales y potreros para desarrollo de la ganadería.⁴⁷

De ese modo, el valle del Sinú y San Jorge también era una frontera ganadera, pues el avance de la ocupación de la tierra con ganado, pastos y potreros se convirtió en una práctica común, y quizás dominante, en la toda región del Caribe colombiano.⁴⁸ Prueba de ello, en los Montes de María, el crecimiento y expansión de la ganadería significó el gradual cerramiento de la frontera agrícola.⁴⁹ Los movimientos de ocupación, explotación, y apropiación de la tierra durante la apertura, expansión y cierre de las fronteras de materias primas, agrícolas y ganaderas del Sinú y San Jorge, estuvieron encadenados con diferentes oleadas de colonización y fundación de poblaciones, por lo cual, la región del valle del Sinú y San Jorge además de frontera productiva, también debe considerarse como frontera de poblamiento.

Así pues, la historia regional del valle de los ríos Sinú y San Jorge, como la de otras y muchas regiones agrarias y rurales colombianas, latinoamericanas y del mundo en general, es la historia del avance o retroceso de sus fronteras económicas y de colonización, junto a su eventual integración o incorporación al territorio definido por el estado-nación mediante dinámicas económicas y de mercado, y por medio de procesos de ordenamiento territorial y políticos-administrativos. En este sentido, la frontera agraria es “transición por excelencia,

⁴⁵ COLMENARES, *Cosechar para el mundo*, pp. 75-80.

⁴⁶ GONZÁLEZ, “La colonización marginal y las nuevas fronteras”, pp. 25-30.

⁴⁷ PARSONS, “Difusión de los pastos africanos en los trópicos americanos”, p. 355.

⁴⁸ Llama la atención que el proceso de conformación y ampliación de la frontera agrícola del valle del Sinú y San Jorge presenta ciertas coincidencias con la expansión de la frontera agrícola y ganadera sobre el bosque tropical de la región del Mato Grosso de Goiás en Brasil. Para profundizar sobre estas semejanzas, pero también diferencias, véase: DUTRA, *No oeste, a terra e o céu*, pp. 19-56.

⁴⁹ COLMENARES, *Cosechar para el mundo*, p. 316.

un proceso fluido de formación, transformación y cristalización de estructuras agrarias, coherencia socioeconómica y espacial de los grupos sociales y económicos que la habitan”.⁵⁰ De este modo, la frontera agraria, ya sea de materias primas, agrícola, ganadera, de poblamiento, o la suma de todas como en el caso del Sinú y San Jorge, tiende a desaparecer en cuanto logra la articulación al entorno regional y al ámbito político-territorial del estado central, cuando esto se verifica, la frontera deja de serlo o se cierra de manera definitiva. Esta parece ser la historia de la frontera agraria de la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge.

Tierra y estructura agraria

La estructura agraria de un país o de una región, en especial de América Latina y el Caribe, presenta como núcleo el régimen de tenencia y propiedad de la tierra, y, a su alrededor se articulan una serie de características de orden social, económico, político y cultural.⁵¹ Por lo tanto, la estructura agraria comprende o conjuga nociones legales y jurídicas de derechos de propiedad con prácticas consuetudinarias sobre usos y posesión de la tierra.⁵² En esta concepción de la estructura agraria, la tierra representa el centro de las relaciones económicas para las clases propietarias, quienes pueden emplearla, ya sea como un bien productivo, un medio de especulación o valorización en el mercado, un mecanismo de poder y dominación política, o como soporte de un estatus social, mientras que, para las clases sin tierras significa una aspiración, un fin y motivo de luchas, pero, sobre todo, representa el principal medio de subsistencia.⁵³ Con base en esta definición, otros investigadores agregaron nuevos elementos a la estructura como los tipos de trabajo rural, factores demográficos e institucionales,⁵⁴ y las formas históricas de poblamiento en las regiones agropecuarias colombianas.⁵⁵

Según Jesús Antonio Bejarano, un exponente destacado de la historia rural de Colombia, la estructura agraria nacional contenía dos rasgos esenciales: la distribución de la propiedad

⁵⁰ PALACIOS, *El café en Colombia*, p. 238.

⁵¹ MACHADO, *De la estructura agraria*, pp. 22-52.

⁵² CAMACHO, “Tierras, reforma agraria y conflictos”, p. 303.

⁵³ Esta definición general de estructura agraria se basa en algunos planteamientos del economista e historiador colombiano Antonio García Nossa, uno de los mayores teóricos sobre estructuras y problemas agrarios en América Latina, quien, entre las décadas de 1960 y 1980, generó una corriente de pensamiento político y agenda académica que planteaba como tesis central la relación entre la estructura agraria, el atraso social y económico en diferentes países latinoamericanos. Véase: GARCÍA, *Reforma agraria y dominación social en América latina*; *Reforma agraria y economía empresarial en América Latina*; *La Estructura del atraso en América Latina*. Consultar en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Antonio_García_Nossa (13.06.2025).

⁵⁴ KALMANOVITZ, “Evolución de la estructura agraria colombiana”, pp. 3-10.

⁵⁵ COLMENARES, *Cosechar para el mundo*, pp. 75, 324.

territorial y las formas de trabajo que predominaban en las regiones agrícola del país.⁵⁶ En cuanto a la tierra, tema que interesa en esta investigación,⁵⁷ por un lado, estaban las grandes haciendas ganaderas costeñas y antioqueñas, conformadas con tierras baldías durante la segunda parte del siglo XIX y primeras décadas del XX, las grandes haciendas cafeteras de Cundinamarca, Santander y Tolima, y las grandes propiedades dedicadas al cultivo de caña de azúcar en Valle del Cauca, por otro lado, estaban las pequeñas propiedades, tanto cafeteras como las dedicadas a otro tipo de cultivos en las regiones y fronteras agrícolas colombianas.⁵⁸ Esta separación entre grandes y pequeñas propiedades fue delineando o caracterizando a la estructura agraria colombiana, incluso, a la de otros países latinoamericanos, como una estructura esencialmente bimodal dividida básicamente entre latifundio y minifundio.⁵⁹

En este sentido, la estructura agraria colombiana se ha estudiado como un sistema bimodal, y por tanto, desigual, conflictivo, concentrado y polarizado, señalada como un obstáculo para el crecimiento económico y social de las regiones, y el país en general, en particular para el desarrollo de la agricultura.⁶⁰ Añadido a esto, la estructura de propiedad bimodal es tildada de manera frecuente en la historiografía nacional como la causa principal de los problemas, conflictos y luchas agrarias.⁶¹ En pocas palabras, la llamada cuestión agraria colombiana y latinoamericana, era la sumatoria de los problemas de la estructura de la tierra para responder a las necesidades de las sociedades rurales en cuanto a la producción agrícola y el control de la mano de obra.⁶² Los problemas de la estructura agraria radicaban simplemente en su

⁵⁶ BEJARANO, “El fin de la economía exportadora y el problema agrario”, pp. 79-90.

⁵⁷ El rasgo de las relaciones y formas de trabajo de la estructura agraria colombiana no fue abordado en esta tesis enfocada sobre todo en el rasgo de la tierra, sin embargo, aquí se plantean unas preguntas que pueden guiar a futuras investigaciones, por ejemplo, ¿Las relaciones de trabajo rural propias de la estructura agraria del valle del Sinú y San Jorge cambiaron o permanecieron intactas en medio de los procesos de cambio agrario que experimentaron las formas de tenencia y propiedad de la tierra entre las décadas de 1850 y 1950? En caso de que hayan cambiado, lo cual resulta bastante probable, ¿Cómo y por qué fueron esos cambios? Y ¿Qué consecuencias o repercusiones tuvieron en las relaciones sociales, políticas, económicas y agrarias de la región? Aunque este tema queda inexplorado, aparece como una ventana abierta en esta investigación.

⁵⁸ BEJARANO, “El régimen agrario”, pp. 686-694; BEJARANO, “El despegue cafetero”, pp. 252, 256-257.

⁵⁹ CHEVALIER, *América Latina. De la independencia a nuestros días*; DOMIKE Y BARRACLOUGH, “La estructura agraria en siete países de América Latina”, pp. 139-206.

⁶⁰ MACHADO (Comp.), *El agro y la cuestión social*, 43 pp; MACHADO *Ensayos*, p. 11; MACHADO (Comp.), *Transformaciones en la estructura agraria*, pp. 196.

⁶¹ MACHADO, “Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto”, pp. 10-12.

⁶² MACHADO, *De la estructura agraria*, p. 36; BEJARANO, “El fin de la economía exportadora”, pp. 79-90.

carácter bimodal, por la concentración de la tierra y poder entre las clases terratenientes, sobre una constelación social campesina minifundista, o en el peor de los casos, sin tierras.⁶³

Más allá de ahondar en el viejo debate sobre si la estructura agraria dividida entre latifundio y minifundio fue la causa de los problemas agrarios y del atraso económico del país, aquí lo que interesa subrayar con todo esto es como esta visión bimodal no tuvo en cuenta que, entre las grandes y pequeñas propiedades privadas, se encontraban otras formas de tenencia y posesión de la tierra que también resultan de primer orden dentro de una estructura agraria. Algunos historiadores ya argumentaron que caracterizar a la costa Caribe colombiana como una región dominada por el latifundio tradicional, solo muestra una parte de la estructura agraria regional.⁶⁴ Por ejemplo, Eduardo Posada-Carbó, incluso, el mismo Orlando Fals-Borda, aunque de manera implícita en los cuatro volúmenes de la *Historia doble de la costa*, demostraron que, en la región Atlántica o Caribe, aparte de grandes, medianos y pequeños propietarios territoriales, se encontraban toda suerte de usufructuarios o beneficiarios de tierras colectivas, ocupantes y poseedores de bienes baldíos, algunas mancomunidades y resguardos indígenas. Es decir, formas no privadas de uso, posesión y tenencia de la tierra.

En Colombia, para mediados del siglo XX, el régimen legal de propiedad territorial, *grossomodo*, reconocía diferentes derechos sobre bienes raíces: los bienes estatales de uso público, las tierras fiscales de la nación, entre estas, los bienes vacantes y los baldíos, las propiedades privadas, los “ejidos y resguardos indígenas que lograron resistir”.⁶⁵ Esta estructura de la propiedad que comenzó a configurarse desde el periodo colonial formaba un abigarrado mosaico jurídico y legal, pero también consuetudinario, de propiedades y formas de tenencia de tierras que se movían entre lo privado, público-estatal y corporativo-comunal.⁶⁶ Este mosaico tuvo efectos duraderos en la conformación agraria de las regiones colombianas. En el valle del Sinú y San Jorge, durante la ocupación y ampliación de sus fronteras productivas y de poblamiento, se lograron identificar, por un lado, propiedades privadas, las cuales no

⁶³ FALS BORDA, *Historia de la cuestión agraria*, pp. 41-52; MACHADO, *La cuestión agraria en Colombia*; NEGRETE, *Origen de las luchas agrarias*.

⁶⁴ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 135-144.

⁶⁵ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, pp. 89-90.

⁶⁶ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, pp. 72, 75.

constituyen el centro de esta tesis, y, por otro lado, resguardos indígenas, bienes comunales, y bienes baldíos, formas que componen el núcleo de estudio en la presente investigación.

La existencia de estas formas comunales y colectivas de posesión de la tierra en el valle del Sinú y San Jorge, y en la costa norte colombiana en general, desafía o pone en entredicho el predominio del latifundio en la estructura agraria regional. De hecho, algunos autores han demostrado que, por un lado, estas latitudes caribeñas no estuvieron dominadas exclusivamente por grandes propietarios territoriales, o por latifundios tradicionales y haciendas de origen colonial, como otras zonas del Caribe y el país.⁶⁷ Pero, de otro lado, otro grupo de autores se empeñaron en demostrar que la región aquí estudiada, en efecto, eran una zona de latifundios tradicionales.⁶⁸ Ahora bien, sin la intención de resucitar este viejo debate, aquí lo esencial, para los intereses de esta tesis, es destacar que la estructura agraria de la región no era completamente bimodal, pues las formas comunales, públicas y colectivas de tenencia de la tierra como los bienes ejidales o resguardos indígenas, todavía descuidadas o menospreciadas en la historiografía regional caribeña, también eran partes fundamentales dentro del funcionamiento de la estructura agraria del valle del Sinú y San Jorge.

Resguardos indígenas, bienes comunales y bosques baldíos nacionales

En el Nuevo Reino de Granada -nombre colonial de la república de Colombia- fue la única colonia donde se denominó resguardo a las tierras asignadas por la Corona española a los pueblos de indios durante los siglos XVI y XVIII.⁶⁹ La palabra resguardo se originó de la cédula real que ordenó otorgar “una legua de tierra medida en redondo alrededor de la iglesia de los pueblos de indios para su resguardo y protección”.⁷⁰ El resguardo por lo regular se dividía en

⁶⁷ El único caso conocido y estudiado hasta ahora de una hacienda colonial en el Sinú corresponde a Berástegui, propiedad de la familia Burgos, situada en el pueblo de Ciénaga de Oro. Véase: POSADA-CARBÓ, “La Hacienda Berástegui”, pp. 4-7. Para conocer más casos de haciendas coloniales en otras partes de Caribe colombiano, véase: MEISEL, “Esclavitud, mestizaje y haciendas”, pp. 229-277; TOVAR, *Hacienda colonial y formación social*; FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento*, pp. 11-66; MEISEL, *Santa Bárbara de Las Cabezas*.

⁶⁸ REYES, *Latifundio y poder político*, pp. 112-113; HAVENS, MONTERO Y ROMIEUX, *Cereté: un área de latifundio*, 4-235; ROMERO, “Córdoba: latifundio y narcotráfico”, pp. 13-18.

⁶⁹ En otras latitudes coloniales, por ejemplo, la Nueva España o México, los resguardos corresponden a los “terrenos de común repartimiento” entregados a los pueblos de indios, aunque, los “bienes de comunidad” también pueden considerarse como equivalente a los resguardos. Véase: GARCÍA (Comp.), *Los pueblos de indios*; FALCÓN, *El jefe político*, pp. 245-278; MARINO Y ZULETA, “Una visión del campo”, pp. 440-441; CARRERA, *Sementeras de papel*, pp. 30-32; MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”, pp. I-II.

⁷⁰ Esta extensión varió en otras latitudes coloniales como la Huasteca Serrana, en el México colonial, donde, para finales del siglo XVII se otorgaban seiscientas varas por cada viento o punto cardinal contadas desde el centro del poblado de indios. LUNA, *Resguardos coloniales*, pp. 20-22; y CARRERA, *Sementeras de papel*, p. 31.

tres partes: las parcelas familiares, las tierras de labranza colectiva y comunal, y los terrenos de pastos, recolección de leña, materiales de construcción y caza de fauna silvestre, las tierras eran de carácter comunal e inalienable, o sea, no podían arrendarse o venderse.⁷¹ Los títulos de los resguardos eran dados a la comunidad indígena en la persona del cacique, quien se encargaba de administrar, destinar y repartir las tierras al resto de la comunidad, aunque la Corona se reservaba la propiedad, por lo cual, el título del resguardo tenía carácter nominal y no confería la propiedad absoluta sobre la tierra a los indígenas, es decir, los resguardos en términos jurídicos correspondían más al dominio útil de la tierra.⁷²

De cualquier manera, la asignación de resguardos buscó imponer un mayor rendimiento de los indios como principal fuerza productiva de la sociedad colonial, además de imponer control de la población tributaria y como aparato de dominio social y religioso.⁷³ El pago del tributo era el signo de participación del indio en el resguardo, pues, esta contribución, lo hacía merecedor de un pedazo de tierra donde podía producir sus alimentos y excedentes para atender sus obligaciones con el gobierno colonial.⁷⁴ Es decir, el tributo daba derecho a la posesión y usufructo de las tierras. Bajo esta racionalidad, no puede entenderse la tierra del resguardo sin el pago del tributo, ni la obligación tributaria sin el derecho de usufructo de las tierras del resguardo.⁷⁵ La cantidad de tierra asignada a los indios tributarios oscilaba entre una y tres hectáreas para labranzas, y el doble o triple en montes para ganado, extracción de leña y caza.⁷⁶ En todo caso, las tierras correspondientes a los indígenas eran extensiones menores comparadas con las extensiones de tierras dadas como mercedes a los españoles.⁷⁷

En su concepción original, existió una fuerte relación entre resguardos y uso de la tierra con agricultura, por lo tanto, “el indio de resguardo era agricultor, no minero, ni negociante, ni

⁷¹ FRIEDE, *El indio*, pp. 10; GONZÁLEZ, *El resguardo*, pp. 44-45; OTS-CAPDEQUI, *El régimen de la tierra*, pp. 101-104; LUNA, *Resguardos coloniales*, p. 23.

⁷² En torno a esto se generó un debate historiográfico en los años setenta y ochenta en Colombia, pues, para algunos autores, el usufructo y la tributación, con el tiempo dieron además de la posesión, la propiedad a los indígenas. Véase: GONZÁLEZ, *El resguardo*, pp. 22-26; FRIEDE, “De la encomienda indiana”, pp 35-61.

⁷³ FRIEDE, *El indio*, pp. 10-25;

⁷⁴ GONZÁLEZ, *El resguardo*, p. 17.

⁷⁵ BONNET, “Tierra y comunidad”, pp. 489-506.

⁷⁶ VILLEGAS Y RESTREPO, *Colombia: resguardo de indígenas*, p. 2; LUNA, *Resguardos coloniales*, p. 23; COLMENARES, *Historia social*, pp. 242-250; BONNET, “Tierra y comunidad”, pp. 42-53.

⁷⁷ Como muestra, en 1620 el cabildo de la villa de Tolú otorgó 24 caballerías (10,152 hectáreas) al escribano Francisco López Nieto en los alrededores de la ciénaga de Momil para establecer una estancia de ganado mayor. Véase: HUERTAS, “Cabildo y merced de tierras”, p. 25; MELO, “¿Cuánta tierra necesita un indio?”, pp. 1-8.

ganadero”, aunque una parte de los terrenos tenían como fin la cría de ganado.⁷⁸ A pesar de esto, la vocación agrícola sobresale como una característica de los resguardos.⁷⁹ Otra cualidad de esa institución colonial era la separación de la población indígena del resto de pobladores blancos, mestizos y negros, división que en la historiografía se conoce como “república de indios” y república de españoles”.⁸⁰ Es decir, el resguardo tenía como función segregar a los grupos raciales con el fin de “conservar” y “proteger” a los indígenas del mestizaje y de los abusos de los demás grupos de población, especialmente de los blancos españoles.⁸¹ Estas atribuciones del resguardo colonial, en teoría, daban la impresión de una institución restrictiva, rígida y cerrada, sin embargo, en la práctica era flexible y porosa.

La política de segregación no fue exitosa, pues en el interior de los resguardos se asentaron grupos de población diferentes a los indios, quienes, además de convertirse en vecinos y generar procesos de mestizaje, también ocuparon y apropiaron tierras pertenecientes a las parcialidades indígenas.⁸² El arrendamiento y venta de tierras de resguardo fue un fenómeno generalizado, una práctica incontrolable, y de paso, conllevó a que las tierras agrícolas de los resguardos se destinaran a usos distintos como en ganadería.⁸³ Asimismo, el laboreo agrícola con el objetivo de generar fuentes de tributación fue afectado por la operación de nuevos sistemas tributarios y de trabajo como el concierto agrario, la mita y las haciendas, pues estas modalidades estimularon a los indios a buscar mejores ingresos fuera del resguardo.⁸⁴ En suma, son diferentes las situaciones y factores que pueden demostrar que los resguardos coloniales en la realidad estuvieron lejos de la rigidez con la que en teoría fueron creados.

Esta flexibilidad y porosidad del resguardo, como era de esperarse, se acentuó mucho más en los siglos XIX y XX, es decir, durante la época republicana, cuando esa institución perdió algunas de sus características coloniales, pero que igual sobrevivió como sistema colectivo y comunal de tenencia de la tierra, a pesar de que, durante esos años, también se pensó que tanto los indígenas como sus resguardos habían desaparecido. La reconocida historiadora

⁷⁸ FRIEDE, *El indio*, p. 48; PATIÑO, *La tierra*, p. 117.

⁷⁹ GONZÁLEZ, *El resguardo*, p. 19.

⁸⁰ LEVAGGI, “República de indios y república de españoles”, pp. 419-428.

⁸¹ MÖRNER, “Las comunidades indígenas”, pp. 63-86.

⁸² PATIÑO, *La tierra*, pp. 117-118, 131; OSPINA, *Industria y protección en Colombia*, pp. 48-50.

⁸³ GONZÁLEZ, *El resguardo*, pp. 43, 54-64.

⁸⁴ GONZÁLEZ, *El resguardo*, pp. 35-53.

colombianista Catherine LeGrand, en una edición actualizada de su clásico libro *Colonización y protesta campesina en Colombia*, reconoce como “punto ciego” de su investigación, la incapacidad que tuvo para entender que, en algunas áreas marcadas como bienes baldíos, donde se asentaron empresarios agrícolas y colonos, estaban habitadas por parcialidades indígenas.⁸⁵ En un mapa sobre ubicación de tierras baldías en Colombia, la autora no sitúa los resguardos indígenas de las Sabanas y el valle del río Sinú. En su lugar, presenta a estas áreas como un territorio entremezclado de baldíos y propiedades privadas.⁸⁶

De este modo, LeGrand y otros historiadores, “invisibilizaron” a los resguardos indígenas caribeños en la historia agraria de los siglos XIX y XX.⁸⁷ Esta invisibilidad se puede explicar mediante razones políticas y discursivas que reprodujeron una mentalidad colectiva esforzada en presentar una imagen mestiza de la población que redujo a todos los habitantes a la condición de ciudadanos desde mediados del siglo XIX.⁸⁸ También pueden considerarse razones historiográficas, pues la historia agraria insertó a los indígenas en la amplia categoría de campesinos y las investigaciones sobre empresarios y sus actividades económicas descuidaron las consecuencias sociales y agrarias como la arremetida contra las tierras de resguardos.⁸⁹ Sin embargo, algunas parcialidades indígenas y sus respectivos resguardos, en diferentes regiones colombianas, continuaron existiendo hasta los siglos XIX y XX, a pesar de que la legislación agraria exigía que se convirtieran en propiedades privadas.⁹⁰ Durante esos años, así como se presentó una “lucha tenaz” por la destrucción de los resguardos de los indígenas, también tuvo lugar “una tremenda resistencia en contra de su extinción”.⁹¹

En esos lugares, las tierras de resguardo se convirtieron en objeto de deseo por parte de los aspirantes a propietarios, terratenientes, ganaderos y empresarios petroleros, colonos, autoridades locales y provincianas, quienes buscaron por diferentes medios la liquidación de los resguardos y individualización de la propiedad de las tierras indígenas. Los resguardos afrontaron la avanzada de estos sectores sociales y económicos interesados en apropiarse de

⁸⁵ La primera edición en inglés fue en 1986, la segunda edición, primera en español en 1988, y la segunda edición en español empleada en esta tesis es de 2016. LEGRAND, *Colonización*, p. XXIX.

⁸⁶ LEGRAND, *Colonización*, p. 20.

⁸⁷ COLMENARES, *Historia social y económica de Colombia*, pp. 232-240.

⁸⁸ FRIEDE, *El indio*, pp. 20-36.

⁸⁹ SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales”, pp. 94-95.

⁹⁰ BUSHNELL, *Colombia, una nación a pesar de sí misma*, p. 116.

⁹¹ PATIÑO, *La tierra*, p. 117.

sus tierras, más el “ataque sistemático” de las políticas agrarias, factores que incidieron en la modificación de la estructura de la propiedad que experimentaron los resguardos durante la ampliación de la frontera agrícola y ganadera caribeña.⁹² Durante esos procesos, la tierra de los resguardos, usada tradicional e históricamente como bienes comunales por los indígenas, transitó hacia formas individuales y privadas en forma de propiedades ganaderas, incluso, algunos desaparecieron definitivamente. Aunque otros como el de San Andrés de Sotavento, que representa una excepción a la regla, resistieron y sobrevivieron hasta la actualidad.

Esa fue la situación de los resguardos ubicados en la región aquí estudiada, que a diferencia de los resguardos de algunas regiones cafeteras, no desaparecieron de manera súbita como han señalado y cuestionado algunos historiadores, de hecho, plantean que la abolición de los resguardos tuvo muy poco que ver con el desarrollo de la caficultura.⁹³ Caso contrario se puede observar en el valle del Sinú y San Jorge, región donde la ganadería, principal actividad económica por naturaleza e instauración, y la naciente industria petrolera, tuvieron mucho que ver con la liquidación de los resguardos como sistema corporativo de posesión de la tierra. Precisamente, la situación de los resguardos indígenas de orígenes coloniales durante las décadas de 1850 y 1950 constituye un capítulo central de esta tesis. Aquí se presta atención a los resguardos localizados en las llamadas Sabanas de Bolívar y en las tierras bajas del valle del río Sinú, en especial el caso del resguardo indígena de San Andrés de Sotavento.

Los resguardos indígenas del Caribe colombiano, tanto en tiempos coloniales como republicanos, no han recibido la atención suficiente por parte de los historiadores regionales, aunque el tema tampoco se ha descuidado totalmente, pues algunos investigadores se han preocupado por la situación de las tierras y parcialidades indígenas, enfocados sobre todo, en la segunda mitad de los siglos XVIII y XIX.⁹⁴ Entre estos sobresalen las publicaciones de

⁹² MACHADO, *Ensayos*, pp. 42-50; DIOT, “Estadísticas históricas”, pp. 94-95.

⁹³ PALACIOS, *El café en Colombia*, pp. 222-224.

⁹⁴ TURBAY Y JARAMILLO, “La identidad cultural entre los indígenas”, pp. 10-398; LUNA, *Resguardos coloniales de Santa Marta y Cartagena*, pp. 17-281. Entre la literatura sobre resguardos de otras regiones del país, véase: PALACIOS Y SAFFORD, *Historia de Colombia*, pp. 77-110; MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”; MARTÍNEZ, *El régimen del resguardo en Santander*; BONNET, “Tierra y comunidad”; GLENN, “The Disappearance of the Resguardos Indígenas of Cundinamarca”; MAYORGA, *Datos para la historia*; PITA, “Usurpaciones y disputas por la tierra”, pp. 51-74. Para el caso mexicano la bibliografía resulta más abundante y desbordante, como muestra véase: GARCÍA, *Los pueblos de indios y las comunidades*; MENEGUS, *Los indios en la historia de México*; ESCOBAR-OHMSTEDE (Coord.), *Los pueblos de indios*; ESCOBAR-OHMSTEDE, *La América indígena*; TORALES, *Tierras de indios*; MARINO, “La desamortización de las tierras de los pueblos”, pp. 33-43; RUÍZ, *Mexico's Indigenous Communities*; GOYAS, “Tierras por razón de pueblo”.

Sergio Solano y Roicer Flórez, quienes se enforzaron en estudiar, por un lado, la relación entre los discursos de mestizaje y ciudadanía de las políticas liberales y sus efectos en la desintegración de algunos resguardos en el estado/departamento de Bolívar durante la segunda mitad del siglo XIX, y, de otro lado, las relaciones entre políticas agrarias y el papel de la ganadería en la abolición de los resguardos de Bolívar en el mismo periodo.⁹⁵ A pesar de estas contribuciones, aun persisten serios vacíos historiográficos, sobre todo para la primera mitad del siglo XX, periodo que al parecer se abarca por primera vez en esta investigación, al menos para el caso de los resguardos del Sinú y las Sabanas de Bolívar.⁹⁶

De otro lado, los bienes comunales, ejidos o terrenos de los distritos municipales, eran una especie de *ius commune* o derechos colectivos sobre la tierra, con orígenes coloniales, los cuales también constituían parte esencial dentro de la estructura agraria en la región del valle del Sinú y San Jorge, y en otras regiones colombianas para mediados del siglo XX.⁹⁷ La Corona española en sus legislaciones de Indias mandaba que al fundarse una población, ya fuera villa, parroquia o pueblo de indio, se debía destinar, establecer y delimitar ejidos o tierras alrededor o a las afueras del poblado donde los vecinos podían echar sus ganados, y realizar algunas labores agrícolas, se trataban de terrenos administrados por los cabildos o ayuntamiento de las poblaciones.⁹⁸ Estas tierras, por lo regular, también estaban divididas en tres partes: zona de pastoreo de ganados, área de cultivos y reservas en terrenos montuosos y boscosos donde los pobladores podían cazar, extraer leña, y materiales de construcción.⁹⁹

La tierra asignada como terrenos ejidales o comunales de las poblaciones en teoría también debían abarcar una legua medida en redondo alrededor de la iglesia del pueblo, aunque no

⁹⁵ Para la segunda mitad del siglo XIX, véase una serie de artículos publicados por investigadores de la Universidad de Cartagena (Colombia): SOLANO Y FLÓREZ, “Indígenas, mestizaje, tierra y poder”, pp. 267-295; SOLANO Y FLÓREZ, “Indígenas, tierra y política”, 1-34; SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas en el Caribe colombiano”, pp. 72-95; SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales”, pp. 92-117; SOLANO, “Tributo, fenotipo y genealogía”, pp. 103-127; FLÓREZ, “Indígenas y ciudadanía”, pp. 49-72; y AUDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 85-105.

⁹⁶ Si bien es cierto que Orlando Fals-Borda estudia algunos pasajes de estos resguardos durante ciertos años del siglo XX en los tomos tres y cuatro de su *Historia doble de la costa* no constituyen el objeto principal de su investigación tal como se lleva a cabo en la presente investigación. Por lo tanto, no resulta exagerado ni mucho menos pretencioso señalar que el tema de los resguardos indígenas, tal como se aborda y profundiza en el capítulo cuatro de esta tesis, en especial, la parte que aborda la primera mitad del siglo XX, representa un nuevo aporte para la historia agraria regional del Caribe colombiano y de Colombia en general.

⁹⁷ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 90.

⁹⁸ OTS-CAPDEQUI, *El estado español en las indias*, pp. 118-119; PATIÑO, *La tierra*, pp. 112, 124-125, 134.

⁹⁹ KOURÍ, “Sobre la propiedad comunal de los pueblos”, p. 1939; ESPINOSA, *La saga de los ejidos*, p. 11.

siempre se cumplió esta regla, pues algunas poblaciones comprendían mayor o menor superficie de tierras.¹⁰⁰ Por lo tanto, el tamaño de los ejidos y su delimitación desde tiempos coloniales fue complicado de definir porque no se conocía con precisión sus extensiones y límites. A esto se suma el problema de las unidades de medición porque la legua de algunos ejidos eran medidas en caballerías y otros en fanegadas.¹⁰¹ En cualquier caso, la legua en términos de hectáreas equivalía de manera aproximada a 5,500, superficie considerada como el “tamaño ideal” de los ejidos, al menos para el caso colombiano.¹⁰² En el valle del Sinú y San Jorge, los ejidos por lo general se situaban en ciénagas, playones y sabanas naturales, aunque también podían encontrarse en montes y bosques, además, en las ciénagas, playones y sabanas también existían mancomunidades, tierras de resguardos y propiedades privadas.¹⁰³

En todo caso, para esta investigación interesan los bienes comunales ubicados en las ciénagas, playones y sabanales del valle del Sinú y San Jorge, donde el medio geográfico y ecológico “era propicio para una vigorosa tendencia comunal”.¹⁰⁴ En esta región, para las décadas de 1850 y 1950 todavía existían bienes comunales y núcleos de población, individuos y autoridades distritales que dependían de esas tierras, a pesar del repudio, descrédito y “sentimiento anticomunal” que se expandió, no solo en Colombia, sino en otras naciones latinoamericanas a partir de las políticas liberales de mediados del siglo XIX.¹⁰⁵ Desde entonces, y durante gran parte del periodo de estudio, las élites agrarias, políticas, e intelectuales buscaron por diferentes medios convertir los bienes ejidales en propiedades privadas, mientras que, cultivadores, criadores de ganado, algunas autoridades municipales, y usufructuarios en general de terrenos comunales también se opusieron a la privatización.

Dadas estas circunstancias, en la presente tesis estudiamos los ejidos situados en las ciénagas, playones y sabanas del valle del Sinú y San Jorge durante los siglos XIX y XX, periodo en el que los bienes comunales aún constituían un tipo de tenencia de la tierra con importancia

¹⁰⁰ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, p. 68B.

¹⁰¹ Según algunos autores, los ejidos abarcaban entre 15,000 y 25,000 fanegadas. PATIÑO, *La tierra*, p. 186.

¹⁰² AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 107, 111.

¹⁰³ En regiones de México, los ejidos también abarcaban aguas, pastos y tierras de lagos y ciénagas, aparte de montes y bosques. Véase: FALCÓN, *El jefe político*, p. 252; MARINO Y TERUEL, “Reformas estatales”, p. 154..

¹⁰⁴ LEGRAND, *Colonización*, pp. 51-52.

¹⁰⁵ FALCÓN, *El jefe político*, pp. 247-259; PLATT, *Estado boliviano y ayllu andino*, pp. 12-15; BARCOS, “Los derechos de propiedad ejidal”, pp. 98-125; PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 81; BERMÚDEZ, *Nueva visión de la historia de Colombia*, pp. 126-127; RODRÍGUEZ, *Disputa por la tenencia de tierras ejidales*, pp. 54-96.

dentro de la estructura agraria en diferentes regiones de Colombia, y no tan marginal en las leyes ni mucho menos en la geografía nacional como han apuntado algunos historiadores.¹⁰⁶ Precisamente, los estudios históricos sobre bienes ejidales y comunales de los pueblos de la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge, y del Caribe colombiano en general, tanto para el periodo colonial como republicano, son una tarea pendiente en la historiografía agraria regional, a diferencia de otras regiones del país, y latitudes latinoamericanas como México, donde existe una tradición historiográfica y desbordante bibliografía sobre ejidos.¹⁰⁷ En vista de esto, el tema de los bienes comunes o ejidales también ocupa un capítulo principal en esta investigación, y de paso, representa otro de los nuevos aportes de la presente tesis.¹⁰⁸

Más estudiado en la historiografía regional, nacional y latinoamericana resulta el tema de los baldíos, denominados a grandes rasgos durante el periodo colonial como bienes realengos, sobre los cuales existe una abundante bibliografía que discute el carácter y formas de adquisición, posesión y propiedad de dichas tierras que pertenecían a la Corona dentro de una amplia, y a veces, confusa categoría de baldíos o vacantes.¹⁰⁹ En todo caso, para el periodo republicano, los baldíos se conocieron como bienes nacionales, fiscales o del Estado, porque formaban parte de las tierras públicas (*ager publicus*), los cuales también se dividían en bienes vacantes y bienes baldíos, éstos a su vez, se distinguían entre los adjudicables, por un lado, es decir, aquellos que en apariencia no tenían dueños pero que podían convertirse en

¹⁰⁶ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 90.

¹⁰⁷ En Colombia: para ejidos de Santa Marta, véase: SÁNCHEZ, “Reformismo borbónico y tierras comunales”, pp. 229-258; SÁNCHEZ, “Adjudicación y conflictos por tierras comunales”, pp. 254-279; SÁNCHEZ, “Composición, mercedes de tierra”, pp. 81-117. Para los ejidos de Mompo: FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Mompo y Loba*, pp. 16A-167A, 16B-167B. Para los ejidos de Cali, véase: ESPINOSA, *La saga de los ejidos*; PACHECO, “Ejidos de Cali, siglo XIX”, pp. 8-32; SANCLEMENTE, “Los ejidos”; RODRÍGUEZ, *Disputas por las tierras ejidales en el Gran Cauca, 1857-1886*, pp. 9-95. En México, la literatura es abundante, como muestra véase: OTS-CAPDEQUI, *España en América*, pp. -9-126; OROZCO, *Los ejidos de los pueblos*; KNOWLTON, “El ejido mexicano en el siglo XIX”, pp. 71-96; TUTINO, “Historias del México agrario”, pp. 177-220; KOURÍ, “Sobre la propiedad comunal de los pueblos”, pp. 1923-1960; MARINO, “La modernidad a juicio”, pp. 237-264; ESCOBAR-OHMSTEDE Y MARTÍN, “Una relectura de cómo se observa a lo (s) común (es)”, pp. 1-79.

¹⁰⁸ FALS-BORDA en los tomos III y IV de *Historia doble de la costa*, hace referencia a los ejidos del Sinú y San Jorge, también AUSDAL en “The Logic of Livestock”, pp. 105-114, ambos autores solo dedican unas páginas y se concentran en la segunda mitad del siglo XIX, por tanto, la primera mitad del siglo XX, igual que en el caso de los resguardos, continua presentando vacíos que pretenden abarcarse en el capítulo cinco de esta tesis.

¹⁰⁹ Para profundizar sobre bienes realengos y baldíos en el periodo colonial, véase: OTS-CAPDEQUI, *El régimen de tierras*, pp. 19-28, 79-92, 137-163; AMAYA, *Curso sintético de legislación agraria*; MARTÍNEZ, *Régimen de tierras en Colombia*; PESET Y MENEGUS, “Rey propietario o rey soberano”, pp. 563-599; DE SOLANO, *Cedulario de tierras*; JURADO, “Baldíos, derechos posesorios y realengos”, pp. 1-24; CARRERA Y PÉREZ (Coords.), *En todos los rincones imperiales*, pp. 13-44; LUNA, “Sobre composiciones de tierras, realengos y baldíos”, pp. 1-25.

propiedades privadas mediante la ocupación económica, o sea, por medio de mejoras como el desmonte, cultivo de productos agrícolas o pastos, uso con ganado y cercas, o mediante el intercambio de bonos territoriales, y, de otro lado, los bienes no enajenables, conocidos como “reserva territorial del Estado”, entre los que sobresalen los “bosques baldíos nacionales”.¹¹⁰

Precisamente, la historiografía agraria nacional se ha concentrado sobremanera en la ocupación y apropiación de los bienes baldíos adjudicables, y poca atención se ha prestado a los que formaban parte de las reservas territoriales nacionales, particularmente los bosques.¹¹¹ Éstos aparecen como una categoría diferente o especial tanto en la legislación agraria de Colombia como en las fuentes documentales, y se distinguen del resto de bienes baldíos adjudicables porque contenían productos forestales con alto potencial económico aprovechables para exportación o para la industria nacional como árboles de quina, maderas preciosas, caucho, tagua, raicilla, pita, henequén, balata, jengibre, entre otras materias primas, declaradas como reservas por el gobierno nacional, por tanto, en teoría, y según algunas leyes agrarias, no podían ser ocupados, mejorados, cultivados, ni adjudicados, pero sí podían arrendarse mediante contratos y concesiones de explotación de sus productos.¹¹²

El tema de las adjudicaciones de tierras baldías en diferentes regiones y distintas temporalidades de los siglos XIX y XX, sobre todo, se ha convertido en un lugar común en la historiografía colombiana preocupada por cuestiones agrarias, legislativas, empresariales; sobre colonización y ampliación de las fronteras agrícolas del país, en general.¹¹³ A pesar de esto, todavía hay temáticas poco exploradas debido a la insistencia en los bienes baldíos adjudicables, preferencia favorecida por la existencia de fuentes históricas de fácil acceso, que estimulan a los investigadores para que presten mayor atención a unos temas sobre otros. De esta manera, es posible subrayar el poco reconocimiento prestado a los bosques nacionales dentro del considerable acervo bibliográfico dedicado a los bienes baldíos. Dadas

¹¹⁰ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, pp. 27, 75-89; PALACIOS, *El café*, p. 224; PATIÑO, *La tierra*, pp. 184-189.

¹¹¹ Aquí resulta conveniente precisar que los bosques también formaban parte de los ejidos, incluso, desde el periodo colonial, es decir, que no necesariamente todos los bosques eran baldíos ni reserva territorial. Agradezco esta precisión al Dr. Sergio Carrera Quezada durante el Tercer Seminario de Tesis, El Colegio de México, 2024.

¹¹² BOTERO, *Adjudicación, explotación y comercialización*, pp. 91-98.

¹¹³ La literatura es abundante, pero para un balance, véase: TOVAR, “Los baldíos y el problema agrario en la costa Caribe de Colombia, 1830-1900”, pp. 35-55; VILLAVECES y SÁNCHEZ, “Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de baldíos en Colombia”, pp. 1-62; MACHADO, *Ensayos*, pp. 51-122; Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Tierras y conflictos rurales*, pp. 31-92.

estas circunstancias, el estudio de los bosques de la nación, los cuales formaban parte de la estructura agraria como reservas territoriales, también constituye un novedoso y aportante capítulo de esta tesis que, en vez de reproducir la historia de las adjudicaciones de los baldíos, ampliamente documentada en otras investigaciones, se ocupa de los bosques nacionales, un tema poco cultivado en los campos de la historia agraria y ambiental colombiana.¹¹⁴

De esta manera, aquí se subraya que la estructura agraria del valle del Sinú y San Jorge, aparte de latifundios y minifundios, estaba conformada por tierras de resguardos indígenas, ejidos o bienes comunales, y reservas territoriales en los bosques nacionales, los cuales, en conjunto experimentaron procesos de reordenamiento territorial, cambio agrario y transformaciones ambientales como resultado de los ciclos extractivista de materias primas, diferentes procesos de poblamiento y colonización, y sobre todo, del establecimiento de la industria ganadera como actividad económica principal en la región del Sinú y San Jorge.¹¹⁵ En estos tipos de tenencia y usos de la tierra se conjugaron o confluyeron diferentes formas de ocupación, posesión y propiedad territorial que vale la pena aclarar y puntualizar para tener una mejor comprensión de los procesos de privatización y cambios en la estructura agraria de los que fueron objeto las tierras de los resguardos, ejidos y bosques baldíos.¹¹⁶

¹¹⁴ Es importante destacar un pequeño pero significativo grupo de autores y trabajos dedicados al estudio de los bosques colombianos desde enfoques agrarios, ambientales y empresariales en diferentes regiones, durante los siglos XIX y XX, con los cuales establece diálogo esta tesis en el capítulo seis sobre los bosques nacionales. Véase: LEAL Y RESTREPO, *Unos bosques sembrados de aserríos*; PALACIO (ed.), LEAL, “Selvas amenazantes y amenazadas”; *Naturaleza en disputa*; PALACIO, *Civilizando la tierra caliente*; RAMOS, *El Sinú en la época de la madera*; RAMOS, “Las actividades empresariales de George D. Emery & Company en el valle del Sinú”; AUSDAL, “Potreros, ganancias y poder”. AUSDAL Y WILCOX, “Un continente cubierto de pastos”. El estudio de los bosques es uno de los temas más recurrentes en la historia ambiental latinoamericana. Para un balance, véase: SOLURI, LEAL Y PÁDUA, *Un pasado vivo. Dos siglos de historia ambiental*, pp. 14-16.

¹¹⁵ Aquí cabe advertir que en el Sinú y San Jorge también fueron importante las mancomunidades dentro de la estructura de la tenencia y propiedad de la tierra. Los bienes del mancomún o proindivisos, conocidos en México como condueñazgos, eran una suerte de tierras privadas y comunales a la vez, las cuales no son abordadas en esta tesis, preocupada más por los bienes propiamente comunales y públicos. Sin embargo, se debe mencionar que estas tierras también fueron objeto de cambio agrario como resultado de la expansión de la ganadería, pues los terrenos mancomunados del Sinú y San Jorge, ubicados en ciénagas y playones, también experimentaron procesos de privatización ganadera. Las mancomunidades del Sinú y San Jorge, y de otras regiones del Caribe colombiano han sido estudiadas con detalle por otros investigadores. Véase: NEGRETE, “Fases de prospección y formulación”, p. 6; NEGRETE, *Las fuentes de agua en el departamento de Córdoba*, pp. 51-52; POLO, *Negocios, tierras y ganado*, pp. 76-82, 97-207; REYES, *Latifundio y poder político*, pp. 72, 101; POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 137; GÓMEZ, “Los archivos notariales”, pp. 13-22; AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 51, 65-66, 79-84, 153; COLMENARES, *Cosechar para el mundo*, pp. 277-280, 295-303.

¹¹⁶ También es importante señalar que en esta tesis tampoco se aborda el tema de la desamortización de los bienes de la iglesia, que en el caso del Caribe colombiano correspondieron más a terrenos urbanos que rurales.

Posesión, propiedad, usufructo y privatización de la tierra

El contexto agrario colombiano durante el siglo conformado por la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX, así como en otras latitudes latinoamericanas, se caracterizó por la puesta en marcha de diferentes planes, proyectos y políticas ideadas y lideradas por políticos, autoridades, intelectuales, tanto liberales como conservadores, y por ganaderos, comerciantes y empresarios petroleros, cuyo propósito primordial era instaurar y consolidar la propiedad privada a costa de las formas corporativas de la tierra basadas en derechos colectivos como los ejidos o terrenos comunales, resguardos indígenas y las tierras públicas o baldías.¹¹⁷ Esta situación que se presentó con cierta claridad en el valle del Sinú y San Jorge constituye el meollo central de esta tesis. Sin embargo, en medio de estos procesos, o, de manera paralela con esas circunstancias, pero de una manera menos clara, en esa región también subsistieron algunos tipo comunales de uso y posesión de tierras fundamentadas en prácticas, costumbres y derechos colectivos como los resguardos indígenas y los ejidos de los pueblos.

Ahora bien, es importante advertir que los impulsos privatizadores no solo venían desde arriba de las leyes y políticas estatales, sino también de las élites agrarias, de las capas medias, y posiblemente de sectores bajos, compuestos por mediados y pequeños propietarios de tierras o ganado, quienes preferían gozar de derechos privados y no comunales. Incluso, en algunos casos, más escasos valga aclarar, las leyes y políticas de tierras tanto nacionales como regionales abogaron por la defensa de las formas comunales y colectivas de uso y posesión de la tierra, lo cual es muestra de que el Estado no era únicamente un simple protector e impulsador de la propiedad privada. Es decir, las políticas y leyes agrarias no fueron unidireccionales, sino líneas zigzagueantes dibujadas por la lucha de intereses entre los diferentes grupos sociales y autoridades políticas locales y regionales.¹¹⁸ En vista de esto, y gracias a las formas de resistencia que emplearon algunos sectores sociales de la región, estas modalidades comunales y colectivas persistieron más allá del periodo de estudio, prueba de ello, el resguardo indígena de San Andrés de Sotavento, como se verá mas adelante.

Para profundizar sobre esto, véase: PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 73; PALACIOS, *El café en Colombia*, pp. 219-222; MACHADO, *Ensayos*, pp. 82-89; BARRIOS, “Desamortización de bienes eclesiásticos”, pp. 6-82.

¹¹⁷ LEGRAND, “De las tierras públicas a las propiedades privadas”, pp. 14-50.

¹¹⁸ FALCÓN, *El jefe político*, p. 247; PATIÑO, *La tierra*, p. 184.

En todo caso, en esta investigación se presenta una historia de la apropiación privada de las tierras públicas, ejidales y de resguardos en beneficio de las clases poderosas o élites agrarias regionales en detrimento de las clases menos poderosas compuestas por indígenas, colonos, cultivadores, labradores, recolectores de materias primas forestales, pescadores y pequeños criadores de ganado y una amplia gama de usufructuarios de bienes comunales. Un tema poco abordado en la historia de la formación de la propiedad agraria en el Caribe colombiano, en especial, en la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge. En pocas palabras, aquí se estudia el paso de las tierras del *ius commune* y *ager publicus* a *ager privatus*, es decir, la transformación de la estructura de tenencia y propiedad de la tierra.¹¹⁹ En este proceso de cambio de la estructura agraria resulta pertinente definir o puntualizar algunos términos claves relacionados entre sí, a saber, posesión, propiedad, usufructo y dominio de la tierra.

La definición de los derechos de propiedad territorial cuenta con una larga tradición y debate en la historiografía latinoamericana enfocada sobre todo en el periodo colonial.¹²⁰ Igualmente, este tema cuenta con abundante bibliografía que estudia y problematiza las diferentes formas de usos y accesos a la tierra durante los siglos XIX y XX.¹²¹ Sin embargo, para los propósitos de esta tesis, nos basamos principalmente en el estudio de Víctor Manuel Patiño sobre la tierra en la América Equinoccial que contiene, retoma y sintetiza la mayoría de definiciones y características dominantes en las concepciones tanto jurídicas como consuetudinarias de los derechos de posesión y propiedad de la tierra desde el periodo colonial y durante la época republicana. En primer lugar, posesión consiste en la tenencia por parte de uno o más individuos de tierras baldías, comunales o indígenas, desmontadas y ocupadas con mejoras como cultivos de productos agrícolas, pastizales, eventualmente con cercas, que en teoría no tenían dueños, pertenecientes a la nación, comunidades indígenas y municipios hasta que el gobierno o autoridades otorgaran títulos de propiedad.¹²²

¹¹⁹ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, pp. 26-28.

¹²⁰ Entre una abundante literatura, véase: ÁLVAREZ, MENEGUS Y TORTOLERO, *Derechos de propiedad*; MENEGUS, “Del usufructo, de la posesión y propiedad”, 193-208; LUNA, “Los impases de los derechos de propiedad”, pp. 265-304; CARRERA, *Sementeras de papel*, pp. 26-33; MONTAÑA, “Del colectivismo agrario”.

¹²¹ BARCOS, LANTERI Y MARINO, *Tierra, agua y monte*; ARANGO, *La tierra en la historia*; TOVAR, *Que nos tengan en cuenta*, pp. 63-110; RENGIFO, *Los derechos de propiedad*; GROSSI, *La propiedad y las propiedades*.

¹²² PATIÑO, *La tierra*, p. 77.

En este sentido, posesión es diferente a propiedad, pero en el valle del Sinú y San Jorge, así como en unas regiones del Caribe colombiano, la posesión en muchos casos equivalía a la propiedad, puesto que las mejoras realizadas sobre la tierra podían venderse formalmente en notarías municipales.¹²³ En esta región, y otros territorios de frontera agrícola de Colombia, las autoridades avalaban o acreditaban los protocolos notariales como pruebas de propiedad, cuando tales documento indicaban la posesión de la tierra.¹²⁴ De esta manera, se expandieron las fronteras productivas y de poblamiento en la región del Sinú y San Jorge, y en la misma medida, fue surgiendo la propiedad territorial informal y formal. En el valle del Sinú y San Jorge las tierras baldías de la frontera agrícola se encontraban bajo esta forma de posesión. En esta perspectiva, “la posesión material era el primer derecho y el más inmediato”.¹²⁵

La posesión de la tierra, y no tanto la propiedad, era la petición básica de los colonos y ocupantes de bosques baldíos, usufructuarios de bienes ejidales y comunales en los diferentes casos de apropiación de tierras por parte de ganaderos y hacendados. De hecho, estos grupos sociales protegían primero sus derechos, antes que las autoridades y burocracias políticas, principio acentuado en estos sectores dada su inclinación por lo fáctico, basados en la costumbre y derechos colectivos. Es decir, que los grupos sociales primero legitiman la propiedad en el tejido social y político local, y después, o eventualmente, con las instituciones del Estado. Por lo tanto, los conceptos de posesión y propiedad no pueden limitarse al reino de la ley ni la jurisprudencia porque también abarca otras nociones de justicia, derechos, moral, y usos económicos, tal como acontecía en el valle del Sinú y San Jorge durante el periodo de estudio.¹²⁶ A propósito, en segundo lugar, la propiedad se entiende como una condición jurídica que señala que uno o más individuos son dueños de un bien, en este caso, la tierra, acreditados por la posesión de títulos o documentos que prueban la propiedad.

La propiedad privada se podía adquirir por ocupación o posesión, mediante adjudicación, por tradición o compra, herencia o traspaso, y también, a través de formas ilegales como la apropiación dolosa y usurpación, medio que consistía en desposeer a otros de sus bienes.¹²⁷

¹²³ COLMENARES, *Cosechar para el mundo*, pp. 276-277.

¹²⁴ LEGRAND, *Colonización*, pp. 86, 95.

¹²⁵ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 65.

¹²⁶ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 66-68.

¹²⁷ PATIÑO, *La tierra*, pp. 74-75.

Estas formas de acceso y tenencia de la propiedad privada fueron comunes en el valle del Sinú y San Jorge. En esa región, estos derechos privados de propiedad y las diferentes formas de posesión coexistieron con los bienes comunales de los distritos y resguardos donde se encontraba otro tipo o categoría de disfrute o tenencia de la tierra: el usufructo.¹²⁸ En tercer lugar, los usufructuarios de bienes ejidales y tierras indígenas eran una suerte de poseedores pero no propietarios que accedían y usaban los terrenos destinados para usos comunes y colectivos o compartidos con otros beneficiarios, esta forma de tenencia, correspondiente más a un tipo de dominio útil, eran en algunos casos, parte de las posesiones o propiedades de los municipios, y de los mismos resguardos que contaban con títulos de propiedad.

A este mosaico de categorías y formas de tener y usar la tierra se agrega un cuarto término, el dominio, ya fuera eminente o absoluto, que tenía el Estado-nación sobre los bienes baldíos especialmente. Aunque este dominio se podía modificar cuando las tierras que se reputaban como estatales era convertidas en propiedades privadas o comunales, ya fuera por medio de adjudicaciones, concesiones, venta o por simple ocupación, posesión o usurpación.¹²⁹ Entonces, la posesión, propiedad, usufructo y dominio se trata de una relación compleja y compartida entre individuos, grupos sociales y Estado alrededor de formas jurídicas, legales, ilegales, formales, informales, y consuetudinarias de accesos y usos de la tierra como un bien. En esta compleja relación, las tierras de los ejidos distritales, los bosques baldíos o reservas territoriales nacionales, y los resguardos indígenas de la región del valle del Sinú y San Jorge, donde se conjugaron o confluyeron diferentes maneras de posesión, propiedad y usufructo de la tierra, experimentaron procesos de cambio agrario porque estas diferentes formas de tenencia y usos de la tierra gradualmente fueron virando hacia la privatización en la medida que la frontera ganadera se expandía y consolidaba en la región estudiada.

Ganadería e historiografía

En 1835, un funcionario de la provincia de Cartagena informó que, en los cantones de Chinú, Lorica y Corozal “las tierras son más aparentes para la cría de ganado que para labores agrícolas”.¹³⁰ Esta observación, enunciada quizás para atraer la atención de hacendados e inversionistas provincianos, devela dos interesantes puntos: primero, para esa fecha, la

¹²⁸ PATIÑO, *La tierra*, p. 76.

¹²⁹ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, pp. 32-76.

¹³⁰ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 52-53.

ganadería todavía no constituía el principal negocio en el valle de los ríos Sinú y San Jorge; y segundo, que en efecto, la ganadería era la actividad que mejor se acomodaba a las características geográficas, ecológicas y climáticas de las tierras sabaneras, cienagueras y llanuras aluviales caribeñas. Unos veinte o treinta años después, es decir, para las décadas de 1860 y 1880, las autoridades regionales, observadores locales, viajeros y geógrafos que visitaron la región, destacaron la importancia de la ganadería como una industria y fuente de riquezas que empezaba a florecer y a afianzarse en las poblaciones del Sinú y San Jorge.

Prueba de ello, en 1869, el gobernador de Chinú, reseñó que la “industria principal de la provincia es la pecuaria y la menos expuesta a eventualidades de toda clase”, por lo cual, en los distritos de Chinú, Sahagún, San Benito Abad, Caimito y Ayapel “la cría de ganado es la que más ocupa a sus habitantes”.¹³¹ En 1880, otro gobernador de la misma provincia llamó la atención sobre el “prodigioso desarrollo que tiene la industria pecuaria y la influencia que ha ejercido en la riqueza pública provinciana”, tanto que, “otras industrias como la extracción de caucho, canime y maderas son insignificantes comparadas con la cría de ganado”.¹³² En 1882, el gobernador de la provincia de Loricá, anotó que la “riqueza pública tiene su base en el ganado de ceba, y para ello, cada cual en proporción tiene su potrero”.¹³³ En Chimá, “la industria favorita es la pecuaria”, que por cierto, “está favorecida por la naturaleza”, debido a que la población se “encuentra rodeada de ciénagas y playones”.¹³⁴ Para los mismos años, en Montería, “la cría de ganado formaba el principal elemento de riqueza”.¹³⁵

El tamaño de los hatos también arroja señales de la predominancia de la ganadería. Aunque resulta complicado estimar el número exacto de cabezas de ganado en la región, debido a la falta de censos pecuarios serios y al recelo de los ganaderos por revelar el volumen de sus ganados, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XIX, algunas fuentes contienen datos que permiten armar un panorama general o aproximado sobre esta materia.¹³⁶ En 1880, el

¹³¹ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 158.

¹³² SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 184-194.

¹³³ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 111, 117.

¹³⁴ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 84.

¹³⁵ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 84, 130-132, 138-140,

¹³⁶ Para el siglo XIX la mayor parte de la información proviene de los informes de los gobernadores de las provincias, quienes solo hacían aproximaciones vagas, imprecisas y sospechosas, pues es importante tener presente que los ganaderos por lo regular no ofrecían datos exactos sobre su número de animales como una forma de cuidarse sobre todo de los impuestos. POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 145-146.

gobernador de Chinú, basado en los “cálculos estadísticos más juiciosos”, señaló que en la provincia había 100,000 cabezas de ganado, con un promedio de 15,000 y 17,000 animales por distrito, cantidad que representaba una inversión de capital cercana a \$2,600,000.¹³⁷ En 1882, el gobernador de la provincia del Sinú calculó que, solo en las poblaciones de Lorica y Montería, el número de cabezas de ganado no bajaba de 20,000 animales, en Cereté el hato variaba entre 7,000 y 8,000 reses, y en las poblaciones de Purísima, Momil y Chimá oscilaba entre 2,000 y 3,000 cabezas de ganado.¹³⁸ Mientras que, en las poblaciones sabaneras de Corozal y Sincelejo, para 1893, pastaban más de 50,000 cabezas de ganado vacuno.¹³⁹

Según los números de un censo pecuario elaborado, al parecer, entre las décadas de 1920 y 1930, devela que en el departamento de Bolívar existía un total de 1,662,865 cabezas de ganado mayores de un año, de las cuales, 1,215,530, correspondiente al 73%, se encontraba en los pueblos de las ciénagas, sabanas y riberas de los ríos Sinú y San Jorge.¹⁴⁰ Con base en estas cifras, es posible afirmar que, para antes de la década de 1940, en dicho valle ya había poco más de un millón de cabezas de ganado.¹⁴¹ Aunque esta cantidad aumentó poco en la década 1950, pues en la costa Caribe se calcularon entre tres y cuatro millones de reses, de las cuales, el Sinú y San Jorge contenía una cuarta parte, es decir, 1,277,500 cabezas.¹⁴² De acuerdo con esto, el valle del Sinú y San Jorge, y la costa Caribe, manejaba uno de los mayores hatos de Colombia que, según algunas estimaciones, para mediados del siglo XX ocupaba el tercer o cuarto lugar entre los países sudamericanos desde el punto de vista del número de cabezas, a pesar de una serie de problemáticas en la producción y comercio.¹⁴³

Estas observaciones ponen en evidencia que para finales del siglo XIX la actividad productiva más importante en el Sinú y San Jorge era la ganadería. Así fue durante la primera mitad del siglo XX, tal como presenciaron dos comisionados comerciales de Estados Unidos en

¹³⁷ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 192.

¹³⁸ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 117-138.

¹³⁹ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 68.

¹⁴⁰ NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, pp. 4-5.

¹⁴¹ Las haciendas ganaderas más grandes de la región contaban con hatos que oscilaban entre 5,000 y 10,000 cabezas en promedio, con la excepción de Marta Magdalena que manejaba entre 12,000 y 16,000 animales. En la hacienda Currao de Rosendo Garcés de Montería operaba con 10,000 reses. La hacienda Mundo Nuevo de los Echavarría de Medellín, en Montería, empleaba 8,000 reses, hacienda La Torpeza de Antonio Keguelén 7,000 vacunos, y la hacienda Colombia de la familia García en Sincelejo y Sampúes manejaba 6,000 animales. GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 31-32.

¹⁴² CALIZ-AMADOR, *Córdoba 1952*, p. 30; POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa Atlántica”, p. 146.

¹⁴³ VELÁSQUEZ, “El problema ganadero en Colombia”, pp. 2-30.

Colombia, Purl Lord Bell en la década de 1920, y Kenneth Oakley en la de 1940, quienes afirmaron que la ganadería era una de las mayores fuentes de riqueza no solo en la costa, sino del país en general, comparada con el café.¹⁴⁴ La ganadería, desde el periodo colonial se había instalado en algunas zonas caribeñas como Mompo, y partes de las sabanas y ciénagas de las antiguas villas de Tolú y Ayapel, pero durante los siglos XIX y XX se expandió hacia los valles medios y altos de los ríos Sinú y San Jorge, donde se instauró como principal vocación productiva y motor principal de la economía regional.¹⁴⁵ Es importante advertir que esta tesis no se ocupa de un análisis económico o productivo sobre la ganadería de la región, tema que cuenta con un pequeño, pero significativo acervo bibliográfico dentro de la historiografía regional que posibilita presentar una idea general sobre las dimensiones de esta industria.¹⁴⁶

Un lugar común en los estudios sobre ganadería consiste en señalar que esa actividad se desarrolló con técnicas tradicionales y métodos rutinarios, cuyos mayores avances tecnológicos fueron la introducción de pastos artificiales o africanos, y del ganado cebú, y el uso de cercas de alambres de púas.¹⁴⁷ No obstante, bajo esas condiciones se desarrolló la ganadería del Sinú y San Jorge, cuya producción estuvo vinculada con mercados extranjeros e internos que demandaron ganado de carne en pie, especialmente, desde la segunda mitad del siglo XIX y durante gran parte del siglo XX.¹⁴⁸ La ganadería de la región atendió el mercado cubano en diferentes ciclos como en 1870 y 1880, cuando la isla, como consecuencia de la Guerra de los Diez Años (1869-1878) disminuyó el hato ganadero, por esta razón, importaron animales desde otras latitudes caribeñas.¹⁴⁹ Durante esos años, los ganaderos de la región estudiada se destacaron como grandes abastecedores de ese mercado.

Prueba de ello, en el segundo trimestre de ese año, de la provincia de Chinú se exportaron 2,630 novillos a Cuba, a un precio de \$30 cada uno, para un total de \$78,900.¹⁵⁰ En 1881,

¹⁴⁴ POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa Atlántica”, pp. 143, 145.

¹⁴⁵ OCAMPO, *La instauración de la ganadería*, pp. XX-XXV.

¹⁴⁶ Véase: POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 145-204; POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa Atlántica”, pp. 143-175; OCAMPO, *La instauración de la ganadería*; VILORIA, “La ganadería bovina en las llanuras del Caribe”; VILORIA, “La economía ganadera en el departamento de Córdoba”; 5-86; AUSDAL, “The Logic of Livestock”; AUSDAL, “Un mosaico cambiante”, pp. 48-118; GIRALDO, “La ganadería en el desarrollo regional”, pp. 4-56; COLMENARES, *Cosechar para el mundo, pastar para la región*.

¹⁴⁷ MEISEL, “Una historiografía en expansión”, p. 11.

¹⁴⁸ En menor medida también se comercializaron cueros, cebos y productos lácteos. Véase: POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 192-196.

¹⁴⁹ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 179-184.

¹⁵⁰ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 192.

algunos cálculos estiman que los ganaderos de Chinú, Corozal, Sincelejo y Lórica exportaron cerca de 2,000 cabezas por valor de \$48,000, otros, apuntan que fueron 9,000 reses negociadas a \$25 cada una, arrojando un total de \$225,000.¹⁵¹ En cualquier caso, los productores de la región sobresalieron como exportadores, igual que en el segundo ciclo que se presentó entre 1896 y 1906, cuando se exportaron cerca de 400,000 reses para Cuba.¹⁵² Luego, entre 1918-1920, 1922-1925, y 1942-1944 se exportaron en promedio entre 400,000 y 100,000 cabezas de ganado hacia el Canal de Panamá, una parte de esta producción salió de los ganaderos del Sinú y San Jorge.¹⁵³ Durante esos años también se realizaron exportaciones a México, en donde cada veinte días enviaban 1,000 reses, y a Perú, entre 350 y 450 animales cada semana.¹⁵⁴ Más allá de estos periodos fugaces y cortos de exportación, la producción ganadera de la región tuvo su mayor mercado en el interior de Colombia, donde el consumo de carne de res ocupaba un puesto importante en la dieta y canasta básica.¹⁵⁵

El principal mercado del ganado producido en el Sinú y San Jorge era Antioquia, en un principio, era trasladado a pie por diferentes caminos y rutas, después por la vía fluvial del río Magdalena y el ferrocarril de Antioquia, y posteriormente, en camiones por la carretera Troncal de Occidente, hasta llegar a la feria de Medellín, donde era comercializado.¹⁵⁶ En diferentes investigaciones se ha demostrado el dinamismo comercial y económico del negocio ganadero entre el Sinú y San Jorge con la feria de Medellín, donde, solo como un dato indicativo, pasaron de manejar mensualmente 21,828 reses cebadas en haciendas y potreros de esa región en 1912 a 46,638 en 1950.¹⁵⁷ Los ciclos de exportación y el frecuente comercio interno de ganado dieron señales de que la ganadería era una industria rentable, por lo tanto, se generaron novedosas expectativas empresariales para los ganaderos de la región.

¹⁵¹ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 99- 100, 124-126.

¹⁵² POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 180-181.

¹⁵³ BELL, *Colombia*, p. 138.

¹⁵⁴ Para un análisis económico más detallado sobre estos ciclos de exportaciones, véase: POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa Atlántica”, pp. 169-171.

¹⁵⁵ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 161-166; FLÓREZ-MALAGÓN (Coord.), *El poder de la carne*; AUSDAL, “Mucha res y poco cerdo”.

¹⁵⁶ OCAMPO, *La instauración*, pp. 76-84.

¹⁵⁷ Para profundizar sobre el ganado de la región en la feria de Medellín, Véase, POSADA-CARBÓ, “La ganadería de la costa Atlántica”, pp. 151-155; BONET, “El ganado costeño en la feria de Medellín”, OCAMPO, *La instauración*, pp. 64-84.

En el contexto pre y posterior de la Primera Guerra Mundial, el comercio de carnes congeladas suscitó nuevas oportunidades de negocios y despertó el entusiasmo entre los ganaderos colombianos, en particular, los del Sinú, San Jorge y Sabanas de Bolívar, quienes se asociaron con capitalistas estadounidenses para crear una compañía productora, empacadora y exportadora de carnes, conocida como el frigorífico o el *Packing House* de Coveñas.¹⁵⁸ Entre 1917 y 1923 fueron construidas las edificaciones en el puerto de Coveñas, en las costas del Golfo de Morrosquillo, y adquiridas más de un millón de cabezas de ganado. Sin embargo, la empresa fracasó por diferentes razones como los altos costos de inversión y producción, la oposición de algunos sectores políticos y económicos regionales, el vaiven de los congresistas, el difícil acceso al mercado internacional, y la competencia de los frigoríficos de Argentina que producían carne de mejor calidad y a mejores precios.¹⁵⁹ En consecuencia, la empacadora vendió su inventario como ganado en pie en los mercados regionales de Medellín, Barranquilla y Santander, incluso, en Venezuela, México y Perú.¹⁶⁰

La ganadería del valle del Sinú y San Jorge no estuvo en manos exclusivas de grandes ganaderos y hacendados, pues en el negocio pecuario también participaron pequeños y medianos productores, aparte de un grupo de intermediarios que dinamizaron el mercado.¹⁶¹ Asimismo, la ganadería estaba dividida o especializada según las fases de producción: la cría y levante a cargo de medianos y pequeños ganaderos, mientras que la ceba o engorde era la etapa dominada por los grandes hacendados, quienes vendían el ganado gordo en la feria de Medellín y otros centros urbanos del país.¹⁶² Sin embargo, la historiografía regional sobre ganadería se concentra en los grandes ganaderos, quienes dejaron documentos e información primaria sobre sus negocios, empleada como fuentes en las investigaciones históricas, por lo cual, los estudios sobre ganadería en buena medida se enfocan en grandes haciendas y hacendados, y no tanto en los medianos y pequeños propietarios y productores de ganado.¹⁶³

Entre los ganaderos más estudiados en la historiografía regional cabe mencionar a la familia Burgos de Ciénaga de Oro, propietarios de la hacienda Berástegui, que entre 1870 y 1880,

¹⁵⁸ MIRANDA, “*El Packing House* de Coveñas”, pp. 125-135.

¹⁵⁹ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 184-192.

¹⁶⁰ POSADA-CARBÓ, “La ganadería de la costa Atlántica”, pp. 163-169.

¹⁶¹ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, 151-161; AUSDAL, “Un mosaico cambiante”, pp. 81-94.

¹⁶² POSADA-CARBÓ, “La ganadería de la costa Atlántica”, pp. 147-151.

¹⁶³ MEISEL, “Una historiografía en expansión”, pp. 11-13.

pasó de 8,000 a 12,000 hectáreas dedicadas a ganadería. Los Burgos también incursionaron en exploraciones petroleras, ingenios azucareros y en la política. Precisamente, algunos autores señalan que la vocación política de esta familia conllevó a que descuidaran y fracasaran en las diversas actividades económicas en las que invirtieron, pues para la década de 1930, esa hacienda de origen colonial fue fragmentada y vendida.¹⁶⁴ Sin embargo, el caso más estudiado corresponde a la familia empresarial Ospina Vásquez de Medellín, dueños de un conjunto de haciendas como Marta Magdalena, Corinto y Cuba, conformadas y explotadas durante la primera mitad del siglo XX, cuyo negocio principal era comprar ganado de levante para engordarlo en esas propiedades, y posteriormente, venderlo en la feria de Medellín.¹⁶⁵ Entre otros ganaderos antioqueños también sobresale la familia Echavarría Misas, dueños de la hacienda Mundo Nuevo en Montería, aunque constituyen un caso menos investigado.¹⁶⁶

Otros grandes ganaderos y hacendados de las sabanas, ciénagas y riberas del valle de los ríos Sinú y San Jorge estudiados por historiadores y economistas caribeños son Diego Martínez Camargo de Lorica, quien, junto a otros miembros de su familia conformaron firmas comerciales dedicadas a varios ramos como la ganadería, principal fuerte y base del capital familiar empresarial, con el cual diversificaron sus negocios en compañías de transporte fluvial y marítimo, en la sociedad ganadera de la familia Burgos en la hacienda Berástegui, en el *Packing House* de Coveñas, y en compañías exploradoras y refinadoras de petróleo, inversiones y sociedades comerciales que lo destacan como uno de los empresarios sinuanos más dinámicos de la primera mitad del siglo XX.¹⁶⁷ En esta misma perspectiva empresarial son analizados un grupo de ganaderos, comerciantes y negociantes de Sincelejo, Lorica, Montería, Cereté y Tolú, por ejemplo, Adolfo y Rogelio Támara, Arturo García, Eusebio Pineda, Julián Patrón, Prisciliano Cabrales, Pineda Vélez Hermanos, entre otros.¹⁶⁸

¹⁶⁴ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 116A-119A; POSADA-CARBÓ, “La Hacienda Berástegui”, pp. 4-7.

¹⁶⁵ BERROCAL, *La colonización antioqueña en el departamento de Córdoba*, pp. 117-129; OCAMPO, *La instauración*; POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 168-179; POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa”, pp. 155-163; AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 271-432; SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, pp. 61-92.

¹⁶⁶ BERROCAL, *La colonización antioqueña*, pp. 130-139; ÁLVAREZ, “Negocios y gestión en Antioquia”, 43-66.

¹⁶⁷ RIPOLL, “La actividad empresarial de Diego Martínez Camargo, 1890-1930”, pp. 1-75.

¹⁶⁸ VILORIA, “Ganaderos y comerciantes en Sincelejo”; PERTUZ, “Historia empresarial de Sincelejo”; POLO, *Negocios, tierra y ganado*; POLO, “Comerciantes y actividades comerciales en el valle del río Sinú”, pp. 1-187.

A estos se suman los casos de ganaderos de Cartagena con inversiones y propiedades en el valle del Sinú y San Jorge como las familias Vélez, Piñeres y Castillo, quienes también participaron como socios principales en el fracasado *Packing House* de Coveñas y en la Sociedad Ganadera de Berástegui.¹⁶⁹ En la ganadería de la región además de productores y hacendados locales, pueblerinos o provincianos, y de otras ciudades como Medellín y Cartagena, principalmente, también han sido objeto de estudios históricos un grupo de inmigrantes sirios-libaneses como las familias Chadid, Morad, Farah, Sofán y Nader, entre muchos más, y los franceses Dereix y Lacharme, quienes se asentaron y crearon riquezas con base en la extracción y comercio de maderas y la ganadería en diferentes pueblos de las sabanas, ciénagas y riberas del Sinú y San Jorge durante la primera mitad del siglo XX.¹⁷⁰

En síntesis, la historiografía regional se han encargado de demostrar que, por un lado, la ganadería era una empresa rentable, pero que requería de inversiones como el mejoramiento de tierras, compraventa de ganados, siembra de pastos y formación de potreros, y que era una industria en la que participaban desde grandes hasta mediados y pequeños productores, y de otro lado, que la ganadería fue la actividad que mejor se acomodó a las condiciones de la geografía física y humana, a las técnicas y limitaciones del transporte de la región, la cual se integró a dinámicas de mercados internacionales y nacionales gracias a la producción y comercio de ganado. Así pues, con base en estas nociones generales, la presente tesis parte de la premisa de que la ganadería era una actividad generalizada y que constituía la base principal de la economía en el Sinú y San Jorge durante 1850 y 1950. Aunque es importante recordar que esta investigación no se detiene en cuestiones de producción porque presta mayor atención a la ganadería como motor de cambios territoriales, agrarios y ambientales.

Es decir, en esta tesis la expansión e instauración de la ganadería se entiende como una realidad histórica, o como una suerte de escenario o contexto, en el que transcurren una serie de cambios que inciden en la configuración territorial, agraria y ambiental de la región del valle del Sinú y San Jorge, pero al mismo tiempo, la ganadería también se aborda como la causa o medio que impulsó dichos cambios. Aquí, en otras palabras, la ganadería más que un objeto de estudio constituye una especie de conceptualización definida como la principal

¹⁶⁹ POSADA-CARBÓ, “Empresarios y ganaderos en la costa Atlántica, 1850-1950”, pp. 61-81.

¹⁷⁰ VILORIA, “Lorica, una colonia árabe en el Sinú”; POLO, “Los franceses en el valle del río Sinú”; POLO, “Las actividades empresariales”.

industria productiva y económica de la región estudiada, una actividad dominada por grandes ganaderos y hacendados que precisaban de por lo menos cuatro elementos básicos: tierra, agua, pastos y ganado. En esta perspectiva, durante la ampliación e instauración de esta industria, sus máximos agentes, o sea los ganaderos, en su búsqueda o adquisición de dichos elementos, sobre todo la tierra y pastos, influyeron o fueron claves en los tres tipos de cambios analizados en este trabajo: territorial, agrario y ambiental. Así que, en últimas, no se estudia propiamente a la ganadería ni a las haciendas sino a los ganaderos y hacendados.

También se estudia la potrerización o sabanización como resultado de la instauración de la ganadería o como acción de los ganaderos en el proceso de expansión de esa actividad productiva. La potrerización se trata de la conversión de las tierras públicas, comunales e indígenas en potreros privados, y la sabanización consiste en la transformación de los bosques, montes y sabanas naturales en sabanas artificiales o cubiertas de pastos africanos para construir potreros para el ganado.¹⁷¹ En este punto es importante señalar que aquí, en términos generales, se conoce por potreros a los terrenos sembrados de pastos y cercados para criar, levantar, cebar y guardar ganado.¹⁷² En términos específicos, y para el caso del Sinú y San Jorge, los potreros conocidos como “pajas”, comprendían un terreno sembrado de pastos artificiales, por lo regular, aunque también podían abarcar pastos naturales, cercado con alambres o con otro tipo de material como madera o con cercas vivas, es decir, con árboles y plantas, delimitado según otros factores como la calidad de los suelos, presencia o ausencia de fuentes de agua, su ubicación en tierras bajas o altas, y de acuerdo con su función, o sea, cría, levante o ceba, y con base en esto, se escogía la variedad de pastos cultivados.¹⁷³

En cualquier caso, los potreros, ya fueran sembrados con pastos artificiales o cubiertos de pastos naturales, y cercados con alambre de púas u otro tipo de cercas, constituyeron un elemento central en la infraestructura de la ganadería del valle del Sinú y San Jorge.¹⁷⁴ Los

¹⁷¹ PARSONS, “Europeización de las sabanas”, pp. 327, 350; PARSONS, “Bosque vs pasto: desarrollo o destrucción”, pp. 374, 387; GORDON, *El Sinú*, pp. 97, 100; AUSSAL, “Potreros, ganancia y poder”, pp. 127-149; FUNES-MONZOTE, *De bosque a sabana*.

¹⁷² FUNES-MONZOTE, “Un arcoiris en medio de la tempestad”, pp.

¹⁷³ OCAMPO, *La instauración*, pp. 54-55.

¹⁷⁴ Los protocolos notariales sobre compraventa de “posesiones y mejoras de tierras” generalmente describen los tipos de pastos sembrados, algunos también pueden revelar datos sobre las cercas construidas. Con base en esa información se puede conocer el tipo de potrero predominante en la región.

potreros permitían una gestión o manejo más racional del ganado y los pastizales.¹⁷⁵ De hecho, en esta tesis se deja enunciada como hipótesis general que la producción de la ganadería de la región fue más de potreros que de grandes haciendas. Es decir, los potreros como unidades de producción fueron más numerosos que las haciendas, aunque las haciendas estaban conformadas por potreros, éstos no necesariamente formaban haciendas, pues resulta factible que algunos ganaderos fueron dueños de uno o más potreros, y no propiamente de haciendas. En todo caso, de la ganadería más allá de su aspecto productivo, aquí interesan los procesos de potrerización o sabanización que generó en la región del Sinú y San Jorge.

La ganadería: ¿calamidad o panacea?

En la historia de la ganadería como una de las principales industrias de Colombia, en especial de las llanuras aluviales del Caribe colombiano, hay dos interpretaciones preponderantes, una negativa o tradicional, y otra positiva o revisionista, las cuales desembocaron en un debate historiográfico que vale la pena reanimar para examinar cómo se inserta, aporta y qué posición toma la presente investigación en dicha discusión.¹⁷⁶ Por un lado, la perspectiva tradicional, influenciada por Alejandro López, un intelectual e ingeniero antioqueño liberal de la década de 1920, quien destacó a la economía cafetera andina como principal fuente de progreso del país, y de paso, condenó a la ganadería extensiva como uno de los problemas nacionales.¹⁷⁷ Esta tesis fue suscrita por Orlando Fals-Borda, Alejandro Reyes y Salomón Kalmanovitz, entre otros académicos, en las décadas de 1970 y 1980, quienes se empeñaron en demostrar que la ganadería ocupó y concentró las mejores tierras agrícolas, y por ende, condujo a la formación de una estructura agraria latifundista, hacendaria y desigual, y que los ganaderos usurparon tierras de los colonos, indígenas y campesinos, además, la ganadería se desarrolló bajo relaciones de trabajo serviles, esclavistas y extraeconómicas, por tanto, los ganaderos fueron descritos como una clase poderosa, irracional, coercitiva y represiva.¹⁷⁸

En adición, esta corriente historiográfica relacionó a la ganadería con la adquisición de poder político, y puso en contradicción a los ganaderos y agricultores. Es importante señalar que

¹⁷⁵ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 405-406; GONZÁLEZ, *El desarrollo ganadero*, p. 53.

¹⁷⁶ AUSDAL, “Ni calamidad ni panacea”, pp. 29-46; SOLANO, “Notas para un debate”, pp. 161-188.

¹⁷⁷ LÓPEZ, *Problemas colombianos*.

¹⁷⁸ FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento*; REYES, *Latifundio y poder político*; KALMANOVITZ, *El desarrollo de la agricultura en Colombia*.

estas nociones resultaron de interpretaciones marxistas, motivaciones políticas e ideológicas denominadas como “antilatifundismo sociológico” que, en términos generales, apuntaba que la ganadería y los ganaderos representaron un obstáculo para el desarrollo agrícola, y más severo aún, que la ganadería constituía una suerte de calamidad histórica.¹⁷⁹ De otro lado, y en contravía con esta perspectiva, la visión crítica revisionista, influenciada por los postulados de Luis Ospina Vásquez, quien en la década de 1960 afirmó que la ganadería era uno de los principales logros en la industria agrícola colombiana junto a la economía cafetera.¹⁸⁰ Esta tesis fue suscrita y ampliada en los trabajos de Edurado Posada-Carbó, Gloria Isabel Ocampo, entre otros investigadores regionales, quienes cuestionaron el carácter generalizante de la visión tradicional y plantearon que la ganadería debe entenderse como respuesta racional a las frustrantes experiencias de la agricultura.¹⁸¹

Según los revisionistas, estas generalizaciones resultan engañosas porque desconocen varios aspectos como la mejor adaptación de la ganadería a las condiciones geográficas, técnicas, sistemas de transportes y mercados de la región, y porque no distinguen que una cosa era tener tierras y otra ganados, por lo cual, la ganadería no era una actividad exclusiva de grandes hacendados y terratenientes, pues en ella participaban diferentes tipos de pequeños y medianos productores e intermediarios especializados según las etapas de la producción. A esto añaden que las relaciones de trabajo en las haciendas ganaderas fueron impuestas más por los trabajadores y no tanto por los ganaderos, quienes se basaron en formas racionales y empresariales, y no extraeconómicas, de organización del trabajo y de la producción. En pocas palabras, esta corriente sostiene que la ganadería era un negocio rentable, una fuente de riquezas públicas para la economía regional y nacional, y que contribuyó a que la región caribeña se integrara a mercados y dinámicas productivas exteriores y sobre todo internas.

En términos generales, los revisionistas invirtieron la forma tradicional de interpretar la ganadería y dejaron de lado temas tangenciales como las relaciones sociales y las relaciones de poder derivadas de las formas de tenencia y acceso a la tierra.¹⁸² En vista de esto, algunos

¹⁷⁹ SOLANO, “Del antilatifundismo sociológico al revisionismo”, pp. 1-38.

¹⁸⁰ OSPINA, *Industria y protección en Colombia*.

¹⁸¹ POSADA-CARBÓ, *El caribe colombiano*; OCAMPO, *La instauración de la ganadería*; MEISEL, “¿Por qué perdió la costa Caribe?”; VILORIA, “Ganaderos y comerciantes de Sincelejo”; POLO, *Negocios, tierra y ganado*.

¹⁸² Para profundizar en otras críticas a la interpretación sobre la ganadería de los revisionistas, véase: SOLANO, “Notas para un debate”, pp. 181-188; AUSDAL, “Ni calamidad ni panacea”, pp. 43-46.

autores en años recientes, propusieron que el camino para avanzar en la interpretación del significado de la ganadería en la historia agraria colombiana consiste en pararse en un punto intermedio entre esas dos posiciones, porque el legado de la ganadería no es tan negativo como consideraron los tradicionalistas, pero tampoco debe ignorarse que la ganadería aparece atada a formas históricas de poder e inequidades sociales como descuidaron los revisionistas, por lo tanto, la ganadería no constituye una calamidad pero tampoco una panacea.¹⁸³ El historiador y geógrafo Shawn Van Ausdal, quien encabeza esta posición intermedia, plantea que la ganadería era una empresa rentable, pero, al mismo tiempo contenía una serie de contradicciones sociales, políticas, económicas y ambientales, pues esa actividad se extendió sobre tierras públicas, comunales e indígenas, en muchos casos, por medio de mecanismo informales, y además, la instauración de la ganadería incidió de manera directa en la transformación de las áreas boscosas de Colombia en grandes pastizales.¹⁸⁴

Así pues, con base en los pasos ya recorridos y las rutas abiertas por esas tres posiciones o interpretaciones, en la presente tesis se toma un camino alternativo, pero no tan alejado de dichas sendas, y se plantea que la ganadería en el valle del Sinú y San Jorge era tanto una calamidad como una panacea. Por un lado, se puede decir que la ganadería fue una calamidad en los términos señalados por los tradicionalistas, es decir, por la apropiación de las tierras públicas, ejidos y resguardos llevada a cabo por los ganaderos, quienes ampliaron gran parte de las propiedades donde producían el ganado a costa de las posesiones de colonos, indígenas y ejidatarios de la región, tal como se expone y analiza en los capítulos de esta investigación. Esta forma de calamidad se refleja sobre todo en los cambios de la estructura agraria regional, la cual pasó de un esquema compuesto por diferentes formas de tenencia, entre las que sobresalían las comunales de los ejidos y resguardos, y las públicas o reservas territoriales de los bosques nacionales, a propiedades privadas de los grandes ganaderos de la región. Es decir que, la ganadería incidió en la configuración de una estructura agraria desigual.

La apropiación de tierras perpetrada por los ganaderos constituye una parte del lado oscuro de la ganadería como negocio rentable.¹⁸⁵ La otra parte, o quizás la cara más oscura de la ganadería, corresponde a la destrucción, transformación, modificación, reemplazo, o como

¹⁸³ AUSDAL, “Ni calamidad ni panacea”, pp. 32, 46; AUSDAL, “Un mosaico cambiante”, pp. 107-109.

¹⁸⁴ AUSDAL, “Potrerros, ganacias y poder”, pp. 126-159; AUSDAL, “Un mosaico cambiante”, pp. 55, 58-62.

¹⁸⁵ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 405.

se quiera nombrar, de los bosques secos y húmedos tropicales del valle del Sinú y San Jorge, y del Caribe colombiano en general, para sembrar pastos artificiales o africanos, uno de los principales insumos de la ganadería como empresa enfocada en la producción de ganado de carne para abastecer diferentes mercados. Durante la expansión e instauración de la ganadería, los montes y bosques aparecieron como un elemento que debía eliminarse para dar paso a pastizales y potreros, es decir que, los ganaderos entablaron una suerte de disputa con la naturaleza, en este caso los montes y bosques, porque necesitaban desmontarlos o liberalizarlos para poder apropiarse de las tierras y ponerlas a producir o explotarlo mediante la formación de áreas de pastoreo.¹⁸⁶ Es decir, la racionalidad económica de los ganaderos, bandera principal de los revisionistas, conllevaba implícitamente una suerte de irracionalidad ecológica o ambiental, un tema descuidado en dicho debate. De esta manera, la sabanización, o sea, el reemplazo del bosque por pastos, puede sumarse como una calamidad más evidente en el desarrollo de la ganadería en el Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1950.

De otro lado, se puede decir que la ganadería también era una suerte de panacea porque, en efecto, fue la actividad que mejor se acomodó a las condiciones fisiográficas, características ecológicas y climáticas de la región, y de paso, a la vocación pastoril, aunque también agrícola y pesquera, de los pobladores y habitantes de la región. Es decir, las cualidades de la geografía física y humana del valle del Sinú y San Jorge, sin caer en determinismos geográficos ni sociales, no se puede desestimar como aspectos claves en el desarrollo de la ganadería regional. También porque la ganadería como actividad generalizada permitió que el territorio del valle del Sinú y San Jorge se configurara como una región alrededor de la producción de ganado, ya fuera en pequeñas, medianas o grandes propiedades. En cualquiera de los casos, la ganadería funcionó como un eje articulador sobre el cual giraron las demás relaciones sociales, económicas y culturales, incluso, los problemas más apremiantes de la región como las disputas por derechos de posesión y propiedad de la tierra. Asimismo, gracias a la ganadería, o a los ganaderos, el Sinú y San Jorge alcanzó la categoría de departamentos.

La posición tomada en esta tesis con relación al debate sobre el significado de la ganadería en la historia de Colombia puede postularse como otra alternativa para reinterpretar y repensar la visión tradicional y revisionista en el mismo sentido de moverse hacia un punto

¹⁸⁶ YEPES, “Ganadería y transformación de ecosistemas”, pp. 143-157.

medio. En la misma dirección de la posición medía, aquí se piensa que los tradicionalistas no se equivocaron completamente ni tampoco que los revisionistas acertaron totalmente en sus observaciones sobre los ganaderos y la ganadería. En este juego de contradicciones y perspectivas opuestas, pero también llena de coincidencias o puntos en común, la ganadería se expandió e instauró, para bien o para mal, como la principal actividad económica y productiva en el Caribe colombiano, y de paso, fue el motor de una serie de cambios territoriales, agrarios y ambientales que configuraron la región del valle del Sinú y San Jorge, tal como se pretende describir, argumentar y reflexionar en esta investigación que se nutre de todos estos puntos de vistas para atreverse a plantear que la ganadería -o los ganaderos- también pueden interpretarse tanto como una calamidad y como una suerte de panacea.

Enfoque, ruta y recursos metodológicos

La presente tesis se inscribe en el campo de la historia regional, entendida como un enfoque preocupado por estudiar, relacionar y analizar con detalle diferentes aspectos de la configuración geográfica, territorial, poblacional, agraria y ambiental de una región en particular durante una temporalidad específica. En este caso, la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge en el transcurso de las décadas de 1850 y 1950. Con base en este enfoque regional, la investigación establece diálogo o abreva de otras corrientes historiográficas como la historia agraria, en especial, aquella enfocada en el estudio del problema de la tierra, su distribución, usos y formas de posesión y propiedad.¹⁸⁷ En esta perspectiva, se aborda el cambio agrario, el cual contiene una amplia connotación asociada con las transformaciones técnicas, tecnológicas y científicas de los métodos de producción agropecuaria, pero también se refiere a los cambios en las relaciones sociales, el poder político y económico del sector agrario, las interacciones entre los mercados y campos de producción, y a las modificaciones en la estructura de la tenencia, usos y propiedad de la tierra, es decir, la estructura agraria.¹⁸⁸

El centro de interés de esta tesis reviste precisamente en esa última noción, el cambio agrario entendido como las transformaciones de la estructura de tenencia, uso y propiedad de la tierra

¹⁸⁷ BEJARANO, *Ensayos de historia agraria colombiana*; SAMPER, “Historia social agraria”.

¹⁸⁸ URQUIDI Y MORELO, *Crecimiento de población y cambio agrario*; GONZÁLEZ DE MOLINA, “Nuevas interpretaciones del cambio agrario”; GUTIÉRREZ, “Cambio agrario y revolución verde”; ZULETA, “Laboratorios de cambio agrario”.

como resultado de la instauración de la ganadería.¹⁸⁹ Es en este sentido, el valle del Sinú y San Jorge se estudia como una especie de laboratorio de cambio agrario. Por lo tanto, resulta válido plantear que esta tesis se trata de una historia regional agraria. Esta investigación también dialoga con los estudios de ordenamiento territorial, es decir, aquellos preocupados por analizar y entender los diferentes cambios que experimentaron las regiones y territorios en cuanto a sus estructuras jurisdiccionales y político-administrativas como la conformación de nuevas provincias o departamentos, un tema que tuvo fuerza en la década de 1990 en Colombia debido a las iniciativas de algunos intelectuales que pensaron y propusieron una reforma en las divisiones territoriales y políticas-administrativas de las regiones del país.¹⁹⁰

Algunos investigadores regionales estudiaron este tema, pero centrados en las décadas finales del siglo XIX, y no abarcan un periodo extenso y continuo como en este trabajo, el cual muestra que los cambios más significativos tuvieron lugar en la primera mitad del siglo XX.¹⁹¹ En vista de esto, también resulta apropiado plantear que esta tesis se trata de una historia regional y territorial. A esto se suma otro enfoque, la historia ambiental, entendida a grandes rasgos como el estudio de las interacciones entre las sociedades humanas y el entorno natural, y las consecuencias de estas relaciones para ambas partes a lo largo del tiempo, donde la naturaleza –la tierra, agua, las características geográficas y climáticas, las condiciones ecológicas, las plantas y árboles, los animales, los ecosistemas y paisajes- es co-partícipe de la historia humana, y no un simple telón de fondo donde transcurren las actividades humanas en su lucha por distanciarse o dominar a la naturaleza y así alcanzar la civilización.¹⁹²

Así pues, el objetivo de la historia ambiental consiste en describir y analizar las “relaciones dinámicas que han existido entre las sociedades humanas y la naturaleza no humana”.¹⁹³ En este campo historiográfico, el estudio de la desaparición y transformación de los bosques aparece como un tema recurrente pero no agotado, pues los procesos de ampliación de las fronteras productivas y de poblamiento se llevaron a cabo a costa de los ecosistemas

¹⁸⁹ AUSDAL, “Nuevas historias agrarias de América Latina”, pp. 13-19.

¹⁹⁰ FALS-BORDA, *La insurgencia de las provincias*; FALS-BORDA, *Región y nación*; GUHL, *Las fronteras políticas y los límites naturales*; FAJARDO, “Ordenación del territorio y reforma agraria en el pensamiento de Ernesto Guhl”, NARVÁEZ, “Revisión documental en torno al ordenamiento territorial”.

¹⁹¹ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ordenamiento territorial”; TÁMARA, “Ordenamiento territorial”.

¹⁹² CLARE, “Un balance de la historia ambiental latinoamericana”, pp. 185-201; GALLINI, “Historia, ambiente, política”, pp. 92-102; PALACIO Y ULLOA (eds.), *Repensando la naturaleza*, pp. 15-26;

¹⁹³ SOLURI, LEAL Y PÁDUA (eds.), *Un pasado vivo. Dos siglos de historia ambiental*, pp. 12-15.

boscosos.¹⁹⁴ Hermes Tovar, uno de los primeros historiadores colombianos en conectar la historia de las colonizaciones y de la ampliación de las fronteras con la historia ambiental y la ecología política, advirtió que la ocupación de los bosques, montañas, ciénagas, selvas y llanuras cuentan cómo los grupos humanos colonizadores cambiaron los ecosistemas y el entorno natural para fundar nuevas propiedades, nuevos pueblos y nuevos paisajes. Según Tovar, los movimientos de apropiación de las fronteras productivas regionales se vuelven objeto de conocimiento e investigación histórica en tanto podamos comprender y explicar este movimiento de ocupación, privatización y transformación ambiental. De este modo, la historia de las fronteras productivas también se convierte en una historia ambiental, pues nos relata y explica la forma cómo los seres humanos de las sociedades rurales modificaron, no solo la estructura de las propiedades de la tierra, sino los ecosistemas y paisajes de las regiones sobre las cuales avanzaron y ampliaron las fronteras agrarias colombianas.¹⁹⁵

En esta perspectiva, aquí se acude a este enfoque, para explicar y entender los procesos de potrerización y sabanización que experimentó el valle del Sinú y San Jorge, procesos que no solo incidieron en cambios ambientales de los bosques y ciénagas de la región, pues también consolidaron estructuras desiguales de tenencia de la tierra, pues a medida que se expandía la ganadería, los colonos, ejidatarios e indígenas fueron perdiendo acceso a la tierra y a las materias primas de los bosques y ecosistemas acuáticos de la región.¹⁹⁶ En este punto vale la pena señalar que por ecosistema se entiende a los espacios, sistemas o ambientes físicos que abarcan tierra, agua y clima, donde interactúan los seres humanos con otros organismos vivos como animales, plantas y microorganismos, en el caso del valle del Sinú y San Jorge, perteneciente a la ecoregión del Caribe colombiano, los principales ecosistemas terrestres comprenden las sabanas naturales o artificiales, bosques secos y húmedos tropicales, montes y playones, y entre los ecosistemas acuáticos, las ciénagas, caños, arroyos, mar y ríos.¹⁹⁷

En cuanto a la noción de paisaje, aquí se entiende como una porción de territorio, un fragmento de naturaleza o unidad espacio-temporal percibida, experimentada y transformada

¹⁹⁴ MÁRQUEZ, *Mapas de un fracaso*, pp. 32-34; YEPES, “Ganadería y transformación de ecosistemas”; GONZÁLEZ, “Una aproximación al estudio de la transformación ecológica del paisaje rural colombiano”.

¹⁹⁵ TOVAR, “Los baldíos y el problema agrario en la costa Caribe”, pp. 48, 55.

¹⁹⁶ LEAL Y AUSDAL, “Paisajes de desigualdad y libertad”, pp. 176-178, 189-200.

¹⁹⁷ MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, pp. 47-117.

por los seres humanos y no humanos, es decir, una categoría de aproximación geográfica donde los elementos de la naturaleza y la cultura convergen de manera sólida e inestable.¹⁹⁸ En este sentido, el paisaje necesita de un espacio geográfico, ya sea la superficie terrestre o biósfera, utilizado socialmente para la existencia humana como soporte de las relaciones biofísicas y socioculturales, además de sujetos que intepretan, experimentan y transforman, de los factores que alteran, modelan o transforman, ya sean naturales o socioculturales, y del moldeado, intepretación o transformación que resulta de la interacción de estos factores.¹⁹⁹ Una parte de los ecosistemas de la región, en especial ciénagas y bosques, fueron objeto de transformación en su composición ecosistémica y paisajística debido a la instauración de la ganadería, a los procesos de colonización y a los ciclos extractivistas. La suma de estos factores conllevaron a la conformación de paisajes ganaderos en el Sinú y San Jorge.²⁰⁰

En este sentido, los procesos de transformación de los ecosistemas y paisajes de dicha región, en especial los bosques secos tropicales en potreros y pastizales, ofrecen un campo de exploración y estudio desde los enfoques de la historia ambiental.²⁰¹ De esta manera, la presente tesis se suscribe como una historia regional, territorial, agraria y ambiental preocupada por diferentes procesos sintetizados en los tres principales temas de la investigación: el ordenamiento territorial, el cambio agrario y la transformación ambiental, temas que giran sobre tres ejes articuladores: región, tierra y ganadería. En esta combinación de enfoques y temáticas, precisamente, radica la novedad de esta investigación, pues en la historiografía regional sobre el Caribe colombiano estos enfoques y temas no se habían analizado de manera conjunta y bajo un periodo extenso como el que aquí se aborda. Así pues, en términos generales, esta tesis es una historia regional, y en términos específicos, también es una historia territorial, agraria y ambiental del valle del Sinú y San Jorge.

¹⁹⁸ URQUIJO Y BARRERA, “Historia y paisaje”, pp. 227-252.

¹⁹⁹ URQUIJO, “El paisaje como concepto geográfico, histórico y ambiental”, pp. 81-116.

²⁰⁰ AUSDAL Y WILCOX, “Vacas y pastos: creación de paisajes ganaderos”, pp. 75-81.

²⁰¹ MÁRQUEZ, “Notas para una historia ambiental del Caribe colombiano”, pp. 136-137. Para un balance de la historia ambiental en Colombia, véase: LEAL, “Presentación del dossier sobre historia ambiental”; LEAL, “Aguzar la mirada colectiva: el gran desafío de la historia ambiental latinoamericana”; GALLINI, “Historia, ambiente, política. El camino de la historia ambiental”; SÁNCHEZ-CALDERÓN Y BLANC, “La historia ambiental latinoamericana: cambios y permanencias”; VÍCTORIA Y PACHECO, “Presentación de dossier de historia ambiental”; MORA, PEREIRA Y SKOPYK, “Editorial. Historia y clima en Latinoamérica”.

En esta tesis se emplea una narrativa descriptiva, camino subestimado últimamente por los historiadores preocupados más por las conceptualizaciones y análisis teóricos muchas veces alejados de las realidades históricas analizadas. Precisamente, en una historia regional, territorial, agraria y ambiental como la que aquí se presenta, donde las referencias a la geografía, ecología, procesos de colonización, ordenamientos territoriales, y formas de posesión y usos de la tierra son centrales, resulta de total pertinencia acudir a la descripción como ruta metodológica para comprender de manera más clara las características físicas, la conformación y fundación de pueblos, los procesos de poblamiento y reordenamiento político-administrativo, y sobre todo, los diferentes casos de apropiación y ocupación de las tierras comunales e indígenas, y las formas de extracción y explotación de las materias primas de los bosques, entre otros pasajes de esta investigación que requieren de una descripción. Ahora bien, esto no significa que sea una tesis meramente descriptiva, al contrario, así como se describe también se analizan, interpretan y reflexiona los diferentes procesos descritos.

En este trabajo, con base en las descripciones y análisis de los fenómenos y casos estudiados, se presentan explicaciones alternativas, nuevas hipótesis y se cuestionan algunos argumentos predominantes en la historiografía regional sobre la estructura agraria, la ganadería, el ordenamiento territorial y las transformaciones ambientales, sustentadas, por un lado, con fuentes históricas primarias hasta ahora poco utilizadas en las historias regionales del Caribe colombiano, y por otro lado, con fuentes ampliamente empleadas en otras investigaciones, pero interrogadas desde otros puntos de vistas regionales, temáticos y temporales que componen esta investigación. Es importante señalar que para los propósitos de esta tesis se construyeron bases de datos estadísticas, como recursos metodológicos, para comprender o tener una idea sobre la dimensión de diferentes fenómenos y procesos como la adjudicación de tierras baldías o el crecimiento y distribución demográfica de la región, por ejemplo.

A partir de una revisión sistemática de fuentes históricas y estadísticas disponibles sobre adjudicación de baldíos en Colombia, fue posible construir una base de datos sobre el reparto de tierras baldías en dicha región entre 1870 y 1970.²⁰² Asimismo, con base en los diferentes censos de población levantados entre las décadas de 1850 y 1950 también se elaboraron

²⁰² REPÚBLICA DE COLOMBIA, *Memoria del Ministerio de Industria de 1931*, pp. 309-314, 357-359; DIOT, “Estadísticas históricas baldíos 1931-1971”, pp. 89-136; CNMH, *Tierras y conflictos rurales*, pp. 17-23; Resoluciones de adjudicación de bienes baldíos publicados en el *Diario Oficial* entre las décadas de 1920-1970.

tablas y gráficas que no solamente ilustran, sino que forman parte de las explicaciones y argumentos de los diferentes capítulos de esta investigación. A esto se suman los mapas, los cuales también constituyen elementos centrales dentro de la argumentación, y, además, representan otra aportación de esta tesis.²⁰³ Estos recursos metodológicos forman parte de lo que denomino Registro Estadístico Cartográfico y Demográfico 1850-1950 (en adelante RECD 1850-1950), el cual fue elaborado como parte de la metodología de esta investigación.

Fuentes y temáticas

Los memoriales, informes, peticiones, cartas, telegramas y denuncios que enviaron los indígenas, colonos ocupantes y poseedores de bienes nacionales, usufructuarios de tierras comunales, algunos ganaderos, y los alcaldes, concejales y gobernadores de los municipios y provincias del valle del Sinú y San Jorge a las autoridades ministeriales y presidenciales en Bogotá, pueden considerarse como las fuentes primarias principales de esta tesis. Estos documentos, explorados y usados, al parecer, por primera vez en la década de 1970 por Catherine LeGrand, aún contienen valiosa información poco explotada en las historias regionales del Caribe colombiano.²⁰⁴ Estas fuentes forman parte de la Correspondencia de Baldíos (BC) y Bienes Nacionales (BN) del fondo Ministerio de Fomento (MF), sección República, en el Archivo General de la Nación (AGN) en Bogotá. Dicho acervo comprende un periodo que va desde la década de 1830 hasta 1930 y contiene información relacionada con procesos de ocupación, utilización, posesión, apropiación y propiedad de la tierra.

Además, ofrecen datos y referencias, hasta ahora poco empleadas en la historia agraria y ambiental del valle del Sinú y San Jorge, sobre casos y conflictos en torno a contratos y explotación de materias primas en los bosques nacionales de esa región. La correspondencia de baldíos y bienes nacionales, aparte de mostrar el punto de vista de los colonos (ocupantes de bienes baldíos), indígenas y ejidatarios (beneficiarios de bienes comunales), y de las autoridades locales, también revelan las relaciones, conflictivas y negociadas, de estos grupos sociales con las élites agrarias de la región, compuestas principalmente por ganaderos, quienes aparecen, según esas fuentes, como los principales protagonistas, o instigadores, en

²⁰³ Los mapas son resultados de elaboración propia con base en la cartografía histórica e información geográfica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Colombia (IGAC), hechos en la Coordinación de Sistemas de Información Geográfica de El Colegio de México con la realización y colaboración de Jaime Ramírez Muñoz.

²⁰⁴ LEGRAND, *Colonización y protesta campesina*, p.12.

los diferentes casos de disputas por las tierras públicas y comunales del valle del Sinú y San Jorge. Así que, esta fuente devela las relaciones de poder caracterizadas algunas veces por tensiones y conflictos, pero en otras ocasiones, por negociaciones, acuerdos y alianzas entre los diferentes grupos sociales de colonos, ganaderos, ejidatarios, indígenas y las autoridades políticas en diferentes escalas municipal, provinciana, departamental y nacional.

En el AGN también se consultó en la sección República, el fondo Asambleas Legislativas y Gobernaciones (ALG), que aportó datos claves sobre población, oficios y profesiones de los habitantes de la región, y sobre ordenamiento territorial. En pocas palabras, estas fuentes contienen y brindan información de primera mano para comprender procesos regionales de poblamiento, cambio agrario, disputas por las tierras, los mecanismos y formas de defensas y resistencia que emplearon los diferentes grupos sociales de la región en los procesos de modificación de la estructura agraria durante en el valle del Sinú y San Jorge.

Otra fuente primordial de esta tesis corresponde a los informes realizados por gobernadores, prefectos, alcaldes, concejales y demás autoridades de los distritos y provincias de la región, quienes registraron información relacionada con diferentes asuntos locales y regionales como la situación de la ganadería, comercio y agricultura, ataques de plagas de langostas, inundaciones y sequías; además, contienen datos sobre impuestos, división territorial-administrativa, crecimiento o estancamiento de las poblaciones, conducta de las autoridades municipales, ganaderos, colonos e indígenas de los pueblos del valle del Sinú y San Jorge. Esta fuente también devela casos sobre disputas y negociaciones entre colonos, cultivadores, indígenas, autoridades y ganaderos en torno a la posesión, propiedad y usufructo de las tierras ejidales, resguardos y bosques nacionales. Una parte de estos informes, publicados en los órganos oficiales de difusión del Estado, y luego, departamento de Bolívar, como la Gaceta Oficial del Estado de Bolívar, Diario de Bolívar y Registro de Bolívar, fueron consultados en la Biblioteca Luis Ángel Arango en Bogotá y la Biblioteca Bartolomé Calvo en Cartagena.

La otra parte fue revisada y tomada de una serie de trabajos elaborados por profesores y estudiantes de historia de la Universidad de Cartagena, quienes compilaron informes de los gobernadores, prefectos y alcaldes de las provincias de Loricá, Chinú, Ciénaga de Oro,

Sincelejo y Corozal.²⁰⁵ La información que contiene esta fuente abarca el periodo comprendido desde la mitad del siglo XIX hasta las dos primeras décadas del siglo XX, y si bien es cierto que expone el punto de vista de las autoridades municipales y provincianas, sirve para contrastar y poner en diálogo con la visión de los colonos, indígenas y ejidatarios, cuyas voces tienen mayor elocuencia en la correspondencia de baldíos y bienes nacionales. A estas fuentes se suman un conjunto de manuscritos, recortes de prensa, correspondencia, entrevistas y “estudios socioeconómicos”, entre otros documentos, sobre los pueblos y habitantes del valle del Sinú y San Jorge, elaborados por Orlando Fals-Borda y sus asistentes durante la investigación y escritura de su clásica obra *Historia doble de la costa* (1979), los cuales conforman el Archivo Orlando Fals-Borda (AOFB), que reposan en el Centro de Documentación Regional del Área Cultural del Banco de la República en Montería.

Este material contiene información sobre movimientos sociales agrarios del Sinú en las décadas de 1920 y 1930, y de los años sesenta y setenta, en los que Fals-Borda participó en su organización y gestión mediante cursos de investigación acción participativa. Este archivo, recientemente, comenzó a adquirir especial interés para investigadores regionales, nacionales e internacionales, posicionándose como un acervo con insumos documentales de suma importancia para la historia regional no solo del valle del Sinú y San Jorge, sino del Caribe colombiano.²⁰⁶ Para los fines de esta tesis, este archivo aportó información sustantiva sobre resguardos como documentos notariales de titulación y compraventa de tierras, informes elaborados por investigadores locales y líderes indígenas sobre la historia y lucha por la tierra de los resguardos de la región durante las décadas de 1920 y 1950. La prensa local, regional y nacional también constituye otra fuente principal en la presente investigación.

El Archivo Histórico de Cartagena (AHC) contiene un variado y sustancioso repertorio de periódicos locales y regionales que se publicaron y circularon en poblaciones como Montería, Lorica y Sincelejo durante diferentes años de la primera mitad del siglo XX. Una serie de notas y editoriales de prensa consultadas en más de diez periódicos, igualmente poco

²⁰⁵ Véase: SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*; BALLESTEROS y SANTANA, “Informes de los prefectos del departamento de Bolívar”; MORA, “Informes de los gobernadores de la provincia de Sincelejo”; COSTA, “Informes de los gobernadores de la provincia de Lorica”; CUELLO Y ESPRIELLA, “Informes de los gobernadores de la provincia de Corozal”; ESPITIA, “Informes de los gobernadores de la provincia de Chinú”.

²⁰⁶ Por ejemplo, RAPAPPORT, *El cobarde no hace historia*, pp. 57-82.

referenciados en las historias regionales del Caribe colombiano, revelan información de diversa índole como datos de población, producción y comercio de materias primas y ganado, sobre proyectos de construcción de líneas y estaciones de ferrocarril en la región de estudio, controversias sobre procesos de división y ordenamiento territorial de las provincias del Sinú, Sabanas, San Jorge y Morrosquillo, y acerca de la influencia y papel de los ganaderos en dichos reacomodos y ajustes político-administrativos. También se consultó prensa nacional en la Biblioteca de la Universidad de Antioquia, en Medellín, puntualmente algunos números de los periódicos El Espectador y El Tiempo de Bogotá, y El Colombiano de Medellín.

En este trabajo la legislación agraria también representa otra fuente fundamental porque en gran parte de los casos de disputas por tierras de resguardos, ejidos y bosques nacionales, los involucrados invocaban y basaban sus alegatos y argumentos en leyes específicas sobre usos y derechos de posesión consagrados en las políticas regionales y nacionales de tierras. Asimismo, un corpus legislativo dictaba y establecía una serie de disposiciones sobre accesos, usos y formas de posesión de tierras comunales, y sobre concesiones de explotación de materias primas forestales. De igual forma, se expidió un rosario de leyes que buscaron, por un lado, abolir, y por otro, proteger, las formas comunales de posesión de la tierra de los resguardos y ejidos. En cualquier caso, la legislación agraria constituye una fuente transversal en esta tesis. La mayor parte de las leyes fueron revisadas y tomadas del *Diario Oficial*, medio de difusión del Estado colombiano, consultado en el Archivo Histórico de Antioquia (AHA), en Medellín, y otra parte fue consultada en la recopilación publicada en la *Memoria del Ministerio de Industria al Congreso Nacional de 1931*, en especial los tomos III y VI.

Es común leer en referencias de historias agrarias que las leyes no se cumplían ni ejecutaban al pie de la letra, aunque puede que haya mucho de verdad en esto, también es cierto que algunas legislaciones sí fueron aplicadas y tuvieron repercusiones en la modificación de las estructuras agrarias. En esta tesis se muestra que la expedición y ejecución de un conjunto de leyes agrarias incidieron en la desaparición de resguardos indígenas y en la privatización de tierras comunales y bosques baldíos nacionales, y que además favorecieron a los ganaderos y petroleros del Sinú y San Jorge. Mediante el estudio de leyes y políticas de tierras se puede inferir el papel del Estado colombiano en los diferentes procesos de cambio agrario, ordenamiento territorial, y transformación ambiental analizados en esta investigación. Es

importante advertir que este trabajo no constituye una tesis sobre derecho agrario, pero se acude a un corpus de leyes como recurso metodológico para examinar la participación estatal en los procesos de cambios territoriales, agrarios y ambientales del Sinú y San Jorge.

En el Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas de la Universidad EAFIT, en Medellín, se consultaron archivos empresariales de la familia ganadera antioqueña Ospina Vásquez, dueños de las haciendas Marta Magdalena, Corinto y Cuba, situadas en Montería, Ayapel y Montelíbano.²⁰⁷ Estos archivos contienen correspondencia y documentos contables sobre las actividades ganaderas de los antioqueños en el valle del Sinú y San Jorge. Estas fuentes además de exponer cómo funcionaba el negocio ganadero, también revela puntos importantes sobre la relación entre el medio geográfico y ecológico con la ganadería de la región. Con base en estas fuentes, relativamente empleadas en estudios económicos y regionales del Sinú y San Jorge, desde el pionero trabajo de Gloria Isabel Ocampo sobre Marta Magdalena,²⁰⁸ se estableció la forma como los ganaderos aprovecharon, invirtieron y se adaptaron a las condiciones de la geografía física y humana de la región para montar haciendas ganaderas y producir ganado de carne para abastecer el mercado de Medellín.

En esta tesis se emplea una serie de documentos editados, impresos y publicados en diferentes momentos del periodo de estudio por varios personajes de la época que he denominado y distinguido ampliamente como “analistas, observadores o cronistas locales”, quienes fueron testigos presenciales y dejaron registros, evidencias y descripciones sobre sus impresiones y puntos de vista sobre la vida social, agraria, comercial, política, económica, y acerca del progreso material, moral, y con relación a la geografía regional, los ganaderos, hacendados, comerciantes y terratenientes, y sobre algunos acontecimientos históricos sobresalientes en los pueblos del valle del Sinú y San Jorge durante la primera mitad del siglo XX. Entre estas fuentes se destacan las guías comerciales elaboradas por el portugués Ayres Nascimento, quien visitó y vivió en Montería entre las décadas de 1910 y 1940. Estas guías, la primera publicada en 1916 y la segunda en 1940, son un tipo de “geografía comercial” que contienen

²⁰⁷ SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, pp. 61-92.

²⁰⁸ OCAMPO, *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú: la hacienda Marta Magdalena*.

información sobre empresarios rurales, sociedades bancarias, compañías madereras, y datos sobre la situación de las poblaciones, explotación ganadera y producción agrícola del Sinú.²⁰⁹

Entre estos observadores locales también cabe destacar a Severo Justo García, quien elaboró y publicó varios documentos “para llamar la atención del gobierno e inversionistas hacia las comarcas del Sinú” en la década de 1950.²¹⁰ En estos documentos que también eran una especie de guías comerciales, García expone las virtudes y bondades de las tierras y negocios, pero también los problemas agrícolas, ganaderos y urbanos de Montería y el valle del Sinú a mediados del siglo XX. Estas guías contienen descripciones geográficas, humanas y agrarias de los pueblos del Sinú y San Jorge que conformaron el departamento de Córdoba, las cuales representan una rica fuente para la historia agraria y comercial de la región estudiada. Los documentos de García, a diferencia de las guías de Nascimento, son poco referenciados por historiadores regionales del Caribe colombiano.²¹¹ En esta tesis, los relatos de viajeros y las descripciones geográficas también constituyen fuentes primarias fundamentales, pues con ellas se construyó parte de la geografía física y humana del valle del Sinú y San Jorge.²¹²

Una fuente no consultada, por desgracia, en esta investigación corresponde a los documentos judiciales emitidos por autoridades locales como jueces, tribunales de justicia y juzgados municipales. Esa fuente aparentemente rica en demandas, sentencias y resoluciones sobre casos de pleitos y litigios sobre usos, posesión y propiedad de tierras baldías, comunales, mancomunadas y de resguardos resultan fundamentales para comprender estos procesos de cambio en las estructuras de tenencia y propiedad de la tierra y sobre problemas agrarios

²⁰⁹ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú de 1916*; NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*. También existe otra guía comercial publicada en 1919 pero no se tuvo acceso para esta investigación.

²¹⁰ GARCÍA, *El vellocino sí existe*; GARCÍA, *Guía de Córdoba*; GARCÍA, *Geografía del departamento de Córdoba*; GARCÍA, *Temas de Córdoba y de Montería*.

²¹¹ Entre otras referencias de observadores locales: OTERO Y ORTEGO, *Costeños meritorios*, CALIZ-AMADOR, *Córdoba 1952*; EXBRAYAT, *Historia de Montería*; EXBRAYAT, *Reminiscencias monterianas*; CORRALES, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*. Un documento sin datos editoriales ni autor titulado *Montería 1942*, que contiene propaganda comercial, ganadera y agrícola de la región, también se incluye entre estas referencias. Las guías de Nascimento, los documentos de García y estas referencias de observadores locales, o testimoniales de la época, pueden consultarse en el Centro de Documentación Regional Orlando Fals-Borda en Montería.

²¹² Relatos de viajeros como: STRIFFLER, *El río Sinú*; STRIFFLER, *El río San Jorge*; DÍAZ, *Sinú: pasión y vida en el trópico*; CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*. Las descripciones geográficas de: PAZ Y CODAZZI, *Atlas geográfico e histórico*; VERGARA Y VELAZCO, *Nueva geografía de Colombia*; VILA, *Nueva geografía*; PÉREZ, *Geografía física y política de Bolívar*; DÍAZ-LEMONS, *Compendio de geografía*; NIETO, *Geografía histórica*; BADEL, *Diccionario histórico-geográfico de Bolívar*; PARSONS, *Las regiones tropicales americanas*; GORDON, *El Sinú: geografía humana y ecología*; CALLEJAS, *Geografía de Colombia*; ARANGO, *Geografía física y económica de Colombia*.

regionales. La ausencia de dicha fuente en esta tesis no se debe a negligencia investigativa, sino a la falta de acervos y fondos documentales que contengan este tipo de información en los archivos históricos y bibliotecas consultados para la elaboración de este trabajo, pues esos documentos, así como algunos casos de registros notariales, reposan en oficinas municipales y departamentales de juzgados, donde el acceso para investigar es restringido. Así que, la consulta y uso de estas fuentes queda como una ventana abierta o tarea pendiente para futuras investigaciones que suscriban o cuestionen las ideas aquí planteadas. Por lo pronto, con las fuentes ya reseñadas resulta posible desarrollar, sostener y argumentar esta investigación.

Organización y estructura del texto

La presente tesis está dividida en dos partes según criterios temáticos, conformadas cada una por tres capítulos. La primera parte, titulada: “geografía física, humana y ordenamiento territorial”, en términos generales, describe y analiza la configuración geográfica, poblacional, territorial y política-administrativa de la región del valle del Sinú y San Jorge. El capitulado, como la mayoría de las tesis de historia regional, comienza con la introducción, definición y caracterización del entorno, ubicación y aspectos de la geografía física, ecología, clima y naturaleza de la región estudiada. A diferencia de otras investigaciones históricas, en las cuales, las características de la geografía aparecen como algo accesorio, ilustrativo e introductorio, que con el pasar de los capítulos desaparece de la explicación y argumentación principal, aquí constituyen un elemento transversal. En esta perspectiva, el capítulo uno está dedicado a describir y analizar cómo era la geografía, ecología y clima de los principales ecosistemas de la región, aunque el capítulo no tiene como fin presentar una geografía histórica ni una ecología política profunda, sí destaca los principales rasgos geográficos, ecológicos y climáticos de la región y su relación con la ganadería y estructura agraria.

El capítulo dos presenta una suerte de geografía humana, pues está dedicado a los pueblos, habitantes, y procesos de poblamiento y colonización que tuvieron lugar en el valle del Sinú y San Jorge. Es decir, describe y analiza a la gente que pobló y habitaba en las riberas y llanuras aluviales de los ríos, ciénagas, costas y en las sabanas, lugares donde se asentaron las principales poblaciones de la región. Además, expone el origen de los pueblos que conformaron el valle del Sinú y San Jorge desde tiempos coloniales y durante el periodo de estudio. Este capítulo tampoco tiene por objeto presentar una demografía histórica, pero sí

subraya los rasgos más sobresalientes de las pueblos y de los diferentes grupos de población que convergieron en el poblamiento y colonización del valle del Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1950. Así pues, este segundo capítulo en sintonía con el primero, se encarga de caracterizar en términos geográficos y humanos a la región estudiada.

Con base en esa caracterización, el tercer capítulo describe y analiza las divisiones y jerarquías territoriales de las provincias, municipios y departamentos que conformaron el valle del Sinú y San Jorge, con el propósito de comprender la estructura territorial, jurisdiccional, política y administrativa de esa región. Este capítulo muestra cómo las supremacías, territorios y divisiones variaron y estuvieron en constantes cambios o reacomodos entre 1850 y 1950. Durante ese periodo, los cantones, municipios, provincias y departamentos del valle del Sinú y San Jorge cambiaron de jurisdicciones, denominaciones, composiciones territoriales y poblacionales, aunque por lo general, las divisiones se correspondieron con las zonas geográficas de la región, pues la mayor parte de ese tiempo, las provincias, incluso, los nuevos departamentos de Córdoba y Sucre, se organizaron alrededor de los referentes geográficos y pueblos del valle del Sinú y San Jorge. En pocas palabras, este capítulo se encarga de caracterizar y estudiar la configuración de la región del Sinú y San Jorge en términos territoriales, jurisdiccionales y político-administrativos.

Así pues, este capítulo, y los dos anteriores de la primera parte, dedicados a dilucidar y caracterizar, por un lado, la geografía física y humana, y por otro lado, la organización territorial y política-administrativa de la región del valle del Sinú y San Jorge permiten encuadrar y delimitar el escenario o espacio geográfico, ecológico, poblacional, territorial y jurisdiccional donde se llevaron a cabo los procesos regionales de cambio agrario y transformación ambiental, temas que son estudiados con detalle en la segunda parte de la tesis, titulada: “resguardos indígenas, tierras comunales y bosques nacionales”. Precisamente, cada uno de los tres capítulos que conforman esta parte abordan por separado la situación de esas formas de tenencia y usos de tenencia de la tierra en el marco de la estructura agraria regional y expansión de la ganadería entre 1850 y 1950. En este sentido, el capítulo cuatro corresponde a los resguardos indígenas, mientras que los capítulos cinco y seis se ocupan respectivamente de las tierras ejidales o comunales, y de los bosques baldíos

nacionales. Es importante señalar que cada capítulo contiene una recapitulación o reflexión final, y por último, son presentadas las conclusiones generales de la investigación.

Primera parte: geografía física, humana y ordenamiento territorial

Capítulo 1. Abundancia y Escasez: geografía, ecología, clima y ganadería en el valle de los ríos Sinú y San Jorge

“Tendido sobre un cojín de seda verde pistacho, su presencia la de un joven dios agrario alejando el mal invierno, su placer el desbordamiento, su heredad la tierra y los míticos cebúes blancos y rojizos”.²¹³

Introducción

El Atlas Geográfico e Histórico de Colombia de 1889 describió que el valle del Sinú y San Jorge estaba comprendido por “grandes sabanas y llanuras fértiles, bosques anegadizos, serranías notables, en los márgenes de los ríos muchas ciénagas, caños y bosques”, en un terreno “bajo en general, los horizontes anchos y magníficos”.²¹⁴ Visto en su conjunto, el valle contiene una variedad de ecosistemas, paisajes y condiciones geográficas, ecológicas y climáticas, en su mayoría asociadas con dos elementos transversales: la tierra y el agua. Las tierras de las sabanas, bosques, montes y playones forman una especie de comunión con las aguas de ríos, ciénagas, caños, arroyos y mar. Estos ecosistemas constituyen la base material, social, económica y productiva de la cultura anfibia costeña.²¹⁵ En la geografía física y el paisaje del valle del Sinú y San Jorge, a diferencia de los Andes colombianos, los mosaicos acuáticos y terrestres acaparan la atención, y establecen ejes de referencia que contrastan con la geografía y paisaje andino.²¹⁶ El valle del Sinú y San Jorge forma una llanura terrestre-semiacuática.²¹⁷ En términos ecológicos, es una especie de hidroterritorio, donde tierra y agua tienen centralidad en las relaciones sociales, culturales y económicas de sus habitantes.²¹⁸

El estudio de la diversidad de ecosistemas, paisajes, estacionalidades y características geográficas del valle del Sinú y San Jorge resulta pertinente para comprender las relaciones e interacciones efectuadas entre grupos humanos, la tierra, agua, animales, plantas y el medio natural, donde establecieron sus formas de vida y trabajo alrededor de actividades como la pesca, agricultura y ganadería.²¹⁹ La importancia de esta región radica precisamente en su diversidad ecológica y ubicación geográfica, aspectos que dieron pie para que fuera

²¹³ GÓMEZ-JATTIN, *Amanecer en el valle del Sinú*, p. 98.

²¹⁴ PAZ Y CODAZZI, *Atlas geográfico e histórico*, p. 15.

²¹⁵ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Mompo y Loba*, p. 21B.

²¹⁶ HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 59-66.

²¹⁷ VILA, *Nueva geografía*, pp. 48-50.

²¹⁸ BOELEN, HOOGESTEGE, SWYNGEDOUW, VOS y WESTER, “Hydrosocial territories”, pp. 1-14.

²¹⁹ MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, pp. 47-114.

considerada como lugar de la tradicional cultura ganadera caribeña.²²⁰ Una historia regional del valle del Sinú y San Jorge, en primer lugar, amerita una detallada descripción y análisis de su geografía, ecología y clima. Este es el objetivo del presente capítulo, describir y analizar las condiciones físicas-geográficas, aspectos ecológicos y climáticos de ríos, ciénagas, serranías, bosques, montes y sabanas que conforman el valle del Sinú y San Jorge, región referenciada, históricamente, como una de las más ricas del país en cuanto a sus entornos geográficos, bondadosas cualidades ecológicas y características climáticas tropicales.

En este capítulo, sin embargo, también se expone que en la región del valle del Sinú y San Jorge no todo era abundancia. Las mismas condiciones geográficas, ecológicas y climáticas que posibilitaban la realización de algunas actividades productivas, limitaban o perjudicaban el desenvolvimiento de otras. En este sentido, es posible plantear que el valle del Sinú y San Jorge se situaba entre la abundancia y la escasez, ambas condiciones influenciadas por su diversidad ecológica, situación geográfica y estacionalidad climática.²²¹ No obstante, este contrapunto entre la abundancia y la escasez permitió el desarrollo de la ganadería como actividad productiva social y económica principal en el valle del Sinú y San Jorge entre las décadas de 1850 y 1950. Investigaciones previas muestran que las condiciones geográficas y climáticas facilitaron la instauración de la ganadería por encima de la agricultura en el Caribe colombiano.²²² En esta perspectiva, el presente capítulo también argumenta esta relación intrínseca entre geografía, ecología, clima y ganadería en el valle del Sinú y San Jorge.

Este capítulo no tiene como objetivo presentar una geografía física detallada, o una ecología política profunda, ni una climatología histórica completa, pero sí resalta con cierto nivel de detalle los rasgos geográficos, ecológicos y climáticos que caracterizan el valle del Sinú y San Jorge con el propósito de argumentar su influencia en la transformación de dicha región en una zona ganadera de gran importancia regional y nacional durante las décadas de 1850 y 1950. En esta perspectiva, la primera parte del capítulo describe y analiza las características geográficas, aspectos ecológicos y climáticos más sobresalientes de la región, poniendo énfasis en los principales ecosistemas regionales: ríos, ciénagas, playones, sabanas, montes,

²²⁰ PARSONS, “Europeización de las sabanas”, pp. 345-350.

²²¹ MÁRQUEZ, “De la abundancia a la escasez”, pp. 324-452

²²² POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 196-204; OCAMPO, *La instauración*, pp. 43-80; AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 1-47.

bosques y costas. La segunda expone las visiones creadas alrededor de la abundancia de tierras, aguas y materias primas forestales del valle del Sinú y San Jorge, región que fue descrita y percibida como una “tierra de promisión” gracias a la fertilidad de sus suelos, y a la exuberancia de sus ciénagas, playones y sabanas para el pastoreo de ganado vacuno.

La tercera parte se ocupa de las peculiaridades de la estacionalidad y movilidad climática, y su relación con el desarrollo de la ganadería regional, prestando especial atención a la trashumancia ganadera y a las incidencias de las estaciones en los pastos y el ganado. La cuarta parte expone que, en esta región, además de las bondades de su geografía, ecología y clima, también experimentaba tiempos de escasez, pues una serie de factores como altas temperaturas, inundaciones periódicas, ataque de plagas de langostas y escasez de agua dulce fueron limitantes geográficos, ecológicos y climáticos que complicaban el desarrollo agrícola regional y la vida en general. Finalmente se concluye que, en medio de estos signos de abundancia y escasez, la ganadería fue la actividad productiva que mejor se acomodó o adaptó a la geografía, ecología y clima de la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge.

Ríos, caños y arroyos del Sinú y San Jorge

En 1887, el ingeniero civil Frederick Simons, miembro de la Royal Geographical Society of London, levantó y publicó, unos de los primeros planos que revelan con detalle la red de caños y arroyos que conforman la hoya hidrográfica del río Sinú, y su posición con relación al río San Jorge.²²³ Este mapa muestra como el curso de estos dos ríos forman y dan nombre al valle y región aquí estudiada. El Sinú y San Jorge “son ríos hermanos”, ambos nacen en el Nudo del Paramillo, a más de 3,500 msnm, en límites con el norte del departamento de Antioquia.²²⁴ Sin embargo, más allá de su nacimiento, no comparten otros rasgos, ya que presentan afluentes, recorridos, cauces y desembocaduras diferentes. El Sinú, “uno de los más bellos especímenes de las llanuras bajas”, tiene una longitud de 350 km, abarca una cuenca aproximada de 16,607 km² y cubre un valle de 1,207,000 hectáreas.²²⁵ El Sinú recorre de sur a norte entre las serranías San Jerónimo y Abibe, ramales de la cordillera occidental

²²³ GÓMEZ, *Viajeros y espacios en disputa*, p. 264.

²²⁴ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, *Las fronteras de Antioquia*, p. 14.

²²⁵ ACEVEDO, “Síntesis geo-económica”, p. 22; VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 475; SEPULVEDA, TABORDA y FUENTES, “Conflictos por el agua”, pp. 105-106; PAZ Y CODAZZI, *Atlas geográfico e histórico*, p. 15; IDEAM, *Humedal del valle del río Sinú*, p. 15.

de los Andes, forma una cuenca amplia e irregular, hasta llegar al Golfo de Morrosquillo. El río Sinú es de los más grandes en la vertiente Caribe, junto al Magdalena, Cauca y Atrato.²²⁶

Según Vergara y Velasco, “pocos ríos como el Sinú marcan bien las tres porciones de su curso: la parte alta, media y baja”.²²⁷ El alto Sinú comprende el área de su nacimiento, hasta arriba de la Angostura de Urrá, donde está ubicada actualmente la represa e hidroeléctrica Urrá I y II. El alto río Sinú tiene como afluentes los ríos Esmeralda, Verde y Manso y algunas quebradas, o corrientes menores, como Saisa, Naín, Tucurá, Pirú, Jaraguay, Cruz, Urrá, Juí y Las Flores.²²⁸ El río, a la altura de la población de Tucurá, “es de furioso torrente” y tiene varias angosturas o grietas, como la de Urrá, “la última y más hermosa, por su forma y bruñidas paredes de rocas dispuestas en alternadas capas blancas y negras”.²²⁹ En esta angostura termina el alto Sinú y principia el cauce medio del río, donde transita “con más calma y riega un valle perfecto”. Mientras que el bajo Sinú es “una planicie húmeda, o llanura aluvial casi a nivel del río, que se divide en brazos y forma ciénagas en sus riberas”.²³⁰

El río Sinú, cuando llega a las llanuras, forma diferentes brazos, islas e islotes, mudables con las crecientes, que ocupan el lugar de un antiguo lago cegado por el río.²³¹ En la parte baja de la población de Mateo Gómez, en Cereté, el río se divide en dos brazos: los caños de Aguas Blancas y Aguas Negras, los cuales se unen en Lorica.²³² Según Robert Cunningham, “el Sinú es una especie de Nilo a pequeña escala”, en la estación lluviosa inunda sus márgenes en considerable trecho y deja un denso depósito de cieno aluvial, “donde los pastos crecen lujuriantes y los ganados engordan rápidamente, por más flacos que los deje el verano”.²³³ Para este viajero y agente comercial británico, las llanuras del Sinú, fertilizada por los aluviones de las avenidas anuales del río se “parecen en su productividad a las de Egipto”,

²²⁶ Según otros cálculos, la extensión del río es de 482 km, 846 km y 415 km. GORDON, *El Sinú*, pp. 16-17; GUHL, *Colombia: bosquejo de su geografía*, p. 113; ACOSTA, “La economía de las aguas del río Sinú”, p. 7.

²²⁷ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 305.

²²⁸ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 6-7.

²²⁹ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 306.

²³⁰ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 305.

²³¹ RECLUS, *Novísima Geografía Universal*, pp. 179-180.

²³² EXBRAYAT, *Reminiscencias monterianas*, pp. 12-13.

²³³ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, p. 37.

aunque estas se diferenciaban en la vegetación, pues “ningún país del viejo mundo, con la excepción de Ceylán, Java y Singapur, puede compararse con el valle del Sinú”.²³⁴

El Sinú es un río independiente, cuya cuenca abarca varias poblaciones, la mayoría pertenecientes al departamento de Córdoba.²³⁵ En la parte alta, el río pasa por Tierra Alta y Valencia, mientras que en la zona media transcurre por Montería, Cereté, San Carlos, San Pelayo, Ciénaga de Oro y en su parte baja cruza por las poblaciones de Lorica, Momil, Purísima, Chimá, San Antero y San Bernardo del Viento, donde está ubicada su desembocadura.²³⁶ El río, en su recorrido por el valle medio y llanura baja, forma un “paisaje que resulta hermoso con campos cultivados, dehesas cubiertas de ganados, corrientes cristalinas por dondequiera, lagunas cubiertas de aves, caseríos que forman calles a lo largo de las aguas navegables, situadas casi siempre entre verdes y frondosas praderas”.²³⁷

Es importante señalar que el curso y la desembocadura del Sinú cambiaron en diferentes momentos del siglo XX. El río desaguaba naturalmente en la bahía de Cispatá, pero desde finales de la década de 1930, fue desviada su desembocadura hacia la Boca de Tinajones, también en la costas del Golfo de Morrosquillo.²³⁸ Este cambio se debió a diferentes razones, algunos señalan que el desvío fue a causa de las actividades de agricultores y ganaderos quienes abrieron bocas, canales, camellones y sistemas de riego que encausaron el agua del río hacia Tinajones.²³⁹ Otros afirman que fue producto de un movimiento sísmico acontecido en 1942 con epicentro en el bajo Sinú, que tuvo como consecuencia un desnivel superficial que causó la desviación de la desembocadura hacia Tinajones.²⁴⁰ En cualquiera de los casos, este cambio también desembocó en un problema agrario, social y ambiental en el valle bajo del río Sinú durante la segunda mitad del siglo XX.²⁴¹ Las viviendas y cultivos de arroz de los agricultores fueron destruidas por la salinización de la tierra y el agua, y los agricultores

²³⁴ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, p. 255.

²³⁵ IGAC, *Córdoba. Características geográficas*, pp. 20-23.

²³⁶ ACOSTA, “La economía de las aguas del río Sinú”, p. 8.

²³⁷ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 474-480.

²³⁸ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 172; EXBRAYAT, *Reminiscencias monterianas*, pp. 12-13; GUHL, *Colombia: bosquejo de su geografía tropical*, p. 126.

²³⁹ GUHL, *Colombia: bosquejo de su geografía tropical*, p. 160; GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 6-7.

²⁴⁰ Sixto Torres, “Origen del problema social del Bajo Sinú”, AOFB, Caja 36, carpeta 2, ff. 8968-8969.

²⁴¹ Sixto Torres, “Origen del problema social del Bajo Sinú”, ff. 8968-8969.

perdieron parte de sus posesiones, mientras que algunos ganaderos ensacharon sus haciendas con las tierras que emergieron con la desviación de la desembocadura.²⁴²

Del otro lado, el río San Jorge, nace en el Alto del Viento, situado en el Nudo del Paramillo, a la misma altitud que su hermano el Sinú, pero presenta dimensiones menores en varios aspectos físicos y geográficos. El San Jorge tiene un recorrido de 368 km y una cuenca que alcanza 965.000 hectáreas, transcurre de sur a noreste, entre las serranías San Jerónimo y Ayapel, que lo separan del cauce del río Sinú.²⁴³ El río San Jorge tiene importantes afluentes como el río Pegadó, en límites con Antioquia, las quebradas Antesal, Las Conchas, Zambos y Zambitos, situados en la margen izquierda del río, procedentes de la serranía San Jerónimo. Mientras que, en la franja derecha, el río recibe aguas de los ríos Chimurro, Matatá, Sucio, San Pedro, Uré, San José de Can y Juansi, que los une con la vertiente del Cauca”.²⁴⁴ El río forma un valle quebrado y abierto, “con raudales y angosturas menos peligrosas, se endereza más al norte, penetra en la región de las grandes ciénagas, o llanuras de Ayapel, donde forma una cuenca deprimida bastante parecida a la de Lorica”.²⁴⁵

El valle del San Jorge se abre entre las cuencas de los ríos Sinú y Cauca, su espacio tiene una figura triangular, que se pierde en la llanura de Ayapel, formando una de las zonas más “curiosas e importantes del suelo colombiano: un canal de comunicación que la naturaleza abrió entre Cispata y el Cauca central para separar a los Andes de los relieves caribes”.²⁴⁶ Según el geógrafo Vergara y Velasco, el río san Jorge “es una calle sin fin, cerrada por altos árboles arropados por colgaduras de bejucos, crece y mengua con súbita rapidez y en los fuertes veranos se convierte en playones”.²⁴⁷ La parte anegadiza es una “llanura perfectamente horizontal, que en invierno recibe el exceso de aguas del Cauca y Magdalena, para devolverlo con lentitud en el verano”.²⁴⁸ La planicie inundable situada entre estos ríos forma “un intricado laberinto de caños y ciénagas de difícil descripción, hasta la boca Tacaloe, que es el punto donde el Cauca tributa sus aguas al río Magdalena”.²⁴⁹ El San Jorge,

²⁴² GUHL, *Colombia: bosquejo de su geografía tropical*, p. 160; ZAPATA OLIVELLA, *Tierra mojada*, pp. 27-276.

²⁴³ SÁNCHEZ, “La economía del bajo San Jorge”, p. 4.

²⁴⁴ PÉREZ, *Geografía física y política de Bolívar*, pp. 616-619.

²⁴⁵ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 328.

²⁴⁶ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 516.

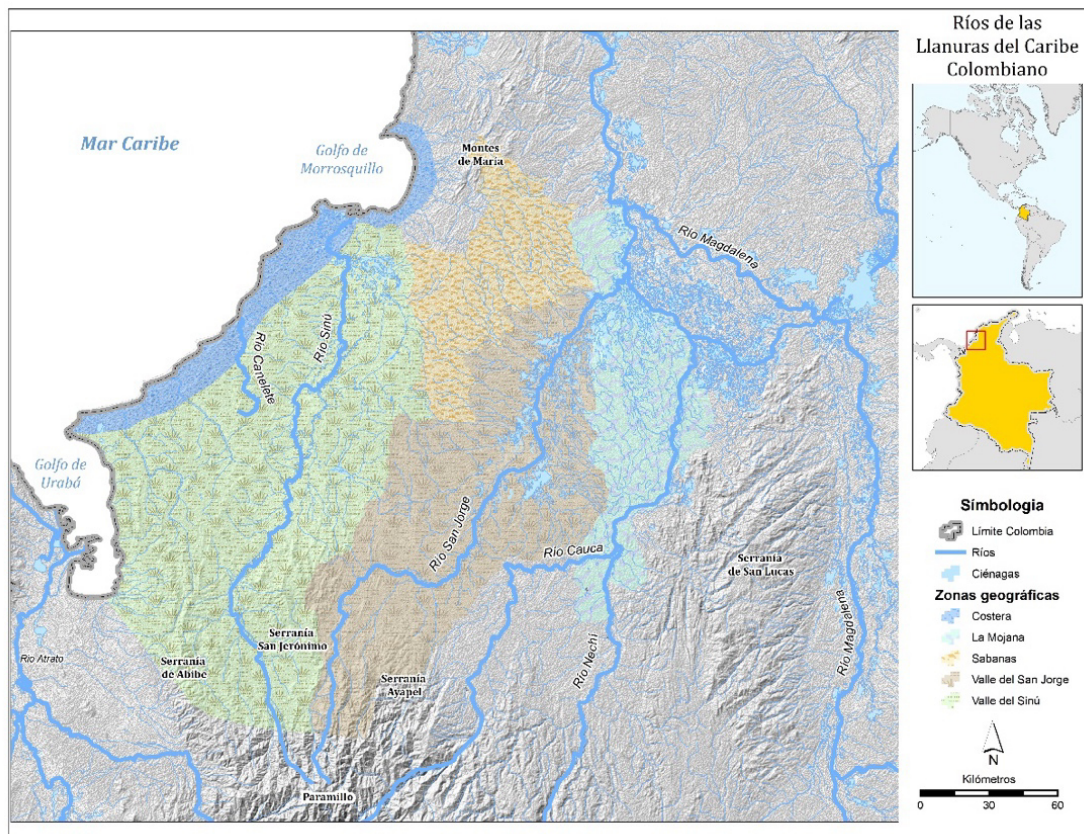
²⁴⁷ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 518.

²⁴⁸ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 328.

²⁴⁹ PÉREZ, *Geografía física y política de Bolívar*, pp. 616-619.

a diferencia del Sinú, no desemboca en el mar Caribe, sino, primero, en la Boca de San Antonio, afluente del río Cauca, y finalmente, en el Brazo de Loba, en el río Magdalena.²⁵⁰

Mapa 2. Ríos Sinú y San Jorge



Fuente: RECD 1850-1950

Es decir, que el río San Jorge desemboca y hace parte de cuenca del bajo río Magdalena, donde forma un inmenso plano inundable conocido como Depresión Momposina. Esta depresión forma un delta interior donde convergen las aguas de los ríos Magdalena, Cauca, Nechí y San Jorge, cubre un área aproximada de 600,000 hectáreas.²⁵¹ Según Luis Striffler, quien recorrió la región del San Jorge a finales del siglo XIX, la unión de estas corrientes “se efectúa de un modo tan extraño que da a entender que existe algún entretrejimiento de los brazuelos de cada río”.²⁵² Aunque cada uno de estos raudales recorre una hoya propia,

²⁵⁰ PARSONS y BOWEN, “Ancient ridged fields of the San Jorge”, pp. 317-319.

²⁵¹ PLAZAS, FALCHETTI, VAN DER HAMMEN y BOTERO, “Cambios ambientales”, pp. 58-60.

²⁵² STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 7-9.

encajonadas por las ramificaciones de la cordillera andina, en su parte baja forman un llano de tierras de aluvión. En estas llanuras las aguas de los ríos se derraman en todas las direcciones, y sucede regularmente, que el territorio se convierta en una sola ciénaga.²⁵³

El valle está compuesto por el alto y bajo río San Jorge y presentan diferentes características físicas, geográficas y ecológicas. El alto San Jorge se encuentra en las breñas de las montañas antioqueñas, en particular el área circundante a su nacimiento, y se extiende hasta las poblaciones cordobesas de San José de Uré, Puerto Libertador y Montelíbano, donde el valle comienza a tomar su forma de llanura.²⁵⁴ El bajo San Jorge corresponde a una planicie aluvial y cenagosa que abarca las poblaciones de Ayapel, también en Córdoba, y San Benito Abad, San Marcos y Caimito en el actual departamento de Sucre. Es importante señalar que la cuenca del río San Jorge cubre de manera indirecta a otras poblaciones como La Apartada, Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Chinú, pueblos ubicados en territorio cordobés.²⁵⁵ En el Valle del Sinú y San Jorge también es importante destacar la presencia de ríos menores como Canalete, que tiene una longitud de 63 kilómetros en la cuenca del Sinú.²⁵⁶

Los ríos no eran los únicos cuerpos de agua que recorren el valle del Sinú y San Jorge. Estos ríos, justamente, estaban conectados a una red de corrientes menores, conocidas como caños y arroyos, que conformaban ecosistemas acuáticos, sistemas fluviales, vías de comunicación y receptores fundamentales en la amortiguación y regulación de las crecidas periódicas de los ríos y ciénagas de la región. Los caños son recodos o segmentos desprendidos del cauce de los ríos, tienen curso lento, y servían como canales complementarios para el transporte local de los habitantes de los pueblos ribereños y cienagueros del Sinú y San Jorge.²⁵⁷ La cuenca del río Sinú, comprende un sistema acuático integrado por los caños Caimanera, Bugre, Caño Viejo, Vidrial, Tigre y La Balsa, los cuales vierten sus aguas a las ciénagas entre Loricá y San Bernardo del Viento.²⁵⁸ Los caños Martínez, Bugre, Aguas Prietas (Aguas Negras) y Aguas Blancas conectan las ciénagas de la cuenca baja con el curso medio del río

²⁵³ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 8.

²⁵⁴ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, *Las fronteras de Antioquia*, pp. 20-24.

²⁵⁵ SÁNCHEZ, “La economía del bajo San Jorge”, pp. 4-6.

²⁵⁶ NEGRETE y GALEANO, *Los pueblos de ciénaga*, p. 11; GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 6-7.

²⁵⁷ GORDON, *El Sinú*, p. 17.

²⁵⁸ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 6-7.

Sinú.²⁵⁹ El caño Aguas Prietas, fue cauce principal del río, nace en la serranía de San Jerónimo, atraviesa a Ciénaga de Oro y desemboca en las ciénagas del Bajo Sinú.²⁶⁰

La cuenca del río San Jorge también estaba compuesta por un conjunto de caños. El caño Carate, “que tenía casi el mismo ancho del río San Jorge, nace de los arroyos que brotan del cerro Murrucucú, atraviesa pantanos y ciénagas, corre a la izquierda del San Jorge y tributa sus aguas por medio de la ciénaga de San Marcos”.²⁶¹ Este caño puede considerarse como un brazo del río, “pero nada de pintoresco ofrece, por orillar selvas, yerbas altas, manglares y anegadizos”.²⁶² El caño de Sejebe, cuyas ramificaciones recorrían diferentes direcciones, hasta la cuenca de río Cauca, era una importante vía acuática que comunicaba las ciénagas y poblaciones de Ayapel con San Marcos, Caimito y San Benito Abad.²⁶³ Los caños Barro, Las Gatas, Palotal y Viloría, situados en cercanías de Ayapel, también era importante dentro del sistema fluvial del río San Jorge.²⁶⁴ Las ciénagas del bajo San Jorge recibían las aguas de estos caños, los cuales también constituyeron importantes vías de comunicación.²⁶⁵ Además, los caños representaban “reservas de agua durante el verano, para uso de los hacendados”.²⁶⁶

La confluencia de esos ríos y caños en las llanuras caribeñas parecía una “Mesopotamia esplendida” que “hacen de esa fértil llanura una región menos famosa que las surcadas por los ríos Éufrates y Tigris”.²⁶⁷ Esta región fue descrita por Felipe Pérez a mediados del siglo XIX como una inmensa llanura aluvial, cortada al oriente por las aguas del río Magdalena e interrumpida hacia el sur por los estribos de las serranías que vienen de Antioquia, con “horizontes anchos y grandiosos, y el caudal de las aguas de los ríos, caños y ciénagas forman un mar casi infinito, constituyendo un lugar raro en el mundo”.²⁶⁸ Esta rareza radica en las diferentes unidades fisiográficas que constituyen el valle de los ríos Sinú y San Jorge,

²⁵⁹ IDEAM, *Humedal del valle del río Sinú*, p. 15.

²⁶⁰ NEGRETE, *Las fuentes de agua en el departamento de Córdoba*, pp. 73-74.

²⁶¹ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 100-101.

²⁶² VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 516-520.

²⁶³ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 113.

²⁶⁴ CARMARGO, “La tierra del Guayusé”, p. 21.

²⁶⁵ NEGRETE, *Las fuentes de agua*, p. 40.

²⁶⁶ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 6-7.

²⁶⁷ CAMACHO-ROLDÁN, *Notas de viaje*, pp. 92-93.

²⁶⁸ PÉREZ, *Geografía física y política de Bolívar*, pp. 625.

característica que lo convierte en un espacio geográfico y ecológico de tierra y agua, es decir, en un territorio anfibio, o hidroterritorio, si empleamos términos de la ecología política.²⁶⁹

En esta investigación estos ecosistemas no son simples escenarios pasivos de la acción humana, sino protagonistas activos de la historia. El valle del Sinú y San Jorge comprende una red fluvial compuesta de ríos, caños y arroyos que fungieron como la principal vía de transporte y comunicación de los habitantes de la región. El San Jorge, agitado y rápido en su cabecera, pero tranquilo en la llanura, era navegable en vapor desde la boca de Cañaveral hasta unos kilómetros antes de su desembocadura.²⁷⁰ El río Sinú, desde tiempos coloniales, era la principal arteria de transporte y comunicación de los pueblos de la región, y un referente social de primer orden, sobre el cual giraban las relaciones sociales, económicas, materiales y culturales de los sinuanos y cordobeses, en general. En la época de mayor caudal, el Sinú era navegable por buques de gran calado hasta Lorica y por vapores pequeños hasta Montería.²⁷¹ Además de vías de transporte, estos ecosistemas representaban una fuente de alimentos y productos acuáticos empleados en la dieta regional.²⁷²

En varias poblaciones ribereñas del Sinú y San Jorge se formaron puertos fluviales de mucha importancia en la economía comercial agrícola y ganadera de la región. En Montería, en la banda oriental del río Sinú, se ubicaba el “puerto más bello de la provincia”, rodeado de “arboledas centenarias de bongos y ceibas”.²⁷³ En el puerto de Lorica tenían encuentro “todas las canoas del Sinú”.²⁷⁴ El puerto de Cereté adquirió gran dinamismo y actividad comercial agropecuaria entre 1915 y 1930.²⁷⁵ Según Badel, entre los puertos fluviales más importantes de Bolívar estaban: Lorica, Cereté y Montería, sobre el río Sinú; y San Benito Abad, Caimito, San Marcos y Ayapel en el río San Jorge.²⁷⁶ De esta manera, estos ecosistemas acuáticos, en particular los ríos Sinú y San Jorge, constituyen elementos centrales no solo en el paisaje rural de la región, sino en las relaciones sociales, económicas, culturales y materiales de las

²⁶⁹ BOELEN, HOOGESTEGE, SWYNGEDOUW, VOS y WESTER, “Hydrosocial territories”, pp. 1-14.

²⁷⁰ POSADA-CALLEJAS, *Libro azul de Colombia*, p. 119.

²⁷¹ DÍAZ-LEMON, *Compendio de geografía*, p. 102; ACOSTA, “La economía de las aguas del río Sinú”, p. 9.

²⁷² CAMARGO, “Una tierra bondadosa”, pp. 170-191; POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 76-87.

²⁷³ SOLANO y FLÓREZ, *Documentos para historia*, pp. 134-136.

²⁷⁴ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, p. 34.

²⁷⁵ GOMEZCÁSSEREZ, “El dinamismo económico del puerto fluvial”, pp. 43-90.

²⁷⁶ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 70.

sociedades anfibia que allí se asentaron y establecieron sus formas de vida alrededor de actividades productivas como la pesca, agricultura y ganadería, principalmente.

Ciénagas, playones e islas fluviales

En 1863 el geógrafo Felipe Pérez describió el sur del Caribe colombiano como “una inmensa llanura anegada”, que daba la impresión de “un mar interior”.²⁷⁷ Casi un siglo después, el geógrafo de Berkeley, B. LeRoy Gordon, también observó “numerosas depresiones llenas de agua”, dispersas en las llanuras caribeñas.²⁷⁸ En las mismas fechas, el guía local, Severo García, promocionó las “bellísimas extensiones de agua” regadas en las planicies costeras.²⁷⁹ Estas descripciones geográficas y paisajísticas se referían a las ciénagas allende a los ríos Sinú, San Jorge, Cauca y Magdalena, las cuales conforman un vasto y complejo ecosistema acuático que abarca territorio de los actuales departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Magdalena.²⁸⁰ En esta región, las ciénagas “son numerosas y algunas de grande extensión, poco profundas, innavegables [algunas] y difíciles de vadear por su lecho blando, en verano se secan, con excepción de las mayores y ofrecen al ganadero riquísimos pastos”.²⁸¹

Las ciénagas constituyen uno de los principales ecosistemas de agua dulce en el valle de los ríos Sinú y San Jorge.²⁸² Estos cuerpos de tierra y agua pueden definirse como:

Extensiones de terrenos bajos, anegadizos y pantanosos que en época de lluvias forman depósitos de aguas, que anualmente y después de cada creciente de los ríos, reciben por decantación una apreciable capa de limos, cienos y material sedimentario, y que luego se secan -parcial o completamente- cubriéndose sus tierras de gramas naturales.²⁸³

Las ciénagas pueden ser estacionales o permanentes, se forman debido a la creciente de los ríos en las planicies indudables y por la saturación del volumen y nivel del agua subterránea que llega a la superficie dependiendo de las épocas secas y lluviosas.²⁸⁴ Las ciénagas cumplen una función ecológica que consiste en amortiguar y regular el nivel del río en la época de lluvias, evitar inundaciones excesivas y dinamizar el intercambio de aguas entre los ríos y

²⁷⁷ PÉREZ, *Geografía física y política de Bolívar*, pp. 616-619, 625.

²⁷⁸ GORDON, *El Sinú*, p. 17.

²⁷⁹ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, p. 7.

²⁸⁰ AGUILERA, *La economía de las ciénagas del Caribe colombiano*, pp. 9-11.

²⁸¹ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 308.

²⁸² MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, p. 14.

²⁸³ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 72.

²⁸⁴ GUHL, *Colombia: bosquejo de su geografía tropical*, p. 123.

caños.²⁸⁵ Durante la estación seca vierten sus aguas hacia los ríos, de esta manera, mantienen sus niveles hídricos y los ríos cambian sus cursos hacia las ciénagas según el nivel de las lluvias, es decir, que estos cuerpos de agua tienen un flujo bidireccional, pero también presentan un periodo de estancamiento. En ese momento, las ciénagas pierden parte de sus aguas cálidas por evaporación y solo algunas conservan su espejo líquido durante todo el año. Las ciénagas constituyen complejos ecosistémicos y ecológicos de alta productividad para los pescadores, agricultores y ganaderos de la región Caribe colombiana.²⁸⁶

Las ciénagas presentan características diferentes a otros ecosistemas acuáticos de la región. La principal es el cambio de aspecto que tomaban según las épocas del año, como parte de un proceso de modificación natural y estacional que experimentaba el paisaje de las ciénagas. El viajero Luis Striffler en su remontada por el río San Jorge anotó que “en invierno las ciénagas eran un mar, pero en verano un eran un llano”.²⁸⁷ En las poblaciones del valle del Sinú y San Jorge, la ciénaga adquiría una doble noción, por un lado, para hacer referencia a los cuerpos de agua temporales o permanentes, y, por otro lado, para referirse a las tierras que emergían de ellas durante el verano, cuando las aguas se secaban.²⁸⁸ Estas tierras nacidas de las ciénagas se denominaban playones, terrenos fértiles debido a los sedimentos, cieno y limos que recibían durante las crecidas de los ríos.²⁸⁹ Los playones, eran vegas de las ciénagas y ríos, que quedaban secas en el verano, se cubrían de “pastos tiernos y abundantes”, y se convertían en resguardo de los ganados que pastaban en invierno en las sabanas altas.²⁹⁰

Las tierras de las ciénagas secas y cubiertas por la sedimentación experimentaban un proceso de fertilización, donde era posible sembrar productos agrícolas y donde crecían pastos naturales, denominados “pastos de ciénagas” como “el canutillo, lambe-lambe, churricurri, yerba arroz y zarza”.²⁹¹ A estos se agregan otras o las mismas variedades, pero con otros nombres como “gramalote, frisolillo, cadillo y amor seco”.²⁹² La población cienaguera de Chimá, en el bajo río Sinú, “estaba rodeada de pajas y pastos naturales abundantes que no

²⁸⁵ RANGEL, *Ciénagas del departamento de Córdoba*, pp. 816.

²⁸⁶ MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, pp. 22-26.

²⁸⁷ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 25.

²⁸⁸ CAMARGO, “Nuevas tierras que nacen del agua”, pp. 1-4.

²⁸⁹ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 95.

²⁹⁰ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 515-516.

²⁹¹ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 72.

²⁹² POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa Atlántica”, p. 147.

bajan de 600 fanegas con capacidad para engordar a 600 reses”, aprovechados por los ganaderos sabaneros que trasladaban sus ganados hacia el puerto de Cispata.²⁹³ Igualmente, en Momil y Purísima contaban con “pastos abundantes” en sus playones y ciénagas donde podían mantenerse más de 2,000 reses.²⁹⁴ En San Pelayo también se encontraban “pastos naturales de propiedad particular y del distrito”.²⁹⁵ De esta manera vemos que el uso de pastos naturales, subestimados por la sobreatención puesta en los pastos artificiales, ocupaban un papel importante en la ganadería regional, sobre todo para los pequeños y medianos criadores que usufructuaban o rentaban “pastos comunes” en los terrenos ejidales de los distritos.²⁹⁶

Los playones deben diferenciarse de las sabanas naturales, las cuales también en ocasiones eran llamadas playones, pero estas a diferencia de los playones de ciénagas, eran tierras predominantemente secas y con más altitud, que se encharcaban y empantanaban en la época de lluvias, pero no permanecían anegadas durante una parte del año como las tierras de las ciénagas.²⁹⁷ En esta investigación se entiende por playones a las porciones de tierras que se inundaban durante las temporadas de lluvias y crecidas de los ríos, pero que en los periodos de verano se secaban y formaban vegas cubiertas de pastos naturales que servían para apacentar el ganado, y también se aprovechaban como fértiles campos de cultivos por vecinos y colonos establecidos en sus alrededores.²⁹⁸ Las tierras de los playones eran estacionales, por lo cual se renovaban periódicamente, y con los cambios recurrentes en los lechos de los ríos, aparecían nuevos playones en las ciénagas y cauces de los ríos Sinú y San Jorge.²⁹⁹

Las ciénagas y playones eran espacios de naturaleza transitoria y cambiante. Esto demuestra que eran ecosistemas tanto de agua como de tierra, que se transformaban según las épocas secas y lluviosas.³⁰⁰ En vista de esto, ciénagas y playones se convertían en áreas de pastoreo durante esta época del año. Según Striffler, la ciénaga de Tacasuán, en el bajo San Jorge:

En la estación seca deja de ser una ciénaga, es decir, un mar rodeado de una cinta azul de tierras, para transformarse en un corral cubierto de yerbas altas y tupidas, que contiene numerosos grupos de reses de varios colores que

²⁹³ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 127-129.

²⁹⁴ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 82-89, 121-122.

²⁹⁵ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 138-140.

²⁹⁶ POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa Atlántica”, pp. 147-148.

²⁹⁷ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 95.

²⁹⁸ GUHL, *Colombia: bosquejo de su geografía tropical*, pp. 119-123.

²⁹⁹ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 68.

³⁰⁰ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 97.

pastan tranquilamente y que es recorrido por vaqueros a caballos. Tan pronto las aguas vuelven a cubrir este espacio, sus huéspedes se retiran a las sabanas adyacentes, el corral queda desierto, y entonces todo cambia.³⁰¹

El cambio de apariencia de las ciénagas entre una estación y otra, en ocasiones era tan impresionante que “nadie al mirar la ciénaga Doña Luisa en verano convertida en dilatada llanura, creería que por allí pasaron vapores en otras estaciones”.³⁰² Tampoco podrían figurarse que “allí han naufragado piraguas, se han perdido personas y bienes”.³⁰³ Esta dinámica conllevó a que en esta región cenagosa se afirmara de manera metafórica que “las aguas paren tierras” o “tierras que nacen del agua”.³⁰⁴ Así pues, las ciénagas del bajo San Jorge, como las del bajo Sinú, cuando no estaban cubiertas de agua, se convertían en una rica reserva de pastos naturales para los ganados de la región.³⁰⁵ La mayor parte de estas tierras y playones se formaban en los pueblos de San Benito Abad, San Marcos y Ayapel, en la cuenca del río San Jorge, donde eran usufrutuados como tierras comunales y distritales.³⁰⁶

Estos ecosistemas albergaban una diversidad de fauna y flora, tanto terrestre como acuática, destinada localmente en alimentación y como fuente de ingresos económicos.³⁰⁷ Las ciénagas y su conexión con los ríos y el sistema de caños también formaban vías de comunicación y transporte fluvial entre diferentes poblaciones de los ríos Sinú, San Jorge, Cauca y Magdalena.³⁰⁸ Además de ciénagas y playones, en el valle del Sinú y San Jorge, también fueron importantes dentro del complejo ecosistémico acuático y terrestre, las islas fluviales o islotes aluviales que se formaban en los cursos de los ríos y ciénagas, estas islas generalmente no se inundaban como los playones de las ciénagas.³⁰⁹ De manera que, las ciénagas constituían un elemento de importancia central en las relaciones sociales, agrarias, económicas, ambientales, materiales y culturales entre la gente del valle del Sinú y San

³⁰¹ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 25, 47.

³⁰² VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 527.

³⁰³ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 26-27.

³⁰⁴ CAMACHO Y SILVA, “Tierras, reformas agrarias”, pp. 304-324; CAMARGO, “Nuevas tierras”, pp. 1-4.

³⁰⁵ PARSONS, “Campos de cultivos prehispánicos del bajo San Jorge”, p. 1.

³⁰⁶ REYES, *Latifundio y poder político*, p. 106.

³⁰⁷ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 91.

³⁰⁸ GORDON, *El Sinú*, p. 20.

³⁰⁹ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 74.

Jorge.³¹⁰ Según Striffler, las ciénagas constituían una especie de paraíso y eran la principal fuente de prosperidad de los habitantes de las llanuras del Caribe colombiano.³¹¹

Las ciénagas y playones fueron ecosistemas que experimentaron cambios agrarios y ambientales importantes durante la ampliación de la frontera pecuaria del Sinú y San Jorge. Durante este proceso, los hacendados y ganaderos construyeron camellones para proteger los potreros y ganados de las inundaciones, y desecaron algunos de estos cuerpos hidrúcos, situación que alteró el paisaje y curso natural de estos ecosistemas. Igual procedimiento realizaron los denunciantes de tierras baldías, quienes para adquirir la propiedad de la tierra también desecaron porciones de ciénagas de la región. De esta manera, estos ecosistemas acuáticos y terrestres sufrieron una serie de modificaciones en su composición ecológica, además de los cambios experimentados en la estructura agraria, pues en los alrededores de ciénagas y playones, se encontraba la mayor cantidad de tierras comunales y distritales, las cuales fueron objeto de privatización e individualización de la propiedad en el marco de la ampliación de la frontera agrícola y ganadera, tema que se profundiza en el capítulo cinco.

Sabanales, montes y serranías

La distribución de la sabana natural en la América tropical incluye la vasta región del *Cerrado* en Brasil, los Llanos del Orinoco o llanos orientales, que forman una faja de yerbales entre Venezuela y Colombia, la Miskitia entre Nicaragua y Honduras, la Gran Sabana de las mesetas y costas de Guyana y las sabanas de la costa norte de Colombia, las cuales “son menos bien definidas, pero más diversas, pues consisten en un mosaico de bosque leñoso, yerbales naturales y pastos mejorados”.³¹² Esta sabana, ubicada en las llanuras del Caribe colombiano, abarca parte de los actuales departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar.³¹³ En esta región, los sabanales constituyen uno de los principales ecosistemas terrestres y pueden definirse como una matriz de pastos sobre la cual se distribuyen árboles, arbustos y plantas de montes, con una vegetación adaptada a las épocas

³¹⁰ AGUILERA, “La Mojana: riqueza natural y potencial económico”, p. 5, 19-20.

³¹¹ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 79.

³¹² PARSONS, “Europeización”, p. 327.

³¹³ Las sabanas naturales del valle del Sinú y San Jorge, a diferencia de los Llanos orientales, eran de menor extensión, calculadas originalmente en 3,500 km², las cuales se redujeron a 1,000 km² debido a las actividades ganaderas. MÁRQUEZ, *Mapas de un fracaso*, pp. 23-24; HERNÁNDEZ, *Sabanas naturales de Colombia*, pp. 150-155; DE LA OSSA, “La sabana”, pp. 125-127.

secas y al fuego.³¹⁴ Los sabanales son superficies antiguas y onduladas, situadas a mayor altura, entre los 35 y 200 msnm, que las planicies inundables de las ciénagas de la región.³¹⁵

En 1866 el terrateniente y ganadero, Manuel Antonio Pineda, describió unas “sabanas inmensas, con un horizonte color esmeralda, que limitaba con las ciénagas” cerca de las poblaciones de Chinú, Sahagún, San Marcos y San Benito Abad.³¹⁶ Según las descripciones geográficas de Vergara y Velazco de finales del siglo XIX, las sabanas eran en parte limpias y en otras eran bosques tupidos en las márgenes de los grandes ríos, a trechos se encontraban hermosos bosques de valiosas especies vegetales, también surcaban arroyos que fecundaban la tierra y “tenía aspecto de una alfombra verde de variado tinte que se perdía en el horizonte sin dejar columbrar las ciénagas y los caños de la llanura baja”.³¹⁷ Estas sabanas naturales se encontraban situadas sobre todo en las poblaciones de Ayapel, San Marcos, Caimito y San Benito Abad, en la cuenca baja del río San Jorge.³¹⁸ Los sabanales formaban parte de las tierras usufructuadas como comunales o distritales entre los vecinos de dichas poblaciones.

Es importante distinguir las sabanas en términos de vegetación y fisiográficos. En el primero de los casos, las sabanas naturales o artificiales se refieren a las áreas cubiertas de pastos, rastrojo, matorrales o vegetación secundaria, localizadas generalmente en “terrenos llanos, vegas o en toda tierra rasa con yerba o sin ella” o “superficies de tierra firme y onduladas que superan la altura de las aguas de inundación, sea que tengan pastos, bosques o cultivos”.³¹⁹ En el segundo, las sabanas toman un significado diferente, para referirse a la zona o región donde predomina este tipo de ecosistemas o vegetación, es el caso de las llamadas Sabanas de Bolívar, conocidas antiguamente como Sabanas de Tolú o Corozal.³²⁰ En esta investigación cuando se emplea el término sabanas (con minúscula) es para aludir al ecosistema, paisaje y vegetación, y Sabanas (con mayúscula) para referirnos a la región comprendida entre los Montes de María, las ciénagas de la Depresión Momposina, el Golfo

³¹⁴ MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, pp. 19-20; PARSONS, “Europeización”, pp. 323-328.

³¹⁵ PARSONS, “Europeización”, p. 345-346.

³¹⁶ Manuel Antonio Pineda, “Informe de la comisión de revisión sobre derecho de degüello”, *Gaceta de Bolívar* No. 454, 4 de noviembre de 1866, pp. 1-3.

³¹⁷ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 515.

³¹⁸ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 64, 83.

³¹⁹ GORDON, *El Sinú*, pp. 96, PARSONS, “Europeización”, pp. 324, 348.

³²⁰ CORRALES, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*, pp. 229-230.

de Morrosquillo y el norte del valle de los ríos Sinú y San Jorge. El centro de las Sabanas era Corozal, luego Chinú, y finalmente Sincelejo, donde vivía la “gente rica” de la región.³²¹

En el valle de los ríos Sinú y San Jorge otro ecosistema terrestre de importancia era el monte. Éste corresponde a “formaciones densas de árboles altos y troncos gruesos que crecen en lugares que no han sido desbrozados”.³²² El monte no debe confundirse con la montaña. En esta región, la montaña no expresa altura o gran elevación como en la zona andina, sino como equivalente de monte o montuoso.³²³ Es decir, el monte y montaña comprenden espacios cubiertos de espeja vegetación y no espacios de mayor altitud. Durante el proceso de apertura y ampliación de la frontera ganadera del Sinú y San Jorge era común el uso de la expresión desmontar, que describe la acción de cortar con machetes o hachas los árboles, arbustos y vegetación originaria de los montes, bosques y sabanas. En este sentido, el monte significaba una barrera, obstáculo que debía tumbarse para mejorar o civilizar las tierras incultas, montuosas o baldías. El desmonte era sinónimo de deforestación.³²⁴

El monte, durante el periodo colonial, era considerado como lugar de refugio y huida por excelencia contra los peligros y amenazas, y también era considerado como lo inculto y fuera de control.³²⁵ Sin embargo, el monte debe considerarse también como un ecosistema que suministraba productos forestales, donde se podía cazar, recolectar frutos y plantas medicinales, extraer leña, materiales para construcción de viviendas y fabricación de artesanías, entre otros elementos que resultaban básicos para la vida de los habitantes de las zonas montuosas del valle del Sinú y San Jorge.³²⁶ En esta región, así como en otras latitudes latinoamericanas, los montes eran usados y explotados como bienes comunes, con base tanto en una serie de características jurídicas como en prácticas locales consuetudinarias.³²⁷ Para 1883, el pueblo de Momil, situado en las orillas de las ciénagas del bajo Sinú, poseía

³²¹ RECLUS, *Novísima Geografía Universal*, p. 240.

³²² GORDON, *El Sinú*, pp. 96.

³²³ HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 66-68.

³²⁴ GORDON, *El Sinú*, pp. 96.

³²⁵ HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 69-71.

³²⁶ DREXLER, “*¡En los montes, sí; aquí, no!*”, pp. 41-46.

³²⁷ PATIÑO, *La tierra*, pp. 81, 125, 256.

alrededor de 12 caballerías de tierras compuestas de montes.³²⁸ El pueblo San Antonio estaba cubierto de “montes altos que ocultan las grandes ciénagas que allí existen”.³²⁹

El poblado de Ayapel se conoció como San Jerónimo del Monte.³³⁰ Montería, tomó su nombre del monte, era el punto de reunión de los españoles que se internaban en las montañas a cazar o hacer montería.³³¹ Según Striffler, “Sahagún era un pueblo de montaña”, no porque estuviera situado a mayor altura, sino porque estaba rodeado de montes.³³² Si bien es cierto que el relieve del valle del Sinú y San Jorge no está compuesto de montañas, en este caso aludiendo a elevaciones, si contiene serranías desprendidas de la cordillera occidental de los Andes. Las serranías Abibe, San Jerónimo y Ayapel, nacen en el Nudo de Paramillo. Estas serranías, situadas en el sur del valle, en límites con el norte de Antioquia, sobresalen en medio de una topografía predominantemente plana, pues se “elevan como islas sobre la llanura”, y constituyen los puntos de mayor altitud en el valle del Sinú y San Jorge.³³³

Es importante recordar que tanto los sabanales naturales como los montes fueron convertidos en pastizales durante el proceso de sabanización o reemplazo de la vegetación montuosa y boscosa original por pastos africanos que dieron forma al paisaje ganadero predominante en esta región de las Sabanas de Bolívar durante la ampliación de la frontera ganadera. Las sabanas caribes constituyen uno de los ecosistemas terrestres más transformados por el uso agropecuario, sobre todo en ganadería extensiva.³³⁴ Según Parsons, los sabanales de las llanuras aluviales fueron transformadas gradualmente en apacentamiento de pastos introducidos, tanto que para 1965, la tala del monte y siembra de pastos era un proceso continuo, que solo se limitó en los zapales o selvas pantanosas, “que hasta entonces se habían salvado del hacha”.³³⁵ Asimismo, vale la pena recordar que las tierras comunales de estos

³²⁸ Juan Burgos, “Terrenos de los distritos de la provincia de Lorica”, *Diario de Bolívar* No. 3.213, Cartagena, 22 de septiembre de 1883, p. 847.

³²⁹ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 11.

³³⁰ BADEL, *Diccionario histórico-geográfico*, p. 26.

³³¹ ESGUERRA, *Diccionario geográfico*, p. 147; NIETO, *Geografía histórica*, p. 327, BADEL, *Diccionario histórico-geográfico*, p. 323.

³³² STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 79.

³³³ PENNELL, “A Botanical Expedition to Colombia”, pp. 117-138.

³³⁴ MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, pp. 20, 59-60.

³³⁵ PARSONS, “Campos de cultivos prehispánicos del bajo San Jorge”, p. 3.

ecosistemas no solo fueron objeto de cambios de vegetación, pues también fueron objeto de transformaciones en la estructura agraria debido a la privatización de la propiedad territorial.

Costa, bahías y puertos marítimos

El valle de los ríos Sinú y San Jorge está bordeado por una franja costera del mar Caribe, entre los golfos de Urabá y Morrosquillo.³³⁶ Esta parte del litoral, según Gordon, era muy baja, y en ocasiones el mar la cubría parcialmente. El oleaje, impulsado por el viento, formaban barreras de arena que bloqueaban las bocas de los ríos durante la estación seca, en la costa crecían bosques de mangles de raíces ampulosas y también existían pantanos costeros compuestos por aguas superficiales y salobres, que en la estación secan desaparecían.³³⁷ En esta zona costera se formaron pequeños puertos o embarcaderos que cumplieron una función importante en el comercio entre las comarcas del río Sinú, Cartagena y Urabá. Los puertos marítimos de Cispatá, Tolú y Coveñas, en el Golfo de Morrosquillo, menores en comparación con los puertos de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, fueron dinámicos en movimiento de cargas agrícolas entre las poblaciones del Sinú y Cartagena desde el periodo colonial.³³⁸

En diferentes momentos, la bahía de Cispatá, “espléndida, amplia, profunda y abrigada de los vientos del norte, temibles en esa costa”,³³⁹ fue considerada como apropiada para la construcción de un puerto moderno en el punto conocido como Zapote, situado entre la antigua desembocadura del río Sinú y el mar Caribe.³⁴⁰ Desde 1833 una ley del congreso de la Nueva Granada habilitó los puertos de Sabanilla y Zapote para la exportación de los frutos del país con el fin de promover la riqueza nacional.³⁴¹ El sitio de Zapote operó como un puerto menor, pero de destacada importancia en el comercio local y regional, primero, durante el periodo colonial, y segundo, durante la expansión de la frontera extractiva y de materias primas en los siglos XIX y XX. Desde este lugar se embarcaban los productos que se extraía de los bosques y montes del Sinú y San Jorge con destino hacia Cartagena. Durante ese periodo, las dinámicas comerciales del Sinú y San Jorge se activaron y una parte considerable de los productos se sacaban por el puerto de Cispatá, principalmente el ganado.

³³⁶ ACEVEDO, “Síntesis geo-económica del departamento de Córdoba”, p. 24.

³³⁷ GORDON, *El Sinú*, pp. 17-18.

³³⁸ NICHOLS, *Tres puertos de Colombia*, pp. 299.

³³⁹ CAMACHO-ROLDÁN, *Notas de viaje*, p. 93.

³⁴⁰ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 42.

³⁴¹ CORRALES, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar* -TOMO I-, p. 112.

Cispatá fue durante muchos años el principal puerto por donde se exportaba el ganado criado y cebado en las sabanas y riberas de los ríos Sinú y San Jorge con destino hacia Cuba y Panamá.³⁴² Desde finales del siglo XIX, hasta la década de 1940 por lo menos, el ganado producido en el valle del Sinú y San Jorge era embarcado en el puerto de Cispatá.³⁴³ Entre 1905 y 1910, los empresarios ganaderos y petroleros de Cartagena y el Sinú propusieron la construcción de una villa que funcionara como un importante centro de exportaciones de ganado y petróleo.³⁴⁴ Sin embargo, la construcción de un puerto moderno en Cispatá presentaba algunas desventajas. Desde principios de siglo XIX, observadores como Humboldt, señalaron que Zapote proporcionaba un mal fondeadero, un mar agitado y vientos fuertes, condiciones que afectaban el arribo de las embarcaciones.³⁴⁵ Un plano del puerto de Zapote, levantado en 1910, muestra las barreras de las bocas de la bahía de Cispatá para la navegación.³⁴⁶ La distancia que separaba a la bahía de los centros más poblados y comercialmente activos fue otro de los obstáculos para el uso comercial a gran escala del puerto de Zapote.³⁴⁷ Por estas razones, algunos consideraron que la villa portuaria de Cispatá era “una fantasía del general Burgos”, reconocido ganadero y petrolero de la región.³⁴⁸

En Cispatá se proyectó originalmente la construcción del puerto del *Packing House* o refrigeradora de carnes, que finalmente se construyó en Coveñas. En este lugar, a finales del siglo XIX, operaba un pequeño muelle de madera que entraba unas 100 yardas en el mar, el cual se amplió, en la década de 1920.³⁴⁹ Según Cunninghame, el pequeño puerto de Coveñas estaba destinado a ser importante, pues estaba resguardado de los vientos, excepto de los del Norte, que soplaban durante seis semanas en el año, y el resto del tiempo era un puerto seguro. Por lo tanto, “todo se asocia para hacer de Coveñas un ideal puerto ganadero”, su único rival en el Golfo de Morrosquillo era Cispatá, a nueve millas al norte, “más grande y está más

³⁴² BELL, *Colombia. A commercial and industrial handbook*, p. 144.

³⁴³ PARSONS, “El poblamiento de valle del Sinú”, pp. 222-223.

³⁴⁴ BURGOS, *El general Burgos*, p. 185.

³⁴⁵ HUMBOLDT Y BONPLAND, *Personal narrative of travels to the equinoctial regions*, p. 207.

³⁴⁶ VERGARA Y VELAZCO, *Atlas completo de geografía colombiana*, p. 40.

³⁴⁷ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 42.

³⁴⁸ BURGOS, *El general Burgos*, pp. 203-204.

³⁴⁹ CALLEJAS, *Geografía de Colombia*, p. 46.

abrigado de los vientos, pero los barcos tienen que quedarse mucho más afuera”.³⁵⁰ Esta situación jugó a favor del puerto de Coveñas como puerta de salida del fallido frigorífico.

El puerto de Coveñas se construyó en un viejo muelle perteneciente a Julián Patrón, un destacado ganadero, hacendado y terrateniente de la región.³⁵¹ Allí, por donde se esperaba salieran embarcaciones cargadas de carnes y productos ganaderos, llegaban los buques de las compañías petroleras extranjeras a embarcar el crudo que bajaba del Catatumbo, pues las instalaciones portuarias del fracasado *Packing-House* fueron utilizadas posteriormente por la South American Gulf Oil Company.³⁵² Mientras que el viejo y pequeño puerto de Tolú, de gran importancia durante el periodo colonial y la primera parte del siglo XIX, fue perdiendo protagonismo con el surgimiento de Coveñas, aunque para las primeras décadas del siglo XX mantenía comunicación y flujo comercial menor con Cartagena.³⁵³

El valle del Sinú y San Jorge: tierra de promisión y abundancia

Desde los tiempos de la conquista y colonización española se hizo célebre la expresión “pobre del Perú, si se descubre el Sinú”, para aludir a las riquezas auríferas de los antiguos indígenas zenués que habitaron dicho valle.³⁵⁴ Los buscadores de fortunas fijaron su atención en el Sinú, donde se creía abundaba el oro, generando así, imágenes de riquezas inexploradas. Esta frase trascendió con el tiempo y se asoció con otras riquezas naturales como la exuberancia de las tierras, el agua, las condiciones climáticas y los productos de los bosques y montes de la región. Fue así, y desde entonces que, alrededor de la geografía y ecología del valle de los ríos Sinú y San Jorge se crearon imágenes de abundancia y riquezas basadas en una especie de naturaleza salvaje, cuasi prístina, las cuales fueron formando una especie de mito sobre las riquezas fecundadas y desconocidas en los pueblos allende a los ríos Sinú y San Jorge, tanto que, para mediados del siglo XX, el “Sinú se había convertido en otro Dorado”, en un lugar que contenía las mayores riquezas agropecuarias de Colombia.³⁵⁵

³⁵⁰ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, pp. 216-217.

³⁵¹ SÁNCHEZ-JULIAO, *Aquí yace Julián Patrón*, pp. 27-36.

³⁵² BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 70.

³⁵³ BELL, *Colombia. A commercial and industrial handbook*, pp. 213.

³⁵⁴ Otra forma de esta expresión es: “Desgraciado del Perú, si se descubre el Sinú”. NIETO, *Geografía histórica*, p. 304; STRIFFLER, *El río Sinú*, pp. 17-18; BURGOS, *El general Burgos*, pp. 28-29; PARSONS, “El poblamiento”, p. 232; MONTES y MARTÍNEZ, “El Sinú y las sabanas”, p. 14; LOTERO, “Franceses en el Sinú”, pp. 62-67.

³⁵⁵ PARSONS, “El poblamiento de valle del Sinú”, p. 232.

Los viajeros, geógrafos y autoridades locales, consideraron que la hoya hidrográfica del Sinú y San Jorge era de extraordinaria feracidad para una industria agropecuaria de vastas proporciones, pues encerraba “infecundos gérmenes de prosperidad en sus suelos, montañas y selvas tropicales”.³⁵⁶ El viajero Luis Striffler, a finales del siglo XIX, describió las riberas del Sinú como “un vivo y brillante testimonio de la fertilidad”.³⁵⁷ Según Felipe Pérez, una vez descuajadas las selvas, canalizadas las aguas y fundadas algunas poblaciones, este valle sería una de las regiones más ricas de la república, “ganando en utilidad lo que tiene en belleza pintoresca”.³⁵⁸ El geógrafo Vergara y Velazco escribió que el río Sinú “constituye una de las perlas del territorio patrio”, por la riqueza y posición ventajosa de la cuenca que fecunda, y, por lo tanto, “una comarca cuyo progreso interesa de modo decisivo al país”.³⁵⁹

Juan José Nieto, presidente del Estado de Bolívar en la década de 1860, en su geografía histórica, anotó que las comarcas del valle de los ríos Sinú y San Jorge eran un “terreno afortunado por su fertilidad y riqueza”.³⁶⁰ De igual forma fue considerada la llanura aluvial del río San Jorge, cuyo mayor potencial productivo radicaba en sus ciénagas y sabanales naturales que permitían el manejo trashumante del ganado.³⁶¹ La agricultura y la pesca en las ciénagas y llanuras de Ayapel y río San Jorge eran actividades vistas con grandes potenciales económicos. La cuenca del río San Jorge también era rica en recursos minerales como el oro de aluvión, pues en las playas del río, “recoger oro era como recoger tagua en las selvas de Tucurá y Las Palomas”.³⁶² Sin embargo, según un observador local de la época, en el San Jorge no aprovechaban esta riqueza mineral, porque “la única industria y obsesión era el ganado”.³⁶³ Asimismo, las bondades de la naturaleza en el San Jorge estaba en los “bosques vírgenes llenos de maderas de toda clase”.³⁶⁴

Los viajeros, geógrafos y autoridades provincianas también registraron como abundantes la existencia de tierras y bosques baldíos situados en los pueblos del valle del Sinú y San Jorge.

³⁵⁶ J.M. Bula, “Informe anual del gobernador de la provincia de Chinú”, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, 21 de julio de 1871; ARANGO, *Geografía física y económica de Colombia*, p. 31.

³⁵⁷ STRIFFLER, *El río Sinú*, p. 31.

³⁵⁸ PÉREZ, *Geografía física y política de Bolívar*, pp. 625.

³⁵⁹ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 305.

³⁶⁰ NIETO, *Geografía histórica*, p. 299.

³⁶¹ CAMARGO, “Una tierra bondadosa”, p. 173.

³⁶² ARANGO, *Geografía física y económica de Colombia*, p. 41|.

³⁶³ DÍAZ, *Sinú: pasión y vida en el trópico*, pp. 163-164.

³⁶⁴ CAMARGO, “Una tierra bondadosa”, pp. 173-179.

Desde 1835, el gobernador de Lórica observó que en esa provincia existía “un terreno considerable de baldíos, compuesto de sabanas, montes o montañas incultas, y tierras anegadizas, pero útiles en el verano para pastos de ganados”.³⁶⁵ En la jurisdicción de Montería también había “una gran extensión de baldíos” que colindaban con Antioquia.³⁶⁶ Según el alcalde de 1881, en los alrededores de esta población se podían contar 20,000 hectáreas de tierras baldías, la mayoría aptas para ganadería.³⁶⁷ En San Pelayo, para la década de 1910, se encontraban “muchas leguas de baldíos que limitaban con las poblaciones de Lórica y Montería”.³⁶⁸ Asimismo, en las desembocaduras del río Sinú en la bahía de Cispatá, “se encuentran tierras altas de montañas baldías en una extensión donde, no es exagerado asegurar que más de un millón de agricultores harían campo para trabajar holgadamente”.³⁶⁹

Estas impresiones, a veces exageradas, fueron reforzadas por los cálculos de la Comisión Corográfica, la cual concluyó que para la década de 1850, el 75% del territorio colombiano eran terrenos baldíos, de los cuales, por lo menos el 8% se encontraban en las llanuras caribeñas.³⁷⁰ A estas cifras se suman las 60,000 hectáreas de baldíos que correspondieron al Estado de Bolívar en 1865, la mayoría situada en el Sinú, San Jorge y las zonas bajas del río Magdalena.³⁷¹ Así que, para 1885 en el Estado de Bolívar había cerca de 3,960,875 hectáreas de baldíos, de un total de 102,188,456 existentes en el país.³⁷² En 1857, en el Estado de Bolívar, las autoridades fiscales consideraban que las tierras baldías constituían el principal de los bienes del Estado.³⁷³ En 1862, el gobernador de la provincia de Sincelejo también opinaba que los baldíos eran la “esperanza principal, sino la única de la nación y del Estado

³⁶⁵ Vicente Ucos. “Cuadro de la provincia presentado por el gobernador a la Cámara en su cuarta reunión ordinaria”, *El Constitucional de Cartagena*, 10 de octubre de 1835.

³⁶⁶ SOLANO y FLÓREZ, *Documentos para historia*, pp. 134-136.

³⁶⁷ Lorenzo Gómez, “Informe del alcalde de Montería sobre tierras baldías”, Montería, 17 de noviembre de 1916, AGN, MF, BC, TOMO 39, f. 92.

³⁶⁸ Concejo Municipal de San Pelayo, “Relación sobre baldíos y bosques nacionales en San Pelayo”, San Pelayo, 5 de enero de 1909, AGN, MF, BC, Tomo 32, ff. 117-119.

³⁶⁹ Manuel Prisciliano Cabrales, “Método práctico para cultivar en combinación caucho y cacao”, Montería, 21 de agosto de 1907, *Registro de Bolívar* No. 2.766, Cartagena, 8 de octubre de 1907, pp. 434-438.

³⁷⁰ *Memoria del Ministerio de Industrias de 1931*, “Extensión de tierras baldías en Colombia según Agustín Codazzi”, TOMO V, pp. 444.

³⁷¹ En cumplimiento de la Ley de 19 de mayo de 1865 que asignó una cantidad de hectáreas a cada Estado. A Boyacá le correspondieron 169.000 hectáreas; Cauca 140.000; Santander 120.000; Cundinamarca 80.000; Panamá también 80.000; Magdalena 67.000; Antioquia 60.000 y al Estado del Tolima 40.000 hectáreas. *Memoria del Ministerio de Industria de 1931*, p. 413.

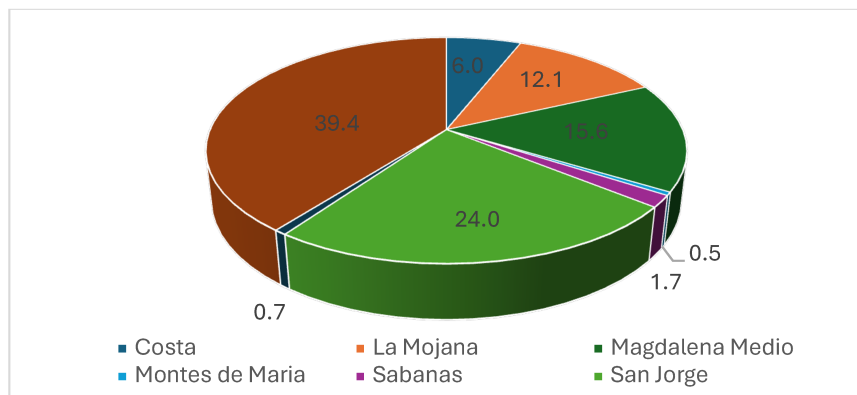
³⁷² RESTREPO, *Informe presentado por el Ministro de Hacienda*, pp. LXXXVI-LXXXIX.

³⁷³ Ley de 16 de diciembre de 1857 sobre bienes y rentas del Estado de Bolívar, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, No. 18, 27 de diciembre de 1857, p. 1.

de Bolívar para salir de sus compromisos”.³⁷⁴ Estas ideas, sumadas a la real abundancia de tierras baldías, convirtieron al valle del Sinú y San Jorge en uno de los escenarios principales de la ocupación y adjudicación de tierras baldíos durante los siglos XIX y XX en Colombia.

De acuerdo con el registro histórico y estadístico sobre adjudicación de bienes baldíos elaborado para esta investigación (RECD 1850-1950), es posible afirmar que entre las décadas de 1870 y 1970 se repartieron un total 706,725 hectáreas de baldíos en las llanuras del Caribe colombiano, correspondientes a 1,856 resoluciones registradas en las estadísticas oficiales. Aproximadamente el 40% de las tierras se adjudicaron en los pueblos del valle del Sinú, el 24% en el valle del San Jorge, el 15% y 12% en las regiones del Magdalena Medio y La Mojana, respectivamente. Mientras que el resto de las tierras baldías se adjudicaron en las poblaciones costeras del Golfo de Morrosquillo (6%), en las Sabanas (1.7%) y Montes de María (0.5%). Es decir, más del 60% de las tierras adjudicadas se concentraron en los valles del Sinú y San Jorge (Gráfica 1), revelando que esta región era una frontera agrícola que se abrió y amplió con base en los baldíos situados en las poblaciones de dichos valles aluviales.

Gráfica 1. Adjudicación de baldíos en el Caribe colombiano 1870-1970



Fuente: RECD 1850-1950

A esto sumamos las riquezas forestales de los bosques nacionales del Sinú y San Jorge. Según Dimas Badel, no era temerario afirmar que en las selvas tropicales de esta región “reina una perpetua primavera, donde abundan toda clase de frutos silvestres y una lujuriosa vegetación que ofrece una invaluable riqueza”.³⁷⁵ Sin embargo, esta riqueza permanecía ignorada y sin

³⁷⁴ MORA, *Informes de los gobernadores de la provincia de Sincelejo*, p. 70.

³⁷⁵ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 6.

aprovechar, por esta razón, invitaba a colonos y empresarios a “abrir los ojos para vislumbrar algo de esta magnífica tierra, que esconde dentro de sus límites riquezas ingentes”.³⁷⁶ De modo que, desde el primer momento en que se instalaran en esta región algunos “hombres activos, podían ganar dinero con la madera y plantas de sus bosques inmensos”.³⁷⁷ En los “abundantes bosques y montañas” de Montería, el gobierno “tiene una inmensa riqueza”, no solo por la variedad y cantidad de maderas finas, “sino por la increíble fertilidad de las tierras, donde sin exageración podrían emplearse centenares de millares de brazos”.³⁷⁸

Para algunos, las riquezas del valle del Sinú y San Jorge estaban en sus sabanas de pastos naturales situadas en Ayapel, San Benito Abad y San Marcos y en los pastizales artificiales que se formaron “quemando la jungla y sembrando hierbas perennes “pará” y “guinea”, excelentes para ganados y resistentes a las sequías”.³⁷⁹ Las sabanas estaban “llamadas a desempeñar un gran papel en la producción agrícola y ganadera del país, por la feracidad, extensión y variedad de sus terrenos”.³⁸⁰ Mientras que para otros, la riqueza era el subsuelo. En 1867, el presidente del Estado de Bolívar, con un tono entusiasta sobre el comienzo de la exploración petrolera y carbonífera en los yacimientos del valle del Sinú y San Jorge, dijo que “la naturaleza estaba indicando que era tiempo de aprovechar las inmensas riquezas que guarda en su seno, las cuales despreciamos torpemente por entregarnos a las áridas faenas de la política y la guerra, pero pronto estaremos palpando los beneficios de esta nueva industria”.³⁸¹ Dimas Badel, también apuntó que el “ubérrimo y prodigioso valle del Sinú era una verdadera hoya de carbón mineral y petróleo”, con base en esto, presagió que “no está lejano el día en que veamos al Sinú convertido en una especie de lago de Maracaibo”.³⁸²

Desde 1874, las autoridades locales anunciaron que el “Sinú es el más rico granero de Estado de Bolívar”.³⁸³ Este valle, con base en la abundancia y calidad de sus tierras, era visto y

³⁷⁶ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 67.

³⁷⁷ POSADA-CALLEJAS, *Libro azul de Colombia*, p. 119.

³⁷⁸ Lorenzo Gómez, “Informe del alcalde de Montería sobre tierras baldías”, Montería, 17 de noviembre de 1916, AGN, MF, BC, Tomo 39, f. 92.

³⁷⁹ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas*, pp. 41-42; CHEJNE, “Estampas en las bellas sabanas”, p. 180.

³⁸⁰ José Mercado, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, Sincelejo, 26 de marzo de 1878.

³⁸¹ Antonio González Carazo, “Mensaje del presidente del Estado a la Asamblea Legislativa de 1867”, Cartagena, 1 de septiembre de 1867, *Gaceta de Bolívar* No. 505, 8 de septiembre de 1867, p. 2.

³⁸² BADEL, *Diccionario histórico-geográfico*, pp. 327-329.

³⁸³ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 75.

proyectado como el granero de Colombia.³⁸⁴ Sincelejo, en el corazón de las Sabanas, fue promocionado como “un granero inagotable”.³⁸⁵ En una de las guías comerciales que circularon en el Sinú en la década de 1940, indicaron que el valle de este río estaba cubierto de “una riqueza positiva y eterna: la tierra”.³⁸⁶ El aprovechamiento de esta riqueza convertiría al valle del Sinú en “el granero de la república, mediante la acción individual, sin esperar nada de los poderes públicos”.³⁸⁷ En pocas palabras, el valle del Sinú y San Jorge fue visto y dibujado como la despensa agrícola, ganadera y petrolera del Caribe colombiano.

En 1927, un periódico de Cartagena anunció que en el Sinú “todo lo puso la naturaleza, el sol fecunda allí con lujo y con gracia las simientes de las plantas vegetales, y puso también la gran vía de agua para provecho del hombre y la movilización de los productos”.³⁸⁸ Las comarcas del Sinú eran comparadas con las civilizaciones asentadas alrededor de los ríos Nilo, Tigris y Éufrates, lugar de grandes riquezas debido a la bondad de las aguas y la tierra. Esta fábula legendaria de riquezas naturales tenía una ejemplar expresión en las tierras del Sinú, según escritores locales.³⁸⁹ Este valle era visto como una especie de vellocino que debía encontrarse, pues contenía un tesoro de tierras, aguas, bosques y sabanales que podían explotarse mediante agricultura y ganadería.³⁹⁰ El valle era apreciado como una región privilegiada, debido a la fertilidad de sus tierras, por la presencia de los ríos, la estacionalidad y movilidad ecológica-climática. Según cronistas locales, el valle del río Sinú formaba:

Un todo geográfico, admirablemente delimitado por la naturaleza, y dotado con prodigalidad de los elementos que concurren al engrandecimiento de una región, abundantes aguas, tierras ubérrimas, riquezas naturales, variedad de climas y un conglomerado de hombres fuertes y laboriosos.³⁹¹

En la década de 1950, fue creado el departamento de Córdoba, el cual abarcó la mayor parte del valle del Sinú y San Jorge, por lo cual, fue considerado como “dueño de la zona más halagadoramente rica del país desde el punto de vista agriopecuario”.³⁹² Durante la campaña

³⁸⁴ *La Voz del Sinú* No. 506, Montería, 28 de julio de 1946.

³⁸⁵ POSADA-CALLEJAS, *Libro azul de Colombia*, p. 295.

³⁸⁶ NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, pp. 1-2.

³⁸⁷ EXBRAYAT, *Reminiscencias monterianas*, pp. 179-182.

³⁸⁸ *El Mercurio* No. 44, Cartagena, 4 de agosto de 1927.

³⁸⁹ A. Zapata Olivella, “El Sinú legendario”, *Informaciones* No. 14, Lórica, 20 de enero de 1929.

³⁹⁰ GARCÍA, *El vellocino sí existe*, p. 45.

³⁹¹ EXBRAYAT, *Reminiscencias monterianas*, p. 11.

³⁹² ACEVEDO, “Síntesis geo-económica del departamento de Córdoba”, p. 21.

de creación de la nueva división territorial, sus gestores y promotores utilizaron como propaganda la fertilidad y las riquezas agropecuarias de la región para ganar votos de los capitalistas, ganaderos y políticos regionales.³⁹³ De esta manera, sobre el valle del Sinú y San Jorge se formó una imagen como región o tierra de promisión cubierta de “ingentes riquezas naturales que ofrecen un vasto campo al capital” mediante la explotación de maderas, resinas, gomas, raíces, bálsamos, productos agrícolas, pastos y ganado, incluso minerales como el carbón y petróleo.³⁹⁴ Es importante señalar que estas imágenes de riquezas y productividad provienen de las expediciones botánicas y las comisiones corográficas de siglo XIX.³⁹⁵

Esta visión de las riquezas tropicales americanas, las cuales pueden rastrearse desde los viajes de Alexander von Humboldt, fueron reproducidas posteriormente por viajeros, botánicos, científicos, artistas, novelistas y geógrafos, quienes trataron de ilustrar y representar a las regiones tropicales como una tierra de promisión y opulencia natural.³⁹⁶ Estas descripciones contienen de manera implícita una romantización o idealización del paisaje y de los referentes geográficos de esta región. El paisaje y las tierras del valle de Sinú y San Jorge, igual que otras zonas del país como el Valle del Cauca, fueron pintadas como partes de un paraíso tropical americano.³⁹⁷ Este paraíso estaba cubierto de ilimitados potenciales económicos, basados en la explotación agrícola y ganadera de la tierra, actividades que presagiaban un gran futuro para la región Caribe y la nación colombiana generar mediante dinámicas capitalistas de producción y mediante la privatización de la tierra.³⁹⁸ Sin embargo, esta visión rosa de la naturaleza pródiga y abundante invisibilizaba las limitaciones y obstáculos de la geografía, clima y condiciones ecológicas del Sinú y San Jorge, como veremos más adelante.

Clima: estacionalidad y trashumancia ganadera

En el valle del Sinú y San Jorge, así como en el resto de la América intertropical y ecuatorial, se carece de lo que en propiedad se llama estaciones climáticas, característica más de las zonas templadas, donde el clima se divide en primavera, verano, otoño e invierno.³⁹⁹ Sin

³⁹³ BURGOS, *Creación y organización del departamento de Córdoba*, pp. 115, 178.

³⁹⁴ POSADA-CALLEJAS, *Libro azul de Colombia*, p. 273; DÍAZ, *Breve historia*, pp. 77-78, 100-101.

³⁹⁵ BLEICHMAR, *El imperio visible*, pp. 11-238; APPELBAUM, *Dibujar la nación*, pp. 3-283.

³⁹⁶ SERJE, *El revés de la nación*, pp. 83-89.

³⁹⁷ LOREK, “Developing Paradise”, pp. 36- 48.

³⁹⁸ SERJE, *El revés de la nación*, pp. 18, 24-25; APPELBAUM, *Dibujar la nación*, p. 148.

³⁹⁹ PATIÑO, *La tierra*, p. 29.

embargo, es esta región, anualmente se presenta cierta estacionalidad climática, marcada básicamente por dos periodos: la época seca, conocida como verano, y la estación lluviosa, denominada invierno.⁴⁰⁰ El valle del Sinú y San Jorge, y el Caribe colombiano en general, experimentan periodos secos desde mediados de noviembre hasta abril, y las lluvias desde mayo hasta principios de noviembre. En medio de los meses lluviosos también se presentan intervalos secos o veranillos, como el de San Juan, que se extiende entre junio y agosto (Gráfica 2). La ocurrencia de estos breves periodos intermedios genera la impresión de dos veranos y dos inviernos que se suceden en un mismo año.⁴⁰¹ Sin embargo, en esta región, regularmente “llueve durante seis meses y escampa durante los otros seis meses”.⁴⁰²

Gráfica 2. Periodos secos y lluviosos en las llanuras del Caribe colombiano



Fuente: GUHL, Colombia: bosquejo de su geografía tropical, p. 188.

La altitud sobre el nivel del mar es uno de los factores que definen y marcan las características estacionales del valle del Sinú y San Jorge, especialmente la temperatura. La mayor parte del valle está constituido por tierras de baja altitud, sobre todo las llanuras aluviales, ubicadas por debajo de los 100 y 300 msnm, en el piso térmico cálido, y presentaban temperaturas, que oscilan entre los 27° y 28°C en promedio.⁴⁰³ Es decir, este valle constituye una región de tierra y clima caliente. En la mayor parte del territorio del valle del Sinú y San Jorge “el clima es caliente pero sano”, sobre todo en los “terrenos enjutos y bien ventilados”.⁴⁰⁴ Aunque también era “enfermizo en las partes bajas y anegadizas”.⁴⁰⁵ Según Vergara y Velasco, la evaporación de las ciénagas y caños levantaba emanaciones insalubres, que eran arrastradas por los vientos en todas las direcciones, y que en ciertas épocas del año, “producían fiebres pertinaces y causaban la muerte a quien bajaba sin precauciones de las tierras altas”.⁴⁰⁶ En

⁴⁰⁰ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 73.

⁴⁰¹ HERRERA, *Ordenar para controlar*, p. 72.

⁴⁰² BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 73.

⁴⁰³ MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, p. 122.

⁴⁰⁴ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, pp. 31-32; PÉREZ, *Geografía física y política*, pp. 626.

⁴⁰⁵ PAZ Y CODAZZI, *Atlas geográfico e histórico de la república de Colombia*, p. 15.

⁴⁰⁶ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 516.

estas referencias sobre el clima del valle del Sinú y San Jorge se pueden observar todavía alusiones a la geografía de lo sano y malsano dominante en los siglos anteriores.⁴⁰⁷

Según los niveles de pluviosidad, el valle del Sinú y San Jorge se puede clasificar como seco, en una extensa porción de su territorio, pero también presenta áreas húmedas en el sur de la región, en las serranías ubicadas en los límites con el departamento de Antioquia, donde se presenta un mayor régimen de lluvias.⁴⁰⁸ En el valle del Sinú y San Jorge el nivel de las lluvias variaba, pues había lugares donde llovía más que otros, según su ubicación o cercanía a la costa, sabanas, bosques, ríos y serranías.⁴⁰⁹ En la parte costanera, por ejemplo, una zona seca, calurosa y ventilada, las precipitaciones no pasaban de 800 mm. En las llanuras aluviales y cenagosas propiamente, la precipitación anual variaba entre 1,000 y 2,000 mm.⁴¹⁰ Mientras que en las serranías la precipitación no era inferior a 3,000 mm, un clima más húmedo y lluvioso.⁴¹¹ En las sabanas, las lluvias raras veces sobrepasan los 2,000 mm, sin embargo, esta cantidad era apropiada para el “cultivo de gramíneas que a los tres meses producían pastos abundantes y nutritivos para millares de cabezas de ganado”.⁴¹²

La sucesión de periodos secos y lluviosos también permitió cierta movilidad climática. Un claro ejemplo de esta movilidad era la trashumancia del ganado, una respuesta adaptativa dada por los habitantes del Sinú y San Jorge, especialmente por parte de los ganaderos, a las épocas de inviernos y veranos.⁴¹³ Durante la época de lluvias, el ganado era trasladado desde las riberas de los ríos, ciénagas y planicies inundables, hacia las tierras altas o sabanas, que no alcanzaban a inundarse. Este movimiento se invertía en la época seca, cuando ganaderos y ganados abandonaban los potreros, fincas y viviendas de las sabanas para regresar de nuevo a las ciénagas y tierras bajas. Este era un movimiento que se repetía anual y estacionalmente. Una fuente de la época describe y sintetiza mejor este desplazamiento periódico:

Todos los años en el mes de diciembre se comienza a bañar todos los ganados y a herrar los terneros con el fin de tener todo listo para viajar a la ciénaga y empezar los embalses a partir de enero. Todo esto para que el ganado no sufra con las fuertes sequías que azotan a toda la región sabanera durante los meses de febrero,

⁴⁰⁷ MUSSET, “Lo sano y lo malsano”, pp. 1-22.

⁴⁰⁸ GALVIS, “Geografía económica del Caribe colombiano”, p. 23.

⁴⁰⁹ PÉREZ, *Geografía física y política*, pp. 626.

⁴¹⁰ SALAZAR, “La economía de la Ciénaga Grande”, p. 100; SÁNCHEZ, “La economía del bajo San Jorge”, p. 4.

⁴¹¹ ACEVEDO, “Síntesis geo-económica del departamento de Córdoba”, pp. 17, 26.

⁴¹² BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 68.

⁴¹³ HERRERA, *Ordenar para controlar*, p. 86.

marzo, abril y mayo. En todo este lapso de tiempo, los mozos, llamados vaqueros en las ciénagas, se dedican a arreglar las cercas que en su mayoría han dañado los tapones que deja la creciente, y también desmontan los potreros de las fincas.⁴¹⁴

Durante las épocas secas, las ciénagas de Ayapel tomaban la apariencia de grandes poblaciones por la cantidad de corrales, ganados y vaqueros que emigraban a la región en busca de pastos y agua.⁴¹⁵ Entonces, las sabanas quedaban desoladas porque todo el ganado y los vaqueros se movían hacia las ciénagas.⁴¹⁶ Esta alternancia de los ecosistemas de zonas bajas y altas se fundamentaba en razones ecológicas, económicas y culturales, ya que permitía el manejo y uso estacional de recursos, ecosistemas y paisajes diferentes.⁴¹⁷ Este movimiento periódico entre ciénagas, playones y sabanas ofrecía una “situación cómoda para la ganadería” porque los animales encontraban “un refugio muy seco en época de lluvias, y después, durante la temporada seca, aguas y pastos abundantes en los terrenos bajos”.⁴¹⁸

La posesión de tierras de sabanas y ciénagas dentro de la misma extensión territorial de una hacienda facilitaba el traslado del movimiento del ganado según las estaciones. Incluso, en varias haciendas de la región no era necesario trasladar el ganado a grandes distancias de un ecosistema a otro. En la hacienda Berástegui, situada en la población de Ciénaga de Oro, gracias a que poseía tierras secas altas y ciénagas, “nunca se movilizan los ganados en los veranos prolongados, como es el caso en otros lugares de las cálidas tierras de la costa”.⁴¹⁹ La gran extensión de la hacienda Santo Domingo, propiedad de la familia García, situada entre el bajo río San Jorge y Sabanas de Bolívar, permitía tener los diferentes tipos de tierra de la región: “ciénaga, vega, sabana y monte”.⁴²⁰ De igual forma sucedía en las haciendas Marta Magdalena de Montería, la cual contaba con potreros en tierras altas sabaneras y tierras bajas cienagueras; y en la hacienda Mundo Nuevo, situada gran parte entre los alrededores

⁴¹⁴ “Sabanas y ciénagas de Sucre”, AOFB, Caja 14, carpeta 4, ff. 3041-3042.

⁴¹⁵ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 114-115.

⁴¹⁶ Según Kenneth Oakley, funcionario de los Estados Unidos que preparó un informe sobre la ganadería del Bolívar Grande en la década de 1940, observó que: “el ganado pasta en los playones del 25 de diciembre al 25 de abril, y en la sabana el resto del año”. Véase: POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa Atlántica”, p. 147.

⁴¹⁷ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 95; BOTERO, “Trashumancia y dinámicas”, p. 10.

⁴¹⁸ VERGARA Y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 542.

⁴¹⁹ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, pp. 247-248.

⁴²⁰ “Ganadería y Comunidad de Cispatoca”, AOFB, Caja 4, carpeta 4, ff. 1026-1027.

de la ciénaga de Betancí y las sabanas de Montería.⁴²¹ La tenencia de tierras altas y bajas en estos ecosistemas diferentes facilitó la trashumancia a los grandes ganaderos de la región.

En el valle del Sinú y San Jorge, tanto los ecosistemas acuáticos como terrestres, constituyen un conjunto hidráulico, biológico y ecológico interrelacionado que ha sido la base para la organización de formas productivas específicas y complementarias, fundamentadas en la estacionalidad y movilidad según las condiciones naturales y cambios estacionales.⁴²² Una de estas formas o actividades productivas es la ganadería, pues la geografía, ecología y clima de esta región, “ha jugado un papel histórico inconmensurable como hogar de la tradicional cultura costeña del ganado”.⁴²³ La trashumancia ganadera es la actividad que mejor ejemplifica el aprovechamiento y complementariedad de este complejo hidráulico, biológico, ecológico y climático de ríos, ciénagas, playones y sabanas del valle del Sinú y San Jorge.

Clima: ganado y pastos artificiales

Tanto las épocas secas como lluviosas incidieron de diferentes maneras en dos elementos fundamentales de la ganadería: animales y pastos.⁴²⁴ La raza cebú (*Bos Taurus Indicus*) y el ganado criollo romosinuano eran la base de la ganadería caribeña.⁴²⁵ El ganado cebú, introducido en Colombia desde finales del siglo XIX, fue la raza que mejor se adaptó a las condiciones geográficas, ecológicas y climáticas de regiones cálidas como el Sinú y San Jorge.⁴²⁶ Desde entonces, los animales cebúes comenzaron a cruzarse con ejemplares criollos en las fincas y haciendas dedicadas sobre todo a la producción de ganado gordo de carne.⁴²⁷ La importación de cebú y sus cruces con razas criollas experimentó una serie de controversias y restricciones durante las primeras décadas del siglo XX por la calidad de su carne.⁴²⁸ En medio de esos debates, uno de los argumentos empleados por los defensores de dichos animales fue su capacidad de resistencia y adaptación a tierras y climas calientes tropicales.

⁴²¹ OCAMPO, *La instauración*, pp. 54-60.

⁴²² OCAMPO, *La instauración*, p. 4.

⁴²³ PARSONS, “Europeización”, p. 345-350.

⁴²⁴ SIBAJA, “Veranos e inviernos en el Caribe colombiano”, pp. 233-234.

⁴²⁵ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 150; AUDAL, “Un mosaico cambiante”, pp. 62-69.

⁴²⁶ GALLINI, “El Atilas del Ganges”, pp. 186-197.

⁴²⁷ SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, pp. 140-148.

⁴²⁸ Decreto 1771 de 1931, *Diario Oficial*, No. 21812, Bogotá, 16 de julio de 1931, p. 4; ALARCÓN, “El uso de ganado cebú”, pp. 411-414; GALLINI, “De razas y carnes”, pp. 290-337.

En 1921, un agrónomo expuso que los ejemplares cruzados con cebú eran inmunes a las garrapatas y obtenían mayor peso y talla debido a su resistencia a las sequías y adaptabilidad a los pastos naturales.⁴²⁹ En 1932, el ganadero antioqueño Bernardo Ospina Villa afirmó que el ganado cebú y sus cruces con criollos eran “más resistentes a las enfermedades de todo género, inmunes a la garrapata, a veranos fuertes e inundaciones, adaptables al clima tropical, aparte de su precocidad, rusticidad, talla y peso”.⁴³⁰ De esta manera, agrónomos y hacendados justificaron la conveniencia del ganado cebú en la ganadería del valle del Sinú y San Jorge.⁴³¹

El ganado criollo romosinuano, considerado como el “principal fruto del Sinú”, resultó de cruces entre razas introducidas como Cebú, Aberdeen Angus, Red-Pollead con razas criollas como el “costeño con cuernos”.⁴³² Entre las características más sobresalientes de estos animales también estaba su capacidad para producir “carne, algo de leche, manso y resistente al clima”, aparte de su longevidad, rusticidad y alto rendimiento.⁴³³ Estas cualidades hicieron del ganado romosinuano una de las razas criollas más populares entre los pequeños, medianos y grandes ganaderos de la región.⁴³⁴ Aunque resulta complicado estimar el número de estos animales en fincas y haciendas, algunas fuentes como el *Directorio Ganadero de Córdoba*, señalan que el ganado cebú puro y cruzado, y la raza criolla romosinuana, eran los animales que predominaban en los hatos de los ganaderos y productores pecuarios de la región.⁴³⁵

Es importante mencionar que los grandes hacendados y ganaderos del Sinú y San Jorge, también realizaron algunos cruces con otras razas europeas como Normando, Hereford, Charolais, Durham y Holstein. La firma comercial O. & L. Dereix, propietarios de varias haciendas en Montería, entre las décadas de 1910 y 1940, cruzaba sus animales criollos con ejemplares de Normando, Red-Pollead, Cebú y vendían reproductores a los ganaderos locales.⁴³⁶ En la hacienda Mundo Nuevo en Montería, propiedad de los Echavarría Misas de Medellín, en la década de 1950, se especializaron en la importación y venta de reproductores

⁴²⁹ ESCOBAR, “Anotaciones sobre la ganadería de Bolívar”, pp. 133-140.

⁴³⁰ Bernardo Ospina Villa, “Respuestas a cuestionario de la Ganadería Jesús del Río”, Medellín, 12 de enero de 1932, EAFIT, Archivo Bernardo Ospina Villa (ABOV), carpeta-117, f. 449

⁴³¹ LARA, “¿Conviene aumentar el cruce con cebú?”, pp. 475.

⁴³² CALIZ-AMADOR, *Córdoba 1952*, pp. 28-29; POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 150; AUSDAL, “Un mosaico cambiante”, p. 68.

⁴³³ BANCO DE LA REPÚBLICA, *Informe socio-económico*, pp. 12-16.

⁴³⁴ VÁSQUEZ, *El ganado romosinuano*, pp. 106.

⁴³⁵ SIERRA Y MONTES, *Directorio Ganadero de Córdoba*, pp. 361-375.

⁴³⁶ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 9; “Aviso publicitario”, *Montería 1942*, s.p.

de ganado charolais.⁴³⁷ Durante la primera mitad del siglo XX fueron varios los ganaderos de la región que buscaron cruzar sus hatos con razas extranjeras pero los resultados fueron pobres.⁴³⁸ Más allá de estos esfuerzos modernizantes, en la ganadería del Sinú y San Jorge predominó el ganado cebú y romosinuano.⁴³⁹ Esta raza fue objeto de estudios pecuarios para mejorar su rendimiento en la estación experimental de Montería en los años treinta.⁴⁴⁰

El ganado cebú y romosinuano a pesar de esta “aparente” adaptación a las condiciones geográficas, ecológicas y climáticas de la región también padecieron las inclemencias de los veranos e inviernos. En la temporada seca era corriente que el ganado presentara parásitos, y, sobre todo, que enflaqueciera por el secamiento de los pastos y fuentes de agua. En abril de 1917, el administrador de Marta Magdalena informó que el verano “estaba demasiado fuerte y los ganados flacos, diariamente estaban muriendo animales, porque los pastos estaban secos y las ciénagas también”.⁴⁴¹ El verano de ese año, posiblemente atípico, fue tan severo que la gente de la región consideraba que “hace muchos años no se veía una estación tan fuerte y que muriera tanto ganado”.⁴⁴² Este tipo de calamidades también se presentaba en las épocas de lluvias, pues las inundaciones ahogaban animales, proliferaban plagas, los potreros se sumergían bajo las aguas y se interrumpían los viajes a pie hacia los mercados.

En 1916, la hacienda Berástegui de Ciénaga de Oro, “no se salvó del fatídico invierno, por poco se pierden hambreadas más de 2,000 reses”.⁴⁴³ Los fuertes inviernos en ocasiones también trastornaban la trashumancia del ganado, como en 1934, cuando los potreros de las tierras bajas y cenagosas de la hacienda Corinto permanecieron inundados, por lo cual, los animales “estaban muriendo sin agua y pastos en las tierras altas”.⁴⁴⁴ En medio de las lluvias

⁴³⁷ Para conocer más sobre este negocio, véase: Archivo Guillermo Echavarría Misas (AGEM), Ganadería Mundo Nuevo, en la Biblioteca de la Universidad EAFIT, AGEM, Correspondencia (CO), GEM-16 y 17.

⁴³⁸ POSADA-CARBÓ, “La ganadería en la costa Atlántica”, p. 147.

⁴³⁹ Los ganderos y hacendados de la región promocionaban sus propiedades y negocios en las guías comerciales locales, o en secciones de “propaganda industrial, comercial y agrícola” de algunos periódicos locales, y entre los datos que suministraban sobresale el tipo de ganado que empleaban, y la mayoría manejaban “ganado cebú, enrazado (o cruzado) y criollo”. Véase: CALIZ-AMADOR, *Córdoba 1952*.

⁴⁴⁰ BERNAL, “La granja de selección de ganado criollo en Montería”, pp. 2-32.

⁴⁴¹ César Salazar, “Carta para Luis Escobar”, Marta Magdalena, 11 de abril de 1917, EAFIT, ASAS, Caja 106, f. 95.

⁴⁴² César Salazar, “Carta para Luis Escobar”, Marta Magdalena, 24 de abril de 1917, EAFIT, ASAS, Caja 106, ff. 96-97.

⁴⁴³ BURGOS, *El general Burgos*, p. 266.

⁴⁴⁴ “Carta para Bernardo Ospina”, Magangué, 9 de enero de 1934, EAFIT, ABOV, Caja 139, f. 4.

de agosto y septiembre de 1938, en la hacienda Marta Magdalena se ahogaron doce novillos.⁴⁴⁵ Este tipo de situaciones y eventos fueron frecuentes durante las épocas secas y lluviosas, la correspondencia de los hacendados revela que a pesar de las cualidades de los animales, también eran vulnerables a las condiciones climáticas y ecológicas de la región.

En el valle del Sinú y San Jorge los pastos más importantes y comunes eran el “para” (*Brachiaria mutica*) y el “pangola” (*Digitaria decumbens*), apropiados para tierras bajas sujetas a inundaciones, usados como pastos de ceba. Mientras que en las tierras no inundables predominaban los pastos “guinea” (*Megathyrsus maximus*), “yaraguá o jaraguá”, nombrado también como “puntero” o “Uribe” (*Hyparrhenia rufa*), los cuales sostenían la ganadería de cría y levante, y el pasto conocido como “india o elefante” (*Pennisetum purpureum*).⁴⁴⁶ Estos pastos artificiales o de orígenes africanos fueron introducidos y difundidos en diferentes regiones de Colombia a partir de mediados del siglo XIX y durante la primera mitad del XX, es decir, durante el siglo que los bosques fueron reemplazados por pastizales.⁴⁴⁷ Estos pastos se propagaron en el Sinú y San Jorge porque poseían una serie de cualidades biológicas como su adaptación a las condiciones climáticas y ecológicas de las ciénagas y sabanas, rápido crecimiento, resistencia a los veranos, fuego y pisoteo del ganado, además de ser más nutritivos y productores de biomasa que los pastos naturales o nativos de la región.⁴⁴⁸

Si bien es cierto que no se hallaron datos sobre la extensión de tierra sembrada con pastos artificiales para los últimos años del siglo XIX y primeras décadas del XX, algunas referencias de manera vaga señalan que, para 1916, “apenas estaba cultivada de pastos una quinta parte del valle del Sinú”.⁴⁴⁹ En todo caso, algunos historiadores apuntan que se trató de un proceso lento, y con certeza, pues tumbar el monte y bosque para convertirlo en pastizales, fue un trabajo que llevó tiempo, en el caso del Sinú y San Jorge abarcó por lo menos un siglo, entre 1850 y 1950. Precisamente, para mediados del siglo XX, una fuente menos imprecisa, calculó que los quince municipios que conformaron el nuevo departamento de Córdoba sumaban

⁴⁴⁵ Emilio Cardona, “Cartas para la SAS”, Marta Magdalena, 30 de agosto de 1938 y 2 de septiembre de 1938, EAFIT, ASAS, Medellín, Caja 40, ff. 105-107.

⁴⁴⁶ ESCOBAR, “El cultivo de pastos”, pp. 17-22; CHAVERRA y LOTERO, “Pastos y ganadería”, pp. 712-713.

⁴⁴⁷ PARSONS, “Difusión de los pastos africanos”, pp. 355-37; PARSONS, “Bosque vs pasto”, pp. 371-391; AUSDAL Y WILCOX, “Un continente cubierto de pasto”, pp. 200-222.

⁴⁴⁸ AUSDAL Y WILCOX, “Vacas y pastos”, pp. 75-81.

⁴⁴⁹ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 8.

mínimo 831,000 hectáreas sembradas con pastos artificiales, donde pastaban 1,277,500 cabezas de ganado, es decir, cada res ocupada un poco menos de una hectárea.⁴⁵⁰

Estos pastos también se veían afectados por las lluvias y veranos, y, en consecuencia, perjudicaban la producción de ganado. Durante las épocas veraniegas, las hierbas se secaban y plagaban, y con las lluvias se descomponían bajo las inundaciones. Los ganaderos antioqueños con haciendas en el Sinú regularmente informaban que el “fuerte verano” frenaba el crecimiento de los pastos, por tanto, los animales pasaban hambre.⁴⁵¹ En los veranos también aparecían gusanos y malas hierbas. Asimismo sucedía durante el invierno, cuando las gramíneas debido a las lluvias y prolongada inmersión entraban en estado de putrefacción.⁴⁵² En vista de esto, los pastos requerían de costosos y constantes trabajos de mantenimiento para que la ganadería fuera rentable.⁴⁵³ Uno de estos cuidados era la quema de los pastos para que se renovaran periódicamente.⁴⁵⁴ Las quemas se generalizaron entre los hacendados del valle del Sinú y San Jorge para renovar los tallos leñosos, combatir insectos, malas hierbas, controlar plagas y enfermedades de los pastos. Esta práctica se realizaba generalmente en verano para aprovechar el secamiento y maduración de las gramíneas.⁴⁵⁵

Esto demuestra que los “veranos e inviernos” no representaban únicamente tiempos malos para los ganaderos, animales y pastos, pues también significaban buenos tiempos para desarrollar labores pecuarias, pues las épocas secas y lluviosas marcaban los tiempos y ritmos de trabajo en la ganadería del valle de los ríos Sinú y San Jorge.⁴⁵⁶ En verano los ganaderos desmalezaban y arreglaban las cercas de los potreros, construían guardafuegos para controlar las quemas de los pastos, mientras que, en invierno, destetaban los terneros, marcaban las reses, sembraban pastos nuevos y se activaba la compraventa de ganado.⁴⁵⁷ La situación de los pastos y animales sintetiza de manera ejemplar el fenómeno de la abundancia y escasez

⁴⁵⁰ Los pueblos con mayor cantidad de tierras sembradas con pastos artificiales eran Montería con 225,000 hectáreas, Ayapel con 140,000, Tierralta con 80,000 y Sahagún con 50,000. Los demás municipios oscilaron entre 10,000 y 48,000 hectáreas. Véase: CALIZ-AMADOR, *Córdoba 1952*, p. 30.

⁴⁵¹ César Salazar, “Carta para Luis Escobar”, Marta Magdalena, 13 de febrero de 1919, EAFIT, ASAS, Caja 108, f. 8.

⁴⁵² Nelson Anaya, “Carta para Bernardo Ospina”, Hacienda Cuba, 10 de julio de 1930, ASAS, ABOV, Caja 28, f. 90.

⁴⁵³ AUSDAL, “Potreros, ganancia y poder”, pp. 127-149; AUSDAL, “Productivity Gains”, pp. 1-32.

⁴⁵⁴ ESCOBAR, “El cultivo de pastos”, pp. 17-22;

⁴⁵⁵ SIBAJA, “Fuego y ganadería en el valle de los ríos Sinú y San Jorge”, pp. 90-119.

⁴⁵⁶ OCAMPO, *La instauración*, pp. 90-94.

⁴⁵⁷ AUSDAL, “Labores ganaderas”, pp. 125-152; SIBAJA, “Veranos e inviernos”, pp. 243-246.

en el valle del Sinú y San Jorge, pues así como el clima, ecología y geografía de la región era bondadosa y exuberante, también ocasionaba momentos de carencias y padecimientos.

“Calor insoportable” y “terribles inundaciones”

En 1882, un gobernador provincial dijo que Lorica era “un cementerio de vivos” debido al calor.⁴⁵⁸ En 1934, durante su viaje por el valle del Sinú, el repórter Antolín Díaz, nombró a esta región como la “comarca del sol”.⁴⁵⁹ Allí, “el sol se vierte como metal hirviendo que descarga un horno, pero a despecho del gran calor es saludable”.⁴⁶⁰ En la población costera de San Antero, la “temperatura es tan buena que los médicos la aconsejan para los que sufren asma, fiebres y enfermedades miasmáticas”.⁴⁶¹ En el Sinú y San Jorge las altas temperaturas eran típicas o frecuentes durante el verano, aunque también se presentaban con intensidad en las estaciones lluviosas. La temperatura aumentaba durante la canícula, temporada del año cuando el calor es más abrasante. El periodo canicular transcurría regularmente entre el 15 de julio y 15 de agosto.⁴⁶² Durante estas fechas, “hacen unos soles muy fuertes, no solo para los animales, sino para los cristianos”.⁴⁶³ Sin embargo, el calor representaba un problema menor para los habitantes de la región, quienes se acostumbraron o adaptaron a la sensación de vivir en medio de un “calor insoportable”.⁴⁶⁴ Esta región se encuentra bajo la influencia de los vientos alisios que cruzan el mar Caribe y soplan con regularidad durante cada año, los cuales provocan brisas que refrescan los calores y “bochornos” del Sinú y San Jorge.⁴⁶⁵

Las inundaciones eran el problema mayor en algunas poblaciones del Sinú y San Jorge. En 1874 el gobernador de Lorica consideraba que el valle del Sinú era el “más rico granero del Estado Soberano de Bolívar”, sin embargo, era difícil aprovechar la fertilidad de la tierra por las constantes inundaciones por las crecientes del río Sinú. Según el funcionario, si no fuera por las inundaciones y el rigor del invierno, “la riqueza del Sinú, por sus ganados y productos

⁴⁵⁸ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 117.

⁴⁵⁹ DÍAZ, *Sinú: pasión y vida en el trópico*, p. 16.

⁴⁶⁰ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, pp. 31-32, 269.

⁴⁶¹ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 121-122.

⁴⁶² La canícula entre campesinos y ganaderos del Sinú y San Jorge representaba una “mala hora” porque afectaba la siembra, y reproducción y castración del ganado. OCAMPO, *La instauración*, pp. 92-93.

⁴⁶³ Cesar Salazar, “Carta para Luis Escobar”, Marta Magdalena, 21 de septiembre de 1918, EAFIT, ASAS, Medellín, Caja 108, ff. 87-88.

⁴⁶⁴ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 56.

⁴⁶⁵ PÉREZ, *Geografía física y política de Bolívar*, pp. 626; GORDON, *El Sinú*, p. 19; HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 77, 81.

agrícolas, sería significativa”.⁴⁶⁶ Los habitantes de Lorica, San Pelayo y Cereté cada año “presenciaban con dolor que el terreno que pudiera acrecentar sus hogares y enriquecer su industria, se absorbe por la irreparable y anual sumersión que el curso del río causa”.⁴⁶⁷ En 1881, Cereté se encontraba bajo la “amenaza de destrucción, ruina y desaparición debido a las crecientes del río”.⁴⁶⁸ Este pueblo era “víctima del río, luchaba cada año brazo a brazo con el empuje de las aguas”.⁴⁶⁹ Asimismo era San Pelayo, “pueblo desgraciado por su ubicación en un terreno plano pero bajo, que en invierno se convertía en una charca”.⁴⁷⁰

Según James Parsons, en el Sinú eran “raras las lluvias torrenciales destructivas” o “las inundaciones dañinas”, las cuales ocurrían “una vez en un decenio”.⁴⁷¹ Sin embargo, durante el periodo de estudio fue posible identificar y armar un registro de “grandes inundaciones” con graves consecuencias en varias poblaciones de la región. En 1856, 1874, 1875, 1881 y 1884 fueron años de fuertes inundaciones que causaron “muchos estragos”.⁴⁷² La inundación del 19 de julio de 1875, en uno de los meses más lluviosos, fue registrada como la “tercera grande inundación” durante ese siglo en Cereté. La creciente causó tantos daños que fue considerada como una “estupenda catástrofe”.⁴⁷³ Este cuadro de grandes anegamientos se completa con la “terrible inundación que causó pérdida de cultivos de cacao y ganado” en Montería en 1910.⁴⁷⁴ En 1924, también en Montería, se presentó una “violenta y sostenida inundación” que causó “grandes daños a los agricultores y ganaderos” de la región.⁴⁷⁵ En las décadas de 1930 y 1950 los ganaderos antioqueños propietarios de las haciendas Marta Magdalena, Corinto y Mundo Nuevo también padecieron inundaciones perjudiciales.⁴⁷⁶

A las inundaciones se suman los vientos, los cuales, según Parsons, eran “virtualmente desconocidos” en la región sinuana.⁴⁷⁷ No obstante, los vientos llamados “vendabales” o

⁴⁶⁶ SOLANO y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 77-78.

⁴⁶⁷ SOLANO y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 75-75.

⁴⁶⁸ José Indalecio Corrales, “Ley para impedir la destrucción de Cereté”, Cartagena, 5 de octubre de 1883. *Diario de Bolívar* No. 3.228, Cartagena, 10 de octubre de 1883, pp. 905-906.

⁴⁶⁹ SOLANO y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 136-137.

⁴⁷⁰ SOLANO y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 138-140.

⁴⁷¹ PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, p. 212.

⁴⁷² CORRALES, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*, -TOMO I-, p. 68.

⁴⁷³ CORRALES, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*, -TOMO I-, p. 69.

⁴⁷⁴ BADEL, *Diccionario histórico-geográfico*, p. 326; EXBRAYAT, *Reminiscencias monterianas*, pp. 23-24.

⁴⁷⁵ EXBRAYAT, *Reminiscencias monterianas*, p. 32.

⁴⁷⁶ SIBAJA, “Veranos e inviernos en el Caribe colombiano”, pp. 240-243.

⁴⁷⁷ PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, p. 212.

“suestes”, porque soplan en dirección Sureste, también fueron frecuentes fuentes de calamidades y limitaciones naturales en el valle del Sinú y San Jorge.⁴⁷⁸ Los suestes se presentaban de manera frecuente cada año entre junio y agosto, generalmente causaban arrasamientos de cultivos, árboles y viviendas, como el acontecido en Montería en 1940.⁴⁷⁹ Así pues, los vendabales, y sobre todo las inundaciones, representaron un problema recurrente y una fuente de escasez de alimentos agropecuarios en la región del Sinú y San Jorge. En vista de esto, durante el periodo de estudio también fueron frecuentes la búsqueda de mecanismos y sistemas para prevenir o controlar las crecidas de los ríos. En la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, la “limpia” o mantenimiento de los ríos y caños fue una preocupación urgente y constante de las autoridades provinciales y vecinos del Sinú.

En 1864 el gobernador de la provincia de Lórica promovió una ley de excavación del río Sinú por parte de “ingenieros inteligentes” como medida para “salvar de las asoladoras inundaciones anuales”.⁴⁸⁰ En 1867 la Asamblea Legislativa de Bolívar dispuso un plan para “la excavación y limpia de la boca del caño Martínez”.⁴⁸¹ Sin embargo, los vecinos y autoridades no contaban con recursos económicos para contratar “ingenieros hidráulicos” para estudiar “la verdadera causa de la inundación y su oportuno remedio”.⁴⁸² Las obras de limpieza y excavación del río requerían cantidades mayores a los recursos disponibles en los distritos municipales, por lo cual, estos solicitaban constantemente la intervención de los gobiernos regional y nacional. De lo contrario, “veremos impasiblemente hundirse en las aguas a distritos tan importantes como Lórica y Cereté”.⁴⁸³ En 1883 las autoridades de Cereté solicitaron a la Asamblea de Bolívar la urgente presencia de un ingeniero para que aplicara medidas para manejar las crecidas del río Sinú y así salvar de la ruina a dicha población, pues ese año, las inundaciones alcanzaron dimensiones desastrosas.⁴⁸⁴

⁴⁷⁸ Los suestes de San Juan el 24 de junio, de la Virgen del Carmen el 16 de julio, el 26 de julio el de Santa Ana y de San Bartolo el 24 de agosto. ACEVEDO, “Síntesis geo-económica”, p. 26; OCAMPO, *La instauración*, p. 92.

⁴⁷⁹ EXBRAYAT, *Historia de Montería*, pp. 149, 156.

⁴⁸⁰ José Indalecio Corrales, “Informe del gobernador de la Provincia de Lórica”, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, 22 de mayo de 1864.

⁴⁸¹ Amador Fierro, “Decreto sobre excavación y limpia de la boca del Caño de Martínez”, Cartagena, 2 de diciembre de 1867, *Gaceta de Bolívar* No. 521, 8 de noviembre de 1867, pp. 1-3.

⁴⁸² SOLANO y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 75-75.

⁴⁸³ SOLANO y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 79-80.

⁴⁸⁴ José Indalecio Corrales, “Ley para impedir la destrucción de Cereté”, Cartagena, 5 de octubre de 1883. *Diario de Bolívar* No. 3.228, Cartagena, 10 de octubre de 1883, pp. 905-906.

En 1913, el prefecto de la provincia del Sinú advirtió la necesidad de construir una albarrada de mampostería para contener las crecientes del río en la población de Lórica. Esta sería la obra redentora de la reconstrucción moral y material de dicho pueblo y la provincia sinuana.⁴⁸⁵ Entre 1915 y 1928 se adelantaron trabajos de limpieza, dragado y canalización en varios puntos del curso del río Sinú, sin mayores repercusiones sobre el problema de las inundaciones, según la opinión general de la prensa local y regional.⁴⁸⁶ A pesar de estos esfuerzos, las inundaciones se naturalizaron en la región del Sinú y San Jorge. Para las autoridades provinciales, las crecientes “no impresionaban lo suficiente” y la gente “se conforma, resigna y espera que la misma naturaleza corrija” sus fenómenos. Cada año, la creciente se soportaba como un “mal irremediable”, luego llegaba la baja de las aguas, y con “alegría se celebraba este cambio”, pero “vuelve la cosa y sigue la misma conformidad, quietud y legendaria apatía”. De esta manera, se repetían las crecientes, “sin buscar remedios, a pesar de que permanecen rodeados de agua durante casi seis meses”.⁴⁸⁷

Agua: entre la abundancia y escasez

Si bien es cierto que en determinadas épocas del año el agua era abundante por las lluvias y crecidas de los ríos en el valle del Sinú y San Jorge, en otros momentos, especialmente durante el verano, cuando los ríos, caños, arroyos y ciénagas disminuían su caudal, este elemento escaseaba y dificultaba la vida de habitantes, cultivos y animales. Resulta paradójico que, en poblaciones como San Carlos, Ciénaga de Oro, Chimá y Momil, aledañas al río, caños y ciénagas del Sinú, vivieran angustiados por la escasez de agua en dicha estación.⁴⁸⁸ El río Sinú, entre febrero y marzo, no era más que una pequeña corriente.⁴⁸⁹ En los pueblos del Sinú y San Jorge se beneficiaban principalmente del agua de ríos, ciénagas, caños y arroyos. En la población de Momil, desde finales del siglo XVIII, al secarse la ciénaga, recurrían a los caños donde conseguían “agua de mala calidad”.⁴⁹⁰ En los pueblos del bajo

⁴⁸⁵ BALLESTEROS y SANTANA, *Informes de los prefectos del departamento de Bolívar*, pp. 78-85.

⁴⁸⁶ “El río Sinú”, *El Comercio* No. 1.818, Barranquilla, 23 de febrero de 1915; “Justo clamor en pro de una región”, *El Comercio* No. 1.825, Barranquilla, 3 de marzo de 1915; “Por el río Sinú”, *El Heraldo de Montería*, No. 44, Montería, 26 de enero de 1923, p. 2; Elías Farah, “El dragaje del Sinú”, *La Razón* No. 1, Montería, 30 de septiembre de 1928, pp. 1-2; “La canalización del Sinú”, *La Razón* No. 3, Montería, 14 de octubre de 1928, p. 3; “La limpia de las bocas del río Sinú”, *Informaciones* No. 11, Lórica, 9 de diciembre de 1928.

⁴⁸⁷ BALLESTEROS y SANTANA, *Informes de los prefectos del departamento de Bolívar*, pp. 78-85.

⁴⁸⁸ José Torralvo, “Informe de prefecto de la provincia del Sinú”, Montería, 30 de marzo de 1907, *Registro de Bolívar* No. 2.731, Cartagena, 13 de junio de 1907, pp. 287-290.

⁴⁸⁹ PENNELL, “A Botanical Expedition to Colombia”, pp. 117-138.

⁴⁹⁰ HERRERA, *Ordenar para controlar*, p. 83.

San Jorge, curiosamente, no utilizaban el agua de las ciénagas “ni para beber ni para lavar”, porque empleaban las de un “arroyo de aguas vivas”.⁴⁹¹

Las autoridades locales y regionales desde 1857 y 1878 promovieron la excavación de acequias y pozos artesianos de uso público, regulados por códigos de policía, para mejorar la disposición de agua en el verano y así “alentar la vegetación marchita por la desaparición de las aguas y acción del sol”.⁴⁹² En los pueblos de las Sabanas el líquido de uso doméstico se tomaba de pozos subterráneos “que dan agua cristalina y saludable”.⁴⁹³ Para 1906, en la población de Sincé, había 16 de estas fuentes de aguas públicas, todos excavados en 1899, con capacidades que variaban entre los 1,000 y 1,600 m³. Estos pozos “prestaban servicios en épocas de verano”, y eran muy importantes para los hacendados de la región, “pues allí es donde sus ganados satisfacen su sed al entrar y salir de la ciénaga”.⁴⁹⁴ En 1907 uno de estos pozos, conocido como Amores Nuevos, fue objeto de un pleito entre el personero municipal, el ganadero Ezequiel Severiche y los vecinos de Sincé, quienes denunciaron que el funcionario y el ganadero se “apropiaron de la aguada que era bien de la comunidad”.⁴⁹⁵

En vista de la escasez del líquido, los grandes hacendados regionales construyeron un tipo de “infraestructura hidráulica” compuesta de pozos, jagüeyes, canales o zanjas, y el empleo de bombas hidráulicas, para enfrentar la falta de agua durante los fuertes veranos de la región.⁴⁹⁶ Los jagüeyes eran pequeñas represas que recolectaban y almacenaban aguas lluvias para que el ganado abrevara en época seca.⁴⁹⁷ En Corozal, las “únicas aguas que resisten los veranos eran estos estanques particulares, que de modo generoso ofrecen al servicio público de la población”.⁴⁹⁸ El agua extraída de pozos y jagüeyes era transportaba y comercializaba a lomo de burros por las calles polvorientas de los pueblos sabaneros y cienagueros del Caribe colombiano.⁴⁹⁹ Mediante el sistema del “burroducto”, hasta la construcción de los modernos

⁴⁹¹ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 81.

⁴⁹² *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, No. 17, 22 de diciembre de 1857, p. 5; Luis Merlano, “Pozos artesianos”, Cartagena, 3 de agosto de 1878, *Diario de Bolívar* No. 1941, Cartagena, 9 de agosto de 1878.

⁴⁹³ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 82.

⁴⁹⁴ Demetrio Muñoz, “Informe del alcalde de Sincé para el prefecto de la provincia”. Sincé, 31 de diciembre de 1905. *Registro de Bolívar*, Cartagena, 9 de enero de 1906, pp. 13-14.

⁴⁹⁵ J.M. Pasos, “Resolución sobre aguada Amores Nuevos de Sincé”, El Carmen de Bolívar, 22 de enero de 1907, *Registro de Bolívar*, No. 2.682, Cartagena, 19 de febrero de 1907, pp. 94-95.

⁴⁹⁶ SIBAJA, “Veranos e inviernos en el Caribe colombiano”, pp. 236-237.

⁴⁹⁷ BOTERO y DE LA OSSA, “Importancia de los jagüeyes en las Sabanas”, pp. 71-84.

⁴⁹⁸ BALLESTEROS y SANTANA, *Informes de los prefectos del departamento de Bolívar*, p. 95.

⁴⁹⁹ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 44.

acueductos en la primera mitad del siglo XX, se adquiría agua dulce para el consumo de la población sinuana, sanjorgeana y sabanera, la cual, más que cualquier otro elemento, transitaba entre la abundancia y escasez.⁵⁰⁰ Según Parsons, “ninguna otra área sudamericana de sabana estaba tan bien dotada de suelo y agua”.⁵⁰¹ Sin embargo, en las Sabanas de Bolívar, sobre todo en la estación seca, “carecen de tan importante elemento, por lo que algunos habitantes tienen que mudar la residencia en esa época, lo que va en perjuicio del progreso de la región”.⁵⁰² Por esta razón, era necesario trashumar el ganado hacia las ciénagas.⁵⁰³

Las riquezas y exuberancias del Sinú y San Jorge se movían entre la abundancia y la escasez. Es decir, no todo era abundancia en estas regiones tropicales, ni siquiera el agua, se trataba de una relación que iba entre la apariencia y el engaño, la cual mostraba la “dura realidad del trópico” y la “lucha incesante” de sus habitantes y animales contra la naturaleza misma.⁵⁰⁴ En esta región se presentaban tiempos de abundancia y tiempos de escasez, este último no se debía solamente a las limitaciones naturales, climáticas y geográficas de la región, sino a las actividades humanas que agotaron materias primas forestales y la fertilidad de los suelos, secamiento de fuentes de aguas, disminución y desaparición de una gran variedad de fauna terrestre y acuática.⁵⁰⁵ El proceso de cambio agrario regional fue quizás el principal motor que generó este vaivén entre la abundancia y la escasez en el valle del Sinú y San Jorge durante la ampliación de su frontera ganadera durante las décadas de 1850 y 1950.

Langostas: agricultura y ganadería

El Caribe colombiano fue víctima constante de invasiones de langostas que causaron daños en cultivos y propiciaron escasez de alimentos.⁵⁰⁶ En el Sinú y San Jorge se registraron ataques de esta plaga en diferentes periodos, entre los cuales, pueden identificarse años de mayor intensidad y graves consecuencias en la agricultura como en 1878, 1881, 1906, 1907 y 1913. En el primer año, los campos de cultivos de Montería fueron devorados por estos

⁵⁰⁰ El transporte de agua con burros en el Caribe colombiano y otras regiones del país era conocido como “burroducto”. Esta expresión y referencia fue expuesta por el profesor Marco Palacios en el segundo seminario de tesis de esta investigación en El Colegio de México, 2023.

⁵⁰¹ PARSONS, “Europeización”, p. 350.

⁵⁰² VERGARA y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 515.

⁵⁰³ VERGARA y VELASCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 535-538.

⁵⁰⁴ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 50-57.

⁵⁰⁵ MÁRQUEZ, “De la abundancia a la escasez”, pp. 324-452; CAMARGO, “La tierra del Guayusé”, pp. 111-128..

⁵⁰⁶ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 54-56.

insectos. Sin embargo, la invasión de la plaga en 1881 fue más alarmante. Ese año, las langostas ocuparon los distritos agricultores del Estado de Bolívar y Magdalena, “haciendo una completa destrucción de las cosechas de maíz, arroz, ñame, yuca y platanales, reduciendo a las poblaciones a una postración casi hambrienta”.⁵⁰⁷ Según el presidente de la Junta Entomológica de Sincelejo, esta “terrible plaga asola nuestros hermosos campos y siembra miseria en todo el territorio del Estado”.⁵⁰⁸ Los cañaverales del ingenio Berástegui, en Ciénaga de Oro, fueron devorados y la “producción se paró en seco” a causa de la langosta.⁵⁰⁹

En 1906 la plaga invadió y causó escasez nuevamente en los pueblos del valle del Sinú y San Jorge. Las nubes de insectos que se formaron en Ayapel se expandieron hasta las Sabanas y el Sinú, “devorando todos los frutos que encontró a su paso”.⁵¹⁰ Esta plaga destruyó sementeras en Chinú, Caimito, Jegua, Magangué, El Carmen de Bolívar, Sincelejo, Corozal, Cereté, Lórica y San Pelayo “dejando arruinadas y presas del hambre” a las poblaciones por donde pasó.⁵¹¹ Las autoridades regionales consideraban que la invasión de langostas era peor que una epidemia y debía tratarse como una “calamidad pública”.⁵¹² Esta invasión se extendió hasta el año siguiente e impidió nuevas siembras y cosechas, causando “carestía y escasez de víveres”, a parte de la desocupación de los agricultores, a quienes no quedaba otra alternativa que “emigrar a la zona del canal de Panamá o sufrir indigencia y hambre”.⁵¹³

En 1913 el prefecto de Sincelejo informó que la langosta continuaba devastando “con igual o mayor empuje que al principio y sin otra perspectiva que la ruina y miseria del provenir”.⁵¹⁴ En Sincé, era tanta la cantidad de langosta que, “el pánico domina la región, hoy por hoy,

⁵⁰⁷ Edmund Smith, “Nota sobre estragos de la langosta en Bolívar”, Cartagena, 19 de agosto de 1881, *Diario de Bolívar* No. 2.592, Cartagena, 22 de julio de 1881, p. 763.

⁵⁰⁸ “Junta Entomológica de Sincelejo”, *Diario de Bolívar* No. 2.589, Cartagena, 19 de julio de 1881, p. 475.

⁵⁰⁹ BURGOS, *El general Burgos*, 89-90.

⁵¹⁰ “Documentos relacionados con la plaga de langosta”, *Registro de Bolívar* No. 2.579, Cartagena, 24 de mayo de 1906, p. 245.

⁵¹¹ “Telegramas sobre invasión de langostas”, *Registro de Bolívar* No. 2.580, Cartagena, 26 de mayo de 1906; *Registro de Bolívar* No. 2.582, Cartagena, 31 de mayo de 1906; *Registro de Bolívar* No. 2.590, Cartagena, 19 de junio de 1906.

⁵¹² H.L. Román, “Circular sobre invasión de langostas”, *Registro de Bolívar* No. 2.579, Cartagena, 24 de mayo de 1906, p. 246; “Decreto 555 del 21 de mayo de 1906 que dicta medidas para la destrucción de la langosta”. *Registro de Bolívar* No. 2.579, Cartagena, 24 de mayo de 1906, p. 245.

⁵¹³ G. Jiménez, “Informe del visitador fiscal especial de las provincias del Sinú y Sincelejo”, Cartagena, 12 de enero de 1907, *Registro de Bolívar* No. 2.697, Cartagena, 12 de febrero de 1907, pp. 69-70.

⁵¹⁴ BALLESTEROS y SANTANA, *Informes de los prefectos del departamento de Bolívar*, pp. 29-30.

solo el espectro del hambre se levanta en toda la comarca”.⁵¹⁵ Asimismo en Montería, donde la plaga devoró los cultivos.⁵¹⁶ El prefecto de Montería, manifestó que no se estaban realizando labores ni esfuerzos para la extirpación de la langosta en las poblaciones del Sinú y San Jorge.⁵¹⁷ Sin embargo, desde la invasión de 1881, los gobiernos locales y regionales tomaron algunas medidas y emplearon sistemas para combatir los ataques y efectos dañinos de la plaga. En este sentido, se crearon juntas entomológicas en pueblos y provincias, integradas por vecinos y autoridades, encargadas de recaudar fondos y aplicar métodos para destruir los grillos invasores.⁵¹⁸ Entre los métodos sobresale el incentivo o pago a los vecinos por cantidad de langosta destruida, la construcción de fosas y zanjias para enterrar a los insectos, fumigación de sustancias químicas como arsénico y azufre, empleo de aparatos y trampas, o esperar a que los pájaros se comieran a las langostas.⁵¹⁹

La aplicación de estas medidas, más “todas las providencias enérgicas adoptadas por el gobierno y aconsejadas por la ciencia, han sido desgraciadamente infructuosas”, pues “este enemigo de la especie humana ha sentado sus reales en estas poblaciones”.⁵²⁰ También es importante señalar que, los informes sobre las invasiones de langostas podían exagerar la magnitud o efectos de la plaga para evitar el pago de impuestos, adquirir exenciones fiscales, obtener rebajas en tarifas de fletes y alimentos, y para solicitar o recibir recursos o auxilios del gobierno regional y nacional.⁵²¹ En todo caso, en el valle del Sinú y San Jorge, como en otras áreas del Caribe colombiano, la langosta fue un limitante de la industria agrícola y representó una fuente de escasez de alimentos y hambre.⁵²² Esta situación agudizó la crisis agraria y económica en la costa Caribe por la carencia de productos agrícolas, los cuales debieron importarse, también decayó el flujo monetario y crediticio, y se estancaron las

⁵¹⁵ BALLESTEROS y SANTANA, *Informes de los prefectos del departamento de Bolívar*, p. 93.

⁵¹⁶ EXBRAYAT, *Reminiscencias monterianas*, p. 26.

⁵¹⁷ BALLESTEROS y SANTANA, *Informes de los prefectos del departamento de Bolívar*, p. 105.

⁵¹⁸ J.M. Aparicio, “Juntas entomológicas”, Cartagena, 17 de junio de 1881, *Diario de Bolívar* No. 2.581, 9 de julio de 1881, p. 442.

⁵¹⁹ Manuel Montenegro. “Sobre la destrucción de la langosta”, Cartagena, 28 de junio de 1881, *Diario de Bolívar* No. 2.592, Cartagena, 22 de julio de 1881, pp. 487-488; “Procedimientos para el exterminio de la langosta”, *Registro de Bolívar* No. 2.776, Cartagena, 15 de noviembre de 1907, p. 474; “Langostas y estorninos”, *Registro de Bolívar*, No. 2.682, Cartagena, 19 de febrero de 1907, p. 94.

⁵²⁰ MORA, *Informes de los gobernadores de la provincia de Sincelejo*, pp. 245-246.

⁵²¹ F. Manotas, “Resolución sobre invasión de langosta en la Costa Atlántica”, Bogotá, 15 de febrero de 1907, AGN, MF, BC, Tomo 27, f. 449.

⁵²² POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 74, 82, 142, 224.

inversiones.⁵²³ Paralelamente, el problema de la langosta significó un fuerte impulso a la ganadería, pues la plaga no atacaba tanto a los pastizales como a los cultivos agrícolas.⁵²⁴

En esta perspectiva, la crisis de la langosta, sucedida entre 1878 y 1913, desestimuló la consolidación del valle del Sinú y San Jorge como granero de la región Caribe y la nación colombiana, tal como habían presagiado los viajeros, geógrafos, políticos y empresarios a mediados del siglo XIX y principios del XX. En consecuencia, así como en las zonas tabacaleras de Caribe colombiano, en el valle del Sinú y San Jorge la ganadería también comenzó a cobrar importancia y se instauró como la principal actividad económica de la región, poniendo en evidencia un tránsito o cambio de vocación de la agricultura hacia la ganadería, proceso en el que influyó la crisis de la langosta, las adversidades de las épocas de verano con sus fuertes calores y sequías, los desastres causados por las lluvias e inundaciones, entre otros factores, como la escasez de mano de obra, tecnología y métodos atrasados, precarios medios de transporte y difícil acceso a los mercados regionales.⁵²⁵

Todo lo anterior, sin embargo, no quiere decir que la agricultura del Sinú y San Jorge fuera insignificante, al contrario, esta región también experimentó auges agrícolas considerables como la explotación de cacao y caña de azúcar en la segunda mitad del siglo XIX en las haciendas Marta Magdalena y Berástegui, respectivamente. Además de la constante importancia productiva de cultivos como el maíz, arroz, yuca y ñame, sembrados tanto por campesinos como hacendados, productos que constituían la base de la dieta regional.⁵²⁶ En la década de 1950 el cultivo tecnificado de maíz con maquinaria y mejoramiento de semillas en el Sinú recibió un impulso institucional que aún está por estudiarse en la historia regional.⁵²⁷ Para los mismos años, también hubo una efímera, pero estimable producción tecnificada y comercial de algodón en la región sinuana. Una investigación histórica más

⁵²³ COLMENARES, *Cosechar para el mundo*, pp. 208-215.

⁵²⁴ COLMENARES, *Cosechar para el mundo*, p. 211.

⁵²⁵ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 71-76.

⁵²⁶ SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, pp. 204-272; POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, pp. 76-87.

⁵²⁷ Durante esos años, el gobierno colombiano y la Fundación Rockefeller firmaron un programa de cooperación internacional sobre modernización agrícola mediante la hibridación de semillas de los principales cultivos agrícolas regionales, entre esos el maíz. En ese contexto, la Estación Experimental de Montería fue seleccionada como sede del plan de mejoramiento de cultivos de tierra y clima cálido. Véase: Ministerio de Agricultura, “I Informe anual sobre el progreso del Programa Cooperativo de Investigaciones Agrícolas entre el Ministerio de Agricultura y la Fundación Rockefeller”, *Revista Nacional de Agricultura* 554 (1951).

profunda sigue pendiente para demostrar que la agricultura del valle del Sinú y San Jorge fue dinámica y significativa para el desarrollo y crecimiento regional del Caribe colombiano.

Sin embargo, para los propósitos de esta tesis, basta decir que la agricultura perdió terreno con la ganadería durante las décadas de 1850 y 1950. A los factores adversos de la geografía, ecología y clima del valle del Sinú y San Jorge anteriormente esbozados, sumamos nuevos aspectos como la disponibilidad de tierras boscosas y montuosas baldías, las cuales fueron ocupadas y adjudicadas bajo el estímulo de mejorarlas para sembrar pastos y conformar potreros, y de paso, ganar la propiedad territorial. Con base en esto, no resulta exagerado el planteamiento ya común que afirma que el principal cultivo de la región fueron los pastos.⁵²⁸ De modo que las políticas agrarias sobre tierras incentivaron la instauración de la ganadería. Durante esos años, también fue evidente y relevante el nacimiento o forjamiento de un espíritu empresarial de los hacendados y finqueros para hacer de la ganadería un negocio rentable.⁵²⁹ Éstos, así como aprovecharon las abundantes bondades geográficas, ecológicas y climáticas de la región, también se adaptaron y acomodaron a los tiempos de escasez.

Recapitulación

Este capítulo expuso que el valle del Sinú y San Jorge está conformado por un conjunto de ecosistemas y paisajes con características geográficas, ecológicas y climáticas diversas. La geografía y ecología sinuana y sanjorgeana comprende ecosistemas y paisajes acuáticos como ríos, los cuales constituyen ejes articuladores de la vida social, cultural, económica y productiva de la región. En este sentido, los ríos Sinú y San Jorge aparecen como referentes principales. Pero también las ciénagas, estos espacios de tierra y agua, con sus respectivos playones, definen en términos geográficos, ecológicos y climáticos la importancia agraria del valle del Sinú y San Jorge. A estos se suman las sabanas, que junto a ciénagas y playones, componen ecosistemas complementarios fundamentales para la ganadería regional. De igual forma, montes y bosques, espacios cubiertos de vegetación, materias primas forestales, fauna silvestre y otros elementos que sirvieron como recursos para los habitantes de la región.

Precisamente, alrededor de estos ecosistemas y sus recursos se produjeron imágenes de abundancia y potenciales riquezas aprovechables bajo sistemas capitalistas de producción

⁵²⁸ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 144.

⁵²⁹ OCAMPO, *La instauración*, pp. 43-60; AUSDAL, "The Logic of Livestock", pp. 271-369.

social y económica. Esto hizo que el valle del Sinú y San Jorge fuera percibido y promocionado como una tierra de promisión que proporcionaría fortunas ya fuera mediante la extracción de materias primas de los bosques y montes, por medio de la explotación agrícola de sus fértiles suelos, o con la exploración de yacimientos de petróleo, pero sobre todo, mediante el negocio ganadero. La ganadería, actividad que se acomodó y ajustó de mejor manera, tanto a los tiempos de abundancia como a los tiempos de escasez, a pesar de las limitaciones y dificultades que ocasionaban las épocas secas y lluviosas a los pastos y animales, terminó predominando como el principal renglón productivo de la región.

Las tierras, aguas, montes, sabanas, bosques, pastos y animales de estos ecosistemas formaban parte de antiguas posesiones comunales o ejidales, también de territorios indígenas resguardados desde tiempos coloniales, además de terrenos mancomunados. Asimismo, abarcaban viejas y nuevas propiedades privadas, y considerables superficies de tierras baldías. Es decir, sobre estos ecosistemas acuáticos y terrestres existían diferentes formas de tenencia, posesión y propiedad. Sin embargo, esta diversa estructura agraria experimentó serias modificaciones durante la ampliación de la frontera ganadera regional entre las décadas de 1850 y 1950. En el curso de ese periodo, las tierras del valle del Sinú y San Jorge fueron objeto de diferentes procesos de ocupación y apropiación por parte de grupos de colonos, compuestos generalmente por cultivadores y ganaderos, quienes, motivados por las características geográficas, ecológicas y climáticas de la región, emplearon distintos medios para convertirse en propietarios privados de las tierras indígenas, comunales, y baldías, incluso, de otras posesiones particulares, que comprendían las riberas, ciénagas, playones, islotes, sabanas, montes, bosques, costas y serranías del Sinú y San Jorge.

Este proceso de cambio agrario será analizado más adelante, porque a continuación, me ocuparé de los procesos y patrones de poblamiento regional, de los pueblos o poblaciones situadas en los alrededores de estos ecosistemas terrestres y acuáticos, sus orígenes y características históricas, demográficas, sociales y agrarias, además de sus divisiones y reorganizaciones jurídico-administrativas. En este sentido, analizaré el surgimiento y consolidación de algunas poblaciones como centros regionales de poder social, político y económico vinculados a la expansión e instauración de la ganadería. También me enfocaré en el análisis de la gente o pobladores y habitantes sinuanos, sabaneros y cienagueros del

valle del Sinú y San Jorge, su distribución geográfica, social y racial. Todo esto para mostrar que dicha región no era un territorio vacío, al contrario, fue un espacio que experimentó diferentes procesos de ocupación, colonización y apropiación territorial durante el periodo de estudio, incluso, desde mucho antes, como se verá y analizará en los siguientes capítulos.

Capítulo 2. *Sinuanos, Sabaneros y Cienagueros. Pueblos, población y colonización en el valle del Sinú y San Jorge*

“Hay gente esforzada y alegre, gente de muchas razas y colores”.⁵³⁰

Introducción

Los ríos, caños, ciénagas, playones, sabanas, serranías y litoral facilitaron la localización de los principales pueblos del valle del Sinú y San Jorge. Prueba de ello, Ayapel, ubicada en los bordes de una “pintoresca ciénaga que desagüa en el río San Jorge, rodeada de sabanas que limitan con las fragosas montañas de Antioquia”, población “privilegiada por su topografía hermosa, situación admirable y productos variados y abundantes”.⁵³¹ Ciénaga de Oro, situada en la mitad de las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge, se “hallaba besando las ramificaciones de la cordillera, bañada por el caño Aguas Prietas y un trayecto de ciénagas que la comunican con San Carlos”.⁵³² Según Robert Cunninghame, los alrededores de Ciénaga de Oro “eran despejados, con uno que otro cerro de baja altura, mucho más parecido por sus características a las pampas argentinas que a las riberas del Sinú”.⁵³³ La cabecera de San Carlos, emplazada “en la falda de un cerro y en la ladera de un caño que atraviesa un pequeño playón que recibe aguas de varios arroyos, posee infinidad de tierras de ciénagas y ricas montañas”.⁵³⁴

Las poblaciones de Chinú, Sahagún y San Andrés de Sotavento rodeadas de “extensas sabanas, fértiles llanuras, ciénagas inmensas, cuajadas de abundantes pastos y montañas vírgenes”.⁵³⁵ Los pueblos de San Benito Abad, San Marcos y Caimito, en las riberas del río San Jorge, “estaban compuestos de sabanas y ciénagas, un espacio favorecido por la naturaleza”. Por estas características, eran “una comarca floreciente, rica y llena de porvenir, llamada a desempeñar grandes destinos”.⁵³⁶ Momil, asentada en el bajo río Sinú, rodeada de “dos cerros pintorescos y una bellísima sabana que forma un paisaje encantador por la multitud de ganados de todas las especies que pacen en ella”.⁵³⁷ Además contaba con “ricas ciénagas y fértiles terrenos para agricultura, quedando la población en el centro, en un terreno

⁵³⁰ GÓMEZ-JATTIN, *Amanecer en el valle del Sinú*, p. 71.

⁵³¹ ESPITIA, “Informes de los gobernadores de la provincia de Chinú”, pp. 45, 53.

⁵³² SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 130-132.

⁵³³ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, p. 260.

⁵³⁴ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 132-133.

⁵³⁵ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 158.

⁵³⁶ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 184, 158, 194

⁵³⁷ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 82-89.

plano”.⁵³⁸ San Antero, pueblo situado en el litoral Caribe, a poca distancia de la bahía de Cispatá y las desembocaduras del río Sinú, “rodeado de tierras fértiles donde sus vecinos cultivan platanos, ñame, arroz y hermosas coqueras en la orilla del mar”.⁵³⁹

En el corazón de las sabanas, Sincelejo “ocupa una de las mejores y ventajosas posiciones para el progreso de sus habitantes”.⁵⁴⁰ Igualmente, Montería, Lórica y Cereté, en las orillas del río Sinú, “lugares donde tiene su principal asiento la cría de ganados de la región”.⁵⁴¹ De modo que, en el valle del Sinú y San Jorge es posible identificar y distinguir entre pueblos ribereños o rianos, aparte de pueblos de ciénagas o bajeros, además de pueblos de sabanas y costeros. En esa región, los poblados con mayor número de habitantes y dinamismo socioeconómico estaban situados de manera lineal en los alrededores de estos ecosistemas acuáticos y terrestres que suministraban vías de comunicación, alimentos, agua, tierras fértiles, pastos y una amplia gama de materias primas forestales.⁵⁴² De hecho, desde tiempos prehispánicos, alrededor de estos ecosistemas se asentaron las principales poblaciones aborígenes regionales como los indios zenués, quienes controlaron un extenso territorio, aprovecharon las condiciones fisiográficas, desarrollaron avanzados sistemas hidráulicos y técnicas para explotar y acomodarse a las características ecológicas de esta región.⁵⁴³

Según Gordon, los antiguos indios zenués prefirieron las orillas de las ciénagas para situar sus principales asentamientos porque en estos cuerpos acuáticos y terrestres, aún en la estación seca, era posible encontrar agua dulce en pozos, la pesca era abundante, y los campos de cultivos estaban más seguros de las inundaciones que en las orillas de los ríos.⁵⁴⁴ Por esta razón, no resulta extraño que Finzenú y Panzenú, dos extensas porciones del territorio de los prehispánicos zenués estuvieran localizados en los lados de la ciénaga de Betancí, en las cercanías de Montería, y en las ciénagas de los cauces bajos de los ríos Sinú y San Jorge.⁵⁴⁵

⁵³⁸ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 124-126.

⁵³⁹ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 82-89.

⁵⁴⁰ CORRALES, *Efemérides y anales*, pp. 331-332.

⁵⁴¹ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, p. 33.

⁵⁴² Fals-Borda llamó a este tipo de asentamientos como “poblamiento lineal”, es decir, aquellos pueblos, veredas y caseríos construidos en línea sobre los barrancos o laderas de corrientes fluviales como ríos, caños, arroyos y ciénagas. FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Mompo y Loba*, p. 19B.

⁵⁴³ PARSONS, “Los campos precolombinos”, pp. 235-258; ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, pp. 22-23; MONTEJO Y ROJAS, “Asentamientos prehispánicos”, pp. 167-176.

⁵⁴⁴ GORDON, *El Sinú*, pp. 60-61.

⁵⁴⁵ PARSONS, “El poblamiento”, pp. 215-216.

Estos lugares representaban la base natural, social y económica de la cultura anfibia costeña, la cual comprendía un complejo sistema de creencias y prácticas relacionadas con el manejo del ambiente y la naturaleza, las fuerzas productivas, las formas de producción agrícola, la pesca y caza, además de pautas especiales sobre la tenencia y usos de la tierra.⁵⁴⁶

Precisamente, en parte del territorio habitado por los precolombinos indios zenués, los españoles establecieron y fundaron sus primeros asentamientos organizados en villas, parroquias y pueblos de indios, entre otras formas de ordenamiento territorial, tomando a Cartagena como punta de lanza en la conquista, poblamiento y colonización de esta parte del Caribe colombiano durante los siglos XVI y XVIII.⁵⁴⁷ En ese contexto, los sistemas de encomiendas, conciertos, resguardos, haciendas, estancias, hatos y mercedes de tierras fueron fundamentales en el proceso de poblamiento regional porque dieron origen y forma a las principales poblaciones del valle del Sinú y San Jorge de los siglos XIX y XX.⁵⁴⁸ Así que, en dicho valle encontramos algunas poblaciones con raíces prehispánicas, otras con orígenes coloniales, pero también varios pueblos que surgieron y renacieron durante la ocupación y ampliación de la frontera agrícola y ganadera entre las décadas de 1850 y 1950.⁵⁴⁹

En cualquiera de los casos, todas dieron forma a una región compuesta por un mosaico de poblaciones, generando así, la imagen de un rosario de pueblos o abigarrado territorio pueblerino en el valle del Sinú y San Jorge. El mapa 3 revela un territorio atiborrado de pueblos sobre todo en el norte y oriente del valle, es decir, en los alrededores de las sabanas, y en las cuencas cenagosas bajas y medias de los ríos Sinú y San Jorge, en La Mojana, y en la franja costera situada entre los golfos de Urabá y Morrosquillo. Mientras que en el sur y occidente del valle, correspondiente a las partes altas, y las áreas de serranías, están ocupados por pocos, pero extensos pueblos, en cuyas jurisdicciones se ubican pequeños caseríos,

⁵⁴⁶ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Mompo y Loba*, p. 21B.

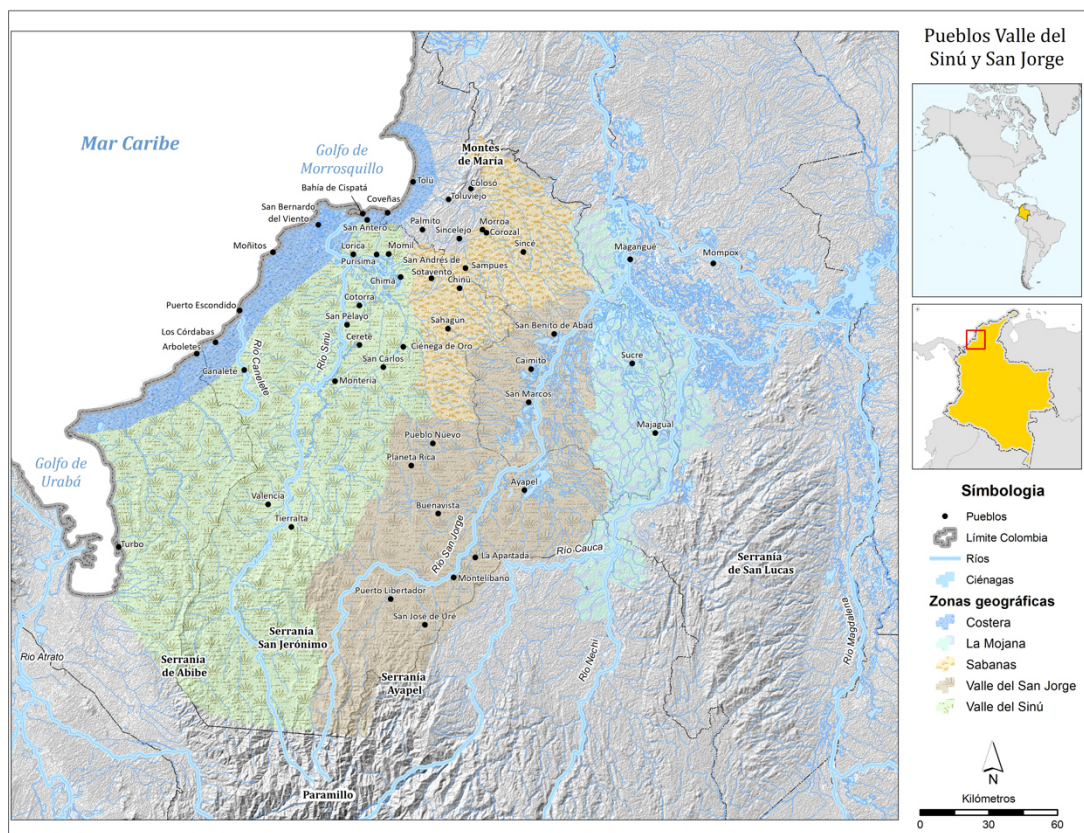
⁵⁴⁷ HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 174-179.

⁵⁴⁸ FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento*, pp. 18-28.

⁵⁴⁹ Aquí resulta conveniente advertir que en este capítulo, y a lo largo de la tesis, se emplea el término pueblo de manera genérica, es decir, para hacer referencia a las poblaciones de la región, ya fueran villas, parroquias o pueblos de indios durante el periodo colonial. No obstante, cuando sea el caso, se usa la categoría pueblo de indios para aludir a este tipo de poblaciones. De igual forma, también se emplea el término pueblo para hacer referencia a las mismas poblaciones de la región, ya fueran cantones, distritos, cabeceras provincianas o municipios durante el periodo republicano. Este tema se profundiza en el capítulo 3.

veredas o corregimientos que no aparecen referenciados en el mapa 3.⁵⁵⁰ Asimismo, en esas zonas poco pobladas del valle fue donde se conformaron las grandes haciendas ganaderas durante la ampliación de las fronteras de materias primas y de las tierras baldías.

Mapa 3. Pueblos del valle del Sinú y San Jorge



Fuente: RECD 1850-1950

Los habitantes de esta región estaban dispersos dentro de este rosario de poblaciones, y no propiamente concentrados en grandes núcleos urbanos, sino en pequeños pueblos rurales, algunos muy cercanos y conectados, mientras otros, distantes e incomunicados entre sí y de los centros regionales y comerciales como Cartagena, Barranquilla y Medellín.⁵⁵¹ En cuanto a los pobladores, uno de los últimos padrones de población realizados a finales del siglo XVIII en la provincia de Cartagena reveló que la composición socio racial de los habitantes del Sinú

⁵⁵⁰ Un par de ejemplos, los caseríos Río Nuevo y Tucurá, en el Alto Sinú, que sobresalieron como florecientes poblaciones agrícolas y ganaderas en la primera mitad del siglo XX. NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, p. 9.

⁵⁵¹ ZAMBRANO, "Historia del poblamiento", p. 47.

y San Jorge estaba integrada principalmente por “libres de todos los colores”, seguidos por blancos, indios y negros esclavizados.⁵⁵² Este padrón devela el avanzado proceso de mestizaje experimentado en el Caribe colombiano desde finales del periodo colonial. Esta mezcla de español, africano e indio dio origen a la “cultura racial triétnica” que caracteriza a los pueblos costeños caribeños, donde habita la gente de la cultura anfibia, hogar del “hombre-caimán” y “hombre-hicotea”, definidos por Orlando Fals-Borda como elementos fundamentales en la composición racial y social de los pueblos ribereños y cienagueros.⁵⁵³

En vista del mestizaje de la población caribeña, en este capítulo no seguimos las denominaciones coloniales basadas en blancos, negros, libres e indios, para hacer referencia a los habitantes “triétnicos” de la región,⁵⁵⁴ aquí, en vez de esas categorías que entraron en desuso a partir de los censos de población de mediados del siglo XIX, se emplean los términos sinuanos, sanjorgeanos, cienagueros o bajeros, sabaneros y costeños, es decir, , con la noción implícita de que se trataba de población mestiza, para distinguir y definir a los habitantes de los pueblos sabaneros, de las ciénagas, costas y riberas del valle de los ríos Sinú y San Jorge, es decir, a los habitantes de los departamentos de Sucre y Córdoba.⁵⁵⁵

Así pues, en este capítulo, primero se presenta como una suerte de antecedente colonial el estado de poblamiento regional durante la segunda mitad del siglo XVIII, tomando como punto de partida las actividades de dos funcionarios de la Corona española, a quienes encargaron la tarea de reorganizar, repoblar y fundar nuevas poblaciones en la jurisdicción de la provincia de Cartagena, de la cual formaban parte las sabanas, ciénagas y llanuras del valle de los ríos Sinú y San Jorge. Con base en las fuentes originadas por los funcionarios: Antonio de la Torre y Miranda, y Joseph Palacios de la Vega, se matiza y cuestiona el lugar común en la historiografía regional colonial que afirma que esta región estaba en un estado de despoblación general. En contraste, se muestra y plantea que el valle del Sinú y San Jorge era uno de los espacios con mayor número de habitantes en la provincia de Cartagena.

⁵⁵² TOVAR, *Convocatoria al poder del número*, pp. 479-503.

⁵⁵³ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Mompo y Loba*, pp. 151B.

⁵⁵⁴ Aunque es importante señalar que cuando se trata de la población india o indígena se hacen explícitos y específicos el uso de los términos indios o indígenas para aludir a ese tipo de pobladores, en especial a los habitantes de los pueblos y resguardos indígenas de la región, sobre todo, en los próximos capítulos.

⁵⁵⁵ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 40-41.

Esta situación se consolidó en los siglos siguientes, cuando el poblamiento del valle del Sinú y San Jorge experimentó un mayor crecimiento demográfico, acompañado con la ocupación y ampliación de la frontera de materias primas, agrícola y ganadera. Precisamente, este tema se maneja en la segunda parte, pues se presentan análisis estadísticos que revelan puntos claves como el despegue poblacional de algunos pueblos, por ejemplo, Montería, el cual estuvo articulado con la apropiación y privatización de las tierras baldías, la extracción y exportación de materias primas forestales, la instauración de la ganadería y conformación de nuevas haciendas productoras de ganado y la construcción de algunas vías de comunicación.

Luego, se presentan y analizan los diferentes tipos de poblamiento para entender y conocer los orígenes, motivaciones y movimientos de los colonizadores que ocuparon el territorio del valle del Sinú y San Jorge. En esa parte se destaca el papel colonizador de los sinuanos, sabaneros y cienagueros, y la fuerte influencia pobladora de los inmigrantes sirio-libaneses, quienes fueron centrales en el poblamiento de varios pueblos de la región, y, además, se cuestiona o deja en entredicho la colonización antioqueña en el valle del Sinú y San Jorge. Finalmente, se presenta la recapitulación y reflexiones finales que deja este capítulo.

La refundación de pueblos: De la Torre y Miranda y Palacios de la Vega

En la primera parte del periodo colonial, las llanuras del Caribe colombiano en general, y el valle del Sinú y San Jorge en particular, presentaron un poblamiento disperso, caracterizado por la heterogeneidad en las formas de ordenamiento espacial, difícil control territorial-administrativo y menor densidad poblacional en comparación con la región andina.⁵⁵⁶ Si bien es cierto que los españoles fundaron villas y parroquias alrededor de los pueblos de indios, todas bajo la jurisdicción de la ciudad de Cartagena, también surgieron otros tipos de asentamientos espontáneos como palenques, rochelas y sitios de libres, los cuales estaban por fuera o en contradicción con el orden y poder espacial, territorial y político colonial (ver capítulo 3). Esta situación dio forma a un “mosaico de grupos” poblacionales, algunos relativa y otros completamente aislados de la influencia y control de la Corona española.⁵⁵⁷

Así que, en el Caribe colombiano, el panorama general durante los siglos XVI y XVII, y primera mitad del XVIII, estuvo marcado por el poblamiento disperso y distante de los centros

⁵⁵⁶ HERERRA, *Ordenar para controlar*, pp. 103-149.

⁵⁵⁷ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, pp. 26-50.

coloniales de poder y ausentes del régimen fiscal o control tributario colonial.⁵⁵⁸ En pocas palabras, según el orden colonial establecido en el territorio americano, las poblaciones y pobladores de dicha región se caracterizaron por la desorganización poblacional, espacial y territorial, y por el desorden político-administrativo, civil y eclesiástico.⁵⁵⁹ Ante este estado de cosas, el gobierno colonial español, bajo el régimen de los Borbones, en la segunda mitad del siglo XVIII, desarrollaron proyectos y campañas de poblamiento, recuperación y reorganización poblacional, control fiscal y militar, reordenamiento de la división territorial y política-administrativa, pero, sobre todo, la congregación de los pobladores dispersos mediante la reducción, fundación de nuevas y refundación de viejas poblaciones.⁵⁶⁰

En la historia del poblamiento del valle del Sinú y San Jorge, las expediciones de Antonio de la Torre y Miranda, realizadas en la década de 1770, ocupan un lugar central. Este teniente y capitán español fue el funcionario encargado de llevar a cabo la política borbónica de congregación, reducción, traslados, poblamiento y fundación de poblaciones con los habitantes dispersos entre los palenques, rochelas, sitios, pueblos, villas y parroquias situadas en los montes, sabanas y ciénagas del Sinú y San Jorge.⁵⁶¹ Según el mismo funcionario, su principal objetivo era “reducir en poblaciones formales las infinitas almas dispersas internadas en los montes con faltas de religión, policía y racionalidad”.⁵⁶² Como parte de sus expediciones, Antonio de la Torre y Miranda realizó otras labores como la apertura de caminos, construcción de puentes, casas, iglesias, trazado de calles, repartición de solares y ejidos; además fomentó la cría de animales y el cultivo de diferentes productos agrícolas.

Es decir, la función del capitán de la Torre y Miranda se basó en la reorganización poblacional y agraria. Según Fals-Borda, las actividades del “congregador de pueblos”, más allá de “reunir vecindarios” consistió en “reordenar el agro y controlar al nascente campesinado de la costa”.⁵⁶³ Incluso, el mismo investigador consideró a la misión de dicho funcionario, un tanto de manera anacrónica, como el primer intento de reforma agraria regional.⁵⁶⁴ En todo

⁵⁵⁸ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, p. 47.

⁵⁵⁹ BLANCO, “Antonio de la Torre y Miranda”, p. 146.

⁵⁶⁰ LUNA, “La política de población”, pp. 87-118.

⁵⁶¹ HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 142-143.

⁵⁶² DE LA TORRE Y MIRANDA, *Noticia individual*, p. 12; “Noticia de Antonio de la Torre y Miranda”, pp. 73-81.

⁵⁶³ FALS-BORDA, *Historia doble de la Costa: Retorno a la tierra*, p. 53A-71A.

⁵⁶⁴ FALS-BORDA, *Historia doble de la Costa: Retorno a la tierra*, p. 53B; “Noticia de Antonio de la Torre y Miranda”, pp. 73-74.

caso, durante 1774 y 1778, el teniente Antonio de la Torre y Miranda realizó seis viajes o incursiones en diferentes direcciones o partidos de la provincia de Cartagena, tres de estas expediciones tuvieron lugar en las sabanas, montes, ciénagas y costas del Sinú y San Jorge. Estos viajes ya fueron descritos y analizados con profundidad y detalle por un reconocido grupo de historiadores.⁵⁶⁵ Por lo tanto, la tabla 1 sintetiza únicamente las fundaciones y refundaciones que practicó Antonio de la Torre y Miranda en el Sinú y San Jorge.

Tabla 1. Refundaciones hechas por Antonio de la Torre y Miranda 1775-1777

	Población	Zona	Título	Familias	Personas	Fecha
1	San Benito Abad	San Jorge	Villa	299	1.368	05.11.1775
2	Sincé	Sabanas	Parroquia	330	1.580	10.11.1775
3	Corozal	Sabanas	Parroquia	473	3.055	16.11.1775
4	Sincelejo	Sabanas	Parroquia	225	2.855	21.11.1775
5	Chinú	Sabanas	Parroquia	300	1.845	22.11.1775
6	Sahagún	Sabanas	Parroquia	207	1.057	07.12.1775
7	Palmito	Morrosquillo	Parroquia	120	677	16.11.1776
8	Momil	Sinú	Parroquia	208	1.164	17.11.1776
9	Lorica	Sinú	Parroquia	858	4.343	24.11.1776
10	San Bernardo del Viento	Sinú	Parroquia	299	1.368	28.11.1776
11	Pinchorroy (Chimá)	Sinú	Parroquia	95	508	05.12.1776
12	Ciénaga de Oro	Sinú	Parroquia	151	824	15.12.1776
13	San Antero	Morrosquillo	Parroquia	98	88	03.01.1777
14	San Emigdio (Chimá)	Sinú	Parroquia	115	595	14.01.1777
15	Montería	Sinú	Parroquia	170	884	01.05.1777
16	San Carlos Colosiná	Sinú	Parroquia	108	480	03.05.1777
17	San Pelayo	Sinú	Parroquia	276	1.475	06.05.1777
18	Purísima	Sinú	Parroquia	306	1.417	10.05.1777
TOTALES REGIÓN				4.638	25.583	1775-1777

Fuente: DE LA TORRE Y MIRANDA, *Noticia individual*, pp. 34-46, “Noticia de Antonio de la Torre y Miranda”, pp. 73-81; FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 59B-60B.

Como resultado de sus expediciones en la provincia de Cartagena, de la Torre y Miranda fundó y refundó 43 poblaciones, que sumaron un total de 41.133 personas, distribuidas en 7.383 familias.⁵⁶⁶ De esas 43 poblaciones, 18 se encontraban situadas en las sabanas, montes, ciénagas y costas del valle de los ríos Sinú y San Jorge, es decir, el 41% de las refundaciones se realizaron en dicha región. Allí, el congregador reunió un total de 4.638 familias con 25.583 personas, equivalentes al 62% del total de familias y personas contadas en la provincia de Cartagena. Con base en estos datos, es posible analizar dos puntos. Primero, el valle del

⁵⁶⁵ FALS-BORDA, *Historia doble de la Costa: Retorno a la tierra*, p. 53A-71A, 53B-71B; MORENO, *Antonio de la Torre y Miranda*, pp. 22-35; VIDAL, “El proyecto poblador”, pp. 643-655; BLANCO, “Antonio de la Torre y Miranda”, pp. 145-152.

⁵⁶⁶ DE LA TORRE Y MIRANDA, *Noticia individual*, p. 46.

Sinú y San Jorge, contrario a la opinión general de la historiografía regional que apunta que era una región casi despoblada para finales del periodo colonial, vemos que era uno de los lugares más poblados de la provincia de Cartagena, y hasta del Caribe colombiano.

En dicho valle se encontraba más de la mitad de la población congregada en la provincia de Cartagena. Esto no es un dato menor, pues se debe tener en cuenta que el congregador se concentró en las parroquias y sitios, por lo tanto, no contó a los habitantes de los pueblos de indios ni a los de las villas de Ayapel y Tolú, tampoco a los indios y negros que habitaban las rochelas y palenques del alto San Jorge, lo cual podría elevar esta cifra virtual e hipotéticamente a más de 30.000 habitantes en el valle del Sinú y San Jorge. De este modo, destaco que en esta región para finales del siglo XVIII se encontraba un significativo número de habitantes. Segundo, las misiones del funcionario se enfocaron sobre todo en refundar, trasladar, reubicar o agregar poblaciones sobre otras ya preexistentes, y no tanto en realizar nuevas fundaciones propiamente, pues la mayoría de los poblados en los que intervino, por ejemplo, la villa de San Benito Abad, o Chinú, Sincelejo, Momil, San Antero, Lorica, Cereté, Purísima y Sampués fueron establecidas mucho antes de sus expediciones en la región.⁵⁶⁷

Ahora, si contrastamos la noticia de Diego Peredo elaborada en 1772, con las de Antonio de la Torre y Miranda, vemos que en las del último aparecen nuevos poblados que no relacionó el primero.⁵⁶⁸ Por ejemplo, San Jerónimo de Buenavista, o Montería, no es mencionada en la noticia de Peredo, y según de la Torre fue una de las nuevas fundaciones que realizó en su expedición por el Sinú.⁵⁶⁹ Aunque esta “fundación” consistió más bien en el traslado y congregación de un viejo sitio de libres en un nuevo paraje a orillas del río Sinú.⁵⁷⁰ Asimismo, las poblaciones de San Carlos Colosiná, San Pelayo y Ciénaga de Oro, Sincé, Corozal y Sahagún aparecen como “nuevas fundaciones”, aunque se trataron de traslados, agregaciones y congregaciones de viejos sitios diseminados, pero organizados esta vez como nuevas parroquias. De esto modo, es válido plantear que las acciones de Antonio de la Torre y Miranda no consistieron en la fundación de nuevas poblaciones, sino en la refundación y

⁵⁶⁷ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, p. 29.

⁵⁶⁸ DE PEREDO, “Noticia historial”, pp. 142-154.

⁵⁶⁹ DE LA TORRE Y MIRANDA, *Noticia individual*, p. 45.

⁵⁷⁰ GARCÍA, *Geografía del departamento de Córdoba*, p. 59.

reordenamiento de nuevas parroquias sobre viejos poblados dispersos.⁵⁷¹ Aun así, resulta pertinente señalar que algunos pueblos renacieron mediante estas políticas de poblamiento.

Las actividades congregadoras de este funcionario español se concentraron sobre todo en las poblaciones situadas en las cuencas bajas y medias de los ríos Sinú y San Jorge, y no tanto en los poblados del medio y alto valle del río San Jorge. Esta tarea fue asignada posteriormente, entre 1787 y 1788, al fraile Joseph Palacios de la Vega, quien más que una función de congregador como la Antonio de la Torre y Miranda, estuvo encargado de evangelizar a los indios, negros y mestizos que vivían dispersos en rochelas, palenques y sitios del alto San Jorge y sus inmediaciones con los ríos Nechí y Cauca.⁵⁷² Aunque entre sus objetivos tenía colonizar y reducir en poblaciones a los habitantes dispersos, el fraile tampoco fundó nuevas poblaciones, solo reubicó a algunos pobladores en la villa de Ayapel y en la parroquia de Majagual, para catequizarlos y cobrar tributos. Asimismo, el fraile gastó sus energías tratando reducir a los indios rebeldes de San Cipriano, cerca de Ayapel, sin embargo, esta labor no fue exitosa, pues a finales del siglo XVIII, continuaban sin ser pacificados.⁵⁷³

En todo caso, las expediciones y refundaciones practicadas por estos funcionarios, sobre todo por de la Torre y Miranda sentaron las bases de los pueblos que darían forma al valle del Sinú y San Jorge durante los siglos XIX y XX. Durante ese periodo, la población del Sinú y San Jorge incrementó, naturalmente, y como efecto de diferentes movimientos de poblamiento y colonización que imprimieron dinamismo social, económico y demográfico a la mayoría de los viejos y nuevos pueblos de la región, los cuales, a diferencia del periodo colonial, experimentaron procesos de acercamiento e integración a las dinámicas productivas regionales y nacionales, y vivieron renovadas formas de reordenamientos y divisiones territoriales, políticas y administrativas, como veremos en el capítulo 3, por lo pronto, en las siguientes secciones analizamos las estadísticas de población y procesos de colonización.

Estadísticas y población

Para los propósitos de este capítulo se reconstruyó una serie de estadísticas históricas de población que muestran la densidad y distribución demográfica de los principales pueblos

⁵⁷¹ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, pp. 60A-61A, 66B-71B.

⁵⁷² PALACIOS DE LA VEGA, *Diario de viaje*, pp. 797-868.

⁵⁷³ “Informes sobre los indígenas de San Cipriano”, pp. 159-171; LUNA, “Las políticas de población”, p. 101.

del valle del Sinú y San Jorge durante las décadas de 1830 y 1970. La serie se elaboró con base en un amplio grupo de fuentes como padrones, censos, cuadros de población y otras investigaciones que recopilaron información sobre la distribución poblacional en el Caribe colombiano. Aquí conviene advertir que estas fuentes, en especial las de la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX, presentaron toda suerte de inconvenientes, limitaciones e inconsistencias en sus realizaciones y resultados, por lo cual, estas cifras no deben tomarse como las más precisas y rigurosas.⁵⁷⁴ No obstante, estas estadísticas resultan de suma importancia para vislumbrar un panorama general sobre las dimensiones demográficas regionales. También es importante señalar que las cifras analizadas hacen referencia tanto al total de la población urbana y rural como al total de mujeres y hombres.

En este capítulo se plantea que, el valle del Sinú y San Jorge, contrario a lo que se afirma generalmente en los estudios regionales, se encontraba una parte significativa de la población del Caribe colombiano desde finales del periodo colonial.⁵⁷⁵ Esta participación poblacional mantuvo cierta continuidad en las décadas posteriores a la Independencia neogranadina, acontecida entre 1810 y 1819. Los censos de población de 1835 y 1843 muestran que el 39% y 36%, respectivamente, del total de la población de la provincia de Cartagena, se encontraban en los pueblos de las sabanas, ciénagas y riberas del valle del Sinú y San Jorge.⁵⁷⁶ Esta continuidad tuvo lugar a pesar de que las luchas independentistas y primeras guerras civiles del siglo XIX influyeron en el crecimiento y movimiento poblacional en diferentes regiones y el país en general.⁵⁷⁷ Es importante señalar que, durante esos acontecimientos, algunos pueblos del valle del Sinú y San Jorge fueron escenarios o campos de batalla.⁵⁷⁸

El valle del Sinú y San Jorge estuvo significativamente poblado a finales del periodo colonial y durante las primeras décadas de vida independiente. Sin embargo, el verdadero despegue

⁵⁷⁴ SOLANO, “Padrones de población”, pp. 125-177; ESTRADA, “¿Cuántos somos?”, pp. 141-160.

⁵⁷⁵ Por ejemplo, Lorica, para 1778, era la tercera población con mayor número de habitantes en el Caribe neogranadino, después de Cartagea y Mompos, pero por encima de Santa Marta. VILORIA, “Lorica”, p. 12; MACFARLANE, *Colombia*, pp. 525-526.

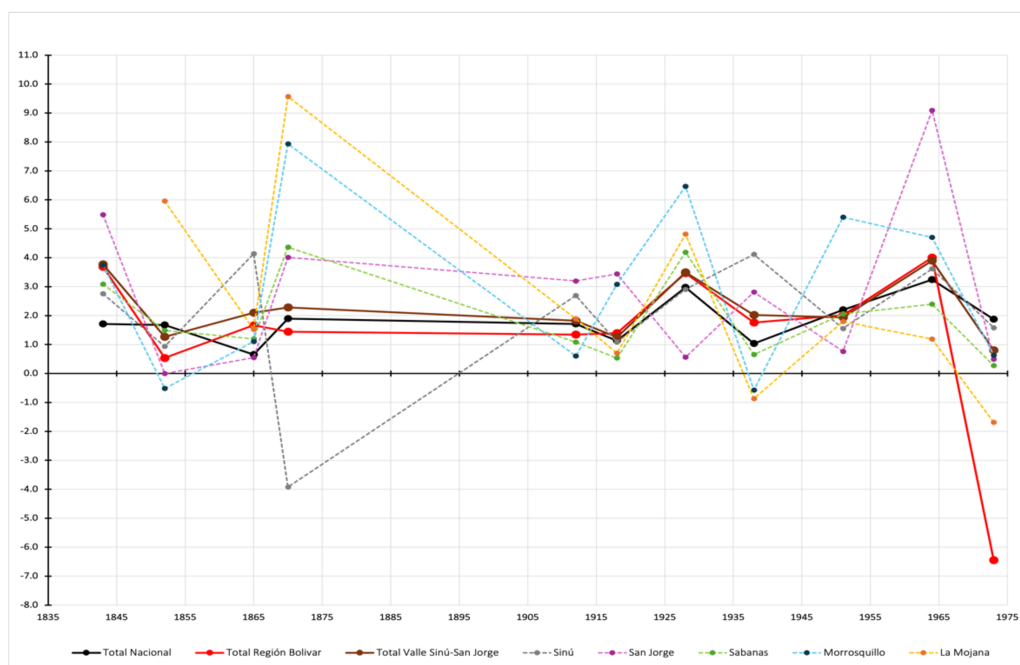
⁵⁷⁶ NIETO, “Geografía histórica”, pp. 299-331; CORRALES, *Efémérides y anales* (TOMO III), pp. 422-425, 487.

⁵⁷⁷ MCFARLANE, “La revolución de las sabanas”, pp. 215-247; SOURDIS, “El precio de la Independencia”, pp. 272-292; ARRIETA y PEÑARANDA, “Guerra y economía en el departamento de Bolívar”, pp. 2-76; José Dolores Zarante, “Los sinuanos en las guerras civiles”, en: NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, pp. 34-35.

⁵⁷⁸ Durante la Guerra de los Supremos, sucedida entre 1839 y 1842, en pueblos del San Jorge como Ayapel y San Benito Abad, y en la bahía de Cispatá, se presentaron operaciones militares y enfrentamientos. Igualmente, durante la guerra de los Mil Días (1899-1902) Montería y otros pueblos de la región fueron campos de batallas. CORRALES, *Efémérides y anales* (TOMO III), pp. 404-405, 418; EXBRAYAT, *Reminiscencias*, p. 25.

demográfico de la región comenzó a partir de las décadas de 1860 y 1870, pero, sobre todo, de la década de 1910 en adelante, cuando se observa un crecimiento sostenido, pero con intervalos de altibajos según algunos periodos y pueblos. Durante esos años, la tasa de crecimiento regional mostró cierto paralelismo con la tendencia nacional (Gráfica 3).

Gráfica 3. Comparativo tasas de crecimiento población regional y nacional, 1835-1975



Fuente: RECD 1850-1950

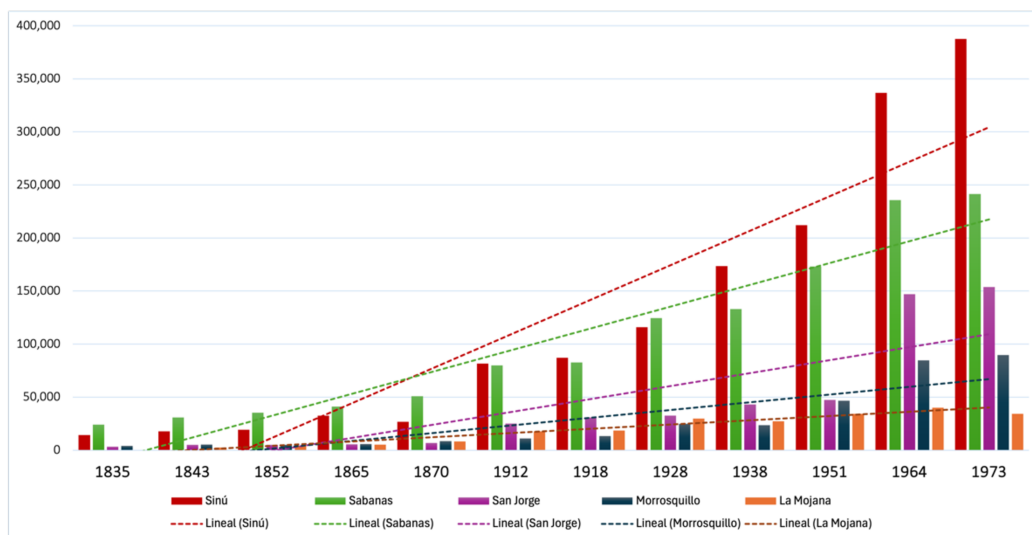
La gráfica presenta cierta coincidencia con las estadísticas demográficas generales analizadas por Fabio Zambrano.⁵⁷⁹ Según este investigador, entre 1780 y 1835 la población de la provincia de Cartagena creció el 0.5% con relación al total nacional, mientras que, en 1843, aumentó el 1.2%, lo cual significa una participación menor debido a las tasas bajas de crecimiento, pero entre 1870 y 1912, el ritmo de crecimiento regional se mantuvo por encima del nacional, y entre esos años, la población del Sinú y San Jorge creció de un 5% a un 42%. Las décadas siguientes es cuando se manifiesta el paralelismo en las tasas de crecimiento con intervalos de caídas y repuntadas demográficas, aunque tanto la región Caribe en general, como el valle del Sinú y San Jorge en particular, experimentaron crecimientos en la participación de su población en el total nacional a lo largo del siglo XX.⁵⁸⁰ Es importante

⁵⁷⁹ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, pp. 70-71.

⁵⁸⁰ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, pp. 73-74.

señalar que la caída demográfica de Bolívar entre las décadas de 1950 y 1960 se explica por la segregación territorial y poblacional que causó la creación de los departamentos de Córdoba y Sucre con los pueblos de las sabanas, ciénagas y costas del Sinú y San Jorge.

Gráfica 4. Crecimiento y distribución poblacional según zonas geográficas, 1835-1973



Fuente: RECD 1850-1950

Es importante señalar que, para la primera mitad del siglo XX, cuando realmente creció la población de los pueblos del Sinú y San Jorge, los cuales eran parte del departamento de Bolívar, la densidad poblacional promedio era de 5 y 6 habitantes por kilómetro cuadrado.⁵⁸¹ Estos números han dado pie para señalar que la proporción entre tamaño de la población y extensión superficial de los pueblos, datos generalmente imprecisos y poco confiables,⁵⁸² muestran una “densidad insignificante” con relación al “vasto territorio” del valle del Sinú y San Jorge, lo cual ha generado una imagen distorsionada de la región como un territorio “desocupado” o despoblado.⁵⁸³ No obstante, la distribución de población según zonas geográficas muestra que no era una región deshabitada como se observó en la Gráfica 4.

⁵⁸¹ OJEDA, “Economía ganadera”, p. 30.

⁵⁸² Aquí conviene advertir que los datos sobre extensión de los pueblos varía mucho según las fuentes, pueblos y medidas, pues a veces aparece en hectáreas y otras en kilómetros. A esto se suma que durante el periodo de estudio se presentaron constantes tipos de reordenamiento territorial que modificaban la extensión de los pueblos, por lo cual, las medidas variaron mucho, además de sus posibles imprecisiones. Aun así, algunas fuentes revelan que, por ejemplo, la extensión de Montería para la década de 1950 era de 304,320 hectáreas, pero también de 3,776 km². GARCÍA, *Geografía*, p. 72; EXBRAYAT, *Departamento de Córdoba*, p. 16.

⁵⁸³ OJEDA, “Economía ganadera”, pp. 28-38.

En primer lugar, resulta evidente el crecimiento de todas las zonas del valle del Sinú y San Jorge, pero acentuado en unos lugares más que otros, por ejemplo, en la cuenca del río Sinú, Sabanas y cuenca del río San Jorge, y en menor medida, en Morrosquillo y la Mojana. La gráfica ilustra precisamente el despegue poblacional del Sinú a partir del censo de 1912, el cual incrementó de nuevo según los censos de 1938 y 1951.⁵⁸⁴ Durante esos años, el Sinú se convirtió en el principal receptor de pobladores, periodo que coincide con la ocupación y explotación de las fronteras de materias primas, agrícola y con la expansión de la ganadería. En segundo lugar, las Sabanas, aunque también presentaron un sostenido crecimiento, dejaron de ser la zona más poblada de la región, posición que mantuvo desde finales del periodo colonial y décadas posteriores a la independencia, este lugar pasó a ser ocupado por el valle del Sinú. Es importante mencionar que los sabaneros fueron colonizadores en el Sinú, este movimiento de población puede explicar el cambio en la primacía demográfica regional.

En tercer lugar, los pueblos de la cuenca del río San Jorge, aunque a un ritmo diferente, también experimentaron un relativo crecimiento a partir de 1912, sobre todo en su parte alta, pues, desde el periodo colonial, las zonas bajas y medias estuvieron pobladas, en especial las cabeceras de las villas de Ayapel y San Benito Abad. Este incremento poblacional estuvo asociado con la ocupación de las fronteras e instauración de la ganadería. En cuarto lugar, la zona de Morrosquillo también creció, especialmente de 1951 en adelante, aunque antes, entre 1918 y 1928 despegó su poblamiento con intervalos de caída poblacional en 1938. Mientras que los pueblos de la Mojana, los cuales eran menores en cantidad con relación a las demás zonas, presentaron ritmos menores, pero estables de crecimiento demográfico. De esta manera, el valle de los ríos Sinú-San Jorge y las Sabanas presentaron los mayores ritmos de crecimiento poblacional, los cuales estuvieron acompañados con las dinámicas económicas regionales, con los procesos de cambio agrario y con la ocupación de las fronteras baldías.

El crecimiento poblacional de estas zonas se refleja en la distribución de habitantes según los pueblos. Si analizamos el número de pobladores durante los años del periodo de estudio con base en las poblaciones refundadas por Antonio de la Torre y Miranda, pero agregando a Cereté, Ayapel, San Marcos, Caimito, Tolú, Majagual y Sucre, las cuales no visitó el

⁵⁸⁴ En 1938 la densidad poblacional en el departamento de Bolívar fue de 11,5 habitantes por km², superior a otros departamentos del país como Cauca, Boyacá, Huila y Magdalena. Entre 1918 y 1938, Bolívar creció 67%, presentó un “fuerte desarrollo demográfico”. DANE, *Censo general de la república 1938, Bolívar*, pp. 5-7.

funcionario, tendremos una mejor comprensión de la evolución o incremento de población, y de paso, una idea sobre el volumen o densidad demográfica (Tabla 2).⁵⁸⁵ Además, podemos observar el incremento poblacional en algunos pueblos que durante el periodo colonial y primeras décadas del siglo XIX fueron marginales, por ejemplo, Montería, Sincelejo y San Marcos, y la disminución poblacional de otros pueblos que tuvieron cierto protagonismo y dinamismo como núcleos de población regional durante la colonia, pero que, en los años de ampliación de la frontera agrícola perdieron centralidad demográfica como Chinú, Ciénaga de Oro, Corozal, Ayapel, San Benito Abad y Tolú. En vista de que son más de veinte pueblos, tomemos como ejemplo el caso de Montería, la población que más incrementó, para ilustrar los cambios y dinámicas implícitos en el crecimiento y distribución poblacional regional.

Tabla 2. Distribución poblacional valle del Sinú y San Jorge, 1852-1951

	Pueblos	1852	1865	1870	1912	1918	1928	1938	1951
1	Montería	2,039	4,700	3,151	21,521	23,268	36,581	64,192	77,057
2	Lorica	3,532	6,190	5,730	19,005	19,955	26,159	41,327	38,180
3	Ciénaga de Oro	5,163	7,702	5,016	9,747	10,234	13,205	14,241	18,538
4	Cereté	1,388	4,315	3,220	9,286	9,750	10,455	16,235	16,528
5	San Pelayo	1,491	2,113	1,747	6,231	7,253	10,315	15,294	19,574
6	Purísima-Momil	1,744	2,165	2,881	5,787	6,077	8,047	8,508	11,650
7	San Carlos Colosiná	1,152	2,311	1,688	5,412	5,682	6,308	8,000	10,007
8	Chimá	2,028	1,753	2,571	4,587	4,817	4,853	5,765	7,890
9	Sincelejo	6,046	10,274	11,336	16,021	14,722	20,176	19,521	33,042
10	Sahagún	3,497	4,058	5,210	6,057	10,604	19,998	25,932	39,677
11	Corozal	6,351	4,904	6,309	10,009	11,907	22,237	21,832	27,931
12	Sincé	4,054	5,318	6,087	12,265	17,078	24,830	22,850	18,066
13	Chinú	5,067	3,722	6,273	11,953	12,551	12,689	10,020	16,839
14	Ayapel	2,015	1,662	2,209	7,206	7,566	12,279	19,225	16,229
15	San Marcos	754	1,367	0	3,807	8,188	6,543	8,587	12,349
16	San Benito Abad	966	1,110	1,674	6,331	6,648	5,572	10,132	12,119
17	Caimito	1,400	1,372	2,825	7,798	8,398	8,183	5,032	6,745
18	Tolú	2,054	1,407	3,013	5,228	5,804	10,923	7,271	9,663
19	San Antero	907	1,453	2,076	0	0	4,340	6,291	8,620
20	Palmito	772	1,004	1,248	1,790	3,635	3,442	3,229	3,160
21	Majagual	2,409	2,565	4,730	9,723	10,085	19,045	13,301	17,503
22	Sucre	1,805	2,564	3,371	8,058	8,461	10,638	13,904	16,790

Fuente: RECD 1850-1950

⁵⁸⁵ En la tabla, el color naranja corresponde a los municipios del Sinú, verde claro a Sabanas, lila a San Jorge, azul a Morrosquillo y verde a los pueblos de la Mojana. La tabla no contienen el censo de 1905, el cual no incluyó el departamento de Bolívar, posiblemente porque éste se encontraba en proceso de reorganización jurisdiccional y fragmentación territorial como veremos mas adelante. Ver: “Resultados del censo de población levantado en Colombia en el año 1905”, *Dirección General de Estadística* No. 1185, Bogotá, 3 de febrero de 1917, pp. 2-24. Tampoco incluye a los municipios que se conformaron a partir de 1952, con la creación de los departamentos de Córdoba y Sucre, los cuales se referencia más adelante en el capítulo 3.

Montería: centro de población regional del Caribe colombiano

En 1777, Antonio de la Torre y Miranda, reunió a 170 familias y 854 almas en San Gerónimo de Buenavista, la “última población fundada a orillas del río Sinú”.⁵⁸⁶ Esta parroquia que daría origen a Montería, era “el fin del mundo conocido en la frontera de la provincia de Cartagena” a finales del periodo colonial.⁵⁸⁷ Sin embargo, para mediados del siglo XIX, Montería ya “marchaba en la vanguardia de los pueblos favorecidos por la fortuna”.⁵⁸⁸ Una de las razones que ubicaron a Montería en esa posición fue el apreciable crecimiento de su población durante la ocupación y ampliación de la frontera caribeña. Este pueblo pasó de 2,039 habitantes en 1852 a 77,057 pobladores en 1951, un promedio de crecimiento de 30.000 habitantes durante un siglo. Aunque, en la segunda mitad del siglo XIX su población estuvo por debajo de otros pueblos, tanto que, ni siquiera figuraba entre las poblaciones con o más de 3,500 y 4,000 habitantes en la región Caribe según los censos de 1852 y 1870.⁵⁸⁹

Fue entre 1870 y 1912 que presentó un crecimiento sobresaliente, pues pasó de 3,151 a 21,521 habitantes, es decir, la población se sextuplicó con un promedio de crecimiento de 12.000 moradores durante casi medio siglo. Aunque dicho crecimiento se aplanó entre 1912 y 1918, pues durante esos seis años, el aumento fue solo de 1,747 habitantes. Sin embargo, en 1918, Montería ya ocupaba el cuarto lugar de municipios con más habitantes en el Caribe colombiano después de Barranquilla, Cartagena y Ciénaga (Magdalena).⁵⁹⁰ Montería experimentó un nuevo periodo de evolución demográfica a partir de 1928, pues el número de pobladores ese año en comparación con el censo anterior fue superior a 13.000 habitantes, cifra que se elevó a 27,611 en 1938.⁵⁹¹ Es decir, entre 1928 y 1938 la población se duplicó. En 1938, Montería, desplazó a Ciénaga, y se ubicó como tercera población con mayor número de habitantes en el Caribe después de Barranquilla y Cartagena.⁵⁹² El crecimiento

⁵⁸⁶ DE LA TORRE Y MIRANDA, *Noticia individual*, pp. 45, 54-55, 77.

⁵⁸⁷ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, pp. 65A-66A.

⁵⁸⁸ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para historia*, pp. 134-136.

⁵⁸⁹ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, p. 70.

⁵⁹⁰ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, p. 73.

⁵⁹¹ Posada-Carbó afirma que para esos años la población de los municipios costeros creció de forma acelerada, pero que difícilmente excedían los 20.000 habitantes. Sin embargo, vemos que en el valle del Sinú y San Jorge, al menos 6 pueblos: Montería, Lorica, Sincelejo, Sahagún, Sincé y Corozal sobrepasaban ese número de pobladores. POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 207.

⁵⁹² ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, p. 74.

continuó en las décadas siguientes, pero con un ritmo menos acelerado, ya que entre el censo de 1938 y 1951, que cubre un intervalo de trece años, el incremento fue de 12,865 personas.⁵⁹³

Otros pueblos mostraron interesantes dinámicas poblacionales, por ejemplo, Lórica, que, a pesar de perder la centralidad con Montería como principal foco poblado del Sinú, conservó un sustantivo número de habitantes entre 1912 y 1938, pero para 1951 su población disminuyó, posiblemente por razones migratorias, pues los sinuanos del bajo cauce del río Sinú se movieron como trabajadores durante la apertura de tierras y conformación de haciendas en el alto y medio Sinú, donde algunos se establecieron como colonizadores y fundadores de nuevos caseríos. Las Sabanas conservaron un significativo número de habitantes a pesar de que los sabaneros también encabezaron diferentes procesos de poblamiento y colonización en las zonas medias y altas de los ríos Sinú y San Jorge. Prueba de ello, la población de Sincelejo creció de manera sostenida, en algunos periodos por encima de Corozal, pueblo al que desplazó como principal centro de población de las Sabanas.

En ese lugar, Sahagún también se consolidó como importante polo de poblamiento, pues superó a Sincelejo y Chinú en algunos periodos, en especial a partir de 1918. Así que, tanto Corozal como Chinú perdieron el lugar que ocuparon como viejos centros de población en las sabanas durante el periodo colonial con relación a Sincelejo y Sahagún. Una situación similar experimentó Ayapel y San Benito Abad en el San Jorge respecto a San Marcos, pueblo que comenzó a sobresalir como otro centro de población en las ciénagas. Las poblaciones costeras del Golfo de Morrosquillo, en particular Tolú, sufrieron una suerte de estancamiento comparadas con el ritmo de crecimiento de los demás pueblos de la región. Mientras que los pueblos de la Mojana, aunque crecieron, pero no de manera impresionante, presentaron un tipo de equilibrio poblacional durante el periodo de estudio. En todo caso, ningún otro pueblo del valle del Sinú y San Jorge se asemejó en cuanto a crecimiento demográfico con Montería, poblado que se transformó en un nuevo centro de población regional del Caribe colombiano.

⁵⁹³ Según el censo de 1973, Montería todavía ocupaba el tercer lugar con 154,599 habitantes, por encima de la ciudad portuaria de Santa Marta, pero para 1993, año del último censo del siglo XX, cambiaron posiciones, pero con una diferencia mínima de poco más de 13.000 personas, pues Santa Marta registró un total de 279,958 habitantes, mientras que Montería 266,840 pobladores. Es decir, Montería entró al siglo XXI como la cuarta ciudad más poblada del Caribe colombiano, después de Barranquilla, Cartagena y San Marta. ZAMBRANO, "Historia del poblamiento", p. 75.

Esta transformación poblacional estuvo acompañada con otros procesos de orden económico, comercial y ganadero que sin duda influyeron en el poblamiento de Montería. En 1878, el gobernador de las provincias del valle del Sinú informó que Montería era:

“El distrito más rico de la provincia, abarca la región más productiva del Estado de Bolívar. Sus exportaciones anuales consisten en caucho, maderas de construcción y tintes, plantas medicinales como raicilla, zarza, aceite de canime, tagua y cacao, estimadas en más de 30.000 pesos anuales. La cría y ceba de ganados es considerable y sus productos pueden estimarse en 10.000 pesos anuales. Existen grandes y valiosas fincas sembradas de caucho, cacao y se están fomentando potreros de consideración. Muchas circunstancias contribuyen a la prosperidad de este distrito, siendo la más importante el frecuente trato con extranjeros capitalistas que van a establecerse allí.”⁵⁹⁴

En 1882, otro gobernador provincial con base en este dinamismo económico, comercial y poblacional proyectó a Montería como “hogar de verdaderos capitalistas”.⁵⁹⁵ Esta proyección ya estaba materializada en la década de 1940, tal como observó un analista local de esa época:

Los capitalistas, atraídos por la maravillosa fertilidad de la tierra en Montería, se quedaron definitivamente sujetos y convencidos de que esta región del país, tan poco conocida aún, será en un futuro no lejano un foco gigantesco de gran actividad industrial, pecuaria, agrícola y minera. La ganadería era la base de la economía de Montería, seguida de la propiedad raíz y la agricultura. La propiedad raíz llegará al punto más alto de su valor adquisitivo, como en ninguna otra parte del país, redundando en un beneficio para todos y para el fisco.⁵⁹⁶

La presencia de empresarios rurales, comerciantes, terratenientes, hacendados y ganaderos, o capitalistas agrarios, estuvo asociada con la ocupación y ampliación de la frontera agrícola mediante la apropiación de los bienes baldíos, pues es importante recordar que, según el RECD, Montería fue el principal frente de adjudicación de tierras baldías en el valle del Sinú y San Jorge. En esa población, entre las décadas de 1870 y 1970, se concedieron por lo menos alrededor de 200.000 hectáreas. En Montería, los periodos de adjudicaciones de baldíos presentaron cierta correspondencia con los años de crecimiento poblacional. Aquí se plantea que desde las últimas décadas del siglo XIX despegaron tanto las adjudicaciones como el crecimiento demográfico en Montería, pero sobre todo que, fue entre las décadas de 1910 y 1950 que se consolidaron ambos procesos, pues durante esos años coincidieron la ocupación de tierras baldías y el crecimiento poblacional de Montería y el valle del Sinú en general.

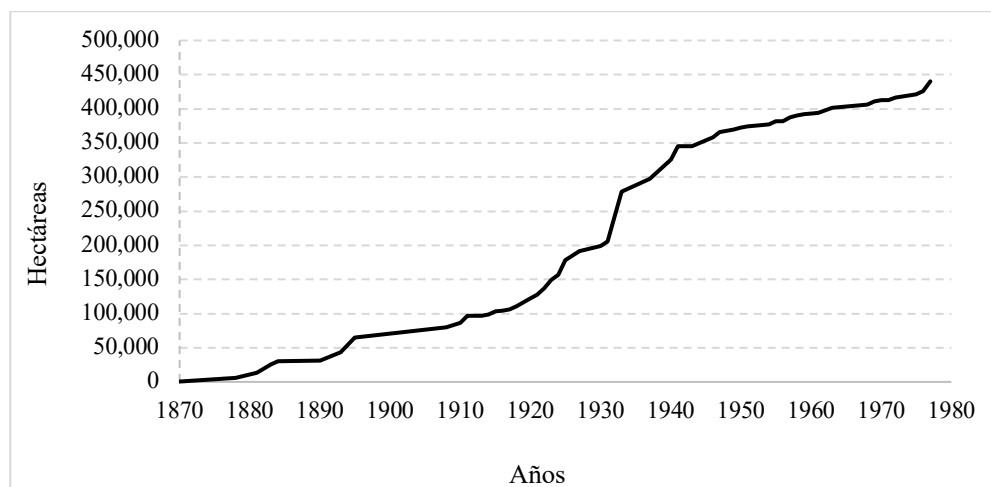
⁵⁹⁴ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para historia*, pp. 82-89.

⁵⁹⁵ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para historia*, pp. 134-136.

⁵⁹⁶ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico*, pp. 329-330.

De modo que, existió una correspondencia entre el crecimiento poblacional de Montería con los tiempos de ocupación y adjudicaciones de tierras baldías (Gráfica 5), proceso que no solo estuvo protagonizado por capitalistas agrarios, sino también por una amplia gama de colonos y cultivadores, quienes también fueron protagonistas en los procesos de poblamiento y colonización de las fronteras baldías. Tal como demostró Catherine LeGrand, quien argumentó que en lugares donde las tierras baldías ofrecían oportunidades, los colonos solían agruparse en aldeas nucleadas llamadas caseríos, con el tiempo, los caseríos se convirtieron en corregimientos, y algunos de estos corregimientos en municipios.⁵⁹⁷ De esta manera, se formaron muchos pueblos, sobre todo en la costa Caribe, donde Montería no fue la excepción, pues transitó de una pequeña parroquia colonial a un importante centro de población regional, además de un centro de negocios relacionados con la recolección y comercio de productos del bosque, con la agricultura y ganadería, y hogar de grupos de capitalistas agrarios en las décadas de 1850 y 1950, es decir, durante la ocupación de las fronteras productivas.

Gráfica 5. Adjudicación de baldíos en Montería, 1870-1970



Fuente: RECD 1850-1950

En 1952, el geógrafo James Parsons, durante sus recorridos por el valle del Sinú y San Jorge, observó que el “poblamiento efectivo” de esta región, y en particular de Montería, tuvo lugar “sólo en los últimos setenta y cinco años”, es decir, a partir de la década de 1870. Primero, con los intereses madereros de franceses y estadounidenses que clarearon el bosque, seguidos

⁵⁹⁷ LEGRAND, *Colonización*, pp. 54-55.

por los grandes ganaderos.⁵⁹⁸ A esto añadiría la apropiación y privatización de los bienes baldíos durante la apertura y ocupación de la frontera agrícola. Así pues, la suma de factores como la integración con el mercado mundial mediante la extracción y exportación de materias primas forestales, la ocupación y apropiación de la frontera baldía, la aparición de enclaves capitalistas, el desarrollo de algunas vías de comunicación, la expansión de la hacienda ganadera, dejaron su impronta en el poblamiento y colonización de esta región durante los siglos XIX y XX.⁵⁹⁹ Estos procesos de poblamiento estuvieron encabezados por diferentes grupos de inmigrantes provenientes del Magdalena, Antioquia, y otros países, pero sobre todo de las Sabanas de Bolívar y de las zonas bajas de los ríos Sinú y San Jorge.⁶⁰⁰

Sabaneros, sinuanos y cienagueros: colonizadores de hacha y machete

En la historiografía regional colombiana abundan investigaciones históricas que resaltan el papel colonizador de los antioqueños en el occidente de Colombia, pero poca atención se ha prestado al carácter colonizador de los sinuanos, quienes, en un proceso de colonización interna regional, repoblaron, colonizaron y fundaron pueblos en el valle del Sinú y San Jorge durante los siglos XIX y XX.⁶⁰¹ Los sinuanos, pero también los sabaneros y cienagueros, “han probado ser trabajadores infatigables y adaptables, con una insospechada capacidad para colonizar nuevas tierras, son una especie de antioqueños de tierra caliente”.⁶⁰² En este sentido, “el sinuano, hay que reconocerlo, es un elemento fuerte para el trabajo de hacha y machete”.⁶⁰³ Desde las décadas de 1880 comenzó el movimiento de sabaneros, cienagueros y sinuanos hacia los montes y bosques ubicadas en el sur del Caribe colombiano.⁶⁰⁴ Estos colonos expandieron la frontera de poblamiento desde los cauces medios de los ríos Sinú y San Jorge, pasando por las llanuras costeras de Morrosquillo, hasta las selvas baldías situadas en los alrededores del piedemonte de las serranías Abibe, Ayapel y San Gerónimo, incluso, incursionaron en tierras localizadas monte adentro del departamento de Antioquia.⁶⁰⁵

⁵⁹⁸ PARSONS, “El poblamiento”, p. 211.

⁵⁹⁹ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, pp. 52-54.

⁶⁰⁰ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 4.

⁶⁰¹ PATIÑO, *La tierra*, p. 195.

⁶⁰² BERROCAL, *La colonización*, p. 213.

⁶⁰³ URIBE, *Urabá*, p. 158.

⁶⁰⁴ UPARELA, *Historia de Planeta Rica*, p. 64.

⁶⁰⁵ PARSONS, “El poblamiento”, p. 211.

Los sinuanos y sabaneros “son colonizadores natos”.⁶⁰⁶ De acuerdo con Negrete, algunos pueblos que formaron el departamento de Córdoba surgieron gracias a “extraordinarios y afamados colonizadores cordobeses”, es decir, sinuanos y sabaneros, cuyas historias y hazañas permanecen inéditas.⁶⁰⁷ Sin embargo, la presencia recia, humilde, persistente e influencia avasalladora, despreocupada y alegre de estos desconocidos colonizadores resulta evidente y presente en el alto Sinú y San Jorge, Bajo Atrato, Darién, Urabá y Bajo Cauca, incluso, en Venezuela.⁶⁰⁸ Según Ayres Nascimento, el “bracero costeño es casi nómada, va de un lugar a otro, y no tiene apego al pegujal donde se cría”, por lo tanto, “le vemos ir de Barrancabermeja al Carare (región de Santander), y de ahí a Venezuela”.⁶⁰⁹ Así pues, este capítulo subraya la centralidad y significado de los sinuanos, sabaneros y cienagueros como principales pobladores y colonizadores del valle del Sinú y San Jorge durante la ocupación y ampliación de las fronteras del Caribe colombiano entre las décadas de 1850 y 1950.

Los sinuanos, sabaneros y cienagueros fueron quienes tumbaron el monte para la formación de pueblos y haciendas, lo cual implicó una especie de desplazamiento hacia tierras baldías cada vez más adentro de la frontera agrícola.⁶¹⁰ En este proceso de colonización, los colonos sinuanos y sabaneros siguieron un patrón: primero, llegaban a un lugar y desmontaban con hacha, machete y fuego las tierras boscosas, luego, sembraban maíz, yuca, ñame, plátanos y arroz, productos básicos en su alimentación, con base en las tierras abiertas y mejoradas formaban parcelas, las cuales, más adelante, las vendían a los terratenientes y ganaderos, para luego continuar buscando y desbrozando baldíos, “así se la pasan”.⁶¹¹ Este procedimiento es ilustrado de mejor manera con el caso de José Ángel Bedoya, un “colono de hacha y machete” de Ciénaga de Oro, quién llegó a Planeta Rica a principios del siglo XX, “derribando montaña baldía, luego, vendía la parte derribada y seguía adelante, de esta manera figura en varios documentos notariales sobre venta de mejoras, pero nunca se quedó con una finca”.⁶¹²

⁶⁰⁶ NEGRETE Y GARABITO, *Puerto Libertador*, p. 28.

⁶⁰⁷ NEGRETE, *¿Quiénes somos los cordobeses?*, p. 5.

⁶⁰⁸ Desde la década de 1940, pero sobre todo durante los años 1980 y 1990 se presentaron oleadas migratorias de sinuanos hacia Venezuela en búsqueda de trabajo y mejores oportunidades, un tema poco estudiado. Ver: DIAZ, *Breve historia*, pp. 101-102.

⁶⁰⁹ NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, p. 2.

⁶¹⁰ PARSONS, “El poblamiento”, p. 211.

⁶¹¹ URIBE, *Urabá*, p. 158.

⁶¹² UPARELA, *Historia de Planeta Rica*, pp. 59-60.

En 1935, el cronista y viajero Antolín Díaz, en sus incursiones por los bosques y montes del Sinú también describió este procedimiento de los colonos sinuanos de la siguiente manera:

Son la vanguardia, van abriendo las trochas, derribando monte, sembrando pastos, cultivando sementeras, entregando su vida a la vorágine del trópico. Pero cuando ya han abierto las primeras rendijas por donde se cuela la luz solar, los afortunados de la casta se adueñan de todo, pero ellos, los montunos [sinuanos, sabaneros y bajeros] siguen avanzando hacia lo invivible, tienen que internarse más y más en la montaña, en la selva brava, en la naturaleza indómita.⁶¹³

Este procedimiento de ocupación de las tierras baldías, entendido como una forma de colonización y poblamiento particular sinuano y sabanero, se conoce en la historiografía regional caribeña como la ley de los tres pasos.⁶¹⁴ Según Fals-Borda, en el primer paso, el colono tumbaba, quemaba y mejoraba el monte, después sembraba temporalmente un pedazo de tierra, que luego cedía o vendía como posesiones o mejoras en tierras baldías a pequeños finqueros, ganaderos y comerciantes, una vez efectuada la venta, el colono repetía este paso en otras zonas montañosas.⁶¹⁵ En el segundo paso, los primeros compradores explotaban las tierras abiertas y mejoradas por los colonos en el primer paso. En el tercer paso, los primeros compradores a su vez vendían a los grandes ganaderos y terratenientes las tierras abiertas y ya formalizadas notarialmente, quienes de esa forma, ampliaban sus propiedades.⁶¹⁶ De esta manera, avanzó la ocupación, privatización y poblamiento de la frontera agrícola.

Estos procesos de poblamiento y colonización presentaron múltiples y diferentes factores que motivaron a grupos de sabaneros, sinuanos y bajeros a desplazarse o movilizarse hacia las tierras montañosas y boscosas situadas en el sur del Caribe colombiano, y en los límites con Antioquia. Entre los factores más sobresalientes cabe destacar el proceso de ocupación y privatización de tierras ganaderas en las sabanas y ciénagas de los bajos ríos San Jorge y Sinú, situación que conllevó a que la gente sabanera y cienaguera se moviera hacia las partes altas y medias de dichos ríos. Asimismo, las guerras civiles, inundaciones y plagas de langosta de finales siglo XIX, las cuales causaron periodos de crisis agrícolas. Los sinuanos, sabaneros y cienagueros también fueron atraídos por la oferta de trabajo en las compañías

⁶¹³ DÍAZ, *Sinú, pasión y vida en el trópico*, p. 90.

⁶¹⁴ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 113B, 124B.

⁶¹⁵ Hubo casos en los que los colonos sinuanos tenían dos o más porciones de tierras desmontadas o mejoradas, distanciadas unas de otras, las cuales no sumaban 20 hectáreas. Esto como una forma de adquirir varios derechos de propiedad, pero sobre todo para venderlas a ganaderos. LEGRAND, *Colonización*, p. 48.

⁶¹⁶ FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento*, pp. 41-44.

cortadoras de madera y extractoras de materias primas forestales, donde conocieron la disponibilidad de tierras baldías en altos Sinú y San Jorge, y en las fronteras antioqueñas.

A esto se suma la violencia política de las décadas de 1940 y 1950, factor que obligó a grupos de sinuanos y sabaneros a desplazarse hacia otras regiones como el Urabá antioqueño. Las obras públicas de mediados del siglo XX también incentivaron la colonización sinuana y sabanera, en especial, la construcción de la carretera al mar, la cual conectó a Medellín con partes del alto Sinú, Urabá y el mar Caribe; y la carretera Troncal de Occidente que vinculó a Medellín con Cartagena, con tramos importantes que integraron a pueblos de las sabanas y llanuras del Sinú y San Jorge con poblaciones del Bajo Cauca antioqueño. Aunque el factor más definitivo o estimulante, según esta investigación, fue la instauración y expansión de la ganadería durante la ampliación de la frontera agrícola, proceso que implicó el desmonte y ocupación de áreas baldías para la formación de haciendas, potreros y pastizales, la apertura de caminos ganaderos, oferta de trabajos en el montaje y mantenimiento de haciendas, y manejo de ganados, actividades en las cuales los sabaneros y sinuanos tenían experiencia.⁶¹⁷

Extractivismo y colonización: maderas, raicilla y pueblos nuevos

La extracción de maderas finas en los bosques del valle del Sinú y San Jorge, sobre todo, variedades de caoba y cedro, iniciada en la década de 1880 por parte de compañías extranjeras, marcó un punto importante en el poblamiento de esa región, especialmente de Montería.⁶¹⁸ La explotación comercial y empresarial maderera tuvo como mayor exponente a la firma estadounidense George D. Emery Company de Boston, conocida como Casa Emery o Casa Americana, la cual estableció una sucursal y centro de operaciones en Montería durante más de treinta años.⁶¹⁹ Entre 1883 y 1915, la compañía extrajo caoba y cedro en los alrededores de los ríos Sinú y Canalete, y luego, entre 1915 y 1929 en los ríos Mulatos y San Juan en el Urabá antioqueño.⁶²⁰ Este tema se retoma y profundiza en el capítulo seis. En Urabá, los sinuanos “fueron la principal mano de obra debido a la experiencia adquirida en

⁶¹⁷ URIBE, *Urabá*, p. 121.

⁶¹⁸ PARSONS, “El poblamiento”, p. 220.

⁶¹⁹ Para conocer con detalle las actividades de la Casa Emery, véase: RAMOS, *El Sinú en la época de la madera*.

⁶²⁰ PARSON, *Urabá*, pp. 53, 92-93.

los tiempos de la Casa Emery en el Sinú”, lo cual, evidencia la movilidad de los sinuanos hacia Antioquia, donde también significaron un importante contingente de colonizadores.⁶²¹

Según algunos cálculos, la Casa Americana extraía cerca de tres mil toneladas anuales de madera en dichas regiones y empleaba a cuatrocientos trabajadores avanzados por un salario semestral de \$20 o 10 centavos diarios.⁶²² Precisamente, parte de estos trabajadores o cortadores, oriundos de las sabanas y ciénagas de los bajos ríos San Jorge y Sinú se quedaron como pobladores en las tierras abiertas y desmontadas durante la explotación maderera, donde fundaron nuevos caseríos en los viejos campamentos de la Casa Emery. Esta compañía tuvo una incidencia crucial en la apertura de campamentos y caminos por donde transitaban los cargamentos de caoba y cedro, y los cortadores de maderas sinuanas y sabaneros, quienes se convirtieron en pobladores y colonizadores.⁶²³ En 1925, un analista local anotó que:

El incremento de la colonización es consecuencia inmediata de la intensificación de las explotaciones de madera porque para extraerla de los bosques solitarios y desiertos era necesario abrir caminos amplios y acondicionados para el paso de cargamentos, esto originó el conocimiento por parte de los colonos sobre las buenas zonas para cultivos periódicos y permanentes, el descubrimiento de aguadas estables en toda época y aprovecharon los caminos que quedaban a disposición del tráfico general.⁶²⁴

En este sentido, algunos investigadores consideran que la explotación de madera, liderada por la compañía de Boston, abrió el camino para la moderna colonización del valle del Sinú y Urabá.⁶²⁵ Si tomamos como referencia los datos de población durante el periodo que estuvo la Casa Americana en la región, Montería pasó de 3.151 habitantes en 1870, una década antes de su llegada, a 23.268 en 1918, tres años después de su retirada.⁶²⁶ Aunque este aumento no se debió únicamente a la presencia de esta compañía, pues también fueron importantes otros procesos de poblamiento, las explotaciones madereras realizadas por la Casa Emery sí “resultaron altamente responsables en el crecimiento de Montería”.⁶²⁷ De igual forma, entre 1897 y 1919, en esa población y sus alrededores también fue importante las operaciones de la Compañía Francesa del Río Sinú, la cual tenía entre sus objetivos extraer “maderas

⁶²¹ URIBE, *Urabá*, pp. 147-150.

⁶²² FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, pp. 114B, 115A.

⁶²³ RAMOS, “Las actividades empresariales de George D. Emery en el valle del Sinú”, pp. 157-162.

⁶²⁴ CABRALES, “Montería”, pp. 8-9.

⁶²⁵ PARSONS, “El poblamiento”, p. 221; URIBE, *Urabá*, pp. 145-150.

⁶²⁶ Véase Tabla 2. Distribución poblacional valle del Sinú y San Jorge 1852-1951, p. 123.

⁶²⁷ PARSONS, “El poblamiento”, p. 221.

preciosas”, especialmente cedro, caoba y ceiba en los bosques de las haciendas Marta Magdalena, Mosquito, La Risa y Gallardete para exportar con destino a Europa.⁶²⁸

De esta manera, aquí se subraya el papel desempeñado por la industria comercial de madera en la colonización del Sinú y San Jorge, cuya explotación desembocó en el crecimiento demográfico de Montería, principalmente. Es importante señalar que esa región vivió otros procesos extractivistas igual de significativos en el poblamiento regional. La recolección de la raíz de ipecacuana (*Carapichea ipecacuana*), planta conocida en la región como raicilla, también estimuló la fundación de nuevos pueblos. Planeta Rica, situado en el centro de la llanura de los ríos Sinú y San Jorge, es una de las pocas poblaciones de la región sin orígenes prehispánicos o colonial, pues fue poblada y fundada a finales del siglo XIX por recolectores de raicilla provenientes de las sabanas de Chinú, Sahagún y Ciénaga de Oro, y por vaqueros y arrieros de ganado que pernoctaban en el caserío durante su tránsito hacia mercados antioqueños.⁶²⁹ A partir de este caserío surgió Planeta Rica, pueblo que alcanzó categoría de municipio en la década de 1950, cuando fue creado el nuevo departamento de Córdoba.⁶³⁰

Es decir, Planeta Rica fue uno de los primeros pueblos surgidos como resultado del proceso de ocupación y ampliación de la frontera agrícola del Caribe colombiano. Otro de estos pueblos fue Montelíbano en el alto San Jorge. Aunque algunos estudios indican que estuvo habitado en tiempos prehispánicos, su verdadero poblamiento ocurrió a partir de las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX gracias a los recolectores de raicilla y cortadores de madera procedentes de las sabanas y ciénagas del bajo San Jorge.⁶³¹ En el caserío conocido como Muchajagua, asentado en 1907, los primeros colonos construyeron “casas al estilo sabanero” y montaron campamentos para viajeros, comerciantes y arreadores de ganado que circulaban hasta las poblaciones vecinas situadas en territorio antioqueño.⁶³²

Para 1920, el caserío creció y se convirtió en hogar de grandes haciendas ganaderas de propietarios antioqueños e inmigrantes sirio-libaneses, quienes imprimieron una dinámica agropecuaria y comercial sobresaliente, tanto que, durante esos años, el caserío tomó el

⁶²⁸ OCAMPO, *La instauración*, pp. 22-32.

⁶²⁹ UPARELA, *Historia de Planeta Rica*, p. 20;

⁶³⁰ CALIZ-AMADOR, *Córdoba 1952*, pp. 54-55.

⁶³¹ NEGRETE, *Montelíbano*, pp. 9-46.

⁶³² MENDOZA, *Montelíbano*, p. 75.

nombre de Montelíbano, gracias a la presencia e influencia de algunas familias libaneses establecidas en la región.⁶³³ Este pueblo que surgió de los ciclos extractivistas de materias primas, se transformó en un importante centro ganadero del alto San Jorge, desde su fundación hasta 1954 fue corregimiento de Ayapel, pues a partir de ese año, alcanzó la categoría de municipio del recién creado departamento de Córdoba.⁶³⁴ En Montelíbano, además de la economía agropecuaria, también tienen lugar las minas de níquel de Cerro Matoso, las cuales comenzaron a ser explotadas en las décadas de 1950 y 1960 por compañías extranjeras.⁶³⁵ En 1908, grupos de familias y colonos recolectores de materias primas, vaqueros y cultivadores procedentes del pueblo sabanero de Chinú también fundaron el caserío que dio origen a Pueblo Nuevo, situado en las llanuras del río San Jorge.⁶³⁶

En el alto San Jorge fue fundada la población de Puerto Libertador, con base en un caserío conocido como Bijao, por colonos sabaneros de Sahagún en la década de 1940.⁶³⁷ Los fundadores llegaron como recolectores de raicillas y enganchados a trabajar en las haciendas ganaderas antioqueñas de Montelíbano y Ayapel.⁶³⁸ En el valle del Sinú y San Jorge, además de pueblos con orígenes prehispánicos y coloniales, también encontramos pueblos producto de los ciclos extractivistas. En esta región, gracias al auge de la explotación de madera y raicilla florecieron poblaciones como Montería, Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo y Puerto Libertador, pueblos que, puede afirmarse, fueron resultado de la expansión de la frontera de materias primas, agrícola y ganadera del valle del Sinú y San Jorge.

Así pues, los ciclos extractivos de productos de los bosques, vistos como formas económicas de saqueos y enclaves de corta vida por algunos sociólogos,⁶³⁹ fueron pasos estructurantes en el poblamiento y colonización del territorio del valle del Sinú y San Jorge, pues estos tipos de asentamiento derivados de la explotación y comercialización de materias primas forestales dieron forma a algunas poblaciones y a la región en general. En este sentido, la economía extractivista ligada con los ciclos de exportación de maderas y raicillas, desde finales del

⁶³³ MENDOZA, *Montelíbano*, p. 83.

⁶³⁴ SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, pp. 52-56.

⁶³⁵ NEGRETE, *Montelíbano*, pp. 81-88.

⁶³⁶ CALIZ-AMADOR, *Córdoba 1952*, p. 56.

⁶³⁷ NEGRETE Y GARABITO, *Puerto Libertador*, pp. 9, 31-34

⁶³⁸ SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, p. 56; GARCÍA, *Geografía*, pp. 86-89.

⁶³⁹ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, p. 113B; URIBE, *Urabá*, pp. 51-52.

siglo XIX y primeras décadas del XX, estimularon el poblamiento del valle del Sinú y San Jorge durante la ocupación y ampliación de su frontera agrícola. La extracción y recolección de productos del bosque abrieron paso a la ganadería, actividad que también fue fundamental en los procesos de poblamiento y colonización del valle del Sinú y San Jorge.

Ganadería: pueblos y haciendas

En el valle de los ríos Sinú y San Jorge, poblamiento, colonización y ganadería estuvieron imbricados durante las décadas de 1850 y 1950. Allí, la instauración de la ganadería significó un punto neurálgico en la ocupación del espacio y en la constitución histórica de la región y pueblos como Montería.⁶⁴⁰ La ganadería fue uno de los factores, quizás el principal, que propició diferentes formas de ocupación del territorio del valle del Sinú y San Jorge.⁶⁴¹ En este sentido, la ganadería fue clave en dos sentidos. En el primero, las posibilidades de negocio que abrió esta actividad productiva motivaron a hacendados, empresarios, capitalistas e inversionistas agrarios tanto del Sinú y San Jorge como de Cartagena, Medellín y extranjeros, a ocupar, comprar y apropiarse de tierras baldías, comunales y privadas para establecer haciendas, fincas, potreros y pastizales para la producción de ganado. De esta manera, considerables extensiones de tierras fueron ocupadas con potreros, pastos y animales, y de paso, incorporadas a los mercados y dinámicas económicas regionales.

Esto, además de la ocupación territorial, estimuló el movimiento de trabajadores para el montaje y mantenimiento de haciendas, quienes con el tiempo se convirtieron en colonos ocupantes y cultivadores de tierras baldías y también de algunas haciendas, donde conformaron caseríos y pequeños pueblos rurales. Prueba de ello, en las tierras de la hacienda Marta Magdalena, los trabajadores conformaron un pequeño caserío, denominado como “el pueblo”, donde se asentaron y reclamaron como parte de su fundación cuando intentaron ser desalojados por parte de los propietarios de la hacienda.⁶⁴² Asimismo, es difícil encontrar un pueblo del valle del Sinú y San Jorge donde la ganadería y el montaje de haciendas no influyera en procesos de poblamiento y repoblamiento durante las décadas de 1850 y 1950. Los caminos por donde transitaba el ganado a pie también fueron aprovechados por trabajadores, vaqueros y colonos para formar caseríos en sus costados como Palotal, por

⁶⁴⁰ DURANGO, “El papel de la hacienda”, pp. 49-84.

⁶⁴¹ OJEDA, “Economía ganadera”, pp. 96-104.

⁶⁴² OCAMPO, “Haciendas y campesinos”, p. 125.

ejemplo, un lugar de descanso en la ruta que conducía desde San Marcos, Ayapel y Montelíbano, que pasaba por el Bajo Cauca con destino al mercado de Medellín.⁶⁴³

En el segundo, la expansión e instauración de la ganadería originó el desplazamiento de colonos y cultivadores en búsqueda de nuevas tierras, pues las haciendas, fincas y potreros ocuparon tierras donde los pequeños agricultores ya no tenían cabida, por lo cual, se movieron monte adentro tumbando y quemando selva, tal como se describió en el proceso de los tres pasos. Esta situación, según Fals-Borda, dio origen a grupos de “colonos sinuanos marginales”, caracterizados por la apertura constante de nuevas tierras, pero al mismo tiempo, acechados por la expansión de la hacienda ganadera, la cual avanzaba a medida que se ampliaba la frontera agrícola por parte de los colonizadores marginales sinuanos.⁶⁴⁴ La formación de haciendas con tierras baldías, sobre todo, implicó un movimiento de colonos y campesinos sinuanos, sabaneros y cienagueros, quienes se movieron como jornaleros, peones, macheteros, arrendatarios, arrieros, vaqueros y una amplia gama de trabajadores contratados sobre todo en las haciendas antioqueñas establecidas en el Sinú y San Jorge.

Este personal comenzó a construir pequeños caseríos y poblados en los alrededores de las haciendas y en las nuevas tierras que fueron abriendo en la frontera sinuana y sanjorgeana. Así pues, la ganadería fue un motor que generó movimientos migratorios de trabajadores hacia las áreas de expansión en los medios y altos Sinú y San Jorge, causando la formación de pequeños caseríos y el repoblamiento de viejas poblaciones⁶⁴⁵. Ahora bien, es importante señalar que la ganadería no solamente estimuló la ocupación del territorio de la frontera con poblaciones y caseríos, sino con la conformación de nuevas haciendas y fincas ganaderas. La hacienda tiene su origen en el periodo colonial, las más antiguas, situadas en el valle del Sinú y San Jorge se encontraban en las cercanías de la población costera de Tolú. El sistema de hacienda se fue expandiendo gradualmente hacia las sabanas y las tierras bajas de los ríos Sinú y San Jorge durante los siglos XVII y XVIII.⁶⁴⁶ Aunque en la región estudiada se pueden rastrear haciendas de orígenes coloniales, fue, sobre todo, a partir de mediados del siglo XIX y principios del XX que la hacienda ganadera tuvo su mayor expansión e instauración.

⁶⁴³ PARSONS, “El poblamiento”, p. 222; SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, p. 58.

⁶⁴⁴ FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento*, pp. 40-44, 60.

⁶⁴⁵ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, p. 56.

⁶⁴⁶ FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento*, pp. 30-48.

De hecho, en la región se establecieron más haciendas que pueblos, incluso, algunas haciendas más grandes territorialmente que varios caseríos y pueblos.⁶⁴⁷ Aunque no contamos con una serie estadística que revele el número de haciendas y fincas en la región, por lo menos, el Directorio Ganadero de Córdoba, una especie de inventario sobre los propietarios y propiedades ganaderas de los pueblos del Sinú y San Jorge, publicado en 1959, muestra que para ese año se registraron 2,500 ganaderos que ocupaban 3,590 haciendas y fincas, lo cual significa que había propietarios con dos o más propiedades, las cuales abarcaban cerca de 553,265 hectáreas con capacidad para un millón de reses aproximadamente.⁶⁴⁸ Estos datos no incluyen a los hacendados y haciendas de Corozal y Sincelejo, y otros pueblos sabaneros, los cuales aumentarían significativamente estas cifras. Ahora bien, más allá de la precisión de estos números, sirven para dimensionar el volumen de propiedades ganaderas que se conformaron y existían en el valle del Sinú y San Jorge.

Así pues, en esa región, la ocupación del espacio con ganado y pastizales fue una forma arraigada y efectiva que desembocó en el poblamiento y repoblamiento de algunos pueblos, pero, sobre todo, en la conformación de nuevas haciendas ganaderas. De modo que, no resulta obvio ni descabellado afirmar que, en los principales pueblos del valle del Sinú y San Jorge, a pesar de su crecimiento demográfico, había más ganado que gente.⁶⁴⁹ De acuerdo otro inventario ganadero de los pueblos del valle del Sinú y San Jorge, elaborado en 1952, un años después del censo de población de 1951, muestra que en Montería había alrededor de 337,500 cabezas de ganado, en contraste, con un total de 77,057 habitantes. La misma situación se puede observar en el resto de los pueblos de la región, por ejemplo, en Ayapel se estimaron cerca de 250,000 reses y 16,229 habitantes, en Lórica 60,000 cabezas y 38,180 pobladores. Incluso, algunas haciendas como Marta Magdalena y Mundo Nuevo, propiedades de ganaderos antioqueños en Montería, tenían tierras con capacidad para manejar por lo menos

⁶⁴⁷ NEGRETE, *Montelibano*, pp. 35-45.

⁶⁴⁸ SIERRA Y MONTES, *Directorio Ganadero de Córdoba*, p. 13.

⁶⁴⁹ Un censo pecuario levantado en el departamento de Bolívar en 1927, muestra que en los pueblos de la hoya del río Sinú se contaban un total de 497,314 cabezas de ganado, distribuidos así: Montería: 160,159, Lórica: 157,240, Cereté: 63,000, Ciénaga de Oro: 41,785, San Pelayo: 41,639, Chimá: 15,436, San Carlos: 11,405, y Purísima-Momil: 6,659. Mientras que el censo de población de 1928 muestra que la suma de dichos pueblos arroja un total de 115,923 habitantes. NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, pp. 4-5.

25,000 cabezas de ganado, cantidad que resulta más alta que el número de habitantes de algunos pueblos como Momil, San Benito Abad, Caimito, Chinú y Tolú en 1951.⁶⁵⁰

De acuerdo con esta fuente, para mediados del siglo XX, más del 50% del territorio del valle de los ríos Sinú y San Jorge estaba ocupado con ganadería. Esto conduce a preguntarnos ¿cuánta tierra necesita una res? En esta región, generalmente y en promedio, una res ocupaba una hectárea de tierra por cabeza, lo cual devela que en el Sinú y San Jorge hubiera más ganado que gente. En este sentido, la hacienda, máxima institución y base material-territorial de la ganadería, cumplió un papel central en la ocupación territorial y regional del Sinú y San Jorge. Aun así, la densidad poblacional y vacuna eran significativas en la región, donde además de la expansión ganadera y de las fronteras de materias primas, el desarrollo de algunas obras públicas como las carreteras también estimularon el poblamiento humano.

Los pueblos de la carretera Troncal de Occidente

Las vías de comunicación fueron fundamentales en el poblamiento de Colombia, pues el desarrollo de la infraestructura vial iba acompañado de flujos migratorios que desembocaron en la ocupación y colonización de diferentes regiones del país.⁶⁵¹ Es importante recordar que la mayoría de los pueblos del Sinú y San Jorge estaban situados en las orillas de ríos, caños y ciénagas, es decir, vías fluviales que permitieron la comunicación mediante la navegación. Otras en las costas de Urabá y Morrosquillo en el mar Caribe, donde la navegación también era el principal medio de conexión, comunicación y comercio hasta mediados del siglo XX. Además, conviene advertir que el valle del Sinú y San Jorge era, y continúa siendo, una región sin líneas férreas ni ferrocarriles, por lo cual, las carreteras se convirtieron en las principales vías de comunicación, sobre todo, a partir de las décadas de 1930 y 1950.⁶⁵² En este sentido, la construcción de la carretera Troncal de Occidente estimuló el repoblamiento de viejos pueblos y surgimiento de nuevas poblaciones en el valle del Sinú y San Jorge.

⁶⁵⁰ CALIZ-AMADOR, *Córdoba 1952*, p. 30; Véase tabla #, p. 15.

⁶⁵¹ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, pp. 62-64.

⁶⁵² Desde principios del siglo XX, antes de la construcción de la carretera Troncal se realizaron campañas y debatieron varios proyectos para construir el Ferrocarril Troncal de Occidente y el Ferrocarril Central Bolívar, los cuales tendrían estaciones centrales en algunos pueblos del Sinú y San Jorge. Sin embargo, estos proyectos no se materializaron. BERROCAL, *La colonización*, pp. 140-161; ORTIZ-CASSIANI, *Un diablo al que llaman tren*, pp. 68, 93-98; MEISEL, RAMÍREZ Y JARAMILLO, “Muy tardes pero rentables”, pp. 1-51.

La Troncal, construida entre 1930 y 1950, conectó a Medellín con los puertos de Cartagena y Barranquilla, pero antes de llegar a estas ciudades portuarias caribeñas, atraviesa gran parte de las sabanas y llanuras aluviales de los ríos Sinú y San Jorge.⁶⁵³ A los lados de dicha carretera surgió el pueblo de La Apartada a partir de 1957, población que forma una especie de encrucijada entre Ayapel y Montelíbano, nació como una parada obligada de descanso para los transportadores y comerciantes que circulaban entre Antioquia y las llanuras del Sinú y San Jorge, en especial de los camioneros que conducían ganado hacia la feria de Medellín.⁶⁵⁴ En los costados de la Troncal también se estableció Pueblo Nuevo, población fundada por sabaneros recolectores de raicilla a principios del siglo XX, pero que se consolidó con la construcción de la carretera.⁶⁵⁵ Igual Planeta Rica, establecida a finales del siglo XIX, pero su “verdadero progreso comenzó en 1942 cuando se construyó la Troncal”.⁶⁵⁶

En este grupo de nuevos pueblos de carretera cabe mencionar a Buenavista, población que surgió entre la Troncal y el cauce del río San Jorge en la década de 1950, estuvo bajo jurisdicción de Ayapel, pero en los años 1960 fue convertida en municipio de Córdoba. La ruta de la Troncal también revitalizó a viejas poblaciones como Sahagún, Chinú, Sampués, Sincelejo y Corozal, por donde cruza la carretera antes de internarse en los Montes de María y finalizar en Cartagena. De esta manera, los caminos, carrileras, carreteras y vías fluviales generaban nuevas dinámicas productivas, sociales y económicas que impulsaban a los mismos trabajadores constructores y a colonos a establecerse en sus inmediaciones, por lo tanto, las carreteras históricamente se han constituido como puntos de referencia en el poblamiento y fundación de poblaciones y regiones enteras, pues muchos pueblos y regiones nacen, renacen o mueren dependiendo de la cercanía o lejanía de las vías de comunicación.⁶⁵⁷

La colonización sinuana y sabanera en Antioquia

Los sinuanos y sabaneros también colonizaron territorios vecinos del Bajo Cauca y Urabá, en el departamento de Antioquia, y zonas bajas del río Atrato en la región del Chocó. Según observaciones de James Parsons, para mediados del siglo XX, en Urabá:

⁶⁵³ CARDONA, “De troncales, carreteras y caminos”, pp. 23-65.

⁶⁵⁴ GARCÍA, *Geografía*, pp. 68-70.

⁶⁵⁵ CALIZ-AMADOR, *Córdoba 1952*, p. 56.

⁶⁵⁶ UPARELA, *Historia de Planeta Rica*, p. 18.

⁶⁵⁷ RAMÍREZ, “La integración de la ciudad y la región”, pp. 137-171.

La gran mayoría de los habitantes son sinuanos, acostumbrados al clima de las tierras bajas tropicales y a la tradición del levante de ganado. Montería, y no Medellín, es su hogar cultural. Son mestizos, morenos y mulatos que llevan anchos sombreros sabaneros [sombreros vueltaíos], comen arroz y tienen buena fama de trabajadores.⁶⁵⁸

Este proceso colonizador de sinuanos y sabaneros en Antioquia, donde son conocidos, a veces de manera despectiva, como chilapos, puede rastrearse desde finales del siglo XIX, durante los ciclos extractivistas de caucho, raicilla, tagua y maderas en los bosques urabeños.⁶⁵⁹ Es decir, que la presencia temprana de los sinuanos en Urabá estuvo estimulada por los auge económicos de explotación de materias primas de los bosques baldíos.⁶⁶⁰ Este proceso continuó en las primeras décadas de siglo XX, cuando las selvas del Urabá “fueron cayendo bajo las hachas de los colonos sinuanos, atraídos primero por las empresas madereras, y luego por las tierras baldías”.⁶⁶¹ Como resultado, el territorio situado entre el Golfo de Urabá y las llanuras occidentales del río Sinú, parecía una “colcha de retazos de selva y claros en proceso de colonización por sinuanos”.⁶⁶² Los colectores de productos forestales y ocupantes de baldíos abrieron los primeros caminos y trochas que facilitaron el movimiento de “gente de esa raza”,⁶⁶³ hacia territorio antioqueño, donde grandes grupos se establecieron de manera permanente como agricultores, pequeños propietarios de tierra y criadores de ganado.⁶⁶⁴ Según Berrocal, testigo de este proceso colonizador, para 1950:

Todas las tierras del Urabá antioqueño y chocoano están pobladas por sinuanos. Las fincas de los ríos San Juan y Mulatos, y las de la carretera al mar, son de personas oriundas del Sinú. En las poblaciones de dicha región predomina el elemento sinuano. San Pedro de Urabá, la más próspera población de la región fue fundada por sinuanos.⁶⁶⁵

Aunque también es importante señalar que, para esas mismas fechas, además de colonos propietarios de fincas, tierras y ganados, en los pueblos del Urabá, “la clase baja y los trabajadores del campo eran casi todos sinuanos”.⁶⁶⁶ De esta manera, los ciclos extractivistas, y la abundancia de tierras baldías motivaron estas primeras oleadas de colonizadores

⁶⁵⁸ PARSONS, *Urabá*, p. 94.

⁶⁵⁹ Según algunas referencias, de 9 a 10 mil recolectores de tagua se internaban en los bosques de Urabá entre esos se contaban “mozos contratados en el Sinú”. PARSONS, *Urabá*, pp. 52, 126; URIBE, *Urabá*, p. 157.

⁶⁶⁰ URIBE, *Urabá*, pp. 51-61, 147-149.

⁶⁶¹ PARSONS, *Urabá*, p. 93.

⁶⁶² PARSONS, *Urabá*, pp. 82, 92,

⁶⁶³ MUÑOZ, *Problemas de Urabá*, p. 102.

⁶⁶⁴ NEGRETE, “Urabá: la colonización desaprovechada”, pp. 5-6.

⁶⁶⁵ BERROCAL, *La colonización*, p. 214.

⁶⁶⁶ BURGOS, *Límites Córdoba-Antioquia*, pp. 55-59.

sinuanos y sabaneros en el Urabá. Asimismo, el proyecto de la carretera al mar, construida de manera incompleta entre 1926 y 1930, buscó estimular la colonización antioqueña sobre la ruta hacia Urabá, pero terminó atrayendo a colonos sinuanos, y no al colono montaño antioqueño que colonizó el occidente cafetero del país durante el siglo XIX.⁶⁶⁷

Así que, en vez de antioqueños, el Urabá fue poblado por agricultores y ganaderos sinuanos. Según palabras de uno de estos colonos, “los que llegamos del Sinú veníamos buscando tierras de montaña (es decir, montes o tierras altas) que dan más cosechas que los bajos (tierras anegadizas o cenagosas) y que en verano es tierra buena para ganadería”.⁶⁶⁸ Los colonos sinuanos llegaron de manera individual y familiar, formas que tejieron lazos de parentelas, compadrazgos y solidaridad entre colonos, quienes intercambiaban días de trabajos, herramientas, semillas y animales para la apertura de tierras y para las actividades agropecuarias.⁶⁶⁹ De esta manera, los sinuanos colonizaron partes de las tierras del Golfo de Urabá, hasta el punto de que, en 1929, la Gobernación de Antioquia otorgó baldíos a colonos sinuanos como forma de reconocimiento porque “se les debe mucho desde hace años” por la transformación de la región urabeña, en especial de pueblos como San Juan de Urabá.⁶⁷⁰

La colonización sinuana y sabanera en Antioquia también se concentró en el Bajo Cauca, área limítrofe con el sur del valle del río San Jorge.⁶⁷¹ En dicha zona, los sabaneros fueron cruciales en la fundación de nuevas poblaciones como Caucasia, y en el repoblamiento agropecuario de viejos pueblos coloniales y mineros como Nechí, Cáceres y Tarazá.⁶⁷² Los sabaneros atraídos por la extracción de materias primas de los bosques, apertura de tierras baldías, la expansión de la ganadería, el cultivo de arroz, y la construcción de la carretera Troncal de Occidente, se desplazaron y asentaron en el Bajo Cauca, donde, hasta la actualidad constituyen un significativo grupo de población.⁶⁷³ Caucasia, pequeño puerto fluvial a orillas del río Cauca y la Troncal, surgió durante la extracción de productos forestales y como lugar de paso de comerciantes y ganaderos que transitaban hacia mercados antioqueños.⁶⁷⁴ Entre

⁶⁶⁷ PARSONS, *Urabá*, pp. 73-87.

⁶⁶⁸ URIBE, *Urabá*, p. 153.

⁶⁶⁹ URIBE, *Urabá*, p. 153.

⁶⁷⁰ MUÑOZ, *Problemas de Urabá*, p. 102.

⁶⁷¹ ARCILA y GÓMEZ, “Una sociedad de frontera”, pp. 273-287.

⁶⁷² PATIÑO, “Extracción de recursos y poblamiento”, pp. 11-28.

⁶⁷³ SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, pp. 31-52.

⁶⁷⁴ GONZÁLEZ, *Caucasia cien años*, pp. 22-39.

1886 y 1940, se convirtió en centro poblacional, comercial, agropecuario y pesquero de la región, por lo cual, desde entonces es conocida como la capital del Bajo Cauca.⁶⁷⁵

Allí se establecieron macheteros, hacheros, vaqueros, cosecheros de arroz y pescadores procedentes de Corozal, Sincelejo, Chinú, Sahagún, San Andrés de Sotavento, y poblaciones vecinas de Ayapel, Montelíbano y Planeta Rica, es decir, de poblaciones de las Sabanas, San Jorge y Sinú. Algunos se convirtieron en pequeños propietarios de tierras, ganado y negocios, mientras que otros se asentaron como peones en las haciendas de la región desde principios del siglo XX.⁶⁷⁶ La región del Bajo Cauca, en un proceso similar a Urabá, y los altos Sinú y San Jorge, también experimentó un proceso de expansión de su frontera agrícola que desembocó en un florecimiento demográfico y socioeconómico basado en la ganadería y cultivos como el arroz, en este proceso de cambio fueron importantes los colonos sabaneros, bajeros, sinuanos, quienes fundaron y repoblaron nuevas y viejas poblaciones bajo caucanas.

La privatización de los bienes baldíos, las tierras comunales y de resguardos indígenas durante la última fase de la expansión y consolidación de la hacienda ganadera en el valle del Sinú y San Jorge, junto a la violencia bipartidista y la agudización de las luchas agrarias en las décadas de 1940 y 1950, fueron factores que también causaron nuevas oleadas colonizadoras forzadas de sinuanos hacia Urabá y Bajo Cauca. En este contexto, poblaciones como El Carmelo, en el Urabá, por ejemplo, fueron fundadas por sinuanos gaitanistas procedentes de Montería.⁶⁷⁷ Es importante señalar que en las regiones de los altos Sinú y San Jorge y las fronteras antioqueñas del Bajo Cauca y Urabá surgieron y operaron varios grupos de bandoleros y guerrillas liberales durante la violencia bipartidista de los cuarenta y cincuenta.⁶⁷⁸ En ese periodo, la zona de colonización se convirtió en zona de guerra, por lo cual, se abrieron nuevos frentes de colonización hacia el sur de Urabá, en especial hacia las poblaciones de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Bajirá, y en los sesentas y setentas, hacia el occidente de Urabá, donde fundaron pueblos como Gilgal, Gilgal y San María la Nueva.⁶⁷⁹

⁶⁷⁵ GARCÍA, *El Bajo Cauca antioqueño*, p. 37;

⁶⁷⁶ VILLEGAS, “Desarrollo agropecuario en Caucasia”, pp. 179-197.

⁶⁷⁷ Gaitanistas, significa seguidores del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán. URIBE, *Urabá*, pp. 151-152.

⁶⁷⁸ ROLDÁN, *A sangre y fuego*, pp. 145-282.

⁶⁷⁹ URIBE, *Urabá*, pp. 160-163.

De esta manera, vemos como los sinuanos, sabaneros y cienagueros se expandieron más allá de las fronteras del Sinú y San Jorge. Si bien es cierto que el Urabá y Bajo Cauca antioqueños son zonas limítrofes, y que además presentan características climáticas, topográficas, ecológicas y agrarias similares con algunas áreas del valle del Sinú y San Jorge, las cuales facilitaron el desplazamiento y adaptación de los sinuanos y sabaneros, estos poblaron, colonizaron y dieron forma a importantes pueblos de las fronteras antioqueñas como Arboletes, San Juan y San Pedro de Urabá, Balboa, Gilgal, Apartadó; Caucasia y Nechí.⁶⁸⁰ En estos lugares, resultan evidentes características de la cultura material, tradiciones sociales y económicas de los sinuanos y sabaneros como los tipos de vivienda, formas de trabajo y organización familiar.⁶⁸¹ En este sentido, es válido plantear que los sabaneros y sinuanos (o cordobeses) colonizaron regiones agrícolas y ganaderas importantes del departamento de Antioquia, situación que no resultó tan clara, sólida ni contundente en el caso contrario, es decir, en el proceso de colonización antioqueña en el valle de los ríos Sinú y San Jorge.

La colonización antioqueña en el valle del Sinú y San Jorge

En el valle del Sinú y San Jorge, a diferencia de otras regiones del occidente colombiano, no fue notable la colonización antioqueña, aunque algunas investigaciones apuntan en esa dirección, por lo cual, resulta pertinente matizar y hacer varias precisiones.⁶⁸² La presencia antioqueña en esa región fue de tipo empresarial encabezada por reconocidos hacendados y ganaderos de Medellín como las familias Ospina Vásquez y Echavarría, quienes montaron grandes haciendas productoras de ganado de carne desde principios del siglo XX.⁶⁸³ De acuerdo con James Parsons, en el Sinú y San Jorge, “el antioqueño es empresario, no colono, cuya iniciativa individual va estableciendo las fronteras”, pues “el desmonte y establecimiento de plantíos y pastos corren por cuenta de los trabajadores de la costa”.⁶⁸⁴ Estos ganaderos se caracterizaron por su ausentismo, ya que sus haciendas eran atendidas por administradores o mayordomos, generalmente antioqueños, lo cual no implicó un gran

⁶⁸⁰ BERROCAL, *La colonización*, p. 214; URIBE, *Urabá*, pp. 147-

⁶⁸¹ URIBE, *Urabá*, pp. 159-163.

⁶⁸² BERROCAL, *La colonización*, pp. 117-139; NEGRETE Y GARABITO, *Puerto Libertador*, pp. 24-28; OCAMPO, “Hacienda”, pp. 7-42.

⁶⁸³ SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, pp. 61-92; ÁLVAREZ, “Negocios”, pp. 58-60.

⁶⁸⁴ PARSONS, *La colonización*, pp. 30-31.

movimiento de esta población como personal administrativo, a pesar de que varios de estos administradores se constituyeron como nuevos propietarios y hacendados en la región.⁶⁸⁵

Entre estos administradores sobresalen Marco Antonio Salazar, quien llegó a la región como administrador de las haciendas Marta Magdalena y Corinto.⁶⁸⁶ En 1924 recibió 1.032 hectáreas, y en 1926 adquirió otras 2.500 hectáreas en el terreno baldíos conocido como Las Catas, sumando así una propiedad de 3.532 hectáreas en Ayapel. Igualmente, Néstor Navarro, obtuvo 498 hectáreas en Montería en 1922, y Luis Arturo Puerta, quien en dos adjudicaciones recibió 1.018 hectáreas en Ayapel en 1930.⁶⁸⁷ En 1921 Pablo Emilio Villegas, antioqueño administrador de la hacienda Berástegui, recibió 399 hectáreas. Otros administradores de Marta Magdalena que se establecieron e “hicieron grandes fortuna en la región” fueron Ignacio Navarro, Martín Mejía, Ramón Villa y Horacio Martínez, y en la hacienda Mundo Nuevo, Heriberto Villa, Francisco García y Ernesto Vieira, quienes se volvieron propietarios de tierras, ganados y haciendas.⁶⁸⁸ Algunos de estos antioqueños se casaron y radicaron en pueblos del Sinú y San Jorge, mientras que otros se residenciaron en Medellín y reprodujeron el mismo tipo de explotación hacendaria ausentista de sus antiguos patrones.⁶⁸⁹

En las haciendas de propietarios y administradores antioqueños preferían contratar mediante diferentes sistemas laborales a trabajadores sabaneros y sinuanos porque tenían mejor conocimiento sobre los trabajos de montaje y mantenimiento de haciendas, mayores capacidades en las faenas de vaquería y acarreo de ganados a pie, además de su adaptación a las condiciones climáticas y ecológicas de la región, o quizás porque en algunos periodos representaban mano de obra más barata y accesible.⁶⁹⁰ En cualquiera de los casos, la correspondencia entre propietarios y administradores exponen de manera contundente esta preferencia. En 1929, el administrador de las haciendas Tarazá y Montelíbano informó a su patrón Manuel Ospina Vásquez que “no se consiguen trabajadores buenos, porque el

⁶⁸⁵ En los 42 años que funcionó la hacienda Marta Magdalena solo tuvo nueve administradores antioqueños. OCAMPO, “Hacienda, parentesco y mentalidad”, pp. 32-34.

⁶⁸⁶ BERROCAL, *La colonización*, p. 126.

⁶⁸⁷ RECD 1850-1950.

⁶⁸⁸ BERROCAL, *La colonización*, pp. 126-128, 134.

⁶⁸⁹ OCAMPO, *La instauración*, pp. 198-209.

⁶⁹⁰ Según Gloria Isabel Ocampo, los trabajadores sinuanos y sabaneros de haciendas antioqueñas jugaron con la oferta y demanda de trabajo, en ocasiones, se hacían los escasos o ejercían presión sobre el salario, sistemas de contratación y tiempos de trabajo. OCAMPO, “Hacienda y campesinos en el Sinú”, pp. 113-129.

sabanero está muy escaso, solo afluyen antioqueños que para estos trabajos no sirven”.⁶⁹¹ En 1931, el administrador pidió a su ayudante que “contratara a unos sabaneros porque en los últimos días hemos tenido que recibir a unos antioqueños que son de muy mal golpe”.⁶⁹²

Incluso, debido a la falta de personal de las Sabanas y Sinú, los hacendados antioqueños resolvían “aumentar el jornal” para atraer a “trabajadores sabaneros, pues es preferible hacer esto que tener que trabajar con antioqueños”.⁶⁹³ En la hacienda Corinto, en Ayapel, propiedad de Pedro Nel Ospina Vásquez, también elegían contratar mano de obra en las poblaciones de Chinú, Sahagún y Pueblo Nuevo para desyerbar potreros, reparar cercas, quemar montes y pastizales, entre otras tareas importantes en la hacienda.⁶⁹⁴ Esta preferencia, sin duda, incidió en el poblamiento de la región por parte de sabaneros, cienagueros y sinuanos, y no tanto por antioqueños, pues en medio del proceso de expansión de la ganadería, formación de haciendas y fincas, y construcción de potreros y pastizales, muchos de los trabajadores sabaneros, cienagueros y sinuanos que llegaron como “enganchados” o “avanzados” a las haciendas antioqueñas se quedaron y fueron fundamentales en el poblamiento, crecimiento demográfico y fundación de nuevas poblaciones en el valle del Sinú y San Jorge.

En esa región, aparte de administradores de haciendas, y unos que otros colonos, se asentaron sobre todo comerciantes antioqueños entre 1920 y 1950. Según Berrocal, Planeta Rica y Montelíbano “están totalmente antioqueñizadas, pues en estas poblaciones no se ven sino paisas, son el reino del cacharro y del pequeño comercio”.⁶⁹⁵ Igualmente en Montería, donde los capitalistas de Medellín, dueños de importantes chequeras, estaban invirtiendo en tierra, ganadería y cultivo de algodón.⁶⁹⁶ Por lo cual, en esas poblaciones se encontraban sobre todo comerciantes y banqueros antioqueños, y no tanto colonos rurales o montañeros sin capital, a quienes la tierra caliente y estación seca del Sinú y San Jorge, ofreció pocos incentivos, pues tenían una marcada preferencia por las regiones altas de clima templado y frío de las

⁶⁹¹ “Carta para Manuel Ospina Vásquez”, Tarazá, 28 de septiembre de 1929, EAFIT, Archivo Manuel Ospina Vásquez (AMOV), Correspondencia (CO), Sin foliar (sf).

⁶⁹² “Carta para Manuel Ospina Vásquez”, Tarazá, 1 de marzo de 1931, EAFIT, AMOV, CO, SF.

⁶⁹³ “Carta para Manuel Ospina Vásquez”, Tarazá, 5 de mayo de 1931, EAFIT, AMOV, CO, SF.

⁶⁹⁴ “Carta para Pedro Nel Ospina Vásquez”, Corinto, 19 de febrero de 1949, EAFIT, Archivo Cultivos Limitada (ACL), Carpeta 149, f. 1.

⁶⁹⁵ BERROCAL, *La colonización*, pp. 11, 203.

⁶⁹⁶ PARSONS, “El poblamiento”, p. 211.

montañas andinas.⁶⁹⁷ Sin embargo, los comerciantes y capitalistas paisas, a pesar de su importante presencia en algunos pueblos del Sinú y San Jorge, tampoco constituían un grupo de población predominante en la región que diera pie para hablar de colonización antioqueña.

En vista de esto, en 1916, un artículo publicado en una guía comercial de Montería invitó de la siguiente manera a colonos antioqueños para que poblaran la región sinuana:

El Sinú, la porción más rica de la costa, tiene muchas tierras que ofrecer a ese abejar de energías de Antioquia que descuajan montes, fundan ciudades, crean riquezas y vigor. A esa Antioquia que es nuestra vecina se le debe decir: aquí tenéis nuestras tierras baldías, podéis colonizarlas, ellas os pertenecen tanto como a nosotros. Nuestro municipio os demarcará todas las que la alcancen a cultivar vuestros brazos y dará las herramientas para las primeras siembras.⁶⁹⁸

De esta manera, desde el mismo corazón del Sinú intentaron agasajar a los antioqueños para que adelantaran proyectos de colonización en la región. En esta misma dirección, en 1940, el cronista portugués Ayres Nascimento ideó un proyecto de colonización en el Alto Sinú, aplicando diferentes teorías colonizadoras llevadas a cabo en diferentes latitudes como en Argentina, el oeste de los Estados Unidos y Antioquia. Con base en estas experiencias, Nascimento propuso un plan de colonización en el valle de Sinú mediante el establecimiento de empresas e instituciones privadas o estatales, auxiliadas por compañías y cooperaciones internacionales, encargadas de centralizar las labores técnicas y administrativas sobre la construcción de caminos y edificaciones, electrificación, sistemas de riego y otras obras de infraestructura que implicara el proyecto.⁶⁹⁹ Es decir, el cronista se refería a un plan de colonización y poblamiento dirigido por empresarios y autoridades estatales.

En el valle del Sinú y San Jorge, no obstante, los planes de colonización dirigida llevados a cabo por los antioqueños tampoco fueron fructíferos. Este tipo de colonización planificada, entendida como programas o proyectos estatales, privados o empresariales para fundar nuevas poblaciones agropecuarias para así integrarlas a las dinámicas económicas, no repercutió de manera significativa en el poblamiento de dicha región.⁷⁰⁰ Entre 1915 y 1930 las gobernaciones de Antioquia y Bolívar, respectivamente, proyectaron la construcción del Ferrocarril Troncal de Occidente y Ferrocarril Central Bolívar que conectaría a Medellín con

⁶⁹⁷ PARSONS, *La colonización*, p. 150; PARSONS, “El poblamiento”, p. 211.

⁶⁹⁸ Eduardo Ferrer, “En la hora presente”, en Ayres Nascimento, *Guía ilustrada del Sinú*, pp. 11-12.

⁶⁹⁹ NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, pp. 6-7.

⁷⁰⁰ GARCÍA, “Colonización”, pp. 157-179; URIBE, *Urabá*, p. 93.

Cartagena, que pasarían por pueblos del Sinú y San Jorge, estimulando la producción agrícola y la colonización antioqueña. Sin embargo, estos proyectos, liderado principalmente por el general antioqueño Pedro Nel Ospina Vásquez, fracasaron.⁷⁰¹ Es importante recordar que el valle del Sinú y San Jorge fue una región que no tuvo ferrocarril ni ferrovías, pero en su lugar, se construyeron importantes carreteras como la Troncal de Occidente.⁷⁰²

La fundación de una Colonia Penal Agrícola que funcionó entre las décadas de 1920 y 1940, situada en la población de Antadó, en los límites de los altos Sinú y San Jorge con el Nudo del Paramillo, promovida también por Pedro Nel Ospina Vásquez, la cual funcionaría como “punto de escala para la colonización antioqueña” con presidiarios, quienes después de pagar sus penas, terminarían convertidos en agricultores libres y propietarios de pequeñas parcelas, aunque fue importante en la apertura de caminos y nuevas tierras, y el asentamiento de pocos colonos sobre todo en Ituango, pueblo de Antioquia, no desembocó en un poblamiento masivo de colonos antioqueños en las “fertilísimas comarcas del San Jorge y Sinú”.⁷⁰³

En la década de 1950, el obispo antioqueño, monseñor Miguel Ángel Builes, considerado como un político intransigente, aliado del partido conservador, y religioso integral, además de colonizador de almas para el catolicismo y conservadurismo, planificó proyectos de poblamiento en el San Jorge y Sinú.⁷⁰⁴ Según Jaime Sanín, su biógrafo, y el expresidente de Colombia, Belisario Betancur, su alumno en el Seminario de Yarumal, el obispo Builes “era ante todo un colonizador” que procuró “formar curas colonizadores, abridores de monte”.⁷⁰⁵ En 1956, el cura propuso la construcción de una carretera como “redención de las bellísimas y ricas tierras del Sinú y San Jorge”.⁷⁰⁶ La vía conectaría a Medellín con dichas regiones,

⁷⁰¹ BERROCAL, *La colonización*, pp. 140-161.

⁷⁰² Entre 1919 y 1929 en la prensa regional debatieron los proyectos de construcción de esos ferrocarriles. Véase: “La manía ferroviaria: la subvención nacional”, *Renovación. Órgano de propaganda de los principios republicanos*, No. 3, Cartagena, 18 de octubre de 1919; “El Ferrocarril Central Bolívar debe figurar entre las primeras en el plan de obras públicas”, *El Mercurio* No. 11, Cartagena, 26 de junio de 1927; “Nuevo rumbo del FCB”, *El Mercurio* No. 56, Cartagena, 18 de agosto de 1927; *El Mercurio* No. 64, Cartagena, 27 de agosto de 1927 “Sensacional informe sobre el Ferrocarril Central Bolívar y la ruta que debe tener”, *La Opinión* No. 170, Sincelejo, 2 de agosto de 1928; *La Opinión* No. 171, Sincelejo, 6 de agosto de 1928; Tobón Quintero, “El Ferrocarril Central”, *La Razón* No. 14, Montería, 3 de febrero de 1929, p. 1.

⁷⁰³ BERROCAL, *La colonización*, pp. 162-199; URIBE, *Urabá*, pp. 65-66, 127-129; HUERTAS, “Colonias penales”, pp. 313-318; BEDOYA, “Más bien robar”, pp. 79-208; MACHADO, *Ensayos*, pp. 148-150; SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, pp. 93-97.

⁷⁰⁴ PÉREZ, “¿Quién como Dios?”, pp. 49-60; SIBAJA, “Campesinos”, pp. 97-101.

⁷⁰⁵ SANÍN, *El obispo Builes*, pp. 65-236.

⁷⁰⁶ BUILES, *Crónicas misionales*, pp. 15-17.

donde “urgía un centro de colonización” para aprovechar su abundante caucho, y facilitar la colonización paisa, por lo cual, “dicha obra está llamada a causar una verdadera revolución”.⁷⁰⁷ Aunque no se hallaron registros sobre la construcción de la carretera, este proyecto de poblamiento tampoco causó ninguna transformación colonizadora en la región.

Todo lo anterior, sin embargo, no resta importancia al papel desempeñado por los ganaderos, empresarios, comerciantes, políticos y sacerdotes antioqueños, quienes intentaron por medio de diferentes proyectos, colonizar esta región, planes que fueron importantes en la apertura de caminos e incorporación de nuevas tierras a dinámicas productivas regionales, pero que, no repercutieron de manera significativa y profunda en el poblamiento de dicho valle, donde los verdaderos colonizadores fueron los mismos sabaneros, sinuanos y cienagueros, quienes en un proceso de colonización regional interna, fundaron y poblaron mayoritariamente el rosario de pueblos que conforman el valle de los ríos Sinú y San Jorge. En esa región, ningún pueblo fue fundado o poblado totalmente por colonos, agricultores o granjeros antioqueños como en otras regiones cafeteras del Tolima, Valle del Cauca, Caldas, Quindío y Risaralda.⁷⁰⁸ Es decir, en el valle del Sinú y San Jorge no se creó un complejo colonizador antioqueño parecido al que se presentó en la colonización antioqueña del occidente colombiano.⁷⁰⁹

En este sentido, no resulta apropiado hablar de colonización antioqueña en el valle del Sinú y San Jorge. En cambio, aquí se propone que, en vez de colonización, conviene más referirse a una presencia importante de pequeños grupos de comerciantes, ganaderos y capitalistas antioqueños en la región sinuana y sanjorgeana. De manera que, no se debe confundir la presencia de estos antioqueños con colonización, pues el elemento poblador y colonizador dominante en la región eran sinuanos, sabaneros, bajeros y costeños, quienes mantenían una identidad y unidad cultural, agraria, anfibia y social, la cual se distinguía de los valores, tradiciones, formas de trabajo y rasgos culturales antioqueños.⁷¹⁰ Similar a la presencia antioqueña en el valle del Sinú y San Jorge, además fue importante la llegada de grupos de

⁷⁰⁷ “Riquísimas en caucho son las regiones del San Jorge y Sinú”, *El Colombiano*, Medellín, 29 de enero de 1956, p. 9; Efraín Espinal, “Urge un centro de colonización entre el San Jorge y Alto Sinú”, *El Colombiano*, Medellín, 23 de junio de 1964.

⁷⁰⁸ BERROCAL, *La colonización*, pp. 200-203.

⁷⁰⁹ OSPINA, *Industria y protección en Colombia*, pp. 653-654.

⁷¹⁰ FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento*, p. 48; NEGRETE, *Mentalidad del ganadero sinuano*, pp. 1-10; OCAMPO, “Hacienda”, pp. 26-42; BENJUMEA, “Las fronteras antioqueñas”, pp. 40-55; PIMIENTA, “La configuración de la identidad”, pp. 60-77.

inmigrantes franceses y sirio-libaneses a diferentes pueblos de la región, quienes también se asentaron como habitantes, empresarios y comerciantes, y no tanto como colonizadores.

Una pequeña pero próspera colonia francesa en Montería

El gobierno colombiano, mediante el artículo noveno de la Ley 61 de 1874 sobre fomento de colonización, autorizó auxiliar a las cien primeras familias de inmigrantes europeos que se establecieran en algún punto del alto Sinú con la cantidad de \$100 cada una.⁷¹¹ En 1879, el Estado de Bolívar también decretó una ley sobre fomento agrícola e inmigración con la que autorizó la llegada de familias de agricultores extranjeros para que se establecieran en “las tierras más aparentes” de las provincias del sur del Bolívar Grande, es decir, en el valle del Sinú y San Jorge, y se comprometieron a auxiliar con “una yunta de bueyes, un arado, una vaca, y \$6 al mes por el término de un año”, aparte de cubrir los gastos de traslado y establecimiento de las familias extranjeras.⁷¹² Durante esos años, las políticas agrarias fomentaron la inmigración europea para que colonos extranjeros ocuparan tierras baldías y colonizaran las fronteras agrícolas de Colombia, y de esa manera, privatizaran e integraran las diferentes regiones a las dinámicas económicas y productivas del país.⁷¹³

Estas medidas pusieron todos los medios legales, exenciones fiscales y estímulos económicos para que tanto individuos como compañías extranjeras ocuparan, explotaran y poblaran las tierras baldías ofrecidas a su favor en el territorio colombiano. Sin embargo, para algunos autores, la combinación de factores como la inseguridad generada por las guerras civiles, las condiciones climáticas tropicales, y el incumplimiento de los contratos de poblamiento, conllevaron al fracaso a esta forma de colonización europea en Colombia.⁷¹⁴ En el valle del Sinú y San Jorge, aunque estas leyes no generaron los resultados esperados, sí estimularon el establecimiento de grupos de individuos, familias y compañías extranjeras en la región, particularmente franceses y sirio-libaneses, quienes se convirtieron en influyentes comerciantes y propietarios de tierras, ganado y negocios madereros en el Sinú y San Jorge.

⁷¹¹ Ley 61 del 24 de junio de 1874, *Diario Oficial* No. 3199, Bogotá, 1 de julio de 1874, p. 1.

⁷¹² Ley 68 de 1879, sobre fomento de la agricultura e inmigración en el Estado de Bolívar, Cartagena, 5 de diciembre de 1879, *Diario de Bolívar* No. 2.267, 7 de enero de 1880, p. 14.

⁷¹³ VILLEGAS y RESTREPO, *Baldíos*, pp. 21-24; MACHADO, *Ensayos*, pp. 69-70.

⁷¹⁴ TOVAR, *Que nos tengan en cuenta*, pp. 82-85.

Antes de la promulgación de dichas leyes, los franceses ya habían incursionado en el Sinú, tal cual, como los viejos conquistadores ibéricos, en búsqueda de oro. En la década de 1840 el empresario Víctor Dujardin conformó con capital europeo y cartagenero la Compañía Minera del Sinú cuyo objetivo principal era la extracción de oro en el alto Sinú.⁷¹⁵ De esta empresa también formó parte Luis Striffler, el geólogo y viajero, quien se encargó de explorar y ubicar las minas auríferas en la región. Estos franceses fueron considerados como pioneros en la historia de la colonización francesa en el alto Sinú, una especie de “misioneros de la civilización”.⁷¹⁶ Aunque no encontraron oro como proyectaron, los franceses se establecieron en el Sinú, donde montaron la sociedad anónima Cacaotales Marta Magdalena con el propósito de establecer plantaciones de cacao para exportar a Francia.⁷¹⁷ Estas empresa aunque fracasaron, abrieron las puertas a otros franceses que llegaron al Alto Sinú en búsqueda de otras riquezas diferentes al oro y cacao, es decir, maderas, tierras y ganado.⁷¹⁸

La familia Lacharme ofrece un caso ilustrativo al respecto. En 1844, Luis Lacharme era el mecánico y herrero de la expedición de la Compañía Minera del Sinú, quien, según Striffler, fue el “único de los franceses fiel al Sinú”, pues se asentó entre Lorica y Montería, lugares donde conformó casas comerciales dedicada a la explotación de caucho y maderas.⁷¹⁹ En 1857, la Asamblea de Bolívar concedió derechos a Luis Lacharme y otros extranjeros para poseer bienes inmuebles y constituir sociedades anónimas en el país, lo cual facilitó su establecimiento en Montería.⁷²⁰ En ese lugar, tuvo un hijo, llamado Luis Lacharme González, quien también se convirtió en un “próspero hombre de negocios” entre las décadas de 1910 y 1920, dedicado a la compraventa de tierras, accionista bancario, cría, levante y comercio de ganado, y propietario de la hacienda Morocoquiel. Luis Lacharme González también tuvo un hijo, Luis Lacharme León, miembro de la tercera generación, quien continuó con el legado negociante y empresarial de su padre y abuelo en el Sinú en las décadas de 1930 y 1940.⁷²¹

⁷¹⁵ LOTERO, “Franceses en el Sinú”, pp. 61-72.

⁷¹⁶ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, pp. 35-36.

⁷¹⁷ OCAMPO, *La instauración*, pp. 25-26.

⁷¹⁸ EXBRAYAT, *Reminiscencias*, pp. 77-92.

⁷¹⁹ POLO, *Negocios*, pp. 118-119; RAMOS, “Las actividades empresariales”, pp. 44-65.

⁷²⁰ Ley 15 de diciembre de 1857, *Gaceta Oficial del Estado Bolívar*, No. 18, 27 de diciembre de 1857, p. 1.

⁷²¹ POLO, *Negocios*, pp. 120-123.

En los tiempos del primer Luis Lacharme también llegó Alberto Lacharme, al parecer su hermano, quien fundó una explotación cacaotera en las tierras de Misiguay, cerca de Montería, donde recibió una concesión de 828 hectáreas baldías en 1883. Alberto, casado con Ana Dumont, también de origen francés, tuvo seis hijos, el menor de estos, Antonio Lacharme Dumont, llegó para quedarse en Montería, donde trabajó en diferentes empresas hasta conquistar una excelente posición social y financiera en el Sinú.⁷²² Según analistas locales, “el señor Lacharme es un *self made man* como dicen los ingleses”,⁷²³ porque llegó muy joven a Montería en 1880 y se dedicó a la compraventa de tierras, inversión bancaria, constitución de sociedades comerciales cuyo objeto era la extracción y comercio de maderas y materias primas forestales, y negocios ganaderos durante la primera mitad del siglo XX.⁷²⁴ En 1913 fue adjudicatario de 2.992 hectáreas baldías en Montería con las cuales amplió la superficie territorial de las haciendas Misiguay y Pino, principales bases de sus negocios.⁷²⁵

De esta manera, los Lacharme, franceses que llegaron al Sinú en el marco de las expediciones para construir el canal interoceánico en Panamá y Darién, se instalaron en la región primero como buscadores de oro, y segundo, como plantadores y comerciantes de cacao.⁷²⁶ Sin embargo, los negocios que motivaron a los franceses para asentarse en el Sinú fueron la madera, tierras y ganado. Los Lacharme, considerados como “fundadores de la moderna Montería”,⁷²⁷ representan un claro ejemplo de la significativa presencia francesa en el valle del Sinú. Esta presencia también estuvo constituida por los hermanos Octavio y León Dereix, “distinguidos miembros de la culta y laboriosa colonia francesa que llegó a Colombia”.⁷²⁸ Estos franceses arribaron con sus familias a Montería entre 1886 y 1894 como administradores de la Compañía Francesa del Sinú, en 1910 conformaron la sociedad mercantil colectiva O. y L. Dereix, dedicada a la compraventa de tierras, fomento de potreros, cría, levante y venta de ganado, explotación y comercio de maderas, y negocios bancarios.⁷²⁹

⁷²² POLO, *Negocios*, p. 124.

⁷²³ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, p. 29.

⁷²⁴ POLO, *Negocios*, pp. 125-128.

⁷²⁵ POLO, “Los franceses”, pp. 42-52.

⁷²⁶ PARSONS, “El poblamiento”, p. 225.

⁷²⁷ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, p. 26.

⁷²⁸ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, p. 26.

⁷²⁹ POLO, “Las actividades empresariales”, pp. 805-833.

En 1912 fueron adjudicatarios del terreno baldío denominado Flores, que tenía una extensión de 3.159 hectáreas, en 1923 adquirieron otro baldío de 1.993 hectáreas, conocido como Orocué, ambos situados en Montería. Con base en estas adjudicaciones y la compra de otras tierras, los Dereix conformaron la hacienda El Torno de Matamoras, la principal unidad de producción de estos inmigrantes franceses, quienes participaron en diferentes sociedades y negocios entre las décadas de 1910 y 1930 como la Compañía Minera del Alto Sinú, junto a otros inversionistas sinuanos; en la Compañía Júpiter con el empresario cartagenero Raúl Piñeres, dedicada a la producción y comercio de ganado, el Banco del Sinú en asociación con los Lacharme, también incursionaron en compañías de automóviles, almacenes y farmacias. En 1939 se disolvió la firma O. y L. Dereix, pero uno de sus socios y descendientes crearon la sociedad León Dereix e Hijos, cuya principal actividad era la ganadería, pero también tenían acciones en compañías petroleras del Sinú y las Sabanas.⁷³⁰

En resumen, la familia Dereix, igual que los Lacharme, y otros inmigrantes de origen francés, ejercieron una fuerte presencia e influencia en la explotación forestal, producción agropecuaria, circulación de mercancías, sistema bancario y acumulación de capital en Montería, pues incursionaron e invirtieron en diferentes negocios relacionados con la agricultura y ganadería, principalmente. De esta manera, los franceses dinamizaron y contribuyeron en el crecimiento urbano, social, económico y productivo de Montería y el valle del Sinú. Según una guía comercial que circuló durante esos años en la región:

Mucho debe el Sinú a la colonia francesa, los primeros verdaderos colonos que llegaron aquí con sus conocimientos, exquisita cultura social y amor a la libertad. Muchas honorables familias sinuanas descenden de aquellos intrépidos franceses cruzados de la civilización que fundaron sus hogares en medio de estos pueblos lejanos.⁷³¹

Sin embargo, y de acuerdo con Polo, la presencia francesa en el valle del Sinú, sobre todo en Montería, “no se trató de una inmigración masiva, planeada o sistemática producida por hambrunas, crisis económicas ni guerras”, pues obedeció al establecimiento de compañías e individuos que adquirieron bienes baldíos para explotar y comerciar con maderas y materias primas forestales, compraventa de tierras y producción de ganado.⁷³² Es decir, algo parecido a lo estimado por las leyes de mediados del siglo XIX, aunque en dimensiones menores, pues

⁷³⁰ POLO, *Negocios*, pp. 109-118.

⁷³¹ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, p. 26.

⁷³² POLO, “Los franceses”, p. 32.

llegaron “pocos individuos que no sumaron más de diez familias como los Dereix, Lacharme, Kerguelén, Combat y Durand, cuyos progenitores y descendientes permanecieron y echaron raíces en el Sinú”.⁷³³ La misma guía comercial referenciada apuntaba que “centenares de colonos franceses como los Dereix necesitamos para convertir el Sinú en la California colombiana”.⁷³⁴ Pero a falta de franceses, buenos fueron los sinuanos y sabaneros, además de inmigrantes sirio-libaneses, quienes también tuvieron una fuerte presencia en la región.

Siriosinuanos, siriosabaneros y siriocienagueros

A diferencia de los franceses, localizados sobre todo en Montería, los inmigrantes de origen árabe, conocidos en la costa Caribe como turcos, se asentaron en diferentes pueblos de las sabanas, ciénagas y llanuras del Sinú y San Jorge. La historiografía regional cuenta con importantes investigadores dedicados a estudiar el papel e influencia de casos específicos de personajes y familias sirias, libaneses y palestinas en el comercio, ganadería, cultura y política del Caribe colombiano, lugar donde se establecieron la mayoría de estos inmigrantes que entraron al país desde finales del siglo XIX y primeras décadas del XX.⁷³⁵ La suma de diferentes factores de orden religioso, bélicos, políticos y económicos conllevaron a que un contingente de árabes cristianos se movilizara hacia diferentes países de América Latina, especialmente Brasil, Argentina, Estados Unidos, México y Colombia, donde se afincaron sobre todo en ciudades y pueblos caribeños como Barranquilla, Cartagena, Lorica, Cereté, Montería, Ayapel, Montelíbano, Sincelejo y Quibdó entre las décadas de 1880 y 1930.⁷³⁶

En estos lugares, los árabes primero se dedicaron a actividades y oficios relacionadas con el comercio ambulante de telas, artículos, víveres y productos agrícolas, pero con el pasar del tiempo y la acumulación de experiencia y capital en la región, se convirtieron en grandes propietarios, comerciantes, capitalistas, ganaderos, terratenientes, profesionales y políticos, constituyeron compañías comerciales dedicadas a la navegación fluvial, importación de mercancías, compraventa de tierras, potreros, ganado, cultivos y materias primas forestales.

⁷³³ POLO, “Los franceses”, p. 34.

⁷³⁴ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, p. 26.

⁷³⁵ FAWCETT, *Libaneses, palestinos y sirios*, pp. 7-27; FAWCETT Y POSADÁ-CARBÓ, “En la tierra de las oportunidades”, pp. 3-21; FAWCETT Y POSADÁ-CARBÓ, “Árabes y judíos”, pp. 19-29; VARGAS, *Pequeño equipaje, grandes ilusiones*, pp. 161-298; RHENALS, *Más allá de la austeridad*, pp. 288.

⁷³⁶ VILORIA, “Lorica”, pp. 5-10, 21-26, 35-39; GONZÁLEZ, “sirio-libaneses en el Chocó”, pp. 73-101; RHENALS, “Del ideal europeo a la realidad árabe”, pp. 65-128; DÍAZ, *Breve historia*, pp. 97-101.

Es decir, aprovecharon su presencia en la tierra de las oportunidades. En este sentido, han sido estudiados reconocidos casos de individuos y familias como los Farah, Sofán, Salleg y Bechara en Montería; Jattín, Chaljub, Fayad, Matuk, Abuchar, Rumié, Manzur, Amín y Char en Lórica y Ciénaga de Oro; Saibis, Chagüi, Abdalá, Barguil, Saer, Dager y Calume en Cereté; Chadid, Harb, Quessep, Name, Samur y Bitar en Sincelejo; Abisambra, Morad, Chejne y Chaljub en Ayapel; Nader, Dumar en Sahagún, San Marcos y Montelíbano.⁷³⁷

Las investigaciones históricas sobre los sirios-libaneses están enfocadas principalmente en reconocer el papel de estos inmigrantes como comerciantes, ganaderos, hacendados, políticos y terratenientes en el desarrollo, dinamismo y crecimiento económico de los diferentes pueblos y ciudades del Caribe colombiano. Sin embargo, pocos se han detenido a pensar en el carácter colonizador o poblador de los árabes, quienes, en comparación con franceses y antioqueños, tuvieron una mayor presencia e incidencia en el poblamiento del Sinú y San Jorge. En esta tesis, más allá de repetir o destacar las hazañas empresariales de los sirio-libaneses, tema ampliamente estudiado, me interesa plantear que, al menos de manera tentativa, la presencia de los inmigrantes árabes fue más arraigada, influyente, numerosa y significativa en la conformación de las principales poblaciones del valle del Sinú y San Jorge.

Ahora, si bien es cierto que estos procesos migratorios árabes no dan pie para hablar de una colonización sirio-libanesa en el Sinú y San Jorge, tal como se ha pretendido con el tema de la colonización antioqueña y francesa en dicha región, sí basta para proponer que los sirios y libaneses fueron más determinantes en la configuración y definición del poblamiento de varios pueblos importantes de las sabanas, ciénagas y riberas del valle de los ríos Sinú y San Jorge. En términos poblacionales, culturales y sociales la presencia de origen árabe en los pueblos del Sinú y San Jorge resulta más reveladora y representativa que la misma presencia francesa y antioqueña. Aunque resulta complicado contabilizar la cantidad de sirios y libaneses en Colombia, y en la región Caribe, algunos cálculos estiman que entre 1880 y 1950 de los 536 apellidos sirio-libaneses registrados en el país, por lo menos, 157 estaban

⁷³⁷ LAKAH, *Los inmigrantes árabes*, pp. 60-100, 111-120, 130-246; POLO, *Negocios*, pp. 128-139, 166-178, 199-203; VILORIA, “Ganaderos y comerciantes”, pp. 47-53; VILORIA, “Lórica”, pp. 40-47; RHENALS, “Tejiendo la red”, pp. 146-150; RHENALS, “Presencia e incidencia”, pp. 51-79; SIBAJA, “Campesinos y hacendados”, pp. 53-54, 228-230, 275; IGIRIO, “El legado de los inmigrantes árabes”, pp. 300-328.

localizados en diferentes pueblos del valle del Sinú y San Jorge, sin contar los ubicados en Cartagena y Barranquilla, los cuales suman una cifra mayor para el Caribe colombiano.⁷³⁸

A estos datos se añade que, solo entre 1924 y 1925, llegaron 192 sirios-libaneses a Cartagena, quienes se dispersaron en los pueblos de las provincias de Bolívar. En 1929, en la población de Lorica, existían alrededor de 40 comerciantes sirios-libaneses.⁷³⁹ Estas cifras más allá de su precisión o veracidad revelan que, en cuanto a números, por lo menos, los sirios-libaneses establecidos en el Sinú y San Jorge fueron superiores a las “diez familias francesas” asentadas en Montería, incluso, eran mayoría que los mismos hacendados antioqueños y cartageneros, quienes tenían propiedades y negocios en la región, pero vivían en Medellín y Cartagena. La presencia y arraigo sirio-libanés se aprecia también en la arquitectura de casas y edificios públicos en pueblos como Lorica, donde se asentó la mayor colonia árabe del Sinú, tanto que, en el universo literario del escritor David Sánchez Juliao, esa población se conoce como Lorica Saudita.⁷⁴⁰ De hecho, Montelíbano recibió su nombre por influencia de los libaneses que se asentaron en la población como comerciantes, ganaderos y terratenientes.⁷⁴¹

En esta perspectiva tiene sentido referirse a una colonia árabe en el poblamiento de los pueblos del valle del Sinú y San Jorge. Es más, el arraigo árabe en la región también resulta evidente en los apellidos que adquirieron las segundas, terceras y subsecuentes generaciones de los descendientes sirio-libaneses, quienes ya no solo se casaban o unieron entre ellos mismos, sino con familias sinuanas, sabaneras, cienagueras.⁷⁴² Así como sucedió con los inmigrantes de origen árabe, pero especialmente sus descendientes que nacieron, crecieron y asentaron en la región del río Atrato y Quibdó, en el Chocó, es decir, las segundas y subsiguientes generaciones, casados, mezclados y relacionados con los pobladores negros locales, dieron origen a los “siriochocoanos”,⁷⁴³ también es posible pensar en estos mismos términos para los hijos de los inmigrantes o nuevas generaciones de sirios-libaneses establecidos y residentes en las sabanas y ciénagas del valle del Sinú y San Jorge, donde se

⁷³⁸ LAKAH, *Los inmigrantes árabes*, pp. 37-50.

⁷³⁹ VILORIA, “Lorica”, pp. 24, 38.

⁷⁴⁰ VILORIA, “Lorica”, pp. 47-50.

⁷⁴¹ MENDOZA, *Montelíbano*, p. 83.

⁷⁴² LAKAH, *Los inmigrantes árabes*, pp. 271-299.

⁷⁴³ GONZÁLEZ, “sirios-libaneses en el Chocó”, pp. 96-101.

convirtieron sobre todo en parte de las clases notables pueblerinas, por lo cual, no resulta desatinado denominarlos como *siriosinuanos*, *siriosabaneros* y *siriocienagueros*.

Recapitulación

En este capítulo vimos que los principales pueblos del valle de los ríos Sinú y San Jorge, es decir, aquellos con mayor número de habitantes y dinamismo económico basado en la extracción de materias primas forestales y producción ganadera, algunos se localizaron de manera lineal en los bordes de los ríos, ciénagas, caños, arroyos y costas, mientras que otros en las sabanas y orillas de caminos ganaderos y carreteras troncales. Esta ubicación de los pueblos permite y facilita distinguir entre poblados de ciénagas, poblaciones sabaneras, costeras y ribereñas, además de los pueblos de carretera. Precisamente, este conjunto o rosario de pueblos situados en el valle del Sinú y San Jorge fueron resultado de diferentes procesos de poblamiento y colonización. El más importante, encabezado por colonos sabaneros, sinuanos y cienagueros, se trató de un proceso de colonización interna, es decir, por habitantes de la misma región, quienes se movieron y desplazaron de sus lugares de orígenes en las zonas bajas de los ríos Sinú y San Jorge, y las Sabanas, hacia las tierras medias y altas de dichos ríos, incluso, hasta las montañas baldías del departamento de Antioquia.

Este movimiento de colonos, hasta más allá de la frontera sinuana, sabanera y sanjorgeana, motivado sobre todo por la búsqueda de trabajo en la extracción y recolección de materias primas, la ocupación y mejoramiento de tierras baldías, y en actividades de ganadería, resultó en el repoblamiento de viejos y coloniales pueblos, y en el poblamiento y fundación de nuevos caseríos, pueblos y haciendas ganaderas. Es decir, se presentó un proceso de ocupación territorial con ganados y gente. Los sinuanos, sabaneros y bajeros fueron los principales colonizadores y habitantes del valle del Sinú y San Jorge, sobresalieron como buenos trabajadores de hacha y machete, mediante sus incursiones en los montes y bosques abrieron y mejoraron nuevas tierras que fueron incorporadas a las dinámicas poblacionales y económicas regionales, ya fuera mediante el asentamiento de caseríos y pueblos, o en el montaje de haciendas y fincas ganaderas. Las tierras abiertas y mejoradas también activaron y dinamizaron los mercados locales y regionales de la tierra, pues los colonos vendían o cedían las mejoras a comerciantes y ganaderos, siguiendo el procedimiento de la llamada “ley de los tres pasos”, mediante el cual se ocupó y amplió la frontera regional.

De este modo, se enfatiza y destaca el papel o carácter colonizador de los sabaneros, sinuanos y cienagueros, quienes además de poblar el valle de los ríos Sinú y San Jorge, también colonizaron las tierras del Urabá y Bajo Cauca, en territorio de Antioquia. En el poblamiento del Sinú y San Jorge también fueron significativos, aunque en menor medida, otros grupos de pobladores procedentes de otras latitudes regionales como Antioquia. Si bien es cierto que en la historiografía regional insisten en afirmar que hubo un proceso de colonización antioqueña en el valle del Sinú y San Jorge, este no se compara ni se asemeja con el movimiento colonizador de los antioqueños en otras regiones cafeteras del occidente colombiano. En el caso del Sinú y San Jorge en vez de una colonización, resulta mejor referirse a una fuerte presencia e influencia antioqueña, sobre todo de grandes hacendados, ganaderos, empresarios rurales y comerciantes, quienes se convirtieron en propietarios de haciendas, tierras, ganado y tiendas en la región, algunos se caracterizaron por ausentarse y dejar sus propiedades y negocios en manos de administradores antioqueños.

Así que, no resulta conveniente hablar de colonización antioqueña, aunque no se puede negar que en el valle del Sinú y San Jorge llegaron colonos antioqueños, pero no en las mismas magnitudes que en las áreas de colonización occidentales del país, y porque tampoco fundaron pueblos a pesar de los diferentes proyectos estatales y empresariales que buscaron atraer a pobladores antioqueños hacia el valle del Sinú y San Jorge. En este sentido, en dicha región, se observa más una presencia empresarial que una colonización poblacional antioqueña. En esta misma dirección se puede situar la presencia de los inmigrantes franceses en el Sinú, especialmente en Montería, donde se convirtieron en un pequeño grupo poblacional, pero importantes y grandes en negocios de exportación de materias primas forestales, ganadería y comercio. Los franceses se asentaron y arraigaron en Montería, donde por varias generaciones, desde finales del siglo XIX, sobresalieron como empresarios, ganaderos, hacendados, terratenientes, y hombres de negocios, es decir, se constituyeron y formaron parte de las élites agrarias locales y regionales del valle del Sinú y San Jorge.

En esa región fueron más influyentes en términos poblacionales y colonizadores los inmigrantes sirios-libaneses, quienes sí se vieron envueltos de manera más directa y activa en el repoblamiento y fundación de pueblos como Lorica, Montelíbano, Ayapel, Sincelejo y Montería. Los sirios-libaneses, mayores en número que los inmigrantes franceses,

constituyeron redes familiares y comerciales, formando así grupos de población o colonias en dichos poblados, sobre todo en Lórica, pueblo que algunos investigadores y literatos han definido sin exagerar como una suerte de colonia árabe en el Sinú. Los inmigrantes árabes también se convirtieron en reconocidos y grandes comerciantes, ganaderos, hacendados y terratenientes, incluso, en líderes políticos, con poder e influencia entre las élites agrarias locales y regionales. De esta manera, los sirios-libaneses sobresalen, por encima de los antioqueños y franceses, como grupos de pobladores fundamentales en el poblamiento y colonización del Sinú y San Jorge, su asentamiento y residencia en la región por varias generaciones ha dado origen a habitantes siriosinuanos, siriosabaneros y siriocienagueros.

Todos estos procesos de poblamiento y colonización influyeron en el crecimiento demográfico y económico de la mayoría de los pueblos de la región, especialmente Montería, lugar que pasó de una pequeña y marginal parroquia en el periodo colonial a un importante centro de población y negocios agropecuarios, no solo del valle del Sinú y San Jorge, sino del Caribe colombiano, durante las décadas de 1850 y 1950. En este sentido, es válido afirmar que Montería es resultado del proceso de apertura, ocupación, ampliación y privatización de la frontera regional, o, en otras palabras, es un producto de los procesos de cambio agrario que experimentó el valle del Sinú y San Jorge durante los siglos XIX y XX. Igual cosa se puede decir de otros pueblos como Sincelejo, Sahagún, Tierralta, Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Buenavista, San Marcos, incluso, Lórica, Corozal, Chinú, San Benito Abad y Ayapel, que a pesar de perder el lugar que ocuparon como centros de población regional, sobre todo en el periodo colonial, también crecieron demográfica y económicamente como parte del proceso de ocupación de las fronteras de materias primas, agrícola y ganadera.

Estos procesos de crecimiento poblacional y activación del dinamismo económico de los pueblos del Sinú y San Jorge, y de la región en general, gracias a los procesos de cambio agrario que resultaron de la ampliación de las fronteras productivas mediante la extracción y explotación de productos del bosque como la madera y raicilla, la ocupación y apropiación de las tierras baldías, y la expansión de la ganadería por medio del establecimiento de haciendas, fincas, pastizales, potreros y ganados, además de la constitución de influyentes élites rurales y agrarias locales y regionales, fueron factores fundamentales en otros procesos de cambio, pero de tipo político-administrativo y de reordenamiento territorial, pues los

pueblos del valle del Sinú y San Jorge que desde tiempos coloniales formaron parte de la jurisdicción de la gobernación y provincia de Cartagena, y en los tiempos republicanos del estado y departamento de Bolívar, con capital en la ciudad de Cartagena, transitaron de provincias a nuevos departamentos en el Caribe colombiano como veremos a continuación.

Capítulo 3. De Provincias a Departamentos: ordenamiento territorial y ganadería en el valle del Sinú y San Jorge, 1850-1950

Introducción

Durante la Colonia, la Corona española implementó políticas y sistemas de administración y ordenamiento territorial, espacial, racial y social de las nuevas tierras y pobladores aborígenes conquistados y colonizados en el continente americano, mediante la fundación de núcleos de población tanto urbanos como rurales, organizados en ciudades, villas y pueblos de indios.⁷⁴⁴ Las ciudades y villas eran asentamientos para españoles, mientras que los pueblos correspondían a la población nativa. Con base en estas divisiones, la Corona estableció el cuerpo político de la “república de españoles” y la “república de indios”.⁷⁴⁵ Sin embargo, a esta tipología de asentamientos se sumaron otras formas que fueron surgiendo a medida que la sociedad colonial se mezclaba, por ejemplo, las parroquias y sitios, lugares donde residía población mestiza y blanca. Además del nacimiento de núcleos de población que estaban por fuera del nuevo orden territorial y espacial, como las rochelas y palenques, donde habitaban “libres de todos los colores” y esclavos fugados de los trabajos forzados.⁷⁴⁶

La noticia historial de Diego de Peredo revela que en el valle del Sinú y San Jorge no se fundaron ciudades, pero sí villas, pueblos de indios y parroquias (Tabla 3). Las villas de Tolú, San Benito Abad y Ayapel, situadas en las costas de Morrosquillo y las ciénagas del bajo San Jorge, establecidas en diferentes años de los siglos XVI y XVII, también fueron designadas como capitanías a guerras en las décadas de 1770 y 1780.⁷⁴⁷ Desde estos lugares, en especial la villa de Tolú, asiento principal de encomenderos, hacendados y estancieros, se organizó y configuró el poblamiento y ordenamiento territorial colonial del Sinú y San Jorge.⁷⁴⁸ En esta región también sobresalieron por lo menos diez pueblos de indios, ubicados en las sabanas y llanuras bajas del río Sinú, los cuales dieron origen a los resguardos indígenas, tema que se estudiará en el capítulo 4. La forma de asentamiento dominante fueron las parroquias o sitios,

⁷⁴⁴ CORRADINE, “Ciudades, villas, pueblos”, pp. 9-10; SÁNCHEZ, “Las ciudades, villas, sitios”, pp. 39-57.

⁷⁴⁵ LEVAGGI, “República de indios y república de españoles”, pp. 419-428; MAYORGA, “Lugares de españoles y pueblos indios”, pp. 1-4.

⁷⁴⁶ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, pp. 38-39.

⁷⁴⁷ HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 151, 188-198, 200.

⁷⁴⁸ HUERTAS, “Cabildo y merced de tierras”, pp. 21-57.

un total de trece, aunque se deben agregar las nuevas parroquias refundadas por Antonio de la Torre y Miranda entre 1775 y 1777 como Montería, San Carlos Colosiná y San Pelayo.⁷⁴⁹

Tabla 3. Pueblos de indios, villas y parroquias del valle del Sinú y San Jorge, 1772

	Población	Título	Familias y Personas libres		Naturales	Esclavos
1	Tolú	Villa	240	1.101		155
2	San Benito Abad	Villa	24	836		97
3	Ayapel	Villa	225	701	23	
4	San Andrés Sotavento	Pueblo	27	103	2.393	
5	Sampués	Pueblo	182	469	1.618	36
6	San Sebastián de Urabá	Pueblo			729	
7	San Nicolás de Bari	Pueblo	136	633	521	24
8	Cereté-Mocarí	Pueblo	124	428	518	
9	San Juan de las Palmas	Pueblo	256	856	266	28
10	Sabaneta	Pueblo		7	247	4
11	Toluviejo	Pueblo	50	216	841	
12	Colosó	Pueblo	136	283	252	
13	Morroa	Pueblo			245	
14	Lorica	Parroquia	808	2.885		149
15	Corozal	Parroquia	780	2.343		134
16	Chinú	Parroquia	355	1.341		33
17	Sincelejo	Parroquia	442	1.113		19
18	Pinchorroy	Parroquia	255	929		13
19	Sincé	Parroquia	210	688		24
20	Momil	Parroquia	152	638		106
21	Sahagún	Parroquia	167	604		16
22	Caimito	Parroquia	132	536		103
23	Tacasuán	Parroquia	174	509		41
24	Ciénaga de Oro	Parroquia	125	476		26
25	San Antero	Parroquia	24	281		105
26	San Marcos	Parroquia	80	261		41
TOTALES REGIÓN			5.104	18.273	7.653	1.154

Fuente: DE PEREDO, “Noticia historial de la provincia de Cartagena”, pp. 142-154.

Es importante señalar que en dicha región también se establecieron algunos palenques conformados por negros esclavizados prófugos o que adquirieron la libertad, espacios que no aparecen en la noticia de Peredo porque estaban en contravía y por fuera del sistema de ordenamiento fijado por las autoridades coloniales. En San José de Uré, situado en el alto San Jorge, se conformó un palenque desde principios del siglo XVII, habitado por gente de

⁷⁴⁹ Las parroquias y sitios presentan semejanzas pero también diferencias sustanciales. HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 114-119; ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, p. 39; DE PEREDO, “Noticia historial”, p. 462.

“color negro en su mayoría, dedicados a la explotación de oro aluvial”.⁷⁵⁰ En las cercanías de la villa de Ayapel también surgieron pequeños palenques conocidos como Carate y Cintura.⁷⁵¹ En los alrededores de la ciénaga de Betancí se alojaba “un gran número de negros esclavos fugitivos”.⁷⁵² En caño Barro, entre los ríos San Jorge y Cauca también se asentaron grupos de zambos y negros dedicados a la producción y contrabando de aguardiente.⁷⁵³

Así pues, en esta región encontramos poblaciones que fueron villas, parroquias, sitios, partidos, corregimientos, capitanías a guerra, pueblos de indios, y hasta palenques, como parte del ordenamiento espacial, político, social y racial surgido durante el periodo colonial.⁷⁵⁴ Estos tipos de asentamientos y organización territorial y política-administrativa dieron paso a los cantones, provincias, municipios, estados y departamentos de los siglos XIX y XX. Precisamente, en este capítulo expongo y analizo cómo y por qué algunos pueblos que durante el periodo colonial fueron pequeñas parroquias, poblados de indios y villas, se convirtieron en cabeceras de cantones, distritos, provincias, municipios y nuevas capitales departamentales que dieron forma a la región del valle del Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1950. En pocas palabras, en este capítulo estudio el tránsito de provincias a departamentos que experimentó el valle del Sinú y San Jorge durante la ocupación, ampliación y privatización de las fronteras de materias primas, agrícola y ganadera.

Es importante señalar que, desde el periodo colonial y durante la primera mitad del siglo XIX, el valle del Sinú y San Jorge era parte del territorio conocido como gobernación y provincia de Cartagena, pero que, a partir de las décadas de 1857 y 1860, hasta 1886, se llamó Estado de Bolívar, cuando el país adoptó el sistema federal y se denominaba Estados Unidos de Colombia. Sin embargo, desde 1886, en adelante, con el establecimiento del sistema centralista de la república de Colombia, se conoció como departamento de Bolívar o Bolívar Grande. No obstante, en la década de 1950, una parte del Sinú y San Jorge se convirtió en territorio del nuevo departamento de Córdoba, y la otra parte, las Sabanas, la cuenca baja del río San Jorge y costas de Morrosquillo, formaron el departamento de Sucre en la década de

⁷⁵⁰ BADEL, *Diccionario*, pp. 449; MONTOYA, “De palenque a corregimiento”, pp. 1-12.

⁷⁵¹ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, pp. 41B, 56A; FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 119A-119B.

⁷⁵² PALACIOS DE LA VEGA, *Diario de viaje*, p. 814.

⁷⁵³ HERRERA, *Ordenar para controlar*, p. 308; ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, pp. 39-41.

⁷⁵⁴ GUTIÉRREZ, *Documentos para la historia del departamento de Bolívar*, pp. 114-139.

1960. Esta cambiante división y organización territorial y política-administrativa muestra cierta concordancia con la delimitación de las zonas geográficas y ecológicas de la región.

En el capítulo se plantea y argumenta que el crecimiento demográfico, junto a los procesos de cambio agrario, resumidos en la transformación de la propiedad territorial y en la instauración de la ganadería como actividad productiva principal, desembocaron en otro proceso de cambio regional: el reordenamiento territorial, político y administrativo del valle del Sinú y San Jorge. En este proceso de reordenamiento territorial y político-administrativo, además de las modificaciones en la estructura agraria y el aumento demográfico regional, también fue de central importancia el nacimiento, consolidación e intervención de una élite ganadera, comercial y terrateniente poderosa, tanto pueblerina como provinciana, con fuertes influencias políticas en esferas regionales y nacionales de poder social, económico y político.

La suma de estos factores contribuyó a que se presentaran diferentes cambios en el ordenamiento territorial, político y administrativo regional, que culminó con la creación y organización de los departamentos de Córdoba y Sucre, los cuales se conformaron con las principales poblaciones y habitantes de las ciénagas, sabanas, costas y riberas del valle de los ríos Sinú y San Jorge. Así pues, en este capítulo describo y analizo cómo y por qué el esquema de organización territorial, política y administrativa de esta región experimentó una serie de reorganizaciones y cambios sucesivos entre las décadas de 1850 y 1950. En la primera parte examino y defino algunos términos o categorías claves como cantón, provincia, distrito, municipio y departamento para tener un mejor entendimiento y precisión sobre cómo estaban organizados y divididos los pueblos que conforman la región del valle del Sinú y San Jorge.

En la segunda parte, con base en una gráfica, ilustro y describo los diferentes cambios jurisdiccionales y territoriales que sufrieron los pueblos de la región. Es decir, se muestra cómo esta región transitó de provincias a departamentos. En la tercera parte, se profundiza en los procesos políticos que antecedieron y dieron origen a Córdoba y Sucre, centrando la atención en los procedimientos y argumentos que siguieron los llamados promotores de los nuevos departamentos, quienes formaban parte de las élites agrarias provinciales. La cuarta parte, complementaria de la anterior, con base en un par de ilustraciones cartográficas, expone y analiza los cambios que experimentó el mapa territorial y político-administrativo del Caribe colombiano, y el país en general, con la creación de Córdoba y Sucre. La parte

quinta se ocupa de los nuevos municipios que surgieron con la organización departamental de Córdoba y Sucre, y de paso, también argumenta cómo se fortaleció el régimen municipal.

Los apartados sexto y séptimo analizan cómo Montería y Sincelejo se configuraron en nuevas cabeceras provinciales y capitales departamentales, alcanzado las posiciones más altas en la pirámide de las supremacías regionales, no solo en el valle del Sinú y San Jorge, sino también en la región Caribe colombiana. Por lo cual se pone énfasis en las disputas políticas, partidistas, territoriales y jurisdiccionales-administrativas por la primacía regional que enfrentaron a las principales poblaciones y cabeceras provinciales de la región como Montería versus Lorica y Ciénaga de Oro, o Sincelejo contra Corozal y Chinú. En la octava parte se estudia el papel de las élites agrarias, o jefes políticos, provincianos y regionales del Sinú y San Jorge en los procesos de reordenamiento político y territorial que desembocaron en la conformación de nuevas provincias y departamentos. En la parte novena se reflexiona sobre la situación del valle del Sinú y San Jorge entre lo rural y urbano, o entre el campo y la ciudad. Por último, se presentan las respectivas recapitulaciones y reflexiones finales.

Provincia, cantón, municipio y departamento

La provincia contiene una carga semántica relacionada con la circunscripción administrativa de un territorio, pero también posee una especie de “personalidad histórica y jurídica”.⁷⁵⁵ En el comienzo de la dominación hispana, la provincia sirvió para llamar y distinguir a los distintos grupos étnicos aborígenes que compartían lengua, tradiciones religiosas, usos y costumbres, por lo cual, designaba una manera peculiar de ser, y no simplemente una división territorial como se comenzó a entender a partir del siglo XVIII. Durante ese periodo, dicho término hacía referencia a las unidades administrativas mayores que presentaban una mayor articulación política y económica dentro del sistema colonial.⁷⁵⁶ En provincias se dividieron los virreinos, presidencias y capitanías, por ejemplo, en el virreinato del Nuevo Reino de Granada, las provincias de Cartagena y Santafé, aunque, este concepto, también contenía cierta ambigüedad, pues algunas veces se usaba para referirse a las subdivisiones internas provinciales.⁷⁵⁷ En todo caso, provincia denominaba con mayor precisión a las grandes

⁷⁵⁵ MARTÍNEZ, “El movimiento histórico de las provincias”, pp. 12-13, 19-20.

⁷⁵⁶ MENDOZA, “Evolución histórica de las divisiones”, p. 7.

⁷⁵⁷ HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 159-170.

divisiones territoriales y administrativas en que se organizaron y dividieron las posesiones americanas subordinadas y tributarias del imperio español durante el periodo colonial.⁷⁵⁸

Durante los procesos de independencia de las colonias americanas, la provincia como entidad territorial y administrativa no desapareció, al contrario, tuvo cierta resignificación durante la nueva época republicana. Después de 1810, se conformó la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, sin embargo, debido a las continuas discrepancias y confrontaciones internas entre los diputados provinciales, las cuales dieron nombre a un periodo de la historia colombiana conocido como Patria Boba, junto a los intentos de reconquista española, complicaron la integración de las provincias a la nación granadina.⁷⁵⁹ Después de 1819, una vez consagrada la independencia neogranadina, la nueva república se dividió en departamentos, aunque las provincias continuaron operando pero esta vez como unidades territoriales y administrativas menores dentro del esquema departamental.⁷⁶⁰

Este orden se reafirmó en 1824 con la constitución de la república de Colombia.⁷⁶¹ No obstante, a partir de 1832, nuevamente el sistema provincial como entidades mayores, subdivididas en cantones y distritos parroquiales, fue el ordenamiento que asumió la república de la Nueva Granada hasta mediados del siglo XIX.⁷⁶² Durante las décadas de 1850 y 1880, las provincias dieron paso a los estados federados como unidades mayores, en el marco de la Confederación Granadina y los Estados Unidos de Colombia, aunque es pertinente destacar que durante este periodo, las provincias se mantuvieron como unidades territoriales y administrativas menores subdivididas en distritos municipales.⁷⁶³ La importancia territorial, política y administrativa de las antiguas y extensas provincias como unidades básicas de organización, vistas como un obstáculo para la integración nacional, se desplomó bajo el régimen federal, pues fueron equiparadas con los cantones, y cedieron terreno ante los municipios como unidades políticas y territoriales principales.⁷⁶⁴

⁷⁵⁸ HERRERA, *Ordenar para controlar*, pp. 159; CARRERA, *La provincia indomable*, pp. 174-178.

⁷⁵⁹ MENDOZA, “Evolución histórica”, pp. 9-10; MARTÍNEZ, “El movimiento histórico”, pp. 14-19.

⁷⁶⁰ FALS-BORDA, “Ordenamiento territorial”, p. 29.

⁷⁶¹ MENDOZA, “Evolución histórica”, pp. 11-12.

⁷⁶² AGUILERA, “División política-administrativa”, p. 4; MARTÍNEZ, “El movimiento histórico”, pp. 25-33.

⁷⁶³ FALS-BORDA, “Ordenamiento territorial”, p. 29; MENDOZA, “Evolución histórica”, pp. 15-16.

⁷⁶⁴ MARTÍNEZ, “El movimiento histórico”, pp. 61-63; TÁMARA, “Ordenamiento territorial”, pp. 129-134.

El sistema de provincias no desapareció totalmente porque continuaron operando como entidades territoriales y administrativas menores, pero sin la fortaleza y centralidad adquirida entre 1850 y 1920. Las provincias sobrevivieron, al menos para el caso del departamento de Bolívar, hasta 1925, según algunos investigadores, pero de acuerdo con otras fuentes, persistieron hasta 1945.⁷⁶⁵ En los intersicios de las provincias, estados federados y departamentos encontramos una serie de subdivisiones que también merecen atención. El cantón correspondía a una circunscripción territorial y administrativa intermedia entre las provincias, distritos parroquiales y municipales, y se caracterizaba sobre todo porque tenía fines electorales, a cargo de un jefe político.⁷⁶⁶ El sistema cantonal fue establecido en 1824, aunque estuvo sometido a continuas modificaciones y supresiones según las provincias y departamentos que se formaron durante la primera mitad del siglo XIX.⁷⁶⁷ Las subdivisiones cantonales fueron suprimidas definitivamente entre 1852 y 1853 porque eran consideradas como semillero de intrigas políticas partidistas y porque los distritos municipales adquirieron mayor importancia como fundamento territorial y administrativos.⁷⁶⁸

Los distritos parroquiales eran la subdivisión territorial y administrativa menor en que se dividieron los cantones.⁷⁶⁹ Estos distritos funcionaron sobre todo en la primera mitad del siglo XIX, pues fueron gradualmente reemplazados por los distritos municipales mediante la formulación de las primeras leyes sobre régimen político municipal de 1830 y 1832. Los distritos quedaron a cargo de alcaldes y concejos municipales ayuntados en las cabeceras provinciales y cantonales. Sin embargo, a partir de 1848 con la expedición de la primera ley orgánica sobre administración municipal, y con la ley de descentralización fiscal de 1850, se comenzó a subsumir y reemplazar el sistema provincial por el régimen municipal, tanto que, las provincias fueron igualadas en términos administrativos a los distritos municipales. En vista de esto, el concepto de distrito municipal cobró mayor fuerza entre 1853 y 1858 como entidad política y territorial dentro del orden federal establecido durante esos años.⁷⁷⁰

⁷⁶⁵ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, "Ordenamiento territorial", p. 89.

⁷⁶⁶ MENDOZA, "Evolución histórica", p. 7.

⁷⁶⁷ MARTÍNEZ, "El movimiento histórico", pp. 33-35, 42.

⁷⁶⁸ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, "Ordenamiento territorial", p. 87.

⁷⁶⁹ TÁMARA, "Ordenamiento territorial", p. 130.

⁷⁷⁰ MARTÍNEZ, "El movimiento histórico", pp. 31-35, 43-44, 51, 62-63.

Esto significó el fortalecimiento del municipio como epicentro de la vida política, administrativa y fiscal del país.⁷⁷¹ En el caso del Estado de Bolívar, para 1857, se presentaron debates sobre el regimen territorial y político municipal, en el cual algunos dirigentes liberales y conservadores plantearon la abolición de las provincias y defendieron reemplazarlas por las entidades municipales. Desde entonces, el tema de las provincias pasó a un segundo plano, mientras que el tema de la autonomía municipal fue el centro de los debates, hasta el punto que, entre otras razones, dio pie a la guerra en el Estado de Bolívar de 1859-1861.⁷⁷² En los años siguientes, los municipios se fueron posicionando como unidades territoriales, políticas, administrativas y fiscales, en especial a partir de la instauración del nuevo regimen departamental y su consolidación durante la primera mitad del siglo XX.

Los departamentos constituyen, desde 1886, el actual sistema de ordenamiento territorial y administrativo de Colombia. Sin embargo, es importante recordar que en diferentes periodos, antes de esa fecha, el territorio colombiano estuvo organizado en departamentos. En 1819, después de consumada la independencia neogranadina de España, las nuevas autoridades republicanas copiaron el sistema departamental originado en la revolucionaria Francia de finales del siglo XVIII.⁷⁷³ En la naciente república granadina “simplemente cambiaron el nombre de las viejas provincias para llamarlas departamentos”.⁷⁷⁴ En ese entonces, las poblaciones del valle del Sinú y San Jorge, formaron parte del departamento del Magdalena e Itismo, un extenso territorio conformado con las provincias de Cartagena, Santa Marta y Panamá.⁷⁷⁵ Esta organización por departamentos se mantuvo hasta 1832, cuando se retornó a la división territorial y administrativa de provincias, cantones y distritos parroquiales.⁷⁷⁶

Sin embargo, entre 1857 y 1860, algunos estados de la Confederación Granadina como el Estado Soberano de Bolívar, se dividieron en departamentos, pero esta vez como entidades territoriales y administrativas menores.⁷⁷⁷ Dicho estado se dividió en ocho departamentos: Cartagena, Mompox, Sabanilla, Sabanalarga, Magangué, El Carmen de Bolívar, Sinú y

⁷⁷¹ HERNÁNDEZ, “Las instituciones municipales en Colombia”, pp- 1-4.

⁷⁷² SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ordenamiento territorial”, pp. 104, 118.

⁷⁷³ MENDOZA, “Evolución histórica”, p. 17.

⁷⁷⁴ FALS-BORDA, “Ordenamiento territorial”, p. 29.

⁷⁷⁵ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ordenamiento territorial”, p. 86; TÁMARA, “Ordenamiento territorial”, p. 138.

⁷⁷⁶ MARTÍNEZ, “El movimiento histórico”, pp. 32-33.

⁷⁷⁷ AGUILERA, “División política-administrativa”, p. 4.

Corozal.⁷⁷⁸ Pero con la entrada en vigor de los Estados Unidos de Colombia, a partir de 1863 hasta 1885, el sistema por departamentos fue reemplazado otra vez por el régimen federal de estados y provincias. No obstante, la Constitución Política de la república de Colombia de 1886 hizo “triunfar de nuevo [y definitivamente] la concepción afrancesada de los departamentos”.⁷⁷⁹ Ese año, el federalismo dio paso al centralismo como parte de las reformas políticas de un periodo histórico conocido como Regeneración, liderada por dirigentes conservadores.⁷⁸⁰ En este nuevo orden, los estados soberanos dieron paso a los departamentos, entidades territoriales que representaron la descentralización administrativa, pero al mismo tiempo, significaron la centralización política del Estado colombiano.⁷⁸¹

El sistema departamental, a cargo de gobernadores y asambleas departamentales, estaba dividido a su vez en municipios, dirigidos por alcaldes y concejales, mientras que los municipios estaban divididos en corregimientos, entidades territoriales y administrativas menores dentro del ordenamiento territorial colombiano. Así pues, es válido afirmar que, las provincias como entidades territoriales, políticas y administrativas mayores, heredadas del periodo colonial, primero dieron paso a los estados federados entre las décadas de 1850 y 1880, y luego, desde 1886 en adelante, se convirtieron en departamentos. Para Fals-Borda, sociólogo y activista político que simpatizaba con la división y ordenamiento provincial, los departamentos “sobrevivieron formalmente como brontosaurios político-administrativos”.⁷⁸² A pesar de estas duras críticas, con base en la Constitución de 1886, y las reformas constitucionales de 1905, 1908, 1910 y 1945, el sistema departamental se consolidó y representa la base actual de la organización territorial y administrativa de Colombia.⁷⁸³

El valle del Sinú y San Jorge: de provincias a departamentos

La tabla 4 describe de manera gráfica el tránsito de cantones y provincias a departamentos que experimentaron las poblaciones del valle del Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1960. En primer lugar, vemos que la provincia de Cartagena se convirtió en el Estado

⁷⁷⁸ *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar* No. 110, Cartagena, 7 de agosto de 1859, p. 2; SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 214-217; CORRALES, *Efémérides y anales* (Tomo I) pp. 181-186.

⁷⁷⁹ FALS-BORDA, “Ordenamiento territorial”, p. 30.

⁷⁸⁰ MONROY, “De federalismo a regeneración”, pp. 218-239.

⁷⁸¹ LAMBIS, “Las luchas por la autonomía”, pp. 431-432; AGUILERA, “División política-administrativa”, p. 5

⁷⁸² FALS-BORDA, “Ordenamiento territorial”, p. 30.

⁷⁸³ AGUILERA, “División política-administrativa”, p. 5; LAMBIS, “Las luchas por la autonomía”, p. 431.

de Bolívar entre las décadas de 1850 y 1880, y a partir de 1886, se transformó en el departamento de Bolívar. Aunque entre 1908 y 1910, dicho departamento sufrió unas modificaciones pasajeras que dieron lugar a los departamentos de Cartagena y Sincelejo, los cuales conformaron nuevamente el departamento de Bolívar hasta las décadas de 1950 y 1960, cuando definitivamente se conformaron los departamentos de Córdoba y Sucre. En segundo lugar, expone que los pueblos del Sinú y San Jorge hasta mediados del siglo XIX, eran parte de los cantones de Sotavento en la provincia de Cartagena.⁷⁸⁴ Esta organización cantonal, con cierto anclaje en el ordenamiento colonial, presentó modificaciones a partir de 1852, cuando los cantones fueron suprimidos y dieron paso a las provincias.⁷⁸⁵

Tabla 4. Ordenamiento territorial, político-administrativo, 1850-1960⁷⁸⁶

Provincia de Cartagena 1850-1851	Estado de Bolívar 1852-1886	Estado Soberano de Bolívar 1857-1862	Estado Soberano de Bolívar 1863-1870-1881-1885	Departamento de Bolívar 1886-1895-1905
Cantones y distritos	Provincias y distritos	Departamentos y distritos	Provincias y distritos	Provincias y distritos
Lorica Ciénaga de Oro Cereté Purisima Sabaneta Montería San Antero San Bernardo San Nicolás de San Sebastián Chinú Avacel Caimito Jequa Sahagún Sampués San Andrés San Benito Abad Santitaso Uré Tolú Tolúvijo	Lorica Ciénaga de Oro Cereté Caimito Montería Purisima San Andrés Sotavento San Antero San Carlos San Bernardo del San Pelayo Chimá Corozal Morroa Ovejas Sincé	Sinú Ayapel Chimá Caimito Caimito Magangué Morroa Ovejas San Benito Abad Sincé Sahagún Sampués San Carlos Colosiná San Pelayo Sincé Tetón Tolú Tolúvijo	Lorica Ayapel Chimá Caimito Ciénaga de Oro Montería Purisima Santiago San Antero San Andrés Sotavento San Carlos Colosiná Jequa San Nicolás de Bari Sincelejo Sampués San Pelayo San Benito Abad Corozal Morroa Colosó Ovejas Tolú San Onofre Tolú	Sinú Corozal Ciénaga de Oro Sincé Caimito Chimá Sahagún Sincé Purisima Ovejas Tolú San Pelayo San Andrés Sotavento Sampués Palmito San Benito Abad Caimito Ayapel Morroa
Departamento de Bolívar 1906-1907	Departamentos Cartagena y Sincelejo 1908-1910	Departamento de Bolívar 1911-1914-1923	Departamento de Bolívar 1924-1940	Departamentos Córdoba y Sucre 1950-1960
Provincias y distritos	Provincias y distritos	Provincias y municipios	Provincias y municipios	Provincias y municipios
Sinú Tolú Sampués Palmito Tolúvijo Cereté San Onofre Ciénaga de Oro San Carlos C. Purisima Corozal Ayapel Sucre Ovejas Sincé Chimú Sahagún	Sinú Tolú Sampués Palmito Tolúvijo Cereté San Onofre Ciénaga de Oro San Carlos C. Purisima Corozal Ayapel Sucre Ovejas Sincé Chimú Sahagún	Montería (Alto Sinú) Ciénaga de Oro Colosó San Pelayo Ovejas Morroa Sincé San Carlos Colosiná Lorica (Bajo Sinú) Sampués Palmito San Onofre Chinú Tolú Sahagún Ayapel Caimito San Andrés de Sotavento San Benito Abad San Marcos	Montería (Alto Sinú) Ciénaga de Oro Colosó San Pelayo Ovejas Morroa Sincé San Carlos Colosiná Lorica (Bajo Sinú) Sampués Palmito Tolúvijo Chinú Morroa Sahagún Tolú San Onofre Palmito San Jorge San Marcos Ayapel Caimito San Benito Abad	Montería (capital) Sincé Ciénaga de Oro Sampués Sincé San Pelayo Galera Chimá Palmito Caimito Purisima San Marcos Chimú Tolúvijo Lorica Coveñas San Fernando Viento San Antero Colosó San Andrés Sotavento Ovejas Sucre Ayapel Planeta Rica Majagual Tierrita San Benito Abad Valencia Tolú Pueblo Nuevo

Sin embargo, esta nueva organización, en términos generales, coincidió con el ordenamiento de los antiguos cantones, pues las provincias quedaron conformadas por los mismos distritos. Así pues, a pesar de los cambios de cantones a provincias, para mediados del siglo XIX, resulta evidente cierta continuidad histórica en el ordenamiento territorial y jurisdiccional del valle

⁷⁸⁴ NIETO, “Geografía histórica”, pp. 299-331.

⁷⁸⁵ TÁMARA, “Ordenamiento territorial”, p. 135.

⁷⁸⁶ Tabla elaborada con base en: CORRALES, *Efemérides y anales* (TOMO I) pp. 171-247; SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 213-217, 220-222; MENDOZA, *Memoria histórica*, pp. 94-97.

del Sinú y San Jorge con relación a finales del periodo colonial y primeros años de vida independiente o republicana.⁷⁸⁷ En tercer lugar, la gráfica revela que esta región se configuró alrededor de cinco cabeceras o provincias históricas: Corozal, Chinú y Sincelejo en las Sabanas; en la cuenca del río Sinú, Lórica y Ciénaga de Oro, en algunos periodos como 1851 y 1852, y entre 1862 y 1864, cuando fue erigida como cabecera de la nueva provincia Nieto.⁷⁸⁸ El ordenamiento alrededor de estas cabeceras históricas se mantuvo hasta 1911, cuando las poblaciones del Sinú fueron divididas en dos partes: la provincia del Bajo Sinú con cabecera en Lórica, y la nueva provincia del Alto Sinú con cabecera en Montería.⁷⁸⁹

En la década de 1920 se crearon nuevas provincias con los pueblos y territorios del valle del río San Jorge y costas del Golfo de Morrosquillo, los cuales, hasta ese momento, no habían conformado ninguna provincia particular, sino que se mantuvieron repartidos como distritos de las provincias de Corozal, Chinú, Sincelejo y Magangué. En vista de esto, fueron creadas las nuevas provincias de Morrosquillo, con cabecera en el municipio de Tolú y la provincia del San Jorge con cabecera en San Marcos. De este modo, los pueblos sabaneros, cienagueros y costeros del valle del Sinú y San Jorge, entre 1850 y 1950, estuvieron ordenados territorial y políticamente alrededor de ocho cabeceras provinciales: Corozal, Sincelejo, Chinú, Lórica, Ciénaga de Oro, Montería, San Marcos y Tolú. Es importante señalar que, en algunos intervalos de dicho periodo, los pueblos de la región fueron reagrupados en dos provincias: Sinú y Sabanas, con cabeceras en Lórica y Corozal, respectivamente. En las décadas de 1950 y 1960, finalmente, estas provincias dieron lugar a los departamentos de Córdoba y Sucre. Esta gráfica además muestra que tanto las provincias como los departamentos se dividieron y organizaron con base en las delimitaciones geográficas y ecológicas regionales, pues siempre tuvieron como referentes centrales a las sabanas, ciénagas, costas, zonas bajas y altas

⁷⁸⁷ Esta continuidad se observa si ponemos en relación la información de esta tabla con los datos de la noticia historial de Diego de Peredo levantada en 1772, y la geografía histórica de Juan José Nieto, elaborada en la década de 1830. Estas dos fuentes revelan que la división en partidos y cantones corresponde a la división de las provincias y distritos de la segunda mitad del siglo XIX. DE PEREDO, “Noticial historial”, pp. 142-154; NIETO, “Geografía histórica”, pp. 299-331.

⁷⁸⁸ Integrada por los distritos de Montería, Cereté, Chimá, San Carlos Colosiná y San Pelayo, solo existió durante el mandato presidencial de Juan José Nieto en el Estado de Bolívar, pues con su caída y muerte, fue reitegrada a la provincia de Lórica, en vista de esta fugacidad no fue relacionada en la tabla. CORRALES, *Efémérides y anales* (Tomo I) pp. 196-199; SOLANO, FLÓREZ Y MALKUM, “Ordenamiento territorial”, p. 67.

⁷⁸⁹ Asamblea Departamental de Bolívar, “Ordenanza 35 por la cual se crea una provincia”, *Gaceta Departamental* No. 203, Cartagena, 29 de abril de 1911; APARICIO, “El vacío de poder”, p. 9.

de los ríos Sinú y San Jorge, lo cual revela cierta concordancia entre la jurisdicción territorial y organización política-administrativa con las características de la región natural.

De este modo, el valle del Sinú y San Jorge transitó de provincias a nuevos departamentos del Caribe colombiano. La transición estuvo estrechamente ligada con diferentes fenómenos agrarios, geográficos, políticos, demográficos, sociales, económicos, fiscales y culturales.⁷⁹⁰ Durante el transcurso de esta transformación territorial y administrativa, que tardó poco más de un siglo, el valle del Sinú y San Jorge experimentó un proceso de cambio agrario mediante la modificación de la estructura de la tenencia y propiedad territorial, y por medio de la instauración de la ganadería como principal actividad productiva regional. Asimismo, este valle mostró un crecimiento poblacional significativo y acelerado, a su vez asociado con la expansión de la ganadería, ampliación de la frontera agrícola baldía y los ciclos extractivistas de materias primas forestales, que incidió en la colonización y poblamiento de la región. Además de los factores agrarios y demográficos, en el trasfondo de estos cambios en el ordenamiento territorial y administrativo también encontramos razones políticas, electorales y partidistas, aparte de argumentos económicos, fiscales y de administración pública.

Los nuevos departamentos de Córdoba y Sucre

En diciembre de 1951, el Congreso de Colombia aprobó la Ley 9 que dio vida al nuevo departamento de Córdoba, conformado con pueblos de las sabanas, ciénagas y costas del valle de los ríos Sinú y San Jorge, segregado de Bolívar.⁷⁹¹ Esta ley fue la culminación de un largo proceso separatista que puede rastrearse desde principios del siglo XX.⁷⁹² En 1904, después de la Guerra de los Mil Días (1899-1902), el general antioqueño Rafael Uribe Uribe propuso dividir el departamento de Bolívar mediante la creación de una nueva entidad departamental con las poblaciones del sur de Bolívar, es decir, en la región del Sinú y San Jorge.⁷⁹³ Estas ideas fueron apoyadas por otro general y hacendado antioqueño, Pedro Nel Ospina Vásquez, quien argumentó con razones económicas la creación de un departamento en el Sinú, y por el general, ganadero, terrateniente y petrolero sinuano Francisco Burgos Rubio, uno de los propietarios de la hacienda Berástegui, quien consideraba que el valle del

⁷⁹⁰ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ordenamiento territorial”, p. 68.

⁷⁹¹ Ley 9, 18 de diciembre de 1951, *Diario Oficial* No. 27791, año LXXXVIII, Bogotá, 31 de diciembre de 1951.

⁷⁹² GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 1-3.

⁷⁹³ GARCÍA, *Geografía del departamento de Córdoba*, pp. 52-56.

Sinú “sería floreciente y tendría buen porvenir si tenía su propia administración”.⁷⁹⁴ El general Burgos buscó aprovechar las políticas de reordenamiento territorial del quinquenio de Rafael Reyes, y lideró, pero sin éxito, los primeros planes de segregación del Sinú.⁷⁹⁵

Más adelante, entre 1915 y 1916, nuevamente empresarios rurales y políticos antioqueños como Pedro Nel Ospina Vásquez y Pedro Justo Berrio, dueños de tierras, ganados y negocios en el Sinú, apoyaron las ideas del general Prisciliano Cabrales, otro ganadero, petrolero y político sinuano, para convertir el valle del Sinú en un nuevo departamento. Sin embargo, estas campañas tampoco trascendieron.⁷⁹⁶ Los planes separatistas revivieron en 1929, 1935 y 1939 pero con resultados infructuosos, aunque estos intentos influyeron en los cambios que se presentaron en la década de 1950.⁷⁹⁷ Precisamente, entre 1948 y 1951 se llevó a cabo la génesis del departamento de Córdoba, un proceso que tardó cinco años, en el cual se sortearon diferentes obstáculos de tipo político, demográfico, fiscal y la oposición de las élites agrarias y comerciales provinciales de Loricá y Cartagena.⁷⁹⁸ Durante esos cinco años, los promotores del departamento de Córdoba, organizados en una junta integrada por miembros de la élite agraria provincial de Montería, encabezados por Remberto Burgos Puche, hijo de Francisco Burgos Rubio, uno de los primeros interesados la separación del Sinú en 1905.

Después de casi medio siglo de planes separatistas, en junio de 1952 comenzó a operar el nuevo departamento de Córdoba, el cual surgió gracias a los intereses y gestiones de las élites agrarias locales y provinciales de Montería y el valle del Sinú, quienes argumentaron un vacío de poder, abandono secular y estructural por parte de las autoridades de Bolívar con relación al valle del Sinú y San Jorge.⁷⁹⁹ En un proceso un muy similar fue creado el departamento de Sucre mediante la Ley 47 de 1966.⁸⁰⁰ Sucre tiene antecedentes en el departamento de Sincelejo, creado en 1908 durante el gobierno de Rafael Reyes, conformado con los pueblos de las provincias de Corozal y Sincelejo, sin embargo, este fue suprimido en 1910, y sus

⁷⁹⁴ BURGOS, *Creación y organización*, pp. 231-233.

⁷⁹⁵ QUINCHE, “El Quinquenio de Rafael Reyes”, pp. 51-78.

⁷⁹⁶ YANCES, *Memoria de Sandio*, pp. 13-26.

⁷⁹⁷ CORREDOR, *Montería y Córdoba* -Tomo II, p. 115.

⁷⁹⁸ Gabriel Puello, “Génesis, desarrollo y culminación de una idea”, editorial de un documento titulado: *Montería: capital del departamento de Córdoba*, publicado en diciembre de 1951, sin paginado. Ubicado en el Centro de Documentación Regional Orlando Fals Borda del Banco de la República en Montería.

⁷⁹⁹ APARICIO, “El vacío de poder”, pp. 3-32.

⁸⁰⁰ Ley 47, 30 de agosto de 1966, *Diario Oficial* No. 32022, año CIII, Bogotá, 3 de septiembre de 1966, p. 537.

problaciones reubicadas de nuevo en Bolívar.⁸⁰¹ El departamento de Sincelejo no sobrevivió porque su cabecera pasaba por una crisis económica, pero, sobre todo por razones políticas.⁸⁰² Según Edgardo Támara, la supresión del departamento de Sincelejo se debió a que el presidente sucesor, el también conservador Carlos E. Restrepo, era “antireyista” y se negó a admitir un departamento cuya cabecera capital fuera mayoritariamente liberal.⁸⁰³

En la creación de estos dos departamentos se pueden establecer ciertos paralelismos en las formas, demandas, procedimientos y resultados. Ambos resultaron de proyectos de ley debatidos y aprobados por los congresistas y presidentes de la república, asimismo, los proyectos debían cumplir una serie de requerimientos constitucionales relacionados con renta y población, por ejemplo, los nuevos departamentos tenían que contar con una renta anual de \$500,000 y con un mínimo de 250,000 habitantes.⁸⁰⁴ Este punto refuerza lo planteado en el capítulo anterior, es decir, que el valle del Sinú y San Jorge contaba con una población significativa, tanto que sirvió para la formación de dos nuevos departamentos. Igualmente, en ambos casos las demandas o argumentos fueron similares. Los promotores separatistas señalaban de manera recurrente la distancia y abandono con relación al centro político y administrativo de Bolívar situado en Cartagena, por lo cual, no podían ejercer una eficiente administración, y en consecuencia, los pueblos de las Sabanas, Sinú y San Jorge se encontraban atrasados y olvidados por las autoridades ubicadas en la capital cartagenera.⁸⁰⁵

La ausencia o mal estado de caminos, carreteras y vías de comunicación que imposibilitaban la administración pública y el comercio regional también fue otro argumento común entre los separatistas de Bolívar. Estas razones estaban asociadas con la “extensión innecesaria” del departamento de Bolívar, considerado como uno de los más extensos de Colombia.⁸⁰⁶ Existen diferentes cifras sobre la extensión del departamento de Bolívar Grande, en todo caso, las fuentes coinciden en que la superficie territorial departamental oscilaba entre 65,000 km² y 70,000 km².⁸⁰⁷ Aunque es importante señalar que el tamaño de Bolívar comenzó a

⁸⁰¹ GOMESCÁSSERES, *Sucre: memoria histórica*, pp. 21-31, 65-101.

⁸⁰² GAZABÓN, *Así se hizo el departamento de Sucre*, pp. 32; AGUILERA Y ARANZA, “Cincuenta años”, pp. 5-6.

⁸⁰³ TÁMARA, *El departamento de Sincelejo*, pp. 232-263.

⁸⁰⁴ APARICIO, “El vacío de poder”, p. 18.

⁸⁰⁵ LAMBIS, “Las luchas por la autonomía”, pp. 430, 436.

⁸⁰⁶ Manuel Peralta, “El departamento más extenso de la costa Caribe”, *El Espectador*, Bogotá, 9 de octubre de 1948, p. 12.

⁸⁰⁷ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ordenamiento territorial”, p. 66.

cambiar y mermar a partir de 1905 con la creación del departamento del Atlántico, con capital en Barranquilla.⁸⁰⁸ No obstante, los cambios más sustantivos ocurrieron con la creación de Córdoba y Sucre, los cuales transformaron la forma y tamaño del mapa regional caribeño.⁸⁰⁹

Cambios en el mapa regional del Caribe colombiano: Bolívar, Córdoba y Sucre

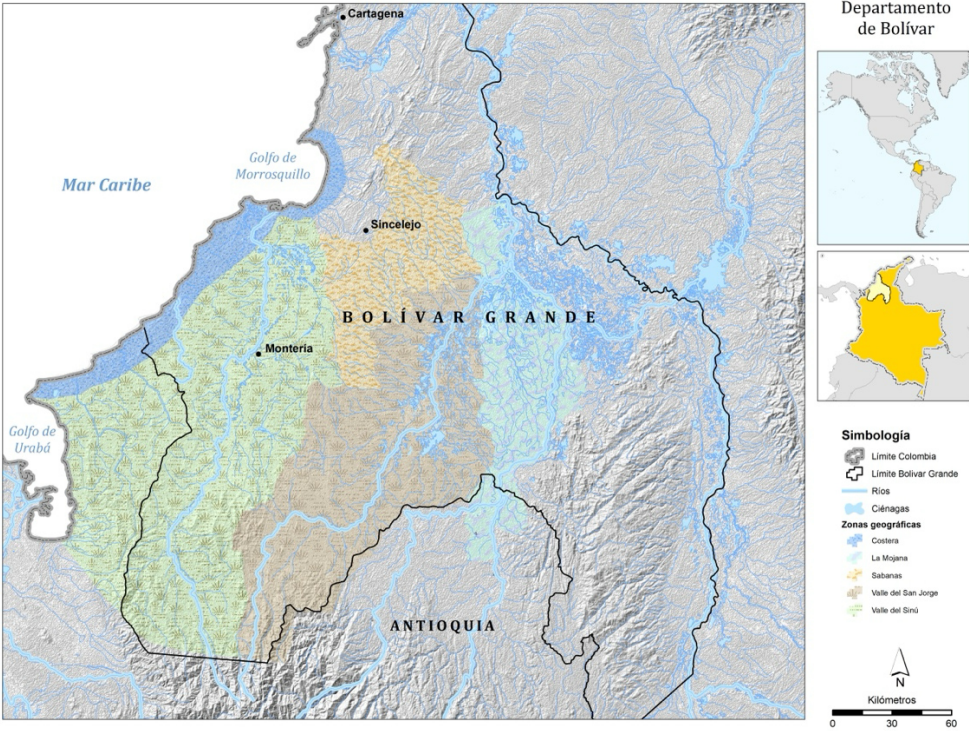
La creación de Córdoba y Sucre modificó el mapa territorial y político-administrativo tanto de la región Caribe como de Colombia. Esta transformación cartográfica fue uno de los cambios más significativos y elocuentes que produjo el proceso de reordenamiento espacial y político que vivieron los pueblos de las sabanas, ciénagas, costas y llanuras aluviales del Sinú y San Jorge en las décadas de 1950 y 1960. En este cambio, la mayor parte de la zona sabanera, cienaguera, costera y ribereña de los ríos Sinú y San Jorge pasaron del Bolívar Grande a los departamentos de Córdoba y Sucre, solo una parte del territorio anfibio de la Mojana, una porción de la franja costera del Golfo de Morrosquillo y los Montes de María continuaron dentro de la superficie territorial de Bolívar. Una parte del valle del Sinú, la zona aledaña al Golfo de Urabá, quedó como parte del departamento de Antioquia. Así pues, el territorio de Bolívar sufrió profundas transformaciones mediante la creación de los nuevos departamentos de Córdoba y Sucre, y de paso, esta transformación en el mapa regional caribeño también redefinió y reconfiguró la geografía política-administrativa de Colombia.

Si hacemos un ejercicio de comparación cartográfica, resulta más ilustrativo el cambio en el mapa regional de los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre. El mapa 4 muestra la forma y tamaño del Bolívar Grande, junto a su capital Cartagena, más la ubicación de las cabeceras de las provincias de Sincelejo, en las Sabanas, y Montería en el Sinú. Mientras que el mapa 5 expone la nueva forma que tomó el departamento de Bolívar con la separación y creación de los departamentos de Córdoba y Sucre, y sus respectivas capitales en Montería y Sincelejo. Por razones metodológicas, los mapas no contienen la ubicación de los demás pueblos y nombres de ríos, ciénagas y serranías, pues el objetivo del ejercicio comparativo consiste en mostrar mediante el resaltado de los croquis, los cambios en el mapa del Bolívar Grande.

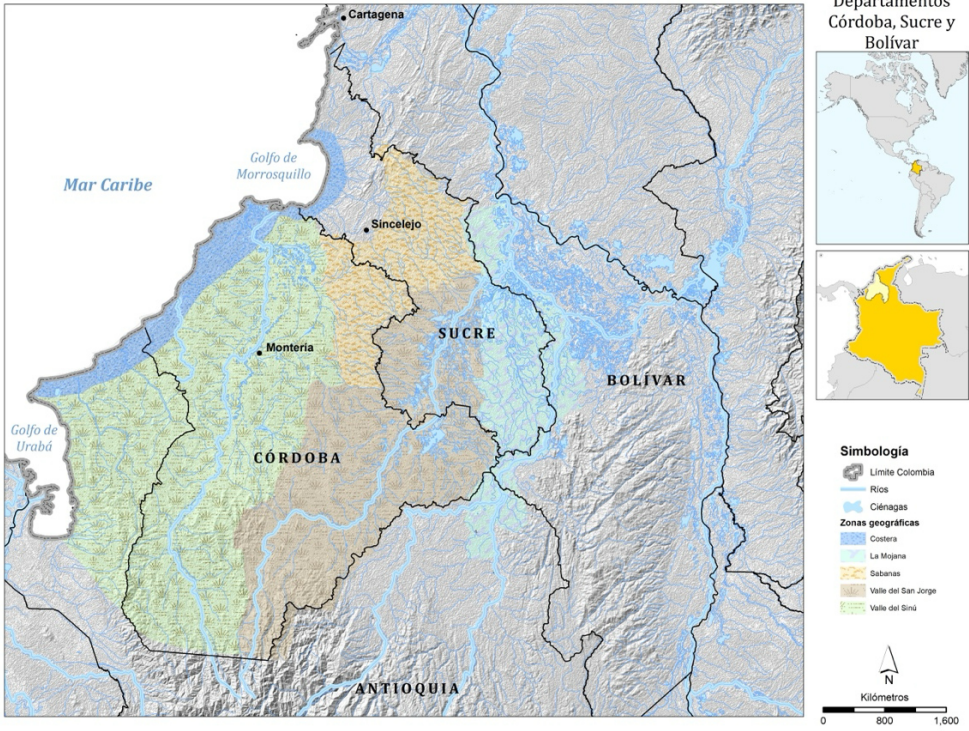
⁸⁰⁸ Atlántico fue conformado con 3,388 km² del territorio de Bolívar. COLPAS, *La formación del departamento del Atlántico*, pp. 41-128; LAMBIS, “Las luchas por la autonomía”, pp. 430, 440-448, 453-454.

⁸⁰⁹ Bolívar quedó una con extensión de 25,987 km² después de la creación de Córdoba y Sucre, los cuales respectivamente abarcaron un territorio de 25,020 km² y 10,917 km². MEISEL Y PÉREZ, *Geografía física*, p. 9.

Mapa 4. Departamento de Bolívar Grande



Mapa 5. Departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar



La creación de los departamentos de Córdoba y Sucre significó una especie de golpe final al proceso separatista y divisionista de las grandes unidades administrativas y territoriales, heredadas de las provincias coloniales y estados soberanos republicanos -como era el Bolívar Grande- iniciado durante el quinquenio del presidente Rafael Reyes entre 1904 y 1909. Durante esos años, la conformación del departamento del Atlántico y el efímero departamento de Sincelejo asestaron un primer golpe, pero el puñetazo definitivo fue causado por Córdoba y Sucre, entidades que propiciaron la transformación territorial y política-administrativa más contundente contra la integridad del viejo departamento de Bolívar. Esta separación también significó el rompimiento de la vieja continuidad territorial, política y administrativa anclada en los últimos periodos del periodo colonial y primeras décadas posindependencia, pues los viejos cantones, distritos, provincias y municipios del Sinú y San Jorge pasaron de estar bajo la jurisdicción histórica de Cartagena, para consolidarse bajo el amparo y jurisdicción de Montería y Sincelejo como nuevas capitales de Córdoba y Sucre.

Nuevos municipios para nuevos departamentos

La organización de los departamentos de Córdoba y Sucre implicó la creación de nuevos municipios con base en viejos caseríos o mediante la fragmentación de otras poblaciones que tenían mayor número de habitantes y extensión territorial.⁸¹⁰ Esto significa que, además de las poblaciones con orígenes prehispánicos y coloniales, y las que surgieron o renacieron durante la ampliación de las fronteras de materias primas y ganadera entre 1850 y 1950, en esta región algunos pueblos o municipios también fueron resultado del proceso de creación de los nuevos departamentos.⁸¹¹ Ahora bien, algunos de estos pueblos surgieron como pequeños caseríos durante la ampliación de la frontera agrícola baldía y durante la expansión ganadera, pero adquirieron la categoría municipal una vez conformados los departamentos de Córdoba y Sucre. El municipio de Tierralta, por ejemplo, situado entre las serranías del Alto Sinú, es producto de la expansión de las fronteras productivas y poblamiento, pero, sobre todo, de la creación del nuevo departamento de Córdoba.⁸¹²

⁸¹⁰ Según la Ley 9 de 1951, el departamento de Córdoba se conformó originalmente con los municipios de Montería, San Carlos, Ciénaga de Oro, Cereté, San Pelayo, Chimá, Momil (Purísima), Chinú, Lorica, San Bernardo del Viento, San Antero, San Andrés de Sotavento, Sahagún y Ayapel. Es decir, con base en las parroquias refundadas por Antonio de la Torre y Miranda, y con parte de viejos pueblos y resguardos de indios.

⁸¹¹ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 43-71.

⁸¹² GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 88-92.

El caserío surgió en la década de 1910 en las orillas del río Sinú como un puesto de avanzada de los cortadores de madera, recolectores de productos del bosque y colonos ocupantes y mejoradores de baldíos.⁸¹³ Para esos años, en las partes altas y serranías del Sinú todavía se encontraban “tierras incultas” sobre las cuales avanzó la frontera.⁸¹⁴ Según el RECD, entre las décadas de 1950 y 1960, en Tierralta se realizaron 173 adjudicaciones, equivalentes al 33% de las concesiones hechas en el Sinú, correspondientes a 26,090 hectáreas, con un promedio de 150 hectáreas por adjudicación. Es decir, Tierralta fue uno de los frentes de ocupación de la frontera baldía a mediados del siglo XX. En vista de esto, el pueblo comenzó a crecer y a albergar a grupos de propietarios de tierras y ganado. En 1931, el pueblo de Tierralta fue erigido fugazmente como municipio de Bolívar, categoría que fue recuperada y reafirmada después de creado el departamento de Córdoba.⁸¹⁵ Así pues, es válido plantear que el municipio de Tierralta resultó de la nueva organización departamental cordobesa.⁸¹⁶

Esto mismo puede afirmarse en el caso de Valencia, pueblo ubicado en el Alto Sinú. El primer caserío se estableció en un campamento abandonado de la Casa Emery, ocupado por cultivadores sinuanos durante la década de 1910. Aunque algunos datos señalan que fue erigido municipio de Bolívar en 1931, fue en 1959 que adquirió dicha categoría como parte del departamento de Córdoba, conformado con parte del territorio y habitantes segregados de Tierralta.⁸¹⁷ Según García, apenas para la década de 1960, la apertura y ocupación de las tierras baldías se estaba poniendo en marcha “a fuerza de coraje y machete” por parte de “colonos cordobeses”, es decir, sinuanos y sabaneros.⁸¹⁸ En Tierralta y Valencia, junto a Puerto Libertador y Montelíbano, situados en límites con Antioquia, se concentró la violencia política de los años cuarenta y cincuenta, y además, allí surgieron y expandieron los grupos

⁸¹³ GARCÍA, *Geografía*, p. 115.

⁸¹⁴ ACEVEDO, “Síntesis geo-económica del departamento de Córdoba”, p. 35.

⁸¹⁵ GARCÍA, *Geografía del departamento de Córdoba*, pp. 112-117.

⁸¹⁶ Tierralta es uno de los municipios más extensos territorialmente de Córdoba con 5.025 km², en su jurisdicción se encuentra la represa e hidroeléctrica Urrá y una parte del Parque Nacional Natural Paramillo.

⁸¹⁷ GARCÍA, *Geografía*, pp. 118-119.

⁸¹⁸ Según el RECD, entre 1961 y 1976, solamente se registraron 7 adjudicaciones de tierras baldías en Valencia, que oscilaron entre 52 y 163 hectáreas, las cuales sumaron un total de 830 hectáreas.

paramilitares y narcotraficantes conocidos como Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá en las décadas de 1980 y 2000, que dieron origen a las Autodefensas Unidas de Colombia.⁸¹⁹

En la franja costera situada entre los golfos de Urabá y Morrosquillo también se crearon nuevos municipios con base en pequeños caseríos y corregimientos. El municipio de Puerto Escondido creado en 1961, se originó en un caserío conformado en 1854 por colonos procedentes de la isla de Barú, en Cartagena, convertido en corregimiento de Loricá en 1923.⁸²⁰ Entre 1917 y 1919 se registraron 9 adjudicaciones de tierras baldías de 2,300 y 2,500 hectáreas, lo cual demuestra la apertura y expansión de la frontera baldía hacia la zona costanera del Sinú. Aunque el mayor número de adjudicaciones se registraron entre 1967 y 1977, después de que Puerto Escondido fuera elevado a municipio.⁸²¹ Los Córdobas, municipio creado en 1963 a partir de una pequeña población costera que surgió después de las exploraciones petroleras realizadas por una compañía estadounidense en las décadas de 1910 y 1920.⁸²² Este municipio fue otro frente de expansión de la frontera baldía costera.⁸²³

En la costas del mar Caribe sinuano también se encuentra el municipio de Moñitos, creado en 1968 como nuevo municipio agrícola, ganadero y turístico de Córdoba, segregado de San Bernardo del Viento.⁸²⁴ Aunque algunas referencias señalan que el origen de esta población se remonta al siglo XVIII, aquí se plantea que fue a partir de su erección municipal, cuando Moñitos adquirió importancia regional en el departamento de Córdoba. Los pueblos de Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo y Buenavista, reseñados en el capítulo 2 como poblaciones que surgieron durante la extracción y recolección de materias primas forestales, la expansión de las haciendas ganaderas y la construcción de la carretera Troncal, también fueron elevados como nuevos municipios de Córdoba en las décadas de 1950 y 1960.⁸²⁵ Entre

⁸¹⁹ BENÍTEZ, *Violencia en el Sinú*, pp. 23-167; NEGRETE, *El sur de Córdoba*, pp. 3-112; NEGRETE, *Puerto Libertador*, pp. 75-114; NEGRETE, *Montelíbano*, pp. 47-78; NEGRETE, *Los desplazados por la violencia*, p. 148; ROLDÁN, *A sangre y fuego*, pp. 145-216, 217-282.

⁸²⁰ GARCÍA, *Geografía*, pp. 120-122.

⁸²¹ Según el RECD, entre 1917 y 1977 se registraron 83 adjudicaciones que sumaron 29,756 hectáreas. Las adjudicaciones de 1917 a 1919 se caracterizaron por ser superiores a 2.000 hectáreas, mientras que entre 1967 y 1997 oscilaron entre 50 y 180 hectáreas. Esto demuestra que Puerto Escondido fue otro frente de expansión de la frontera baldía en el valle del Sinú y San Jorge.

⁸²² GARCÍA, *Geografía del departamento de Córdoba*, p. 122.

⁸²³ El RECD muestra que en Los Córdobas, entre 1967 y 1975, se realizaron 60 adjudicaciones de entre 50 y 200 hectáreas que sumaron un total de 5,900 hectáreas.

⁸²⁴ GARCÍA, *Geografía del departamento de Córdoba*, p. 125.

⁸²⁵ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 129-138; ABAD, *Municipio Pueblo Nuevo*, pp. 25-26.

otros municipios nuevos de Córdoba, pero creados en años que desbordan el periodo de esta investigación, sobresale Canalete, creado en la década de 1970, a orillas del río que lleva el mismo nombre, situado en las cercanías de costa caribeña y Golfo de Urabá, segregado de Los Córdoba y Montería.⁸²⁶ Canalete tiene orígenes en las colonias campesinas que surgieron durante las luchas agrarias de las décadas de 1920 y 1930, pues en ese lugar se conformó uno de los baluartes de los campesinos sinuanos que se movilizaban en demanda de tierras, convirtiéndose además, en un foco de la violencia política en la década de 1940.⁸²⁷

En este grupo de nuevos municipios creados durante las décadas de 1970 y 1980 también sobresale Puerto Libertador y La Apartada, desprendidos de Ayapel y Montelíbano.⁸²⁸ Aparte es importante destacar a Cotorra, pueblo situado en los bordes de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, surgió a finales del siglo XIX como lugar de paso y descanso de los ganaderos y vaqueros que transitaban entre Chimá y ciénagas de Lorica, municipios de los cuales fue corregimiento hasta 1997 cuando fue elevado como municipio.⁸²⁹ En el Alto San Jorge fue creado el municipio de San José de Uré, con base en el colonial palenque de Uré, tierras que durante el siglo XIX se conocieron como terrenos o minas de Uré, los cuales fueron ocupados y apropiados por la familia Paniza de Cartagena, pero también por grupos de colonos sabaneros y sinuanos, quienes conformaron el caserío que figuró como corregimiento de Ayapel y Montelíbano, hasta convertirse en municipio de Córdoba en la década del 2000.⁸³⁰

Aquí se subraya que el proceso de creación y organización de Córdoba impulsó la erección de nuevos municipios basados en viejos corregimientos o desprendidos de otros pueblos más grandes territorial y poblacionalmente. En este proceso, tanto los nuevos como los viejos municipios experimentaron una suerte de renovación institucional, administrativa, socioeconómica y agraria como parte de la nueva organización municipal del nuevo departamento de Córdoba. Esta misma situación aconteció con algunos pueblos del departamento de Sucre, conformado originalmente con los municipios de Sincelejo, Palmito, Tolviejo, Tolú, San Onofre, Colosó, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, Caimito,

⁸²⁶ GARCÍA, *Geografía del departamento de Córdoba*, p. 124.

⁸²⁷ NEGRETE, *Origen de las luchas agrarias*, pp. 44-46, 120-121.

⁸²⁸ NEGRETE, *Puerto Libertador*, pp. 59-74.

⁸²⁹ GARCÍA, *Geografía del departamento de Córdoba*, p. 84.

⁸³⁰ NEGRETE, *Montelíbano*, pp. 19-31.

Sucre, Majagual, San Pedro, Ovejas, Morroa, Corozal y Sincé, es decir, con algunas parroquias refundadas por Antonio de la Torre y Miranda, y con viejos pueblos de indios, pero en el transcurso de la década de 1960 se completó con los nuevos municipios de la Unión, Chalán, Los Palmitos, San Juan de Betulia, Buenavista, Galeras y Coveñas, los cuales se desprendieron de los municipios de Caimito, Corozal, Colosó, Sincé, Tolú y San Pedro.⁸³¹

Así pues, durante la creación de los departamentos de Córdoba y Sucre, algunos pueblos o pequeños caseríos fueron elevados de corregimientos a municipios, lo cual también funcionó como una estrategia para reunir la cantidad de población mínima que exigían los requisitos constitucionales para la conformación de nuevas entidades departamentales.⁸³² Con esto se destaca que los nuevos departamentos precisaron de nuevos municipios para alcanzar los requerimientos de población, pero también para gestionar y administrar las rentas municipales y departamentales, por lo cual, varios corregimientos fueron conformados como nuevos municipios. En vista de esto, en la región del valle del Sinú y San Jorge no solo se presentó un tránsito de cantones y provincias a departamentos, sino también, un tránsito de corregimientos a municipios, proceso que fortaleció la persistencia de Córdoba y Sucre. Entre estos viejos y nuevos municipios algunos decayeron, mientras que otros ocuparon nuevas posiciones en las jerarquías territoriales, políticas y administrativas departamentales.

Nuevas primacías y capitales regionales en el Caribe colombiano

Estos continuos procesos de reordenamiento espacial y político-administrativo conllevaron a que las primacías municipales, provinciales y regionales, también experimentaran una serie de modificaciones que dieron una nueva configuración y estructuración territorial, poblacional, socioeconómica y urbana en la región del valle del Sinú y San Jorge, y el Caribe colombiano en general, debido al surgimiento y posicionamiento de Montería y Sincelejo como nuevas capitales departamentales de Córdoba y Sucre, respectivamente. Los cambios en las primacías, o hegemonía de unas poblaciones sobre otras, estuvieron relacionados con los procesos de cambio agrario, crecimiento demográfico y reordenamiento territorial que se conjugaron en la región del Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1950. En medio de estos procesos, algunas poblaciones prolongaron o perdieron los privilegios políticos y

⁸³¹ Ley 47 de 30 de agosto de 1966, *Diario Oficial* No. 32022, año CIII, Bogotá, 3 de septiembre de 1966, p. 537; DANE, *Censo de población de 1973: Departamento de Sucre*, p. 7.

⁸³² GAZABÓN, *Así se hizo el departamento de Sucre*, pp. 30-35.

territoriales que adquirieron durante la colonia, mientras que otras, fraguaron una nueva territorialidad durante la formación de la nación republicana que reconoció sus dinámicas económicas y demográficas por encima de las jerarquías políticas heredadas de la colonia.⁸³³

Por un lado, Lórica, Corozal y Chinú, pueblos que tuvieron protagonismo durante el periodo colonial, como parroquias de libres, conservaron su centralidad territorial y administrativa, pues se mantuvieron como cabeceras históricas de cantones y provincias, mientras que otras poblaciones como Ayapel y San Benito Abad, antiguas villas, la perdieron durante la época republicana, pues quedaron subordinadas como distritos a otras cabeceras provinciales. Por otro lado, Montería y Sincelejo, pueblos poco notables durante la colonia, labraron, ganaron y mantuvieron una nueva territorialidad y centralidad de la mano de la expansión de la frontera de materias primas, agrícola y ganadera hasta el punto de convertirse en cabeceras provinciales y capitales departamentales durante las décadas de 1850 y 1960. Ambas poblaciones alcanzaron peso significativo en la vida económica y política regional, gracias al aumento demográfico, sumado al surgimiento y consolidación de una élite agraria, razones suficientes que bastaron para exigir independencia jurisdiccional, administrativa y política con relación a otras cabeceras del valle del Sinú y las Sabanas, incluso de Cartagena.

En la historiografía caribeña colombiana conocidos son los casos de disputas por la primacía regional entre las ciudades portuarias de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, también los casos de Mompox, Magangué y Cartagena, o entre Santa Marta y Ciénaga en el bajo río Magdalena.⁸³⁴ Un poco menos conocidos son los casos por la supremacía sabanera entre Corozal, Chinú y Sincelejo, en el San Jorge entre Magangué, San Marcos y Ayapel, y en el valle del Sinú entre Lórica, Ciénaga de Oro y Montería.⁸³⁵ En este sentido, el presente capítulo fija como punto de atención las disputas entre las poblaciones de las Sabanas, tomando como eje de análisis las rivalidades históricas entre Corozal, Chinú y Sincelejo, por un lado, y entre Lórica y Montería, por el otro lado. En este proceso, tanto Montería como Sincelejo se posicionaron en los más alto de la cúspide piramidal de la supremacía regional como nuevas capitales provinciales y departamentales del Sinú, San Jorge y las Sabanas.

⁸³³ TÁMARA, “Ordenamiento territorial”, p. 128.

⁸³⁴ POSADA-CARBÓ, *El Caribe*, pp. 246-253, 256-257; NICHOLS, *Tres puertos*, pp. 151-166.

⁸³⁵ TÁMARA, “Ordenamiento territorial”, p. 122.

Montería: nueva capital provincial y departamental del valle del Sinú-San Jorge

Los distritos municipales de Lórica, Ciénaga de Oro y Montería se turnaron y disputaron la primacía poblacional, territorial y político-administrativa en el valle del río Sinú. La población de Lórica fue una de las parroquias refundadas por Antonio de la Torre y Miranda en 1776. A partir de entonces, y durante gran parte del periodo colonial, Lórica se posicionó como un centro poblacional, comercial y agrícola del Sinú, que abastecía de productos agropecuarios a Cartagena mediante navegación fluvial y marítima.⁸³⁶ La población y puerto ribereño de Lórica mantuvo esta posición durante todo el siglo XIX, periodo en el que mostró un mayor dinamismo comercial y productivo alrededor de la agricultura y ganadería, principalmente.⁸³⁷ Es importante recordar que en Lórica se establecieron colonias de inmigrantes sirios-libaneses y sus descendientes siriosinuanos, quienes tuvieron una participación significativa en el dinamismo y crecimiento demográfico y económico de la población portuaria sinuana desde finales del siglo XIX y primera mitad del siglo XX.⁸³⁸

Durante el periodo colonial, Lórica era la población con mayor número de habitantes en el valle del Sinú y San Jorge.⁸³⁹ Esta situación se mantuvo entre 1852 y 1870, momento en el que tuvo más pobladores que Montería.⁸⁴⁰ Precisamente, el dinamismo económico y demográfico correspondieron con la primacía territorial y política-administrativa de Lórica, pues desde los tiempos coloniales se destacó como cabecera del partido del Sinú,⁸⁴¹ y como cabecera del octavo cantón de sotavento durante la primera mitad del siglo XIX.⁸⁴² Esta supremacía regional fue continuada durante la segunda mitad del siglo XIX, pues Lórica se reafirmó como cabecera, primero del cantón y luego de la provincia del mismo nombre, en algunos periodos denominada provincia del Sinú o Bajo Sinú. Es decir, Lórica fue una de las cabeceras provinciales históricas de la región sinuana hasta mediados del siglo XX. Sin embargo, es importante señalar que a partir de 1911, y sobre todo, desde 1952, Lórica

⁸³⁶ DÍAZ, *Breve historia*, pp. 77-78.

⁸³⁷ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 111, 117.

⁸³⁸ VILORIA, “Lórica, una colonia árabe en el Sinú”, pp. 10-26.

⁸³⁹ VILORIA, “Lórica”, p. 12.

⁸⁴⁰ Véase Tabla 2, capítulo 2, p. 13.

⁸⁴¹ DE PEREDO, “Noticia historial”, p. 143.

⁸⁴² NIETO, “Geografía histórica”, pp. 323-324.

comenzó a perder su primacía con relación a Montería, población que, durante esos años, transitó de cabecera provincial del Alto Sinú a capital departamental de Córdoba.

De igual forma aconteció con Ciénaga de Oro, población refundada también por Antonio de la Torre y Miranda en 1776, era el distrito más poblado del Sinú entre 1852 y 1870, por encima de Lorica y Montería.⁸⁴³ Además, uno de los más prósperos de la región, considerado como el centro industrial más importante del Sinú, debido a la presencia de la hacienda e ingenio Berástegui, propiedad de la familia Burgos, donde criaban ganado, producían azúcar, ron, aguardiente, quesos y aceite de corozo.⁸⁴⁴ Para esas fechas, la ganadería también presentó un crecimiento sobresaliente mediante la “construcción de potreros”, con más de “500 fanegadas sembradas de yerba pará y guinea, donde pastaban más de 7.000 reses”.⁸⁴⁵ Estas características poblacionales y productivas influyeron en la primacía política, territorial y administrativa que alcanzó Ciénaga de Oro, pues fue erigida como cabecera de cantón a mediados del siglo XIX, y cabecera de la provincia Nieto entre 1862 y 1864. Durante esos años, Ciénaga de Oro gozó de cierta supremacía política y territorial en el valle del Sinú.

Aunque, conviene advertir que fue una primacía breve e inestable, pues dependió sobre todo del movimiento político y partidista de la región. El caso de Ciénaga de Oro muestra como el faccionalismo político influyó en el ordenamiento territorial provincial. Esa población se caracterizó por ser el emporio militar, político y electoral conservador de la familia Burgos, dirigida entonces por el general Francisco Burgos Rubio, quien participó en varias guerras civiles regionales del siglo XIX.⁸⁴⁶ Sin embargo, su erección como cabecera de la provincia Nieto, durante la presidencia de Juan José Nieto (1862-1864), caudillo del liberalismo, puede interpretarse como una estrategia política para debilitar el poder político y territorial de los Burgos en Ciénaga de Oro, pues una vez despojado del poder, dicha provincia fue abolida, su cabecera y distritos fueron reintegrados a la provincia de Lorica. De este modo, el faccionalismo político pudo estar detrás del ordenamiento territorial y político provincial, pues fortalecía o disminuía la incidencia de algunos distritos como cabeceras provinciales.

⁸⁴³ Véase Tabla 2, capítulo 2, p. 123.

⁸⁴⁴ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 82-89.

⁸⁴⁵ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 132-133.

⁸⁴⁶ BURGOS, *El general Burgos*, pp. 28-98.

Añadido a esto, para finales del siglo XIX y principios del siglo XX, por un lado, Ciénaga de Oro disminuyó su población con relación a Lorica, Montería y Cereté, y por otro lado, la familia Burgos y su hacienda Berástegui, experimentaron épocas de estancamiento político y económico.⁸⁴⁷ Estos elementos influyeron en el debilitamiento de esa población como cabecera provincial, pues desde 1865 en adelante comenzó a formar parte de los distritos municipales de las provincias de Lorica y Montería, y finalmente, como municipio del departamento de Córdoba, en consecuencia, nunca más figuró como cabecera provincial. De esta manera, el distrito de Ciénaga de Oro perdió la supremacía territorial y política que alguna vez tuvo en el valle del Sinú. En esta región, la primacía territorial, política y administrativa fue ganada por Montería, población que durante el periodo colonial fue parroquia de libres un tanto marginal, pero que, a partir de la década de 1850, comenzó a adquirir centralidad en términos agrarios, y como centro de población sobre el cual se expandieron las fronteras de materias primas, agrícola y ganadera del Caribe colombiano.

Montería, refundada como parroquia por Antonio de la Torre y Miranda en 1777, estuvo desde entonces bajo la jurisdicción territorial y administrativa del partido del Sinú, cuya cabecera era Lorica.⁸⁴⁸ Esta condición de subordinación se prolongó durante la centuria siguiente, pues hasta la primera parte del siglo XIX fue distrito parroquial del octavo cantón de Sotavento encabezado por Lorica.⁸⁴⁹ Luego, entre 1850 y 1851 fue efímeramente distrito del cantón de Ciénaga de Oro, y a partir de 1852 comenzó a formar parte de los distritos municipales de la provincia de Lorica o provincia del Sinú. Más adelante, entre 1862 y 1864, formó parte de la provincia Nieto o Ciénaga de Oro, pero, desde 1865, fue reintegrada como distrito de la provincia de Lorica, en algunos periodos nombrada provincia del Sinú. Es decir, durante la segunda mitad del siglo XIX, la población de Montería estuvo bajo la primacía territorial, política y administrativa de Lorica, y en algunos periodos de Ciénaga de Oro.

Sin embargo, esta situación comenzó a cambiar a partir de 1911, cuando los monterianos, en especial su élite ganadera, terrateniente y política llevaron a cabo campañas para que Montería fuera elevada a la categoría de capital de una nueva provincia en el Sinú separada de la provincia de Lorica. Esta iniciativa fue liderada por Prisciliano Cabrales, un reconocido

⁸⁴⁷ ZAMBRANO, “Historia del poblamiento”, p. 72; POSADA-CARBÓ, *El Caribe*, pp. 135-136, 151-153, 195-199.

⁸⁴⁸ DE PEREDO, “Noticia historial”, p. 143.

⁸⁴⁹ NIETO, “Geografía histórica”, pp. 326-327.

general, ganadero, terreteniente, petrolero y político de Montería, quien defendió ante la Asamblea de Bolívar la necesidad de dividir la provincia de Lorica debido al crecimiento poblacional, ganadero y comercial que estaba viviendo Montería como resultado de la explotación de maderas finas, la cría y ceba de ganado y el activo mercado de la tierra.⁸⁵⁰ En la prensa local se divulgaron las ventajas de la segregación, arguyendo razones económicas, agrarias, fiscales, demográficas y geográficas que beneficiaban a Montería como cabecera provincial.⁸⁵¹ Estas campañas fueron efectivas, pues en abril de ese año, la Asamblea Departamental aprobó la creación de la provincia del Alto Sinú con capital en Montería.⁸⁵²

A partir de entonces, Montería tomó la delantera en la carrera por la supremacía territorial y política del Sinú, por encima de las viejas cabeceras de Ciénaga de Oro y Lorica. En los tres primeros años de funcionamiento de la provincia de Montería, las rentas alcanzaron para pagar el servicio administrativo y hasta para auxiliar a Lorica y enviar sobrante al tesoro departamental en Cartagena. Según una nota de prensa de 1915, “el porvenir de Montería”:

Será brillantísimo en todo sentido, pues la iniciativa particular es poderosa como lo muestran las nuevas industrias, la emigración de antioqueños, que sin hipérbole es la familia más práctica y eficaz empuje hacia el trabajo, cuenta con posesiones de agricultura y ganadería. Ejemplo de ello es la hacienda Marta Magdalena y la Compañía Nacional de Petróleos que dinamizan la economía de la región.⁸⁵³

El ascenso de Montería se ratificó en 1923, cuando adquirió la categoría de municipio del departamento de Bolívar, cambio que representó mayor autonomía con relación a otras poblaciones de la región sinuana, incluso, de la misma ciudad de Cartagena.⁸⁵⁴ Durante esos años, estaba en pleno apogeo la adjudicación de tierras baldías, la explotación de maderas y otras materias primas en los bosques y montes de los alrededores de Montería por parte de la compañía Emery de Boston, la expansión de la ganadería, la hacienda Marta Magdalena ya era administrada y explotada por la familia Ospina Vásquez de Medellín, un grupo de

⁸⁵⁰ DÍAZ, *Breve historia*, pp. 110-114.

⁸⁵¹ El periódico de Montería Fiat-Lux, cuyos registros reposan algunos en el AOFB y AHC, fue la plataforma donde se promocionó y defendió la creación de la provincia de Montería. En los números 9, del 14 de mayo de 1911, 44, del 28 de enero de 1912, 59, del 12 de mayo de 1912, y 92, del 5 de enero de 1913 se registró información sobre la formación de Montería como nueva provincia del Alto Sinú. DÍAZ, *Breve historia*, pp. 114.

⁸⁵² Asamblea Departamental de Bolívar, “Ordenanza 35 por la cual se crea una provincia”, *Gaceta Departamental* No. 203, Cartagena, 29 de abril de 1911.

⁸⁵³ “La provincia de Montería. Su presente y su porvenir”, *La Unión Comercial* No. 87, Cartagena, 15 de noviembre de 1915.

⁸⁵⁴ Asamblea Departamental de Bolívar, “Ordenanza No. 42”, Cartagena, *Gaceta Departamental*, 27 de abril de 1923.

reconocidos ganaderos y capitalistas franceses, antioqueños y locales, establecieron sus negocios y propiedades en la nueva capital provincial del Alto Sinú.⁸⁵⁵ En pocas palabras, para las décadas de 1910 y 1920 Montería se había transformado de un “pueblo ribereño unido a Cartagena por lentas carcazas del río Sinú, en una capital provincial, donde el paisaje selvático de antaño estaba totalmente reemplazado por pastos y cultivos”.⁸⁵⁶

De esta manera, la cabecera del distrito municipal de Montería forjó y ganó la primacía provincial territorial y política del valle del Sinú y San Jorge durante la dos primeras décadas del siglo XX, periodo que coincidió con el despegue demográfico monteriano. Ahora bien, el cambio político, administrativo, territorial y poblacional más significativo de Montería fue su asignación como ciudad capital del nuevo departamento de Córdoba a partir de 1952. Este ascenso como capital departamental catapultó a Montería hasta la cúspide de la supremacía del valle del Sinú y San Jorge, incluso, la transformó en un nuevo centro regional del Caribe colombiano por encima de las viejas cabeceras provinciales de Lorica y Ciénaga de Oro. Aunque es importante señalar que, a pesar de esto, Lorica no perdió el protagonismo y dinamismo poblacional y económico, pues continuó siendo un importante centro agrario y poblacional del Sinú, hogar y lugar de negocios de hacendados, ganaderos, terratenientes y comerciantes tanto locales como sirio-libaneses y siriosinuanos. En este sentido, resulta válido plantear que Lorica es la segunda capital del valle del río Sinú y de Córdoba.⁸⁵⁷

Sincelejo: capital de las Sabanas de Sucre

El caso de Sincelejo, Corozal y Chinú, poblaciones que en diferentes periodos ocuparon las cabeceras territoriales en las Sabanas de Bolívar como centros de población y producción agrícola también ilustran de manera clara estos cambios de primacías en el ordenamiento político, territorial y administrativo sabanero. Hasta mediados del siglo XIX, los distritos de Corozal y Chinú fueron epicentros de las Sabanas, por un lado, Corozal como cabecera del sexto cantón, y por otro lado, Chinú como cabecera del séptimo cantón de la provincia de Cartagena.⁸⁵⁸ Es decir, estas dos poblaciones históricamente figuraron y se constituyeron

⁸⁵⁵ POLO, *Negocios, tierra y ganado*, pp. 9-209.

⁸⁵⁶ PARSONS, *Las regiones tropicales americanas*, p. 38.

⁸⁵⁷ En 1916 Cereté era considerada la segunda población del Sinú, sin embargo, Lorica presentó un mayor crecimiento demográfico y agrario durante el periodo de estudio. NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 31.

⁸⁵⁸ Nieto, “Geografía histórica”, pp. 309-318.

como los pueblos principales de las Sabanas. Sin embargo, esta situación comenzó a cambiar a partir de la década de 1850 con la aparición de Sincelejo como nueva cabecera provincial sabanera. Desde entonces, el distrito municipal de Sincelejo disputó la primacía de las Sabanas del Bolívar Grande con las poblaciones de Corozal y Chinú.⁸⁵⁹

Hasta 1850, Sincelejo estuvo bajo jurisdicción de Corozal, pero las nuevas dinámicas demográficas, agrarias y comerciales sincelejanas, conllevaron a que ese distrito fuera elevado como nueva cabecera, a cargo de un territorio que incluía el puerto de Tolú, parte de las zonas tabacaleras de los Montes de María, y el área ganadera sabanera. Esta situación provocó una serie de rencillas y rencores entre habitantes, autoridades políticas, civiles y élites provinciales.⁸⁶⁰ En 1850, cuando fue erigida como cabecera por vez primera, Sincelejo era un enclave del liberalismo, mientras que Corozal era una fortaleza conservadora. Aunque resulta conveniente advertir que esta filiación liberal sincelejana resulta sospechosa, pues para 1896, algunos líderes de la élite política y agraria de Sincelejo simpatizaron con las ideas regeneracionistas conservadoras de Rafael Núñez.⁸⁶¹ En todo caso, estas rivalidades políticas y partidistas distanciaron a estas poblaciones vecinas, lo cual indica que el faccionalismo político fue un factor que también estuvo presente en las disputas por primacías provinciales.

Según el poder de las facciones políticas, dependía el posicionamiento de las poblaciones en la jerarquía territorial y política regional.⁸⁶² Prueba de ello es el juego de debilitamiento y fortalecimiento que sufrió Corozal en la primacía sabanera. Esta población con la llegada de los liberales en 1850 perdió territorio y población con la creación del nuevo cantón de Sincelejo, pero en 1854, con el regreso de los conservadores al poder y el establecimiento del Estado de Bolívar, Corozal recobró su potestad sobre el territorio perdido, tanto que ocupó la cabecera del departamento del mismo nombre entre 1857 y 1862. No obstante, a partir de 1862 hasta 1885, periodo que comprende el mandato de Juan José Nieto en el Estado de Bolívar (1862-1864), Corozal sufrió su mayor debilitamiento, pues figuró como cabecera provincial, pero a cargo de un reducido grupo de distritos, mientras que la nueva provincia de Sincelejo abarcó a la mayoría de pueblos de las Sabanas de Bolívar.

⁸⁵⁹ TÁMARA, “Ordenamiento territorial”, p. 134-154.

⁸⁶⁰ CONEO, “Disputas territoriales en el Estado Soberano de Bolívar”, pp. 2-58.

⁸⁶¹ TÁMARA, “Ordenamiento territorial”, pp. 141, 153.

⁸⁶² SOLANO, FLÓREZ Y MALKUM, “Ordenamiento territorial”, p. 68.

Aunque Corozal ganó terreno de nuevo entre 1886 y 1905, bajo el periodo de la Regeneración de los conservadores, cuando ocupó el puesto de cabecera de la provincia de las Sabanas, por encima de Sincelejo y Chinú. De este modo vemos que, durante la segunda mitad del siglo XIX y primeros años del XX, la supremacía en las Sabanas de Bolívar estaba reñida y disputada por Corozal, Sincelejo y Chinú, poblaciones que se mantuvieron como cabeceras provinciales a pesar de los diferentes momentos de debilitamiento territorial y político-administrativo que experimentó sobre todo Corozal. Sin embargo, fue a partir de 1908 que Sincelejo comenzó a ganar la preminencia de las Sabanas, cuando fue elegida como capital del departamento de Sincelejo. Para ese entonces, Sincelejo ya era el centro de negocios de los ganaderos y empresarios agrarios de las Sabanas y Cartagena, y un grupo de comerciantes sirio-libaneses, quienes además de poder económico tenían poder político, empleado en la creación del departamento de Sucre, entidad que convirtió a Sincelejo en capital y centro supremo de las Sabanas de Bolívar, que desde entonces se llamaron Sabanas de Sucre.

Este proceso de reordenamiento territorial y administrativo que experimentó Sincelejo reflejan los cambios de supremacías en las Sabanas de Bolívar, pues durante el periodo de estudio, la población sincelejana transitó de un pequeño distrito dedicado al cultivo de tabaco, caña de azúcar y fabricación de aguardiente, a capital departamental, donde tenían residencia, negocios y propiedades los ganaderos y hacendados más importantes de la región sabanera.⁸⁶³ En este sentido, Sincelejo creció y sobresalió más en términos demográficos, económicos, urbanos, agrarios, sociales y políticos, que las viejas poblaciones de Corozal y Chinú, las cuales experimentaron épocas de estancamiento en la primera mitad del siglo XX, por lo cual, fueron perdiendo gradualmente la primacía con relación a Sincelejo, distrito que se convirtió en una pequeña ciudad o centro regional de servicios educativos, agrícolas, pecuarios, bancarios y cabecera política de la élite ganadera y terrateniente de Sucre.⁸⁶⁴

En medio de estas divisiones territoriales se presentaron rencillas provinciales, municipales y departamentales que ofrecieron un trasfondo político, cultural y social a las disputas por las supremacías.⁸⁶⁵ Es importante señalar que estas disputas no concluyeron en guerras civiles o violencia generalizada, se trató más bien de enfrentamientos discursivos y políticos en contra

⁸⁶³ VILORIA, “Ganaderos y comerciantes de Sincelejo”, pp. 8-54.

⁸⁶⁴ TÁMARA, “Ordenamiento territorial”, pp. 121-157.

⁸⁶⁵ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUM, “Ordenamiento territorial”, pp. 67-68.

y a favor de la pertenencia territorial y política ya fuera a Cartagena o Bolívar, Montería o Córdoba, Sincelejo o Sucre.⁸⁶⁶ Las disputas obedecieron a la suma de diferentes factores como las viejas tensiones en la estructura jerárquica del ordenamiento territorial heredado del periodo colonial que revivieron en la época republicana, cuando nuevas poblaciones buscaron reconocimiento para construir o mantener jurisdicciones territoriales propias. También influyeron las discordias entre facciones partidistas y élites políticas interesadas en mantener caudales electorales o afectar las bases votantes de sus opositores, además de fortalecer o debilitar la influencia provincial de sectores políticos rivales.⁸⁶⁷

Disputas por la primacía regional en el Sinú, San Jorge y las Sabanas

Los frecuentes procesos de reordenamiento territorial, políticos y administrativos que resultaron en cambios de supremacías provinciales y departamentales no estuvieron exentos de conflictos y negociaciones entre facciones políticas, élites agrarias pueblerinas y regionales, autoridades municipales, provinciales y departamentales. En este ambiente, despertaron viejas o nuevas rivalidades entre cabeceras distritales municipales que aspiraban a ganar o mantener primacía y autonomía con relación a otros distritos, cantones y provincias. En Lórica, por ejemplo, una de las cabeceras provinciales históricas del Sinú, se opusieron primero a la creación de la provincia de Montería entre 1911 y 1912. Las élites loriqueras, apoyadas por sectores políticos y la prensa de Cartagena, rechazaron la iniciativa de los monterianos para separarse en una provincia aparte, pues la nueva provincia restaba importancia y centralidad territorial, poblacional, política, fiscal y comercial a Lórica.⁸⁶⁸

Luego, durante la creación de Córdoba entre 1948 y 1952, en Lórica también se opusieron y negaron a formar parte del nuevo departamento. Las autoridades municipales de Lórica consideraban “innecesario desligarse de Bolívar” por razones políticas y comerciales, ya que con la separación de Cartagena, Lórica veía amenazada su condición de centro político, poblacional, agrario y comercial del Sinú con relación a Montería.⁸⁶⁹ Los loriqueros, además se opusieron a la creación de Córdoba porque la cabecera de Lórica no sería erigida como

⁸⁶⁶ LAMBIS, “Las luchas por la autonomía”, p. 437.

⁸⁶⁷ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ordenamiento territorial”, pp. 85-86.

⁸⁶⁸ DÍAZ, *Breve historia*, pp. 110-114.

⁸⁶⁹ APARICIO, “El vacío de poder”, p. 21.

capital departamental.⁸⁷⁰ En dicha población se realizaron campañas en contra de la conformación de Córdoba.⁸⁷¹ Esta situación distanció a "dos poblaciones sinuanas hermanas", aunque es importante advertir que Lórica, no "resultó totalmente afectada por la nueva vitalidad" de Montería como nueva cabecera provincial y capital departamental.⁸⁷²

En el distrito de San Marcos, cabecera de la provincia del San Jorge, un sector de la élite local, también se opuso a la creación de Córdoba. En un proceso similar a Lórica, los sanmarqueros rechazaron la jurisdicción de Montería y defendieron sus relaciones comerciales, fiscales y políticas con las élites cartageneras.⁸⁷³ A pesar de esta oposición, San Marcos, perteneció efímeramente al departamento de Córdoba, y a partir de 1966, fue constituido como municipio del departamento de Sucre. De esta manera, vemos como en algunas poblaciones del Sinú y San Jorge se opusieron a la creación de la provincia de Montería y al departamento de Córdoba por razones políticas y económicas. Dicho en otros términos, las cabeceras municipales y provinciales disputaron la primacía y los privilegios políticos-administrativos que la supremacía provincial y departamental llevaba consigo. Prueba de ello fue la oposición que presentaron las autoridades de la provincia de Sincelejo en 1920 contra la conformación de la provincia de Morrosquillo con capital en Tolú.⁸⁷⁴

De igual forma, en la provincia de Magangué, población situada en las orillas del bajo río Magdalena, vecina de los pueblos del bajo San Jorge, figuraba en la cabecera de la primacía regional de la Mojana y Depresión Momposina, por encima de la colonial población de Mompox,⁸⁷⁵ se opusieron a la creación de la provincia del San Jorge con cabecera en San Marcos, la cual amenazaba la preminencia de Magangué. En una nota de prensa publicada en 1921, las autoridades de Magangué manifestaron que San Marcos "no era todavía una población digna para ser cabecera de provincia".⁸⁷⁶ Asimismo, en las cabeceras provinciales sabaneras de Chinú y Corozal constantemente, durante la segunda mitad del siglo XIX, se opusieron y disputaron por cuestiones políticas partidistas y por razones económicas la nueva

⁸⁷⁰ DÍAZ, *Breve historia*, p. 149.

⁸⁷¹ BURGOS, *Creación y organización*, p. 160.

⁸⁷² PARSONS, "El poblamiento del valle del Sinú", p. 231.

⁸⁷³ HUERTAS, *San Marcos del Carate*, p. 67.

⁸⁷⁴ "El feudo de Don Julián", *Patria y Ley*, No. 9, Sincelejo, 11 de enero de 1920.

⁸⁷⁵ POSADA-CARBÓ, *El Caribe*, pp. 253, 257.

⁸⁷⁶ "Provincia del San Jorge", *Pluma Joven. Bisemanario de Intereses Generales*, No. 30, Magangué, 14 de abril de 1921.

primacía de Sincelejo.⁸⁷⁷ Este tipo de oposiciones, rivalidades y disputas entre cabeceras municipales y provinciales por la primacía regional fueron la regla, y no la excepción, durante los diferentes procesos de reordenamiento territorial y político-administrativo que experimentaron los pueblos de las sabanas, ciénagas, costas y llanuras del Sinú y San Jorge.

Incluso, en Cartagena, capital del departamento de Bolívar, también se negaron a la creación de Córdoba y Sucre. Esa ciudad, principal puerto del Caribe colombiano desde la colonia, donde se ejercía la administración política y territorial del valle del Sinú y San Jorge hasta mediados del siglo XX, experimentó una suerte de estancamiento comercial después de la Independencia con relación a otros centros y puertos regionales como Barranquilla, ciudad que adquirió preminencia económica en la región costea durante la primera parte del siglo XX. Aunque Cartagena continuó ejerciendo supremacía política y territorial regional. Sin embargo, esta supremacía de Cartagena como capital de un departamento de gran extensión como era el territorio del Bolívar Grande fue disputada por otras poblaciones, cuyo crecimiento demográfico, urbano, económico y político les permitió demandar mayor autonomía de la vieja ciudad colonial. Estas poblaciones emergentes como Montería y Sincelejo representaban nuevos valores económicos, sociales, políticos, agrarios, territoriales y culturales que se opusieron a los centros tradicionales de poder en la región Caribe.⁸⁷⁸

Como era de esperarse, en Cartagena los dirigentes políticos y sectores económicos, no vieron con buenos ojos los planes separatistas de las “ricas y prósperas” provincias de las sabanas, ciénagas, costas y riberas del Sinú y San Jorge, donde la explotación y comercio de maderas y otras materias primas forestales, el crecimiento de la producción ganadera y agrícola estaban experimentando un periodo de esplendor desde finales del siglo XIX. En vista de esto, las autoridades políticas y clases económicas dominantes de Cartagena tuvieron que negociar y compartir el poder político, territorial, social y económico regional con las élites pueblerinas y provinciales de las Sabanas, Sinú y San Jorge.⁸⁷⁹ Sin embargo, cuando las provincias se propusieron separarse en departamentos apartes, la élite gobernante y económica de Cartagena usó diferentes medios como la prensa local para realizar campañas donde rechazaban las pretensiones de las élites sinuanas y sabaneras, quienes, con la

⁸⁷⁷ CONEO, “Disputas territoriales”, pp. 8-58.

⁸⁷⁸ POSADA-CARBÓ, *El Caribe*, pp. 246-252.

⁸⁷⁹ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ordenamiento teritorial”, p. 69.

separación de Bolívar, solo buscaban “satisfacción de anhelos regionales”, según un editorial publicado en el periódico El Universal de Cartagena, dirigido por Domingo López Escauriaza uno de los principales y más fervorosos opositores de la segregación departamental.⁸⁸⁰

En este punto cabe destacar los “sentimientos regionalistas” que despertó la creación de los nuevos departamentos de Córdoba y Sucre. Es importante recordar que la región genera una conciencia que puede expresarse en regionalismo.⁸⁸¹ En vista de esto, durante la separación de la región del valle del Sinú y San Jorge del departamento de Bolívar no resulta extraño que fuera tildada de regionalista por parte de los dirigentes políticos y élites económicas de Cartagena que entablaron algunas rivalidades regionales con sus pares de Montería y Sincelejo.⁸⁸² En este sentido, para las élites sinuanas y sabaneras, y posiblemente para la gente del común y corriente, se generó una suerte de identidad o sentido de pertenencia con el Sinú, el San Jorge y las Sabanas, que los diferenciaba y distanciaba del ser y sentir cartagenero o bolivarense en términos culturales, políticos, comerciales, sobre todo Montería, vinculada más con Medellín, y en asuntos geográficos, administrativos y fiscales, a pesar de que los promotores de la segregación de la región del Sinú y San Jorge apuntaran que en la creación de Córdoba “no actuaron en su favor pasiones regionalistas anti-Cartagena”.⁸⁸³

Según Burgos, promotor de Córdoba, “entre los enemigos del proyecto comenzaron a brotar intrigas políticas, pues los conservadores dicen a sus copartidarios que habrá mayoría liberal, y los liberales que habrá mayoría conservadora”.⁸⁸⁴ Detrás de estos tintes regionalistas y bipartidistas también se hallaban argumentos económicos porque las rentas producidas en el Sinú y San Jorge representaban ingresos significativos para el funcionamiento de la administración pública y fiscal de Cartagena y departamento de Bolívar. De modo que, en Cartagena se opusieron a las creaciones de los departamentos de Córdoba y Sucre, porque la separación favorecía en términos regionales, políticos, electorales, administrativos, agrarios, fiscales, productivos y demográficos a las élites agrarias de Montería y Sincelejo. Asimismo, la creación de Córdoba y Sucre significaba la pérdida de un territorio con características

⁸⁸⁰ YANCES, *Memoria de Sandio*, pp. 7-12.

⁸⁸¹ TOVAR, “La historia regional”, p. 43.

⁸⁸² POSADA-CARBÓ, “El regionalismo político en la costa Caribe”, pp. 331-351.

⁸⁸³ *El Tiempo*, Bogotá, 27 de octubre de 1948, p. 9.

⁸⁸⁴ BURGOS, *Creación y organización*, p. 166.

geográficas, ecológicas y climáticas favorables para la producción ganadera y agrícola, lo cual, en términos fiscales, se traducía en ingresos e impuestos que serían manejados por las emergentes arcas gubernamentales y burocráticas cordobesas y sucreñas.

En este ambiente, cada distrito municipal, cabecera provincial o capital departamental buscó establecer diferencias y justificaciones a favor de sus intereses particulares, por lo cual, los diferentes procesos de división territorial materializaron las aspiraciones de viejos y nuevos municipios y capitales para ganar autonomía o mantener una posición favorable dentro de la jerarquía del ordenamiento territorial, político y administrativo regional.⁸⁸⁵ En todo caso, y a pesar de estas oposiciones y disputas por las primacías regionales, las ascendentes e influyentes élites provinciales de Montería y Sincelejo resultaron triunfadoras ante las viejas élites provinciales de Cartagena, Lorica, Corozal y Chinú. De esta manera, Sincelejo y Montería encabezaron las nuevas hegemonías territoriales, administrativas, agrarias, urbanas constituyéndose en importantes centros regionales de poder político, electoral y económico en el Caribe colombiano. En este proceso, las élites agrarias municipales y provincianas desempeñaron un papel central como artífices de los proyectos y gestiones requeridas para la creación de nuevos departamentos, como profundizaremos enseguida.

Élites agrarias, reordenamiento político-territorial y región

Las élites agrarias de los pueblos y provincias del valle del Sinú y San Jorge, compuesta por ganaderos, hacendados, propietarios de medianas y grandes extensiones de tierras, empresarios del petróleo, comerciantes agrícolas y de materias primas, quienes, al mismo tiempo, ocupaban cargos públicos como funcionarios, burócratas y jefes políticos municipales, provinciales, departamentales y nacionales, tuvieron una notable participación en los cambios territoriales, jurisdiccionales y administrativos que experimentó la región del Sinú y San Jorge. Desde esta doble posición, tanto política como económica, las élites agrarias ejercieron influencias, lograron privilegios, y además, idearon y lideraron las campañas y proyectos de creación de nuevas provincias y departamentos. Prueba de ello, la creación de la nueva provincia de Morrosquillo con cabecera en Tolú en la década de 1920.

⁸⁸⁵ LAMBIS, “La lucha por la autonomía”, pp. 427-456.

Esta provincia tuvo como artífice a Julián Patrón, un reconocido ganadero y terrateniente costeño,⁸⁸⁶ quien “estaba cargo de la cosa pública, descaradamente en provecho propio”.⁸⁸⁷

En dicha nota de prensa publicada en Sincelejo, advirtieron que la provincia de Morrosquillo fue un plan de Patrón para demostrar su poder político y económico municipal. Según esta fuente, el “gamonal” Julián Patrón, con base en sus influencias ganaderas y políticas, construyó su “propio feudo”, es decir, su propia provincia. En esa publicación criticaron severamente los procedimientos de este ganadero y hacendado, quien:

Abusa de sus influencias corruptoras, atropella con su egoísmo las leyes, moral y todo, hasta el punto que, si quiere una ley que lo enriquezca, se dicta, que se nombre para un puesto a fulano, que es accesible a cualquier chanchullo, lo nombran, y si quiere que se le conceda un terreno o un pueblo a fin de atender sus necesidades, se le concede.⁸⁸⁸

Es importante señalar que en Sincelejo atacaron de esta manera la creación de la provincia de Morrosquillo porque disminuía influencia territorial y jurisdiccional a la primacía de la provincia de Sincelejo en los distritos portuarios de Tolú y Coveñas. Sin embargo, la provincia de Morrosquillo fue creada, y no resulta exagerado afirmar que, surgió como una especie de feudo territorial, ganadero, electoral, político y administrativo de uno de los ganaderos y jefes políticos más poderosos e influyentes de la región.⁸⁸⁹ Este caso ejemplifica nítidamente los nexos entre la ganadería como actividad económica productiva con las élites provincianas, la política local, regional y el reordenamiento territorial.⁸⁹⁰ Es decir, el caso de Patrón y la provincia de Morrosquillo muestra como los gamonales o jefes políticos eran esenciales en la relaciones de poder y como ciertas familias o personajes notables mantenían un dominio gracias a sus estatus sociales, económicos, políticos y a sus relaciones privadas con algunas autoridades municipales y departamentales.⁸⁹¹ Es un caso que ilustra como los poderes corporativos se confunden o interpolan con poderes personales, un tema que resulta bastante recurrente en las historias regionales colombianas.⁸⁹² Estas relaciones de poder

⁸⁸⁶ OTERO Y ORTEGO, *Costeños meritorios*, p. 8.

⁸⁸⁷ “El feudo de Don Julián”, *Patria y Ley*, No. 9, Sincelejo, 11 de enero de 1920.

⁸⁸⁸ “El feudo de Don Julián”, *Patria y Ley*, No. 9, Sincelejo, 11 de enero de 1920.

⁸⁸⁹ SÁNCHEZ-JULIAO, *Aquí yace Julián Patrón*, pp. 7-13.

⁸⁹⁰ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ordenamiento teritorial”, pp. 92, 113.

⁸⁹¹ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ganaderos y comerciantes: el manejo del poder político”, p. 20.

⁸⁹² TOVAR, “La historia regional”, p. 42.

también se pueden observar en la creación y organización de los departamentos de Sucre y Córdoba, procesos en los cuales el papel de las élites agrarias provincianas fue fundamental.

La familia Támara ofrece otro caso que argumenta bien este planteamiento. En 1908, cuando fue creado el departamento de Sincelejo, uno de los artífices o promotores fue Adolfo Támara, influyente ganadero, empresario y funcionario provincial a finales del siglo XIX y principios del XX.⁸⁹³ Mientras que, en 1966, la campaña de creación del departamento de Sucre fue liderada por sus descendientes Luis Támara Samudio, Rafael Támara y Adolfo Gómez Támara.⁸⁹⁴ De manera que, esta familia ganadera, terrateniente y política de Sincelejo, junto a otros apellidos representantes de la élite provincial sabanera, fueron los precursores, en dos periodos diferentes, del posicionamiento de Sincelejo y las antiguas Sabanas del Bolívar Grande como un nuevo departamento del Caribe colombiano.⁸⁹⁵ Esta élite pueblerina, provinciana y regional de Sincelejo fundamentó su poder económico, social, político y territorial con base en la propiedad privada de la tierra y en la ganadería.⁸⁹⁶

Un ejemplo similar puede observarse en las provincias del Sinú. Como vimos, en la creación de la provincia de Montería, y en los primeros intentos para conformar un departamento en el valle del Sinú, intervinieron reconocidos ganaderos, hacendados y políticos como Francisco Burgos Rubio y Prisciliano Cabrales. Sin embargo, un caso más explícito lo ofrece Remberto Burgos Puche, y su hermano Benjamín Burgos Puche, hijos de Francisco Burgos Rubio. Los hermanos Burgos, políticos sinuanos, quienes, en su posición de congresistas y miembro de la élite agraria de Ciénaga de Oro y Montería, lideraron y gestionaron la campaña de creación y organización del departamento de Córdoba.⁸⁹⁷ Estos personajes se rodearon de otros políticos tanto liberales como conservadores, miembros de la élite agraria sinuana como Antonio Buelvas, Gerónimo Padrón, Donaldo Cabrales, Edmundo López, Julio Nieto,

⁸⁹³ VILORIA, “Ganaderos y comerciantes”, p. 8-11; PERTUZ, “Historia empresarial”, pp. 26-48.

⁸⁹⁴ GOMESCÁSSERES, *Sucre: Memoria histórica*, pp. 65-81.

⁸⁹⁵ Entre otros precursores de los departamentos de Sincelejo en 1908 se destacaron: Antonio Martínez Urzola y José Torralvo, y en el departamento de Sucre en 1966: Pedro Gazabón, José Benito Cerra, Carmen Cerra de Herazo, Humberto Romero, Manuel Salazar, Ángel Benítez, Celso Santos y José Guerra Tulena. GOMESCÁSSERES, *Sucre: Memoria histórica*, pp. 65-81; GRANADOS, *Así es Sucre*, pp. 18-27; GAZABÓN, *Así se hizo el departamento de Sucre*, pp. 31-32; AGUILERA Y ARANZA, “Cincuenta años”, p. 4.

⁸⁹⁶ REYES, *Latifundio y poder político*, pp. 7-8.

⁸⁹⁷ BURGOS, *Creación y organización*, 163.

Abraham Pupo Villa, Marco Pineda, Miguel Escobar Méndez, Eugenio Giraldo, Abel Guzmán Botero, integrantes de la Junta Pro-Departamento de Córdoba.⁸⁹⁸

Es importante subrayar la influencia o apoyo que ejercieron los ganaderos, hacendados, empresarios agrícolas y políticos de la élite agraria de Medellín en la separación del valle del Sinú de las manos administrativas y territoriales del departamento de Bolívar.⁸⁹⁹ Como vimos, los primeros interesados en organizar una entidad administrativa aparte en el Sinú desde principios del siglo XX fueron reconocidos políticos y capitalistas antioqueños como el general Rafael Uribe Uribe, Pedro Justo Berrio y el general Pedro Nel Ospina Vásquez, quienes poseían tierras, ganados e intereses económicos en las ciénagas, sabanas y llanuras aluviales del río Sinú. Asimismo, durante el proceso de creación de Córdoba, entre 1948 y 1952, los líderes sinuanos de la campaña separatista se aliaron con senadores y representantes antioqueños influyentes en el Congreso de la República, como por ejemplo, el senador Alfredo Cook Arango, e incluso, con el entonces presidente del país, Mariano Ospina Pérez, con quienes mantuvieron reuniones, comunicaciones e intercambio de ideas en torno a los debates parlamentarios sobre el proyecto de ley que dio origen a Córdoba.⁹⁰⁰

A propósito, los promotores del nuevo departamento para “ganar la simpatía de los congresistas de Antioquia”, escogieron el nombre de Córdoba, prócer antioqueño de la Independencia, como una especie de estrategia o guiño político, pues en un principio el nuevo departamento proyectaba llamarse Sinú o Entreríos.⁹⁰¹ En este sentido, la fuerza y poder que adquirieron las élites agrarias provinciales, en especial las de Montería y Sincelejo, fue fundamental en estos procesos de cambio territorial y político-administrativo, pues la separación de dichas provincias en los departamentos de Córdoba y Sucre son prueba contundente del poder e influencia de las élites gracias provinciales. Ahora bien, dichas élites pueblerinas y provinciales se transformaron en una élite regional con alcance e influencia política y económica nacional, especialmente en los ámbitos ganaderos y agrícolas.⁹⁰² La

⁸⁹⁸ BURGOS, *Creación y organización*, p. 166.

⁸⁹⁹ Los intereses de los promotores de Córdoba, es decir, la élite agraria de Montería, eran más afines con los intereses de las élites antioqueñas de Medellín. PARSONS, “El poblamiento”, pp. 231-232.

⁹⁰⁰ CASTRO, *Historia extensa de Montería*, p. 160.

⁹⁰¹ BURGOS, *Creación y organización*, p. 146; FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento*, p. 48; PARSONS, “Poblamiento del Sinú”, pp. 231-232.

⁹⁰² OCAMPO, “Entre la localidad y la nación”, p. 121.

constitución de estos poderes regionales demuestra el peso que alcanzaron las cabeceras de algunos cantones, provincias y municipios, cuyas élites y autoridades locales demandaron autonomía política, administrativa y territorial, situación que puede interpretarse también como una desafío al dominio histórico-político de Cartagena y el departamento de Bolívar.

La creación de los departamentos de Córdoba y Sucre puede considerarse como un triunfo de las élites económicas y políticas provincianas y regionales, quienes se separaron de Cartagena y Bolívar para armar “rancho aparte”, como se dice coloquialmente, y de paso controlar los destinos y proyectos territoriales, políticos, electorales, económicos, fiscales y comerciales de las nuevas entidades departamentales. Así pues, no resulta exagerado apuntar que las regiones en últimas las constituyen las élites o clases dominantes. Es decir, que estos grandes cambios territoriales y jurisdiccionales “creados casi que de manera artificial”, fueron “en buena medida resultado de una voluntad de poder”.⁹⁰³ Estas nuevas formaciones departamentales, que dieron mayor cohesión regional a las sabanas, ciénagas, costas y riberas del valle de los ríos Sinú y San Jorge, fueron ideadas y proyectadas desde arriba por las élites que auspiciaron y promovieron su gestación siguiendo objetivos políticos y económicos principalmente. Esto significa que, la organización de los departamentos de Córdoba y Sucre obedeció a voluntades de las clases dominantes agrarias que alcanzaron representación, poder, influencias, relaciones e identidades políticas en los ámbitos regionales y nacional.

En este sentido, la región generó poderes locales, o pueblerinos y provincianos, además de configurar redes y sistemas burocráticos y administrativos con la capacidad de controlar, administrar y reproducir dichos poderes asentados en los principales núcleos urbanos o ciudades capitales regionales, en este caso Montería y Sincelejo, desde donde las élites agrarias legitimaron su poder político, social y económico.⁹⁰⁴ De esta manera, vemos como la región vincula o contiene diferentes aspectos que la definen como son las relaciones económicas que giraron alrededor de la ganadería, principalmente, los procesos de reordenamiento territorial-administrativo y la presencia de una poderosa clase dominante. La suma de estos factores incidió en la configuración del valle de los ríos Sinú y San Jorge como

⁹⁰³ FALCÓN, *El jefe político*, p. 20.

⁹⁰⁴ TOVAR, “La historia regional”, p. 42.

una región económica y social que se consolidó en términos territoriales y político-administrativos con la creación y formación de los departamentos de Córdoba y Sucre.

El valle del Sinú y San Jorge: entre el campo y la ciudad o entre lo rural y urbano

El ritmo, estilo y ambiente de vida en los pueblos, provincias, corregimientos, municipios y departamentos que conformaron el valle del Sinú y San Jorge, entre las décadas de 1850 y 1950, era más rural que urbano, es decir, predominaba más el campo que la ciudad. Un rasgo que devela la ruralidad de la región eran los oficios y ocupaciones de sus habitantes, la mayoría vinculados con actividades agropecuarias. En 1864 en el Estado de Bolívar levantaron un censo de profesiones que mostró el predominio de los agricultores, seguidos por ganaderos, comerciantes y artesanos, además de administración doméstica.⁹⁰⁵ Otro cuadro de oficios elaborado en 1869 en la provincia sabanera de Chinú confirma esta tendencia regional, pues la mayoría de los habitantes eran cultivadores, seguidos de administradores y servicios domésticos, posiblemente mujeres, además de un importante grupo de artesanos, continuados por ganaderos, situados sobre todo en la cabecera de Chinú.

El cuadro de oficios lo completaban pescadores, comerciantes de productos agropecuarios, mineros, arrieros de ganado, “marineros”, probablemente personas dedicadas a la navegación fluvial. Entre las profesiones se destaca un pequeño grupo de médicos, empleados públicos municipales, institutores, legistas, artistas y ministros de culto. Llama la atención los pocos “capitalistas”, esto indica que era una región aun con poca presencia de empresarios rurales.⁹⁰⁶ El censo de población de 1912 también revela que en las provincias de Corozal, Sincelejo, Chinú y Sinú la mayoría de los habitantes se dedicaban a la agricultura, ganadería, comercio, relacionado sobre todo con productos agrícolas y ganaderos, y servicio doméstico.⁹⁰⁷ En este censo aparece la nueva categoría de jornaleros, oficio que ocupaba a un considerable número de habitantes en dichas provincias, es decir, se trataba de los colonos

⁹⁰⁵ “Resumen por profesiones del censo general del Estado de Bolívar hecho conforme a la Ley Nacional del 29 de abril de 1864”, Cartagena, 25 de diciembre de 1865, AGN, República, Asambleas Legislativas y Gobernaciones (ALG), Tomo 4, carpeta 1, f. 186.

⁹⁰⁶ Álvaro Castillo, “Cuadro de población de la provincia de Chinú, formado con arreglo a la Ley de 10 de abril de 1869 que manda levantar el censo general de la Unión”, AGN, República, ALG, Tomo 8, carpeta 2, f. 399.

⁹⁰⁷ Las cuatro provincias sumaban 15,300 agricultores, 1,604 ganaderos, 2,743 comerciantes y 12,657 jornaleros. Véase: OJEDA, “Economía ganadera”, p. 32.

macheteros, hacheros, tumbadores de montes, abridores y mejoradores de tierras baldías, y a la amplia gama de trabajadores ocupados en la formación y mantenimiento de haciendas.⁹⁰⁸

Así pues, en general la vida rural en los pueblos y provincias de las sabanas, ciénagas y costas del valle del Sinú y San Jorge giraba alrededor de las labores del campo, resumidas en agricultura y ganadería. Sin embargo, es importante señalar que la vida rural no se limitaba a los cultivos ni a las haciendas, pues también fueron de importancia los comerciantes, pescadores y artesanos, quienes, aunque menores en cantidad, su presencia fue significativa con relación al número de habitantes de los municipios y provincias.⁹⁰⁹ Este cuadro de oficios y profesiones comenzó a variar o cambiar durante las décadas de 1920 y 1940, cuando aparecieron nuevos oficios y profesiones, algunas muy afines con las actividades del campo, mientras que otras más relacionadas con necesidades urbanas. En Montería, para 1942, había por lo menos 19 médicos, 18 abogados, 8 odontólogos, 6 constructores, 3 ingenieros civiles, 6 agrónomos y veterinarios, y 4 agrimensores, estas últimas profesiones vinculadas con actividades agrarias y rurales de agricultura, ganadería y medición de las tierras.⁹¹⁰

Otro rasgo que devela la ruralidad de la región es el predominio de la población rural por encima de la urbana. A partir de los censos de población de 1938 y 1951 se comenzó a aplicar la separación entre población rural y urbana, esta última comprendía a las cabeceras municipales y centros poblados con más de 1,500 habitantes, mientras que la primera se refería a las poblaciones menores de esa cantidad situada en caseríos, corregimientos y otras localidades disgregadas o dispersas entre los campos o zonas rurales.⁹¹¹ Si tomamos como referencia a las cabeceras municipales con más de 10,000 habitantes en el valle del Sinú y San Jorge según los censos de 1938 y 1951 (Tabla 5), vemos una alta tasa de población rural. En cabeceras con mayor número de habitantes como Montería, Lorica, Sahagún y Corozal, con la excepción de Sincelejo, la población rural era totalmente superior que la urbana. Esta información resulta relevante y reveladora porque demuestra que, hasta mediados del siglo XX, la población del valle del Sinú y San Jorge se caracterizaba por su ruralidad.

⁹⁰⁸ OCAMPO, *La instauración de la ganadería*, pp. 119-140, 227-270.

⁹⁰⁹ POSADA-CARBÓ, *El Caribe*, p. 205.

⁹¹⁰ *Montería Histórica 1942*, sin paginado. Este documento se encuentra en el Centro de Documentación Regional Orlando Fals Borda del Banco de la República en Montería.

⁹¹¹ DANE, *Censo de población de 1951, Bolívar*, p. 6.

Tabla 5. Población urbana y rural en las cabeceras municipales, 1938-1951

Cabeceras	1938			1951		
	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
Montería	12,804	51,388	64,192	23,682	53,375	77,057
Lorica	10,176	31,151	41,327	8,420	29,760	38,180
Sahagún	4,308	21,624	25,932	9,334	30,343	39,677
Corozal	8,249	13,583	21,832	11,237	16,694	27,931
Sincelejo	12,689	6,832	19,521	21,625	11,417	33,042
Ayapel	5,256	13,969	19,225	2,436	13,793	16,229
Cereté	4,503	11,732	16,235	6,161	10,367	26,528
San Pelayo	1,684	13,610	15,294	000	19,574	19,574
Ciénaga de Oro	4,970	9,271	14,241	7,648	10,890	18,538
Sucre	2,485	11,419	13,904	2,575	14,215	16,790
Chinú	3,953	6,067	10,020	4,987	11,852	16,839

Fuente: DANE, *Censo general de la república 1938*, Bolívar, pp. 8-14; DANE, *Censo de población de 1951*, Bolívar, pp. 11, 18-19.

Esta situación solo comenzó a variar a partir de los censos de 1964 y 1973, al menos para el caso de Montería y Sincelejo, aunque esta última desde 1938 presentó un predominio de población urbana, mostrando un incremento en las décadas de 1960 y 1970.⁹¹² Llama la atención el caso de Montería porque en 1964 y 1973 la población urbana superó el tamaño de la población rural que hasta ese momento siempre fue mayor.⁹¹³ Este cambio demuestra el tránsito de cabeceras municipales a ciudades capitales departamentales que experimentaron Montería y Sincelejo, las cuales comenzaron a urbanizarse seriamente.⁹¹⁴ Ahora bien, el caso de las nuevas capitales parece ser la excepción y no la regla, pues en las demás cabeceras municipales principales del Sinú y San Jorge como Lorica, Cereté, Ciénaga de Oro, Ayapel, Sahagún, Corozal y Chinú, por ejemplo, continuó predominando la población rural por encima de la población urbana durante las décadas de 1960 y 1970.⁹¹⁵ Esto significa que dicha región, para la segunda mitad del siglo XX, también se caracterizó por su ruralidad, a pesar de que sus cabeceras capitales comenzaron a experimentar procesos de urbanización.

Es importante señalar que, tanto Montería como Sincelejo, aparte de la concentración de la población urbana, también comenzaron a presentar señales o signos de progreso material que

⁹¹² Según el censo de 1964, Sincelejo registró un total de 55,705 habitantes, de los cuales 45,726 era población urbana, y 9,979 rural. El censo de 1973 registró 76,190 habitantes, 68,491 eran urbanos, y 7,699 rurales.

⁹¹³ En 1964, Montería tenía 126,329 habitantes, de estos, 70,531 correspondían a población urbana, y 55,798 a población rural. Mientras que en 1973, registró un total de 154,599 habitantes, de los cuales 93,304 estaban en la cabecera urbana y 61,295 en zonas rurales. Para más información, véase Censo de 1964 y Censo de 1973.

⁹¹⁴ SOFÁN Y GIRALDO, “Montería: de espaldas al Sinú”; SOFÁN, “Sincelejo: cruce de caminos”.

⁹¹⁵ Lorica, por ejemplo, en 1964 tenía 54,750 habitantes, entre estos, 14,597 eran urbanos, y 40,153 rurales. En 1973 registró 59,460 habitantes, de los cuales, 18,203 estaban en la cabecera urbana y 41,257 en caseríos rurales.

permiten rastrear este proceso de urbanización o semi-urbanización desde principios del siglo XX. Es decir, en medio de tanta ruralidad también sobresalieron algunas comodidades urbanas.⁹¹⁶ En 1911, uno de los primeros avances que podrían llamarse urbanos en Montería fue la inauguración del alumbrado eléctrico, suministrado por una planta privada, propiedad del ganadero y terrateniente Lázaro María Pérez.⁹¹⁷ La planta distribuía la energía que iluminaba calles y edificios públicos, fábricas y casas de personajes de la élite agraria monteriana. Cinco años después, el propietario adquirió una nueva planta eléctrica, que una vez instalada, “Montería podía quedar tan bien iluminada en las noches como Barranquilla”.⁹¹⁸ En 1928, la planta fue adquirida por la Compañía de Agua, Hielo y Luz de Montería S.A.⁹¹⁹ En 1940, el municipio gestionó la municipalización de la planta eléctrica.⁹²⁰

En 1916, una guía comercial promocionó a Montería como una ciudad, aun cuando no había alcanzado categoría de municipio, pero esto resulta interesante porque el editor de la guía no se basó en términos jurídicos o políticos-administrativos para dictar tal consideración, en cambio, se fundamentó en el desarrollo de la industria pecuaria, en la organización y trazado de las calles, en el crecimiento demográfico, construcción de casas, algunas “suntuosas”, y edificios públicos como iglesia, cementerio, hospital, mercado, matadero y un circo-teatro. Además de almacenes, farmacias, bancos, fábricas de ladrillos y mosaicos, y una planta de energía eléctrica. En pocas palabras, Ayres Nascimento sustentó su reseña en el “progreso material” de Montería acontecido en “los últimos diez años”, es decir, desde 1906.⁹²¹

En Sincelejo, para 1914, un gobernador provincial observó que “algunas mejoras despertaban esperanzas de verdadero y efectivo progreso” como la construcción del palacio municipal, una fábrica de ladrillos, dos periódicos y el servicio de vehículos a motor, los cuales “eran signos de cambio en el curioso pueblito”.⁹²² A esto se suma la construcción de la iglesia o catedral en 1934. En Sincelejo, para las décadas de 1920 y 1930, algunas familias notables de la élite agraria provincial gozaban de refinamientos y lujos de la vida citadina como la

⁹¹⁶ POSADA-CARBÓ, *El Caribe*, p. 208.

⁹¹⁷ EXBRAYAT, *Reminiscencias monterianas*, p. 26.

⁹¹⁸ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 23.

⁹¹⁹ NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, p. 15.

⁹²⁰ Entre los socios de la compañía sobresalían Antonio y Luis Lacharme. NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, p. 8.

⁹²¹ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, pp. 2-4, 13-24.

⁹²² POSADA-CARBÓ, *El Caribe*, p. 206.

propiedad de automóviles que transitaban por calles destapadas y polvorientas del pueblo hasta la década de 1950 cuando se empedraron y pavimentaron algunas calles. Para esos años, el distrito municipal de Sincelejo ya “mostraba coherencia urbanística”.⁹²³

La fundación y establecimiento de servicios y entidades bancarias en Montería y Sincelejo también puede tomarse como prueba del desarrollo urbano regional. Entre 1905 y 1930, la firma empresarial de origen francés O. & L. Dereix fundó una casa bancaria privada conocida como Banco Dereix, cuyos negocios incluían compra y venta de letras de cambio, depósitos, comisiones, préstamos y créditos hipotecarios a ganaderos, hacendados y finqueros del valle del Sinú.⁹²⁴ En 1916 un grupo de ganaderos, terratenientes y comerciantes, oriundos y residentes en Montería, en compañía con los franceses Dereix y Lacharme, también fundaron el Banco del Sinú.⁹²⁵ En Montería, bancos de otras regiones y nacionales, también establecieron oficinas y sucursales durante la primera mitad del siglo XX. En 1938 la Caja de Crédito Agrario y el Banco de Bogotá, en 1943 el Banco Central Hipotecario, y el año siguiente, el Banco Comercial Antioqueño.⁹²⁶ En 1920, el ganadero Arturo García fundó el Banco Nacional de Sabanas en Sincelejo, donde también funcionaban oficinas del Banco de Colombia y la Caja Agraria, además de contar con su propia Cámara de Comercio.⁹²⁷

El establecimiento de estos bancos, desde principios del siglo XX, son señales tempranas de la transformación urbana que experimentarían Montería y Sincelejo, poblaciones que adquirieron el estatus de centros bancarios regionales.⁹²⁸ Además, tanto Montería como Sincelejo también se convirtieron en centros regionales de eventos e investigaciones agropecuarias. En Montería, a partir de 1925, se realizaron ferias y exposiciones donde se reunían ganaderos, agricultores, comerciantes y empresarios rurales a exponer y negociar ejemplares de animales y productos agrícolas.⁹²⁹ En la década de 1950, el último domingo

⁹²³ GRANADOS, *Así es sucre*, pp. 24-27.

⁹²⁴ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, p. 26; EXBRAYAT, *Historia de Montería*, pp. 91-92; POLO, “Las actividades empresariales”, pp. 64-67.

⁹²⁵ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, pp. 16-17; MEISEL, “Los bancos”, pp. 183-186.

⁹²⁶ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, p. 84; NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, pp. 13-14.

⁹²⁷ VILORIA, “Ganaderos”, pp. 37-40; PERTUZ, “Historia empresarial de Sincelejo”, pp. 35-37, 44-47; BADEL, *Diccionario histórico-geográfico*, p. 425.

⁹²⁸ POSADA-CARBÓ, *El Caribe*, pp. 224-230.

⁹²⁹ En 1940 inició la construcción de la plaza de ferias donde se llevarían a cabo las exposiciones pecuarias y agrícolas de Montería. Gabriel Pineda, “La primera Exposición Agropecuaria e Industrial de Montería”, *Revista de Industrias* 5.3 (1926), pp. 329-332; EXBRAYAT, *Reminiscencias*, p. 31; NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, p. 8.

de cada mes tenían lugar estos eventos en la capital cordobesa.⁹³⁰ Estas ferias ganaderas y exposiciones agropecuarias fueron antesala de las subastas ganaderas que comenzaron a efectuarse en Sucre y Córdoba desde las décadas de 1990.⁹³¹ En Montería también se estableció una estación de experimentación agrícola y pecuaria, conocida en la región como la Granja de Montería, fundada en la década de 1930, donde realizaron experimentos e investigaciones agronómicas, zootécnicas y veterinarias enfocadas en el mejoramiento de la raza criolla de ganado Romosinuano y en la producción tecnificada de semillas de maíz.⁹³²

En Montería, para la década de 1940, ya funcionaba una Sociedad de Mejoras Públicas, encargada de la limpieza, arreglo y construcción de calles y caminos.⁹³³ Para mediados de la década de 1950 los signos de comodidad urbana y citadina de Montería aumentaron, por ejemplo, los medios de comunicación mediante las instalaciones de oficinas y redes telefónicas, correos y telégrafos. El sistema de acueducto, alcantarillado y pavimentación de algunas calles centrales fue mejorado, también los edificios públicos como el mercado, matadero y frigorífico, teatro, cementerio, hospital, palacio municipal y departamental, y la plaza de ferias fueron remodelados.⁹³⁴ Aparte fue modernizada y ampliada la capacidad de la planta eléctrica. Además, construyeron nueva infraestructura como escuelas, bibliotecas, cárcel, clubes, estadio, hoteles, parques públicos, carreteras y un aeropuerto moderno.⁹³⁵ Durante esos años surgieron barrios nuevos, algunos resultados de invasiones, y otros de proyectos de planificación urbana con base en la parcelación y urbanización de haciendas ganaderas que fueron arrinconadas por la expansión de la cabecera urbana de Montería.⁹³⁶

No obstante, también es importante señalar que no todo era progreso y prosperidad en Montería y Sincelejo, pues también merecen atención algunas limitaciones o dificultades en el desarrollo tanto urbano como rural de la región. El problema de las vías de comunicación fue transversal durante el periodo de estudio.⁹³⁷ En 1878, un gobernador provincial afirmó que si Montería contara con mejores caminos “sus exportaciones se harían en una escala

⁹³⁰ *Heraldo de Córdoba*, Montería, 23 de mayo de 1954.

⁹³¹ VILORIA, “La economía ganadera”; 39-48; VILORIA, “La ganadería bovina”, pp. 1-80.

⁹³² BERNAL, “La granja de selección de ganado criollo”, pp. 22-32.

⁹³³ NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, p. 10.

⁹³⁴ EXBRAYAT, *Historia de Montería*, pp. 92-98.

⁹³⁵ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 73-88.

⁹³⁶ DURANGO, “El papel de la hacienda”, pp. 70-84.

⁹³⁷ CARVAJAL, “Vías de comunicación”, pp. 6-41.

triple, pero el río representa inconvenientes para ser navegable y el establecimiento de una vía terrestre parece imposible”.⁹³⁸ En 1907, el prefecto de la provincia del Sinú también anotó que en el distrito de Montería la “exuberante vegetación y el clima excitan a las labores del campo, pero se tropieza con el inconveniente de la falta de vías de comunicación, pues los productos de esas tierras no tendrán fácil salida a los lugares de consumo”.⁹³⁹ Para mediados del siglo XX, las necesidades más apremiantes en Montería era la pavimentación y alcantarillado de algunas calles cercanas al río que se inundaban periódicamente.⁹⁴⁰

En todo caso, más allá de estas señales de modernización y limitaciones urbanas, en Montería, Sincelejo, y el resto de las cabeceras municipales del Sinú y San Jorge, para mediados del siglo XX, el paisaje era más rural que urbano. Todas estas poblaciones estaban articuladas al mundo rural y agrario de la región que las circunscribía y conformaban. Tanto Sincelejo como Montería configuraron sus primeros equipamientos urbanos gracias a la expansión y consolidación agrícola y ganadera de su zona rural. Es decir, existió una fuerte relación entre la economía agraria rural y el crecimiento urbano de las cabeceras capitales de Córdoba y Sucre. En otras palabras, la explotación del campo fue el motor principal de la urbanización de Sincelejo y Montería, ciudades que surgieron del ambiente rural que las rodeaba y estructuraba.⁹⁴¹ En este sentido, Montería y Sincelejo transitaron de pequeños pueblos rurales a ciudades en proceso de urbanización, por lo cual, es válido plantear que ambas cabeceras se situaron o movieron entre lo rural y urbano, o, entre el campo y la ciudad.

De esta manera, más que una contradicción entre lo rural y urbano, o entre la ciudad y el campo, se aprecia una suerte de articulación, reciprocidad y complementación, pues en este caso, el crecimiento e importancia de las ciudades de Montería y Sincelejo se debió al campo y a su ruralidad. De modo que, las nociones de lo urbano y rural parecen diluirse debido a la conjunción de poblaciones, actividades productivas y servicios.⁹⁴² Aun así, en esta región la vida tenía un carácter más rural que urbano, con la excepción de Montería y Sincelejo, que apenas estaban comenzando a configurarse como espacios urbanos y pequeñas ciudades

⁹³⁸ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 82-89.

⁹³⁹ José Torralbo, “Informe de prefecto de la provincia del Sinú”, Montería, 30 de marzo de 1907, *Registro de Bolívar* No. 2.729, Cartagena, 8 de junio de 1907, pp. 279-280.

⁹⁴⁰ GARCÍA, *Temás de Córdoba y Montería*, pp. 1-8.

⁹⁴¹ DURANGO, “El papel de la hacienda”, pp. 65.

⁹⁴² DURANGO, “El papel de la hacienda”, pp. 86-87.

capitales departamentales durante la segunda mitad del siglo XX. Aunque, para esos años, el valle del Sinú y San Jorge continuaba siendo todavía una región esencialmente rural.

Recapitulación

En este capítulo estudiamos los grandes cambios en el reordenamiento territorial y político-administrativo que experimentaron los pueblos del valle del Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1960. Aquí analizamos cómo las poblaciones de dicha región, unas con orígenes prehispánicos y coloniales, algunas surgidas en medio de los procesos de ocupación, ampliación y explotación de las fronteras de materias primas, agrícola y ganadera, y otras como resultado de la organización departamental de Córdoba y Sucre, transitaron de cantones, distritos, provincias y corregimientos a municipios y nuevos departamentos durante los siglos XIX y XX. El motor de este reordenamiento fue el proceso de cambio agrario motivado por la privatización de la propiedad de la tierra y la instauración de la ganadería. Este motor fue impulsado por las élites agrarias provincianas, quienes llevaron a cabo los proyectos de formación de nuevas provincias y departamentos, por lo cual, estos procesos de reordenamiento fueron resultados de voluntades e intereses políticos y económicos.

En esta perspectiva es válido plantear que el cambio agrario regional generó y estuvo acompasado con una serie de cambios en el ordenamiento territorial, político y jurisdiccional que convirtió a la región del valle del Sinú y San Jorge en los departamentos de Córdoba y Sucre, pues algunas poblaciones adquirieron mayor dinamismo demográfico, fiscal, económico, social y político como resultado de la ocupación y privatización de fronteras baldías, extracción y comercio de materias primas forestales, y, sobre todo, mediante la instauración de la ganadería. En este sentido, fijamos la atención en Montería y Sincelejo, poblaciones que pasaron, primero, de parroquias marginales durante el periodo colonial a pequeños distritos en la primera mitad del siglo XIX, después, transitaron de distritos a cabeceras de provincias, y finalmente de cabeceras a capitales departamentales. Durante estas transiciones, tanto Montería como Sincelejo se comenzaron a configurar como pequeñas ciudades o dinámicos centros urbanos, aunque estuvieron rodeados de ruralidad y campo.

En medio de estos sucesivos cambios jurídicos, territoriales y administrativos también se presentaron una serie de conflictos y negociaciones entre las autoridades municipales y provinciales en torno a las viejas o nuevas divisiones territoriales y jurisdiccionales, que

sumadas al faccionalismo político local y a los intereses económicos de las élites agrarias provinciales y regionales, caracterizaron los diferentes procesos de reordenamiento territorial y espacial en el valle del Sinú y San Jorge. Las disputas por las primacías regionales en la región del Sinú y San Jorge se inclinaron hacia Montería y Sincelejo porque ambas poblaciones terminaron convertidas en capitales departamentales, la mayor categoría que pueden alcanzar los municipios en Colombia. Durante estos procesos y disputas, algunas poblaciones como Lorica, Ayapel, Corozal, San Benito Abad, Tolú y Chinú prolongaron o perdieron las distinciones, privilegios y categorías adquiridas durante la colonia, mientras que otras ganaron su territorialidad, como Montería y Sincelejo, gracias a las nuevas dinámicas económicas, fiscales, agrarias y demográficas que lograron durante la ocupación y ampliación de las fronteras forestales, agrícolas y ganaderas del Caribe colombiano.

Las capitales provinciales y departamentales de Montería y Sincelejo desafiaron el dominio histórico, político, territorial, económico y poblacional que tenían Lorica, Ciénaga de Oro, Chinú y Corozal, incluso Cartagena. También es válido plantear que la región del valle del Sinú y San Jorge se constituyó con base en un grupo de cabeceras y provincias históricas que, aunque se conformaron desde mediados del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, tienen orígenes coloniales en las poblaciones y parroquias refundadas por Antonio de la Torre y Miranda en la segunda parte del siglo XVIII. De esta manera, varios de estos pueblos alcanzaron influencia provincial y regional, mientras que otros se mantuvieron como pequeñas poblaciones secundarias, pero con una importante participación agraria y poblacional como Lorica, San Marcos, Ayapel, Cereté, San Pelayo, Sahagún y Sincé. La supremacía de Montería y Sincelejo se basó en su configuración como centros de población, ganaderos, bancarios, agrícolas y comerciales donde se asentó una creciente e influyente élite agraria que lideró el posicionamiento de estas nacientes ciudades en el punto más alto de la jerarquía política y territorial al elevarla a las categorías de capitales departamentales.

En Montería y Sincelejo tenían lugar jefaturas políticas, concejos municipales, asambleas departamentales, juzgados y notarías, entre otras autoridades civiles y políticas. Estas cabeceras ejercían control y jurisdicción sobre el resto de los municipios y corregimientos de sus departamentos. En estos lugares también se encontraban los negocios y propiedades de los mayores ganaderos, comerciantes y terratenientes de la región. Además, desde principios

del siglo XX, tanto en Montería como en Sincelejo, se comenzaron a presentar algunas comodidades o equipamientos urbanos que comenzaron a imprimir un temprano ambiente de ciudades, aunque pequeñas, a estas dos poblaciones que a pesar del naciente desarrollo urbano, continuaron rodeadas o dependiendo de su ruralidad. Es decir que, en medio de un paisaje, ambiente y estilos de vida rural, en Montería y Sincelejo, tuvieron lugar algunos adelantos urbanos de gran importancia. Esto da fundamento para plantear que las dos capitales departamentales, y la región del Sinú y San Jorge en general, se movieron o situaron entre lo rural y urbano, o entre la ciudad y el campo hasta más allá de la década de 1950.

La creación de los departamentos de Córdoba y Sucre, y la elevación de Montería y Sincelejo como sus respectivas capitales, produjeron un cambio sustancial en el tamaño y forma del mapa político, territorial y administrativo del departamento de Bolívar Grande, y de paso, causaron reconfiguraciones geográficas en los mapas del Caribe colombiano y el país en general. Como resultado del reordenamiento departamental, el Bolívar Grande terminó dividido en los departamentos de Córdoba, Sucre y lo que podríamos denominar Bolívar pequeño o fragmentado. En este contexto, las nuevas entidades departamentales pasaron a ocupar un lugar importante dentro de la distribución territorial nacional y caribeña como centros regionales de población, como importantes centros económicos de producción agropecuaria, y como influyentes feudos políticos-electorales de gran incidencia en la política regional caribeña y colombiana a partir de la década de 1960, tema que queda como una ventana abierta o tarea pendiente para futuras investigaciones con enfoques políticos, puesto que desborda los límites temporales y temáticos de este capítulo y tesis en general.

Las cabeceras y provincias históricas sobre las cuales se constituyó la región del valle del Sinú y San Jorge, y los nuevos departamentos de Córdoba y Sucre, coincidieron con las delimitaciones de las zonas geográficas y ecológicas de la región natural en la mayoría de los casos y procesos de reordenamiento territorial y político-administrativos. De hecho, resulta factible que a la hora de llevar a cabo las continuas reorganizaciones y divisiones territoriales y jurisdiccionales, las características geográficas ecológicas y ecosistémicas de la región, a parte de los aspectos poblacionales, políticos, culturales, fiscales y económicos, fueron elementos claves o de primer orden. Como vimos, la división provincial durante casi todo el periodo de estudio se basó en las zonas geográficas, pues tomaron como puntos o ejes de

referencia organizativo, por un lado, a los pueblos de las Sabanas, y, por otro lado, a los pueblos de los valles bajos y altos de los ríos Sinú y San Jorge, y las costas de Morrosquillo. Es decir, en la división y organización territorial, política y jurisdiccional regional se presentó cierta coincidencia con las características y ecológicas de la región geográfica.

Finalmente, resulta conveniente advertir que, para evitar confusiones con los cambios político-administrativos y de ordenamiento territorial, los cuales variaron sucesivamente durante el periodo de estudio, en esta investigación, los pueblos, provincias, municipios o departamentos se presentan generalmente como región del valle del Sinú y San Jorge, esto como un recurso metodológico que facilita una mayor comprensión de la lectura. Es decir, en esta investigación nos referimos de manera general a la región estudiada como valle del Sinú y San Jorge teniendo en cuenta sus características geográficas, fisiográficas y ecológicas, y no tanto la división política administrativa, la cual, de cierta manera, está implícita dentro del marco regional que aquí denominamos valle del Sinú y San Jorge. Así pues, en adelante, cuando se mencione el valle del Sinú y San Jorge debe saberse que incluye, según el marco temporal, una división territorial y política administrativa específica, pero englobaba dentro del marco geográfico, ecológico y regional del valle del Sinú y San Jorge.

**Segunda Parte: Resguardos indígenas, tierras comunales y bosques
nacionales**

Capítulo 4. Resguardos indígenas en el valle del Sinú y Sabanas de Bolívar: tierra, ganadería, petróleo y resistencia en San Andrés de Sotavento, 1850-1950

“Soy la conciencia del indio, tradición que no muere: brujería, experiencia, malicia, resignación y rebeldía. Yo no sé lo que soy: esperanza, brujo, raza. No sé si estoy con el indio que muere o con el mestizo que nace”.⁹⁴³

Introducción

En 1772, según la noticia de Diego de Peredo, los pueblos de indios en la provincia de Cartagena estaban “ya muy disminuidos y muchos enteramente extinguidos”.⁹⁴⁴ No obstante, la misma fuente revela que para esa fecha, al menos en el valle del Sinú y las antiguas Sabanas de Bolívar, existían mínimo diez pueblos, algunos fundados en diferentes años de la segunda mitad del siglo XVI como San Andrés de Sotavento, Toluviejo, Colosó, Morroa y Sampués, y otros a principios del siglo XVIII como San Sebastián de Urabá, San Nicolás de Bari, Sabaneta, San Juan de las Palmas y Cereté-Mocarí.⁹⁴⁵ Ese año, estos pueblos reunían alrededor de 7,653 naturales,⁹⁴⁶ pero ocho años después, un padrón de población mostró un relativo crecimiento de 10,839 nativos.⁹⁴⁷ Esto indica dos cosas, primero, aunque no constituían la mayoría de población, los indios todavía representaban un grupo significativo de habitantes, segundo, los pueblos de indios conservaron una importante centralidad dentro del ordenamiento territorial y político-administrativo hasta el final del periodo colonial.⁹⁴⁸

Estos pueblos de indios que, entre los siglos XVI hasta una parte del siglo XVIII eran encomiendas, posteriormente fueron asignados como resguardos.⁹⁴⁹ Es importante recordar que los resguardos eran las tierras (una legua medida en redondo) que la Corona española, mediante oidores-visitadores y gobernadores provinciales, entregó a los pueblos de indios o parcialidades indígenas con carácter comunal e inalienable para que los naturales usufructuaran familiar y colectivamente, y con cuyos productos agrícolas pagaran los tributos.⁹⁵⁰ Las tierras de resguardos eran administradas por el cacique y pequeño cabildo

⁹⁴³ ZAPATA-OLIVELLA, *Los pasos del indio*, p. 27.

⁹⁴⁴ DE PEREDO, “Noticia historial”, p. 137.

⁹⁴⁵ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 42 A, 44B; HUERTAS, “Cabildo y merced de tierras”, pp. 43-44; ARENAS, “Desplazamientos y poblamientos”, pp. 16-29.

⁹⁴⁶ Véase Tabla 3, capítulo 3, p. 161.

⁹⁴⁷ TOVAR, *Convocatoria al poder del número*, p. 495.

⁹⁴⁸ ARENAS, “Desplazamientos y poblamientos”, pp. 16-29; HERRERA, “Ordenamiento espacial”, pp. 93-128.

⁹⁴⁹ Según Fals-Borda, la encomienda de San Andrés de Sotavento era la “más numerosa, rica y codiciada” de la región. FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, 15A.

⁹⁵⁰ LUNA, *Resguardos coloniales*, pp. 20-29; MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”, pp. I-III, 25-37.

indígena, y generalmente, estaban divididas en tres partes: las tierras que labraban de forma familiar, los terrenos trabajados y usados de manera colectiva y comunal, y las tierras de pastos, empleadas para crías de ganado y recolección de leña y otros productos de montes y bosques.⁹⁵¹ Entre otras características coloniales de los resguardos sobresale su carácter segregacionista, pues, en teoría solo estaba permitida la presencia de indios, aunque en la práctica, esta separación entre la “república de indios y españoles” no fue tan efectiva.⁹⁵²

La asignación de los primeros resguardos en el Nuevo Reino de Granada tuvo lugar a partir de 1564 y 1591 en las provincias de Tunja, Santafé, Vélez y Pamplona.⁹⁵³ Mientras que, en la provincia de Cartagena, de manera más tardía, los principales resguardos fueron asignados por el visitador Juan de Villabona y Zubiaurre entre 1610 y 1611.⁹⁵⁴ El objetivo de la visita de Villabona era “señalar a los indios tierras y resguardos necesarios para sus labranzas y crianzas en comunidades”.⁹⁵⁵ Durante esos años, Villabona asignó resguardos a los pueblos de indios de San Andrés de Mexión, conocido después como San Andrés de Sotavento, en Sampués, Toluviejo y Colosó. Es decir, a los pueblos de indios más viejos fundados desde mediados y finales del siglo XVI. Sin embargo, durante la visita de Villabona las tierras de esos resguardos no fueron medidas, alinderadas, y tampoco se expidieron títulos, por lo cual, no quedó claro ni fijado el territorio que correspondía a los nuevos resguardos de la región.⁹⁵⁶

Entre 1674 y 1675 fue practicada otra visita a los pueblos y resguardos de indios de la provincia de Cartagena por Jacinto Vargas Campuzano, cuyo propósito era investigar el estado de “las tierras señaladas y adjudicadas a los indios para sus resguardos”.⁹⁵⁷ Este visitador tampoco llevó a cabo la medición, delimitación y titulación de los resguardos, su función estuvo más enfocada en informar la situación de los pueblos de indios con relación a sus encomenderos.⁹⁵⁸ Aunque, durante su estancia en la provincia, visitó y confirmó la existencia de los resguardos de San Andrés, Sampués, Toluviejo y Colosó, y, además, en su

⁹⁵¹ GONZÁLEZ, *El resguardo*, pp. 7-77; LUNA, *Resguardos coloniales*, p. 23.

⁹⁵² MÖRNER, “Las comunidades indígenas”, pp. 63-86.

⁹⁵³ COLMENARES, *Historia social*, pp. 231-232; MARTÍNEZ, “El regimen del resguardo”, pp. 5-155; FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, 55B-56B; ; BONNET, *Tierra y comunidad*, pp. 161-296

⁹⁵⁴ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, pp. 48A-49A.

⁹⁵⁵ PATIÑO, *La tierra*, pp. 116-117; LUNA, *Resguardos coloniales*, pp. 46-54, 117, 205-253.

⁹⁵⁶ LUNA, *Resguardos coloniales*, p. 54.

⁹⁵⁷ LUNA, *Resguardos coloniales*, pp. 54-61, 122-124, 255-269.

⁹⁵⁸ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, pp. 51A-57A.

registro aparecieron como pueblos de indios y nuevos resguardos las poblaciones de Morroa y Sincé. Así pues, los resguardos de los pueblos más viejos de la región fueron asignados desde comienzos del siglo XVII, pero, fue solo hasta principios y en la segunda mitad del siglo XVIII que fueron medidas, alinderadas y tituladas las tierras de los resguardos.⁹⁵⁹

Es importante recordar que durante el siglo XVIII se llevó a cabo en las colonias españolas un proceso de regularización de la propiedad y titulación agraria ordenada por la Corona conocida como “composiciones de tierras” que legalizaron, demarcaron y titularon las tierras de los resguardos indígenas.⁹⁶⁰ Prueba de ello, las leguas correspondientes a los resguardos sabaneros de Morroa, Sampués y Colosó fueron formalizadas entre 1709 y 1718.⁹⁶¹ Mientras que los terrenos de los resguardos San Nicolás de Bari, San Sebastián de Urabá y San Juan de las Palmas, situados en la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, fueron medidos y formalizados en 1733.⁹⁶² El resguardo de Sabaneta, colindante con San Andrés, aunque no se tiene precisión, se cree que fue asignado y medido pocos años después de la fundación de ese pueblo en 1705.⁹⁶³ En cuanto al resguardo de Cereté-Mocarí no se hallaron referencias o fuentes sobre la formalización del resguardo, pero con certeza, fue después de la segunda década del siglo XVIII, pues este pueblo de indios fue el último fundado en 1721.⁹⁶⁴ Llama la atención el caso de los resguardos de San Andrés de Sotavento y Toluviejo, dos de los pueblos de indios más viejos de la región, fundados en la segunda mitad del siglo XVII, pero cuyas tierras de resguardo fueron delimitadas y formalizadas casi a finales del siglo XVIII.

⁹⁵⁹ Esta situación nos permite aportar en un debate historiográfico de vieja data pero retomado recientemente sobre el origen de los resguardos coloniales y su distinción con los pueblos de indios. En algunos casos y regiones fue común que los pueblos se organizaron bajo la forma de resguardos, es decir, éstos se asignaron de manera posterior a los pueblos de indios, pero también sucedía que al mismo tiempo que se fundaron algunos pueblos fueron asignados sus respectivos resguardos. En el caso de los resguardos del Sinú y las Sabanas todo parece indicar que primero fueron establecidos los pueblos de indios y tiempo después fueron asignados y formalizados sus resguardos. En este sentido, los pueblos y resguardos de esta región en vez de una excepción, reafirman la regla general que plantea que primero fueron los pueblos de indios y en un segundo eslabón los resguardos. MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”, pp. 24-30; BONNETT, “Tierra y comunidad”, pp. 30-33.

⁹⁶⁰ Para profundizar sobre las composiciones de tierras en la América española, véase: CARRERA Y PÉREZ (Coords.), *En todos los rincones imperiales*, pp. 7-44.

⁹⁶¹ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 43A-44B.

⁹⁶² La descripción detallada y extensa de los límites de estos resguardos pueden consultarse en: FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 32B, 43A, 43B-44B.

⁹⁶³ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 42A-44B; ARENAS, “Desplazamientos y poblamientos”, pp. 31-32.

⁹⁶⁴ ARENAS, “Desplazamientos y poblamientos”, pp. 46-48.

Durante su visita, Villabona reunió a los indios de San Andrés, Chinú y Pinchorroy (Chimá) en uno solo pueblo, en San Andrés, por lo cual, concedió tres leguas en cuadro por cada lado de la iglesia del pueblo (doce leguas en total),⁹⁶⁵ en vez de una, como era la regla de asignación de resguardos, sin embargo, y a pesar de que las leguas fueron confirmadas por Vargas Campuzano en 1675, las tierras tampoco fueron delimitadas ni tituladas hasta 1773, cuando, mediante protocolización de autos fue formalizado el resguardo de San Andrés.⁹⁶⁶ Ese año, el gobernador de la provincia de Cartagena autorizó al alcalde de la villa de Tolú para que realizara la medición de tres leguas por cada costado de la iglesia, es decir, doce leguas en total, correspondientes a las tierras del resguardo de San Andrés, situadas en “monte firme, entre la parte baja del río Sinú y las sabanas de Tolú”,⁹⁶⁷ delimitadas así:

Por el Este, con el sitio de Tres Cruces, en las sabanas de Los Limones, cuya línea mide 10,000 varas castellanas; por el Sur, el pueblo llamado Montaña de Los Garzones, cuya línea mide 17,500 varas castellanas; por el Oeste desde la iglesia al punto llamado Boca de Rabón o de La Carne, cuya línea también mide 17,500 varas; por el Norte hasta la Boca de Escobas, línea que mide 15,000 varas. Los puntos intermedios de los cardinales son: por el Noroeste el punto nombrado El Peñón; por el Sureste el punto llamado Paso de las Yeguas; por el Noreste el sitio llamado Arroyo de Vaca; por el Suroeste el punto nombrado Caño de Catabre. Por el Noroeste los terrenos expresados colindan con Sabaneta y Momil, cuyas líneas divisorias son: partiendo de la Boca de Rabón, rumbo Norte, 5,000 varas, desviando luego hacia el Noroeste, 5,750 varas, y tomando de nuevo rumbo Norte, 3,000 varas.⁹⁶⁸

Esta medición revela que el resguardo abarcaba 73,750 varas castellanas, que en hectáreas equivalía según diferentes cálculos a 56,000, 60,000 y 85,000 hectáreas.⁹⁶⁹ Aunque es importante señalar que, el cálculo del tamaño de los resguardos resulta problemático puesto que las unidades de medidas eran relativas y variaban según las regiones y tipos de terrenos, además de las imprecisiones de los límites señalados con referentes naturales que cambiaban como las corrientes de aguas, o árboles que podían cortarse intencionalmente o caerse

⁹⁶⁵ Otras referencias señalan que eran entre 8 y 24 leguas en cuadro. TURBAY, “La Identidad”, pp. 143-144; Orlando Fals-Borda, “Manuscrito sobre varios asuntos del resguardo indígena de San Andrés de Sotavento”, Tuchín, 20 de agosto de 1984, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7431-7440.

⁹⁶⁶ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 15A-16A, 26B.

⁹⁶⁷ DE PEREDO, “Noticia historial”, pp. 145.

⁹⁶⁸ Escritura No. 85, 27 de julio de 1909, Notaría Única de Chinú (NUCH), AOFB, Caja 29, Carpeta 3, ff. 7474-7478; Roque Roldán Ortega, “Algunas anotaciones sobre el resguardo indígena de San Andrés de Sotavento”, Bogotá, 6 de mayo de 1970, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7461; Orlando Fals-Borda, “Visita al resguardo de San Andrés”, Tuchín, 31 de marzo de 1984, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7452-7455.

⁹⁶⁹ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 15A-16A, 26B; Orlando Fals-Borda, “Visita al resguardo de San Andrés”, f. 7452; “Resolución No. 007, 17 de diciembre de 2010, *Cabildo Mayor Regional del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento*; RED AGROLÓGICA DEL CARIBE (RECAR), “Pueblo Zenú”, s.p.

naturalmente.⁹⁷⁰ En cualquier caso, el resguardo de San Andrés parece salirse del canon del tamaño ideal de los resguardos que oscilaban entre 5,000 y 7,000 hectáreas.⁹⁷¹ En este sentido, el resguardo sanandresano resulta excepcional, junto a los resguardos sanjorgeanos de Jegua y Guazo, tanto en la región Caribe como el país en general, por el tamaño de sus tierras, las cuales se extendían entre los pueblos de San Andrés, Chinú, Chimá, Ciénaga de Oro, Momil, Palmito, Sincelejo y Sampués, en los departamentos de Córdoba y Sucre.

Las tierras del resguardo de Toluviejo, por su parte, fueron medidas y tituladas en 1789.⁹⁷² Así pues, para finales del siglo XVIII, en el Sinú y las Sabanas existían diez resguardos: San Andrés de Sotavento, Sampués, Colosó, Toluviejo, Morroa, San Nicolás de Bari, San Sebastián de Urabá, San Juan de las Palmas, Sabaneta y Cereté-Mocarí.⁹⁷³ Según Luna, estudiosa de los resguardos coloniales de las provincias de Cartagena y San Marta, los resguardos de la costa presentaron “características poco importantes, insignificantes, ni sobresalientes, tampoco influencia social, ni mayor atención en los planes de desarrollo de la agricultura” durante gran parte del periodo colonial como los resguardos interiores de la región de los Andes.⁹⁷⁴ Aunque exactamente por esto, no sufrieron las reformas de ventas, traslados y agregaciones que experimentaron los resguardos andinos durante la segunda parte del siglo XVIII.⁹⁷⁵ Resulta paradójico que, mientras los resguardos de Santafé y Tunja estaban en proceso de desintegración y desaparición, los resguardos del Sinú y las Sabanas estaban apenas en plenos procesos de medición, titulación y formalización de sus tierras.

En vista de esta situación, y de la “poca relevancia que tuvieron en todos los niveles” durante los siglos XVII y XVIII, la mayoría de los resguardos de la costa Caribe colombiana sobrevivieron de “manera extraña” hasta más allá del siglo XIX.⁹⁷⁶ Precisamente, y gracias a esta supervivencia, en este capítulo me ocupo de la historia de estos resguardos con orígenes

⁹⁷⁰ COLMENARES, *Historia social y económica*, pp. 240-250.

⁹⁷¹ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 88-89.

⁹⁷² LUNA, “Los resguardos de Santa Marta y Cartagena”, p. 64; LUNA, *Resguardos coloniales*, p. 97.

⁹⁷³ Según Fals-Borda, el pueblo de indios de Sincé desde antes de la visita de Vargas Campuzano ya estaba en proceso de descomposición, tanto que, para 1760, cuando ya era un resguardo, sus tierras estaban afectadas y totalmente invadidas por españoles con sus ganados. Por lo cual, para 1772 y 1775, ya no era pueblo ni resguardo de indios, sino una parroquia según las noticias de Diego de Peredo y Antonio de la Torre y Miranda, lo cual indica que el reducto de indios posiblemente fue agregado a otro pueblo cercano de las sabanas. FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, pp. 59A-60A.

⁹⁷⁴ LUNA, “Características de las gobernaciones” pp. 76-77.

⁹⁷⁵ COLMENARES, *Historia social y económica*, pp. 253-265; BONNETT, “Tierra y comunidad”, 124-172.

⁹⁷⁶ LUNA, “Los resguardos de Santa Marta y Cartagena”, pp. 66-67.

coloniales en el valle del Sinú y las Sabanas durante la segunda mitad del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, periodo en el cual, los resguardos y parcialidades indígenas de la región, además de perder la mayoría de las particularidades coloniales, sí adquirieron características importantes, sobresalientes, significativas y relevantes tanto en los niveles culturales como sociales, económicos y agrarios. De acuerdo con Villegas y Restrepo, el destino de los resguardos indígenas en Colombia dependió de la dinámica económica de las regiones, más que de cualquier otro factor, pues allí donde había posibilidades para producir para el mercado, la presión sobre los resguardos fue inexorable.⁹⁷⁷

Esta aparentó ser la situación de los resguardos del Sinú y las Sabanas entre las décadas de 1850 y 1950, momento en el cual estuvieron bajo la presión de las políticas agrarias liberales, de los ganaderos, petroleros y élites agrarias de la región, quienes emplearon diferentes argumentos y mecanismos para declarar extintas a las parcialidades indígenas, y en consecuencia, apropiarse de las tierras de los resguardos para dedicarlas a la ganadería y en el desarrollo de la industria petrolera regional. En esta perspectiva, el interrogante central de este capítulo es: ¿Qué aconteció con estos resguardos indígenas de orígenes coloniales durante el proceso de cambio agrario que implicó la ampliación de la frontera ganadera y la consecuente instauración de la ganadería como principal actividad productiva en el valle del Sinú y las Sabanas durante las décadas de 1850 y 1950? Derivadas de esta cuestión, también nos preguntamos ¿Acaso los resguardos desaparecieron o continuaron sobreviviendo? Y en cualesquiera de estos casos ¿Cómo y por qué persistieron o extinguieron los resguardos?

El punto de atención de este capítulo está centrado en los resguardos del Sinú y las Sabanas, especialmente San Andrés de Sotavento (Mapa 6), porque es considerado como el último remanente de los prehispánicos indios zenués,⁹⁷⁸ el único que sobrevivió a todos estos siglos y el que mayor o mejor documentación y fuentes históricas registra en archivos y bibliotecas. Resulta conveniente advertir que no se abordan los resguardos indígenas del valle del río San Jorge, ampliamente estudiados por Orlando Fals-Borda, y tampoco los grupos indígenas Emberas de los altos Sinú y San Jorge.⁹⁷⁹ Así pues, en primer lugar, el capítulo presenta una

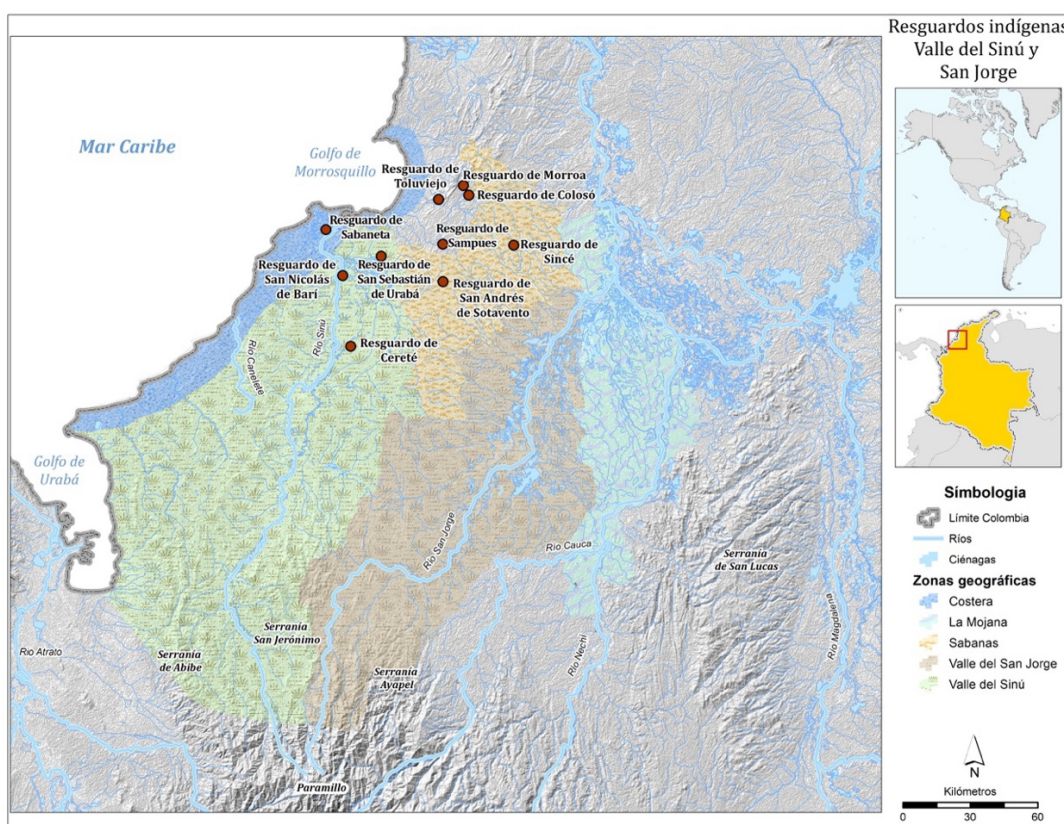
⁹⁷⁷ VILLEGAS Y RESTREPO, *Colombia: resguardo de indígenas*, pp. 36-37.

⁹⁷⁸ PARSONS, "El poblamiento del valle del Sinú", p. 217.

⁹⁷⁹ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, pp. 34A-183A, 34B-80B; GORDON, *El Sinú*, pp. 21-53, 80-89.

breve descripción y reflexión estadística sobre la población indígena durante el periodo de estudio, resaltando la persistencia y desaparición de algunas poblaciones indígenas, pero, sobre todo, subraya como la población indígena se “mestizó”, y como los censos de población de los siglos XIX y XX dejaron de contabilizar a la población con criterios socio-raciales. Luego, el capítulo se divide en dos partes. La primera corresponde a la situación de los resguardos sinuanos y sabaneros durante la segunda mitad del siglo XIX, periodo que ha sido estudiado con algún nivel de detalle por otros investigadores, pero que también han dejado algunos vacíos historiográficos sobre los cuales pretende aportar el presente capítulo.⁹⁸⁰

Mapa 6. Resguardos indígenas del valle del Sinú y Sabanas de Bolívar



Fuente: RECD 1850-1950

⁹⁸⁰ Véase: SOLANO Y FLÓREZ, “Indígenas, mestizaje, tierra y poder”, pp. 267-295; SOLANO Y FLÓREZ, “Indígenas, tierra y política”, 1-34; SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas en el Caribe colombiano”, pp. 72-95; SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales”, pp. 92-117; SOLANO, “Tributo, fenotipo y genealogía”, pp. 103-127; FLÓREZ, “Indígenas y ciudadanía”, pp. 49-72; AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 85-105; PADILLA, “Políticas liberales y resguardos indígenas”, pp. 6-47.

En este sentido, se muestra cómo las políticas agrarias liberales y el marco institucional estatal y federal buscó dismantelar el régimen comunal de los resguardos y redefinir los derechos de propiedad de las tierras indígenas como propiedades privadas e individuales. Sin duda estas políticas influyeron en la pérdida territorial y desarticulación de algunos resguardos, pero no fue el único o más poderoso factor que jugó en contra de éstos, pues también se plantea que la expansión de la ganadería y los ganaderos, desde la década de 1850, ya ejercían una fuerte presión y apropiación sobre las tierras indígenas. Añadido a esto, también se argumenta que los procesos de mestizaje, el arrendamiento y compraventa de tierras, el cobro del impuesto predial y la adjudicación de tierras de resguardos como si fueran baldíos, se convirtieron en factores que fragmentaron las tierras de los resguardos, y de paso, sumaron en el desmembramiento territorial de las tierras de las parcialidades indígenas. De otro lado, en esta parte del capítulo también se examinan los diferentes mecanismos de resistencia que aplicaron los indígenas, con base en algunas leyes y sectores políticos regionales aliados, para defender sus derechos y proteger las tierras de los resguardos.

La segunda parte corresponde a la situación de los resguardos durante la primera mitad del siglo XX, periodo poco abordado en la historiografía regional caribeña, por tanto, esta sección representa un nuevo aporte para los estudios agrarios regionales del Caribe colombiano, pues describe y analiza cómo las leyes sobre tierras de comienzos del siglo, en particular la Ley 55 de 1905, se convirtió en la causa principal de la desaparición de los principales resguardos indígenas del Sinú y las Sabanas que sobrevivieron al siglo XIX. En este sentido, a diferencia de otras investigaciones que dan por hecho que los resguardos de la región sucumbieron en el siglo XIX, aquí se argumenta que fue en las primeras décadas del siglo XX que los resguardos fueron desintegrados, y en esto, la ejecución de la Ley 55 tuvo mucha incidencia. También profundiza en la experiencia del resguardo de San Andrés de Sotavento, el cual permaneció un tiempo “legalmente extinto” por efectos de dicha ley, pero que nunca dejó de funcionar como organización y cabildo, situación que fue clave en la resistencia y sobrevivencia de esta parcialidad indígena durante las décadas de 1910 y 1930.

En esta parte toma centralidad el nacimiento de la industria del petróleo por parte de ganaderos y miembros de las élites agrarias provinciales, quienes estuvieron detrás de la expedición de la Ley 55 para acercarse y apropiarse de las tierras de los resguardos para

llevar a cabo empresas de exploración y explotación de yacimientos de petróleo. En este sentido, el surgimiento de la industria petrolera, que fue de la mano con la promulgación y ejecución de la Ley 55, se plantea como una nueva alternativa explicativa para comprender la desaparición y mutilación territorial de los resguardos indígenas de la región. Asimismo, se propone y subraya la “municipalización” de los resguardos, pues éstos quedaron bajo la administración y dominio de los municipios durante casi toda la primera mitad del siglo XX. Finalmente, en esta parte también se analiza cómo el resguardo sanandresano resistió durante esos años y cómo resucitó cuando las leyes agrarias, los ganaderos y petroleros de la región lo daban por muerto como a los demás resguardos del Sinú y las Sabanas. Por último, se presenta la respectiva recapitulación y correspondientes consideraciones finales.

Indígenas, mestizaje y censos de población

Los indios del valle del Sinú y las Sabanas de Bolívar, aunque no constituían la mayoría de población, sí representaban un grupo significativo de habitantes para finales del siglo XVIII, incluso, durante las cuatro primeras décadas del siglo XIX, como ilustra la tabla 6.

Tabla 6. Población indígena en pueblos y resguardos, 1772-1951

	Pueblos/Resguardos	1772	1780	1835	1843	1852	1865	1870	1912	1918	1928	1938	1951
1	San Andrés de Sotavento	2,393	3,519	3,604	5,418	5,511	3,109	4,438	6,821	2,314	7,485	14,478	14,947
2	Sampués	1,618	1,947	2,332	2,796	3,401	7,884	8,904	10,099	6,316	8,767	9,481	11,232
3	Cereté-Mocarí	518	1,162	1,293	1,573	1,388	4,315	3,220	9,286	9,750	10,455	16,235	16,528
4	Toluviejo	841	1,098	572	1,190	1,093	2,019	2,281	4,078	3,875	6,211	6,741	7,291
5	Colosó	252	181	259	370	491	1,230	1,921	3,068	3,224	4,345	5,759	7,273
6	Morroa	245	301	856	765	772	590	390	3,698	3,883	3,946	2,988	4,097
7	San Nicolás de Bari	521	811	438	473	349	1,373	702					
8	San Sebastián de Urabá	729	1,060	451	500	367							
9	Sabaneta	247	283	492									
10	San Juan de las Palmas	266	396										

Fuente: RECD 1850-1950

Con base en esta información gráfica y estadística es posible profundizar sobre varios aspectos. Primero, hasta mediados del siglo XIX los censos y padrones de población dividieron a los habitantes según criterios raciales, es decir, entre blancos, indios y negros, pero, a partir del censo de 1852 esta división desapareció, por lo cual, resulta complicado estimar la cantidad y densidad de población indígena según censos de los siglos XIX y XX. En vista de esto, es posible que el número de habitantes censados entre 1852 y 1951 en los pueblos y resguardos indígenas de la región incluyera también a otros tipos de pobladores no

indígenas o mestizos. Esta situación se debió, factiblemente, a que las políticas liberales del siglo XIX sobre mestizaje consideraron a los indígenas como ciudadanos de la nación.⁹⁸¹

Segundo, varios pueblos y resguardos como San Sebastián de Urabá, Sabaneta y San Juan de las Palmas solo registraron información de población hasta la primera mitad del siglo XIX, lo cual puede indicar dos cosas, primero, la población indígena realmente disminuyó, o en el mejor de los casos, se mestizó, situación que conduce al segundo punto, es decir, comenzaron a ser censados como agregados de otras poblaciones. Ahora bien, esta interrupción en los censos también es indicador de la desaparición de algunos resguardos a principios del siglo XX, es el caso de San Nicolás de Bari, pueblo que registró información hasta el último censo del siglo XIX, es decir, 1870, pero que desde 1912, ya no aparece en los censos porque el resguardo fue abolido en 1905 como parte de la ejecución de la Ley 55 de ese año, como veremos más adelante. Igual situación aconteció con los resguardos San Sebastián de Urabá, Sabaneta y San Juan de las Palmas. Es decir que, estos pueblos y resguardos llegaron a mediados del siglo XIX debilitados poblacionalmente, por lo cual, no alcanzaron el número de habitantes mínimo para que fueran erigidos como distritos o municipios.

Tercero, precisamente, los pueblos y resguardos que, si continuaron registrando población según en censos de los siglos XIX y XX como San Andrés de Sotavento, Sampués, Cereté, Toluviéjo, Colosó y Morroa, fue porque presentaron mayor número de habitantes indígenas o porque experimentaron un proceso mayor de mestizaje, lo cual permitió que dichos pueblos contaran con el requisito de población exigido para que fueran erigidos como municipios de las provincias y departamentos de la región. En otras palabras, estos viejos pueblos de indios y resguardos experimentaron un proceso de municipalización.⁹⁸² El caso de San Andrés resulta interesante porque refleja o sintetiza la situación de los resguardos entre las décadas de 1850 y 1950. Durante la primera mitad del siglo XIX era el pueblo “más numeroso de indígenas”,⁹⁸³ sin embargo, esta situación comenzó a cambiar durante la segunda mitad del mismo siglo, y, sobre todo, durante las primeras décadas de la siguiente centuria.

⁹⁸¹ SOLANO Y FLÓREZ, “Indígenas, mestizaje, tierra”, pp. 267-295; FLÓREZ, “Indígenas y ciudadanía”, pp. 49-72.

⁹⁸² Este proceso también se puede observar en algunas regiones del Estado de México, donde los pueblos de indios pasaron a ser municipios pluriétnicos o mestizos. Véase: MARINO, *Huixquilucan*, pp. 67-134.

⁹⁸³ NIETO, *Geografía histórica*, p. 318.

Este descenso poblacional corresponde con algunos procesos de cambio agrario regional y con la presión en contra de las parcialidades indígenas y resguardos. Por ejemplo, entre 1852 y 1865, periodo en el cual los ganaderos de la región realizaron una primera oleada de ocupación y apropiación de tierras resguardadas, la población sanandresana disminuyó de 5,511 a 3,109 habitantes. Asimismo, entre los censos de 1912 y 1918 la población de San Andrés descendió drásticamente, pues pasó de 6,821 a 2,314 habitantes, declive demográfico que coincide con varios procesos como la “extinción legal” del resguardo por efectos de la Ley 55 de 1905, el movimiento de “indios sanandresanos” como trabajadores temporales en la formación y mantenimiento de haciendas ganaderas en el medio y alto Sinú, y el desplazamiento colonizador de indígenas hacia el Urabá antioqueño y Alto Sinú.⁹⁸⁴ No obstante, entre 1928 y 1951, San Andrés presentó una recuperación poblacional significativa, justo en el momento cuando se intensificó la lucha y resistencia de los indígenas por las tierras de su resguardo, estos puntos se retoman y profundizan más adelante en el capítulo.

Por lo pronto, en vista de que resulta complicado contabilizar o estimar a la población indígena durante el periodo de estudio, las estadísticas revelan, por un lado, el descenso de la población nativa en la región, y, por otro lado, la mezcla o unificación de los indígenas con el resto de población en los censos, situación que dificulta establecer una separación en el conteo de los indígenas, pero que permite plantear que la población indígena, al menos en términos censales, fue contada como mestiza. En todo caso, estas cifras y datos más allá de su exactitud o precisión sobre el aumento o disminución de la población indígena, refleja la situación de los resguardos del valle del Sinú y las Sabanas durante las décadas de 1850 y 1950, un siglo en el cual tuvieron que afrontar diferentes tipos de imposiciones por parte de las políticas agrarias regionales y nacionales, además de las presiones ejercidas por los sectores económicos dominantes como los ganaderos y empresarios petroleros de la región.

Resguardos: leyes, constituciones políticas y discursos liberales, 1850-1880

Una vez consumada la independencia de la Nueva Granada e iniciada la formación de la nueva república colombiana a partir de 1819, la cuestión de los resguardos indígenas ocupó un lugar central en las discusiones y debates sobre la constitución del estado y nación. Entre

⁹⁸⁴ Es importante advertir que los censos de 1912 y 1918 recibieron muchas críticas como deficientes en su realización y resultados, situación que pudo incidir en los datos sobre la población indígena de estos lugares, sin embargo, no se debe perder de vista la coincidencia señalada previamente, más allá de los errores censales.

las décadas de 1820 y 1840 se emitieron un conjunto de leyes que en ocasiones fueron proteccionistas porque prohibieron arrendamientos y ventas de tierras, pero otras veces, permitieron esas prácticas, y además, promovieron la parcelación individual por encima de la tenencia de la tierra en comunidad.⁹⁸⁵ Las leyes también dispusieron sobre la abolición o continuidad del tributo indígena.⁹⁸⁶ En toda caso, durante esos años, la legislación sobre resguardos fue “inconexa y zigzagueante”.⁹⁸⁷ Fue a partir de la década de 1850, con las políticas y reformas liberales que la legislación agraria fue más directa contra la existencia de los resguardos. La Ley 2034 de 1850 y la Constitución Política de 1853 sentaron las bases de las nuevas políticas de tierras que estimularon el repartimiento, adjudicación, enajenación y privatización de los resguardos de las parcialidades indígenas colombianas.⁹⁸⁸

Estas políticas se afianzaron con la Constitución Política de Rionegro de 1863, que dio origen a los Estados Unidos de Colombia, organizado bajo un régimen federal, donde cada estado tenía autonomía con relación al gobierno central.⁹⁸⁹ Esta constitución fue la base del Liberalismo Radical que proclamó una serie de derechos, igualdades y libertades individuales en detrimento de los privilegios del cual gozaban algunas asociaciones y corporaciones como la iglesia católica y las resguardos indígenas coloniales.⁹⁹⁰ Este proyecto liberal se enfocó en formar una nación de ciudadanos mestizos, libres e iguales jurídicamente, donde la propiedad de la tierra tenía un carácter privado, enajenable y divisible a voluntad de los propietarios y donde no tenían cabida las tierras comunales ni los resguardos.⁹⁹¹ Es decir, las políticas liberales buscaron la redefinición de los derechos de propiedad de la tierras indígenas.⁹⁹² En 1863 fue expedida la nueva Constitución Política del Estado Soberano de Bolívar, la cual estaba basada prácticamente en la Constitución de Rionegro, sobre todo en lo relacionado con los derechos de libertad, igualdad e inviolabilidad de la propiedad privada de la tierra.⁹⁹³

⁹⁸⁵ Decreto 5 de julio de 1820, Ley 11 de 1821, Decreto 481 de 1828, Ley 724 de 1832, Ley 878 de 1834, y Ley 1480 de 1843, *Memoria Ministerio de Industrias de 1931* -TOMO VI-, pp. 267-344.

⁹⁸⁶ OSPINA, *Industria y protección en Colombia*, pp. 361-362, 377-378.

⁹⁸⁷ PATIÑO, *La tierra*, pp. 183-184.

⁹⁸⁸ RESTREPO Y VILLEGAS, *Colombia*, pp. 36-37; BUSHNELL, *Colombia, una nación a pesar de sí misma*, pp. 153.

⁹⁸⁹ “Constitución Política para los Estados Unidos de Colombia de 1863”, *Registro Oficial* No. 115, Bogotá, 4 de junio de 1863, pp. 239-244.

⁹⁹⁰ SOLANO Y FLÓREZ, “Indígenas, tierra y política”, pp. 1-34.

⁹⁹¹ FLÓREZ, “Indígenas y ciudadanía”, pp. 49-72.

⁹⁹² MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”, pp. I-XIV, 113-172.

⁹⁹³ PADILLA, “Políticas liberales y resguardos”, pp. 13-22.

En pocas palabras, las nuevas normas liberales impulsaron la liquidación de los resguardos, promovieron la privatización de su territorio y pretendieron desarticular y extinguir a las parcialidades indígenas bajo el manto de la ciudadanía y mestizaje con el propósito de incorporarlos al proyecto liberal de la nueva nación colombiana. En el marco de este nuevo orden constitucional liberal y federal, los resguardos indígenas se convirtieron en objeto de intensos debates y discursos promovidos por las elites agrarias y políticas provincianas del valle del Sinú y las Sabanas de Bolívar, quienes justificaron la disolución de los resguardos, en nombre de los derechos individuales y propiedad privada de la tierra. En 1861 el gobernador de la provincia de Sincelejo afirmó que los resguardos eran “una rueda extraña” dentro del funcionamiento de los distritos. También subrayó que los municipios no podían ejercer sus facultades y poderes plenamente debido a la existencia de los pequeños cabildos que “ocasionan conflictos a los concejos municipales”, por lo cual, los consideraba como “semilleros de disputas, una mina explotada por holgazanes y badulaques políticos”.⁹⁹⁴

Bajo estos racionamientos, el gobernador Verbel solicitó a la Asamblea de Bolívar que decretara oficialmente que los “pequeños cabildos y resguardos han dejado de existir”. En 1863, con el mismo tono y basado en las constituciones de ese año, otro gobernador provinciano del Sinú, anotaba que “si hubo un tiempo, antes o después de la Independencia en que la concesión de los resguardos tuvo una razón social plausible, esa razón hoy no la concibo, siendo una anomalía entre nosotros y nuestras instituciones”.⁹⁹⁵ Según el gobernador de la provincia de Loricá, los resguardos eran anticonstitucionales porque concedían privilegios y distinciones sociales y legales a los indígenas, pero, sobre todo, porque violaban el “principio filosófico y constitucional liberal de la propiedad raíz”, la cual:

No podía adquirirse con otro carácter que el de enajenable y divisible a voluntad exclusiva del propietario, transmisible a los herederos conforme al derecho común. Sin embargo, los resguardos no son enajenables, son indivisibles, ni pueden transmitirse a los herederos de acuerdo con el derecho común y están por fuera de la libre circulación, condiciones todas que, aunque no pecaran como pecan, contra tan terminantes preceptos, siempre envuelven un contrasentido en el actual progreso.⁹⁹⁶

⁹⁹⁴ M. Verbel, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, Sincelejo, 21 de octubre de 1861, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar* No. 186, 17 de noviembre de 1861, pp. 2-4.

⁹⁹⁵ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 203.

⁹⁹⁶ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 206.

Ahora bien, más allá de estos discursos sobre igualdad y libertad, la abolición de los resguardos se proclamaba en nombre del “actual progreso”, sustentando en la modernización de un país principalmente agrícola mediante el reemplazo de formas colectivas o comunales por formas privadas e individuales de tenencia de la tierra.⁹⁹⁷ En este sentido, el gobernador sinuano apuntaba que la agricultura y ganadería “sufrirán notablemente en los distritos indígenas porque estas dos fuentes de riqueza pública buscarán a los pueblos libres”. Por estas razones, el funcionario opinaba que “la ley debe suprimir los resguardos”.⁹⁹⁸

Estas consideraciones intempestivas contra los resguardos por parte de los gobernadores de las provincias de las Sabanas y Sinú tuvieron eco entre los diputados de la Asamblea del Estado de Bolívar. En 1873, dicha entidad dictó una nueva norma sobre resguardos, los cuales quedaron bajo administración y vigilancia de la autoridades distritales, en particular de los concejos municipales.⁹⁹⁹ Luego, en 1875, el diputado Pablo Vilar, propuso un proyecto de ley para repartir los resguardos indígenas en parcelas y propiedades privadas.¹⁰⁰⁰ En 1877 la Asamblea discutió dos nuevos proyectos de ley para que los resguardos fueran administrados de manera comunal por alcaldes y concejales municipales, de la misma forma que manejaban los terrenos distritales o ejidales.¹⁰⁰¹ Estos proyectos buscaron traspasar los resguardos a los municipios para que los indígenas no fueran considerados como dueños o poseedores comunales, sino como simples usufructuarios de las tierras, y para que los indígenas pagaran impuestos por el uso de sus tierras, esto a su vez, daba vía libre a los ganaderos, terratenientes y autoridades provinciales para que se apropiaran y dispusieran de las tierras indígenas.

De esta manera, las políticas liberales desestructuraron las formas comunales de tenencia de la tierra indígena, emitiendo leyes, discursos y proyectos que buscaron abolir los resguardos para transformar esta forma de posesión comunal de la tierra en propiedades privadas e individuales. El plan para dismantelar el régimen comunal de los resguardos y así conformar un orden liberal de la propiedad privada, perfecta y exclusiva estuvo acorde con las nuevas dinámicas capitalistas de extracción y explotación de materias primas forestales y la

⁹⁹⁷ FRIEDE, *El indio*, pp. 184-185.

⁹⁹⁸ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 203-206.

⁹⁹⁹ “Ley 49 de 27 de diciembre de 1873”, *Leyes expedidas por la Asamblea del Estado de Bolívar*, pp. 101-102.

¹⁰⁰⁰ PADILLA, “Políticas liberales y resguardos”, pp. 28-39.

¹⁰⁰¹ “Proyecto de ley sobre resguardos indígenas”, *Diario de Bolívar*, Cartagena, 2 de octubre de 1877; “Proyecto de ley sobre expropiación de terrenos indígenas”, *Diario de Bolívar*, Cartagena, 4 de octubre de 1877.

expansión de la ganadería, es decir, vinculado con los procesos de cambio agrario que comenzaron a experimentar las provincias del valle del Sinú y San Jorge desde mediados del siglo XIX. En este sentido, la visión política y económica liberal consideraban que las formas comunales de tenencia de los resguardos mantenían a las tierras fuera del mercado y las dinámicas productivas, en otras palabras, obstaculizaban el progreso económico y social.¹⁰⁰² En vista de esto, algunos sectores de las élites agrarias provincianas emprendieron mediante “vías lícitas e ilícitas” apoderarse y privatizar las tierras comunales de los indígenas.¹⁰⁰³

Ganadería y usurpación de tierras indígenas

De forma paralela a la expedición de leyes, constituciones, proyectos y discursos liberales contra la existencia de los resguardos indígenas, también se presentaron formas directas de disolución de los resguardos mediante la apropiación extralegal de las tierras indígenas. Los ganaderos fueron los principales instigadores y beneficiarios de esta situación, pues a medida que se expandía la frontera ganadera, también aumentó la presión por las tierras de los resguardos para la construcción de pastizales y potreros.¹⁰⁰⁴ Una serie de casos ponen en evidencia la presión y apropiación ejercida por los ganaderos provincianos sobre las tierras de los resguardos indígenas situados en las sabanas y ciénagas de la región. En 1869, José de los Santos Mercado, reconocido ganadero sabanero, y también diputado de la Asamblea de Bolívar y gobernador de la provincia de Sincelejo en varios años de la década de 1870 fue denunciado por ocupar terrenos del resguardo de Toluviejo.¹⁰⁰⁵ Según los indígenas del resguardo, “sujetos como José de los Santos Mercado que gozan de influencias y fortuna, de un tiempo a esta parte, nos inquietan y despojan de las tierras a pesar de títulos y linderos”.¹⁰⁰⁶

También en 1869, los indígenas de San Andrés de Sotavento manifestaron que se encontraban en dificultad porque “carecen de montes de labor a consecuencia de que la mayor parte del terreno está ocupada de grandes pajares y porque el ganado hace daño a las rozas”.¹⁰⁰⁷ En 1870, los indígenas de San Nicolás de Bari denunciaron que varios individuos se estaban introduciendo en las tierras del resguardo y “ejercieron actos como si fueran de su propiedad,

¹⁰⁰² MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”, pp. II-IV.

¹⁰⁰³ PATIÑO, *La tierra*, p. 110.

¹⁰⁰⁴ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 85.

¹⁰⁰⁵ SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas, ganadería”, pp. 111-112.

¹⁰⁰⁶ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ganaderos y comerciantes: el manejo del poder político”, p. 31.

¹⁰⁰⁷ DÍAZ Y REYES, “Entre el discurso y la acción”, pp. 39-45.

en terrenos que son inajenables y exclusivamente pertenecen a los indígenas, no por un título común sino por la voluntad expresa del legislador consignada en las Leyes de India”.¹⁰⁰⁸ Según testigos locales, “no hay necesidad de mucho esfuerzo para comprender como se comete esta clase de despojo con los indígenas, cuyos terrenos se ocupan, con ganados y pajares, que se toleran por ignorancia o sencillez de los indígenas, y luego se apropian, no solo de sus propias sementeras, sino de la misma tierra”.¹⁰⁰⁹ En 1880, los comerciantes y ganaderos sirios-libaneses Antonio Guerra y Julio Amiramis, se apropiaron de tierras del resguardo de San Andrés por “medios dolosos, causando una diáspora de indígenas”.¹⁰¹⁰

El resguardo de Sabaneta, situado en la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, para 1882 se “conserva con algún menoscabo y no sin camorras, pues es bien sabida la tendencia de los gamonales a destruir la justa propiedad de esa pobre raza”.¹⁰¹¹ Ese año, según el gobernador de la provincia de Lorica, en las tierras del resguardo había más de cuarenta fanegas sembradas de “yerba pará”, contó más de doscientas reses y observó que algunos vecinos se dedicaban a la formación de potreros.¹⁰¹² Para esas mismas fechas, los ganaderos de la región sabanera también “desalojaron a los indios a la fuerza de sus tierras” en Sampués y San Andrés de Sotavento.¹⁰¹³ En 1883 los indígenas de Sampués denunciaron una serie de abusos y despojos causados por ganaderos de Chinú y Sincelejo, “quienes se han hecho reconocer como nuevos dueños”.¹⁰¹⁴ Tanto que el hacendado Adolfo Támara, uno de los ganaderos y ordenadores territoriales más notables de Sincelejo en la segunda mitad siglo XIX,¹⁰¹⁵ “estaba convirtiendo el antiguo resguardo de Colosó en un potrero”.¹⁰¹⁶ En 1884, Rafael Mendoza, gobernador de la provincia de Sincelejo informó que el “área de los resguardos y los baldíos limítrofes estaba usurpada por particulares que han llevado allí la ganadería”.¹⁰¹⁷

¹⁰⁰⁸ Escritura No. 15, 23 de abril de 1879, AOFB, Caja 30, carpeta 4, ff. 7834-7844.

¹⁰⁰⁹ Escritura No. 15, 23 de abril de 1879, AOFB, Caja 30, carpeta 4, ff. 7834-7844.

¹⁰¹⁰ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, pp. 17A-17B.

¹⁰¹¹ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 124.

¹⁰¹² SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 126.

¹⁰¹³ “Historia del fin de los resguardos de San Andrés y Toluviéjo”, Lorica, 12 de febrero de 1977, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7458-7459.

¹⁰¹⁴ “Reclamo de los indígenas de Sampués”, *Diario de Bolívar*, No. 3172, Cartagena, 3 de agosto de 1883, AOFB, Caja 28, carpeta 5, ff. 7016-7017.

¹⁰¹⁵ VILORIA, “Ganaderos y comerciantes”, pp. 8-11; PERTUZ, “Historia empresarial de Sincelejo”, pp. 29-32.

¹⁰¹⁶ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, p. 86.

¹⁰¹⁷ Rafael Mendoza, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, *Diario de Bolívar* No. 3.392, Cartagena 22 de julio de 1884, p. 453.

Según el mismo gobernador, los indígenas de Toluviejo y Sampues “han tenido algunos que alejarse a las montañas en virtud de que los blancos forman potreros y destruyen con sus ganados las sementeras”.¹⁰¹⁸ Ese mismo año, los indígenas del resguardo de San Sebastián de Urabá advirtieron que gente ajena al resguardo despejaron tierras, construyeron potreros y granjas permanentes, apropiándose de una considerable porción de sus tierras.¹⁰¹⁹ Estos casos son prueba del proceso de usurpación territorial que experimentaron los indígenas del valle del río Sinú y Sabanas de Bolívar durante la segunda mitad del siglo XIX a manos de los ganaderos de la región. De esta manera, se pone en evidencia que, cuando un resguardo indígena desaparecía, parcial o totalmente, no era reemplazado por cultivos agrícolas sino por pastizales y potreros destinados para la producción de ganado vacuno.¹⁰²⁰

Con base en esto, es válido plantear la relación directa entre la expansión de la ganadería con la pérdida territorial de los resguardos indígenas. Incluso, las políticas y discursos liberales justificaron la arremetida de la economía ganadera contra los resguardos indígenas situados en las provincias del Bolívar Grande.¹⁰²¹ Es conveniente advertir que estos casos y fuentes no revelan la cantidad o extensión de tierras de resguardos apropiadas por los ganaderos, por lo cual resulta complicado calcular la cantidad de territorio indígena perdido en los resguardos de la región. Ahora bien, además de las políticas liberales radicales, y la usurpación ganadera, la suma de varias fuerzas como la mezcla racial, las diferentes formas de arrendamientos, la circulación de los terrenos indígenas en el mercado regional de la tierra, y los procesos de adjudicación de bienes baldíos, también fueron factores que repercutieron y erosionaron el poder territorial de las parcialidades indígenas sobre sus antiguas tierras de resguardos.

Resguardos indígenas y la cuestión del mestizaje

La mezcla socioracial de los indígenas con otros grupos de población no indios o mestizos generalmente se menciona como una de las principales causas de la extinción y fragmentación de los resguardos del Caribe colombiano durante el siglo XIX.¹⁰²² Sin embargo, las dimensiones de dicha afirmación no se han argumentado sólidamente, o, al menos no

¹⁰¹⁸ Rafael Mendoza, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, p. 453.

¹⁰¹⁹ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 96.

¹⁰²⁰ PATIÑO, *La Tierra*, p. 114.

¹⁰²¹ SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas, ganadería”, pp. 92, 95-96.

¹⁰²² SOLANO Y FLÓREZ, “Indígenas, mestizaje, tierras”, pp. 267-295.

tanto para el caso de los resguardos de las sabanas y ciénagas del Sinú y San Jorge. Es importante recordar que una característica colonial de los resguardos era la separación de la población indígena del resto de pobladores blancos, mestizos y negros.¹⁰²³ No obstante, durante dicho periodo esta política de segregación no fue exitosa porque se presentaron procesos de mestizaje en el interior de los resguardos de la Nueva Granada.¹⁰²⁴ Según Diego de Peredo, para 1772, entre los indios de Cereté, situados en “dilatadas agregaciones de libres” se encontraban 124 familias, en San Andrés de Sotavento existía una agregación de 27 vecinos libres y en los pueblos San Nicolás de Bari, San Juan de las Palmas y Sampués también habitaban familias de libres, incluyendo algunos negros esclavizados.¹⁰²⁵

De esta manera se puede evidenciar que, en el interior de los resguardos, desde las últimas décadas del periodo colonial, se encontraba población de libres de todos los colores, blancos, mestizos y esclavos conviviendo con los naturales, situación que facilitó el mestizaje de la población. Sin dudas, la mezcla racial continuó en las centurias siguientes, incluso con mayor fuerza, pero resulta complicado estimar el peso del mestizaje durante los siglos XIX y XX debido a la ausencia o no hallazgo de censos y padrones de población que permitan calcular y distinguir la distribución racial y social en el interior de los resguardos. No obstante, otras fuentes cualitativas revelan que el mestizaje tampoco debe subestimarse como factor que aceleró la descomposición y desaparición de los resguardos. En 1861, el gobernador de la provincia de Sincelejo, planteó que no era posible hablar de indígenas porque “difícilmente se hallará un pueblo donde no se hallan cruzado las razas”.¹⁰²⁶ De igual forma, el gobernador de la provincia Nieto, en un informe de 1863, expuso que en los resguardos del valle del Sinú y las Sabanas de Bolívar “existen mayor número de personas libres que indios”.¹⁰²⁷

Durante esos años, resulta factible que población mestiza se radicara en el interior de los resguardos mediante lazos de parentesco y compadrazgo en algunos casos, o por medio de acuerdos de arrendamientos y compraventas de terrenos, o como simples ocupantes de facto de tierras indígenas. Las corrientes migratorias internas de colonizadores y trabajadores

¹⁰²³ OSPINA, *Industria y protección en Colombia*, pp. 49-51.

¹⁰²⁴ MÖRNER, “Las comunidades indígenas”, pp. 63-84; GONZÁLEZ, *El resguardo*, pp. 29-33, 65-70.

¹⁰²⁵ DE PEREDO, “Noticia historial”, pp. 142-154.

¹⁰²⁶ M. Verbel, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, Sincelejo, 21 de octubre de 1861, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar* No. 186, 17 de noviembre de 1861, pp. 2-4.

¹⁰²⁷ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 203-206.

rurales motivadas por la expansión de las fronteras productivas del Caribe colombiano también estimularon procesos de mestizaje y apropiación de tierras dentro de los resguardos de la región. En medio de estos procesos, y con el pasar del tiempo, los descendientes de la población mestiza, algunos se identificaron como indígenas y propietarios de tierras del resguardo, mientras que otros, se consideraron dueños de mejoras y posesiones en tierras de los indígenas, y presionaron contra la liquidación de los resguardos e individualización de sus territorios, basados en los principios liberales de ciudadanía e igualdad de la propiedad.

En 1883, por ejemplo, los descendientes de los viejos indios de Colosó cohabitaban en el resguardo con pobladores no indígenas que llegaron con el despegue del cultivo de tabaco en los Montes de María desde la década de 1860.¹⁰²⁸ Tanto que las autoridades provinciales de las Sabanas consideraban que Colosó ya no era una comunidad de indios porque sus tierras fueron usurpadas por personas forasteras que introdujeron la agricultura del tabaco.¹⁰²⁹ El argumento del mestizaje se reprodujo hasta finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, aunque para esos años ya no se hablaba propiamente de mestizaje, sino de extinción de los indígenas. En 1884 el gobernador de la provincia de Sincelejo informó que en el resguardo de Colosó había “desaparecido por completo la raza indígena”.¹⁰³⁰ De igual forma, políticas agrarias como la Ley 55 de 1905 declararon extintos a los indígenas como grupo de población y a sus resguardos como forma comunal de tenencia de la tierra.¹⁰³¹

El declive de la población indígena debido a la mezcla racial, pero, sobre todo, a causa de la introducción y presencia de habitantes no indígenas, fue uno de los argumentos principales empleados por autoridades, colonos, ganaderos, terratenientes y petroleros para ocupar, dividir y expropiar las tierras de los resguardos. Con base en esto, es válido afirmar que la población mestiza o no indígena que creció o se introdujo en los resguardos entre las décadas de 1850 y 1950, ejerció presión a favor de la privatización de las tierras indígenas. No obstante, es importante señalar que el análisis de la diferenciación racial y social en el interior de los resguardos, las relaciones de parentesco y compadrazgo, los tipos de conflictos o

¹⁰²⁸ AUSDAL, “The logic of livestock”, p. 96; COLMENARES, *Cosechar para el mundo*, pp. 53-53, 59-80.

¹⁰²⁹ Pedro A. Borja, “Terrenos de los distritos”, Colosó, 9 de septiembre de 1883, *Diario de Bolívar* No. 3.221, 2 de octubre de 1883, p. 878.

¹⁰³⁰ Rafael Mendoza, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, *Diario de Bolívar* No. 3.394, Cartagena, 26 de julio de 1884, pp. 460-461.

¹⁰³¹ Ley 55 de 29 de abril de 1905, *Diario Oficial* No. 12345, año XLI, Bogotá, 9 de mayo de 1905, p. 4.

negociaciones que generó el mestizaje, y sus efectos en la disolución de los resguardos, en diferentes temporalidades de los siglos XVIII, XIX y XX, continúa siendo una asignatura pendiente tanto en este capítulo como en la historiografía regional del Caribe colombiano. En todo caso, aquí se plantea que el mestizaje no debe descartarse como uno de los factores internos que incidieron en la desaparición de algunos resguardos, aunque fueron más determinantes otros factores externos como la expansión de la industria ganadera y petrolera.

Arrendamientos, acaparamiento notarial y adjudicación de baldíos en los resguardos

En 1863 en la provincia de Lorica se decretó que en los distritos y caseríos donde existieran resguardos indígenas, podían establecerse personas no indígenas, sujetos a pagar los terrajes, sin perjudicar a los indígenas en sus habitaciones, sementeras, pastos y demás productos de sus resguardos. Los precios establecidos fueron \$2.00 al año por cada 250 m² de terreno ocupado con sementeras, \$1.00 por cada 200 m² ocupados con fincas permanentes, y \$0.20 anuales por cada cría de ganado vacuno mayor de un año, “ya sea que permanezcan o no durante todo el año en los terrenos del resguardo”.¹⁰³² El arrendamiento de las tierras de resguardos quedó en manos de las autoridades distritales y provinciales. Es decir, los alcaldes, concejales, tesoreros, corregidores y personeros municipales fueron los encargados de regular, fijar, cobrar y usufructuar el producto de los arrendamientos. En algunos casos, las autoridades municipales eran los que ganaban con el arrendamiento de las tierras indígenas, pues recibían directamente el dinero, y no lo redistribuían entre los indígenas, pues lo destinaban para su propio beneficio, una práctica heredada desde el periodo colonial.¹⁰³³

Desde el siglo XVIII, población no indígena, es decir, mestiza y blanca, alquilaba porciones de tierras dentro de los resguardos, a pesar de que los arrendamientos estaban prohibidos.¹⁰³⁴ Esta situación se reprodujo durante las centurias siguientes, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, cuando los distritos municipales tomaron el control de los resguardos. En 1871 las autoridades de San Andrés y Colosó arrendaron tierras del resguardo a reconocidos ganaderos y políticos de la región.¹⁰³⁵ Los arrendatarios sembraron pastizales, construyeron potreros y echaron ganado, por lo cual, y con el paso del tiempo, fueron adquiriendo derechos

¹⁰³² SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 67-68.

¹⁰³³ BONNETT, “La ofensiva”, p. 23.

¹⁰³⁴ BONNETT, “La ofensiva”, pp. 28-29; GONZÁLEZ, *El resguardo*, pp. 55-64.

¹⁰³⁵ AUSDAL, “The logic of livestock”, pp. 51, 96-97, 104-105.

de posesión dentro de los resguardos, hasta el punto que ejercieron presión para obtener la propiedad de las tierras ocupadas y arrendadas en los resguardos. El arrendamiento de tierras indígenas, fue común y corriente desde el periodo colonial, y resultó en la privatización de facto de las mejoras efectuadas por los arrendatarios, práctica que también se constituyó en una de las principales causas de pérdida territorial de los resguardos durante el siglo XIX.

Los protocolos notariales sobre arrendamientos de tierras son una fuente que pueden sostener de manera más contundente este argumento, sin embargo, es importante señalar que debido al difícil acceso para investigar en el archivo de la Notaría Única de San Andrés de Sotavento, y en otras notarías municipales con presencia de resguardos indígenas, este asunto queda pendiente para futuras investigaciones que confirmen o contradigan este planteamiento. Aunque también hay que tener presente que muchas veces los arrendamientos se basaban en acuerdos verbales y no en contratos o documentos protocolizados en notarías. En todo caso, las tierras de los resguardos circularon en el mercado regional de la tierra, pues además de arrendadas, eran vendidas, situación que también puede rastrearse en los archivos notariales.¹⁰³⁶ Estas normativas activaron la compraventa de parcelas y mejoras en tierras de resguardos realizadas tanto por los indígenas como por forasteros que adquirieron derechos de posesión, lo cual desembocó en el “acaparamiento notarial” de tierras de resguardos.

Es importante recordar que este mecanismo consistía en la compraventa de mejoras, posesiones o derechos, ya fuera en baldíos, ejidos, o en este caso, en resguardos indígenas, formalizadas mediante protocolos notariales, formando así un derecho sucesivo de dominio y propiedad documentado en las notarías públicas, por lo cual, después de cierto tiempo, era complicado contradecir el origen o tradición de la propiedad.¹⁰³⁷ Es decir que, la posesión de un documento notarial era prenda de garantía para cada nuevo propietario.¹⁰³⁸ Así pues, aquí se propone que, tanto los arrendamientos como las compraventas de tierras, fueron prácticas habituales que incidieron en la fragmentación y desmantelamiento de algunos resguardos en

¹⁰³⁶ En 1888 y 1889, las autoridades de Bolívar decretaron normas que facultaban y autorizaban a los indígenas para vender y disponer de sus tierras. Ver: “Facultad de los indígenas para contratar”, *Registro de Bolívar*, Cartagena, 26 de abril de 1888; “Facultad de los indígenas para enajenar sus propiedades”, *Registro de Bolívar*, Cartagena, 25 de julio de 1889.

¹⁰³⁷ PATIÑO, *La tierra*, p. 90; PALACIOS, *El café en Colombia*, p. 271.

¹⁰³⁸ LEGRAND, “Ampliación de la frontera agrícola”, pp. 1-19.

el Sinú y las Sabanas durante las décadas de 1850 y 1950. En Toluviejo, “los ganaderos compraban tierras del resguardo por cualquier suma”.¹⁰³⁹

Añadido a esto, algunas porciones de tierras pertenecientes a resguardos indígenas también fueron denunciadas, solicitadas y adjudicadas como terrenos baldíos. En 1875, Rafael Mendoza, ganadero y gobernador de la provincia de Sincelejo en diferentes años de la década de 1870, adquirió en adjudicación tierras del resguardo de San Andrés de Sotavento.¹⁰⁴⁰ Igualmente, el terrateniente de las sabanas de Bolívar, Manuel Antonio Pineda, obtuvo tierras del resguardo de Jegua, en el valle del río San Jorge.¹⁰⁴¹ Julián Patrón, ganadero y gamonal del Golfo de Morrosquillo, también adquirió tierras de los resguardos San Nicolás de Bari y San Andrés de Sotavento. Según Fals-Borda, el procedimiento de Patrón consistía en ir acompañado de “una arria de 5 burros a los cuales enseñó a comer de todo y destruir sementeras, los metía en la tierra de los indígenas y los soltaba como señal de posesión”.¹⁰⁴² Luego, denunciaba formalmente la tierra como baldíos. Mediante esta práctica, este ganadero “procedía sacar a la gente a la fuerza con la policía, entre ellos a la familia Pestana, a quienes no le queda sino media cabuya al pie del camino frente a la tierra de los Guerra Tulena”.¹⁰⁴³

Los ganaderos, terratenientes y miembros de las élites agrarias provinciales de la región, por medio de posesiones, solicitudes y adjudicaciones de baldíos se apropiaron de algunas extensiones de las tierras de los resguardos indígenas de las Sabanas y el valle del Sinú. Ahora bien, aunque resulta complicado calcular la superficie de tierra pérdida por los resguardos mediante dichas prácticas, estos casos ponen en evidencia la ofensiva sistemática que experimentaron los resguardos y parcialidades indígenas.¹⁰⁴⁴ Así pues, mediante diferentes formas de arrendamientos, solicitudes y adjudicaciones de baldíos, y sobre todo, por medio de acaparamiento notarial, los indígenas sufrieron casos de fragmentación, privatización y pérdida de control territorial de sus resguardos durante las décadas de 1850 y 1950.

¹⁰³⁹ REYES, *Latifundio y poder político*, p. 73-74.

¹⁰⁴⁰ PATERNINA, *Curiosidades históricas*, pp. 15-16; SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ganaderos y comerciantes: el manejo del poder político”, p. 31.

¹⁰⁴¹ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, pp. 18A; AUSDAL, “The logic”, p. 97.

¹⁰⁴² Orlando Fals-Borda, “Visita al resguardo de San Andrés”, ff. 7452-7455.

¹⁰⁴³ Orlando Fals-Borda, “Visita al resguardo de San Andrés”, ff. 7452-7455; Andrés León, “Informe para Orlando Fals Borda”, Tuchín, 8 de mayo de 1884, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7430.

¹⁰⁴⁴ MACHADO, *Ensayos*, p. 46.

Resguardos y cuestión fiscal

Las políticas agrarias de la segunda mitad del siglo XIX que promovieron la división, enajenación y privatización de las tierras de resguardos también tenían como objetivo fomentar la recaudación fiscal mediante el cobro del impuesto predial, tanto a los indígenas como a los nuevos propietarios particulares no indígenas que compraron lotes individuales o en calidad de arrendamientos dentro de los resguardos. En 1862 la Asamblea de Bolívar expidió una ley sobre administración, aplicación de bienes y propiedades de los resguardos “para que no se usurpara la propiedad que las leyes concedieron a los indígenas sobre cierta cantidad de tierras y para que sus productos sean debidamente recaudados e invertidos”.¹⁰⁴⁵ Dicha norma impuso el gravamen sobre sementeras, pastos, casas de habitación y fijó el precio de arrendamiento de tierras de resguardos usadas con cultivos y ganados por habitantes no indígenas. Sin embargo, esta ley fue recibida con disgusto y rechazada por arrendatarios, colonos, ganaderos, autoridades provinciales, e incluso, por los mismos indígenas.

En 1863, el gobernador de la provincia de Lórica mostró su descontento argumentando razones técnicas como la falta de tesoreros que recaudaran el impuesto, por lo cual, la ley “no se ha puesto en práctica y sus efectos no se han podido palpar”.¹⁰⁴⁶ En 1864, el gobernador de la provincia Nieto con cabecera en Ciénaga de Oro informó que dicha ley “no ha tenido todavía debido cumplimiento porque no ha sido remitido a esta gobernación el rol de los indígenas tributarios de Cereté, único distrito de indios que existe en esta provincia”. El gobernador se opuso a las disposiciones del gravamen argumentando que en los resguardos del Sinú “existen mayor número de personas libres o no tributarios, que de indios tributarios”, por lo cual, “se beneficia el menor número con perjuicio de la generalidad”. También señaló inconvenientes técnicos que acarrearía la ley como las dificultades para averiguar quienes fueron indígenas tributarios, el precio del terraje que debían pagar los arrendatarios no indígenas y sobre la administración y disposición del recaudo, lo cual, “vendrá a ser materia de la más interminables intrigas, así como de toda clase de vejaciones y extorsiones”.¹⁰⁴⁷

¹⁰⁴⁵ Asamblea de Bolívar, “Sobre la administración, aplicación de bienes y propiedades de los indígenas”, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar* No. 241, 7 de diciembre de 1862.

¹⁰⁴⁶ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 67-68.

¹⁰⁴⁷ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 203-206.

La aplicación de esta norma, más allá de proteger el territorio de los indígenas, buscaba mediante la práctica de arrendamientos y compraventa de mejoras, la lenta liquidación de los resguardos, con el propósito de cobrar renta sobre la tierra, tanto a los indígenas, considerados como ciudadanos y propietarios privados, es decir, como nuevos sujetos de contribución fiscal. En lugar del tributo, los indígenas ahora debían pagar los demás impuestos de los que antes estaban exentos.¹⁰⁴⁸ En 1879, los indígenas de San Nicolás de Bari manifestaron que además de estar privados y tener prohibido el aprovechamiento de sus tierras, también “se nos cobra arrendamiento y se nos amenaza cuando labramos en ella”.¹⁰⁴⁹ Aunque resulta conveniente mencionar que a los arrendatarios o propietarios no indígenas en tierras de resguardo también se extendió el cobro del impuesto. En efecto, para 1878, las listas de impuestos sobre la renta en diferentes municipios con presencia de resguardos como Cereté, San Andrés de Sotavento y Tolúviejo estaban encabezadas por reconocidos ganaderos que formaban parte de las élites agrarias pueblerinas y provincianas de la región.¹⁰⁵⁰

Esta situación es prueba de la fuerte presencia de ganaderos, terratenientes y propietarios no indígenas en tierras de los resguardos. Esta variable fiscal también merece atención en el análisis de los procesos de extinción y pérdida territorial de los resguardos indígenas del valle del Sinú y San Jorge. En esta región, como en otras latitudes de Colombia y América Latina, el impuesto sobre la tierra adquirió mayor relevancia. La renta generada por el alquiler y propiedad de tierras en los resguardos significaba una fuente de ingresos para los distritos municipales.¹⁰⁵¹ En suma, los resguardos indígenas entendido como parcialidades de población y formas de tenencia de la tierra fueron objeto de diferentes políticas y mecanismos de disolución, desmantelamiento y privatización tanto por representantes del estado en sus escalas distritales, provinciales y nacional, como por arrendatarios, ganaderos y nuevos pretendientes de sus tierras comunales para sembrar pastizales y construir potreros.

Sin embargo, es importante señalar que los resguardos de las Sabanas y Sinú lograron resistir y mantenerse, aunque fragmentados y mutilados de parte de sus tierras, a esta serie de ataques sistemáticos en su contra, perpetrados tanto por las leyes agrarias liberales como por los

¹⁰⁴⁸ BUSHNELL, *Colombia, una nación a pesar de sí misma*, p. 85.

¹⁰⁴⁹ Escritura No. 15, 23 de abril de 1879, AOFB, Caja 30, carpeta 4, ff. 7834-7844.

¹⁰⁵⁰ AUSDAL, “The logic of livestock”, p. 96.

¹⁰⁵¹ AUSDAL, “The logic of livestock”, p. 103.

ganaderos y terratenientes provinciales. Durante esos ataques algunos resguardos sobrevivieron con fortaleza, mientras que otros quedaron en estado casi moribundos. Aun así, las parcialidades indígenas con sus tierras prevalecieron en medio de una hostil segunda mitad del siglo XIX. En esta permanencia, algunas autoridades provinciales y sectores de las élites políticas regionales desempeñaron un papel protagónico como defensores de los resguardos, sumado a las diferentes formas de resistencias y disputas que llevaron a cabo las parcialidades indígenas para proteger sus derechos y tierras contra los ataques de las políticas agrarias y de los intereses que tenían los miembros de las élites agrarias sobre sus tierras.

El presidente Nieto y la resistencia indígena

En vista de las presiones ejercidas por las leyes, constituciones y apropiación de los ganaderos sobre las tierras de resguardos, algunas autoridades locales, influyentes en la vida política distrital y provincial tomaron partido a favor de la continuidad de los resguardos indígenas. En 1863 el gobernador de la provincia de Lorica, en contravía a la opinión general que planteaba que los indígenas por haber adquirido derechos iguales a los demás colombianos desde la Independencia, debían perder los privilegios concedidos por las autoridades españolas, argumentó que “así como a los particulares no se refutaba y perturbaba la posesión de las tierras concedidas durante la colonia, tampoco había fundamentos para negar a los indígenas la propiedad de sus resguardos”. El mismo funcionario se preguntaba ¿con qué fundamentos y principios se le niegan a los indígenas la propiedad de sus resguardos? Sobre todo, cuando los indígenas no pueden defenderse de “los tiros de las otras razas que llegan hasta el extremo de querer apoderarse de sus propiedades”.¹⁰⁵²

El caudillo Juan José Nieto, por su parte, durante su mandato como presidente del Estado Soberano de Bolívar entre 1859 y 1864, aprobó leyes que reconocieron la existencia y legalidad de resguardos indígenas en las provincias de Bolívar.¹⁰⁵³ En 1863 y 1864 expidió leyes que autorizaron la formación de un censo de indígenas tributarios que tuvieran derecho a tierras de resguardos, la recolección de títulos, escrituras, documentos y testimonios en las notarías municipales que acreditaran la cantidad de tierra que poseían los resguardos,

¹⁰⁵² SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para historia*, p. 67.

¹⁰⁵³ Nieto también autorizó que los indígenas y sus descendientes demostraran mediante pruebas de fenotipos y genealogías de tributarios su pertenencia a resguardos y parcialidades indígenas. SOLANO, “Tributo, fenotipo y genealogía”, pp. 103-127.

verificar si los indígenas fueron víctimas de usurpaciones territoriales y ajuste de cuentas a quienes estuvieron mal administrando el arrendamiento de tierras de resguardos.¹⁰⁵⁴ En 1864, en un discurso pronunciado ante la Asamblea de Bolívar, Nieto advirtió que:

Hay una conflagración contra los expresados resguardos que las cortes españolas concedieron a los indígenas. Se requiere que se abandonen a su propia suerte a estos desgraciados, y se cree, por los que esperan ventajas, que es contrario a la Constitución protegerles en sus propiedades [...] Dejar abandonada a una clase desgraciada, arrebatarle en beneficio de unos pocos el único pedazo de tierra que los conquistadores le señalaron, sería una inequidad que no podría justificarse con la Constitución.¹⁰⁵⁵

El presidente Nieto defendió la permanencia de los resguardos y se convirtió en un aliado de peso para los indígenas. Aunque resulta difícil determinar la efectividad de esta defensa, en todo caso, el papel desempeñado por Nieto revela dos asuntos. El primero, la desaceleración de la extinción de los resguardos, al menos en unos casos, debido a la ratificación de algunos territorios indígenas mediante la reconfirmación de los títulos de propiedad, documentos que fueron usados para proteger la posesión de las tierras resguardadas.¹⁰⁵⁶ En este sentido, puede que la defensa de Nieto resultara efectiva. El segundo, a pesar de la protección ejercida por Nieto, el proceso de privatización de las tierras indígenas continuó, pues como vimos en apartados anteriores, durante esos años, se registraron diferentes casos de apropiación por parte de ganaderos y casos de arrendamientos. En este sentido, la defensa de Nieto no fue tan efectiva como suponen otras investigaciones.¹⁰⁵⁷ Sumado a esto, a partir de 1864 con la caída de Nieto del poder estatal en Bolívar, pero, sobre todo, después de 1866 con la muerte del presidente Nieto, la presión contra las tierras de los indígenas en las provincias del valle del río Sinú y las Sabanas adquirió mayor intensidad.

Los indígenas, por su parte, también desarrollaron diferentes mecanismos de resistencia para defender el territorio de sus resguardos. Los indígenas combinaron desde la apelación a la justicia, mediante solitudes de amparos, demandas legales y judiciales, con acciones directas y violentas. En 1869 tuvo lugar un caso en el distrito de Cereté entre los indígenas y una reconocida familia de la élite agraria de la región del Sinú. Los indígenas de Cereté robaron

¹⁰⁵⁴ “Ley 31 de julio de 1863”, *Constitución y leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar*, pp. 58-59; “Ley 30 de mayo de 1864”, *Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar*, pp. 38-39.

¹⁰⁵⁵ SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas”, p. 107; PADILLA, “Políticas liberales y resguardos”, p. 21.

¹⁰⁵⁶ MENEGUS, “Los títulos primordiales”, pp. 207-230.

¹⁰⁵⁷ SOLANO Y FLÓREZ, “Indígenas, tierra y política”, pp. 1-34.

y sacrificaron ganado que pastaban en los potreros de los ganaderos, llevándose las carnes a sus rancherías.¹⁰⁵⁸ En 1874 se enfrentaron los indígenas de San Andrés de Sotavento con habitantes y autoridades de Sincelejo. Según el gobernador de esa provincia, los indígenas cada año tenían la costumbre de “trochar y deslindar sus tierras”.¹⁰⁵⁹

En medio de esta práctica, los dueños de propiedades cercanas eran atacados, pues los indígenas se introducían en sus campos, “armados con toda clase de armas, talan y desmontan amenazando con la muerte a los que intentan oponerse a sus designios, pagando cara su temeridad los que han querido resistir semejantes tropelías”. En estas excursiones para alinderar sus terrenos, según el gobernador, los indígenas “no dejan de cometer abusos y tropelías, pues abren a diestra y siniestra veredas entre predios o fincas de particulares”,¹⁰⁶⁰ abarcando terrenos más allá de los linderos de sus resguardos. De este modo, los indígenas acudían a la fuerza y en ocasiones a la violencia para defender y para expandir o recuperar sus tierras de resguardo. Los indígenas también emplearon actos simbólicos para defender y reclamar la propiedad de las tierras.¹⁰⁶¹ En 1884, por ejemplo, los indígenas de Toluviéjo realizaron simulacros de elección de su pequeño cabildo, nombraron tenientes y capitanes, vigilaban los límites de su territorio y cobraban terraje a los arrendatarios no indígenas.¹⁰⁶²

Sin embargo, fue mediante la vía legal como la redacción de memoriales, peticiones y solicitudes de amparo las formas como generalmente actuaron los indígenas.¹⁰⁶³ Además de la recopilación de protocolos notariales que usaban como títulos originales en defensa de sus derechos y linderos territoriales, práctica realizada desde el periodo colonial.¹⁰⁶⁴ Estas manifestaciones constituyeron una manera de participación política indígena en la construcción estatal y nacional, sobre todo, en la segunda parte del siglo XIX.¹⁰⁶⁵ Los indígenas también usaron actos cotidianos de resistencia más molestos que efectivos como la destrucción de cercas, incendio de potreros, robo de animales, incumplimiento de contratos

¹⁰⁵⁸ FLÓREZ, “Indígenas y ciudadanía”, pp. 62-63; AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 101.

¹⁰⁵⁹ P.J. Morales, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, Sincelejo, 12 de julio de 1875, *Diario de Bolívar*, Cartagena, 9 de agosto de 1875.

¹⁰⁶⁰ Rafael Mendoza, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, *Diario de Bolívar* No. 3.392, Cartagena 22 de julio de 1884, p. 453.

¹⁰⁶¹ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 100.

¹⁰⁶² Rafael Mendoza, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, p. 453.

¹⁰⁶³ MUÑOZ, “De tierras de resguardos”, pp. 115-143.

¹⁰⁶⁴ BONNETT, “La ofensiva”, pp. 24-25; MENEGUS, “Los títulos primordiales”, pp. 207-230.

¹⁰⁶⁵ MUÑOZ, “Modelos de propiedad de la tierra”, pp. 104-124.

de trabajo y la negación de pago de impuestos.¹⁰⁶⁶ En algunos casos, las autoridades distritales como alcaldes, concejales, y algunos abogados o “tinterillos”, jueces e inspectores de policía también apoyaban y defendían los derechos territoriales de los indígenas.¹⁰⁶⁷

De esta manera, los indígenas de los resguardos del Sinú y las Sabanas reaccionaron, defendieron, resistieron y protegieron partes de su territorio a pesar de la fuerte presión y desmembramiento territorial ejercido por los ganaderos y leyes agrarias liberales de la segunda parte del siglo XIX. Es importante subrayar que un elemento común de las leyes de dicho periodo fue el desamparo legislativo que experimentaron los indígenas, con excepción de las leyes regionales emitidas por el presidente Nieto, la mayoría de las disposiciones nacionales buscaron la división, extinción o privatización de las tierras indígenas.¹⁰⁶⁸ Pero, en vista del desmantelamiento y privatización de los resguardos, en la década de 1890, la expedición de una nueva ley nacional dio un nuevo rumbo o respiro a los resguardos en su afán de sobrevivir a los embates de las políticas liberales y a las presiones de los ganaderos, pues con base en la nueva ley, los indígenas podrían organizarse nuevamente “conforme a sus costumbres”.¹⁰⁶⁹

La Ley 89 de 1890: un respiro para los resguardos indígenas

A partir de 1886, con la promulgación de una nueva constitución política y la reorganización de la sociedad de la república de Colombia, el liberalismo radical dio paso a una hegemonía conservadora que gobernó el país hasta los primeros años del siglo XX, periodo conocido en la historiografía colombiana como la regeneración. En esos años se presentaron grandes cambios, por ejemplo, en el plano del ordenamiento territorial y político-administrativo los departamentos reemplazaron en definitiva a los estados federados. En este contexto, fue expedida una nueva ley con la “intención de aliviar la condición de los indígenas” mediante la reorganización de los pequeños cabildos y resguardos sobrevivientes al periodo anterior, introduciendo un cambio en la situación legislativa de las parcialidades indígenas.¹⁰⁷⁰ Precisamente, la Ley 89 de 1890 aplicaba solo para las comunidades indígenas civilizadas o reducidas, es decir, aquellas que permanecieron organizadas bajo resguardos y cabildos. La

¹⁰⁶⁶ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 101-102.

¹⁰⁶⁷ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: resistencia en el San Jorge*, p. 117.

¹⁰⁶⁸ MACHADO, *Ensayos*, pp. 42-49.

¹⁰⁶⁹ *Registro de Bolívar* No. 642, Cartagena, 22 de julio de 1889, p. 230.

¹⁰⁷⁰ OSPINO, “Legislación y representación”, pp. 13-23.

ley se dividió en cinco partes relacionadas con el reordenamiento de cabildos, administración de resguardos, protección a los indígenas, división y venta de tierras de resguardos.¹⁰⁷¹

Esta ley, a pesar de ser proteccionista, también contenía algunos dilemas para los indígenas.¹⁰⁷² Según la ley, los pequeños cabildos tendrían facultades, basadas en sus usos y estatutos particulares, mientras no se opusieran a las leyes y garantías de los indígenas en su calidad de ciudadanos. Las funciones del cabildo consistía en formar censos de población indígena, protocolizar en las notarías los títulos y documentos que garantizaran la existencia del resguardo, distribuir de manera equitativa las porciones de resguardos mantenidas en común, procurar que cada familia fuera respetada en su posesión, formar cuadros de las asignaciones de solares y “custodiarlos religiosamente”. Asimismo, estaban a cargo de arrendar bosques y terrenos no ocupados de los resguardos, impedir que los indígenas vendieran, arrendaran o hipotecaran sus solares. En este sentido, los cabildos podían promover la nulidad o rescisión de contratos, ventas o negociaciones que perjudicaran los intereses de los resguardos. Sin embargo, en casos de disputas o desacuerdos legales con otros propietarios, el alcalde y jueces municipales eran los encargados de intervenir.

Los indígenas perjudicados en sus derechos o “desposeídos de manera violenta y dolosa” podían establecer demandas ante las autoridades judiciales. En estos casos, los indígenas “serán reputados como pobres de solemnidad”. Incluso, dicha ley impuso como deber de los notarios dar a los cabildos copias certificadas de los títulos y documentos constitutivos de los resguardos. De esta manera, la Ley 89 protegía a los indígenas. Esta ley, además estableció que las funciones del pequeño cabildo aplicaban hasta que se realizara la división de los resguardos, es decir, hasta cuando se formalizara la propiedad individual de los indígenas sobre la porción de tierra o solar que le correspondiera, lo cual podía abarcar un término de cincuenta años. De esta manera, la Ley 89 de 1890, considerada como “necesaria para mitigar los conflictos entre terratenientes e indígenas”, significó una suerte de respiro y alivio para los resguardos que estuvieron al borde de la extinción durante las décadas anteriores.¹⁰⁷³

¹⁰⁷¹ Ley 89, 25 de noviembre de 1890, *Diario Oficial* No. 8,263, año XXVI, Bogotá, 8 de diciembre de 1890.

¹⁰⁷² RESTREPO Y VILLEGAS, *Colombia*, pp. 51-54; MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”, pp. 190-203.

¹⁰⁷³ OSPINO, “Legislación y representación”, p. 34.

Es importante subrayar que a pesar de los diferentes tipos de presiones y amenazas contra la permanencia de los resguardos, y las pérdidas graduales de extensiones de sus territorios, las parcialidades indígenas de las sabanas y ciénagas del valle del Sinú, aunque mutiladas, algunas sobrevivieron y continuaron controlando partes de sus tierras hasta finales del siglo XIX.¹⁰⁷⁴ Según el gobernador de Sincelejo, para 1884, en esa provincia existían tres pueblos de indígenas que poseían legalmente el resguardo de una legua de radio concedido por el gobierno español: Colosó, Tolviejo y Sampues, en el primero, “la raza indígena estaba en decadencia”, pero “no sucede lo mismo en los distritos de Tolviejo y Sampues, en esos existen multitud de indios, puros algunos de ellos, hijos de tributarios”.¹⁰⁷⁵ Igualmente en las parcialidades del Sinú como San Nicolás de Bari y San Andrés de Sotavento, desde la década de 1870, formalizaron la posesión de sus tierras y refrendaron la existencia de su resguardo mediante la protocolización de sus títulos en las notarías municipales de la región.¹⁰⁷⁶

Así pues, este era el panorama de los resguardos de la región sinuana y sabanera para finales del siglo XIX. Aunque es complicado calcular la extensión tanto de las tierras perdidas como de las conservadas en los resguardos, en cualquier caso, resulta válido afirmar que la mayoría de los resguardos con orígenes coloniales del Sinú y las Sabanas lograron sobrevivir, a pesar de las amputaciones territoriales, y a las amenazantes y cambiantes leyes agrarias del siglo XIX.¹⁰⁷⁷ En contraste con una serie de investigaciones históricas regionales que insinúan la desaparición de los resguardos de las provincias del Bolívar Grande durante la segunda mitad del siglo XIX, aquí queda demostrado que los resguardos indígenas, al menos los del valle del Sinú y las Sabanas, sobrevivieron al adverso y hostigante siglo XIX.¹⁰⁷⁸ En cambio, aquí se

¹⁰⁷⁴ El único resguardo de la región que desapareció durante el siglo XIX fue San Juan de las Palmas. Según Nieto, para la década de 1830, estaba “muy decaída y se ignoraba su población”. Fals-Borda afirma, un tanto de manera sospechosa e imprecisa, que San Juan de las Palmas dio origen a la población de Purísima, mientras Nieto señala que Purísima surgió de otro pueblo llamado San Nicolás de la Paz. En todo caso, el resguardo San Juan de las Palmas no aparece en las fuentes consultadas para la segunda mitad del siglo XIX y primera del XX. NIETO, *Geografía histórica*, p. 325; FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 68A.

¹⁰⁷⁵ Rafael Mendoza, “Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo”, p. 453.

¹⁰⁷⁶ Escritura No. 15, 23 de abril de 1879; Escritura No. 27, 3 de agosto de 1870, AOFB, Caja 30, carpeta 4, ff. 7834-7844; Horacio Mora, “Informe del prefecto de la provincia de Sincelejo”, *Registro de Bolívar* No. 2.667, Cartagena, 15 de enero de 1907, p. 21.

¹⁰⁷⁷ De acuerdo con Fals-Borda, el hecho de que los resguardos subsistieran hasta finales del siglo XIX es prueba de la “sabiduría y vigor de los indígenas”, quiese supieron aplicar mecanismos de resistencia y acomodación ante las presiones de los colonizadores españoles y de los latifundistas que les precedieron. FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, p. 56B.

¹⁰⁷⁸ Según Solano y Flórez, para comienzos del siglo XX solo sobrevivieron 7 de los 26 resguardos existentes en las provincias del Bolívar Grande, entre esos cuentan a los de San Nicolás de Bari y San Andrés de Sotavento,

expone y argumenta que casi la totalidad de los resguardos de dicha región desaparecieron exactamente en las primeras décadas del siglo XX, con la excepción del resguardo de San Andrés de Sotavento, el único que logró persistir al también hostil nuevo siglo XX.

Los resguardos del Sinú y Sabanas durante la primera mitad del siglo XX

El cambio de siglo puede considerarse como un retroceso en materia social y legislativa para los resguardos de Colombia, y en particular para los del Sinú y las Sabanas. Después del alivio que significó la Ley 89 de 1890 para las parcialidades indígenas, el siglo XX inició con políticas agrarias más contundentes y efectivas contra la disolución de los resguardos que sobrevivieron a las leyes liberales y a la presión de los ganaderos durante la segunda mitad del siglo XIX. Además, para las primeras décadas del siglo XX, ya se había consolidado el discurso de igualdad, mestizaje, libertad de propiedad y ciudadanía que se impuso desde el siglo anterior. Asimismo, durante esos años, la instauración de la ganadería como principal actividad productiva regional se había asentado sobre sólidas bases territoriales que abarcaba desde tierras baldías, ejidales y terrenos de los resguardos indígenas. A esto se suma el nacimiento de la industria petrolera en la región, la cual también se avalanzó sobre las tierras de los resguardos. Así pues, el panorama político y social de los resguardos indígenas para principios del siglo XX era completamente adverso y desalentador.

La Ley 55 de 1905: municipalización y desaparición de resguardos

En la consolidación de este nuevo, pero al mismo tiempo, viejo panorama desfavorable para los indígenas tuvo gran incidencia la expedición de la Ley 55 de 1905, promulgada bajo el gobierno presidencial de Rafael Reyes, el cual se caracterizó, como vimos en el capítulo anterior, por los proyectos de reordenamiento territorial y político-administrativos mediante la “departamentalización y municipalización” del país.¹⁰⁷⁹ En materia de resguardos, el gobierno de Reyes sobresalió por la ejecución de la Ley 55, por medio de la cual declaró legal y judicialmente “vacantes los globos de terrenos conocidos como resguardos de indígenas”.¹⁰⁸⁰ Además, mediante esta ley, la nación cedió a los distritos municipales los terrenos de resguardos abandonados y ubicados dentro de su jurisdicción, y facultó a los

pero no contaron los de San Sebastián de Uraba, Colosó, Sampués y Toluviejo, los cuales también pervivieron al siglo XIX, aunque mutilados. SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas, ganadería”, pp. 96-97.

¹⁰⁷⁹ QUINCHE, “El Quinquenio de Rafael Reyes”, pp. 51-78.

¹⁰⁸⁰ Ley 55 de 29 de abril de 1905, *Diario Oficial* No. 12345, año XLI, Bogotá, 9 de mayo de 1905, p. 4.

personeros municipales para reunir las pruebas que respaldaran el abandono de los resguardos por parte de las parcialidades indígenas, y a los fiscales para que protocolizaran la escritura pública de cesión del dominio de los resguardos declarados como vacantes.

Esta ley también autorizó la venta de terrenos de resguardos vacantes en subastas públicas y reconoció como título legal de propiedad el adquirido por los compradores o rematadores, es decir, los protocolos notariales de compraventa, con lo cual se formalizó, aceleró y justificó el acaparamiento notarial de tierras de resguardos, una situación para nada nueva, pues desde antes de la expedición de dicha ley, incluso, desde la segunda mitad del siglo XIX, esta era una práctica frecuente en la región. En 1902, por ejemplo, José de la Rosa Anaya vendió a Alejandro Naar, natural de Cartagena, “una finca con pasto guinea, constante de 6 fanegadas, con cercas de alambre, en la comunidad de los indígenas de San Nicolás de Bari, la cual tuvo por haberla fomentado personalmente”.¹⁰⁸¹ En 1909, Antonio Torres vendió a Luis Pérez, “una posesión compuesta de yerba pará y montes que conservó por más de 10 años sin interrupción”, ubicado también en el resguardo de San Nicolás de Bari”.¹⁰⁸² De modo que, si desde antes de la Ley 55 era recurrente la venta de tierras de resguardos, a partir de ésta, dicha práctica tuvo vía libre. En este sentido, la ley asestó otro duro golpe a los resguardos.

Aunque también conviene advertir que dicha ley contiene unos artículos y párrafos que pueden interpretarse como favorables para los indígenas, lo cual permite obtener otra lectura que confunde o contradice las disposiciones generales de la Ley 55 de 1905.¹⁰⁸³ Prueba de ello, el artículo dos señalaba que los distritos municipales agraciados con el dominio y cesión de terrenos de resguardos abandonados debían respetar los derechos de los indios que residieran en ellos. En este caso, los indios residentes debían crear y presentar las pruebas que justificaran sus derechos. La misma ley en su último artículo dictaba que no modificaba las prescripciones establecidas en la Ley 89 de 1890 sobre defensa de los derechos de los indígenas. Así que, la Ley 55, por un lado, declaraba extinta a las parcialidades indígenas y vacante a sus tierras, pero, por otro lado, garantizaba los derechos de los indígenas.

¹⁰⁸¹ La venta fue por \$2.000. Escritura No. 34, 23 de agosto de 1902, AOFB, Caja 28, carpeta 5, f. 6988.

¹⁰⁸² La venta fue por \$3.000. Escritura No. 962, 6 de octubre de 1909, AOFB, Caja 28, carpeta 5, f. 9006.

¹⁰⁸³ MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”, pp. 203-209.

Aparte de este contrasentido, dicha ley era confusa con relación a que tipo de resguardos aplicaban sus disposiciones, es decir, para los declarados abandonados o para los resguardos legalmente constituidos y ratificados con la Ley 89 de 1890, y además era confusa en cuanto a si los municipios adquirirían la propiedad y dominio, o la simple administración de los resguardos declarados vacantes y cedidos. En cualquier caso, resulta probable que abarcara tanto a los resguardos abandonados como a los constituidos, y que en el primer caso, se tratara de la cesión de dominio, y en el segundo, solamente correspondiera a la administración por parte de los municipios, o más confuso aún, que se refiriera tanto al dominio como a la administración en ambos casos.¹⁰⁸⁴ Lo cierto es que, con base en esta ley, el gobierno colombiano facultó a los municipios y abrió otra puerta para que las parcialidades indígenas experimentaran una nueva ofensiva en contra de sus tierras a comienzos del siglo XX.

Durante esos años, las autoridades municipales del valle del Sinú y las Sabanas, y de otras regiones del país, procedieron a declarar vacantes y abandonados tanto a los resguardos indígenas constituidos como a los que libraron el siglo XIX en estado moribundo. En 1907, el prefecto del Sinú, informó que en varios distritos municipales de la provincia estaban en proceso de decretar oficialmente la extinción de varios resguardos.¹⁰⁸⁵ En efecto, el año siguiente en la notaría de Lorica protocolizaron el documento que “cede y traspasa a ese distrito, la propiedad y dominio, posesión, uso y usufructo de los terrenos que antes pertenecían como resguardos de los indígenas de San Sebastián de Urabá y San Nicolás de Bari”.¹⁰⁸⁶ En 1910, un pleito entre un reconocido ganadero, indígenas y el municipio de Lorica por unos “terrenos que antes eran de resguardos indígenas” demuestra que, para ese año, dicho distrito ya tenía dominio sobre las tierras del “extinto” resguardo de San Nicolás.¹⁰⁸⁷ Este pleito, muestra que, aunque el resguardo fue declarado vacante, aun existían indígenas, quienes buscaron por diferentes medios defender su resguardo, pero sin éxito.

Igual suerte tuvo el resguardo de Sampués, cuyas tierras fueron cedidas al dominio del distrito municipal de Sampués por efectos de la Ley 55 de 1905. Un expediente de 1920 prueba que

¹⁰⁸⁴ MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”, pp. 205-207.

¹⁰⁸⁵ José Torralvo, “Informe de prefecto de la provincia del Sinú”, Montería, 30 de marzo de 1907, *Registro de Bolívar* No. 2.726, Cartagena, 31 de mayo de 1907, pp. 268-269.

¹⁰⁸⁶ Escritura No. 172, de 29 de diciembre de 1908, Notaría Única de Lorica, AOFB, Caja 28, carpeta 5, f. 7033.

¹⁰⁸⁷ Manuel Arrieta et al., “Memorial contra las acciones de Vicente Arteaga en los terrenos del resguardo de San Nicolás de Bari”, Lorica, 9 de noviembre de 1910, AOFB, Caja 29, carpeta 4, ff. 7479-7486.

para ese año, las tierras que “antes pertenecían al resguardo indígena” eran “propiedad del municipio” porque “la colectividad de indígenas capitaneada por Venancio Guevara hace más de 35 años dejó de existir por haber muerto todos los que la componían”.¹⁰⁸⁸ El expediente también señala que el personero municipal de Sampués, acorde con las disposiciones de la Ley 55, creó las pruebas suficientes para traspasar las tierras del resguardo al municipio desde hacía ya varios años, posiblemente entre 1906 y 1910. En todo caso, para la década del veinte, las tierras de dicho resguardo sabanero ya eran parte del distrito municipal de Sampués. En algunas referencias, de manera aislada, se menciona que las tierras de los resguardos de Colosó y Toluviejo pasaron a manos de los municipios con base en la Ley 55 de 1905.¹⁰⁸⁹

Este mismo destino pudieron tener los resguardos de Morroa, Cereté y Sabaneta, los cuales sobrevivieron al siglo XIX en estado casi moribundo, aunque no contamos con fuentes que lo demuestren, no resulta extraño que estos resguardos también fueran cedidos a los respectivos municipios donde estaban ubicados. Esta misma situación se presentó en otros resguardos del Caribe colombiano, como en Guazo y Jegua, en la Mojana, cuyas tierras fueron cedidas al municipio de Magangué en 1906.¹⁰⁹⁰ Igualmente, los resguardos de Turabá y Malambo en el departamento del Atlántico.¹⁰⁹¹ Así, sucesivamente, durante las primeras dos décadas del siglo XX, los resguardos fueron declarados vacantes, los indígenas extintos y las tierras comunales como nueva propiedad de los distritos municipales. En otras palabras, los resguardos fueron municipalizados. De este modo, resulta más acertado y preciso plantear que una parte importante, o, mejor dicho, la mayoría de los resguardos con orígenes coloniales situados en el valle del Sinú y las Sabanas, y el Caribe colombiano en general, desaparecieron como consecuencia de la puesta en marcha de la Ley 55 de 1905.

El resguardo de San Andrés de Sotavento y la Ley 55 de 1905

En San Andrés de Sotavento, la aplicación e interpretación de la Ley 55, generó una serie de controversias, las cuales ameritan mayor atención. En 1909, Pedro Pablo Herazo, vecino de San Andrés, como representante del gobierno nacional, y Manuel Antonio Pineda, un

¹⁰⁸⁸ “Expediente sobre títulos de tierras del municipio de Sampués”, Escritura No. 35, 12 de noviembre de 1920, Notaría Única de Sampués (NUS), AOFB, Caja 28, carpeta 5, ff. 7018-7032.

¹⁰⁸⁹ TURBAY, “La identidad”, pp. 141-143; FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, p. 87.

¹⁰⁹⁰ Olimpo del Valle, “Carta al Ministerio de Obras Públicas”, Magangué, 11 de enero de 1906, AGN, MF, BC, Tomo 25, ff. 551; AGN, MF, BC, Tomo 33, ff. 63.

¹⁰⁹¹ SOLANO Y FLÓREZ, “Resguardos indígenas en el Caribe colombiano”, pp. 72-95.

reconocido ganadero y terrateniente de la región, en representación del concejo municipal de San Andrés, acudieron al circuito notarial de las Sabanas para protocolizar el traspaso de los terrenos del resguardo a ese municipio. Según la información de estos representantes, en el resguardo de San Andrés “se comprueba que el cabildo indígena desapareció hace muchos años, habiendo entrado todos a la vida civilizada”.¹⁰⁹² Por lo tanto, mediante dicha escritura, los terrenos del resguardo fueron cedidos al municipio de San Andrés. Sin embargo, esta cesión fue rechazada por los indígenas sanandresanos, quienes denunciaron como ilegal la protocolización notarial. Los indígenas argumentaron que dicha ley no aplicaba para su caso:

Porque esta no tenía como finalidad la cesión a los municipios en forma indiscriminada de terrenos de los resguardos, sino de aquellos que habían sido abandonados por sus habitantes y como no hubo abandono de los terrenos de resguardo por parte de los indígenas, el municipio debe respetar las posesiones ocupadas por los naturales.¹⁰⁹³

Los indígenas de San Andrés de Sotavento basaron su defensa en los artículos de la misma Ley 55 que señalaba que las cesiones correspondían solo a los resguardos declarados como abandonados y vacantes, y no indistintamente a todos resguardos, o a aquellos legalmente constituidos. Precisamente, en este caso se observa la confusión que generó dicha ley, pues no era totalmente clara si las cesiones eran para los resguardos abandonados o para los que sobrevivieron al siglo XIX, como el San Andrés, una de las parcialidades indígenas y resguardos, o quizás el único, que llegó al siglo XX con mayor fortaleza y organización en la región. Los indígenas sanandresanos sostuvieron que sus tierras “no fueron ni podrían ser objeto de cesión porque [los indígenas] continúan subsistiendo en calidad de resguardo y se hallan sometidos a las normas de la Ley 89 de 1890”.¹⁰⁹⁴ Los indígenas presentaron demandas y documentos, reunidos como pruebas, para demostrar que eran “poseedores desde hace más de un siglo de las tierras por cesión de la corona española”.¹⁰⁹⁵ Sin embargo, con base en la Ley 55 de 1905, el resguardo de San Andrés de Sotavento también permaneció un tiempo “legalmente extinto”, y el municipio administró, puso en renta y venta sus tierras.

Aunque los indígenas desde entonces también se embarcaron en una lucha legal y de facto para proteger las tierras que aún ocupaban y para recuperar aquellas partes pérdidas de su

¹⁰⁹² Escritura No. 85, 27 de julio de 1909, NUCH, AOFB, Caja 29, carpeta 4, ff. 7474-7478.

¹⁰⁹³ Roque Roldán Ortega, “Algunas anotaciones sobre el resguardo indígena de San Andrés de Sotavento”, Bogotá, 6 de mayo de 1970, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7460-7473.

¹⁰⁹⁴ Roque Roldán Ortega, “Algunas anotaciones sobre el resguardo indígena”, ff. 7460-7473.

¹⁰⁹⁵ Escritura No. 85, 27 de julio de 1909, NUCH, AOFB, Caja 29, carpeta 4, ff. 7474-7478.

resguardo. Durante la ejecución de la Ley 55, el cabildo de San Andrés “siguió operando subterráneamente, con caciques secretos que mantuvieron vivo el espíritu comunal”.¹⁰⁹⁶ Las parcialidades indígenas además continuaron apelando a la justicia mediante peticiones de amparo y memoriales dirigidos a las autoridades municipales, provinciales, departamentales y nacionales para exigir garantías sobre sus derechos y defender sus tierras y existencia. Prueba de ello, una denuncia que presentaron en 1923, de la siguiente manera:

Con títulos de dominio del rey Fernando VII, habitamos esta región más de 7 mil indígenas, raza no extinguida aún, donde sin interrupción de ninguna naturaleza, nos han levantado nuestros mayores y hemos formado nuestras familias bajo el amparo del gobierno conservador, al que, por más que nos pese, ha abolido las leyes liberales para mantener la sabia ley sobre resguardos de indígenas para precavernos de las razas superiores [...] antes que tengamos que emigrar a lugares en donde se nos mire como indios esclavos, apelamos a esas justicieras entidades a fin de que nos hagan justicia, para que no se nos despoje de los terrenos que la constitución y las leyes nos han asegurado después de la conquista. Sumisos y atentos servidores, indígenas”.¹⁰⁹⁷

Esta denuncia deja ver otra situación que se presentó durante esos años entre los indígenas de San Andrés de Sotavento: la emigración o desplazamiento. El periodo de ejecución de la Ley 55, es decir, el tiempo en el que el resguardo fue declarado extinto y las tierras pasaron al municipio, coincidieron con el montaje de haciendas en la frontera ganadera de los altos Sinú y San Jorge. Durante esa temporada, es decir, entre 1905 y la década de 1930, grupos de indígenas de San Andrés se desplazaron hacia dicha frontera, algunos como trabajadores temporales en la construcción y mantenimiento de haciendas, y otros como pequeños colonizadores, junto a los colonos sinuanos y sabaneros. En la hacienda antioqueña Marta Magdalena, situada en Montería, los indígenas sanandresanos eran contratados como “avanzados”, es decir, mediante pagos anticipados, para tumbar montes con hacha y machete. Los indígenas, denominados de manera despectiva como “chinos” o “cholos”, eran parte de los peones y mozos no vinculados de manera directa como trabajadores de la hacienda.¹⁰⁹⁸ Esto pone en evidencia un aspecto señalando por Jesus Antonio Bejarano, quien planteó que la disolución de los resguardos condujo a la conformación de peones con fuerza de trabajo indígena que tomaron lugar en haciendas ganaderas por la vía de la contratación libre.¹⁰⁹⁹

¹⁰⁹⁶ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, p. 87.

¹⁰⁹⁷ Pedro Jerónimos Dignases et al., “Denuncia de los indígenas de San Andrés de Sotavento”, Corozal, 10 de abril de 1923, AGN, MF, BC, Tomo 55, ff. 344-345.

¹⁰⁹⁸ OCAMPO, “Hacienda y campesinos en el Sinú”, pp. 118-119.

¹⁰⁹⁹ BEJARANO, “Campesinado, luchas agrarias e historia social”, p. 254.

Es decir, los indígenas ocupaban el escalón más bajo en la escalera de trabajadores no especializados en Marta Magdalena.¹¹⁰⁰ Según Ocampo, los indígenas complementaban su economía trabajando en las haciendas durante los periodos libres de sus actividades agrícolas en el resguardo, aunque puede que haya algo de cierto en esto, también es importante tener presente y considerar que este movimiento o desplazamiento obedecía a la situación de los indígenas en el resguardo durante el tiempo de ejecución de la Ley 55 de 1905. En cualquiera de los casos, también era frecuente que los mozos indígenas regresaran al resguardo en San Andrés, aunque también se presentaron casos en los que algunas familias y grupos de indígenas se quedaron como colonizadores y establecieron caseríos en el alto Sinú y Urabá. Según Uribe, los indígenas sanandresanos expulsados de sus tierras durante el proceso de expansión de la ganadería, a lo cual añadiría de manera más acertada, durante la aplicación de la Ley 55, se movilizaron hacia Urabá en búsqueda de trabajo y tierras baldías.¹¹⁰¹

De acuerdo con esta autora, los indígenas en un primer momento llegaron a la población de Arboletes, situada en la costa antioqueña caribeña, en sus alrededores establecieron el caserío El Canime, y luego, en la población de Necoclí, se asentaron en los caseríos El Volao y Changas. En estos lugares, los indígenas sanandresanos fundaron pequeñas poblaciones donde se organizaron según sus tradiciones y valores, en un territorio donde ya tenían presencia colonos y pobladores sinuanos y sabaneros, como vimos en el capítulo 2. Asimismo, cerca de la hacienda Marta Magdalena, en la orilla oriental del río Sinú, los indígenas que llegaron como trabajadores avanzados conformaron en tierras baldías un caserío conocido como Palmito.¹¹⁰² De igual forma, grupos de indígenas sanandresanos repoblaron pueblos cercanos como Tuchín, situado entre San Andrés y las ciénagas del bajo Sinú.¹¹⁰³ Así pues, este desplazamiento de los indígenas de San Andrés de Sotavento, ya fuera como trabajadores temporales o como colonizadores y pobladores, puede interpretarse como un efecto secundario de la ley 55 de 1905, la cual, también tenía un trasfondo oscuro y oculto relacionado con la utilización de las tierras de los resguardos indígenas como base de la naciente industria petrolera en las Sabanas y valle del río Sinú a principios de siglo XX.

¹¹⁰⁰ OCAMPO, *La instauración de la ganadería*, pp. 128, 241.

¹¹⁰¹ URIBE, *Urabá*, p. 154.

¹¹⁰² OCAMPO, *La instauración de la ganadería*, p. 129.

¹¹⁰³ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, p. 27B.

El yacimiento de la industria petrolera en el valle del Sinú y Sabanas de Bolívar

En 1867, el terrateniente y político sabanero Manuel Antonio Pineda, uno de los gestores de la cesión de las tierras del resguardo de San Andrés al distrito municipal en 1909, junto a los empresarios cartageneros Ramón Santodomingo Vila y Manuel Amador Fierro, contrataron geólogos e ingenieros estadounidenses para estudiar y explorar yacimientos petrolíferos y minas de carbón en diferentes puntos del valle del Sinú y Sabanas de Bolívar.¹¹⁰⁴ Esta exploración puede considerarse como el primer intento, aunque fallido, de instauración de la industria petrolera en la región.¹¹⁰⁵ Esta empresa fue seguida o retomada en la década de 1890 por los ganaderos sinuanos Francisco Burgos Rubio, propietario de la hacienda Berástegui y la Casa Burgos, junto a Prisciliano Cabrales y Diego Martínez Camargo, quienes buscaron inversionistas en Estados Unidos, Inglaterra y Francia, pero, debido al detonamiento de la Guerra de los Mil Días (1899-1902) el entusiasmo por el petróleo se esfumó, por lo cual, el establecimiento de la industria petrolífera tuvo que esperar hasta principios del siglo XX.¹¹⁰⁶

Según Fals-Borda, la fiebre del petróleo en la región comenzó a partir de 1905, cuando los mismos empresarios, retomaron el entusiasmo frenado por la última guerra civil colombiana del siglo XIX.¹¹⁰⁷ Los ganaderos sinuanos y sabaneros se convirtieron en industriales del petróleo, o mejor dicho, invirtieron y diversificaron sus negocios en empresas petroleras y constituyeron compañías para explorar y explotar viejos y nuevos yacimientos petrolíferos en los alrededores de los resguardos de San Andrés de Sotavento y San Sebastián de Urabá.¹¹⁰⁸ En 1911, la Casa Burgos en sociedad con Prisciliano Cabrales fundaron la Compañía de Petróleo y Carbón del Sinú y Sabanas, con sede en el distrito municipal de Ciénaga de Oro, la cual, en 1914, firmó un contrato con la empresa belga-británica Bracht & Company para explorar pozos de petróleo en tierras en el resguardo de San Andrés y en la población de Chimá. Aunque estos intentos se vieron interrumpidos por el estallido de la Primera Guerra Mundial, situación que imposibilitó los trabajos de la Bracht & Company.¹¹⁰⁹

¹¹⁰⁴ A. González Carazo, “Mensaje del presidente del Estado a la Asamblea Legislativa de 1867”, Cartagena, 1 de septiembre de 1867, *Gaceta de Bolívar* No. 505, 8 de septiembre de 1867, p. 2.

¹¹⁰⁵ Algunas referencias apuntan que fueron los estudios del novelista Jorge Isaacs, autor de la obra *María*, los primeros pasos de la industria petrolera en la región en 1886. ISAZA Y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, pp. 73-101.

¹¹⁰⁶ BURGOS, *El general Burgos*, pp. 97-99; ISAZA Y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, pp. 106.

¹¹⁰⁷ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, p. 17 A.

¹¹⁰⁸ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 16.

¹¹⁰⁹ ISAZA Y SALCEDO, *Sucedió en la costa*.

De manera paralela, entre 1906 y 1910, el ganadero sinuano Diego Martínez Camargo, junto a inversionistas de Texas, constituyeron la sociedad Martínez Oil Company con el objeto de explotar yacimientos petroleros en Turbaco, cerca de Cartagena. Sin embargo, esta empresa no fue exitosa. Por lo tanto, los esfuerzos e inversiones del ganadero y petrolero sinuano fueron puestos en su otro negocio, la Cartagena Oil Refining Company, la cual operó entre 1908 y 1923, en sociedad con Rafael del Castillo, empresa dedicada a refinar petróleo crudo importado de Estados Unidos y a la producción de querosene, actividad en la que obtuvo mejores utilidades. Entre 1913 y 1935 también constituyó la Compañía Explotadora de Petróleos, en asocio con capitales de la Standard Oil Co., para explotar yacimientos de petróleo, gas natural y minas de carbón en Lorica, Montería, Cereté y San Pelayo.¹¹¹⁰ De esta manera, Martínez Camargo además de ganadero, fue uno de los pioneros de la industria petrolera del Sinú, donde era conocido como “Martínez Petróleo”, para distinguirlo de los Martínez Recuero, otra familia ganadera sinuana que no incursionó en el petróleo.¹¹¹¹

Con base en estas compañías lideradas por inversionistas locales o sinuanos, pero en sociedad con capitales y técnicos extranjeros, durante las tres primeras décadas de siglo XX se desarrollaron diferentes contratos de exploración del “oro negro del Sinú”.¹¹¹² Durante esos años, el descubrimiento de yacimientos de petróleo “había alimentado las esperanzas de hacerse rico rápidamente en el Sinú”.¹¹¹³ En esta región, se creía que los mayores yacimientos se encontraban en los terrenos de los resguardos indígenas de San Andrés de Sotavento, San Nicolás de Bari y San Sebastián de Urabá, por lo cual, varios autores señalan que, la expedición de la Ley 55 de 1905 tenía como propósito declarar extintos los resguardos para entregar las tierras a los municipios y a los nuevos industriales sinuanos del petróleo.¹¹¹⁴ Esta ley puede interpretarse como “un ardid o triquiñuela jurídica” contra los resguardos.¹¹¹⁵

De acuerdo con Fals-Borda, detrás de la expedición de dicha ley estaban los ganaderos y petroleros del Sinú, quienes presionaron para que las tierras de los resguardos fueran

¹¹¹⁰ RIPOLL, “La actividad empresarial de Diego Martínez Camargo”, pp. 25-39, 55-66, BELL, *Colombia*, p. 120.

¹¹¹¹ ISAZA Y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, pp. 94, 118-139.

¹¹¹² Jaime Exbrayat, “El oro negro del Sinú”, en *Montería: capital del departamento de Córdoba*, sin paginado.

¹¹¹³ PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, pp. 229-230.

¹¹¹⁴ MAYORGA, “Los resguardos indígenas y el petróleo”, sin páginas. Citado en: MUÑOZ, “Parcialidades indígenas”, pp. 203-207.

¹¹¹⁵ OSPINA, *Industria y protección en Colombia*, pp. 48-49.

administradas y dominadas por las autoridades municipales, con el propósito de arrendarlas, firmar contratos o comprarlas más fácilmente, para luego realizar exploraciones y explotaciones de los yacimientos de petróleo.¹¹¹⁶ Así que, más allá de la hipotética extinción de los indígenas, en el trasfondo de la Ley 55 estaba el negocio petrolero que comenzó a adquirir mayor entusiasmo empresarial durante las primeras décadas del siglo XX. En efecto, una vez aprobada la Ley 55 y traspasados los dominios de las tierras indígenas a los municipios, éstos celebraron una serie de contratos con las empresas petroleras del Sinú y Sabanas, además de concesiones a reconocidas compañías petrolíferas extranjeras. En 1906, el municipio de Lorica firmó contrato con Diego Martínez & Co., para realizar exploraciones en las tierras que pertenecieron al resguardo indígena de San Nicolás de Bari.¹¹¹⁷

En 1911, la South American Gulf Oil Co., inició perforaciones en las tierras del resguardo de San Andrés de Sotavento.¹¹¹⁸ En 1914 la Compañía Explotadora de Petróleos y el municipio de Lorica firmaron otros contratos en los antiguos terrenos del resguardo de San Nicolás de Bari.¹¹¹⁹ Entre 1919 y 1922, la Compañía de Petróleo y Carbón del Sinú y Sabanas contrató la exploración y explotación de petróleo e hidrocarburos en el subsuelo de los terrenos de San Andrés de Sotavento con la South American Gulf Oil Co.¹¹²⁰ En 19126, la Compañía Explotadora de Petróleo firmó contrato con la sociedad inglesa Coastal Colombian Limited para realizar perforaciones en varios lugares de Montería.¹¹²¹ En 1935 el personero municipal y la Compañía de Petróleos de Lorica, celebraron contrato en la concesión que se hizo en los “extinguidos resguardos de San Sebastián y San Nicolás de Barí que pasaron al municipio por la Ley 55 de 1905.¹¹²² No obstante, alrededor de estos contratos se “armó tremendo escándalo en los periódicos regionales, nacionales y en el Congreso de la República”, causando “un verdadero revuelo político” que tuvo como centro de atención el subsuelo de los resguardos, la Standard Oil y a los empresarios del petróleo del Sinú y las Sabanas.¹¹²³

¹¹¹⁶ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, p. 18 A.

¹¹¹⁷ BELL, *Colombia*, p. 120.

¹¹¹⁸ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: retorno a la tierra*, p. 18 A.

¹¹¹⁹ “Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bolívar”, Cartagena, 1 de marzo de 1920, AOFB, Caja 30, carpeta 4, ff. 7854-7874.

¹¹²⁰ ISAZA Y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, pp. 114-115.

¹¹²¹ BURGOS, *El general Burgos*, p. 326.

¹¹²² “Contrato celebrado entre el Municipio y la Compañía de Petróleos de Lorica”, Lorica, 21 de septiembre de 1935, AOFB, Caja 30, carpeta 4, ff. 7850-7853.

¹¹²³ ISAZA Y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, pp. 111.

Resguardos indígenas, subsuelo y la Standard Oil Company

Entre 1914 y 1915 un grupo de congresistas organizaron un debate contra el Ministerio de Obras Públicas y autoridades municipales de Lorica y San Andrés de Sotavento para que aclararan su procedimiento en los contratos firmados con las compañías petroleras de la región y la Standard Oil Company, los cuales fueron tildados de anticonstitucionales.¹¹²⁴ En este problema se discutieron varios puntos, pero el núcleo del debate era la facultad que tenían los municipios para celebrar contratos con empresarios en las tierras de los resguardos cedidas a los distritos, cuyo subsuelo era considerado como propiedad de la nación, por lo cual, los contratos de explotación solo podía tramitarse mediante las autoridades ministeriales y no con las municipales como se procedió en los contratos petroleros firmados en el Sinú.¹¹²⁵ Además, los congresistas basándose “posiblemente en el sentimiento antinorteamericano producido por la cuestión de la pérdida de Panamá”,¹¹²⁶ aprovecharon esta coyuntura para criticar y rechazar la presencia de la firma estadounidense Standard Oil Company en el país.

Según los congresistas, la Standard Oil Company era peligrosa para los intereses políticos y económicos de Colombia.¹¹²⁷ En 1915, Prisciliano Cabrales advirtió a su socio el general Francisco Burgos Rubio sobre el “turbión de enemigos que tenían en Bogotá”, por sus relaciones con la Standard y porque fueron demandados como “poseedores de tierras petrolíferas ilegalmente”.¹¹²⁸ En 1916, ese empresario petrolero, mostró su estado de desmoralización y rechazo en contra de las determinaciones y procedimientos del gobierno colombiano, el cual, en vez “alentarnos se dio a la tarea de hostilizarnos e impedir el desarrollo de nuestra empresa”.¹¹²⁹ Según Cabrales, a los empresarios del Sinú y las Sabanas en “pleno congreso se nos acusó de que habíamos vendido nuestro territorio a esa compañía yanque y se nos llamó traidores a la patria”.¹¹³⁰ También informó que la Procuraduría General tenía sus títulos y contratos en examen, por lo cual, sugirió “aplazar las cosas con la

¹¹²⁴ ISAZA Y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, pp. 131-133.

¹¹²⁵ Según Burgos, para 1911 “era confusa y deficiente” la legislación colombiana sobre petróleos, pues no se sabía con certeza los derechos de la nación y particulares sobre el subsuelo. En 1914 la nación promovió “solo en el departamento de Bolívar, más de 100 demandas contra tenedores de tierras, despuntándoles la propiedad del subsuelo”. BURGOS, *El general Burgos*, pp. 193-194.

¹¹²⁶ PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, p. 229.

¹¹²⁷ ISAZA Y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, pp. 131-139.

¹¹²⁸ BURGOS, *El general Burgos*, p. 257.

¹¹²⁹ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 6.

¹¹³⁰ NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, p. 33.

Standard”, pues existía el riesgo de que “la nación nos quite las propiedades y tengamos que pagar los perjuicios que nos reclame esa compañía”.¹¹³¹ En vista de este ambiente de incertidumbre política, la Standard se retiró en 1916, “incumpliendo sus obligaciones con la Compañía Explotadora de Petróleo, sin explicaciones ni pago de perjuicios”.¹¹³²

Con base en estos problemas, el gobierno anuló los contratos de los petroleros sinuanos con la Standar Oil Company, aunque las autoridades departamentales de Bolívar, a favor de los empresarios sinuanos defendieron la legalidad de algunos contratos porque las tierras donde estaban los pozos y yacimientos petroleros eran del dominio de los municipios según la Ley 55 de 1905.¹¹³³ Sin embargo, la fuerte oposición del gobierno colombiano representó un duro golpe contra el desarrollo de la naciente industria petrolera en el Sinú y las Sabanas.¹¹³⁴ A esto se suma que la explotación de yacimientos petroleros en las tierras del Sinú y las Sabanas no arrojó los resultados ni riquezas esperadas por los empresarios, pues el petróleo nunca brotó de las entrañas de las tierras indígenas de San Andrés de Sotavento.¹¹³⁵ De acuerdo con la guía comercial de Bell, si bien era cierto que esta región poseía algunas riquezas petroleras, existía una idea exagerada entre los empresarios sobre el valor real de los recursos y desconocían la magnitud de los gastos y riesgos, aparte de los limitantes naturales como las condiciones climáticas, topográficas, y las barreras del transporte.¹¹³⁶

Durante esos años, las energías de los empresarios, autoridades e indígenas fueron empleadas en resolver las disputas por la propiedad de la tierra y el subsuelo de los resguardos, y en evaluar la conveniencia de la participación de compañías extranjeras, en vez de explotar la industria del petróleo propiamente.¹¹³⁷ Sumado a una serie de factores externos como las guerras mundiales, la competencia internacional entre las compañías petroleras europeas y estadounidenses, y mercados limitados, desestimularon el crecimiento de la industria del

¹¹³¹ BURGOS, *El general Burgos*, p. 258.

¹¹³² BURGOS, *El general Burgos*, pp. 261-262.

¹¹³³ “Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bolívar”, Cartagena, 1 de marzo de 1920, AOFB, Caja 30, carpeta 4, ff. 7854-7874.

¹¹³⁴ En 1922 un periódico de Montería señaló que la legislación nacional sobre petróleo y minas “dejaba mucho que desear” y en “vez de atraer, repelía a los empresarios del país”. “Problemas nacionales. Yacimientos de petróleo I y II”, *El Heraldo de Montería*, No. 18, 22 de julio de 1922, p. 1; No. 19, 29 de julio de 1922, p. 1.

¹¹³⁵ ISAZA y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, p. 138.

¹¹³⁶ BELL, *Colombia*, pp. 135-136.

¹¹³⁷ ISAZA y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, p. 215.

petróleo en las llanuras del Caribe colombiano.¹¹³⁸ A esto añadimos factores internos como las políticas petroleras de principios del siglo XX, las cuales tenían un carácter nacionalista y centralista que perjudicó a los empresarios sinuanos.¹¹³⁹ Sin embargo, para algunos autores, no fue la política, tampoco la legislación agraria ni petrolera, ni la falta de capital, o el atraso de las técnicas y tecnologías, las que frenaron el desarrollo de esta industria, fue la geología de la región sinuana y sabanera, que negó el fruto de sus mieles a los empresarios.¹¹⁴⁰

En todo caso, estos factores desalentaron el desarrollo de esta industria y conllevaron a que la compañías extranjeras y regionales abandonaran sus empresas.¹¹⁴¹ Para la década de 1930, el entusiasmo o la fiebre del petróleo en el valle del Sinú y las Sabanas se había desvanecido, y las nuevas exploraciones se trasladaron hacia la región de Santander, con epicentro en la ciudad de Barrancabermeja.¹¹⁴² En este sentido, la industria del petróleo en la región estudiada puede considerarse como fracasada, por lo cual, sus empresarios tuvieron que regresar a la industria ganadera, actividad que si garantizaba utilidades, aunque también requería de inversiones, pero que, por lo menos, tampoco tenía el mismo problema de la tierra. En cualquiera de los casos, la ganadería ofrecía mejores posibilidades y oportunidades, tal como advirtió un ganadero de la región cuando lo invitaron a formar parte de una compañía petrolera: “desconfío del negocio del petróleo, no hay más en estas tierras del Sinú y las Sabanas de Bolívar que el ganado bovino, ese es por hoy, el verdadero negocio”.¹¹⁴³

Así pues, la industria del petróleo no fue del todo exitosa en términos productivos y económicos para los empresarios y la región, aunque la expedición de la Ley 55 de 1905, cuya finalidad era declarar y justificar la extinción de las parcialidades indígenas para que los municipios y empresarios del petróleo pudieran disponer de las tierras de los resguardos, conllevó a la desaparición total de varias de estas instituciones con orígenes coloniales como San Nicolás de Bari y San Sebastián de Urabá, situadas en el valle bajo del río Sinú, y además,

¹¹³⁸ PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, pp. 229-230.

¹¹³⁹ Decreto 1255 de 1919, *Diario Oficial* No. 16796, año 1919, Bogotá, 24 de junio de 1919, p. 2.

¹¹⁴⁰ ISAZA y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, pp. 138-139.

¹¹⁴¹ Sobre la situación de la industria petrolera y carbonífera en otras latitudes latinoamericanas, véase: MUÑOZ, *La tragedia del petróleo*; MEYER, *México y Estados Unidos en el conflicto*; ZULETA, “Ensachar la nación”, pp. 529-556; ZULETA, “Horizontes, negociaciones y disyuntivas”, pp. 107-143; MITCHELL, *Carbon Democracy*; MILLOR, *Mexico's Oil*; SANTIAGO, *The Ecology of Oil*.

¹¹⁴² ISAZA y SALCEDO, *Sucedió en la costa*, pp. 117-118.

¹¹⁴³ BURGOS, *El general Burgos*, p. 260.

repercutió sobre todo en la privatización, mutilación territorial y municipalización de otros resguardos que sobrevivieron a la presión ejercida tanto por los empresarios petroleros del Sinú y las Sabanas como por las autoridades municipales, quienes se basaron en las facultades otorgadas por las leyes agrarias para cumplir con el objetivo de extinguir a las parcialidades indígenas y expropiar sus tierras de resguardos a punta de protocolos notariales, cobro de impuestos prediales y firmas de contratos petroleros con empresarios locales y extranjeros.

Municipios, resguardos y resistencia indígena

La figura del municipio, en especial sus principales autoridades como alcaldes, concejales, corregidores, fiscales, jueces, personeros y notarios, es decir, los representantes del Estado en su escala local contribuyeron de manera directa en las medidas implementadas que causaron la desaparición de algunos resguardos en el valle del Sinú y las Sabanas. Tanto que algunos autores afirman que los concejos municipales fueron los peores enemigos de los indígenas y resguardos.¹¹⁴⁴ En diferentes momentos del periodo de estudio, las autoridades municipales quedaron encargadas de la administración de estos espacios, sobre todo entre las décadas de 1860 y 1880. La Ley 49 de 27 de diciembre de 1873, por ejemplo, estableció que los resguardos serían manejados por los concejos, bajo los mismos términos que los terrenos ejidales de los distritos.¹¹⁴⁵ No obstante, la Ley 55 de 1905 otorgó más poder a los municipios en materia de resguardos. Con base en esta ley, los mandatarios locales se inclinaron en la mayoría de los casos por declarar extintas a las parcialidades indígenas para facilitar la cesión, arriendo y venta de tierras de los resguardos indígenas a los petroleros.

En vista de esto, en las Sabanas y valle del río Sinú fueron frecuentes las tensiones entre las parcialidades indígenas con los concejales y alcaldes, pues estos últimos, debido a las facultades atribuidas por las leyes, buscaron el dominio administrativo, político y fiscal de los resguardos, mientras que los indígenas se resistieron y opusieron a las intenciones de los municipios, pues defendieron la posesión y propiedad de las tierras de sus resguardos. Así que, los indígenas no solo afrontaron la presión de las clases ganaderas, terratenientes y petroleras de la región, sino a las mismas autoridades municipales. El procedimiento de las autoridades del municipio de San Andrés de Sotavento nos sirve de prueba para analizar el

¹¹⁴⁴ PATIÑO, *La tierra*, p. 117.

¹¹⁴⁵ PADILLA, “Políticas liberales y resguardos indígenas”, pp. 27-28.

papel y poder ejercido por los funcionarios locales en materia de resguardos, petróleos y ejecución de Ley 55 de 1905, pero, al mismo tiempo, nos sirve de evidencia de las acciones emprendidas por los indígenas sanandresanos, quienes durante los años de la fiebre del petróleo se embarcaron en una lucha legal y de hecho, acompañados de abogados y funcionarios interesados en que la tierra y subsuelo no saliera de su patrimonio comunal.¹¹⁴⁶

En 1923, los indígenas de San Andrés de Sotavento, mediante una serie de memoriales dirigidos a las autoridades del gobierno nacional en Bogotá, denunciaron y “rogaron amonestar” a los funcionarios de ese municipio por una serie de atropellos de los cuales eran víctimas. Las parcialidades indígenas solicitaron la liberación de la “opresión en que nos tiene las principales autoridades de San Andrés a pesar de haber sido abolida la esclavitud”, y de paso, “pedimos justicia ante los atropellos de unos americanos en nuestras posesiones en San Andrés de Sotavento, las cuales poseemos sin interrupción desde el virreinato.”¹¹⁴⁷

Según la extensa pero elocuente exposición de motivos de los indígenas sanandresanos:

Comprendemos que esas superioridades ignoran las faltas cometidas por las autoridades inferiores, las cuales engañan con apariencias de verdad. Nos referimos a la incalificable injusticia de las autoridades de este municipio, válidas de nuestra ignorancia y sencillez han implantado agiotaje para explotarnos, se nos cobra un impuesto altísimo por cada hectárea, impuesto inmoral que no puede soportarse, sacrifican la vida de nuestros coterráneos hieren, conculcan nuestras propiedades, nos condenan en juicio sin ser oídos y en conveniencia con los petroleros americanos, no respetan nuestro derecho de propiedad y posesión, descuajan montañas, cortan cercas de alambres, platanares, caña de dulce y toda clase de frutos, trayendo por consecuencia el perjuicio visible de nuestros intereses en todo sentido. Esos frecuentes crímenes son patrocinados por Heriberto Fernández, alcalde que se sostiene hace 8 años por influencia de la misma cuerda.¹¹⁴⁸

En efecto, una de las principales medidas tomadas por los funcionarios municipales, con base en la Ley 55, fue el cobro de impuesto predial a los indígenas que continuaron gozando de porciones de tierras en terrenos que antiguamente eran del resguardo, pero que pasaron a ser propiedad de los municipios. Según indígenas sanandresanos, poseedores de predios en los límites entre Sincelejo y San Andrés de Sotavento, se quejaron del “excesivo impuesto de terrazgo”, además de la valorización del catastro de las fincas “con valores exorbitantes que

¹¹⁴⁶ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, p. 19A.

¹¹⁴⁷ Pedro Jerónimo Dignases y José de Jesús Beltrán, “Memorial de los indígenas en contra de ciudadanos estadounidenses”, Corozal, 3 de febrero de 1923, AGN, MF, BC, Tomo 55, f. 199.

¹¹⁴⁸ Pedro Jerónimos Dignases, Dimas Orlaco et al., “Denuncia de los indígenas de San Andrés de Sotavento”, Corozal, 10 de abril de 1923, AGN, MF, BC, Tomo 55, ff. 344-345.

comercialmente nunca los han tenido”. En vista de esto, y como era costumbre, las parcialidades indígenas solicitaron amparo porque “siendo pobres agricultores que derivamos el sustento con el sudor de nuestra fuente, nos sirva como remedio que vengan a aliviarnos de la situación angustiosa en que nos tiene sumido el distrito de San Andrés”.¹¹⁴⁹ Esta situación también afectó a propietarios de tierras, al parecer no indígenas, situados en los límites territoriales y jurisdiccionales entre los distritos de San Andrés y Sincelejo.

En 1922, un grupo de dueños de fincas reclamaron porque sus propiedades estaban registradas para pagar catastro en San Andrés, por lo cual, manifestaron su inconformidad y solicitaron que sus propiedades fueran gravadas en Sincelejo.¹¹⁵⁰ Los propietarios argumentaban que sus fincas estaban situadas en Sincelejo, por lo cual, correspondía su impuesto predial a ese distrito.¹¹⁵¹ Precisamente, la cesión de las tierras del resguardo de San Andrés al municipio también desembocó en problemas de delimitación territorial entre esos dos distritos sabaneros.¹¹⁵² La South American Gulf Oil Company “en vista del compromiso consignado en el contrato de exploración y explotación de petróleo e hidrocarburos en los terrenos de San Andrés y Chimá, estaba obligada de amojonar y levantar planos de dichos distritos”, por lo cual, esta compañía ofreció realizar los trabajos de fijación de linderos. Sin embargo, el concejo municipal de Sincelejo se opuso al amojonamiento pretendido por la compañía estadounidense, por ser “improcedente y lesivo para los intereses de Sincelejo”.¹¹⁵³

Estos casos son prueba de varios puntos claves, primero, los municipios, en especial el de San Andrés, se vieron envueltos en una serie de conflictos no solo con los indígenas, sino con otro tipo de propietarios y autoridades de municipios vecinos a causa de la ejecución de la Ley 55 de 1905 y el cobro de impuesto predial en tierras de resguardos, aparte del problema por los contratos de explotación petrolera. Segundo, los indígenas sanandresanos no bajaron

¹¹⁴⁹ Juan de Dios Bertel, “Memorial de los indígenas de San Andrés de Sotavento sobre derecho de terrazgo y catastro”, Sincelejo, 10 de septiembre de 1923, AGN, MF, BC, Tomo 58, ff. 185-191.

¹¹⁵⁰ Este problema también puede estar relacionado con los sucesivos cambios jurisdiccionales y administrativos en el reordenamiento territorial de la región, pues los límites de los municipios, como vimos en el capítulo tres, se reacomodaron y redefinieron de manera constante durante esos años.

¹¹⁵¹ José María González, “Memorial sobre cobro de impuesto predial en San Andrés de Sotavento”, Sincelejo, 13 de mayo de 1922, AGN, MF, BC, Tomo 58, ff. 195-197.

¹¹⁵² Julián Patrón, “Informe sobre problemas de límites entre Sincelejo y San Andrés de Sotavento”. Sincelejo, 6 marzo de 1924, AGN, MF, BC, Tomo 58, ff. 192.

¹¹⁵³ “La actitud del Concejo Municipal frente a la cuestión de límites entre Sincelejo y San Andrés de Sotavento”, *Gaceta Municipal de Sincelejo* No. 25, 30 de junio de 1922, pp. 96-99, AGN, MF, BC, Tomo 58, ff. 193-194.

la guardia y mediante memoriales y solicitudes de amparos continuaron defendiendo la existencia de sus parcialidades y sus tierras resguardadas a pesar de tener a las autoridades municipales y algunos sectores ministeriales y políticos nacionales en su contra. En 1939, el ministro de economía, Jorge Gartner, señaló que los resguardos representaban serios inconvenientes en el desarrollo agrícola colombiano, por lo cual, propuso la distribución de las tierras a títulos individuales como medida que despertaría un mayor interés entre los indígenas, quienes tendrían un patrimonio no sujeto a limitaciones ni menoscabos.¹¹⁵⁴

El ministro de agricultura de 1951, Alejandro Ángel Escobar, con el mismo tono informó que dicho ministerio se ha empeñado en extinguir aquellas parcialidades indígenas cuyos miembros estén en capacidad de desarrollar la riqueza agrícola y pecuaria en parcelas privadas sin estar sometidos a los cabildos y con plena libertad de trabajar y disfrutar de sus propios bienes.¹¹⁵⁵ Llama la atención que estos discursos surgidos durante el auge de las políticas liberales del siglo XIX sobre el progreso agrícola y ganadero, y la propiedad individual de la tierra, el cual tenía un serio obstáculo en las tierras comunales de resguardos, se reprodujeron sin mayores cambios por las autoridades nacionales durante la primera mitad del siglo XX. Para esos años, el repartimiento del resguardo se proclamaba aun en el nombre del progreso entendido como el reemplazo de las formas colectivas de economía y tenencia de la tierra por formas individualistas y privadas de la propiedad territorial.¹¹⁵⁶ La reproducción de estos discursos también prueban que durante esos años, los resguardos todavía eran un tipo legal de propiedad de la tierra, que había logrado persistir en varias regiones, a pesar de ser marginales tanto en la legislación como en la geografía nacional.¹¹⁵⁷

Uno de los resguardos que persistieron fue el de San Andrés de Sotavento, el cual, a pesar de los diferentes casos de mutilación territorial, además de su declaración como vacante y extinto, y del desplazamiento de una parte de sus habitantes hacia otras regiones y poblaciones, logró mantenerse y resistir a todos estos procesos en su contra desde la segunda mitad del siglo XIX. Para mediados de la década de 1950, las parcialidades indígenas sanandresanas todavía, mediante peticiones de amparos, memoriales y denuncias, seguían

¹¹⁵⁴ DIOT, “Estadísticas históricas: baldíos”, p. 94.

¹¹⁵⁵ ÁNGEL-ESCOBAR, *Memoria al Congreso Nacional*, p. 98.

¹¹⁵⁶ FRIEDE, *El indio*, pp. 184-185.

¹¹⁵⁷ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 90.

defendiendo su existencia como cabildo, comunidad y dueños de las tierras del resguardo. En 1956, por medio de un memorial informaron al presidente de Colombia, general Gustavo Rojas Pinilla, la situación que enfrentaban desde tiempo atrás con las autoridades del municipio, y aprovecharon para pedir amparo y justicia en los siguientes términos:

El municipio de San Andrés no ha obtenido nunca títulos de las tierras del resguardo conforme a Ley 55 de 1905, ni por fallo judicial ni por razón ninguna. Solicitamos legal protección contra las autoridades del municipio de San Andrés que pretenden desconocer derechos de los indígenas sobre terrenos comunales, pertenecientes al resguardo. Nos obligan a pagar catastro y desconocer existencia de cabildo. Poseemos títulos desde época colonial debidamente protocolizados y con mensura de terrenos, ocupados por nosotros de manera permanente. [Por lo tanto], esperamos que su excelencia imparta ordenes conducentes a evitar injusta expropiación que causa intranquilidad a numerosas familias indígenas dedicadas, pacíficas y productivas en dichos terrenos.¹¹⁵⁸

Como se puede leer en este fragmento del memorial, los indígenas apoyaban sus argumentos y defensa con base en los títulos coloniales y protocolos notariales, los cuales fueron de suma importancia como documentos que respaldaban y validaban la posesión de las tierras por parte de los indígenas. Las escrituras se entendían y usaban como una suerte de nuevos títulos de propiedad territorial. En San Andrés de Sotavento custodiaban celosamente los “papeles” que confirmaban sus derechos territoriales desde tiempos coloniales.¹¹⁵⁹ Estos documentos contenían información sobre la extensión y límites de los resguardos, la antigüedad de los derechos, sustentada con la declaración de testigos y firmada por notarios, que garantizaban su condición de poseedores y dueños de las tierras. Un documento, que podemos considerar como primordial o “escritura madre” del resguardo de San Andrés es la Escritura No. 27 del 3 de agosto de 1870 del circuito notarial de Chinú, mediante el cual los indígenas hicieron la protocolización de los autos del 5 de agosto de 1773 otorgados por la Corona Española.¹¹⁶⁰

Los indígenas sanandresanos protegieron especialmente sus escrituras, para que no sucediera como con los protocolos notariales del resguardo de Toluviejo, que fueron trasladados a

¹¹⁵⁸ Calasanz Flórez et al, “Memorial de los indígenas de San Andrés”, Sincelejo, 2 de abril de 1956, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7441.

¹¹⁵⁹ Orlando Fals Borda, “Visita al resguardo de San Andrés”. Tuchín, 31 de marzo de 1984, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7452-7455.

¹¹⁶⁰ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 27B, 29A. Otros protocolos notariales importantes para el resguardo de San Andrés son: Escritura No. 85 de 27 de julio de 1909, (NUCH), Escritura No. 216 de 22 de diciembre de 1920, NUCH, Escritura No. 111 de 24 de noviembre de 1921, NUCH, Escritura No. 30 de 1 de junio de 1927, NUCH, Escritura No. 1060 del 9 de agosto de 1928, Notaría Primera de Cartagena.

Cartagena en el marco de un pleito, pero nunca más regresaron a manos de los indígenas.¹¹⁶¹ Así pues, en las disputas legales y judiciales por las tierras, los indígenas presentaban estos documentos ante las autoridades como anexos de sus peticiones y memoriales para defender sus derechos y posesiones territoriales de los resguardos.¹¹⁶² De modo que, apelar a la justicia y a las leyes fue una vía de protesta, defensa y resistencia frecuentemente empleada por los indígenas en diferentes regiones de Colombia.¹¹⁶³ Esto demuestra que los indígenas tenían conocimientos de sus derechos y leyes como se evidencia en los memoriales, peticiones y querellas que enviaban a diferentes autoridades, donde citaban algunos artículos, decretos y ordenanzas que protegían sus derechos, junto a descripciones de su estado de pobreza y abandono, solicitando justicia y protección de las instituciones. Según Friede, los indígenas mostraron “ciega confianza y apego incondicional” a las disposiciones legales relacionadas con la protección de sus tierras y derechos, aunque tuvieron una eficacia relativa.¹¹⁶⁴

Al menos para el caso de las parcialidades indígenas de San Andrés de Sotavento este medio de resistencia legal fue significativo y efectivo porque lograron mantenerse activos y en constantes comunicaciones con las autoridades nacionales hasta la década de 1950. En las apelaciones, los indígenas crearon una simbiosis entre las viejas leyes de origen colonial con las leyes republicanas, incluso con el discurso liberal, pues en ocasiones jugaron con una diversidad identitaria entre indígenas, mestizos y ciudadanos, formando así “novedosas argumentaciones de índole histórica, moral, jurídica y social”.¹¹⁶⁵ Estas formas de aguante ante las presiones y adversidades de las políticas agrarias y de sectores económicos como los ganaderos y petroleros, que al final de cuenta eran los mismos, desmienten esa imagen pasiva y sumisa atribuida por algunos investigadores a los indígenas, de quienes se aprovecharon por su ignorancia, conformidad y docilidad, tanto los conquistadores y colonizadores coloniales, como las autoridades, ganaderos y petroleros de los siglos XIX y XX.¹¹⁶⁶

¹¹⁶¹ “Historia del fin de los resguardos de San Andrés y Toluviejo”, Lorica, 12 de febrero de 1977, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7458.

¹¹⁶² Roque Roldán Ortega, “Algunas anotaciones sobre el resguardo indígena”, ff. 7460-7473.

¹¹⁶³ MUÑOZ, “De tierras de resguardos, querellas y solicitudes”, pp. 153-177.

¹¹⁶⁴ FRIEDE, *El indio*, pp. 61-62.

¹¹⁶⁵ SOLANO Y FLÓREZ, “Indígenas, tierra y política en Colombia”, p. 26.

¹¹⁶⁶ REYES, *Latifundio y poder político*, p. 58.

Las actitudes, comportamientos y estrategias empleadas por las parcialidades indígenas, al menos en el caso de San Andrés de Sotavento, único resguardo que sobrevivió hasta mediados del siglo XX en las Sabanas y Sinú, se conocen como “malicia indígena”, término que alude a la astucia, viveza, ingenio, picardía, engaño, negociaciones, omisión y otras habilidades utilizadas por los indígenas para alcanzar algunos objetivos y beneficios comunales como defender la propiedad de la tierra y permanencia de sus resguardos.¹¹⁶⁷ La malicia indígena puede entenderse entonces como una característica de los pueblos amerindios oprimidos durante la conquista y colonia que heredaron a sus descendientes republicanos como un testimonio de resistencia y justicia a largo plazo.¹¹⁶⁸

Es importante advertir que el término “malicia indígena” en las últimas décadas ha adquirido una connotación negativa y peyorativa, para referirse a conductas e imaginarios sociales como la viveza, trampa, artimañas y maldad empleada por las personas para aprovecharse de algunas situaciones y otras personas.¹¹⁶⁹ Sin embargo, esta acepción desconoce el contenido y significado histórico del término, el cual, originalmente refiere a la capacidad de resistencia, permanencia, supervivencia e inteligencia de los grupos indígenas para enfrentar y sobrevivir a los diferentes embates de los cuales fueron objeto históricamente. Las parcialidades indígenas del resguardo indígena de San Andrés de Sotavento, el cual dieron por muerto después de la expedición de la Ley 55 de 1905, no hubiera sobrevivido si no fuera por la capacidad, inteligencia, organización y malicia que emplearon para defender sus derechos sobre las tierras otorgadas desde el periodo colonial.¹¹⁷⁰ En otras palabras, las parcialidades sanandresanas con base en la malicia indígena lograron resucitar y recuperar su organización y el resguardo otorgado por los colonizadores españoles en el siglo XVII.

Resurrección del resguardo indígena de San Andrés de Sotavento

Es importante señalar que la resurrección del resguardo de San Andrés de Sotavento se presentó entre las décadas de 1960 y 1980, periodo que desborda esta investigación, sin embargo, resulta pertinente cerrar este capítulo haciendo una breve pero significativa alusión a este proceso que se caracterizó por las vías de hecho, es decir, mediante una serie de

¹¹⁶⁷ MORALES, “Mestizaje, malicia indígena y viveza en la construcción del carácter nacional”, pp. 39-43.

¹¹⁶⁸ ARIZA, “Malicia indígena: el reconocimiento y la desconfianza”, pp. 5-27.

¹¹⁶⁹ Diego Martínez Lloreda, “La malicia indígena”, *El País*, Madrid, 21 de junio de 2018.

¹¹⁷⁰ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 19B-20B.

invasiones de fincas y haciendas realizadas por las parcialidades indígenas sanandresanas como mecanismo directo para recuperar parte de las tierras pérdidas de su resguardo. Durante ese periodo, las apelaciones a la justicia por medio de memoriales fueron reemplazadas por las invasiones, denominadas por los mismos indígenas como “recuperaciones de tierras”.¹¹⁷¹ La dirigencia de las parcialidades indígenas de San Andrés de Sotavento justificaba las recuperaciones de las tierras mutiladas del resguardo argumentando que éstas todavía:

Continúan en manos ajenas a la comunidad, en la de los terratenientes, mientras que los legítimos dueños que somos los indígenas, no tenemos tierra donde parar un rancho para descansar los huesos y sembrar maíz para el sustento familiar. Estas tierras nos pertenecen, pues están dentro del territorio del resguardo, por lo tanto, tenemos derechos a ellas, desde antes de la llegada de los españoles.¹¹⁷²

De esta manera, las autoridades indígenas justificaban la toma de fincas, como un acto de resistencia y defensa de las tierras usurpadas desde mediados del siglo XIX. Así que, un grupo de 300 familias indígenas del resguardo de San Andrés de Sotavento realizaron la recuperación de cinco fincas situadas en jurisdicción de ese municipio: las fincas Arrollo de Piedra, Cuesta Abajo, La Esperanza, Cienagal y El Mora, entre las décadas de 1960 y 1970.¹¹⁷³ Es importante contextualizar que, durante esos años, el problema de las tierras indígenas era un asunto de primer orden en el marco de la reforma agraria colombiana. Las organizaciones campesinas que surgieron en la región como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) encontraron en la situación de los resguardos una mina para explotar nuevas formas organizativas enfocadas en la lucha por la tierra.¹¹⁷⁴ Los indígenas, respaldados por esta organización, pusieron en marcha las invasiones o recuperaciones de tierras en fincas y propiedades que consideraban fueron apropiadas por particulares.¹¹⁷⁵

Además, bajo la orientación y dirigencia de la ANUC, los indígenas establecieron ligas y comités agrarios, participaron en talleres de formación de cuadros políticos y estrategias de recuperación de tierras, pues durante las tomas de fincas y haciendas, se presentaban enfrentamientos y confrontaciones contra la policía y los propietarios.¹¹⁷⁶ En 1965, por

¹¹⁷¹ Roque Roldán Ortega, “Comunicado del jefe de Asuntos Indígenas al Resguardo de San Andrés”, Bogotá, 22 de julio de 1984, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7415-7418.

¹¹⁷² Bernabela Redondo, “Comunicado a la comunidad en general”, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7426.

¹¹⁷³ “Unidad Indígena sobre recuperación de tierras en San Andrés”, AOFB, Caja 32, carpeta 3, ff. 8240.

¹¹⁷⁴ PATERNINA, *Curiosidades históricas del municipio de San Andrés*, pp. 45-46.

¹¹⁷⁵ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 170A-193A, 170B-193B.

¹¹⁷⁶ PÉREZ, *Luchas campesinas y reforma agraria*, pp. 64, 69, 154, 187, 205-208.

ejemplo, el capitán del resguardo de San Andrés de Sotavento recibió un intento de asesinato por un reconocido político y gamonal de la región.¹¹⁷⁷ A pesar de estas situaciones, los indígenas continuaron con el plan de recuperaciones de tierras hasta el punto de que, en 1975 y 1983, el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) y la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, setenta años después, autorizaron la restitución legal del resguardo y el cabildo indígena de San Andrés, declarados extintos y vacantes desde 1905.¹¹⁷⁸ Una nota de prensa de la época registró este acontecimiento de la siguiente manera:

Uno de los hechos más importantes en materia de organización social agraria lo constituye el resurgimiento del resguardo de San Andrés de Sotavento, creado en la época de la colonia por cédula del rey de España en 1773. Durante largo tiempo, los indígenas descendientes de los antiguos zenúes permanecieron carentes de organización y fueron víctimas en la reducción de su asentamiento agrario.¹¹⁷⁹

El resguardo de San Andrés de Sotavento “resucitó cuando muchos lo pensaban muerto”.¹¹⁸⁰ Como parte de los planes de restitución del resguardo y cabildo, las parcialidades indígenas sanandresanas tuvieron que comprometerse a “no salirse de la ley y a marchar conforme a las autoridades”, evitando “toda clase de atropellos a la propiedad privada, y a colaborar con el INCORA en el cumplimiento del programa de adquisiciones de tierras para la ampliación del resguardo.”¹¹⁸¹ Según investigadores regionales, para 1984, los indígenas ocupaban cerca de 5.800 hectáreas del antiguo resguardo, las cuales fueron aumentadas en los años siguientes con otras 5,800 hectáreas por parte del programa del INCORA.¹¹⁸² Es decir, para esos años el resguardo contaba con alrededor de 11,600 hectáreas.¹¹⁸³

Es importante señalar que, el resguardo sanandresano, tanto en su concepción de comunidad o parcialidad indígena, y como territorio comunal, aunque no desapareció totalmente, sí sufrió mutilaciones territoriales significativas a lo largo de su historia. De las 12 leguas asignadas al resguardo colonial en 1611, y ratificadas en 1675 y 1773, equivalentes, según

¹¹⁷⁷ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa. Retorno a la tierra*, p. 20A-21A.

¹¹⁷⁸ El INCORA mediante el Decreto 2001 de 28 de septiembre de 1988 definió y reglamentó lo relativo con la restitución y constitución de parcialidades, resguardos, reservas y cabildos indígenas. *Diario Oficial* No. 38515, año CXXV, Bogotá, 29 de septiembre de 1988, p. 2.

¹¹⁷⁹ *El Espectador*, 26 de marzo de 1985, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7456.

¹¹⁸⁰ FALS BORDA, *Historia doble de la costa. Retorno a la tierra*, p. 20B.

¹¹⁸¹ *El Espectador*, 26 de marzo de 1985, AOFB, Caja 29, carpeta 3, ff. 7456.

¹¹⁸² NEGRETE, *Lucha por la tierra y reforma agraria en Córdoba*, p. 126; CNMH, *La Tierra en disputa*.

¹¹⁸³ Según PATERNINA, *Curiosidades históricas del municipio de San Andrés*, pp. 47-48, el área total del resguardo para los noventas era de 10,213 hectáreas divididas en 14 predios que abarcaban partes de los municipios de San Andrés, Sampués y Sincelejo.

diferentes cálculos a 56,000, 60,000 y 83,000 hectáreas, terminó abarcando una extensión de 11,600 o 14,000 hectáreas en el momento de su restitución.¹¹⁸⁴ Por lo tanto, el resguardo de San Andrés de Sotavento, si bien no desapareció por completo gracias a los diferentes mecanismos de resistencia, acomodación y a la “malicia indígena” con que defendieron sus derechos, experimentó una considerable pérdida territorial, sobre todo, durante el periodo comprendido entre las décadas de 1850 y 1950, a manos de los ganaderos y empresarios del petróleo, es decir, por reconocidos miembros de las élites agrarias del Sinú y las Sabanas. Aun así, el resguardo indígena sanandresano sobrevivió y persiste hasta la actualidad.¹¹⁸⁵

Recapitulación

En este capítulo vimos que los resguardos indígenas coloniales del valle del Sinú y las antiguas Sabanas de Bolívar, después de aguantar y superar diferentes procesos y tipos de presiones por parte, tanto de las políticas agrarias como de los sectores ganaderos regionales, en contra de sus tierras durante la segunda mitad del siglo XIX, la mayoría desaparecieron o perdieron su identidad territorial en las dos primeras décadas del siglo XX bajo las leyes que buscaron establecer la industria petrolera en el región, y por supuesto, como consecuencia de la instauración de la ganadería, actividad que continuó siendo el principal negocio regional. Si bien es cierto que el entusiasmo empresarial alrededor del petróleo fue el elemento que asestó el golpe mayor o final contra la existencia de las parcialidades indígenas y sus resguardos, también es importante darle relevancia a otros factores que incidieron en la gradual desaparición de estas formas comunales de tenencia y propiedad de la tierra.

Los elementos discursivos sobre la nación mestiza, la identidad política ciudadana, y la libertad de la propiedad privada e individual de la tierra que promulgaron las políticas liberales durante gran parte de la segunda mitad del siglo XIX, fueron factores que sin duda influyeron en la presión contra el desmantelamiento y pérdida territorial de los resguardos, aunque no representaron la causa principal como suponen otros investigadores. Las políticas liberales de ciudadanía, mestizaje y propiedad individual se convirtieron en argumentos

¹¹⁸⁴ Otras referencias señalan que el resguardo contaba para las décadas de 1980 y 1990 con 14,000 hectáreas. En cualquiera de los casos resulta evidente la pérdida territorial de entre 70% y 80% de las tierras originales o coloniales del resguardo. RECAR, “Pueblo Zenú: recuperador de sueños. Resguardo indígena de San Andrés de Sotavento”, s.p. Recuperado de: <https://www.semillas.org.co/es/pueblo-zen-recuperador-de-sueos-resguardo-indigena-zen-de-san-andrs-de-sotavento-crdoba-y-sucre> (14.05.2025).

¹¹⁸⁵ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 12A-29A, 12B-29B.

recurrentes que emplearon los ganaderos y autoridades provinciales, quienes al mismo tiempo eran parte de las élites agrarias locales, para presionar y apropiarse de las tierras indígenas, mediante diferentes mecanismos como la compraventa y arrendamientos de terrenos, modalidad que dio forma al “acaparamiento notarial”, y por medio de acciones directas como la ocupación con cultivos de pastos y ganado, la formación de potreros, y a través de la solicitud de bienes baldíos en tierras que eran parte de los resguardos.

Las políticas liberales también borrarón a los indígenas de los censos de población, y los contaron como ciudadanos libres y mestizos, y de paso, los convirtieron en nuevos sujetos activos de contribución fiscal obligados a pagar terrajes y catastro por el uso y posesión de las tierras comunales de los resguardos. En este sentido, el mestizaje de la población indígena ya fuera real o impuesto, y la cuestión fiscal, son factores que deben tenerse presentes en la historia de la desaparición de los resguardos regionales de Colombia. Asimismo, y ligado con el asunto fiscal, el proceso de municipalización de los resguardos, pues los viejos pueblos y resguardos de indios, o al menos los que sobrevivieron al siglo XIX, se convirtieron en distritos o municipios de las nuevas provincias y nuevos departamentos de Córdoba y Sucre. La figura del municipio, es decir, el Estado en su escala local, representado por sus autoridades como alcaldes, concejales, jueces, fiscales, personeros y notarios tuvieron un papel central en la desaparición de algunos resguardos, ya que en diferentes periodos fueron los encargados de administrar los impuestos de las tierras arrendadas de los resguardos, pero, sobre todo, a partir de la ejecución de la Ley 55 de 1905, los municipios quedaron a cargo del dominio territorial, administrativo y fiscal de los resguardos indígenas de la región.

La expansión de la ganadería fue otro factor determinante, junto al nacimiento de la industria petrolera, en el desmantelamiento territorial y desaparición de los resguardos del Sinú y las Sabanas. Precisamente, la ubicación de los resguardos, entre las ciénagas y sabanales de la región, en una zona donde no abundaron las tierras baldías porque desde el periodo colonial fueron ocupadas por los indígenas y por particulares que recibieron mercedes de tierra, es decir, en un área que, desde tiempos coloniales, incluso prehispánicos, estuvo poblada. En vista de esto, los resguardos recibieron la presión por parte de los ganaderos, pues, además de estar situados en una posición estratégica y propicia para la ganadería estacional o trashumante, eran tierras “civilizadas” o ya mejoradas por los indígenas, aspecto que

facilitaba y economizaba la formación de potreros y pastizales. De modo que, la expansión e instauración de la actividad ganadera en el valle del Sinú y las Sabanas estuvo detrás de la arremetida contra los resguardos indígenas, sobre todo, durante la segunda mitad del siglo XIX y después de que se esfumara la fiebre del petróleo entre las décadas de 1920 y 1930.

Como resultado de la suma de todos estos factores, nueve de los diez resguardos que sobrevivieron al periodo colonial en el valle del Sinú y las Sabanas de Bolívar, el resguardo indígena de San Andrés de Sotavento, uno de los más antiguos de la región, fue el único que subsistió a las campañas sistemáticas en contra de sus tierras, implementadas durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera parte del siglo XX. Si bien es cierto que en los resguardos que desaparecieron, es decir, San Nicolás de Bari, San Sebastián de Urabá, San Juan de las Palmas, Cereté-Mocarí, Sabaneta, Colosó, Sampués, Morroa y Tolviejo aplicaron diferentes formas de resistencia, éstas no fueron tan persistentes, organizadas y efectivas como las llevadas a cabo por las parcialidades indígenas de San Andrés de Sotavento. Es importante mencionar que, los indígenas de la región no se unieron o formaron un solo bloque organizativo como los indígenas de otras regiones del país, Cauca, por ejemplo, para hacer frente a los ataques en contra de sus tierras, pero, aun así, lograron sobrevivir al hostil siglo XIX, aunque no al todavía más ofensivo y hostigante siglo XX.

Así pues, resulta más apropiado afirmar que de los veintiséis resguardos que alguna vez existieron en la provincia de Cartagena, o de los diez que persistieron en las Sabanas y el valle del Sinú, solo uno, el de San Andrés de Sotavento, resistió y sobrevivió, aunque mutilado de su territorio original, al avance de la frontera ganadera y al nacimiento de la industria petrolera, es decir, a los cambios agrarios que experimentó la región entre las décadas de 1850 y 1950, mientras que el resto de los resguardos coloniales sucumbieron. De modo que, las tierras comunales indígenas desaparecieron para darle paso a propiedades privadas, y la vocación agrícola original de los resguardos dio paso a la ganadería, y durante un tiempo a la industria del petróleo, por lo cual, es válido plantear que, con la excepción del resguardo de San Andrés de Sotavento, los resguardos sabaneros y sinuanos fueron formas de tenencia y usos comunales de la tierra que se transformaron durante el proceso de cambio agrario regional. Igual situación sucedió con las tierras ejidales, distritales o comunales de las ciénagas, playones y sabanales la región, tema que se estudiará a continuación.

Capítulo 5. “La ciénaga cercada”. Cambio agrario, ganadería y transformación ambiental en las tierras comunales de las ciénagas, playones y sabanales del valle del Sinú y San Jorge, 1850-1950

“Las ciénagas parecían multiplicarse, o era la misma que no terminaba nunca, todas escurrían hacia el cauce madre, descubriendo muchos secos y cambiando la geografía”.¹¹⁸⁶

Introducción

En el valle de los ríos Sinú y San Jorge, como vimos en el primer capítulo, una gran parte del territorio aparece cubierto por un conjunto de ciénagas y playones que dan forma a una llanura semiacuática.¹¹⁸⁷ Estas ciénagas, playones y sabanales, hogar de la tradicional cultura anfibia de la costa Caribe colombiana, formaban parte de las tierras comunales, distritales o ejidales que poseían los distritos o municipios para que los vecinos de los pueblos donde estaban ubicados estos ecosistemas acuáticos y terrestres las usufructuaran de manera colectiva. Es importante advertir que las tierras comunales no se ubicaban exclusivamente en las ciénagas, playones y sabanas naturales, pues también podían encontrarse en otros ecosistemas como montes y bosques. Además, conviene señalar que en las ciénagas también se encontraban tierras privadas, mancomunadas, incluso, tierras de indígenas, por lo tanto, no todas las ciénagas, playones y sabanas eran tierras del común. No obstante, para los propósitos de capítulo, me concentro únicamente en las tierras comunales situadas en las ciénagas, sabanales naturales y playones del valle de los ríos Sinú y San Jorge.

Los terrenos comunales, conocidos como ejidos, especial, pero no exclusivamente en el ámbito agrario mexicano, también tienen su origen en el periodo colonial, cuando la Corona española destinó porciones de tierras, montes, aguas y pastos de uso público para que los habitantes de las villas, parroquias y sitios pudieran criar sus ganados y realizar labores agrícolas.¹¹⁸⁸ Estas tierras eran una suerte de resguardos pero para la población no indígena. Las tierras ejidales, así como las de los indígenas, por lo general también estaban divididas en tres partes, el área para cultivos, la zona de pastoreo y cría de ganados, y las reservas forestales en terrenos montuosos y boscosos donde se podían extraer recursos y productos

¹¹⁸⁶ ZAPATA-OLIVELLA, *Tierra mojada*, pp. 269, 273.

¹¹⁸⁷ VILA, *Nueva geografía*, pp. 48-50.

¹¹⁸⁸ OTS-CAPDEQUI, *El régimen de la tierra*, pp. 143-145; KNOWLTON, “El ejido mexicano en el siglo XIX”, pp. 71-96; KOURÍ, “Sobre la propiedad comunal de los pueblos”, pp. 1923-1960.

como leña, materiales de construcción, realizar caza de aves y fauna silvestre usada en la alimentación.¹¹⁸⁹ A esto se suma, al menos para el caso del Sinú y San Jorge, las aguas comunales de las ciénagas empleadas para pesca y como abrevaderos para el ganado. En esta región, los ejidos a menudo aparecen referenciadas como “playones comunales” o “sabanas comunales”.¹¹⁹⁰ De hecho, en las fuentes consultadas, además de dichos términos, resulta frecuente encontrar otros vocablos como “pastos comunales”, “tierras del común”, “ejidos del pueblo” y “terrenos propios” para aludir a este tipo o forma de posesión de la tierra.¹¹⁹¹

Aunque se desconoce con precisión el repartimiento de tierras comunales en las poblaciones del valle del Sinú y San Jorge durante los siglos XVI y XVII,¹¹⁹² una parte de los ejidos de dicha región pueden rastrearse o remontarse en las fundaciones y congregaciones de pueblos realizadas por Antonio de la Torre y Miranda en la segunda parte del siglo XVIII. En el curso de sus expediciones, una de las tareas principales del capitán de la Torre y Miranda fue “repartir tierras a las poblaciones para ejidos”.¹¹⁹³ Prueba de ello, en su segundo viaje, el congregador trasladó a la población de San Benito Abad hacia las orillas de la ciénaga Tacasuán, cuenca del río San Jorge, justamente en donde “gozaban de abundantes ejidos para pastoreo, pródigas tierras de labor y comodidad de transportar los frutos por agua”.¹¹⁹⁴ Esta misma dinámica fue repetida en los demás pueblos que refundó de la Torre y Miranda, cuyo objetivo general era reglamentar el uso de la tierra, distribuirla y repoblarla según los vigentes principios borbónicos, gestión que fue interpretada por Orlando Fals-Borda, quizás de manera impropia, como una reforma agraria en las llanuras del Caribe colombiano.¹¹⁹⁵

¹¹⁸⁹ PATIÑO, *La tierra*, pp. 112, 124-125, 134.

¹¹⁹⁰ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 97.

¹¹⁹¹ Los “terrenos propios” se diferenciaban de los ejidos porque eran tierras destinadas para arrendamiento con cuyo producto los pueblos y concejos ganaban ingresos para cubrir gastos. En apariencia parecen lo mismo, pero existen diferencias jurídicas y de usos sutiles entre ejidos, propios, tierras de común repartimiento, bienes de comunidad, fundo legal y resguardos. Véase: OTS-CAPDEQUI, *El estado español en las indias*, p. 119; OTS-CAPDEQUI, *El régimen de la tierra*, pp. 146-147; PATIÑO, *La tierra*, pp. 134-135; FALCÓN, *El jefe político*, pp. 247-252; KNOWLTON, “El ejido mexicano”, pp. 71-96; MARINO Y ZULETA, “Una visión del campo”, pp. 440-441; CARRERA, *Sementeras de papel*, p. 28; MARINO Y TERUEL, “Reformas estatales”, pp. 151-172.

¹¹⁹² Según Fals-Borda, desde la visita de Jacinto Vargas Campuzano en 1675, algunas partes de las ciénaga y playones del Bajo San Jorge y las sabanas de Corozal, entre las poblaciones de Jegua y Ayapel, fueron declaradas de uso comunal, en especial los pastos que crecían en dichos ecosistemas. FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, p. 55A.

¹¹⁹³ DE LA TORRE Y MIRANDA, *Noticia individual*, p. 47.

¹¹⁹⁴ DE LA TORRE Y MIRANDA, *Noticia individual*, pp. 38-39.

¹¹⁹⁵ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 107.

El reparto de ejidos para cada pueblo fundado y refundado, no obstante, estimuló procesos de distribución y acceso a la tierra a un amplio grupo racial y social compuesto por vecinos libres, de todos los colores, y pobres, aunque también resulta posible que se beneficiara a personajes notables de los pueblos, en cualquier caso, los pobladores de las villas, parroquias y sitios del valle del Sinú y San Jorge se convirtieron en usufructuarios de tierras comunales, y de paso, comenzaron a adquirir derechos de posesión colectiva sobre las tierras.¹¹⁹⁶ En cuanto al tamaño de las tierras comunales, cada ejido medía en teoría una legua en redondo alrededor de la iglesia del pueblo, así como en el caso de los resguardos indígenas.¹¹⁹⁷ Esto significa que cada ejido en “términos ideales” ocupaba cerca de 5,500 hectáreas, sin embargo, no todas las tierras comunales de los pueblos abarcaban la misma extensión, algunos más y otros menos.¹¹⁹⁸ Los ejidos de Ayapel para antes de 1780 medían 1,747 hectáreas, pero ese año, la Corona entregó 7,000 hectáreas, por lo cual, para finales del siglo XVIII, dicha villa cienaguera y sabanera contaba con alrededor de 9,000 hectáreas de tierras comunales.¹¹⁹⁹

En todo caso, los ejidos repartidos por Antonio de la Torre y Miranda en el siglo XVIII pueden considerarse como la base territorial sobre la cual se conformaron, ampliaron y configuraron las tierras comunales de los pueblos del valle del Sinú y San Jorge durante los siglos XIX y XX. Precisamente, en este capítulo me concentro en las tierras comunales o ejidales de dicha región. Así como en el capítulo anterior sobre los resguardos indígenas, en este también me pregunto de manera general ¿Qué pasó con las tierras comunales o distritales durante el proceso de cambio agrario que implicó la ampliación de las fronteras productivas y la instauración de la ganadería como principal actividad económica en los pueblos del valle del Sinú y San Jorge entre las décadas de 1850 y 1950? ¿Acaso los ejidos de la región tuvieron la misma suerte que las tierras comunales y colectivas de las parcialidades indígenas? Y si este fuera el caso, ¿la ganadería significó un motor de cambio en la redefinición de la propiedad de esta forma de tenencia y posesión de la tierra heredada del periodo colonial?

¹¹⁹⁶ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 57B, 64B-65B, 68B-69B.

¹¹⁹⁷ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, p. 65A.

¹¹⁹⁸ Los ejidos del pueblo de Chilloa, situado en la Depresión Momposina, abarcaba cuatro leguas en redondo en vez de una. FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, p. 173A.

¹¹⁹⁹ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 107.

Según algunos investigadores, los ganaderos también ampliaron sus propiedades y negocios con tierras comunales, aunque a diferencia de los resguardos, los ejidos no experimentaron el mismo nivel de presión, lo cual conllevó a que las tierras distritales fueran apropiadas o desaparecieran de manera más lenta y silenciosa.¹²⁰⁰ Incluso, apuntan que el discurso y políticas liberales de la segunda mitad del siglo XIX no menospreciaron tanto a los ejidos como a los resguardos y a las tierras de propiedad de la iglesia. Es decir, hubo una actitud más aceptable con las tierras comunales que obedeció, probablemente, a diferentes razones como la visión negativa en contra de los indígenas y sus “privilegios” como poseedores de tierras inajenables en teoría, o quizás, las tierras de resguardos eran menos utilizadas, situación que facilitó la presión y apropiación, o simplemente, resultaba más fácil desplazar mediante políticas agrarias a los usufructuarios de bienes comunales que a las parcialidades indígenas. En cualquier caso, el problema de los ejidos, fueran o no objetivo de presiones, aparecieron poco en los registros oficiales, comparados con los resguardos indígenas.¹²⁰¹

En esta situación de los terrenos comunales tuvieron mucho que ver los municipios, o, mejor dicho, las autoridades locales municipales, sobre todo, alcaldes y concejales, quienes eran los encargados de administrar y regular la distribución, usos y rentas de los ejidos.¹²⁰² En vista de esto, resulta probable que los ganaderos y empresarios rurales ejercieran menos presión sobre las tierras distritales, puesto que podían negociar de manera directa y privada con los funcionarios sobre arriendos, traspasos o compraventa de tierras pertenecientes a los terrenos comunes sin que los vecinos usufructuarios de ejidos pudieran intevernir o hacer mucha cosa para que las tierras ejidales salieran del dominio público y colectivo.¹²⁰³ En este sentido, los ejidos fueron menos complicados y escandalosos de apropiar que los resguardos, ya que las parcialidades indígenas, caso contrario de los comuneros, reunidas alrededor del pequeño cabildo, lograron organizarse y resistir contra las presiones sobre sus tierras. Aunque esto no significa que los ejidatarios no defendieran sus derechos.¹²⁰⁴ En cualquier caso, se debe tener presente el papel del municipio o sus autoridades, quienes concentraban el poder político.

¹²⁰⁰ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 105.

¹²⁰¹ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 108-109.

¹²⁰² LUQUE, “El municipio y la propiedad de la tierra”, pp. 14-15.

¹²⁰³ DÍAZ Y REYES, “Entre el discurso y la acción. El caso de las propiedades colectivas”, pp. 7-69.

¹²⁰⁴ En Ayapel existió una Junta de Terrenos Comunales, conocidos como “Comuneros de Ayapel”, entre las décadas de 1920 y 1950, sobre la que no se tiene mayor información. No obstante su existencia devela la

Así que, las tierras comunales de las ciénagas, playones y sabanales, por sus características geográficas, estacionales, ecológicas y productivas, se convirtieron en objeto de ocupación, apropiación y conflictos entre ejidatarios, ganaderos y autoridades municipales y regionales, tanto por el usufructo, como por los derechos de tenencia y propiedad. Más allá de que si fueron menor o mayor presionados por las élites y políticas agrarias, los ejidos también sufrieron modificaciones en su estructura debido a la expansión de la frontera agrícola y ganadera. Tanto que, para la década de 1950, las viejas tierras comunales que sobrevivieron al periodo colonial, junto a los nuevos ejidos que se formaron en el transcurso de los siglos XIX y XX ya eran pocas o escasas, esto como consecuencia directa de diferentes procesos de privatización efectuados por las políticas agrarias y por apropiaciones de facto a manos de reconocidos e influyentes miembros de las élites agrarias pueblerinas y provincianas.¹²⁰⁵

En esta perspectiva, el presente capítulo plantea que las tierras comunales situadas en las ciénagas, playones y sabanas naturales del valle de los ríos Sinú y San Jorge experimentaron procesos, no tan lentos ni mucho menos silenciosos, de cambio en su estructura agraria a causa de la instauración de la ganadería, pues transitron de tierras comunes y colectivas a propiedades privadas e individuales convertidas en potreros, pastizales artificiales, fincas y haciendas. Y de paso, este capítulo propone que el cambio en la estructura agraria también implicó cambios en la composición ecosistémica y paisajística de las ciénagas, playones y sabanales, pues algunas ciénagas y playones fueron parcial o totalmente desecadas mediante la construcción de canales de desagüe, calzadas y camellones durante la formación de potreros y pastizales artificiales, provocando así una suerte de modificación ecológica de dimensiones pocas medidas y estudiadas todavía por la llamada historia ambiental. Entonces, el capítulo analiza los procesos de cambio agrario, y plantea la transformación ambiental, que experimentaron estos ecosistemas y tierras comunales durante la ocupación y ampliación de la frontera ganadera del valle del Sinú y San Jorge entre las décadas de 1850 y 1950.

Es importante señalar que el título de este capítulo se inspira en el cuento del novelista sinuano Manuel Zapata-Olivella, *La ciénaga cercada*, donde relata la historia de Layo, un agricultor y pescador del Sinú que perdió sus derechos de usufructo en las ciénagas debido

importancia y defensa de las tierras comunes en esa población. Véase: FALS BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, p. 83A, 87A; AUSDAL, “Un mosaico cambiante”, p. 99.

¹²⁰⁵ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 105.

al cercamiento que realizaron unos terratenientes de la región.¹²⁰⁶ Este relato contiene un trasfondo o contexto social e histórico importante que narra, problematiza y sintetiza las relaciones entre agricultores, pescadores, terratenientes, ganaderos y autoridades municipales alrededor de la posesión, usos y propiedad de los bienes comunales y colectivos situados en las ciénagas, playones y sabanales de los pueblos del valle del Sinú y San Jorge. Trama que no está muy alejada de la historia que se pretende develar en el presente capítulo. En este sentido, el capítulo, en un primer apartado, ubica y presenta una descripción geográfica y ecológica de las principales ciénagas de la región donde existían terrenos comunales. En segundo lugar, este capítulo también sitúa a los pueblos donde había ejidos, y además examina la forma cómo los municipios distribuían y administraban las tierras distritales.

En el tercer apartado se define y describe una práctica consuetudinaria de posesión y uso de las tierras comunales de ciénagas y playones conocida como “derecho de ciénagas”. Luego, se examina y analiza la legislación agraria relacionada con el manejo y regulación de las tierras ejidales, las cuales revelan diferentes aspectos como el papel de los municipios en la administración de las rentas, distribución y usos de los bienes distritales. En cuarto lugar se presentan y analizan diferentes casos de cercamientos, privatización, usurpaciones, conflictos y desaparición de tierras comunales en diferentes pueblos del Sinú y San Jorge a manos de reconocidos e influyentes miembros de las élites agrarias provincianas. A continuación, se analiza el caso de Tinajones y la hacienda Río Ciego, situadas entre las poblaciones de San Bernardo del Viento y Lórica, donde un grupo de colonos ocupaban tierras, en apariencias privadas, como posesiones comunales. Este caso muestra como algunas tierras se debatieron entre lo público, comunal y privado, y además, como algunas instituciones oficiales en vez de mantener las formas comunales de tenencia y usos de la tierra, las anularon o eliminaron.

La última parte examina diferentes casos de desecación de ciénagas en el Sinú y San Jorge, un problema que se asocia sobre todo con la segunda mitad del siglo XX, no obstante, en este capítulo se plantea que esta problemática tiene una historia más larga, pues se puede rastrear desde mediados del siglo XIX con la expansión de la frontera ganadera. Además, se plantea y argumenta que el problema de la desecación de ciénagas, además de cambios agrarios relacionados con la modificación en la estructura de la propiedad, también conllevó una

¹²⁰⁶ ZAPATA-OLIVELLA, *La ciénaga cercada*, pp. 27-32.

suerte de cambios ambientales que repercutieron en la transformación ecosistémica y paisajística que dieron lugar a la potrerización y sabanización de la región. Finalmente, se presenta la correspondiente recapitulación y las respectivas consideraciones finales.

Las ciénagas del valle de los ríos Sinú y San Jorge

El valle de los ríos Sinú y San Jorge contiene un mosaico de ciénagas que abarcan grandes extensiones de las llanuras caribeñas. La ciénaga de Lorica, mejor conocida como Ciénaga Grande del Bajo Sinú, cubre un área inundable de 38,000 hectáreas en la época de lluvias.¹²⁰⁷ La ciénaga es un complejo fluvial y lacustre conformado por un grupo de 17 ciénagas, 18 charcos (ciénagas menores) y 4 caños, situadas entre las poblaciones de Chimá, Lorica, Momil, Cotorra, Ciénaga de Oro, Purísima, y San Pelayo.¹²⁰⁸ La ciénaga de Chimá, formada por las aguas de los caños Aguas Prietas, Bugre y del cauce principal del río Sinú, era una de las más importantes comunalmente dentro del complejo cenagoso del bajo Sinú.¹²⁰⁹ En el curso medio del río Sinú, próxima a Montería, se sitúa la ciénaga Betancí, con una superficie de 3.250 hectáreas. En la estación lluviosa, constituye una ciénaga ovalada con profundidad de 7 metros, aunque esa hondura variaba “en época de grandes avenidas del Sinú, cuando sube al doble”.¹²¹⁰ Para 1916, según una nota de la prensa regional:

La propiedad singular y grandemente halagadora de esta ciénaga es que está rodeada en su mayor parte de inmensas cantidades de terrenos [comunales o baldíos] propicios para el establecimiento de grandes haciendas de ganado, porque se pueden dar allí muy buenos pastos de yerba guinea y del pará. Cuando en el verano se seca toda esta ciénaga, nacen pastos naturales, como gramalote, yerba-arroz, canutillo y grama. Negocio pingue harían los hacendados que quisieran aprovechar tan famosos veneros.¹²¹¹

Entre otras ciénagas ubicadas en la cuenca del río Sinú sobresalen Misiguay, cerca de Montería, situada en la margen izquierda del río. La ciénaga Martinica, conocida como ciénaga Redonda, situada también en los alrededores de la población de Montería, tenía una extensión de 2.816 hectáreas. La ciénaga El Cerrito en Montería que medía cerca de 1.590

¹²⁰⁷ Los cálculos sobre extensión de la ciénaga varían entre 44,000 hectáreas, o 440 km^2 , 450 km^2 y 359 km^2 . NEGRETE y GALEANO, *Pueblos de ciénaga*, p. 11; SALAZAR, “La economía de la Ciénaga Grande”, p. 100.

¹²⁰⁸ Chimá abarca la mayor parte de la ciénaga con el 46.5%, seguido por Lorica con 33.7%, Momil (6.7%), Cotorra (4.5%), Ciénaga de Oro (4.4%), Purísima (2.9%), y San Pelayo (1.3%). SALAZAR, “La economía de la Ciénaga Grande”, p. 100; BABILONIA, “Nueva ruralidad en el Bajo Sinú”, pp. 94-112.

¹²⁰⁹ GARCÍA, *Geografía del departamento de Córdoba*, pp. 77.

¹²¹⁰ VERGARA Y VELAZCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 307; GORDON, *El Sinú*, p. 17.

¹²¹¹ *La Unión Comercial* No. 310, Cartagena, 17 de agosto de 1916.

hectáreas.¹²¹² La ciénaga Corralito, situada en la población de Cereté, tenía una extensión de 728 hectáreas y la ciénaga El Vidrial con poco más de 250 hectáreas.¹²¹³ La ciénaga Malagana, situada en territorio de la hacienda Berástegui en el pueblo de Ciénaga de Oro.¹²¹⁴

La cuenca media y baja del río San Jorge también contiene un complejo ecosistema lacustre y cenagoso. En su viaje por el río San Jorge, y sus confluencias con el río Cauca, el explorador Luis Striffler apreció “una ciénaga inmensa que casi hace horizonte con el mar, la superficie siempre es un espejo colosal, sin yerbas ni manglares, más que en las orillas”.¹²¹⁵ El viajero se refería a las ciénagas de Ayapel, Doña Luisa, San Marcos y Tacasuán. La ciénaga de Ayapel, cuya extensión oscila entre 25,000 y 30,000 hectáreas en época de lluvias.¹²¹⁶ Esta ciénaga es un “majestuoso lago de aguas claras, playas blancas y sin lodo”.¹²¹⁷ Este cuerpo de agua forma parte del complejo cenagoso mayor de la Depresión Momposina y La Mojana.¹²¹⁸ Según Striffler, las ciénagas de Ayapel constituye “un verdadero lago de aspecto pintoresco, sobre todo en las primeras horas de la mañana, cuando se aprecian en el horizonte las serranías de Ayapel y San Lucas, y una línea inmensa de bosques”.¹²¹⁹

La ciénaga Doña Luisa era la superficie más extensa de todos esos depósitos de agua, pero le faltaba bastante para llegar a las proporciones de la ciénaga de Zapatosa, situada al otro lado del río Magdalena.¹²²⁰ Sin embargo, Striffler consideraba que Doña Luisa “era un punto interesante en cualquiera estación del año, anegada es un mar con oleaje bravío al menor viento que imposibilita el tránsito de las piraguas”, y cuando estaba seca “se transformaba en una llanura cubierta de vegetación y pastos sin menor sombra, por la cual nadie se arriesga a pasar con el sol y calor del medio día”.¹²²¹ Entre las ciénagas de Ayapel y Doña Luisa, en la margen izquierda del río San Jorge se ubica la ciénaga Los Zambos, que marca la transición entre las sabanas comunales de Ayapel y el cauce bajo del río San Jorge.¹²²²

¹²¹² NEGRETE y GALEANO, *Pueblos de ciénaga*, pp. 11-12, 58-59.

¹²¹³ NEGRETE, *Las fuentes de agua en el departamento de Córdoba*, p. 49.

¹²¹⁴ VERGARA Y VELAZCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 307.

¹²¹⁵ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 26-27.

¹²¹⁶ NEGRETE, *Las fuentes de agua*, p. 40.

¹²¹⁷ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, p. 7; AGUILERA, “Ciénaga de Ayapel”, pp. 141-143.

¹²¹⁸ AGUILERA, *La economía de las ciénagas del Caribe colombiano*, p. 11.

¹²¹⁹ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 115-116.

¹²²⁰ VILORIA, “Economía extractiva y pobreza en la ciénaga de Zapatosa”, pp. 54-95.

¹²²¹ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 57-58.

¹²²² VERGARA Y VELAZCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 518.

La ciénaga de San Marcos, situada en los alrededores de la población del mismo nombre, “tiene figura de media luna, es muy profunda, pero sus bordes tienen un declive muy suave”.¹²²³ La ciénaga formaba una superficie de agua muy limpia y navegable desde abril hasta fines de diciembre, y cuando se secaba, el fondo era una pradera cónica cubierta de pastos naturales para los ganados de las sabanas contiguas. Según Striffler, esta ciénaga, “sin temor a ser desmentido”, era a la que el Estado de Bolívar debía su prosperidad, porque no solo los ganaderos de Corozal y Sincelejo llevaban ahí sus ganados, “sino también los propietarios de Sahagún y los del Sinú, que dejan sus propias ciénagas para ocupar las de San Marcos, y aún hasta del litoral Atlántico se conduce ganado a engordar en esas ciénagas”.¹²²⁴

El rosario de ciénagas del cauce del río San Jorge también estaba compuesto por la ciénaga Tacasambo, “su cuenca es un plato perfecto, su inmensa superficie presenta una capa de agua exactamente de la misma profundidad por todas partes, y desagua en el caño de Carate”.¹²²⁵ La ciénaga Tacasuán a pesar de su extensión “se llena o vacía en muy corto tiempo”.¹²²⁶ La ciénaga de Rabón, “ancha y despejada, en la época de lluvias podía navegarse” y Las Flores, situada al borde la población de mismo nombre en el bajo San Jorge.¹²²⁷ También las ciénagas Palotal, La Miel, Escobillas, Pajonal, Machado, Gamboa, San Lorenzo, Cuiva, Florida, La Hormiga, Cuiva y La Cruz (1.500 hectáreas).¹²²⁸ Las ciénagas Las Palmas, El Perú, Corozal y El Tigre.¹²²⁹ La ciénaga Cintura, situada entre las poblaciones de Pueblo Nuevo y San Marcos, tenía extensión de 1,000 hectáreas, y se comunicaba con el río San Jorge mediante el caño Carate. La ciénaga Puerto Santo de 1,500 hectáreas, cercana a Cintura, y la ciénaga El Arcial de 2.500 hectáreas, en Pueblo Nuevo y Buenavista.¹²³⁰

En los alrededores de estas ciénagas con sus respectivos playones y sabanales se encontraba una parte de las tierras comunales y ejidales del valle del Sinú y San Jorge. Aunque es importante recordar que en esos ecosistemas, seguramente, también podían encontrarse

¹²²³ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 81-82.

¹²²⁴ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 79, 81-82.

¹²²⁵ Según Striffler, es posible que la palabra o prefijo Taca signifique ciénaga, en lengua indígena de los antiguos zenués, por lo cual, Tacasuán quiere decir, ciénaga de los suanes, una especie de árboles que crecía abundante en la región. STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 26-27.

¹²²⁶ VERGARA Y VELAZCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 527.

¹²²⁷ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 14.

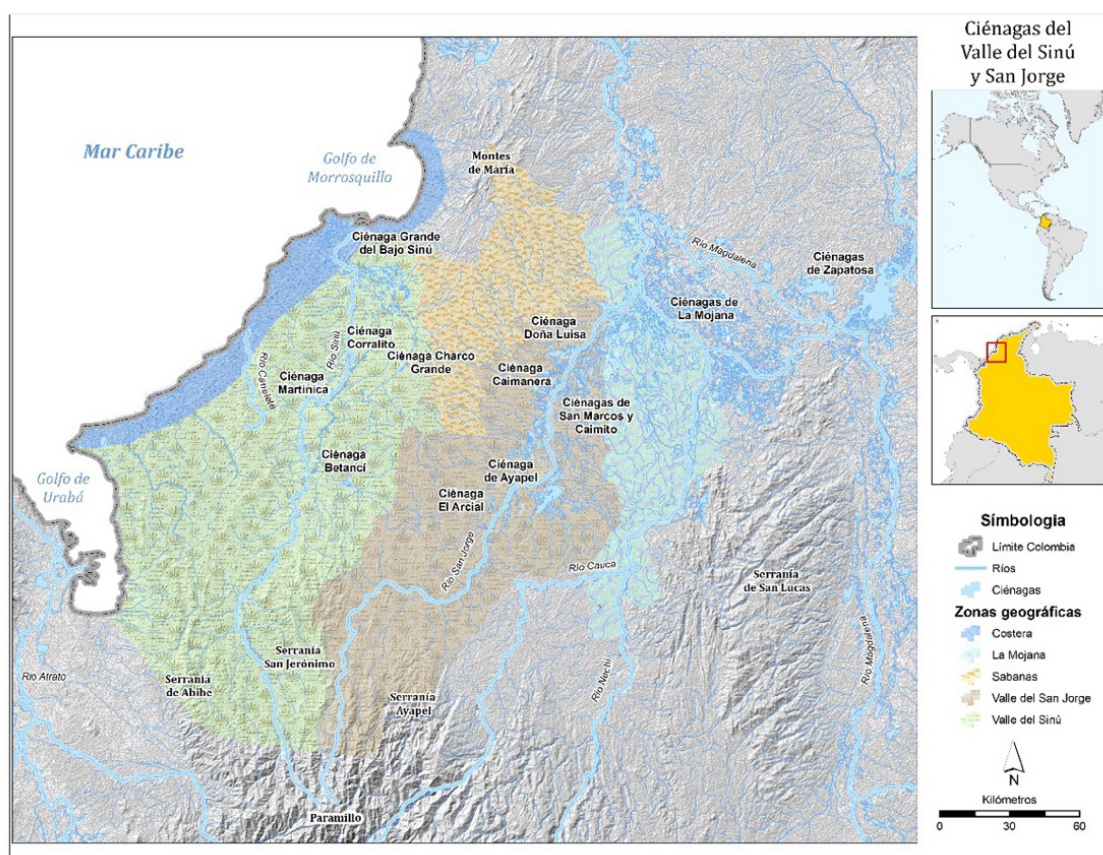
¹²²⁸ NEGRETE, *Las fuentes de agua*, p. 40.

¹²²⁹ NEGRETE, “Nuestras ciénagas”, p. 10.

¹²³⁰ GAZABÓN, ANGULO y MÉNDEZ, “Pueblo Nuevo y sus ciénagas”, pp. 56-57.

porciones y extensiones territoriales que formaban parte de propiedades privadas y mancomunadas, por lo cual, las tierras, aguas y pastos de las ciénagas, playones y sabanas se movían entre el ámbito de lo público, comunal y privado, pero para los propósitos de este capítulo solo interesa el aspecto colectivo y comunitario de las tierras distritales o ejidales de los pueblos ubicados en los bordes y contornos de dichos ecosistemas acuáticos y terrestres. Por esta razón, en el mapa 7 solo se muestran las ciénagas abordadas en este capítulo.

Mapa 7. Ciénagas del valle del Sinú y San Jorge



Fuente: RECD 1850-1950

Las tierras comunales del valle del Sinú y San Jorge

En esta región, las condiciones geográficas, ecológicas y estacionales de la llanura aluvial semiacuática se acomodaban a un concepto flexible de tenencia y posesión de la tierra.¹²³¹ Las características físicas, el ritmo ecológico y climático mudable de las ciénagas y playones

¹²³¹ LEGRAND, *Colonización*, pp. 51-52.

no permitía la titulación fija de las tierras, pastos y aguas de esos ecosistemas. Las parcelas o propiedades individuales “no tenían sentido en esas tierras y ecosistemas cambiantes”, por lo tanto, partes de las ciénagas, playones, montes y sabanas eran utilizados como bienes comunales.¹²³² Esto evidencia un manejo óptimo y comunal del ambiente fluvial y cenagoso por parte de la población anfibia de la región, quienes encontraban en las tierras comunes un medio de subsistencia familiar.¹²³³ Parte de estas tierras eran administradas por las autoridades municipales, quienes cada año demarcaban y separaban los terrenos para establecimientos agrícolas, cría y apastaderos. Los concejos determinaban el número de animales que podían pastar en los pastos comunes, las temporadas de usos, los terrenos que debían ocuparse con rodeos, corrales y los caminos por donde podían transitar el ganado.¹²³⁴

También fijaban la extensión de terreno que podía disponer cada labrador para desarrollar sementeras, de tal suerte que todos los vecinos de la población tuvieran una parte de tierra para sus respectivos trabajos. Además, evitaban y vigilaban el cercamiento de las tierras comunes, pues no podían cercarse por formar parte de bienes de uso público y colectivo. Los concejos no debían permitir el fomento de pajares, potreros, ingenios, estancias, hatos y fincas en los ejidos de los pueblos, y mucho menos, cobrar impuestos por el establecimiento de fincas en este tipo de tierras.¹²³⁵ Sin embargo, en los terrenos comunales podían establecerse ganaderos ya fueran vecinos de los pueblos o forasteros, siempre y cuando pagaran un impuesto de terraje fijado por las autoridades municipales.¹²³⁶ El pago de terraje por el uso de ejidos eran parte de las rentas municipales, aunque no se halló con detalle el precio del derecho de pastaje en el Sinú y San Jorge, por lo general, en la segunda mitad del siglo XIX, en los pueblos del Caribe era de \$1,00 mensual por cada cabeza de ganado.¹²³⁷

Es importante recordar que en esa región se encontraban ganaderos sin tierras, para quienes, la existencia e importancia de las tierras comunales o distritales resultaba de primer orden pues podían alimentar y sacar adelante sus animales mediante el pago de pastaje en los ejidos

¹²³² FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Mompox y Loba*, p. 24B.

¹²³³ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, pp. 94-95.

¹²³⁴ *Gaceta Oficial del Soberano Estado de Bolívar*, No. 17, Cartagena, 22 de diciembre de 1857, p. 4.

¹²³⁵ M.M. Torralvo, “Acuerdo No. 1 de la municipalidad de Purísima sobre presupuesto de rentas”, *Registro de Bolívar* No. 2.763, Cartagena, 24 de septiembre de 1907, p. 421.

¹²³⁶ PATIÑO, *La tierra*, pp. 112, 131.

¹²³⁷ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 154.

de los distritos, aunque también realizaban diferentes acuerdos de aparcería o arrendamiento de potreros y pastos con otros propietarios de tierras que no eran dueños de ganado, pero, en todo caso, para este tipo de ganaderos sin tierras, por lo regular pequeños y medianos propietarios de ganados, dedicados sobre todo a la cría y levante, las tierras comunales representaban inmejorables posibilidades para el pastoreo de sus animales, por lo cual, este tipo de posesión y tenencia de la tierra resultaba fundamental para este tipo de ganaderos.¹²³⁸

El tamaño de los ejidos resultó problemático desde el periodo colonial porque en la mayoría de casos se desconocía la delimitación de los baldíos, las tierras privadas y comunales.¹²³⁹ Esta situación continuó durante las épocas siguientes. En 1862, el gobernador de la provincia de Sincelejo señaló que “no hay un verdadero deslinde entre los terrenos de la nación, los particulares y ejidos de los distritos”, situación que generaba “un semillero de pleitos”.¹²⁴⁰ En vista de esto, 1861 y 1875, los gobernadores de las provincias de Cartagena y Loricá, respectivamente, señalaron la necesidad de cercar las tierras para evitar problemas entre ganaderos y agricultores por la invasión de los animales a los cultivos, y como una forma de definir los linderos de las propiedades.¹²⁴¹ En 1876, el gobernador de Corozal apuntó que la delimitación de las tierras comunales sería un obstáculo para los “frecuentes abusos que se cometen”.¹²⁴² En 1881, otro gobernador de Loricá propuso cercar las tierras con base en los títulos porque “la mayor parte de los llamados propietarios no lo son legítimamente”.¹²⁴³

Estas observaciones de los gobernadores provincianos demuestran que, para esas fechas, el uso de cercas y alambre de púas no estaba generalizado, por lo cual, “reinaba una lucha permanente entre agricultores y ganaderos por los daños que se hacían en sus propiedades y posesiones”, situación que “absorbe el tiempo de los fejes de policía”.¹²⁴⁴ Una forma de solucionar estos tipos de conflictos fue mediante el uso de cercas alambradas, sin embargo, esta forma de remedio se convirtió en una nueva fuente de disputas. Para comienzos del siglo XX, el uso de alambre de púas se hizo más frecuente, pero “estaba preparando grandes males

¹²³⁸ POSADA-CARBÓ, *El Caribe colombiano*, p. 154.

¹²³⁹ LEGRAND, *Colonización*, p. 19.

¹²⁴⁰ MORA, “Informes de los gobernadores de la provincia de Sincelejo”, p. 70.

¹²⁴¹ Eloy Porto, “Informe del gobernador de la provincia de Cartagena”, Cartagena, 11 de noviembre de 1861, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar* No. 185, p. 30; SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 90.

¹²⁴² COSTA, “Informes de los gobernadores de la provincia de Corozal”, pp. 137, 137.

¹²⁴³ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 103.

¹²⁴⁴ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 103.

para el porvenir” porque, según reclamos de unos vecinos de Lorica y Magangué en 1905, “el aumento de la propiedad territorial estaba en razón directa con la facilidad de cada quien para conseguir mayor cantidad de alambre y así encerrar grandes cantidades de terrenos”.¹²⁴⁵

Añadido a estos problemas, en algunos lugares los ejidos aparecen mensurados con diferentes unidades de medición, situación que complica calcular la extensión de las tierras comunales de los pueblos del valle del Sinú y San Jorge, y la región Caribe en general.¹²⁴⁶ Sin embargo, algunos cálculos realizados recientemente que toman como base a las poblaciones del Bolívar Grande, teniendo en cuenta el tamaño ideal de los ejidos, es decir, 5,500 hectáreas, arrojan que en dicha región, incluyendo a los municipios de las sabanas, ciénagas y costas del Sinú y San Jorge, abarcaban posiblemente 335,000 hectáreas de tierras comunales.¹²⁴⁷

Los principales ejidos del valle del Sinú y San Jorge se encontraban en pueblos cienagueros, fluviales y sabaneros como Ayapel, Caimito, San Benito Abad, Sincelejo, Corozal, Sahagún, Montería, San Carlos, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Lorica, Momil, Purísima, Chimá, San Antero y San Bernardo del Viento.¹²⁴⁸ En Ayapel, desde mediados del siglo XVIII, los vecinos y autoridades disponían de extensos ejidos en las sabanas de pastos naturales y playones que usaban de manera colectiva en agricultura y ganadería. Las sabanas naturales, por ejemplo, “eran propias para la cría de ganados” y constituían la “principal fuente de riquezas y prosperidad” del pueblo.¹²⁴⁹ Estas tierras comunales eran administradas por las autoridades municipales pero vigiladas por los “comuneros de Ayapel”, hasta la década de 1950, quienes se encargaban de impedir el robo de ganado y destruir cercas levantadas ilegalmente.¹²⁵⁰

El distrito de Purísima, para finales del siglo XIX, “felizmente contaba con terrenos propios, aparentes para la industria agrícola y pecuaria debido a su fertilidad”, terrenos compuestos de “pastos naturales y ricas ciénagas, donde se consiguen peces en invierno”, y en verano,

¹²⁴⁵ Matías Lagares y Félix Padilla, “Memorial de vecinos de Lorica”, Lorica, 30 de diciembre de 1905, *Registro de Bolívar* No. 2,527, Cartagena, 23 de enero de 1906; LEGRAND, *Colonización*, p. 86.

¹²⁴⁶ Los ejidos de Calamar y Arroyohondo en la zona del canal del Dique, cerca a Cartagena, y María la Baja, en Montes de María, aparecen medidos con una caballería, mientras que Santa Catalina y San Estanislao registran treinta y tres caballerías. FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, p. 69B.

¹²⁴⁷ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 107, 111.

¹²⁴⁸ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 111.

¹²⁴⁹ VERGARA Y VELAZCO, *Nueva geografía de Colombia*, pp. 518, 542.

¹²⁵⁰ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, p. 83A, 87A.

“abundantes pastos para el ganado”.¹²⁵¹ El distrito de Momil también “posee terrenos propios”, los cuales estaban “deslindados por la naturaleza para pastos y agricultura”, pues en su frente, eran “ricas ciénagas”, y en la espalda fértiles campos para cultivos.¹²⁵² Una parte de las tierras comunales de los distritos fueron asignadas por las autoridades españolas desde mediados del siglo XVIII, incluso antes, pero durante la segunda mitad del siglo XIX, algunos municipios por su cuenta y mediante compras adquirieron algunas porciones de tierras que manejaron como ejidos distritales. En 1874, el distrito de Sahagún compró 2,754 hectáreas a un grupo de vecinos que recibieron dichas tierras en adjudicación por parte del gobierno nacional.¹²⁵³ En 1882, las autoridades de Chimá “con los ahorros distritales” compraron “buenos y fértiles terrenos de ciénagas que benefician los vecinos y aprovechan los no vecinos pagando el pastaje determinado por el Concejo Municipal de Chimá”.¹²⁵⁴ Así pues, mediante compra de tierras, algunos distritos adquirieron y ampliaron sus ejidos.

También es importante mencionar que algunos municipios no contaban con tierras distritales. Según Striffler, el distrito cienaguero de San Marcos para finales del siglo XIX, no tenía tierras comunales.¹²⁵⁵ Igualmente en Lorica, según un informe del gobernador de la provincia sinuana de 1882, el distrito “no tiene terrenos propios, pues los que labran la mayor parte de sus habitantes pertenecen a los indígenas de San Sebastián y San Nicolás de Bari”.¹²⁵⁶ Esta referencia no solo da cuenta de la inexistencia de tierras ejidales en Lorica, sino del uso que hacían los agricultores, y con certeza los ganaderos, de las tierras de los resguardos como si fueran terrenos distritales. Esto se puede interpretar también como una de las causas que sumaron en la gradual desaparición de esos resguardos. En vista de la falta de tierras distritales, otro gobernador de Lorica solicitó al gobierno nacional que adjudicara terrenos a los distritos de la provincia, “pues eran pocos los que contaban con tierras propias”.¹²⁵⁷

En otros casos de distritos sin terrenos propios, las autoridades municipales estimularon y autorizaron a los vecinos para que ocuparan tierras en apariencia privadas para usarlas como

¹²⁵¹ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 122-123.

¹²⁵² SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 124.

¹²⁵³ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 108.

¹²⁵⁴ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 127-129.

¹²⁵⁵ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, pp. 107-108.

¹²⁵⁶ COSTA, “Informes de los gobernadores de la provincia de Lorica”, pp. 179, 191.

¹²⁵⁷ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 90.

ejidos. Prueba de ello, en 1904, el personero municipal de Sucre, población de La Mojana, incitó a los vecinos para que cultivaran unos terrenos conocidos como La Solera y La Solerita que fueron adjudicados como baldíos a José Osorio, quien se opuso a dicha medida dictada por el personero, argumentando que pretende “se me despropie de lo mío, que he conseguido con el sudor de mi frente, dizque para ejidos del pueblo, que no tiene y tampoco necesita”.¹²⁵⁸ Dada esta situación, las autoridades de Bolívar fallaron a favor de Osorio, por lo cual, y al parecer, Sucre no poseía terrenos ejidales. Un caso similar tuvo lugar en Caimito en 1916, cuando unos “comuneros pretendieron usurpar terrenos de unos colonos y vecinos”, apoyados por la “municipalidad que carece de títulos válidos y tergirvesa los linderos”.¹²⁵⁹

En cuanto a títulos, algunos ejidos fueron protocolizados ante escribanos durante el siglo XVIII, probablemente como parte de las políticas de composiciones de tierras que imperaron en esos años, mientras que otros fueron formalizados notarialmente en el siglo siguiente por los distritos municipales.¹²⁶⁰ Por lo tanto, algunos distritos gozaban de títulos que garantizaban la posesión de los ejidos, contrario a lo que suponen algunos investigadores que afirman que los distritos no poseían documentos de propiedad sobre terrenos comunales.¹²⁶¹ De hecho, los títulos notariales, como en el caso de los resguardos indígenas, también eran sumamente protegidos y empleados como probatorios en casos de litigios o conflictos de propiedad territorial.¹²⁶² En 1879, los títulos de las tierras distritales de San Pelayo fueron usados como estrategia política en medio de una contienda electoral. Ese año, Felipe Peña, candidato a diputado de la Asamblea de Bolívar, entregó los documentos a Manuel Burgos para que los guardara con el fin de “recuperarlos” en el caso de que los electores de San Pelayo no lo apoyaran en su “pretensión de arrebatar votos a los otros candidatos”.¹²⁶³

¹²⁵⁸ José Osorio, “Memorial sobre La Solerita”, Sucre, 7 de junio de 1907, AGN, MF, BC, Tomo 28, ff. 377-378.

¹²⁵⁹ Benito Alvis et al. “Telegrama sobre terrenos de San Juan Bautista de Cispatoca”, Caimito, 4 de marzo de 1916, AGN, MF, BC, Tomo 39, f. 485.

¹²⁶⁰ En 1779 fueron protocolizadas las actas de posesión de varios ejidos en los pueblos refundados por Antonio de la Torre y Miranda, los cuales fueron registrados posteriormente en las notarías de algunos distritos municipales. FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 57B, 68B. Sobre las composiciones de tierras, véase: CARRERA Y PÉREZ (Coords.), *En todos los rincones imperiales*, pp. 7-44.

¹²⁶¹ REYES, *Latifundio y poder político*, p. 72.

¹²⁶² En San Carlos poseían algunas “caballerías en tierras de ciénagas y montañas” cuyos títulos “perdieron” a finales del siglo XVIII, pero en un pleito que tuvo lugar entre 1875 y 1882 los títulos fueron exhibidos, y desde entonces “no se han vuelto a ver”. SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 132-133.

¹²⁶³ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 138.

Aunque no se conoce el resultado de las elecciones, para 1882, los títulos aún permanecían en manos de Burgos, a quien, el gobernador de la provincia de Loricá previno para que los devolviera al Concejo Municipal. Este caso es prueba del lugar central que ocupaban los títulos de las tierras comunales de los distritos, hasta el punto de que, se empleaban como mecanismos electorales y prendas que se ponían en juego como garantía para ganar votos entre los jefes políticos municipales y provincianos con el fin de alcanzar posiciones y puestos burocráticos regionales. Así pues, los ejidos o tierras comunales de los distritos eran de significativa importancia para los vecinos de los pueblos que las usufructuaban, para los ganaderos que las arrendaban y para las autoridades que las administraban. Por lo tanto, este tipo de posesión de la tierra era uno de los pilares fundamentales de la estructura agraria del Caribe colombiano, sobre las cuales se practicaron diferentes formas consuetudinarias de tenencia y usos por parte de los cultivadores, ganaderos y pescadores de la región.

El “derecho de ciénaga”

Este derecho consistía en el uso libre, común y colectivo de las tierras, aguas y pastos de las ciénagas, playones y sabanales en actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras por parte de un amplio grupo de usufructuarios vecinos y residentes de los pueblos donde se encontraban ubicados estos ecosistemas. Esta práctica, conocida también como “derechos de los pobres”, realizada por agricultores, pequeños criadores de ganado y pescadores para usufructuar las ciénagas y playones sin la necesidad de títulos de propiedad y sin pagar rentas ni terrajes, además de justificarse con argumentos sociales, económicos, culturales y legales, también se sustentaba con razones de tipo moral y ambiental por parte de los usufructuarios.¹²⁶⁴ Los vecinos de las ciénagas y playones comunales tejieron alrededor del “derecho de ciénagas” argumentos de tradición y valores comunitarios y una “moralidad ambiental” que destacaba su relación de convivencia con la naturaleza cambiante de esos ecosistemas.¹²⁶⁵

Estas prácticas históricas de usos y tenencia de las tierras comunales configuraron este tipo de derecho consuetudinario, lo cual demuestra cómo la gente de las sociedades agrarias con base en una normatividad de hecho o de facto relacionada con las prácticas sociales de usos, control y posesión de los bienes comunales manejaba la tenencia o dominio territorial de

¹²⁶⁴ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 95.

¹²⁶⁵ CAMACHO y SILVA “Tierras, reforma agraria y conflictos”, p. 324.

manera “informal”, o no basados en leyes sino en la costumbre.¹²⁶⁶ De acuerdo con Thompson, en el área de fricción entre la ley y la práctica agraria se encuentra la costumbre, y uno de los pilares de la costumbre es el uso común, por lo tanto, la costumbre de tanto ponerse en práctica adquiere muchas veces la fuerza de una ley, aunque dicho autor también señala que la costumbre tiene efectos dentro de un contexto de normas y tolerancias sociales.¹²⁶⁷ Esta parece ser la naturaleza del “derecho de ciénaga”, práctica que podía llevarse a cabo siempre y cuando se cumplieran las regulaciones establecidas por los distritos.

En todo caso, el uso comunal de las ciénagas y playones generó un tipo de derecho establecido por la costumbre. Ahora bien, las tierras comunales del Sinú y San Jorge no se manejaron de manera exclusiva mediante estas formas de derechos consuetudinarios, incluso, las pocas referencias sobre esta práctica halladas en las fuentes dan la impresión de que esta costumbre fue desapareciendo gradualmente debido a la apropiación de las tierras ejidales por parte de los ganaderos y élites agrarias de la región, pero sobre todo, resulta posible que el “derecho de ciénagas” fue extinguiéndose en la medida que el Estado colombiano, tanto en sus escalas nacional como provincial, municipal y departamental expidió y ejecutó una serie de leyes y decretos como parte de las políticas agrarias que regularon y controlaron las formas de usos, posesión y otros asuntos relacionados con las tierras comunales de la región.

Legislación agraria sobre tierras comunales, ciénagas y playones

Las reformas liberales de la segunda mitad del siglo XIX, al parecer, no expidieron demasiadas leyes y decretos contra la disolución o regulación de las tierras comunales.¹²⁶⁸ Es importante recordar que quizás esta ausencia de leyes generales se debió a que los ejidos eran administrados por las autoridades municipales y estatales, quienes de paso, dictaron las normas con las que se rigieron las tierras comunales de los pueblos y regiones del país. Prueba de ello, en la década de 1860 la Asamblea de Bolívar dictó una ley sobre régimen político en la que se promovió el cercamiento de las tierras distritales.¹²⁶⁹ Dicha ley establecía que, cuando un agricultor ocupara tierras de playones o sabanas destinadas para cría de ganados dentro de los ejidos del pueblo, “debía cercar para evitar perjuicios”. La misma obligación

¹²⁶⁶ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 97.

¹²⁶⁷ THOMPSON, *Costumbres en común*, pp. 116-117, 121.

¹²⁶⁸ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 105.

¹²⁶⁹ Ley 13 de febrero de 1860, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Cartagena, 10 de abril de 1864.

se dictaba para el criador que “tuviera sus ganados en tierras de cultivos”.¹²⁷⁰ Esto demuestra que, además de los frecuentes conflictos entre ganaderos y agricultores por el uso de terrenos distritales, la división ejidal no se practicaba al pie de la letra, pues los ganaderos usaban tierras de cultivos, y los agricultores sembraban en tierras para cría de ganados.

Durante esos años, otra ley reformativa de la anterior sobre régimen político, declaró libre las tierras situadas en los alrededores de las cabeceras de los distritos, sin embargo, esa ley causó una serie de inconvenientes para las autoridades distritales y estatales de Bolívar, porque, por un lado, “los concejos han pretendido tomar más terreno del necesario”, y, por otro lado, “los propietarios” estaban haciendo lo mismo, “burlando injustamente a los vecinos”.¹²⁷¹ Estas medidas estaban facilitando el cercamiento y privatización de las tierras comunales, incluso, de algunas propiedades privadas que se encontraban en las cabeceras municipales que fueron declaradas y tomadas como libres.¹²⁷² El gobernador de la provincia de Cartagena opinaba que un “hombre no debe poseer más de la tierra que labra mientras la tiene cultivada” y tildaba de irracional que un individuo se llamara propietario de terrenos que ni conoce, ni sabe lo que produce, mientras otro “no tiene un palmo que regar con el sudor de su frente para mal alimentarse y sostener su penosa existencia”.¹²⁷³ De este modo, el gobernador defendió las tierras ejidales, aunque no se opuso a la propiedad privada.

Aunque no conocemos más disposiciones legales sobre terrenos comunales dictadas por las autoridades municipales, estatales y departamentales de Bolívar en las décadas siguientes, es decir, en el periodo comprendido entre 1870 y 1890, durante esos años fueron promulgadas algunas normas de carácter nacional o central sobre el manejo, usos y derechos de posesión de los playones e islas que se formaban en ríos y lagunas [ciénagas] navegables, ecosistemas donde se encontraban partes de las tierras comunales del valle del Sinú y San Jorge.¹²⁷⁴ En términos generales, las leyes agrarias sobre ciénagas, playones e islas fluviales giraron alrededor de su definición como terrenos baldíos o tierras comunales, sobre su carácter de

¹²⁷⁰ Eloy Porto, “Informe del gobernador de la provincia de Cartagena”, Cartagena, 11 de noviembre de 1861. *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar* No. 185, p. 30.

¹²⁷¹ Eloy Porto, “Informe que produce el gobernador de la provincia de Cartagena sobre régimen político”, Cartagena, 10 de abril de 1864, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar* No. 306, p. 57.

¹²⁷² SOLANO, “Notas para un debate”, p. 165.

¹²⁷³ Eloy Porto, “Informe que produce el gobernador de la provincia de Cartagena”, p. 57.

¹²⁷⁴ *Memorias del Ministerio de Industrias de 1931*, TOMO VI, pp. 101-115.

bienes adjudicables a particulares, y la fijación de reglas sobre arrendamientos y derechos de usufructo por parte de vecinos y entidades municipales, y acerca de los procedimientos para acceder y gozar de la tenencia de esos bienes públicos.¹²⁷⁵

Sin embargo, fue a partir de mediados de la década de 1910 que la legislación nacional se hizo más explícita con relación a las tierras comunales. La Ley 4 de 1913 sobre régimen político y municipal en sus artículos 200 a 207 dispuso y autorizó a las autoridades departamentales y municipales para que “todos los bienes pertenecientes al común que existan dentro del área de la población y que no sean necesario para algún uso público se podrán vender”.¹²⁷⁶ Estas disposiciones fueron confirmadas en los artículos 11 a 13 de la Ley 71 de 1916 que otorgó a los concejos municipales la facultad para vender parte de sus bienes comunes con el fin de recaudar fondos para proyectos de obras públicas.¹²⁷⁷ Con base en estas leyes, las autoridades municipales de diferentes pueblos de la región vendieron porciones de terrenos comunales argumentando que dichos bienes no generaban suficientes ingresos para el municipio.¹²⁷⁸ Estas potestades adquiridas por los municipios facilitaron e influyeron en la desaparición y privatización de las tierras comunales del Sinú y San Jorge.

Dichas disposiciones posibilitaron el “acaparamiento notarial” de terrenos ejidales mediante la formalización de protocolos de compraventas de tierras comunales, las cuales, al igual que los resguardos de las parcialidades indígenas, circularon y se pusieron a disposición en el mercado regional de la tierra, incluso, desde antes de la entrada en vigencia de esas leyes. Algunos casos registrados en la notaría de Montería en 1909 sugieren que una buena parte de las tierras comunales de ese y otros distritos de la región fueron privatizadas de esa manera.¹²⁷⁹ En los años siguientes se expidieron nuevas leyes que mantuvieron estas y dictaron nuevas disposiciones relacionadas con contratos de arrendamientos de tierras ejidales. Prueba de ello, la Ley 85 de 1920 estableció que los playones podían arrendarse

¹²⁷⁵ El Código Fiscal de 1873, por ejemplo, reputó como baldíos de la nación, pero adjudicables a poblaciones organizadas y sujetos particulares con “justo título” las islas ribereñas y terrenos de playones. Estas disposiciones continuaron hasta la expedición del Código Fiscal o Ley 110 de 1912, que ratificó como tierras baldías a las islas de los ríos y lagos navegables por buques de más de 50 toneladas, las cuales se constituyeron como reserva del Estado y no eran enajenables. *Memorias del Ministerio de Industrias de 1931*, pp. 101-106.

¹²⁷⁶ Ley 4 de 20 de agosto de 1913, *Diario Oficial* No. 15012, Bogotá, 6 de octubre de 1913.

¹²⁷⁷ Ley 71 de 16 de diciembre de 1916, *Diario Oficial* No. 15976, año LII, Bogotá, 22 de diciembre de 1916.

¹²⁷⁸ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 110.

¹²⁷⁹ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 113.

para cultivos y ganadería mediante un pago no inferior de 10 centavos por hectárea y que los municipios tenían derecho al 50% de la renta producida, aunque los distritos manifestaron que “era demasiado exiguo 10 centavos mensuales por hectárea, este precio convierte a los contratos en algo irrisorio, que no produce ni lo indispensable para el pago del inspector”.¹²⁸⁰

Sin embargo, las facultades otorgadas a los municipios y arrendatarios en legislaciones anteriores fueron restringidas y reguladas mediante los Decretos 1575 de 1922 y 742 de 1923. Esta última norma puede considerarse como la más completa y estricta sobre playones, pues dispuso que estos lugares no podían ocuparse por una misma persona natural o jurídica en una extensión mayor de 1,000 hectáreas, sin importar si el terreno fuera ocupado con animales o cultivos, en un término no superior a 10 años. Mientras que los contratos de arrendamiento podían celebrarse mediante dos canales, uno era con intervención directa de la gobernación departamental, y el otro, por conducto del alcalde municipal, pero con previa autorización del Ministerio de Agricultura y Comercio.¹²⁸¹ En todo caso, la legislación agraria sobre esta materia estimuló la ocupación de estos espacios y ecosistemas con ganadería. Incluso, en los contratos de arrendamiento, los contratistas tenían derecho preferencial sobre arrendamiento de los pastos naturales existentes, durante el tiempo del contrato, lo cual favoreció la ocupación y explotación de estos lugares con ganado.¹²⁸²

Esta legislación rigió por lo menos hasta las décadas de 1930 y 1940, cuando se expidieron nuevas leyes y decretos que buscaron regular el uso y posesión de estos ecosistemas.¹²⁸³ El Decreto 1031 de 1941 autorizó el arrendamiento de ciénagas y playones en extensiones que oscilaran entre 200 y 1,000 hectáreas por un término de hasta diez años, mediante la intervención directa de las alcaldías y el Ministerio de Economía.¹²⁸⁴ La Ley 97 de 1946, por su parte, abolió la disposición de los playones e islas como reservas territoriales del Estado,

¹²⁸⁰ La Ley 104 de 10 de diciembre de 1923 ratificó el canon de arrendamiento de islas y playones en 10 centavos mensuales por hectárea. Ley 85 de 19 de noviembre de 1920, *Diario Oficial* No. 17424, año LVI, Bogotá, 22 de noviembre de 1920; “Informe del jefe de la sección cuarta del Ministerio de Fomento”, Bogotá, 31 de mayo de 1927, AGN, MF, BC, Tomo 21, ff. 172-178.

¹²⁸¹ Decreto 742 de 9 de mayo de 1923. *Diario oficial*, No. 18969, Año LIX, Bogotá, 17 de mayo de 1923.

¹²⁸² Ley 104 de 10 de diciembre de 1923, *Diario Oficial* No. 19366, año LIX, Bogotá, 13 de noviembre de 1923.

¹²⁸³ Es importante mencionar dos leyes, aunque se enfocaron más en ejidos urbanos, sobre todo de la ciudad de Cali, también dispusieron algunos puntos sobre la formación de coooperativas de producción agrícola en tierras de ejidos rurales, sin embargo, sobre este último asunto no se halló más información. Véase, Ley 41 de 17 de noviembre de 1948, *Diario Oficial* No. 16920, año LXXXIV, Bogotá, 4 de diciembre de 1948, p. 1; Decreto 3101 de 26 de noviembre de 1953, *Diario Oficial* No. 28369, año XC, Bogotá, 12 de diciembre de 1953, p. 7.

¹²⁸⁴ Decreto 1031 de 3 de mayo 1941, *Diario Oficial* No. 24678, año LXXVII, Bogotá, 6 de junio de 1941.

por lo cual podían ser adjudicables en las formas y condiciones que el gobierno considerara, dando preferencia a los “colonos pobres que no tengan otros medios de subsistencia”.¹²⁸⁵ En vista de la ejecución de estas disposiciones, la apropiación de bienes comunales, ya fueran denunciados como baldíos o por medio de usurpación directa, incrementó al parecer durante esos años, pues los cultivadores, pescadores y pequeños ganaderos de los departamentos de Bolívar y Magdalena, mediante memoriales y peticiones, solicitaron al gobierno garantías para conservar el “régimen comunal” en los playones y sabanas naturales de la región.

Dado el carácter intenso de las demandas de los vecinos en medio de las apropiaciones de los bienes comunales, el gobierno colombiano dictó el Decreto 1,963 de 1956, mediante la cual estipuló que las tierras conocidas en Bolívar y Magdalena como “playones o sabanas comunales” fueron consideradas como reserva territorial del Estado, por tanto, “no eran adjudicables”, solo en las condiciones que determinara el Ministerio de Agricultura.¹²⁸⁶ Esta norma redefinió a los playones “como terrenos baldíos que periódicamente se inundan con las aguas de las ciénagas que los forman o con las aguas de las avenidas de los ríos”, y a las sabanas como “terrenos planos cubiertos de pastos naturales”, ambos terrenos eran “ocupados tradicionalmente con ganados y en común por vecinos de esos lugares”. Con base en esto, el gobierno consideró de “conveniencia social para las regiones interesadas conservar el uso colectivo de los terrenos comunales”, aunque también dejó abierta algunas ventanas de adjudicación, pues los playones y sabanas se presumían legalmente como terrenos de la nación, pero, mientras no se acreditara mejor derecho por parte de particulares o terceros.¹²⁸⁷

Este decreto, un tanto ambiguo como gran parte de la legislación agraria colombiana, también prohibió “todo cercamiento de playones y sabanas comunales que eviten el aprovechamiento de dichas tierras por todos los vecinos del lugar” y obligó a las autoridades municipales a destruir las cercas levantadas y a tomar medidas necesarias para cumplir estas disposiciones. Esta norma puede interpretarse, a pesar de su ambigüedad, como una defensa de las tierras comunales, pero, sobre todo, como un reconocimiento legislativo y estatal de los derechos colectivos de los pueblos del Caribe colombiano, a pesar de que este decreto fue expedido y puesto en vigencia a mediados del siglo XX, cuando el problema de las apropiaciones de las

¹²⁸⁵ Ley 97, 30 de diciembre de 1946, *Diario Oficial* No. 26327, año LXXXII, Bogotá, 13 de enero 1947, p. 8.

¹²⁸⁶ Decreto 1,963, 17 de agosto de 1956, *Diario Oficial* No. 29532, año XCIV, Bogotá, 9 de noviembre de 1956.

¹²⁸⁷ MACHADO, *Ensayos*, pp. 332-336.

tierras ejidales ya estaba totalmente avanzado en esa región. Al parecer, estas disposiciones se mantuvieron hasta la década de 1980, cuando el gobierno nacional de nuevo declaró a las tierras comunales como bienes baldíos adjudicables.¹²⁸⁸ Así pues, dadas las características cambiantes de la legislación agraria del país, las medidas y disposiciones se podían modificar según los gobiernos de turnos y los intereses de las élites agrarias regionales.¹²⁸⁹

De manera simultánea con la expedición y ejecución de estas leyes y decretos, las tierras comunales de las ciénagas, sabanales y playones se convirtieron en focos de apropiación, privatización y una serie de conflictos y controversias entre agricultores, ganaderos, pescadores y autoridades municipales y provincianas del valle del Sinú y San Jorge. En esta región, las tierras comunales fueron denunciadas y adjudicadas como bienes baldíos, también se presentaron procesos de acaparamiento notarial y casos de cercamiento y usurpaciones por parte de ganaderos y terratenientes de la élite agraria provinciana. Al mismo tiempo, los cultivadores, pescadores y pequeños criadores de ganado que usufructuaban las tierras comunales defendieron y reivindicaron el uso libre y colectivo de playones, sabanas y ciénagas, invocando una larga tradición de economía comunal y moral, opuesta a las formas privadas de propiedad de la tierra que reclamaban las clases ganaderas dominantes.¹²⁹⁰ Esto generó desencuentros entre vecinos que gozaban de los ejidos, ganaderos que ocuparon con sus cercas y animales, y las autoridades municipales que buscaron regular la tenencia de las tierras comunales de las ciénagas, sabanales y playones del valle del Sinú y San Jorge.¹²⁹¹

Cercamientos, apropiación, privatización y desaparición de tierras comunales

Tiene que pagar una multa de \$10,00. ¿Multa por qué?, preguntó Layo. Por pescar en la ciénaga de los señores Argaíz, respondió el alcalde. ¿Qué ciénaga es esa? Yo nunca he pescado en ciénagas ajenas, siempre lo he hecho en la del pueblo, explicó el viejo Layo. Pues esa ciénaga que usted llama del pueblo, advirtió el alcalde, es de los señores Argaíz. Ah, con que esos señores, no contentos con cercar los playones del pueblo, ahora han cercado la ciénaga, reflexió con un tono de nerviosidad y coraje el pescador.¹²⁹²

El caso del pescador Layo, retomando el relato de Zapata-Olivella, es una muestra de la situación de los agricultores y pequeños criadores de ganado que gozaban del derecho de

¹²⁸⁸ CAMACHO Y SILVA, “Tierras, reforma agraria y conflictos”, p. 323.

¹²⁸⁹ AMEZQUITA Y TOVAR, *Régimen legal de baldíos en Colombia*, p. 278.

¹²⁹⁰ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 97.

¹²⁹¹ REYES, *Latifundio y poder político*, p. 74.

¹²⁹² ZAPATA-OLIVELLA, “La ciénaga cercada”, pp. 29-30.

tierras comunales en las ciénagas y playones del valle del Sinú y San Jorge. En esa región, durante el proceso de ampliación de la frontera ganadera, partes de las tierras comunales de esos ecosistemas se presumieron como baldíos por parte de aspirantes a propietarios territoriales, quienes desconocieron o intencionalmente ignoraron que dichos terrenos eran usufructuados por comunidades de pescadores, cultivadores y pequeños ganaderos. En vista de que algunos ejidos y bienes distritales no contaban con linderos exactos ni legitimados con títulos territoriales por parte de los municipios, solamente eran poseídos y usufructuados por vecinos y criadores de ganados, por lo cual, esos terrenos podían ocuparse y denunciarse como baldíos, y, en consecuencia, sufrir un cambio de dominio, posesión o propiedad. Esta situación ocasionó un cúmulo de tensiones entre vecinos, ganaderos y autoridades locales.

Prueba de ello, en 1876, el alcalde del distrito de Corozal autorizó la limpieza y destrucción de cercas en las aguadas, caminos y tierras de uso común que se encontraban obstruidas con huertas y potreros que servían de apastaderos de las “clases acomodadas” del municipio.¹²⁹³ Sin embargo, estas medidas no se llevaron a cabo porque unos ganaderos, con ciertas influencias políticas en las esferas provincianas de las Sabanas y Cartagena, y quienes habían recibido parte de esas tierras como baldías, solicitaron suspender y desautorizar las acciones pretendidas por el alcalde, quien de paso fue destituido de su cargo. Este caso no solo muestra el cambio de dominio de tierras que fueron comunales, sino también el poder político de los ganaderos, a veces, más influyente que el de las mismas autoridades locales, además de la pérdida de los derechos de usufructo por parte de los vecinos del pueblo, y los procesos de cercamientos y apropiación de bienes ejidales, los cuales, en teoría y según las leyes, no podían establecerse fincas, cultivos, ni potreros de carácter permanente. De esta manera, los grandes ganaderos de la región fueron apropiándose de “cada centímetro de las tierras comunales que existían en ese distrito” y en los pueblos de la costa Caribe en general.¹²⁹⁴

En 1917, un informe del alcalde del Carmen de Bolívar, población situada entre las Sabanas de Corozal y los Montes de María, expuso la situación general de los vecinos y cultivadores de terrenos comunales en los pueblos de las llanuras del Caribe colombiano, una exposición

¹²⁹³ CUELLO Y ESPRIELLA, “Informes de los gobernadores la provincia de Corozal”, pp. 135-136.

¹²⁹⁴ SOLANO, FLÓREZ Y MALKUN, “Ganaderos y comerciantes: el manejo del poder político”, pp. 31-32.

que coincide en muchos términos con la narración de Zapata-Olivella. Según el alcalde, quien mostró una posición un tanto benévola y a favor de los beneficiarios de las tierras distritales:

La mayor parte de cultivadores de estos distritos tienen establecidos sembreros de carácter permanente como café, caña de azúcar y plátanos, con la creencia de que esos terrenos son de propiedad de los municipios, pero hoy, una compañía comercial a cuya cabeza figuran los señores Amín Meluk, de nacionalidad turca [sirio-libanés] y Henrique de la Espriella, piden que se les adjudique como baldíos parte de los terrenos comprendidos dentro de los términos distritales, no se ocultarán los graves perjuicios que esa adjudicación ocasionaría a la riqueza pública, siendo como son pobres, la mayor parte de los que en esta región viven, que tendrían que abandonar sus posesiones, innumerables serían los pleitos, permanente la intranquilidad, por las razones expuestas, solicitamos que prevean lo conveniente para que esos terrenos, a fin de que siendo comunales, puedan sus vecinos continuar cultivando tranquilamente.¹²⁹⁵

La ambigüedad y vaguedad de las leyes, según las autoridades y vecinos de los pueblos y provincias sabaneras y cienagueras, fue una de las razones que motivaron y facilitaron la apropiación particular de los bienes comunales por parte de los “pudientes” de la región.¹²⁹⁶ Como vimos, la legislación agraria prohibió el cercamiento y delimitación de los bienes comunales, sin embargo, estas disposiciones no se cumplieron a cabalidad en los pueblos del valle del Sinú y San Jorge. En estos lugares, el cercamiento de terrenos con alambres de púas fue un paso fundamental en la formación de potreros y haciendas, pues las cercas alambradas permitieron a los grandes ganaderos y terratenientes locales denunciar y apropiarse como baldías las tierras comunales y distritales de las ciénagas y playones de la región.¹²⁹⁷ En San Marcos, Caimito y San Benito Abad, situados en el bajo San Jorge, los “ricos como Daniel Pérez, García y Lumbett cercaron playones para alquilarlo durante los veranos”.¹²⁹⁸

Es importante recordar que una parte de la región del valle del Sinú y San Jorge permanecía inundada durante una temporada del año, pero en épocas de verano o estación seca, cuando cesaban las lluvias y bajaba el nivel de las aguas, emergían los playones o tierras fértiles donde nacían y crecían pastos naturales empleados en ganadería de cría. Estas cualidades naturales de las ciénagas, playones y sabanas conllevaron a que los grandes ganaderos y terratenientes pueblerinos y provincianos centraran su interés en el control y apropiación de

¹²⁹⁵ Mario [Sánchez], “Informe del alcalde de El Carmen de Bolívar al Ministerio de Hacienda”, El Carmen de Bolívar, 12 de marzo de 1917, AGN, MF, BC, Tomo 39, ff. 425-426, 429.

¹²⁹⁶ Horacio Mora, “Informe del prefecto de la provincia de Sincelejo”, *Registro de Bolívar* No. 2.667, Cartagena, 15 de enero de 1907, pp. 21-23.

¹²⁹⁷ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 405.

¹²⁹⁸ REYES, *Latifundio y poder político*, pp. 29, 62, 72, 74.

las tierras, aguas y pastos de esos ecosistemas mudables, los cuales representaban la base de la ganadería trashumante. En medio del proceso de avanzada y ampliación de la frontera ganadera, el “derecho de ciénaga” se fue transformando en un privilegio para quienes tenían los medios para cercar dichas tierras, las cuales comenzaron a ser ocupadas principalmente con ganado.¹²⁹⁹ Así, los ganaderos “se fueron apoderando de las tierras ejidales, ilegalmente y por la fuerza”, en ocasiones “con la complicidad de concejales y políticos de la región”.¹³⁰⁰

En 1909 se presentaron los primeros intentos de apropiación de las tierras y playones de la ciénaga El Cerrito en Montería. Ese año, el ganadero Martín Cabrales, pretendió adueñarse de los terrenos de la ciénaga, pero los usufructuarios se opusieron y fueron reconocidos sus derechos.¹³⁰¹ No obstante, en 1917 los faldones, o franjas de terrenos cubiertas de montes situados entre la ciénaga y la montaña, y las tierras de playones comenzaron a cercarse con alambre por reconocidos ganaderos como Lili Méndez, Lázaro María Pérez, Miguel Pedro Bader, Miguel Rumié y Cesar Bula, quienes engrandecieron sus propiedades con tierras de esta ciénaga.¹³⁰² En 1918, Manuel y Gabriel Lozano, oriundos del departamento del Tolima, denunciaron y recibieron como baldíos 6.400 hectáreas en la ciénaga El Cerrito, en el caserío de Tres Palmas, con las cuales conformaron las fincas Gallo Crudo y Las Marías.¹³⁰³ El cercamiento de tierras comunales fue una manera de invertir capital por parte de los ganaderos que funcionó como una estrategia para ganar la propiedad privada de la tierra.¹³⁰⁴

En 1924 un grupo de ganaderos del bajo Sinú cercaron porciones de la Ciénaga Grande en la población de Cotorra formando el predio conocido como San Pablo de 1,300 hectáreas. Este predio fue vendido con el pasar del tiempo y pasó a manos de diferentes propietarios hasta convertirse en propiedad de la familia Milane Calume, poderosos ganaderos y algodóneros de la región. El cercamiento y privatización de este pedazo de ciénaga generó un conflicto entre los vecinos y nuevos propietarios que se prolongó hasta la década de 1980.¹³⁰⁵ Este caso es prueba del acaparamiento notarial de tierras comunales en el Bajo Sinú, donde se

¹²⁹⁹ CAMACHO, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, p. 97.

¹³⁰⁰ FALS BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 69A-69B.

¹³⁰¹ NEGRETE y GALEANO, *Pueblos de ciénaga*, p. 25.

¹³⁰² GALEANO y NEGRETE, *El Cerrito. El pueblo que se quedó sin ciénaga*, pp. 27-29.

¹³⁰³ NEGRETE y GALEANO, *Pueblos de ciénaga*, p. 26.

¹³⁰⁴ MOORE, *Los orígenes sociales de la dictadura*, p. 35; RODRÍGUEZ, *Disputa por la tenencia*, pp. 74-76.

¹³⁰⁵ KERGUELEN, ALARCÓN y ORTEGA, “Propiedad de la tierra”, p. 201.

obligaba a los vecinos a vender mediante escritura pública y a bajos precios las mejoras, y cuando los herederos de esos documentos notariales abrían juicios de posesión los emplearon como elementos probatorios, “porque el título inscrito valía más en esa época que la misma posesión material” y que “el ejercicio de lo que llamaban función social de la tierra”.¹³⁰⁶

Otra forma de privatización de terrenos comunales, relacionada con el acaparamiento notarial, fue mediante juicios de pertenencias, creados por la Ley 200 de 1936, conocida como Ley de Tierras.¹³⁰⁷ Los ganaderos y terratenientes, quienes tenían la posibilidad de demostrar que los terrenos ocupados eran suyos mediante documentos notariales que respaldaban la tradición de propiedad, aprovecharon los juicios para adquirir y presentar protocolos que avalaron sus ocupaciones y apropiaciones de facto.¹³⁰⁸ Según Reyes, la apropiación de tierras ejidales de la región sabanera y cienaguera se aceleró durante los años de la violencia política de las décadas de 1940 y 1950.¹³⁰⁹ En muchos casos, la apropiación no fue pacífica, pues los ganaderos armaron cuadrillas de trabajadores para amenazar a los vecinos y beneficiarios de tierras comunales. Prueba de ello, en la disputa por la ciénaga Caño Palomo, situada en San Benito Abad, un hacendado invadió con ganados las tierras y empleó personas armadas para intimidar y atacar a los pescadores y cultivadores.¹³¹⁰

En los pueblos del valle del Sinú y San Jorge fueron frecuentes los casos de usurpaciones de tierras comunales, y que no fueran registrados en las publicaciones oficiales del gobierno tanto nacional como provincial y departamental, no significa que la presión sobre estas tierras fuera insignificante, lenta o silenciosa como suponen otras investigaciones.¹³¹¹ Los vecinos o beneficiarios de tierras comunales en La Mojana se quejaron y opusieron de manera recurrente contra los denuncios y solicitudes de los ganaderos de la región, quienes pretendieron “convertir nuestras posesiones en terrenos de apastadero”.¹³¹² Las 250 hectáreas de la ciénaga El Vidrial fueron apropiadas por hacendados de Montería “a pesar de ser un

¹³⁰⁶ Sixto Torres, “Exposición del alcalde de San Bernardo del Viento”, AOFB, Caja 31, carpeta 1, ff. 7960-9768.

¹³⁰⁷ MACHADO, *Ensayos*, pp. 167-216.

¹³⁰⁸ REYES, *Latifundio y poder político*, p. 72-74.

¹³⁰⁹ REYES, *Latifundio y poder político*, p. 75.

¹³¹⁰ CAMARGO, “La tierra del Guayusé”, pp. 166-169.

¹³¹¹ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 109.

¹³¹² José Cañas, “Comunicado para el Ministerio de Agricultura y Comercio sobre tierras baldías”, Morales, 6 de noviembre de 1922, AGN, MF, BC, Tomo 50, f. 507.

bien público usufructuado por los vecinos”.¹³¹³ La historia de la ciénaga Corralito, situada en Cereté, se divide en dos partes, la pasada, o del siglo XIX, cuando era de utilidad comunal y compartida por los vecinos de la población, y la presente, desde las primeras décadas hasta mediados del siglo XX, cuando se convirtió en potreros y propiedad privada ganadera.¹³¹⁴

Incluso, las islas fluviales donde también se encontraban terrenos comunales fueron objeto de presiones y apropiaciones a manos de ganaderos. En 1913, vecinos de Margarita, una isla situada en la confluencia de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena, advirtieron que las tierras isleñas eran el “punto de amparo de los agricultores, quienes hemos venido ocupándola comúnmente con labranzas desde hace más de 30 años”.¹³¹⁵ Igualmente, los cultivadores de algunos pueblos de La Mojana, región donde se unen esos tres ríos, anotaron que la “divina providencia los compensó formando terrenos nuevos para que cultivaran y procuraran la vida honestamente, y crearan fuentes de riqueza y artículos de subsistencia con sus labores”.¹³¹⁶ Sin embargo, las tierras y mejoras de esos ecosistemas fluviales fueron objeto de ocupaciones y usurpaciones durante la expansión de la ganadería.¹³¹⁷ Según beneficiarios de las tierras isleñas de La Mojana, poseían los terrenos desde “la época en que todavía eran muy bajas y se anegaban”, pero “hoy que esas playas e islas están cubiertas de maizales, yucales, cañas y árboles frutales, con casas de habitación, quieren desposeernos”.¹³¹⁸

Varios casos son prueba de la presión y apropiación de las tierras comunales de las islas de los ríos. Por ejemplo, en varios pueblos de La Mojana, los vecinos, en sus reclamos de justicia y garantía del derecho común, señalaron que los islotes no eran de propiedad particular, sino de la nación, por lo cual, solicitaron a las autoridades que acabaran con toda “usurpación maliciosa y prohibición indebida que cuarteaba el derecho público de los colonos”.¹³¹⁹ De hecho, el proceso de ocupación y privatización de las tierras comunales también se expandió hasta los manglares de la bahía de Cispatá, los cuales fueron desecados, convertidos en

¹³¹³ NEGRETE y GALEANO, *Pueblos de ciénaga*, p. 12.

¹³¹⁴ NEGRETE, *Las fuentes de agua*, pp. 49, 62.

¹³¹⁵ Francisco Vides, “Memorial de los vecinos de Margarita para el MOP”, Margarita, mayo de 1913, AGN, MF, BC, Tomo 37, ff. 488-489.

¹³¹⁶ Donato, Bernardino y Ramón Navarro, “Memorial enviado al Ministerio de Obras Públicas”, Mompox, 5 de junio de 1906, AGN, MF, BC, Tomo 26, ff. 709-711.

¹³¹⁷ Ministerio de Obras Públicas, “Resolución sobre la demanda de Hilario Caro y Sebastiana de León contra Donato, Bernardino y Ramón Navarro”, Bogotá, 4 de julio de 1906, AGN, MF, BC, Tomo 26, ff. 712.

¹³¹⁸ Donato, Bernardino y Ramón Navarro, “Memorial enviado al Ministerio de Obras Públicas”, ff. 709-711.

¹³¹⁹ José Núñez, “Memorial contra Honorio Pérez”, Morales, 5 de mayo de 1915, AGN, MF, BC, Tomo 38, f. 480.

potreros, pastizales y corrales para luego ser ocupados y denunciados como baldíos.¹³²⁰ De esta manera, vemos que los ganaderos de la región se apropiaron de tierras que de cierta manera ya estaban mejoradas, civilizadas y valorizadas, provistas de agua y pastos, cercanas a centros poblados, caminos, rutas de transporte y centros portuarios marinos y fluviales, características que cumplían gran parte de las tierras comunales de la región caribeña.¹³²¹

Prueba de ello, en 1880, en pleno proceso de apertura de las fronteras del Sinú y San Jorge, el gobernador de Chinú señaló el poco interés de los habitantes de Ayapel y Ciénaga de Oro por los “inmensos baldíos” que estaban a las afueras de esas cabeceras distritales.¹³²² En 1922, cuando la frontera estaba en expansión, un periódico local señaló que la causa principal de los problemas por tierras en Montería era que “tanto ricos como pobres, labriegos y terratenientes” estaban empeñados en ocupar “los terrenos a poca distancia de este núcleo de población”, mientras que “un inmenso globo de terrenos incultos se encuentran en estado primitivo”, pero distantes de la cabecera.¹³²³ Así pues, es válido apuntar que la competencia por las tierras se concentró en aquellas con señales de mejoramiento, cercanas a centros poblados e incorporadas a ciertas dinámicas productivas. Es decir, “no interesaba cualquier tierra en cualquier lugar”, por tanto, los ejidos y resguardos, fueron las tierras más apetecidas y disputadas entre colonos, indígenas, ganaderos, ejidatarios y autoridades municipales.¹³²⁴

La ocupación y apropiación de tierras comunales en la región caribeña fue tan intensa que, para la década de 1880, según el viajero Luis Striffler, el distrito de San Marcos “no poseía una sola pulgada de terreno comunal”.¹³²⁵ La misma situación se presentó en Montería, pues para 1916, “no existían terrenos baldíos destinados por ley para uso público y usufructo del municipio, tampoco había islas sin dueños conocidos”.¹³²⁶ En San Martín de Loba, en la zona de La Mojana, para 1919 no quedaban terrenos baldíos ni comunales para el usufructo de los

¹³²⁰ Enrique Arrazola, “Telegrama para el Ministerio de Agricultura”, Cartagena, 22 de julio de 1918, AGN, MF, BC, Tomo 43, f. 161.

¹³²¹ SOLANO, “Notas para un debate”, pp. 182-185.

¹³²² SOLANO, “Notas para un debate”, p. 187.

¹³²³ “La cuestión agraria”, *El Herald*, Montería, 8 de abril de 1922, pp. 1-2.

¹³²⁴ SOLANO, “Notas para un debate”, pp. 186-187.

¹³²⁵ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 93.

¹³²⁶ Lorenzo Gómez, “Informe del alcalde de Montería sobre tierras del distrito”, Montería, 17 de noviembre de 1916, AGN, MF, BC, Tomo 39, f. 92.

vecinos del pueblo.¹³²⁷ En la década de 1920, los “antiguos ejidos” de San Bernardo del Viento “desaparecieron acaparados por los más audaces del pueblo”.¹³²⁸ Así pues, las tierras comunales de origen colonial, solo algunas sobrevivieron hasta mediados del siglo XX en Ayapel y San Benito Abad, donde estuvieron “bajo la vigilancia de la comunidad y los inspectores de policía, quienes solo permiten la entrada para obtener horcones, bejucos, leña, y agua de los pozos”.¹³²⁹ No obstante, las tierras ejidales del valle del Sinú y San Jorge, “con el correr del tiempo y la complicidad de las autoridades, pasaron a manos de particulares”, hasta el punto que, “en la actualidad [décadas de 1950 y 1970] son pocas las poblaciones antiguas en la América Equinoccial que disponen de ejidos y terrenos comunales”.¹³³⁰

“Esto es mío”: Manuel Antonio Pineda y las ciénagas de Cuiva, Malambo y Betancí

Manuel Antonio Pineda, “magistrado y jurisconsulto de cuna aristocrática por sangre y dinero”, era un reconocido ganadero y terrateniente de la población y provincia sabanera de Chinú, considerado como uno de los costeños meritorios del siglo XIX.¹³³¹ Pineda era “un hombre de letras y liberal radical” que ocupó diferentes cargos públicos y políticos en el Bolívar Grande.¹³³² En diferentes periodos fue representante de las provincias de las Sabanas y presidente de la Asamblea del Estado de Bolívar, además de Procurador General.¹³³³ Desde estas posiciones promovió la ocupación y privatización de los baldíos, resguardos indígenas y tierras comunales, además defendió los intereses de los ganaderos de la región.¹³³⁴ También participó como agente y empresario en la contratación de expertos estadounidenses para que exploraran yacimientos petroleros en los pueblos de las Sabanas.¹³³⁵ Además, fue uno de los artífices del proceso de extinción del resguardo indígena de San Andrés de Sotavento en el marco de la ejecución de la Ley 55 de 1905 y el comienzo de la industria petrolera.

¹³²⁷ José Beleño, “Relación sobre las tierras y actividades productivas en San Martín de Loba”, San Martín de Loba, 26 de marzo de 1919, AGN, MF, BC, Tomo 44, ff. 135-136.

¹³²⁸ Sixto Torres, “Exposición del alcalde de San Bernardo del Viento”, ff. 7960-9768.

¹³²⁹ FALS BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, p. 69B.

¹³³⁰ PATIÑO, *La tierra*, pp. 112, 134.

¹³³¹ OTERO Y ORTEGO, *Costeños meritorios* (Tomo II), pp. 62-64.

¹³³² Antonio González Carazo, “Mensaje del presidente del Estado a la Asamblea Legislativa de 1867”, Cartagena, 1 de septiembre de 1867, *Gaceta de Bolívar* No. 505, 8 de septiembre de 1867, p. 2.

¹³³³ OTERO Y ORTEGO, *Costeños meritorios*, pp. 62-64.

¹³³⁴ AUSDAL, “Labores ganaderas en el Caribe”, pp. 120-122.

¹³³⁵ SOLANO y FLÓREZ, “Sociedad, tierra y poder”, p. 105.

Según Fals-Borda, Pineda era “un tinterillo, cacique y gamonal de nuevo cuño”, heredero y cabeza de una familia de políticos sabaneros que ampliaron sus propiedades territoriales a costa de los bienes baldíos de la nación.¹³³⁶ Precisamente, este ganadero y terrateniente fue uno de los grandes adjudicatarios y concesionarios de tierras de ciénagas y playones en calidad de baldíos durante la segunda mitad del siglo XIX, pues recibió cinco adjudicaciones diferentes entre 1872 y 1878 en varios pueblos del valle del Sinú y San Jorge. En 1872, obtuvo una adjudicación de 4.985 hectáreas en las Ciénagas de Cuiva, luego, en 1875, recibió tres nuevas adjudicaciones, dos en compañía y representación de Navas Hermanos, las cuales sumaban más de 10.492 hectáreas distribuidas en las poblaciones El Retiro, San Sebastián de Madrid y San Benito Abad.¹³³⁷ La dimensión de estas adjudicaciones conllevó a que Fals-Borda considerara a Pineda como uno de los “primeros tragones de tierras” de la costa.¹³³⁸ En 1878, recibió una última adjudicación de 3.175 hectáreas en Montería. En seis años, adquirió 18.652 hectáreas en las sabanas, playones y ciénagas del Sinú y San Jorge.

Según los expedientes de estas adjudicaciones, “dichos terrenos son ciénagas que pasan anegadas la mayor parte del año, en ellas hay pequeños bosques, también anegados, y grandes extensiones llenas de maleza, no hay minas de ninguna clase, ni bosques de caucho, quina y productos que prohíban su enajenación”.¹³³⁹ En la diligencia de posesión de las ciénagas de Cuiva, Pineda, igual que un viejo conquistador español procedió de la siguiente manera:

Saltó a tierra desde la canoa en que nos encontrábamos y ejerció varios actos de dominio cortando yerbas, lanzando al aire varios puños de tierra, escogidos de la parte seca que hay en la confluencia del río San Jorge con el Caño de Noaya, gritando tres veces seguidos: “esto es mío”, a cuya afirmación nadie contestó ni se opuso en manera alguna, con lo cual el señor gobernador confirmó al señor Pineda en la posesión de las tierras de Cuiva.¹³⁴⁰

Aunque en ese momento de la diligencia nadie se opuso a los actos de posesión y dominio de Manuel Antonio Pineda sobre las ciénagas de Cuiva, otro grupo de denunciantes y aspirantes a la propiedad de las mismas tierras objetaron esta concesión de tierras hechas a Pineda. En 1868 los mismos terrenos denunciados por el terrateniente sabanero fueron

¹³³⁶ FALS BORDA, *Historia doble de la Costa: Resistencia en el San Jorge*, p. 100.

¹³³⁷ TOVAR, “Los baldíos y el problema agrario en la costa Caribe de Colombia”, p. 42.

¹³³⁸ FALS BORDA, *Historia doble de la Costa: Resistencia en el San Jorge*, p. 100.

¹³³⁹ “Expediente relativo a las diligencias de posesión de los baldíos denominados ciénagas de Cuiva en el Estado de Bolívar a Manuel Antonio Pineda”, Cartagena, 28 de diciembre de 1872, AGN, MF, BN, Tomo 7, ff. 189-252.

¹³⁴⁰ “Expediente relativo a las diligencias de posesión”, f. 207.

solicitados por José Vergara, Daniel Pupo, Felipe de la Ossa y Felipe Pérez Sierra.¹³⁴¹ De modo que se libró una disputa por la ciénaga entre Pineda y estos denunciante. En este proceso, el ganadero sabanero solicitó amparo por los derechos que le otorgaban las leyes por ser “el primer denunciante de los terrenos y sobre quien recayó en primer lugar una adjudicación provisional de esas tierras”.¹³⁴² En consecuencia, el Despacho de Hacienda y Fomento, el 3 de mayo de 1872, resolvió a favor de Pineda, a quien concedieron el globo de tierras baldías denominado Ciénagas de Cuiva en las riberas bajas del río San Jorge.¹³⁴³

En medio del proceso de denuncia y posesión de estas tierras también aparecieron colonos que manifestaron tener derechos sobre los terrenos de Cuiva, desde mucho antes de las solicitudes realizadas por Pineda. Los informes de los peritos señalaron que en las orillas del caño de San Matías “había algunas pequeñas labranzas”.¹³⁴⁴ Un grupo de colonos en un memorial señalaron que desde 1819 disfrutaban de la “posesión tranquila, con casas, corrales y ganados” de unos terrenos comprendidos en la faja de tierras demarcada y denunciada por el terrateniente en la provincia de Chinú.¹³⁴⁵ En vista de esto, las autoridades provincianas interrogaron a los labradores sobre si su estancia en dichas tierras estaba arreglado a las leyes sobre adjudicación y enajenación de tierras baldías y comunes con el fin de garantizar sus derechos y suspender la solicitud de Pineda. Sin embargo, contestaron que “no sabían que existiesen tales disposiciones, y por lo mismo no tenían derecho alguno reconocido”.¹³⁴⁶

En consecuencia, el gobernador de la provincia de Chinú concluyó que en las tierras denunciadas por Pineda “no había cultivadores y pobladores establecidos con base a las leyes” y continuó con las diligencias de posesión de las tierras de Cuiva. Como se observa, el desconocimiento de la legislación agraria por parte de los colonos cultivadores, más la acción parcializada de las autoridades favorecieron las pretensiones de Pineda, quien aprovechó esta situación para convencer a los labradores para que declararan que las tierras

¹³⁴¹ Manuel Antonio Pineda, “Acta 10 sobre denuncios de los terrenos de la Ciénagas de Cuiva”, Cartagena, 6 de octubre de 1868, AGN, MF, BN, Tomo 7, ff. 224-226; Manuel Antonio Pineda, “Memorial para la presidencia del Estado de Bolívar”, Chinú, 29 de marzo de 1869, AGN, MF, BN, Tomo 7, f. 260.

¹³⁴² Manuel Antonio Pineda, “Solicitud de derecho de amparo por denuncia de tierras baldías”, Chinú, 18 de junio de 1870, AGN, MF, BN, Tomo 7, f. 451.

¹³⁴³ Expediente relativo a las diligencias de posesión de los baldíos ciénagas de Cuiva”, ff. 189-287.

¹³⁴⁴ “Expediente relativo a las diligencias de posesión”, ff. 214-218.

¹³⁴⁵ Mariano Diago, “Memorial para el Estado de Bolívar”, Corozal, 20 de marzo de 1869, AGN, MF, BN, Tomo 7, ff. 254-258.

¹³⁴⁶ “Expediente relativo a las diligencias de posesión”, f. 214.

en las que tenían sus cultivos “jamás habían tenido dueño, ni nadie las había reclamado como suyas”.¹³⁴⁷ El terrateniente empleó una estrategia disfrazada de altruista para obtener el respaldo de los colonos, pues manifestó que gracias a “su libre y espontánea voluntad hacía donación de 6 hectáreas con 4.000 m² a cada labrador establecido en sus tierras”, más la entrega de un documento notarial que sirviera como título de propiedad.¹³⁴⁸ Sin embargo, no se trataba realmente de la voluntad de Pineda, sino de las leyes agrarias, las cuales decretaban que los colonos y vecinos tenían derechos sin ser perturbados en sus posesiones.¹³⁴⁹

De este modo, el ganadero sabanero en asocio con las autoridades locales y usando las leyes como su voluntad, anularon el derecho de algunos colonos establecidos en las ciénagas de Cuiva. Sin embargo, otros colonos más radicales manifestaron su oposición a este denuncia y rechazaron las diligencias de posesión. En la noche del 19 de septiembre de 1872, cuando la comisión delimitadora de las tierras descansaba en la población de Jegua, se presentó un atentado contra Pineda, “con el objeto de impedir la continuación de la posesión de las tierras de Cuiva”.¹³⁵⁰ Según el gobernador de Chinú, este acto de posesión generó “un movimiento de sedición en Jegua”, por lo cual, se resolvió suspender las diligencias hasta octubre del mismo año, pero bajo las mismas amenazas, pues “la actitud hostil de los sediciosos de Jegua aún no ha desaparecido”, por lo cual se tomó como medida, la compañía de un piquete militar para proteger a los encargados durante los protocolos de posesión de las tierras de las ciénagas y playones de Cuiva concedidas al ganadero, político y empresario de Chinú.¹³⁵¹

En 1869 Manuel Antonio Pineda también recibió como baldías las ciénagas de Malambo, ubicadas entre los pueblos de San Benito Abad y Santiago, en la cuenca baja del río San Jorge.¹³⁵² Así como las ciénagas de Cuiva, las tierras de Malambo también fueron denunciadas por otro solicitante, en este caso se trató de Francisco de la Ossa, vecino de Sincé, quien en palabras de Pineda: “denunció maliciosamente una parte de los mismos

¹³⁴⁷ “Expediente relativo a las diligencias de posesión”, f. 218.

¹³⁴⁸ “Expediente relativo a las diligencias de posesión”, ff. 214-218.

¹³⁴⁹ La Resolución de 1 de julio de 1873 y la Ley 9 de marzo de 1863 señalaban que los concesionarios y adjudicatarios de tierras baldías debían descontar la extensión de 6 hectáreas con 4.000 m² para cada colono que se encontrara con posesiones en las tierras otorgadas. VILLEGAS Y RESTREPO, *Baldíos*, p. 43.

¹³⁵⁰ “Expediente relativo a las diligencias de posesión”, ff. 208-209.

¹³⁵¹ FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge*, pp. 107-108.

¹³⁵² “Denuncio de las tierras de Malambo por Manuel Antonio Pineda”, Cartagena, 8 de abril de 1869, AGN, MF, BN, Tomo 15, ff. 103-142.

terrenos”. En este proceso, el terrateniente chinuano argumentó que debía ser “preferido” en la adjudicación porque fue primero en denunciar, por lo tanto, “el que es primero en tiempo, lo es en derecho”.¹³⁵³ Las tierras de Malambo tenían una extensión de 2,111 hectáreas con 6,722 m², y fueron finalmente entregadas a Pineda en 1875, a cambio de títulos de concesión.

Una porción de las ciénagas de Betancí, compuesta de 3,175 hectáreas, también fueron concedidas al terrateniente de Chinú en 1878. En este proceso de adjudicación, Luis Lacharme, ciudadano de origen francés y vecino de Montería presentó oposición contra Pineda y los hermanos Marcelino, Concepción y Santiago Sánchez. Este desacuerdo no tuvo mayor resonancia, pues según los solicitantes, “han pasado seis meses y el referido Lacharme no ha iniciado siquiera juicio alguno, para tratar de definir los derechos que él se otorga y que yo creo pretende arrebatarlos”.¹³⁵⁴ Según Pineda, Lacharme solo “ha querido entorpecer gratuitamente nuestro denuncia, pues jamás promoverá ningún juicio porque entonces se descubriría las supercherías que hace algún tiempo vienen empleando con perjuicios de los vecinos del Alto Sinú”.¹³⁵⁵ Finalmente, estas tierras de ciénagas conocidas como Fúnera, Juncalito y Betancí, situadas en la parte oriental del río Sinú, en Montería, con extensión total de 3,175 hectáreas fueron entregadas a Pineda en 1878.¹³⁵⁶ De esta manera, este ganadero y terrateniente de las Sabanas de Bolívar, se convirtió en uno de los grandes propietarios privados de tierras de ciénagas, playones y sabanas en el valle del Sinú y San Jorge.¹³⁵⁷

Julián Patrón y la Ciénaga de Leche

El novelista David Sánchez Juliao narró que a comienzos del siglo XX “todas las cosas tenían nombre propio en el Golfo de Morrosquillo: Julián Patrón”.¹³⁵⁸ Este ganadero, hacendado y terrateniente de Tolú “hacía honor a su apellido”, pues era dueño de las tierras que “iban desde las playas de El Francés, mucho más allá de Tolú, hasta media legua antes de entrar a San Antero, bordeando el mar Caribe, y desde el mar hasta las tierras de Palmito”.¹³⁵⁹ En pocas palabras, en esta región costera, durante los primeros años del siglo XX, “no había tierra

¹³⁵³ “Denuncia de las tierras de Malambo por Manuel Antonio Pineda”, ff. 103-142.

¹³⁵⁴ “Manuel Antonio Pineda denuncia baldíos”, Chinú, agosto de 1877, AGN, MF, BN, Tomo 14, ff. 458-486.

¹³⁵⁵ Manuel Antonio Pineda, “Memorial contra Luis Lacharme”, Cartagena, 25 de marzo de 1878, AGN, MF, BN, Tomo 14, ff. 466-467.

¹³⁵⁶ RECD 1850-1950.

¹³⁵⁷ VILLEGAS y RESTREPO, *Baldíos*, pp. 28-29; MACHADO, *Ensayos*, p. 104.

¹³⁵⁸ SÁNCHEZ-JULIAO, *Aquí yace Julián Patrón*, pp. 7-8.

¹³⁵⁹ SÁNCHEZ-JULIAO, *Aquí yace Julián Patrón*, pp. 9-10.

que no perteneciera a Julián Patrón”, incluso, es importante recordar que fue el artífice de la creación de la provincia de Morrosquillo en 1920, como vimos en el capítulo 3.¹³⁶⁰ Era propietario de las haciendas Santa Bárbara, San Jerónimo del Monte, San José de las Ánimas, Trementino, Macayepo, Madre de Dios y Coveñas, que juntas sumaban más de 11,000 hectáreas.¹³⁶¹ Patrón fue accionista en sociedades comerciales como Ganadería Colombiana de Cartagena, y fue inversionista principal del *Packing-House* de Coveñas, compañía en la que aportó, además de ganado y capital, una parte de sus tierras para la construcción del frigorífico y el puerto por donde se exportarían los productos.¹³⁶² Estas propiedades y negocios hicieron que Patrón fuera reconocido como un “costeño meritorio”.¹³⁶³

Julián Patrón, como mostramos en el capítulo anterior, fue uno de los ganaderos que se apropió de tierras de los resguardos indígenas del valle del Sinú y las Sabanas. Esta misma situación también aconteció con las tierras comunales de la región. La ciénaga de Leche, situada en jurisdicción de Tolú, “abundante en pastos naturales y que desde tiempos inmemoriales sostiene las crías de ganado vacuno, caballar y cerdos de este distrito”, en más de una ocasión fue denunciada como terreno baldío.¹³⁶⁴ En 1875 esta ciénaga fue solicitada por un grupo de vecinos, sin embargo, el personero municipal hizo oposición y logró que el gobierno nacional la adjudicara para usufructo del municipio.¹³⁶⁵ En 1908 fue denunciada nuevamente como terreno baldío pero por parte de Julián Patrón, quien obtuvo adjudicación provisional por parte del Concejo Municipal.¹³⁶⁶ En vista de esta situación, los vecinos que usaban de manera comunal esta ciénaga se opusieron a esa adjudicación y presentaron memoriales en contra del procedimiento de este hacendado. Según los vecinos:

Julián Patrón, vecino de este municipio, acaudalado y gamonal, denunció nuestra ciénaga de crías, denominada ciénaga de Leche, que comprende una superficie de más de mil hectáreas de pastos naturales y capacidad para veranear con ventajas mil reses. Todos los vecinos sostenían allí buena parte de sus crías en la época de verano desde tiempos muy

¹³⁶⁰ “El feudo de Don Julián”, *Patria y Ley*, No. 9, Sincelejo, 11 de enero de 1920.

¹³⁶¹ La Hacienda Santa Bárbara de Coveñas donde se construyó el frigorífico y puerto del *Packing House* tiene orígenes coloniales en una merced de tierras de 24 caballerías otorgada a Francisco López Nieto en 1620. Estas tierras fueron adquiridas a finales del siglo XIX y principios del XX por Julián Patrón, quien la “convirtió en una de las más grandes que existieron en la costa Caribe”. HUERTAS, “Cabildo y merced de tierras”, p. 25.

¹³⁶² RIPOLL, “La actividad empresarial”, pp. 46, 50.

¹³⁶³ OTERO y ORTEGO, *Costeños meritorios* (TOMO I), p. 8; (TOMO II), pp. 81-84.

¹³⁶⁴ Vicente Bustamante, “Memorial sobre baldíos de la Ciénaga de Leche”, Tolú, 17 de julio de 1908, AGN, MF, BC, Tomo 29, ff. 633-634.

¹³⁶⁵ AUSDAL, “The Logic of Livestock”, p. 110.

¹³⁶⁶ Vicente Bustamante, “Memorial sobre baldíos”, ff. 633-634.

remotos, y cuando las crías del municipio eran casi nulas, el municipio se beneficiaba con el pastaje de ganaderos de otros distritos.¹³⁶⁷

Los vecinos de Tolú denunciaron que Patrón en su denuncia se valió de “testigos asalariados”, y de la colaboración de los concejales y del personero municipal “que no es natural de aquí, además muy joven, inexperto y que ningún celo demostró en favor del pueblo”.¹³⁶⁸ En este proceso, los poseedores comunales de la ciénaga también enviaron memoriales al gobierno nacional, los cuales tuvieron efectos, pues el ministerio resolvió que no decretaría la adjudicación definitiva hasta que los vecinos de Tolú enviaran los documentos que probaran que poseían las tierras y aguas de la ciénaga de Leche desde mucho antes de los denuncios de Patrón.¹³⁶⁹ Sin embargo, los documentos que garantizaban la posesión del municipio sobre la ciénaga se “traspapelaron por motivos de guerras y conveniencias particulares”, por lo cual, las autoridades municipales aliados del ganadero adjudicaron las tierras y playones de la ciénaga de Leche de forma provisional a Patrón.

En 1909, el nuevo personero municipal, representante de los vecinos de Tolú, aseguró que hizo todas las gestiones y envió los documentos necesarios al Ministerio de Obras Públicas y Fomento, sin embargo, era “pelea de tigre con burro amarrado”, pues Patrón “asumió en estas región todos los poderes y me hizo cambiar por su cuñado, quien tomó posesión sin tropiezos”.¹³⁷⁰ El expersonero puso en evidencia que “el concejo y Patrón eran lo mismo”, y que el agrimensor realizó “una mensura sigilosa” en compañía del secretario del concejo a favor de los intereses de Patrón. Dada estas circunstancias, el expersonero advirtió que la adjudicación provisional era ilegal y que la ciénaga debía continuar como posesión comunal. Aunque no se halló la resolución final sobre este caso, resulta posible que la ciénaga continuara bajo usufructo comunal, o, lo más probable, Julián Patrón adquirió la propiedad de las tierras de la ciénaga por medios informales, así como obtuvo tierras de los resguardos de San Andrés de Sotavento, Sabaneta y San Nicolás de Bari, situación que tampoco resulta extraña debido al poder que ejercía este ganadero en la región del Golfo de Morrosquillo.¹³⁷¹

¹³⁶⁷ Vicente Bustamante, “Memorial para el Ministerio de Obras Públicas y Fomento”, Tolú, 11 de diciembre de 1909, AGN, MF, BC, Tomo 32, ff. 584-586.

¹³⁶⁸ Vicente Bustamante, “Memorial sobre baldíos”, ff. 633.

¹³⁶⁹ Vicente Bustamante, “Memorial sobre baldíos”, ff. 634.

¹³⁷⁰ Vicente Bustamante, “Memorial para el Ministerio”, ff. 584-586.

¹³⁷¹ LEAL Y AUUSDAL, “Paisajes de desigualdad y libertad”, p. 196.

Este caso demuestra varios aspectos relevantes que vale la pena señalar. Primero, el significado de las ciénagas como espacios de uso comunal por parte de los vecinos de una población determinada, pero al mismo tiempo, la importancia que adquirieron estos ecosistemas y tierras para los grandes ganaderos de la región. Segundo, el papel de las autoridades locales, las cuales, en ocasiones como esta, se coludieron con los ganaderos para beneficiarlos en la adquisición y apropiación de tierras cenagosas. Tercero, la influencia y poder de decisión que tenían los ganaderos locales en la región. Cuarto, el rol activo que ejercieron los vecinos y usufructuarios comunales de las ciénagas, quienes, mediante memoriales y apelación de leyes agrarias, defendieron y protegieron sus derechos tanto legales como de facto en torno a sus posesiones y derechos de ciénaga. Así pues, este caso evidencia cómo los grandes ganaderos y terratenientes se lanzaron sobre las ciénagas y playones que formaban parte de las tierras comunales en las llanuras del Caribe colombiano

Los Támara y las ciénagas de La Mojana

Según Alejandro Reyes, la formación de latifundios en las Sabanas de Sucre o antiguas Sabanas de Bolívar, se dio con mayor fuerza sobre los playones comunales situados en las orillas de las ciénagas y caños de La Mojana.¹³⁷² En este proceso, la familia Támara, una de las sociedades empresariales, ganaderas y políticas más destacadas de Sincelejo,¹³⁷³ también ampliaron y consolidaron sus propiedades con ejidos de La Mojana y con terrenos de los resguardos de Colosó, Toluviejo y Sampúes, tal como se mostró en el capítulo 4. En 1924 la sociedad Hijos de Adolfo Támara recibió en adjudicación 1,045 hectáreas de tierras baldías en Majagual.¹³⁷⁴ Pero, en 1930, los vecinos de esa población estaban en pleito con los Támara por las apropiaciones de dichas tierras de ciénagas. En un memorial, los vecinos demandaron a Antonio Támara “por atropellos en su contra”.¹³⁷⁵ Según los vecinos, Támara “se entró en nuestras fincas y predios sin permiso, abriendo trochas para mensurar terrenos para su adjudicación, sin tener en cuenta nuestras leyes y disposiciones vigentes”, pues pretendía

¹³⁷² REYES, *Latifundio y poder político*, p. 106.

¹³⁷³ VILORIA, “Ganaderos y comerciantes”, pp. 8-11; PERTUZ, “Historia empresarial de Sincelejo”, pp. 26-48.

¹³⁷⁴ RECD 1850-1950.

¹³⁷⁵ Rafael [Peñaranda], “Memorial y proceso contra Antonio Támara por las tierras y ciénagas en Playalta”, Majagual, 3 de septiembre de 1930, AGN, MF, BC, Tomo 47, ff. 317-320.

“enajenar nuestras fincas hasta llegar a los playones que tenemos reservados para nuestra servidumbre de pastaje, para extraer leña para la fabricación de panela y para la pesca”.¹³⁷⁶

Los usufructuarios de estos playones solicitaron protección, pues “la soberbia con que se nos trata, creídos ellos porque son millonarios proponen comprarnos todos nuestros cultivos y habitaciones, pedimos justicia hasta quitarnos la mano colosal que nos oprime”.¹³⁷⁷ En este caso, el Ministerio resolvió el envío de una comisión para inspeccionar los sucesos y además ordenó “la suspensión de los trabajos de trochas hechos por los señores Támara en el corregimiento de Playalta y autorizó amparar a los memorialistas”. Después de la inspección a las ciénagas y playones en disputa, la gobernación de Bolívar y la alcaldía de Majagual resolvieron: “notificar al señor Antonio Támara para que suspendiera todo procedimiento en las ciénagas Garrapata y Garrapatica”.¹³⁷⁸ El desenlace de este caso demuestra que las autoridades en diferentes ocasiones tomaron decisiones a favor de los derechos de los vecinos y beneficiarios de ejidos, quienes se opusieron a las solicitudes de adjudicación de ciénagas, playones e islas en tierras baldías y comuanles por parte de los ganaderos de la región.

En otro caso, en 1907 los terrenos La Solera y La Solerita, ubicados en el distrito de Sucre, en La Mojana, fueron objeto de conflictos entre colonos y propietarios.¹³⁷⁹ Estas tierras, compuesta de 400 hectáreas, fueron adjudicadas a José Encarnación Osorio.¹³⁸⁰ Sin embargo, los vecinos y el personero municipal de Sucre presentaron oposición porque una parte de las tierras entregadas comprendían la ciénaga de Portaca, “la cual es y ha sido desde época remota del común como único refugio de los ganados y bestias en la época de verano”.¹³⁸¹ Estos casos son una prueba de los procesos de apropiación y privatización del que fueron parte las tierras comunales de las ciénagas y playones del valle del Sinú y San Jorge, situación que condujo a un proceso de cambio en la estructura agraria de la propiedad y tenencia de la

¹³⁷⁶ Rafael [Peñaranda], “Memorial y proceso contra Antonio Támara”, ff. 317-320.

¹³⁷⁷ Genaro Valle, “Telegrama contra adjudicación de tierras baldías”, Achí, 16 de marzo de 1921, AGN, MF, BC, Tomo 68, ff. 520-529.

¹³⁷⁸ Rafael [Peñaranda], “Memorial y proceso contra Antonio Támara”, ff. 317-320.

¹³⁷⁹ Antonio López, “Tierras baldías”, *Diario de Bolívar* No. 3.272, Cartagena, 21 de diciembre de 1883, p. 1084.

¹³⁸⁰ *Memoria del Ministerio de Industrias de 1931*, Tomo V, pp. 309-314.

¹³⁸¹ A. Jiménez, “Memorial de pobladores de Sucre”, AGN, MF, BC, Tomo 28, ff. 372-375.

tierra, pues las tierras comunales, pasaron a formar parte de las propiedades privadas de los notables terratenientes y ganaderos de la élite agraria regional del valle del Sinú y San Jorge.

Tinajones: un caso entre lo público, comunal y privado

Este caso se remonta a 1883, cuando una escritura protocolizada ese año, señaló que las tierras situadas en los bajos inundables del Sinú, entre Lorica y San Bernardo del Viento, en la boca de Tinajones, una de las desembocaduras del río Sinú en la bahía de Cispatá, eran propiedad del hacendado sinuano Pedro Isaza Escobar. Las tierras conocidas como Hacienda Río Ciego, ocupaban más de 1,000 hectáreas.¹³⁸² Luego, estas tierras fueron vendidas en 1890 a Gregorio Cabrera, un ganadero de Cartagena, y una parte heredadas por su hijo, también ganadero y político nacido en San Bernardo del Viento, José de los Santos Cabrera en 1917, y otra parte comprada por la familia empresarial Martínez de Lorica. De forma paralela a estas transacciones notariales, una parte de esas tierras estaban ocupadas y mejoradas por colonos de la región, quienes la usaban de manera comunal, por considerarlas tierras públicas de la nación. Esta situación generó una serie de desencuentros legales, y confrontaciones directas por la tenencia y propiedad de las tierras entre los ganaderos, dueños de escrituras, y los vecinos, ocupantes del lugar, durante las décadas de 1920 y 1940.

En medio de este proceso, debido a la calzada de las ciénagas y caños, pero también a un movimiento sísmico ocurrido en la región en 1941, el río Sinú rompió parte de su cauce bajo y su desembocadura por la boca de Tinajones, lo cual creó “un problema social y económico”, además de ambiental, pues el agua salada de la bahía de Cispatá inundó los cultivos de arroz y las viviendas de los vecinos y colonos de la región.¹³⁸³ Dada estas circunstancias, los habitantes de los bajos se movieron hacia los secos que dejó el rompimiento del río, pero dichas tierras también eran reclamadas por los Cabrera y Martínez como sus propiedades.¹³⁸⁴ Aunque durante las décadas de 1940 y 1950, después del desbordamiento del Sinú, “fueron años de paz aparente”, pues los vecinos se organizaron para proteger sus posesiones de los

¹³⁸² Este caso se ha descrito con detalle en la historiografía regional, ver: NEGRETE, *Origen de las luchas agrarias en Córdoba*, pp. 97-107; NEGRETE, *Tinajones: un pueblo en lucha por la tierra*, pp. 7-47; FALS-BORDA, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*, pp. 154A-155A; 181A-182A. Además, este acontecimiento y proceso histórico parece ser la trama general con la que Manuel Zapata-Olivella se basó para escribir su novela *Tierra Mojada*, publicada por primera vez en 1947 en Bogotá por Ediciones Espiral.

¹³⁸³ GUHL, *Colombia: bosquejo de su geografía tropical*, pp. 123, 126, 160.

¹³⁸⁴ Sixto Torres, “Origen del problema social del Bajo Sinú”, AOFB, Caja 36, carpeta 2, ff. 8968-9065.

ataques de los ganaderos, y para defenderse de las amenazas de una nueva ruptura del río y de los sistemas de contención que construyeron para tapar la boca de Tinajones, la cual se volvió a romper y desbordar en 1961, salinizando tierras y cultivos de arroz y maíz de los secos.¹³⁸⁵

Esta situación agravó el problema agrario y ambiental de los habitantes de los terrenos comunales de las ciénagas y playones del bajo Sinú durante la década de 1960, pues en vista de la pérdida de las tierras, sementeras, animales y viviendas, se instalaron en tierras en apariencia propiedad de los Cabrera y Martínez.¹³⁸⁶ En el transcurso de esos años, surgieron nuevos enfrentamientos, algunos violentos, entre los ganaderos y ocupantes de las tierras, quienes, a pesar de las represalias de los hacendados en asociación con las autoridades y policías municipales, continuaron procesos de “invasión o recuperación de tierras”.¹³⁸⁷ Los colonos y campesinos, desposeídos por los ganaderos y por las acciones de la “naturaleza”, se organizaron en sindicatos de agricultores para defender sus nuevas posesiones y mejoras. En 1962 el INCORA intervino en este conflictivo caso, ese año, declaró como reserva territorial del Estado “las tierras del Dr. Cabrera en San Bernardo del Viento” y las destinó para un plan especial de parcelaciones y ordenó a la policía no molestar ni hostigar a los ocupantes.¹³⁸⁸

El hacendado, como era de esperarse, rechazó las medidas del INCORA y presentó una demanda contra ese instituto ante el Consejo de Estado, entidad que falló a su favor. En vista de esto, como solución a los problemas de los colonos sin tierras del Bajo Sinú, el INCORA ofreció comprar la parte ocupada por éstos en la hacienda Río Ciego, la cual ocupaba 800 hectáreas. Después de una serie de negociaciones y acuerdos en cuanto al precio, el INCORA adquirió toda la hacienda por la suma de \$3,286,000 en 1970.¹³⁸⁹ Esa institución estableció oficinas en la hacienda y llevó a cabo programas de agricultura y ganadería, aunque dichos proyectos no fueron exitosos, y los colonos continuaron con el problema de la titulación y propiedad de la tierra, cuyo dominio pertenecía al INCORA, pues esa institución no procedió con el programa de parcelación esperado por los ocupantes de las tierras, por tanto, no cumplió las expectativas de reforma agraria para los colonos, pues éstos continuaron casi que

¹³⁸⁵ “Informe sobre el problema de Tinajones”, AOFB, Caja 35, carpeta 5, ff. 8883-8893.

¹³⁸⁶ Sixto Torres, “El problema de Tinajones y las bocas del Sinú”, AOFB, Caja 36, carpeta 3, ff. 9055-9065.

¹³⁸⁷ Ramón Rodríguez Diago, “Informe sobre invasión de cultivadores a las fincas Río Ciego y Marín”, AOFB, Caja 36, carpeta 3, ff. 9084-9087.

¹³⁸⁸ NEGRETE, *Tinajones: un pueblo en lucha por la tierra*, p. 37.

¹³⁸⁹ “Tinajones: un pueblo en lucha por la tierra”, AOFB, Caja 35, carpeta 5, ff. 8908-8927.

en la misma situación anterior,¹³⁹⁰ y al parecer, el único vencedor fue el hacendado Cabrera, quien hizo “un gran negocio con la venta de las tierras mejoradas y trabajadas por los campesinos del Bajo Sinú”, para él, “sí había servido la reforma agraria colombiana”.¹³⁹¹

El caso de los colonos de Tinajones y la hacienda Río Ciego, aunque no se trataba exactamente de tierras comunales o ejidos de los distritos, como otros ejemplos abordados en el presente capítulo, resulta pertinente porque demuestra cómo en propiedades que se presumían privadas por la posesión de documentos notariales, también eran ocupadas y poseídas por colonos que realizaron mejoras y que se basaron en prácticas comunales y colectivas de trabajo y tenencia de las tierras. Precisamente, estas prácticas originadas en costumbres comunes con cierto arraigo en la región como el derecho de ciénagas para pescar, cultivar y criar ganado, o el acceso a montes para recolectar leña y materias primas forestales, permitió que los colonos defendieran las tierras en cuestión como posesiones comunales aunque los terrenos no estaban bajo el dominio municipal sino de propietarios particulares.

Así pues, este caso permite subrayar dos puntos importantes, primero, la idea de la tenencia y usos comunales y colectivos de la tierra estuvo presente en el imaginario y actuar de los colonos, quienes utilizaron esta forma de posesión para defender sus mejoras en tierras que no eran distritales, sino propiedades privadas en teoría. De esta manera, el concepto de lo comunal no solo se limitaba a las tierras que administraban las autoridades distritales o municipales, pues también los cultivadores, pescadores y pequeños ganaderos manejaban estas formas de posesión y usos sin depender de la figura municipal, que en este caso, se mostró en contra de los colonos y a favor de los grandes ganaderos. Segundo, la reforma agraria en vez de afianzar estas formas comunales de posesión y usos de la tierra, reprodujo la individualización de la propiedad, pues el INCORA no realizó políticas agrarias basadas en las viejas costumbres comunes de los habitantes de la región, al contrario, buscó dismantelar esas prácticas y establecer el minifundio improductivo mediante la parcelación, es decir, convertir a los cultivadores, pescadores y criadores de ganado en pequeños propietarios dependientes de los programas productivos y crediticios de la misma institución.¹³⁹²

¹³⁹⁰ William Vásquez Villalba, “Campesinos de Córdoba siguen con problemas de tierra”, *El Espectador*, 21 de febrero de 1983, AOFB, Caja 38, carpeta 4, f. 9629.

¹³⁹¹ NEGRETE, *Tinajones: un pueblo en lucha por la tierra*, p. 39.

¹³⁹² NEGRETE, *Tinajones: un pueblo en lucha por la tierra*, pp. 41-45.

Desecación de ciénagas: problema agrario y ambiental en el Sinú y San Jorge

La desecación de ciénagas para construcción de potreros y pastizales artificiales permanentes también fue un mecanismo empleado para privatizar bienes comunes, práctica que conllevó una serie de alteraciones en la composición ecológica, ecosistémica y paisajística de ciénagas y playones del Sinú y San Jorge. En esta región, y en las planicies inundables de los ríos Magdalena y Cesar, especialmente durante la segunda mitad del siglo XX, mediante uso de maquinaria pesada, algunas ciénagas sufrieron diferentes procesos de desecación y canalización con el propósito de acondicionar las tierras para agricultura, proyectos de urbanizaciones y viviendas, pero, sobre todo, para la formación de potreros y pastizales para ganadería.¹³⁹³ En dichas llanuras, instituciones del gobierno como el INCORA bajo los imperativos de convertir a la región en una despensa agrícola, aparte de realizar programas de reparto de tierras, implementó proyectos de desecación de ciénagas, en un proceso denominado por algunos investigadores como “la mal llamada adecuación de tierras”.¹³⁹⁴

La adecuación consistía en la construcción de sistemas de riego y drenajes, infraestructura para prevención de inundaciones y desecación de ciénagas, métodos que tuvieron “un impacto ambiental muy grave” en la interrupción y modificación de ciclos de inundaciones periódicas acopladas con las épocas de lluvias, presentación de periodos de sequías prolongadas, eliminación de vegetación y pastos naturales, y en las migraciones de peces, aves y réptiles entre ríos, caños y ciénagas.¹³⁹⁵ De igual forma, la adecuación también tuvo impacto en las dinámicas socioeconómicas de la población anfibia que habitaba o dependía de varios oficios y trabajos relacionados con la vida en las ciénagas y playones de la región.¹³⁹⁶ En este contexto, entre las décadas de 1960 y 1980 el INCORA llevó a cabo varios proyectos de desecación de ciénagas del Sinú y San Jorge con el fin de “adecuar y adjudicar” tierras a campesinos sin propiedades en el marco de la reforma agraria colombiana.¹³⁹⁷

¹³⁹³ Estas políticas o planes se derivaron del proyecto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que organizó una misión de expertos para formular las bases de un programa integrado de desarrollo para Colombia, liderado por el economista canadiense Launchlin Currie en 1949, quien, entre otras cosas, propuso atacar el problema de la pobreza mediante la modificación de varios factores como el sistema de transporte y el manejo de tierras. CAMARGO, “Nuevas tierras”, pp. 18-25; CAMACHO, “Paisaje y patrimonio”, p. 96.

¹³⁹⁴ MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, p. 67.

¹³⁹⁵ MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, pp. 67, 94, 149.

¹³⁹⁶ NEGRETE, “La orfandad de las ciénagas”, pp. 1-2.

¹³⁹⁷ NEGRETE, “Acciones del INCORA-INCORDER sobre las ciénagas”, pp. 39-42; INCORA, “Información sobre ciénagas en proceso de deslinde”, pp. 67-68.

En 1966, el INCORA, adelantó el proyecto de desecación de la ciénaga El Cerrito. El propósito de este programa era “adecuar y repartir” 1,590 hectáreas de tierras desecadas a los campesinos sin tierra, vecinos de los pueblos situados alrededor de la ciénaga. Sin embargo, este objetivo “no pasó de ser una simple promesa”, pues pasaron diez años, y el programa de repartición de las tierras de la ciénaga desecada no se cumplió a cabalidad, pues los grandes hacendados y ganaderos del Sinú terminaron comprando y apropiándose de las tierras desecadas.¹³⁹⁸ Dada esta situación, los vecinos de El Cerrito intentaron organizarse y defender sus derechos de ciénaga. En 1987, en vista de la expedición de la Resolución 0182 de 1977, que declaró baldíos a los playones y ciénagas, lograron que el INCORA reservara una parte de las tierras desecadas para programa de colonización. En este contexto, el 80% de los terrenos fueron adjudicados a campesinos “de escasos recursos” de la región.¹³⁹⁹

En la década de 1970, el INCORA midió y deslindó 4,000 hectáreas de playones de la ciénaga Martinica, en Montería, declarándolos baldíos y disponibles para adjudicar a los vecinos sin tierras de la región.¹⁴⁰⁰ Sin embargo, un grupo de ganaderos sinuanos se apropiaron de más de 1,000 hectáreas de las 4,000 desecadas y delimitadas en Martinica.¹⁴⁰¹ Dada estas condiciones, en 1972, vecinos y usufructuarios de los terrenos comunales de Martinica, organizados como Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), ocuparon las tierras de la ciénaga que fueron apropiadas por los ganaderos. Los hacendados, sin embargo, presionaron para realizar una segunda medición, de la cual resultó que solo eran 2,816 hectáreas de playones baldíos, y el resto eran tierras de sus propiedades. En este caso, instituciones como la Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y San Jorge (CVS), encargada de velar por la conservación de los recursos de las ciénagas, “permaneció muda, con los brazos atados y ojos vendados”.¹⁴⁰² En vista de esto, el proceso de deslinde y adjudicaciones de las tierras y playones de Martinica fue suspendido en la década de 1980.¹⁴⁰³

¹³⁹⁸ El INCORA en 1981 adjudicó 26 hectáreas a Ricardo Bechara, uno de los grandes ganaderos y terratenientes de la región. GALEANO y NEGRETE, *El Cerrito. El pueblo que se quedó sin ciénaga*, pp. 48-50.

¹³⁹⁹ GALEANO y NEGRETE, *El Cerrito. El pueblo que se quedó sin ciénaga*, pp. 67-68.

¹⁴⁰⁰ NEGRETE y GALEANO, *Pueblos de ciénaga*, pp. 62-64.

¹⁴⁰¹ GALEANO, “¡Que vivan las ciénagas!”, pp. 63-66.

¹⁴⁰² NEGRETE y GALEANO, *Pueblos de ciénaga*, pp. 62-64.

¹⁴⁰³ INCORA, “Información sobre ciénagas en proceso de deslinde”, pp. 67-68.

Igual suerte tuvo el predio San Pablo en la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, cuyo cercamiento y desecación se remonta a 1924, acaparado de manera notarial por la familia ganadera y algodonera Calume, de origen sirio-libanesa, pero con descendientes siriosinuanos residentes en el municipio de Cereté. En 1982 este predio fue tomado por los vecinos cultivadores y pescadores de las ciénagas del Bajo Sinú organizados como ANUC.¹⁴⁰⁴ Estas acciones dieron lugar para que el INCORA repartiera parcelas a los ocupantes, sin embargo, esto desencadenó problemas y enfrentamientos con los Calume, quienes ordenaron desalojos violentos en contra de los nuevos propietarios autorizados por la reforma agraria, causando una situación de confusión en la propiedad que aun persiste.¹⁴⁰⁵ Precisamente, estos procesos de desecación y reparto de tierras de ciénagas y playones, causaron o agravaron los conflictos agrarios y ambientales por la ambigüedad de la posesión, usos y propiedad de las nuevas tierras.¹⁴⁰⁶

De esta manera vemos como las instituciones estatales también fueron artífices en los procesos de cambio agrario y transformación ambiental que experimentaron tanto las estructuras agrarias como los ecosistemas y paisajes del valle del Sinú y San Jorge. El papel del INCORA también refleja la ambigüedad estatal, que no solo se proyectó en las leyes y políticas de tierras, sino en las acciones de esta institución que, por un lado, buscó favorecer la posesión y propiedad de campesinos, pescadores, pequeños agricultores y ganaderos con la repartición de porciones de tierras o parcelas familiares, pero, por el otro lado, también favoreció a los grandes ganaderos y terratenientes, quienes formalizaron propiedades de orígenes comunales mediante trámites notariales y por medio de obras de desecación y canalización de las ciénagas para sembrarlas de pastos, cercarlas y ocuparlas con ganado, es decir, para convertirlas en potreros ganaderos. En este sentido, resulta pertinente señalar que las instituciones y políticas de tierras, en vez de mediar y resolver este tipo de conflictos agrarios y ambientales por la propiedad de los bienes comunales terminó complicándolos.

Si bien es cierto que estos problemas agrarios y ambientales derivados de la desecación de ciénagas y de la conversión de los playones temporales de pastos naturales en potreros permanentes de pastos artificiales se presentaron, y sobre todo, aparecen mejor documentados, durante la segunda mitad del siglo XX -periodo que desborda esta

¹⁴⁰⁴ ALARCÓN, MÉNDEZ Y VILLERA, *Procesos de formalización*, pp. 14-22.

¹⁴⁰⁵ KERGUELE, ALARCÓN y ORTEGA, "Propiedad de la tierra", pp. 201-202.

¹⁴⁰⁶ CAMARGO, "Nuevas tierras", p. 2.

investigación- en este capítulo se propone que estos procesos pueden rastrearse desde mediados del siglo XIX. Prueba de ello, en la hacienda Berástegui de los Burgos de Ciénaga de Oro, entre las décadas de 1850 y 1880, “calzaron la ciénaga Malagana y formaron potreros de yerba admirable y campos de cultivos donde abundaban platanares, cocoteros, naranjos y otras plantas”.¹⁴⁰⁷ Asimismo, pero entre las décadas de 1920 y 1950, las ciénagas El Cerrito y Martinica, ofrecen “un ejemplo espeluznante de la desecación privada” por parte de ganaderos y hacendados de la región como Elías Milane, William Salleg y Ubaldo Abdala, quienes construyeron canales y camellones que aceleraron el proceso de secamiento de las ciénagas y el taponamiento de los caños que la conectaban con el río Sinú.¹⁴⁰⁸

El geógrafo LeRoy Gordon en entrevistas con ancianos del caserío Jaragüay, cerca de Montería, a mediados del siglo XX, conversaron sobre una cantidad de ciénagas rodeadas de selva que existían cuando los señores eran niños, pero lamentaron que la “selva se haya ido y las ciénagas rellenas o reducidas a pozos”. Mencionaron el caso de la ciénaga Timiná, que existía en el siglo XIX, pero que para mediados del XX desapareció completamente.¹⁴⁰⁹ Según estudios más recientes, entre las décadas de 1850 y 1950 desaparecieron más de diez ciénagas a causa de la desecación en la cuenca del río San Jorge.¹⁴¹⁰ El INCORA entre las décadas de 1960 y 1970, desecó miles hectáreas del complejo cenagoso del Bajo Sinú, considerada esta acción como un duro golpe a la economía y ecosistemas productivos que eran la base material de los habitantes anfibios y cienagueros sinuanos. Dada esta situación, algunas ciénagas de la región, en especial la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, fue declarada como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas entre las décadas de 1990 y 2000.¹⁴¹¹

El problema de la desecación de ciénaga, aunque se aceleró como parte de las políticas agrarias durante la segunda mitad del siglo XX, también se presentó durante el periodo de estudio, es decir, en pleno proceso de instauración de la ganadería como principal actividad productiva regional. Aunque el silencio en las fuentes generan la impresión de que estos problemas ambientales y agrarios son asuntos de la segunda parte del siglo XX, el hallazgo

¹⁴⁰⁷ BURGOS, *El general Burgos*, p. 80.

¹⁴⁰⁸ GALEANO, “¡Que vivan las ciénagas!”, pp. 63-66.

¹⁴⁰⁹ GORDON, *El Sinú*, pp. 121.

¹⁴¹⁰ SÁNCHEZ, “La economía del bajo San Jorge”, pp. 29-30.

¹⁴¹¹ SEPÚLVEDA, “Conflictos socioambientales en la cuenca baja del río Sinú”, pp. 32-33.

de nuevas fuentes y referencias, o la lectura entrelínea de la documentación primaria y secundaria existentes, pueden revelar y sustentar este planteamiento sobre la centralidad de los problemas agrarios y ambientales desde la segunda mitad del siglo XX. En medio de estos procesos de cambio agrario y ambiental, las ciénagas, playones y sabanales de pastos naturales, usados como posesiones comunales según las temporadas o estaciones, fueron convertidos en pastizales de hierbas africanas y en potreros permanentes, o mejor dicho, en propiedades privadas. Así pues, estos cambios generados por la desecación de las ciénagas y el reemplazo de los pastos naturales incidieron en los procesos de potrerización y sabanización que experimentó la región del Sinú y San Jorge durante la expansión de la frontera ganadera, tema que se abordará con mayor profundidad en el siguiente capítulo.

Recapitulación

En este capítulo vimos que las tierras comunales de los pueblos del valle del Sinú y San Jorge experimentaron procesos de privatización y desaparición, o, en otros términos, cambios en su estructura agraria, como parte de la expansión e instauración de la ganadería en dicha región durante las décadas de 1850 y 1950. En procesos más acelerados y ruidosos de lo que se supone en la historiografía regional sobre el Caribe colombiano, las tierras ejidales o distritales fueron divididas, rentadas, vendidas, usurpadas, privatizadas, ya fuera mediante procedimientos legales, formales o ilegales e informales, hasta el punto de desaparecer como una de las formas de tenencia y usos de la tierra que predominaba dentro de la estructura agraria del valle del Sinú y San Jorge desde el periodo colonial. Las tierras comunales durante el proceso de expansión de la frontera ganadera dieron origen a fincas, potreros y haciendas, es decir, a propiedades privadas que quedaron en manos de las élites agrarias de la región.

Las tierras del común o ejidales, algunas con orígenes coloniales y otras adquiridas durante los siglos XIX y XX mediante concesiones y compras por parte de los distritos, situadas en las ciénagas, playones y sabanales, fueron focos principales de apropiación y privatización durante la ampliación de la frontera ganadera del valle del Sinú y San Jorge. En un proceso relativamente similar con las tierras de los resguardos indígenas, este tipo de posesión fue desapareciendo bajo diferentes ritmos entre las décadas de 1850 y 1950 a manos de los ganaderos y reconocidos miembros de las élites agrarias provincianas, principalmente. Los ganaderos emplearon diferentes mecanismos para apropiarse de los ejidos de los pueblos

como la compra de posesiones o mejoras, es decir, por medio de acaparamiento notarial, o mediante compraventas y negociaciones directas e internas con las autoridades municipales encargadas del manejo y administración de los bienes comunes, situación que disminuyó u ocultó la presión sobre las tierras comunales, pues las mismas acciones de los funcionarios facilitaron la privatización de las tierras distritales por parte de los ganaderos regionales. En este sentido, puede que se haya generado un proceso interno y silencioso de privatización y desaparición de tierras comunales dirigido y amparado por las autoridades municipales.

Esta situación es prueba del papel activo y decisivo que tuvieron los municipios, o, mejor dicho, las autoridades municipales en el devenir histórico de las tierras comunales. Con base en algunas leyes y políticas agrarias, el aparato municipal, es decir, el Estado en su dimensión o escala local, quedó facultado para administrar, legislar, fiscalizar, rentar, negociar y hasta vender porciones de las tierras ejidales y comunales de los pueblos. Los alcaldes y concejales, principalmente, usaron estas potestades para disponer a su manera de las tierras distritales, ya fuera en beneficio de intereses particulares, y de los ganaderos, aunque también se presentaron casos, quizás en menor número, en los que esos funcionarios estuvieron de lado de los intereses y derechos de los usufructuarios de los bienes comunales de los distritos. En cualquier caso, este capítulo subraya la función y centralidad de los municipios tanto en la desaparición y privatización como en la conservación o lenta extinción de las tierras ejidales.

Los ganaderos que se apropiaron de tierras comunales, además de las posibles negociaciones internas establecidas con los funcionarios municipales, también establecieron mejoras y derechos de posesión en terrenos ejidales, por lo cual, adquirieron con el tiempo, y mediante protocolos notariales y adjudicaciones, los derechos de propiedad sobre las tierras mejoradas. Asimismo, denunciaron como baldíos o bienes públicos algunas porciones de ciénagas, playones y sabanas que eran usadas de manera comunal por vecinos y autoridades distritales. Asimismo, algunos casos demuestran que los ganaderos y empresarios agrarios también ocuparon y apropiaron de manera directa o de facto algunas porciones de tierras comunales. Las tierras ejidales de las ciénagas, playones y sabanas de pastos naturales por sus características físicas, estacionales y ecológicas fueron tierras apetecidas por los grandes ganaderos y terratenientes locales y provincianos, pues representaban la base de la ganadería

trashumante, esta fue una razón de peso que incidió para que las ciénagas y playones fueron cercadas, desecadas y convertidas en pastizales artificiales permanentes y potreros privados.

De este modo, las ciénagas, playones y sabanas naturales fueron desapareciendo, desde mediados del siglo XIX hasta la mitad del siglo XX, tanto en sus formas ecosistémicas y paisajísticas, como en sus formas comunales de posesión de la tierra. En estos procesos, el uso consuetudinario de las aguas, tierras y pastos de ciénagas, playones y sabanales que dieron lugar al “derecho de ciénaga”, entendido como una práctica colectiva asociada con el acceso y manejo de las tierras comunales, basada en la comunión que existía entre los pobladores de las sociedades agrarias y anfíbias del Sinú y San Jorge con estos ecosistemas terrestres y acuáticos, se fue transformando, y en el peor de los casos, desapareciendo, para darle paso a las formas privadas e individuales, promovidas y respaldadas por las leyes, políticas e instituciones agrarias colombianas. Los beneficiarios de las tierras comunales, a diferencia de algunas parcialidades indígenas, aunque defendieron sus derechos, al parecer no pudieron hacer mucho para mantener vigente el sistema comunal de tenencia de la tierra.

En síntesis, este capítulo argumentó que las ciénagas, playones y sabanas experimentaron procesos de cambio agrario y transformación ambiental durante la apertura, avanzada y ampliación de la frontera ganadera del Caribe colombiano. En términos agrarios, las tierras, aguas y pastos naturales de esos ecosistemas dejaron de ser bienes o posesiones de usos comunales, para convertirse en propiedades ganaderas particulares y privadas. En este tránsito de transformación de la estructura agraria, dichos ecosistemas, experimentaron cambios en términos ambientales en su estructura ecológica y paisajística. El motor de estos cambios fue la desecación, sabananización y potrerización mediante la introducción de pastos africanos, base de la instauración de la ganadería como actividad productiva regional dominante, y estos procesos incidieron en la formación del paisaje ganadero del valle del Sinú y San Jorge, tema que se estudiará en el siguiente y último capítulo de esta investigación.

Capítulo 6. De bosques nacionales a potreros privados: extractivismo, ganadería, cambio agrario y potrerización en el valle de los ríos Sinú y San Jorge, 1850-1950

“Siete hombres se empeñan en echar a tierra un cedro corpulento, cae el árbol, y con el estruendo se ahogan los gritos de satisfacción de los cortadores, porque ha caído un gigante”.¹⁴¹²

Introducción

El viajero Luis Striffler en sus recorridos por los ríos Sinú y San Jorge, durante las décadas de 1840 y 1880, observó varios puntos boscosos en la región. Desde el Golfo de Morrosquillo hasta las riberas del río San Jorge, había “un ancho espacio de terrenos bajos cubiertos de selvas frondosas, donde habitaban los montañeros de Sahagún y Ciénaga de Oro”.¹⁴¹³ Entre Montería y el caserío de Naím, en el Alto Sinú, “era una selva oscura con árboles colosales y lianas monumentales”, y la costa de Cispatá, en los lados del antiguo puerto de Zapote, “estaba cubierta de manglares y un bosque espeso”.¹⁴¹⁴ En 1878 el gobernador de la provincia de Lorica informó sobre la existencia de grandes bosques en el costado occidental del río Sinú que “podrían explotarse provechosamente, pues abundan maderas de construcción, tintes y plantas medicinales”.¹⁴¹⁵ El año siguiente, un agente consular de los Estados Unidos en Cartagena en sus informes enviados a Washington mencionó las “inextinguibles cantidades de maderas duras y finas en los alrededores de Montería”, por lo cual, invitó a inversionistas nacionales y extranjeros para que visitaran esta región y “con sus propios ojos vieran la calidad del cedro y caoba que se podía comercializar por el puerto de Cispatá”.¹⁴¹⁶

En la década de 1880, entre Lorica y Puerto Escondido también “había una inmensidad de montañas vírgenes con árboles de caucho, canime, mora y otras maderas preciosas que podrían utilizarse y reportarse como propiedad nacional por no tener dueño conocido”.¹⁴¹⁷ Durante las primeras décadas del siglo XX algunas referencias también registraron la existencia de bosques en poblaciones del Sinú y San Jorge. Para 1909, en la provincia de Lorica, “desde las bocas del río Sinú, por toda la orilla del mar, en una extensión poco más o menos de 30 a 40 leguas”, hasta los límites con la población de Arboletes en el departamento de Antioquia, “hay bosques que pueden destinarse, una vez desmontados, a cultivos de toda

¹⁴¹² DÍAZ, *Sinú: pasión y vida en el trópico*, p. 49.

¹⁴¹³ STRIFFLER, *El río Sinú*, pp. 141-142.

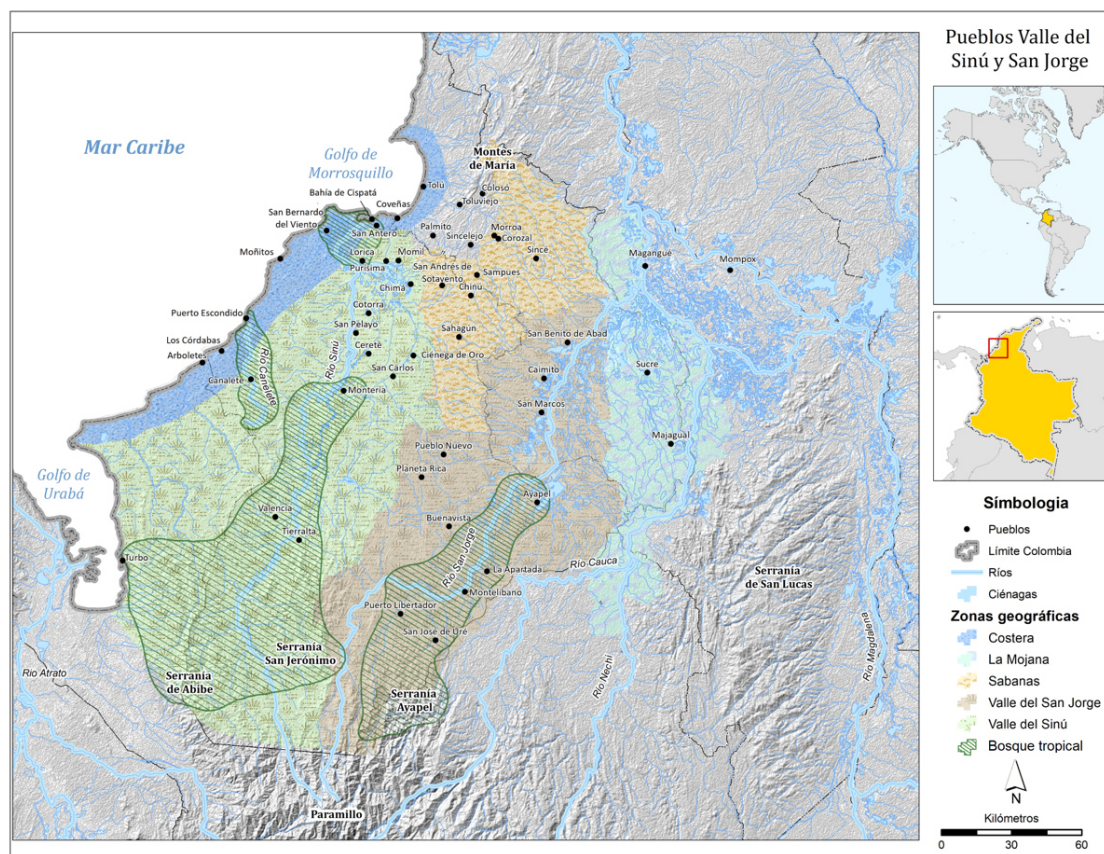
¹⁴¹⁴ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 16.

¹⁴¹⁵ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 84.

¹⁴¹⁶ PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, p. 220.

¹⁴¹⁷ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 119.

Mapa 8. Bosques y pueblos del valle del Sinú y San Jorge



En 1916, el alcalde de Montería informó que en la provincia “abundaban los bosques”, y consideraba que en esos ecosistemas “tiene el gobierno una potente riqueza por la variada e inmensa cantidad de maderas de construcción y ebanistería”.¹⁴²¹ En 1917, los botánicos

¹⁴²¹ Lorenzo Gómez, “Informe del alcalde de Montería sobre tierras del distrito”, Montería, 17 de noviembre de 1916, AGN, MF, BC, Tomo 39, f. 92.

estadounidenses que visitaron el valle del Sinú informaron que en las riberas del río abundaban diferentes especies de árboles de caracolí, ceibas y un bosque bajo de matorral.¹⁴²² En su paso por los valles del Sinú y San Jorge, entre las décadas de 1940 y 1950, el geógrafo LeRoy Gordon, observó “una gran selva húmeda tropical, principalmente montañosa, que se extendía desde el oriente del Golfo de Urabá, atravesaba las zonas altas de los ríos Sinú y San Jorge, hasta más allá del río Cauca”.¹⁴²³ Como se observa, las imágenes de abundancias y riquezas, estudiadas en el capítulo uno, no solo se aplicaron a la geografía, ecología y clima de ciénagas, ríos y sabanales de la región, pues también se reprodujeron hacia los bosques, tanto que estas descripciones generan la impresión de una naturaleza boscosa cuasi prístina.

Esta evocación de una región cubierta de bosques seculares con árboles, lianas y plantas de diferentes clases y utilidades en estado prístino, sin embargo, puede resultar engañosa, por lo tanto, precisa de algunos matices. Es importante señalar que desde antes de la época de la conquista española existían áreas de sabanas artificiales o terrenos desmontados en diferentes puntos del valle de los ríos Sinú y San Jorge como resultado de la ocupación de los aborígenes zenués, quienes mediante sistemas de tumba y quema crearon espacios de sabanas para labranzas y habitaciones.¹⁴²⁴ Pero, como consecuencia de la conquista, algunos poblados y espacios abiertos por los naturales fueron abandonados y despoblados, por lo cual, no resulta extraño que, algunas sabanas o terrenos desbrozados permanecieran, mientras que, en otros retoñara la vegetación boscosa y volvieron a cubrirse de selvas. Es decir, en diferentes lugares de esta región, el bosque invadió de nuevo las antiguas sabanas, presentándose un proceso de reforestación.¹⁴²⁵ Entonces, además de las áreas boscosas descritas por viajeros, geógrafos y funcionarios, se debe tener presente que en la región también se encontraban viejas y nuevas áreas abiertas, zonas de rastrojos con vegetación secundaria, y montes.¹⁴²⁶

¹⁴²² PENNELL, “A Botanical Expedition to Colombia”, pp. 117-138.

¹⁴²³ GORDON, *El Sinú*, p. 21.

¹⁴²⁴ GORDON, *El Sinú*, pp. 58-59, 61; PARSONS, “Los campos de cultivos precolombinos”, pp. 249-274.

¹⁴²⁵ El geógrafo y ecólogo LeRoy Gordon estudia con detalle estos procesos de desmonte y reforestación en el valle del Sinú durante los siglos XVI y XIX. De acuerdo con este autor, una gran parte de los espacios abiertos durante tiempos prehispánicos en la región del Sinú y San Jorge por los indios zenués se reforestaron durante los siglos XVII y XVIII, con algunas excepciones de los centros poblados de las villas, parroquias, pueblos y resguardos de indios, el resto del territorio fue invadido por la selva, aunque dicha selva reforestada volvió a desaparecer durante los siglos XIX y XX a causa de los procesos de colonización, la extracción de madera y el reemplazo de los bosques por pastizales para el ganado vacuno. GORDON, *El Sinú*, pp. 96-125.

¹⁴²⁶ Los montes, aunque pueden confundirse con los bosques, corresponden a formaciones densas de árboles altos y troncos gruesos presentes en lugares no desbrozados o desmontados. GORDON, *El Sinú*, p. 96.

Así pues, el valle del Sinú y San Jorge estaba compuesto por un mosaico de bosques, montes, sabanas y tierras en rastrojos, unas partes desmontadas, taladas o modificadas desde tiempos prehispánicos, durante la conquista y el periodo colonial, probablemente algunas de esas zonas se reforestaron y las demás permanecieron abiertas, mientras que otras se conservaron casi intactas hasta los siglos XIX y XX. En cualquiera de los casos, las descripciones y referencias de viajeros, geógrafos y autoridades provinciales prueban que el valle de los ríos Sinú y San Jorge estuvo cubierto de bosques y montes durante una gran parte del periodo de estudio, aunque éstas y otras fuentes no revelan la extensión boscosa de la región, por lo cual, resulta complicado calcular en hectáreas o kilómetros la superficie total o aproximada cubierta de bosques durante las décadas de 1850 y 1950. En este sentido, y a pesar de los matices señalados, no puede negarse que los bosques persistieron en ciertos lugares del valle de los ríos Sinú y San Jorge, los cuales tuvieron un papel central durante la expansión de la frontera de materias primas y en la instauración de la ganadería en el Caribe colombiano.

En esta región, los bosques secos y húmedos tropicales constituían uno de los ecosistemas y hábitats terrestres dominantes, especialmente el bosque seco tropical, sin embargo, debido a una serie de acciones humanas realizadas desde tiempos prehispánicos, pero, sobre todo, durante los siglos XIX y XX, como el establecimiento de pueblos y ciudades, la extracción de materias primas y fauna silvestre, exploración y explotación de minerales, el desarrollo de plantaciones y cultivos agrícolas, junto al establecimiento de la ganadería como principales actividades productivas regionales, causaron transformaciones radicales en su composición vegetal, ecológica, climática y paisajística, hasta el punto que, en la actualidad, este tipo de bosques se encuentran “virtualmente extintos”.¹⁴²⁷ En la desaparición de esos ecosistemas tuvieron mucho que ver los procesos de poblamiento y colonización analizados en el capítulo dos, pero, ante todo, los ciclos extractivistas y comerciales de productos forestales, y la implantación de la ganadería durante la segunda mitad del siglo XIX y primera parte del XX.

En el transcurso de ese periodo, los bosques secos y húmedos tropicales del valle del Sinú y San Jorge formaban parte de los bienes baldíos o reservas territoriales de la Nación y Estado colombiano, eran clasificados y distinguidos como “bosques nacionales” porque contenían “plantaciones naturales” de maderas, fibras, plantas medicinales, tintes, gomas y otros

¹⁴²⁷ MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, pp. 18-19, 48-49, 53-59, 67-68, 122-125, 136-137, 141.

productos forestales con altos potenciales y valores comerciales e industriales en mercados regionales e internacionales.¹⁴²⁸ Es importante advertir que, no todos los bosques de la región y del país eran parte de los bienes nacionales, pues resulta factible que algunas extensiones de áreas boscosas y montes fueran parte de propiedades privadas o de mancomunidades, incluso, de resguardos indígenas y terrenos ejidales. No obstante, aquí nos interesan solamente los llamados bosques nacionales. En diferentes momentos de dicho periodo, la legislación y políticas agrarias redefinieron a estos ecosistemas como plantaciones naturales de caucho, tagua, pita, henequén, quina, balata, jengibre, maderas preciosas y otros productos nativos de exportación o consumo interno existentes en terrenos de la nación.¹⁴²⁹

Los bosques nacionales, puede decirse entonces, formaban parte de las “fronteras de materias primas” o *Commodity frontiers*.¹⁴³⁰ Según Palacios, gran parte del territorio colombiano para mediados del siglo XIX continuaba siendo una frontera de materias primas, o sea, áreas cubiertas de bosques que poseían en su composición vegetal diferentes especies nativas que se podían explotar y comercializar en mercados domésticos y extranjeros bajo parámetros y organizaciones empresariales.¹⁴³¹ Algunas investigaciones históricas demuestran casos y procesos de integración de las fronteras de materias primas y agrícolas colombianas a dinámicas comerciales y productivas regionales, transnacionales y globales mediante la extracción y exportación de quina, añil, caucho, maderas y de cultivos como café y tabaco, los cuales fueron claves en el despegue económico del país durante el auge de las economías extractivistas y de exportación en la segunda mitad del siglo XIX.¹⁴³² Así pues, este capítulo sobre los bosques baldíos debe entenderse dentro de este marco de referencia de la extracción e integración de las fronteras forestales y ganaderas a diferentes dinámicas económicas.

Este enfoque posibilita examinar en conjunto cómo interactuaron la economía mundial, la expansión del capitalismo agrario, la ampliación de las fronteras de materias primas regionales, la instauración de la ganadería, las políticas de tierras, los cambios agrarios y

¹⁴²⁸ BOTERO, *Adjudicación, explotación y comercialización de baldíos y bosques nacionales*, pp. 91-98.

¹⁴²⁹ MACHADO, *Ensayos*, pp. 106-120.

¹⁴³⁰ MOORE, “Sugar and the expansion of the Early Modern World-Economy”, pp. 409-433.

¹⁴³¹ PALACIOS, “Empresarios criminales, fronteras de materias primas”, pp. 1-3, 31-33.

¹⁴³² PALACIOS, *El café en Colombia*, pp. 31-122; PALACIO, *Fiebre de tierra caliente*, pp. 47-148; MONTOYA, “Economía, tecnología y apropiación de la naturaleza”, pp. 285-321; ALARCON Y ARIAS, “La producción y comercialización del añil en Colombia”, pp. 165-209; ELÍAS-CARO, “De abundancia a escasez”, pp. 155-193; COLMENARES, *Cosechar para el mundo*, pp. 59-126; RAMOS, *El Sinú en la época de la madera*.

ambientales. En esta perspectiva, en el presente capítulo me pregunto de manera general ¿Qué pasó con los bosques nacionales situados en el valle del Sinú y San Jorge durante la expansión de las fronteras de materias primas y ganadera entre las décadas de 1850 y 1950? Dada su condición de bienes baldíos o fiscales de la nación ¿fueron adjudicados, cedidos, vendidos o arrendados? Si estos fueron los casos, ¿qué tipos de materias primas se extrajeron, explotaron y comercializaron de los bosques nacionales de la región? ¿Qué tanto la explotación de las especies nativas o materias primas influyeron en la virtual desaparición y empobrecimiento de los bosques del valle del Sinú y San Jorge? ¿Cómo fueron las leyes y políticas agrarias: proteccionistas, conservacionistas o favorecieron la libre explotación, privatización y destrucción de los bosques? Y además resulta pertinente preguntarse ¿qué papel cumplió la ganadería en la ocupación y explotación de los bosques de la nación?

Con base en estos interrogantes, en este capítulo se plantea y argumenta que, la apropiación de los bosques nacionales por parte de colonos y ganaderos permitió la extracción, comercio y agotamiento de un conjunto de materias primas forestales, y, en consecuencia, posibilitó la transformación de los bosques secos y húmedos tropicales en nuevas áreas ganaderas cubiertas de pastizales o en sabanas artificiales ocupadas por potreros para el ganado. Aquí se muestra que la extracción de materias primas de las áreas boscosas del valle del Sinú y San Jorge fue un tránsito hacia la ganadería, pues los colonos y ganaderos, antes de quemar y desmontar los bosques para sembrar pastos africanos, aprovecharon la recolección y comercio de productos forestales contenidos en los bosques nacionales. Así, los bosques y montes tropicales de la región se convirtieron rápidamente, por un lado, en pastizales, potreros o sabanas artificiales, y, por otro lado, en propiedades ganaderas privadas. Es decir, los bosques nacionales experimentaron procesos de cambio agrario y ambiental, pues pasaron de bienes públicos a propiedades privadas, y de bosques a potreros o sabanas artificiales.

En esta perspectiva, el presente capítulo sobre los bosques nacionales ubicados en el valle de los ríos Sinú y San Jorge resulta pertinente enmarcarlo dentro del contexto general de los procesos de cambio agrario y transformación ambiental que experimentaron algunas sociedades rurales de Colombia, América Latina y el Caribe durante las décadas de 1850 y 1950. Durante esos años, incluso desde mucho antes, los bosques de Cuba dieron paso a grandes plantaciones e ingenios azucareros, tanto que el cultivo de caña de azúcar fue “directa

e indirectamente, el factor más potente de sabanización de la isla”.¹⁴³³ En este sentido, las plantaciones de azúcar convirtieron a los bosques en sabanas originando un proceso de sabanización en el cual la ganadería también fue otro factor central, pues muchas de las plantaciones dieron lugar a pastizales y potreros ganaderos. De manera que la sabanización en el caso cubano, puede definirse como la sustitución del bosque, primero por plantaciones azucareras, y luego, o finalmente, por sabanas artificiales y potreros para ganadería.¹⁴³⁴

Esta misma situación se presentó en otras latitudes y contextos latinoamericanos y caribeños con o sin economías plantacionistas, donde grandes extensiones de bosques tropicales fueron reemplazadas por pastos africanos durante la expansión de la industria ganadera.¹⁴³⁵ En estos procesos de transformación agraria y ambiental, la ganadería fue el principal motor de cambio, tanto en la modificación de la estructura de la propiedad de la tierra, como en la deforestación de los bosques secos y montes tropicales, sumando la desecación de ciénagas y otros ecosistemas acuáticos usados en la formación de potreros. En este sentido, la ganadería representó una fuente de cambios agrarios y ambientales en el valle de los ríos Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1970. Uno de estos cambios fue la creación de paisajes ganaderos con la introducción e instauración del ganado vacuno y el reemplazo de la vegetación boscosa y montuosa por pastos extranjeros o con orígenes africanos.¹⁴³⁶ En esta perspectiva, la ganadería se convirtió en una de las principales fuerzas de cambios en las estructuras agrarias, paisajes y ecosistemas de las sociedades agrarias latinoamericanas y caribeñas desde la segunda mitad del siglo XIX hasta mediados del siglo XX.¹⁴³⁷

En el Sinú y San Jorge la instauración de la ganadería también llevó consigo un proceso de sabanización, es decir, la sustitución de bosques y montes por áreas deforestadas, cubiertas de pastizales y con apariencia de una gran sabana.¹⁴³⁸ Este proceso que también puede nombrarse como potrerización, incluso, “africanización”, en términos empleados por James Parsons, muestra la transformación agraria y ambiental que experimentaron los bosques, montes, ciénagas y sabanales del valle del Sinú y San Jorge a causa de la privatización de la

¹⁴³³ FUNES-MONZOTE, *De bosque a sabana*, pp. 239-241, 416.

¹⁴³⁴ FUNES-MONZOTE, “El asiento de su riqueza”, pp. 155-190.

¹⁴³⁵ PARSONS, “Proceso de transformación de los bosques tropicales”, pp. 285-302.

¹⁴³⁶ PARSONS, “Difusión de los pastos africanos en los trópicos americanos”, pp. 355-356.

¹⁴³⁷ AUSDAL Y WILCOX, “Vacas y pastos: creación de paisajes ganaderos”, pp. 75-81.

¹⁴³⁸ AUSDAL, “Potreros, ganancia y poder”, pp. 127-149.

tierra y el reemplazo de estos ecosistemas por pastizales para ganadería.¹⁴³⁹ Aunque en el Sinú y San Jorge, a diferencia de Cuba, donde las plantaciones de azúcar fueron el primer paso en la transformación de los bosques, en esos lugares primero fue la extracción, explotación y comercio de las materias primas, y finalmente, la siembra de pastos, montaje de potreros y haciendas ganaderas sobre los desmontados bosques secos y montes tropicales de la región.

Con esto en mente, el presente capítulo en primer lugar presenta un balance o panorama general sobre las leyes y políticas agrarias relativas a los usos, tenencia y propiedad de los bosques nacionales, y sus aplicaciones o repercusiones en algunos casos concretos de arrendamientos y concesiones de bosques para explotación de materias primas en el valle del Sinú y San Jorge. En segundo lugar, examina y analiza los conflictivos casos de la familia francesa-sinuana de los Lacharme, quienes sobresalieron como unos de los empresarios rurales más activos en la explotación y extracción de madera de cedro, caoba y otras especies nativas como la pita de los bosques nacionales de Montería, Lórica y San Pelayo. En tercer lugar, este capítulo se detiene en el análisis de la extracción y comercio de maderas explotadas en los bosques del valle del Sinú y San Jorge, se destaca el papel de algunas empresas madereras estadounidenses como la Geo D. Emery de Boston y francesas como la Compañía del Río Sinú, las cuales sobresalieron como grandes exportadoras de maderas.

El cuarto lugar expone de manera general diferentes casos de extracción y comercio de varios árboles, plantas y otras materias primas forestales recolectadas de los bosques nacionales del Sinú y San Jorge como la raíz de ipapecuana, la tagua, conocida también como marfil vegetal, algunas gomas como el caucho, perillo y balato, además, la extracción y explotación de bálsamos obtenidos de especies nativas como el árbol de canime o copaiba, y el “palo de Tolú”. En quinto lugar, el capítulo muestra y analiza el agotamiento y desaparición de algunos árboles maderables y de varios de estos productos forestales debido a los ciclos extractivistas y a la expansión de la ganadería, procesos que se aceleraron durante las décadas de 1850 y 1950. El sexto y último apartado está dedicado a analizar el doble tránsito que experimentaron los bosques de la región, pues, por un lado, pasaron de bienes nacionales a propiedades o potreros privados, y por otro lado, de bosques se transformaron en sabanas artificiales como consecuencia de la instauración de la ganadería como principal actividad regional. Es decir,

¹⁴³⁹ PARSONS, “Bosque vs pasto”, p. 387; PARSONS, “Europeización de las sabanas”, p. 327.

se reflexiona sobre el cambio agrario y la sabanización de los bosques nacionales del Sinú y San Jorge. Finalmente, se presenta la recapitulación y algunas consideraciones finales.

Legislación y políticas agrarias sobre bosques nacionales

La ocupación, usos, posesión y propiedad de los bosques nacionales generó una extensa, cambiante y ambigua legislación encargada de regular este ramo de los bienes de la nación. El Estado colombiano expidió un aluvión de leyes y decretos que buscaron, por un lado, estimular la explotación económica de las materias primas con valor comercial e industrial que se encontraban en las áreas boscosas del país, y, por otro lado, conservar las especies nativas de los bosques nacionales. En términos generales, la legislación sobre bosques se movió entre la libertad o restricción de explotación de los productos forestales, y al mismo tiempo, entre la preservación o destrucción de los bosques. En este sentido, se dictaron leyes y normas que reglamentaron las formas, requisitos y limitaciones de los contratos de arrendamientos, concesiones o licencias para explotar áreas boscosas nacionales. Algunos investigadores identificaron diferentes etapas o periodos con base en la legislación forestal, periodización que muestra los “vaivenes y ambigüedades” de las políticas agrarias.¹⁴⁴⁰

Un primer periodo se ubica entre las décadas de 1830 y 1840, caracterizado por el alto proteccionismo de los bosques, y un escaso, o inexistente, sector exportador. La segunda etapa comienza a partir de 1850 hasta 1880, coincide con las reformas y políticas liberales, el auge de la economía de exportación con base en materias primas forestales y productos agrícolas como el café y tabaco. Durante ese periodo, se declara la libertad legal para la explotación y apropiación de los bosques nacionales. Prueba de ello, la Ley 11 de abril de 1865 permitió a los particulares explotar áreas forestales mediante licencias de arrendamientos y pagos de derechos correspondientes con la cantidad de sustancias extraídas. Sin embargo, la Ley 11 de 1870 derogó a la anterior y estableció la libertad absoluta, pues no se necesitaba licencia ni pago de derechos para explotar los bosques nacionales. Estas disposiciones fueron ratificadas por el Código Fiscal de 1873 y por la Ley 106 de 1876, las

¹⁴⁴⁰ Para profundizar o conocer en detalle cada una de las disposiciones generales y específicas de las leyes y decretos sobre bosques nacionales que se reseñan en el curso del presente capítulo, ver: BOTERO, *Adjudicación, explotación y comercialización*, pp. 221-223; MACHADO, *Ensayos*, pp. 106-122; y *Memoria del Ministerio de Industrias de 1931*, TOMO VI, pp. 9-100.

cuales agregaron nuevas medidas, por ejemplo, que los contratos de arrendamientos y concesiones de bosques se podían obtener hasta por un tiempo máximo de cinco años.

Durante esa fase legislativa, según las fuentes y archivos consultados, no se encontraron registros sobre contratos de arrendamientos, concesiones o licencias de explotación de bosques en el valle del Sinú y San Jorge. Aunque otras fuentes quizás puedan revelar la existencia de este tipo de explotaciones en los bosques nacionales de la región. De otro lado, la tercera etapa abarca parte de la década de 1880, el periodo de la Regeneración, es decir, el decenio de 1890 hasta los primeros años del siglo XX. Esta fase se caracterizó por la restricción de la libertad absoluta, pues se fijaron nuevos requisitos y algunas limitaciones en la explotación de las materias primas forestales. Ejemplo de ello, el Decreto 935 de 1884, exigió licencia administrativa para arrendar y obtener concesiones para explotar bosques, además, dictó que las solicitudes debían indicar y anexar planos con linderos del bosque en cuestión, la sustancias que se iban a explotar y las técnicas de extracción empleadas, pero estableció que las concesiones de bosques podían abarcar un total de 5,000 hectáreas.

El Decreto 1878 de 1892 redujo a cuatro años el tiempo de duración de las concesiones de bosques nacionales para explotar alguna especie forestal y el Decreto 473 de 1899 prohibió el derribo de árboles de caucho, resinas y otras gomas debido a la acelerada explotación de esas materias primas. Según el Secretario de Hacienda y Fomento de 1882, a pesar de las disposiciones proteccionistas de los bosques, a causa de las leyes forestales de esos años:

Las compañías poderosas estaban apoderándose de los bosques nacionales que contienen sustancias preciosas para el comercio, con perjuicio de la gran mayoría de colombianos que pudieran aprovecharse de la libertad de explotación de los bosques nacionales concedida por el Código Fiscal, cuyos intereses quedan sacrificados con la apropiación de esas zonas por compañías o particulares que si bien impulsan la industria nacional y desarrollan la riqueza, queda en unas pocas manos”.¹⁴⁴¹

Durante estos años, y en el marco de dichas leyes, se concedieron licencias y contratos de arrendamientos para explotación de bosques nacionales en el Sinú y San Jorge. A partir de 1883 y hasta 1915, la firma George D. Emery Company de Boston, conocida en Montería como Casa Emery, fue una de las principales explotadoras de cedro y caoba en la región.¹⁴⁴² La compañía obtuvo varias concesiones para extraer madera y para establecer potreros en los

¹⁴⁴¹ ROLDÁN, *Memoria del Secretario de Hacienda y Fomento al Congreso de 1882*, pp. 114-118.

¹⁴⁴² PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, pp. 220-221.

bosques desmontados del Sinú.¹⁴⁴³ Según algunos cálculos, la Casa Emery exportaba anualmente cerca de 3,000 toneladas de madera de caoba y cedro del Sinú.¹⁴⁴⁴ En 1897, Moisés M. Martelo, vecino de Montería, también obtuvo licencia para la explotación de bosques situados entre Puerto Escondido y Arboletes, en los límites con Antioquia, cuya extensión era de 5,000 hectáreas.¹⁴⁴⁵ En el curso de esos años y leyes, la Compañía Francesa del Río Sinú y la Sociedad Arrendataria del Río Sinú también recibieron concesiones para extraer madera, caucho, tagua, zarzaparrilla, raicilla y canime en los bosques de Montería.¹⁴⁴⁶

En los primeros años del siglo XX las leyes fueron más severas y restrictivas debido al estado de agotamiento y formas de explotación de algunas materias primas en los bosques nacionales, especialmene el caucho. La Ley 32 de 1903 prohibió el derribo de esa clase de árboles e impuso multas a quienes incumplieran esa disposición. La Ley 56 de 1905 prohibió la libre explotación de los bosques, y la Ley 30 de 1907, quizás la primera que definió de manera precisa a los bosques nacionales como aquellos que contenían maderas preciosas, tagua, quina, caucho, gomas, resinas y otros productos exportables, declaró que dichos bosques no eran adjudicables como bienes baldíos, pues en los años anteriores, algunas porciones de bosques nacionales fueron adjudicadas a empresarios rurales. Además, dictó que los interesados en explotar materias primas forestales debían tramitar una conseción formal ante el Ministerio de Obras Públicas, cumpliendo una serie de requisitos, aunque esta ley también fue flexible, puesto que amplió el tiempo de las concesiones hasta por un periodo de veinte años, pero la extensión del bosque no debía superar las 3,000 hectáreas.

Esta ley, por aparte, estimuló la colonización y fundación de poblaciones en los terrenos boscosos objetos de concesiones, y protegió los derechos de los colonos que ocupaban áreas de los bosques dados en concesión. Mientras que el Decreto 976 de 1907 reafirmó las normas anteriores, pero dictó nuevas disposiciones, por ejemplo, estableció que podían concederse licencias de “explotaciones menores de bosques” que no excedieran las 500 hectáreas en un plazo no superior a un año, los concejos municipales quedaron como encargados de fijar el

¹⁴⁴³ *Diario Oficial*, Bogotá, año XLIV, No. 13414, 6 de octubre de 1908, pp. 1022-1023.

¹⁴⁴⁴ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 28.

¹⁴⁴⁵ Eduardo Gerlein, “Resolución No. 76, 26 de enero de 1897”, *Registro de Bolívar* No. 1.417, Cartagena, 2 de enero de 1897, p. 106.

¹⁴⁴⁶ *Diario Oficial*, Bogotá, No. 13648, año XLV, Bogotá, 4 de mayo de 1909; OCAMPO, *La instauración*, p. 30.

impuesto sobre este tipo de explotaciones, y cualquier persona podía solicitar este tipo de concesiones, siempre y cuando pagara los impuestos municipales. Asimismo, prohibió y multó el corte de árboles de caucho y palmas de tagua. Esta norma presentó por primera vez una disposición que puede interpretarse como la apertura de una puerta para que los ganaderos comenzaran a protagonizar la historia de explotación y apropiación de los bosques.

Este decreto concedió permisos de pastoreo en los bosques nacionales mediante pagos de derechos de usos por cada cabeza de ganado, según los precios fijados por los concejos municipales, y consideró como responsables a los dueños de ganado por los daños y perjuicios causados por los animales en los bosques. Así que dicha norma, por un lado, estableció algunas restricciones, pero, por otro lado, concedió facultades a las autoridades municipales sobre los bosques y concedió licencias a los ganaderos. Durante este periodo, tanto los funcionarios distritales como los ganaderos de la región protagonizaron una serie de conflictos contra colonos y otros concesionarios de bosques en el valle del Sinú y San Jorge, como veremos en las sesiones subsiguientes. Este cuadro legislativo de principios del siglo XX se completa con el Decreto 279 de 1908 que creó el Departamento de Tierras Baldías y Bosques Nacionales como parte del Ministerio de Obras Públicas para que se encargara de las adjudicaciones, concesiones, contratos y problemas relacionados con los bienes de la nación, y el Decreto 625 de 1910, que declaró como reservas de la nación a los bosques nacionales, los cuales, no podían adjudicarse a particulares como tierras baldías.

Un cuarto periodo legislativo se puede indentificar a partir del Código Fiscal de 1912 hasta la década de 1940, momento en el que ya era evidente el agotamiento de algunas materias primas, y la agudización de los conflictos entre ganaderos, autoridades municipales y colonos por los usos, posesiones y propiedad de las tierras y productos de los bosques nacionales. En vista de estas situaciones, las políticas forestales fueron más “restrictivas y drásticas”,¹⁴⁴⁷ aunque también pueden considerarse como flexibles y porosas, pues al mismo tiempo, concedieron una serie de libertades y licencias que no pueden desestimarse. Por ejemplo, la Ley 110 de 1912 (Código Fiscal) dictó que las concesiones de bosques podían abarcar una extensión máxima de 10,000 hectáreas, declaró libre y mediante pago de impuestos municipales la extracción de tagua, y además concedió potestades a los concejales, pues las

¹⁴⁴⁷ MACHADO, *Ensayos*, p. 106.

concesiones primero se tramitaban con esas autoridades locales, y luego, después del cumplimiento de algunos requisitos, eran autorizadas por el Ministerio de Obras Públicas.¹⁴⁴⁸ Entre las disposiciones proteccionistas, esta ley estableció que los concesionarios y arrendatarios de bosques no podían desmontar en las áreas cabeceras de los ríos.¹⁴⁴⁹

La Ley 119 de 1919 reformó algunos puntos del Código Fiscal y puede considerarse como la más flexible y conservacionista a la vez. Esta norma redefinió a los bosques nacionales como terrenos con plantaciones naturales de maderas, caucho, tagua, quina, e incluyó nuevas especies como la pita, jengibre, henequén y balata, y estableció que estos bosques no podían ocuparse, cultivarse ni adjudicarse como bienes baldíos, aunque si podían darse en arriendo bajo contatos que no sobrepasaran veinte años, periodo en el que los bosques, a pesar de las restricciones anteriores, podían ocuparse, desmontarse y solicitarse como baldíos. La extensión de los bosques arrendados podía abarcar hasta 20,000 hectáreas. Los arrendatarios debían pagar un canon de 3% y 5% del producto bruto extraído o explotado de los bosques. De otro lado, esta ley creó la Comisión Forestal encargada de vigilar las reglas de explotación forestal, prohibió las quemas en los bosques y dictó que a los lados de las fuentes de agua se conservaran áreas boscosas, también autorizó a los concejales municipales para que tomaran medidas de conservación en los bosques de sus jurisdicciones y fomentó la silvicultura.

Esta ley fue interpretada como “un llamado para acabar con los bosques, facilitando la apropiación como baldíos”, por lo cual, la legislación posterior buscó restringir y limitar algunas de sus disposiciones principales.¹⁴⁵⁰ Prueba de ello, la Ley 85 de 1920 que prohibió adjudicar como baldíos los bosques nacionales donde se encontraran materias primas en plantaciones menores de 50 hectáreas. El decreto 2227 de 1920 redujo hasta 15,000 hectáreas el tamaño de las concesiones de bosques, y los arrendatarios no podían tumbar árboles en un perímetro de 200 m² de los ríos navegables. La Ley 74 de 1926 aumentó a 7% el canon del producto bruto de los materiales extraídos de los bosques dados en arriendo. El Decreto 1300 de 1928 creó el cargo de “inspectores de bosques nacionales, baldíos y aguas de uso público”

¹⁴⁴⁸ Aunque el Código Fiscal mantuvo las medidas que impedían la adjudicación de bosques, abrió algunas ventanas, pues declaró que los bosques podían enajenarse mediante autorización del Congreso de la República.

¹⁴⁴⁹ El Decreto 1482 de 1914 impuso el cobro de derechos de exportación de materias primas extraídas de los bosques nacionales del país.

¹⁴⁵⁰ MACHADO, *Ensayos*, p. 110.

en diferentes regiones del país, dependientes del Ministerio de Industrias. La primera zona correspondía al departamento de Bolívar, territorio del que todavía formaba parte el valle del Sinú y San Jorge. La función de los inspectores era vigilar y hacer cumplir las disposiciones sobre explotación y conservación de los bosques nacionales dictadas en leyes vigentes.¹⁴⁵¹

La Ley 91 de 1931 ratificó las disposiciones anteriores y fomentó una nueva oleada de explotación de los bosques nacionales, aunque disminuyó a cinco años el periodo máximo de explotación de bosques adquiridos en concesiones. Los contratistas estaban obligados a conservar los recursos forestales y debían explotarlos “científicamente”. También estimuló la extracción de materias primas por parte de pequeños colonos mediante permisos anuales y pagos de impuestos autorizados por los alcaldes municipales. Esta norma que estuvo vigente hasta la década de 1940, cierra la cuarta etapa legislativa forestal, periodo en el cual se presentaron diferentes concesiones, extracciones y agotamiento de materias primas, y conflictos por los bosques nacionales del valle del Sinú y San Jorge, tal como se verá más adelante, por lo pronto, veamos la quinta y última fase legislativa sobre bosques de la nación.

Ésta corresponde a la década de 1950, momento en el que ya estaban agotadas, incluso, extintas, algunas especies o materias primas forestales, y una gran parte de los bosques nacionales estaban transformados en pastizales y convertidos en potreros privados. El Decreto 2278 de 1953 dictó las medidas sobre cuestiones forestales, una de las principales, los bosques ya no se clasificaban como nacionales, sino en: bosques protectores, bosques públicos, bosques de interés general y bosques privados, aunque las tres primeras clasificaciones englobaban de cierta manera a la vieja denominación de bosques nacionales.¹⁴⁵² En suma, esta norma reglamentó todo lo relacionado con la vigilancia, conservación, mejoramiento, reserva, reforestación, arrendamientos, concesiones, explotación, comercio y exportación de productos del bosque.¹⁴⁵³ Entre las disposiciones más sobresaliente se encuentra la declaratoria como reserva forestal protectora los terrenos

¹⁴⁵¹ En este cuarto grupo de leyes llama la atención el Decreto 489 de 1929 que declaró como reserva con destino a la construcción de ferrocarriles la madera de los bosques nacionales, la primera zona declarada como reserva fue el departamento de Bolívar, donde se proyectó construir el Ferrocarril Troncal de Occidente que conectaría a Cartagena con las Sabanas y valle de los ríos Sinú y San Jorge, sin embargo, es importante recordar que esta fue una región sin ferrocarril ni ferrovías.

¹⁴⁵² Decreto 2278 de 1 de septiembre de 1953, *Diario Oficial* No. 28294, año XC, Bogotá, 12 de septiembre de 1953, p. 1.

¹⁴⁵³ MACHADO, *Ensayos*, pp. 331-332.

situados en las cabeceras de los ríos, caños, arroyos y ciénagas con el fin de conservar el bosque, o “crearlo si ha desaparecido”, y de esa manera, defender las fuentes de agua, evitar desprendimientos de tierras e inundaciones, y regular los alterados ciclos estacionales.

Asimismo, en los bosques de interés general el gobierno podía autorizar y conceder áreas para explotación económica, aunque, al mismo tiempo, prohibió cortar o dañar plantaciones de materias primas como caucho, tagua, balato, pita y palo de Tolú, pero haciendo algunas excepciones, cuando se comprobara que el aprovechamiento del suelo de los bosques brindaría mejor rendimiento económico que la plantación forestal. Esto quiere decir, reemplazar los bosques por partizales. Una vez más queda de manifiesto las contradicciones y ambigüedades entre la explotación y conservación de los bosques en el marco legislativo colombiano. Otra norma que forma parte de esta fase legislativa es la Ley 2 de 1959 sobre economía y conservación forestal que estableció y clasificó las zonas con bosques protectores y de interés general, entre los cuales no se encontraba el valle del Sinú y San Jorge, acaso para esos años, dicha región ya no contaba con suficientes áreas boscosas, o, en el peor de los casos, los bosques en efecto ya habían dado paso a pastizales y potreros, lo cual influyó para que no fuera integrada como parte de la nueva clasificación forestal de la nación.¹⁴⁵⁴

En cualquier caso, a pesar de la expedición y ejecución de este cúmulo de leyes y decretos durante las décadas de 1850 y 1950, poco o nada incidieron para evitar el agotamiento de materias primas forestales, o la conversión de los bosques en pastizales y potreros, al menos en el caso del valle del Sinú y San Jorge. La reiteración de leyes para conservar los bosques nacionales era “un síntoma inequívoco” de que la destrucción de los bosques avanzaba de manera incontenible al margen del Estado y sus leyes.¹⁴⁵⁵ Más allá de dictar una serie de disposiciones, el Estado colombiano no tenía como controlar la destrucción de los bosques, mucho menos cuando decretaba la libre explotación, o flexibilizaba sus mandatos a favor de empresarios rurales que aprovecharon de manera más efectiva la legislación forestal. Es importante resaltar que una característica de estas políticas agrarias era la incapacidad técnica, administrativa y financiera del Estado para regular y controlar la explotación de los bosques. En todo caso, mediante una legislación, a veces conservacionista, otras concediente,

¹⁴⁵⁴ Ley 2 de 17 de enero de 1959, *Diario Oficial* No. 29861, año XCV, Bogotá, 27 de enero de 1959, p. 1.

¹⁴⁵⁵ VILLEGAS y RESTREPO, *Baldíos*, p. 60.

pero siempre contradictoria y ambigua, el Estado selló la suerte de los bosques nacionales.¹⁴⁵⁶ En este contexto, veamos qué aconteció con los bosques del valle del Sinú y San Jorge.

Antonio Lacharme: concesiones de bosques, madera y conflictos en el Sinú

Antonio Lacharme, comerciante, ganadero, banquero, terrateniente y hacendado, miembro destacado de la pequeña colonia francesa asentada en Montería desde finales del siglo XIX,¹⁴⁵⁷ sobresalió también como explotador de materias primas en los bosques del Sinú. Durante los primeros años del siglo XX, Lacharme celebró contratos ante el Ministerio de Obras Públicas y la Gobernación de Bolívar con el objetivo de explotar bosques nacionales situados en los distritos municipales de Montería, Lórica y San Pelayo.¹⁴⁵⁸ Aunque estos contratos fueron una fuente de conflictos entre el contratista, autoridades locales y colonos de la región. En 1906 el Concejo de Montería denunció las actividades de Lacharme, quien por medio de “sus agentes y trabajadores que pasan de 200 personas, ha derribado todos los árboles de caoba y cedro” en los bosques del municipio, “sin respetar los derechos de algunos cultivadores que poseen fincas de carácter permanente hace muchos años, ni el de otros contratistas”.¹⁴⁵⁹

Los concejales de San Pelayo firmaron un Acuerdo Municipal como demanda contra las acciones del empresario sinuano-francés.¹⁴⁶⁰ En ese documento, los funcionarios denunciaron que Lacharme, además de “su obra destructora de bosques”, perturbó la celebración de otros contratos y la posesión de colonos que tenían cultivos y casas de habitación en áreas boscosas del distrito.¹⁴⁶¹ Además, las autoridades municipales establecieron un juicio civil ordinario contra Lacharme “para que indemnizara al municipio de todos los perjuicios ocasionados por haber usufructuado bosques de su jurisdicción sin haber tenido para ello ningún derecho”.¹⁴⁶² Es importante recordar que durante esos años estaban vigentes la Ley 56 de 1905 y el Decreto 976 de 1907, normas que otorgaron

¹⁴⁵⁶ MACHADO, *Ensayos*, pp. 106-108.

¹⁴⁵⁷ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, p. 29; POLO, “Los franceses en el valle del río Sinú”, pp. 31-51.

¹⁴⁵⁸ H.L. [Román], “Notificación del Gobernador de Bolívar para el Ministerio de Obras Públicas”, Cartagena, 4 de junio de 1906, AGN, MF, BC, Tomo 25, ff. 256.

¹⁴⁵⁹ Pedro [Movilla], “Memorial del Concejo de Montería para el Ministerio de Obras Públicas”, San Pelayo, 26 de septiembre de 1906, AGN, MF, BC, Tomo 26, ff. 67-68.

¹⁴⁶⁰ Pedro [Movilla], “Acuerdo No. 11 de 1906”, San Pelayo, 25 de septiembre de 1906, AGN, MF, BC, Tomo 26, ff. 69-70.

¹⁴⁶¹ Joaquín Vallejo, “Telegrama para el Ministerio de Obras Públicas”, Lórica, 22 de febrero de 1907, AGN, MF, BC, Tomo 28, ff. 444.

¹⁴⁶² Pedro [Movilla], “Acuerdo No. 11 de 1906”, ff. 69-70.

potestades a los municipios, en especial a los concejales, para intervenir en los problemas sobre explotación y posesión de bosques, derechos de usufructo forestal y delegaron la fijación de impuestos a los funcionarios locales.¹⁴⁶³ En vista de estos intereses, las autoridades municipales entraron en conflicto abierto contra Lacharme.

Este problema entre concejales y Lacharme puede que se originara por la formalización de los contratos de arrendamientos, pues éstos, primero debían pasar o ser diligenciados ante el municipio y luego por el Ministerio de Obras Públicas, y probablemente, Lacharme incumplió ese paso. También resulta posible que el empresario no pagara los impuestos fijados por los municipios, o que mal interpretara las leyes vigentes, tal como supone un memorial elaborado, al parecer, en conjunto por concejales y vecinos de Lorica, Montería y San Pelayo. Según este documento, los demandantes solicitaron a dicho ministerio, la suspensión de las concesiones de bosques otorgadas a Lacharme en los siguientes términos:

Cayeron en el error de creer que se les concede la propiedad de los terrenos donde se producen las maderas que se proponen explotar, y en concordancia con esa errónea creencia, y sin esperar que los susodichos contratos sean aprobados por el Ministerio, han procedido a levantar cercas, dejando dentro de ellos, sin acción alguna, a los pequeños cultivadores establecidos con anterioridad a la fecha de los contratos [...] Aunque dichos señores tienen conocimiento exacto que en los contratos se salvan los derechos de los cultivadores, como lo demanda la ley y la justicia, se han hecho sordos a ese mandato, atropellando derechos ajenos y las justas quejas que han elevado los lesionados por los nuevos explotadores de los bosques, son razones suficientes para pedir la suspensión de tales contratos.¹⁴⁶⁴

A propósito, las leyes forestales de esos años prohibieron la apropiación y adjudicación de bosques como si fueran tierras baldías, sin embargo, estas medidas generaron confusiones y situaciones en torno a la propiedad de los bosques y sus tierras una vez estaban desmontados. Según las autoridades de Montería, Antonio Lacharme, aparte de la extracción de madera y otras materias primas, pretendía adueñarse de la tierra de los bosques. En otro memorial contra el empresario colombo-francés, algunos colonos señalaron que “ese error se hace más palpable ante la pretensión de creer que está autorizado para usurpar porciones cultivadas y despojar a sus dueños”.¹⁴⁶⁵ En vista de esta problemática, una resolución de la Gobernación

¹⁴⁶³ Ley 56 de 29 de abril de 1905, *Diario Oficial* No. 12346, año XLI, Bogotá, 10 de mayo de 1905; Decreto 976 de 13 agosto de 1907, *Diario Oficial* No. 13043, año XLIII, Bogotá, 27 de agosto de 1907, p. 2.

¹⁴⁶⁴ M. Pasos, “Memorial para el Ministerio de Obras Públicas”, Cartagena, 16 de agosto de 1906, AGN, MF, BC, Tomo 26, ff. 282-283.

¹⁴⁶⁵ Luis Palencia, “Memorial contra Antonio Lacharme”, Cartagena, 13 de agosto de 1906, AGN, MF, BC, Tomo 26, ff. 284-285.

de Bolívar estableció: “para que no sean torcidamente interpretados por los explotadores de bosques los contratos de arriendo y extracción de sus productos”, éstos “solo tienen derecho sobre las maderas cortadas y en ningún caso sobre los terrenos donde ellas se producen”.¹⁴⁶⁶

Ese mismo año, Carlos María Pérez, uno de los colonos del caserío Mangle en San Pelayo, también dirigió un denuncia contra Antonio Lacharme y sus socios, quienes “suponen o quieren hacer entender que su condición de arrendatarios de los bosques les da derecho no solamente a la propiedad y posesión de la tierra que comprenden sus concesiones”, sino a las “ocupadas previamente por cultivadores con habitación, labranzas y potreros”.¹⁴⁶⁷ El colono Pérez tenía cultivos y un potrero en las márgenes del río Mangle, pero fue perturbado por una trocha mandaba a construir por Lacharme para establecer cercas, por lo cual, las posesiones de Pérez quedaron encerradas dentro del cercado proyectado por el contratista francés. De esta manera, el colono exigió a la gobernación que dispusiera del amparo de posesión que ordenaban las leyes a favor de los colonos y que dictara “una resolución que en tesis general ponga a cubierto a los cultivadores contra la perturbación de los explotadores de bosques”.¹⁴⁶⁸

Según los denunciantes, si los bosques estaban ocupados o explotados por pequeños colonos y cultivadores, estos no podían ser privados de su posesión, además los contratistas y arrendatarios “debían respetar los derechos adquiridos y pagar las indemnizaciones de los colonos”.¹⁴⁶⁹ El derecho de los contratos y concesiones se reducía a la explotación de maderas y productos del bosque, pero de ninguna manera a la ocupación y propiedad de la tierra. Este fue el caso, al parecer, en los contratos celebrados en los bosques de Montería y San Pelayo por Antonio Lacharme, quien, por medio de sus agentes, se convirtieron “en despojadores de personas cultivadoras que han adquirido legítimos derechos sobre el terreno trabajado”.¹⁴⁷⁰ En resumen, colonos y autoridades pidieron que “en lo sucesivo los contratos de concesión de bosques se hiciera la salvedad de los derechos de cultivadores como lo estipula el gobierno nacional en sus legislaciones, lo cual evitaría recargo de trabajo por las reclamaciones”.¹⁴⁷¹

¹⁴⁶⁶ Gobernación de Bolívar, “Resolución No. 157”, Cartagena, 14 de agosto de 1906, AGN, MF, BC, Tomo 26, ff. 285-287.

¹⁴⁶⁷ Luis Palencia, “Memorial contra Antonio Lacharme”, ff. 284-285.

¹⁴⁶⁸ Luis Palencia, “Memorial contra Antonio Lacharme”, ff. 284-285.

¹⁴⁶⁹ Gobernación de Bolívar. “Resolución No. 157”, ff. 285-287.

¹⁴⁷⁰ Luis Palencia, “Memorial contra Antonio Lacharme”, ff. 284-285.

¹⁴⁷¹ Luis Palencia, “Memorial contra Antonio Lacharme”, f. 284-285.

En otro caso, Lázaro García, vecino de San Pelayo, firmó un contrato de arrendamiento de un globo de bosques con el Concejo Municipal de ese distrito en 1907, pero también fue perturbado por Antonio Lacharme.¹⁴⁷² El afectado presentó una demanda contra Lacharme y reclamó la suma de \$4,000 oro como indemnización por los perjuicios causados por el empresario. En vista de estas demandas y denuncias realizadas por colonos, otros arrendatarios de bosques, y autoridades locales, la Gobernación de Bolívar resolvió que los alcaldes y personeros de Lorica, Montería y San Pelayo protegieran a los cultivadores establecidos en el área de las concesiones de bosques dados en arriendo y que impidieran la “continuación de los atropellos de Lacharme contra los colonos”. Asimismo, la gobernación prohibió el corte “ni de una sola pulgada de madera”, mientras los arrendatarios de bosques “no presenten los respectivos contratos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas”.¹⁴⁷³

Sumado a esto, Lacharme también fue señalado de incumplir las leyes sobre conservación de los bosques nacionales. En 1907, vecinos de Montería y Lorica denunciaron que el empresario no replantaba árboles donde tumbaba otros, tal como dictaban las leyes, por lo cual, Lacharme aplicaba “una conducta nada regular en el desmonte de miles de árboles”.¹⁴⁷⁴ No obstante, en 1911 Antonio Lacharme nuevamente solicitó concesión por tres años para “cortar y extraer maderas de cedro y caoba en un bosque situado en el distrito de Lorica”.¹⁴⁷⁵ Sin embargo, varios colonos y cultivadores de ese terreno se manifestaron en contra de esa solicitud en diferentes telegramas enviados a la Gobernación de Bolívar. Éstos argumentaron “estar establecidos con cultivos permanentes y casas de habitación en las tierras solicitadas por Lacharme”, por lo cual, “nos oponemos y pedimos la adjudicación a la autoridad competente conforme a la Ley 30 de 1907”,¹⁴⁷⁶ la cual establecía que los colonos ocupantes de bosques solicitados en concesión, tenían derecho a que el gobierno los prefiriera en igualdad de condiciones con quienes realizaron permisos de explotación.¹⁴⁷⁷ A pesar de estos conflictos, los Lacharme continuaron explotando materias primas en los bosques del Sinú.

¹⁴⁷² José M. Villallora, “Memorial contra Antonio Lacharme por ocupación de bosques baldíos”, Lorica, 6 de mayo de 1907, AGN, MF, BC, ff. 343-344.

¹⁴⁷³ Gobernación de Bolívar, “Resolución No. 157”, ff. 285-287.

¹⁴⁷⁴ José Villallora, “Memorial contra Antonio Lacharme”, ff. 343-344.

¹⁴⁷⁵ Gobernación de Bolívar, “Informe para el Ministerio de Obras Públicas”, Cartagena, 5 de abril de 1911, AGN, MF, BC, Tomo 35, ff. 233-234.

¹⁴⁷⁶ Gobernación de Bolívar, “Informe para el Ministerio”, ff. 233-234.

¹⁴⁷⁷ Ley 30 de 31 de mayo de 1907, *Diario Oficial* No. 12968, año XLIII, Bogotá, 8 de junio de 1907, p. 1.

Luis Lacharme González: pita, empresas y conflictos en el Sinú y La Mojana

La extracción de pita (*Aechmea magdalenae*), planta fibrosa que crece de manera silvestre en el estrato inferior de los bosques bajos del valle de los ríos Magdalena, Cauca, Sinú, San Jorge y Atrato, fue una actividad generalizada y con importante valor comercial en la frontera boscosa caribeña. La recolección de pita, la cual tuvo cierto arraigo en la economía y sociedad colonial,¹⁴⁷⁸ experimentó un nuevo ciclo de explotación en las décadas finales del siglo XIX y primeras del XX en los bosques allende a los ríos Sinú y San Jorge. Según Luis Striffler, para 1880, en los bosques de Ayapel se “extraía mucha pita, aunque mediante un sistema atrasado, esta industria producía mucho”.¹⁴⁷⁹ En 1916 el alcalde de Montería informó que en el valle del Sinú, “tanto en terrenos baldíos como en los de particulares, existían grandes pitales sin explotar”.¹⁴⁸⁰ Según Gordon, para mediados del siglo XX, en el Sinú la pita “se podía conseguir en cantidad suficiente para constituir un producto comercial con algún valor de importancia”.¹⁴⁸¹ Así que, para finales del siglo XIX y primeras décadas del XX, la pita era “una riqueza abundante en las inmensas selvas” de los valles del Sinú y San Jorge.¹⁴⁸²

Durante esos años, la pita se empleaba en la fábrica local de artesanías e industria de tejidos.¹⁴⁸³ Sin embargo, esta materia prima también tenía mercado internacional, donde se usaba en la fabricación de envolturas o películas con las que se forraban los volantes de los aviones gracias a su “resistencia magnífica y su ínfimo peso”.¹⁴⁸⁴ También era utilizada en astilleros, para elaborar barcos con cuerdas impermeables y resistentes al agua salada.¹⁴⁸⁵ De tal manera que, la pita de los bosques nacionales del Sinú adquirió valor comercial e

¹⁴⁷⁸ Durante el periodo colonial, el principal trabajo de los hombres en las encomiendas y pueblos de indios de Momil, Chinú, Sampués y San Andrés de Sotavento era sacar pita, mientras que el de las mujeres consistía en hilar este producto. Asimismo, la pita constituyó uno de los principales artículos en la tributación de estas poblaciones para los encomenderos. TURBAY, “La identidad cultural”, pp. 96-112.

¹⁴⁷⁹ STRIFFLER, *El río San Jorge*, p. 114.

¹⁴⁸⁰ Los baldíos adjudicados a la familia empresarial Echavarría, en Montería “comprendían extensas plantaciones silvestres de henequén o pita”. Lorenzo Gómez, “Informe del alcalde de Montería sobre tierras del distrito”, Montería, 17 de noviembre de 1916, AGN, MF, BC, Tomo 39, f. 92; Vicente Barrios, “Telegramas sobre actividades de la Casa Echeverría”, Ayapel, mayo de 1925, AGN, MF, BC, Tomo 63, ff. 319-320.

¹⁴⁸¹ GORDON, *El Sinú*, pp. 109-110.

¹⁴⁸² Joaquín Ruíz y Manuel González, “Comunicado para el Ministerio de Agricultura y Comercio”, Montería, 20 de enero de 1923, AGN, MF, BC, Tomo 55, ff. 508.

¹⁴⁸³ En el Sinú y San Jorge la pita era usada en la fabricación de tejidos como hamacas, vestidos y alpargatas, redes para pescar y cuerdas. En otras regiones como Antioquia, la pita o fique se utilizaba en la elaboración de sacos o costales para empacar café de exportación. PATIÑO, *Plantas cultivadas* (TOMO IV), pp. 31-58; PARSONS, “El poblamiento”, p. 218; CAMPUZANO, *Tocando fibras*, pp. 13-143.

¹⁴⁸⁴ Joaquín Ruíz y Manuel González, “Comunicado para el Ministerio”, ff. 508.

¹⁴⁸⁵ BELL, *Colombia. A commercial and industrial handbook*, pp. 183-184.

industrial en la primera mitad del siglo XX. Por lo tanto, la extracción, recolección y comercio de pita se constituyó en una de las actividades principales en los bosques secos tropicales del Sinú.¹⁴⁸⁶ En 1925, un par de analistas locales observaron que en la jurisdicción de Montería:

Se encuentra grandes porciones de terrenos cubiertos de pitales naturales, que hoy día una respetable compañía inglesa comienza a explotar científicamente, es decir, conservado las plantas y sembrando millares de matas, extrayendo la finísima fibra, competidora de la seda, usando maquinarias especiales de reciente invención. El asiento principal de estos trabajos están en la hacienda Morocoquiel, por las muestras de la bellísima telas fabricada con la pita de Morocoquiel, deducimos que será una industria nueva en Colombia, con gran provecho para los empresarios y recolectores.¹⁴⁸⁷

Uno de los mayores explotadores de pita en el Sinú fue Luis Lacharme González, miembro de la segunda generación de los franceses establecidos en Montería,¹⁴⁸⁸ quien obtuvo varios permisos para extraer y exportar fibras y semillas de esta planta a Europa en los años veinte.¹⁴⁸⁹ En su hacienda Morocoquiel, el empresario de origen francés pero nacido en el país, instaló a un experto inglés con maquinaria especial para el desfibramiento mecánico de la pita existente en los terrenos boscosos de esta hacienda situada en Montería.¹⁴⁹⁰ Según los estudios realizados, se determinó que “el establecimiento de esta nueva industria por deficiencia de las máquinas y la inaceptable calidad de las hojas de pita que en dicha hacienda se produce, no ofrece seguridad”.¹⁴⁹¹ Sin embargo, y por consejo del experto, Luis Lacharme envió ejemplares de pita sinuana a Inglaterra “para que fueran estudiados científicamente y se buscara la adaptación de maquinarias especiales que puedan desfibrar económicamente la hoja de dicha planta”.¹⁴⁹² Estos esfuerzos de Lacharme muestran tanto la importancia como los riesgos del negocio de explotación de pita en la década de 1920 en el valle del Sinú.

La explotación de pita también desencadenó una serie de controversias entre concesionarios, colonos y autoridades locales. En una nota de prensa, publicada en un periódico de Montería, llamado *La Libertad*, criticaron las actividades de Luis Lacharme en la explotación de pita

¹⁴⁸⁶ “Contrato para la explotación de pita en el Sinú y Golfo de Urabá”, *Gaceta Departamental* No. 243, Cartagena, 15 de junio de 1911.

¹⁴⁸⁷ CABRALES, “Montería y sus contornos”, p. 10.

¹⁴⁸⁸ POLO, *Negocios, tierra y ganado*, pp. 120-123.

¹⁴⁸⁹ [Román], “Telegrama para el Ministerio de Agricultura y Comercio”, Cartagena, 4 de mayo de 1923, AGN, MF, BC, Tomo 55, ff. 226-228.

¹⁴⁹⁰ Sixto Canabal, “Informe sobre explotación de pita en Montería”, Cartagena, 22 de mayo de 1923, AGN, MF, BC, Tomo 55, ff. 219-221.

¹⁴⁹¹ Sixto Canabal, “Informe sobre explotación de pita en Montería”, ff. 219-221.

¹⁴⁹² Sixto Canabal, “Informe sobre explotación de pita en Montería”, ff. 219-221.

en Morocoquiel.¹⁴⁹³ Según este documento, la pita estaba próxima a desaparecer de los bosques nacionales como el caucho, raicilla y la madera, si el gobierno no tomaba medidas para evitar el despilfarro de este valioso producto. Por lo cual, denunciaron que una compañía extranjera, “ayudada por este colombiano de origen francés”, para evitar la competencia, “exportan todas las plantas pequeñas en grandes cajas orificadas, después de sacar las fibras por medio de máquinas, mientras los pitales son destruidos sin piedad”.¹⁴⁹⁴ Los denunciantes no solo alertaron sobre el agotamiento de este producto del bosque sinuano, sino la explotación laboral del empresario colombo-francés sobre los recolectores de pita y la complicidad de algunas autoridades locales.¹⁴⁹⁵ Los denunciantes advirtieron que:

Está destrucción lleva en silencio al peonaje, pues los labriegos ganaban 30 centavos diarios, o \$20.00 oro por cada 100 matas, mientras que el autor principal de estas devastaciones se llena los bolsillos, pues recibió \$10.000 en efectivo. Increíble que habiendo en el Alto Sinú agentes del gobierno, hubiera pasado desapercibida esta negociación que afecta el porvenir de esta región, las autoridades favorecían a los empresarios a costa del municipio.¹⁴⁹⁶

Según los denunciantes, Lacharme y la compañía inglesa introdujeron maquinaria para fabricación de la fibra de la pita, “no se sabe si con permiso o no del gobierno”.¹⁴⁹⁷ Este asunto sobre explotación de pita llegó a las oficinas del presidente de Colombia, general Pedro Nel Ospina Vásquez, a quien en una carta informaron sobre los hechos relacionados con este problema.¹⁴⁹⁸ Los autores de esta misiva también testificaron en contra de las actividades de Lacharme, pues tuvieron acceso a un documento donde constaba el negocio de éste con una compañía estadounidense por “500 mil matas del codiciado textil”, transacción en la que recibió 10,000 dólares del socio Mr. Cook.¹⁴⁹⁹ Durante esos años, denunciaron que dicho negocio se movía con “capital dudoso” y solicitaron la intervención del presidente Ospina en este asunto, para evitar un problema con Estados Unidos. Según los

¹⁴⁹³ “La Pita”, AGN, MF, BC, Tomo 55, ff. 478.

¹⁴⁹⁴ “La Pita”, AGN, MF, BC, Tomo 55, ff. 478.

¹⁴⁹⁵ Joaquín Ruíz y Manuel González, “Comunicado para el Ministerio”, ff. 508.

¹⁴⁹⁶ “La Pita”, AGN, MF, BC, Tomo 55, ff. 478.

¹⁴⁹⁷ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 6.

¹⁴⁹⁸ Joaquín Ruiz y Manuel González, “Carta para el presidente Pedro Nel Ospina”, Bogotá, 4 de julio de 1923, AGN, MF, BC, Tomo 55, ff. 479-485.

¹⁴⁹⁹ Esta transacción presentó otro problema debido a la circulación de billetes de dólares falsos en las poblaciones del Sinú. En Montería, sorprendieron a un individuo de apellido Brieva con un contrabando de billetes falsos, a quien pusieron preso en Chinú. Joaquín Ruiz y Manuel González, “Carta para el presidente”, ff. 479-485.

demandantes, ese era “el resultado de empresas extranjeras y clandestinas con individuos traidores a la patria”. En la “visita ocular” a las propiedades de Lacharme encontraron que:

Lacharme nos manifestó que no había explotado los bosques de la nación, sino los de su propiedad en Morocoquiel, sin embargo, la exploración hecha a esta hacienda arrojó que allí no hay pitales para exportar gran cantidad, y que los grandes pitales existen en los linderos de Morocoquiel con Jaraguay, en la región denominada Los Pescados, que se dicen son terrenos de Alberto Grandett, quien arrendó sus pitales a Lacharme. Como resultado se observó que las matas fueron arrancadas en bosques vírgenes de la nación y no en ninguna propiedad particular.¹⁵⁰⁰

En esta carta, los señores Ruiz y González también denunciaron que la compañía estadounidense y Lacharme dieron la orden de desmontar los bosques de pita “por medio del fuego después de explotados”, y que, en vista de estas acciones, “dos bosques en el Alto Sinú han sido arrasados, uno en Morocoquiel y otro en Quebrada Seca”.¹⁵⁰¹ Los denunciantes observaron que “esta riqueza de nuestro suelo desaparecerá en la rica hoya del Sinú por la manera exterminadora como hacen el negocio”, pues en el proceso de extracción “se cortan de un tajo la mata principal para de este modo cargar a la hija, quedando por este hecho con el tiempo extinguida la familia”.¹⁵⁰² Además, en un tono antiestadounidense se quejaron de la compañía extranjera que se “llevaba las riquezas sin proporcionar ninguna utilidad para la región”, es decir, se refería a la fuga de ganancias típica de las economías extractivistas y de enclaves, afirmando que “los americanos del norte nos asechan por todas partes”.¹⁵⁰³

En medio de este proceso, el empresario colombo-francés demandó en la oficina de la alcaldía de Montería, los perjuicios en su contra por los denuncios publicados en *La Libertad* y en las comunicaciones dirigidas al presidente del país y al Ministerio de Agricultura y Comercio, alegando que “todo se trataba de una falsedad”, e informó que “no había recibido ni un centavo, que solo en agosto recibiría dinero y algunas máquinas para sacar 200

¹⁵⁰⁰ Joaquín Ruiz y Manuel González, “Carta para el presidente Pedro Nel Ospina”, ff. 479-485.

¹⁵⁰¹ H.L. Román, “Telegrama para el Ministerio de Agricultura y Comercio”, Cartagena, 7 de mayo de 1923, AGN, MF, BC, Tomo 55, f. 225.

¹⁵⁰² Según Víctor Manuel Patiño, desde finales del siglo XIX empezaron a usarse en Colombia unas máquinas desfibradoras con el objetivo de reemplazar la extracción manual, cuyo método más difundido consistía en dividir la hoja cortada en tiras menores de una pulgada de ancho, las cuales se aprisionaban entre dos trozos de madera unidos fijamente por un extremo, formando un ángulo cuyos dos extremos libres se sujetaban con una mano para presionar entre ellas la tira, mientras que, con la otra mano se deslizaba la tira de cabuya para que soltara el tejido. PATIÑO, *Plantas cultivadas* (TOMO III), pp. 46-47.

¹⁵⁰³ Joaquín Ruíz y Manuel González, “Comunicado para el Ministerio”, ff. 508.

toneladas de pita”.¹⁵⁰⁴ Según Lacharme, tramitó los permisos de explotación de bosques en sus propiedades ante la Gobernación de Bolívar, los cuales fueron concedidos de acuerdo con las regulaciones sobre explotación de bosques nacionales.¹⁵⁰⁵ Sin embargo, las diversas exportaciones hechas por Lacharme “fueron ajenas a todo requisito, debido a que antes del 5 de abril de 1923 no se había reglamentado en forma alguna la exportación de pita”.¹⁵⁰⁶ En vista de estos problemas y del agotamiento del producto, en 1923 un decreto prohibió la recolección y exportación de semillas y plantas de pita en los bosques nacionales del Sinú.¹⁵⁰⁷

Sin embargo, esta disposición legal permitía la extracción y comercio de pita proveniente de propiedades particulares, los dueños debían comprobar su propiedad mediante la exhibición de títulos, y las autoridades debían realizar una visita ocular a las propiedades para cerciorarse que en los predios particulares existían plantaciones de pita. Además de la declaración de dos testigos para acreditar que los productos destinados para el comercio fueron extraídos de bosques situados en propiedades privadas. Después de cumplidas estas formalidades, los gobernadores concedían la licencia y autorizaban a la aduana para que permitieran la exportación de semillas, plantas y fibras de pita.¹⁵⁰⁸ De esta manera, Luis Lacharme González logró sacar adelante sus empresas de extracción y comercio de pita del Sinú, pues pudo justificar que la materia prima forestal que exportaba era recolectada en sus haciendas.¹⁵⁰⁹

En otros casos similares, la explotación de pita permitida en propiedades privadas conllevó a que los terrenos explotados en menor escala por los colonos se convirtieran en objeto de denuncias para convertirlos o apropiarlos como propiedad particular y así proceder con la explotación de pita. En la década de 1920, los vecinos de Majagual, pueblo situado en La Mojana, se quejaron contra las pretensiones del comerciante antioqueño Jesús Trujillo. Según los vecinos, hacia más de cuarenta años residían en esta región, ocupando con ganados y sementeras, y pagando el impuesto de superficie territorial, pero como el terreno ocupado contenía plantaciones naturales de pita y maderas preciosas, el comerciante Trujillo, “socio

¹⁵⁰⁴ Joaquín Ruiz y Manuel González, “Carta para el presidente Pedro Nel Ospina”, ff. 479-485.

¹⁵⁰⁵ H.L. Román, “Telegrama para el Ministerio”, Cartagena, 4 de mayo de 1923, ff. 226-228.

¹⁵⁰⁶ Sixto Canabal, “Informe sobre explotación de pita en Montería”, ff. 219-221.

¹⁵⁰⁷ Decreto 514 de 5 de abril de 1923, *Diario Oficial*, Bogotá, No. 18893, año LIX, 12 de abril de 1923, p. 5.

¹⁵⁰⁸ *Memoria del Ministerio de Industria de 1931*, TOMO IV, p. 83.

¹⁵⁰⁹ H.L. Román, “Telegrama para el Ministerio”, Cartagena, 4 de mayo de 1923, ff. 226-228.

de una compañía americana, aprovechando las influencias de los extranjeros ante gobiernos locales débiles, denunció como bosques baldíos estos terrenos”.¹⁵¹⁰

Los colonos de Majagual mediante telegramas y memoriales donde denunciaron las acciones de este comerciante, solicitaron protección de las autoridades, se opusieron al denuncia de este terreno boscoso que contenía “una regular cantidad de árboles de copaiba, y una extensión de 2,000 hectáreas de la fibra llamada pita”.¹⁵¹¹ Según los vecinos, su reclamo era justo, pues el señor Trujillo con fin de hacer el denuncia, cambió el nombre de los terrenos y solicitó más de 1,000 hectáreas, con “el objeto de apropiarse de ricos fibrales y arboledas del medicinal canime”. En vista de esta situación, los vecinos de Majagual “pedimos amparar nuestros derechos de colonos establecidos y evitar desgracias morales y materiales que causaríamos si tal adjudicación se efectuara, lo cual estamos dispuestos a no consentir”.¹⁵¹² Así pues, mediante estos casos, se demuestra que las leyes y autoridades favorecieron los intereses de los grandes empresarios, quienes, además de explotar y agotar las materias primas forestales, también lograron apropiarse de las tierras de los bosques nacionales.

En la cuestión de los bosques baldíos entraron en contradicción dos formas de poseer y usar dichos bienes nacionales. Por un lado, los colonos asentados con mejoras en áreas boscosas y los vecinos de algunas poblaciones que usaban bosques y montes como ejidos. De otro lado, el Estado-nación, que establecía que los bosques eran parte del dominio estatal, por lo cual, otorgaba concesiones, autorizaba adjudicaciones y firmaba contratos de explotación, en muchos casos, sin tener en cuenta o ignorando que algunas porciones de bosques arrendadas o adjudicadas estaban ocupadas o usufructuadas por colonos y pobladores locales. Esto significa que los bosques nacionales no eran propiamente espacios vacíos o deshabitados, sino lugares “llenos de gente”.¹⁵¹³ En el valle del Sinú y San Jorge, se presentó una situación bastante similar a la acontecida en los bosques baldíos nacionales del Pacífico colombiano, donde la extracción de maderas y otras materias primas forestales, incluso, los procesos de

¹⁵¹⁰ Israel Amaris, “Telegrama sobre acciones de Jesús Trujillo”, Achí, 29 de noviembre de 1922, AGN, MF, BC, Tomo 50, f. 514.

¹⁵¹¹ Manuel Crespo, “Memorial contra adjudicación de tierras baldías”, Magangué, 15 de diciembre de 1922, AGN, MF, BC, Tomo 50, f. 146.

¹⁵¹² Manuel Crespo, “Telegrama contra adjudicación de tierras baldías”, Achí, 5 de febrero de 1920, AGN, MF, BC, Tomo 47, ff. 420-421.

¹⁵¹³ LEAL Y RESTREPO, *Unos bosques sembrados de aserríos*, pp. 98-99.

poblamiento, se desarrolló en medio de estas dos lógicas de tenencia y usos de los bosques. Esta situación explica en parte los numerosos conflictos que tuvieron lugar en la región.

Extracción, comercio de madera y aserríos en el Sinú y San Jorge

El corte y derribo de árboles de “maderas finas y preciosas” en los bosques nacionales del valle del Sinú y San Jorge, especialmente caoba y cedro, marcó un paso importante en el poblamiento de la región desde finales del siglo XIX, como vimos en el capítulo dos. A partir de esos años, hasta la década de 1930, la extracción y comercio de maderas fue una actividad dominante en diferentes puntos boscosos de poblaciones como Montería, Tierralta, Ayapel, Montelíbano y San Pelayo, lugares donde se conformaron e instalaron sociedades y empresas cuyo objeto principal eran el corte y compraventa de caoba, cedro y otras maderas.¹⁵¹⁴ Una de estas compañías fue la firma estadounidense George D. Emery Company de Boston, conocida en el Sinú como Casa Emery, “dedicada hace más de treinta años a la extracción de maderas finas en nuestros bosques”.¹⁵¹⁵ Las operaciones de la Casa Emery en el Sinú se concentraron sobre todo entre 1883 y 1915,¹⁵¹⁶ periodo en el que recibieron diferentes concesiones, sobre las cuales no se tienen muchos detalles, al menos no para los años finales del siglo XIX, cuando la explotación de los bosques era libre según las políticas liberales.

Es importante advertir que no se dictaron claras disposiciones en las leyes sobre la presencia o actividades de compañías extranjeras en el país, por tanto, seguramente aplicaron las mismas condiciones y requisitos dirigidos a las sociedades o empresarios colombianos. Prueba de ello, en 1906 la Casa Emery tramitó la concesión de dos “globos de bosques baldíos”, una en Urabá, y otra en Montería. Sin embargo, el gobierno rechazó la propuesta argumentado que los interesados “deben determinar de un modo preciso y detallado la situación y extensión aproximada de los terrenos que desean tomar en arriendo”, tal como

¹⁵¹⁴ Existen dos versiones sobre el tipo de caoba que se cortaba y exportaba en el Sinú por la casa Emery, debido a la gran variedad de caobas que existen en los bosques tropicales. Según James Parsons, se extraía la variedad “caoba colombiana” (*Cariniana pyriformis*), mientras que Andrés Ramos, apunta que la variedad que talaba la Emery era una variedad propia del Sinú, familia de las *Swietenia macrophylla*, conocida en Estados Unidos como “caoba de Cispata” (nombrada así por el puerto de donde se embarcaba), la cual era diferente a la “caoba colombiana”. Véase: PARSONS, “El poblamiento”, p. 220; RAMOS, “Las actividades empresariales”, pp. 76-80.

¹⁵¹⁵ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 28.

¹⁵¹⁶ PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, p. 220.

dictaban las leyes vigentes durante esos años.¹⁵¹⁷ En cualquier caso, la Casa Emery comenzó a cortar caoba de manera libre en los bosques nacionales situados en los alrededores del río Canalete a principios de la década de 1880, donde, en un año talaron 350 árboles, cuya madera fue enviada a Estados Unidos. Sin embargo, en 1889, 1891 y 1896, la compañía recibió tres permisos para explotación de maderas en bosques nacionales del Sinú y San Jorge de 5,000 hectáreas cada uno, por un periodo de diez años, y en 1909, firmaron un contrato de arrendamiento de explotación de un bosque de 3,000 hectáreas en cercanías de Montería.¹⁵¹⁸

La Emery, con base en estos permisos y arrendamientos, exportaba anualmente cerca de 3,000 toneladas de caoba y cedro hacia Estados Unidos y Europa, bajo una inversión de \$70,000 pero que dejaba una ganancia de \$2,000,000, estos datos demuestran el dinamismo y rentabilidad del negocio del corte y exportación de maderas de los bosques del Sinú por parte de la Casa Americana.¹⁵¹⁹ Sin embargo, para 1916, las labores de la Emery se paralizaron por el estallido de la Primera Guerra Mundial, y se quedaron en sus depósitos de Montería con “un *stock* colosal de maderas sin poderlo exportar a Europa”, esperando a que se reanudara el comercio.¹⁵²⁰ No obstante, ese año, en vista de la situación comercial incierta generada por la guerra y por razones internas como las deudas, el fallecimiento del mayor inversionista, el fracaso de las factorías madereras en las costas de Mosquito en Nicaragua, más el agotamiento de la caoba en los bosques del valle del Sinú y la expiración de las concesiones, conllevaron a que la Casa Americana cerrará operaciones en Montería.¹⁵²¹

La Compañía Francesa del Río Sinú también recibió concesiones para explotar durante veinte años los bosques y productores forestales en la cuenca sinuana. La compañía tenía derechos para extraer maderas, caucho, tagua, zarzaparrilla, raicilla de ipecacuana y canime en las áreas boscosas del río Sinú. La compañía podría introducir maquinaria sin pagar impuestos, pero al finalizar los contratos, estaban obligados a entregar los implementos importados, los

¹⁵¹⁷ William Adams, “Contrato de arrendamiento de tierras baldías presentado al Ministerio de Obras Públicas”, Bogotá, 12 de marzo de 1906, AGN, MF, BC, TOMO 26, f. 33v; Modesto Garcés, “Respuesta del Ministerio de Obras Públicas a la propuesta de Emery D.”, Bogotá, 22 de marzo de 1906, AGN, MF, BC, TOMO 26, f. 33r.

¹⁵¹⁸ RAMOS, “Las actividades empresariales”, pp. 101-103, 106-112

¹⁵¹⁹ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 28.

¹⁵²⁰ NASCIMENTO, *Guía ilustrada del Sinú*, p. 28.

¹⁵²¹ PARSONS, “El poblamiento”, p. 221; RAMOS, “Las actividades empresariales”, pp. 162-169; GISMONDI Y MOUAT, “La enojosa cuestión de Emery”, pp. 375-409.

caminos y herramientas al gobierno nacional.¹⁵²² Esta compañía estableció campamentos en los caseríos de Puerto Rico, Jaraguay y Las Tangas, pagaban un jornal de 10 centavos diarios. La madera extraída de los montes y bosques era trasladada desde las riberas del Sinú y la ciénaga de Betancí, en un principio, por “caminos de jala”, denominados así porque la madera era “jalada por yuntas de bueyes”, aunque después era trasladaba en canoas y planchones por vía fluvial.¹⁵²³ La madera era embalsada hasta el puerto de la bahía de Cispatá, y de este lugar, era transportada en buques por vía marítima hasta el puerto mayor de Cartagena.¹⁵²⁴

La Sociedad Arrendataria del Río Sinú, compañía franco-belga, también recibió concesiones, una por 7,500 y otra por 3,000 hectáreas en los bosques nacionales de Montería.¹⁵²⁵ Aunque no se conocen más detalles sobre los contratos, y labores de extracción y exportación de madera por parte de estas compañías francesas, al parecer fue intensa y voluminosa, tanto que en la década de 1920 en Montería se rumoraba de manera curiosa y exagerada que el “adoquinamiento de las calles de París fue hecho con maderas del Sinú”.¹⁵²⁶ Aquí conviene advertir que debido al hallazgo limitado de fuentes sobre producción y exportación de madera resulta complicado elaborar un estimativo estadístico, sin embargo, unas pocas referencias sirven para generar una idea general sobre esta materia. En febrero de 1910 la Aduana de Cartagena registró un cargamento de 1,895 trozas de madera de cedro, equivalentes a un total de 1,792 toneladas, extraídas de los bosques sinuanos y embarcadas en el puerto de Cispatá en un buque de una compañía extranjera, probablemente de la Casa Emery de Bostón.¹⁵²⁷

Con base en estos datos, si calculamos de manera hipotética que cada mes se cortaba esa misma cantidad de madera se obtiene que anualmente se exportaban alrededor de 21,000 toneladas de maderas del Sinú.¹⁵²⁸ En junio de 1924, un cuadro sobre las cantidades de madera aserradas en varios lugares de Bolívar también revela el dinamismo de esta actividad

¹⁵²² OCAMPO, *La instauración*, p. 30; *Diario Oficial*, No. 13648, año XLV, Bogotá, 4 de mayo de 1909.

¹⁵²³ NEGRETE, *Origen de las luchas agrarias*, p. 46; OCAMPO, *La instauración*, p. 96.

¹⁵²⁴ El personal que realizaba este trabajo era conocido como balseros. OCAMPO, *La instauración*, pp. 29; NEGRETE Y GARABITO, *Puerto Libertador*, p. 30. Para una mayor descripción del proceso de corte, desemboque y transporte de la madera, véase: RAMOS, “Las actividades empresariales”, pp.146-157.

¹⁵²⁵ OCAMPO, *La instauración*, p. 30.

¹⁵²⁶ CABRALES, “Montería y sus contornos”, p. 9.

¹⁵²⁷ “Informe de la Aduana de Cartagena para el Ministerio de Obras Públicas y Fomento”, Cartagena, 4 de febrero de 1910, AGN, MF, BC, Tomo 33, ff. 7-9.

¹⁵²⁸ Este volumen era mayor, pues en 1909, las trozas registradas durante seis meses fue de 4,514, equivalentes a poco más de 4,000 toneladas, más del doble de la registrada en febrero de 1910. “Informe de la Aduana de Cartagena”, ff. 7-9. Para contrastar estas cifras, véase: RAMOS, “Las actividades empresariales”, pp. 143-145.

en el valle del Sinú, lugar donde se aserraron 2,295 piezas, mientras que en los bosques de la costa de Cispata y San Juan de Urabá otras 4,378 trozas, en Tolú 802 piezas y en Isla Fuerte 12 piezas.¹⁵²⁹ Para esa misma fecha, en la aduana de Cartagena también registraron otros cargamentos procedentes del río Atrato, Río Sucio y Turbo, situados en el Urabá y Chocó, un total de 11,835 piezas.¹⁵³⁰ Estas cifras correspondiente solo a algunos meses demuestra que el cargamento anual de extracción y exportación de maderas de los bosques nacionales del Sinú, Urabá y Chocó fue voluminoso. Aunque las autoridades aduaneras de Cartagena consideraban que la exportación de madera beneficiaba a los empresarios y resultaba “oneroso para el país, porque está regalando hoy, lo que habrá de necesitar mañana”.¹⁵³¹

Esta posición de la aduana y algunos funcionarios municipales se fundamentaba en el incumplimiento del pago de derechos e impuestos por parte de empresarios y compañías exportadoras de madera. En 1911 la Compañía Francesa del Río Sinú fue notificada porque no pagaba sus obligaciones aduaneras por embarcar materiales destinados a exportación.¹⁵³² Esta situación también se presentó en el ámbito municipal. En 1925, los concejales de Ayapel insistieron en el cobro del impuesto a los comerciantes de madera, argumentando que la nación estaba perdiendo una renta que debía ser aprovechada por el municipio y no por los exportadores, por tanto, prohibieron el corte de árboles mientras no pagaran la renta establecida.¹⁵³³ Según esas autoridades, los comerciantes madereros estaban “defraudando las rentas establecidas”.¹⁵³⁴ A esto se suma el contrabando, en Ayapel denunciaron “cortes clandestinos de madera, por personas sin permisos ni contratos de explotación”.¹⁵³⁵ Por lo

¹⁵²⁹ H. Gómez Pérez, “Cuadro de maderas aserradas en Bolívar”, Cartagena, 23 de junio de 1924, AGN, MF, BC, TOMO 57, f. 22.

¹⁵³⁰ H. Gómez Pérez, “Cuadro de maderas aserradas en el Atrato”, Cartagena, 12 de junio de 1924, AGN, MF, BC, TOMO 57, f. 21. Otra parte de la madera del Atrato también se comercializaba en los aserrios y empresas madereras del Pacífico colombiano. LEAL Y RESTREPO, *Unos bosques sembrados de aserrios*, pp. 92-95.

¹⁵³¹ Según la aduana, la “exportación de este valioso artículo, dada la demanda que tiene hoy la madera por su escasez, no ha traído beneficio alguno al tesoro ni al comercio, al contrario, dejará perjuicio para el país en un porvenir no muy lejano”. “Informe de la Aduana de Cartagena”, ff. 7-9.

¹⁵³² Tomas Eastman, “Comunicado para el Ministerio de Obras Públicas”, Bogotá, 1 de septiembre de 1911, AGN, MF, BC, TOMO 35, f. 399.

¹⁵³³ “Telegrama sobre renta a explotación de maderas en el San Jorge”, Cartagena, 13 de enero de 1925, AGN, MF, BC, TOMO 62, f. 98.

¹⁵³⁴ En Ayapel “por cada troza de caoba y cedro se debía pagar \$0.50, por cada troza de ceiba \$0.30, y por cada troza de [polvillo] y madera inferior \$0.20”. “Impuesto sobre extracción y comercio de maderas en el San Jorge”, Ayapel, 28 de agosto de 1910, AGN, MF, BC, TOMO 62, ff. 24-25.

¹⁵³⁵ Oscar García y Vicente Barrios, “Telegramas sobre corte ilegal de maderas en el San Jorge”, Ayapel, 17 de septiembre de 1925, AGN, MF, BC, TOMO 64, ff. 6-7; Vicente Barrios, “Denuncia contra los balseros del San Jorge”, Ayapel, 10 de abril de 1928, AGN, MF, BC, TOMO 68, f. 358.

cual, solicitaron a los compradores de Magangué y Barranquilla, que no compraran a los cortadores y balseros del San Jorge si no presentaban el respectivo certificado de pago.¹⁵³⁶

Así pues, en el volumen estimado de maderas explotadas en el Sinú y San Jorge también hay que tener presente el producto que no se registraba ni pagaba impuestos a la aduana y a los municipios. En todo caso, y pese a la estimable cantidad de madera comercial cortada y exportada en la región desde “hace más de cincuenta años por poderosas compañías estadounidenses y francesas”, para 1925, según observadores locales, la “abundancia de maderas preciosas y de construcción en los bosques del Sinú todavía era verdaderamente enorme”.¹⁵³⁷ Según James Parsons, la maderas finas del Sinú, en especial el cedro y caoba, era reconocida y apreciada mundialmente por su calidad, comparada con las de México y Santo Domingo.¹⁵³⁸ El establecimiento de aserraderos, carpinterías y ebanisterías también son pruebas de la centralidad que adquirió el negocio de la madera en la región.¹⁵³⁹ En Montería, desde finales del siglo XIX, se instalaron aserríos dedicados a trabajar y comerciar con la madera explotada en los bosques del Sinú. En 1882, la compañía del francés Pablo Durand, llamada *La Colombie*, su principal actividad era el aserramiento de maderas. Igualmente, Antonio Lacharme en la hacienda Pino también contaba con dos aserraderos.¹⁵⁴⁰

La firma comercial Pineda Vélez Hermanos de Montería era propietaria de “un moderno aserrío a vapor”.¹⁵⁴¹ En la hacienda El Torno de Matamoros, la empresa familiar francesa O. y L. Dereix también tenían su propio aserradero que abastecía a los carpinteros y ebanistas de la ciudad.¹⁵⁴² En 1929, Luis Lacharme León, tercera generación de franceses en el Sinú, en sociedad con inversionistas sinuanos conformaron la Compañía Aserradora de Montería S.A., y en 1938, creó la sociedad Luis Lacharme y Compañía, ambas dedicadas al aserrío y compraventa de madera.¹⁵⁴³ Para mediados del siglo XX, el corte y comercio de maderas sinuanas mantenía cierta importancia porque el negocio de los aserraderos continuaba siendo

¹⁵³⁶ Vicente Barrios, “Telegramas sobre comercio de maderas en el San Jorge”, Ayapel, octubre de 1926, AGN, MF, BC, TOMO 65, ff. 351-354.

¹⁵³⁷ CABRALES, “Montería y sus contornos”, pp. 8-9.

¹⁵³⁸ PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, p. 220.

¹⁵³⁹ En el Pacífico los aserríos también fueron claves en la industria maderera desde finales del siglo XIX hasta la segunda mitad del XX. LEAL Y RESTREPO, *Unos bosques sembrados de aserríos*, pp. 46-72, 88-90, 125-127.

¹⁵⁴⁰ POLO, “Los franceses”, pp. 35-39.

¹⁵⁴¹ OTERO Y ORTEGO, *Costeños meritorios: propaganda industrial, comercial y agrícola*, p. 18.

¹⁵⁴² POLO, “Las actividades empresariales”, p. 825.

¹⁵⁴³ POLO, *Negocios*, p. 122.

rentable. Según la Cámara de Comercio de Montería, “los dueños de aserríos mantienen el ritmo de producción en un nivel halagador”.¹⁵⁴⁴ Este dinamismo de los aserraderos demuestra que la madera también tenía un mercado local o interno, lo cual sugiere que la extracción y comercio de madera del Sinú pudo ser más voluminosa, pues ésta no solamente se exportaba, sino también se usaba en el mercado doméstico, donde los aserríos eran claves.

En cualquiera de los casos, la extracción y comercio de maderas finas y preciosas del Sinú, sobre todo caoba y cedro, estimuló procesos de poblamiento y colonización en algunas poblaciones de la región, activó movimientos y gestiones empresariales, y dio paso a la ganadería como actividad productiva regional, pues una vez agotados los árboles maderables, las porciones de bosques donde estos se encontraban comenzaron a ser desmontados o talados para implementar el cultivo de pastos africanos y la construcción de potreros, dicho en otros términos, los bosques nacionales comenzaron a dar paso a sabanas artificiales y propiedades privadas, por lo cual, experimentaron procesos de cambio agrario y ambiental. Ahora bien, en estos cambios no influyó o aportó únicamente la deforestación causada por la extracción y comercio de maderas, pues al mismo tiempo de la explotación maderera, también fueron igual o incluso más intensos los ciclos de recolección, comercio y agotamiento de otras materias primas forestales halladas en los bosques nacionales del Sinú y San Jorge.

Extracción de raicilla, tagua, perillo, caucho y otras materias primas forestales

En los bosques del Sinú y San Jorge también explotaron otras materias primas como la raicilla de ipecacuana (*Carapichea ipecacuanha*), empleada en la industria farmacéutica.¹⁵⁴⁵ En la región sinuana existían dos tipos de raicilla, la de agua o dulce, la cual no era comercial, y la seca o amarga, variedad “realmente valiosa”.¹⁵⁴⁶ Las mayores explotaciones de raicilla estuvieron en los bosques del alto Sinú y Golfo de Urabá, desde donde era trasladada a Montería, y luego a Cartagena, para después embarcarse a Estados Unidos.¹⁵⁴⁷ Entre 1915 y 1919 se exportaron cerca de 281,659 libras de raicilla del Sinú a Estados Unidos con valor de 604,084 dólares.¹⁵⁴⁸ La extracción de raicilla, practicada sobre todo en la época de lluvias,

¹⁵⁴⁴ CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, *Sinú Comercial*, p. 8.

¹⁵⁴⁵ La raicilla también era empleada de manera local en la fabricación de remedios y jarabes caseros para aliviar diferentes malestares. Véase: RAMOS, “Las actividades empresariales”, pp. 65-72.

¹⁵⁴⁶ NASCIMENTO, *Guía ilustrada comercial del Sinú*, p. 5.

¹⁵⁴⁷ PARSONS, *Urabá*, pp. 53-54; URIBE, *Urabá*, pp. 57-58, 120, 156; CABRALES, “Montería”, p. 11.

¹⁵⁴⁸ BELL, *Colombia*, p. 78.

fue importante hasta mediados del siglo XX, cuando todavía generaba ganancias a recolectores y comerciantes. En Montería, principal centro de acopio y comercio de raicilla, para 1950 recolectaron alrededor de 15,000 kilos extraídas del alto Sinú, Sahagún y Planeta Rica, donde se vendía a un precio que oscilaba entre \$18,00 y \$21,00 por cada kilo.¹⁵⁴⁹

Las cuadrillas de raicilleros arrancaban la planta, quitaban las raíces, y tiraban a un lado el vegetal, en vez de colocar la planta en el sitio removido de donde fue arrancada, por lo cual, la planta se moría, y, en consecuencia, se agotaba su existencia. La raíz, primero era extraída con machetes, luego cortada en pedazos, y después expuesta al sol para secarla.¹⁵⁵⁰ Este método de extracción y recolección conllevó a que la producción de esta materia prima disminuyera para la década de 1950 en el Sinú y San Jorge. En Planeta Rica, lugar donde abundaba la planta, debido a dicha forma de recolección “fue destruido su hábitat natural”.¹⁵⁵¹ Para esos años, solo se conseguía raicilla en las serranías del alto Sinú y San Jorge, y en las cabeceras de los ríos Manso, Verde y Esmeralda, cerca del Nudo del Paramillo, en montañas antioqueñas.¹⁵⁵² Cabe recordar que la recolección de raicilla abrió paso a la fundación de algunos pueblos como Planeta Rica.¹⁵⁵³ Además, la compraventa de raíz de ipapecuana generó capitales a comerciantes locales, quienes invirtieron en el negocio de la ganadería.¹⁵⁵⁴

La tagua (*Phytelphas macrocarpa*), semilla de palma conocida como marfil vegetal, fue otra materia prima con importante explotación y demanda durante la apertura y ampliación de la frontera forestal de los bosques del Sinú y San Jorge.¹⁵⁵⁵ En los montes de esta región, recolectar tagua “era como sacar piedra del lecho de un río”.¹⁵⁵⁶ La tagua, empleada para fabricar botones en los mercados industriales extranjeros, era extraída en los bosques del Sinú, la costa Pacífica, Urabá, Darién y Magdalena Medio.¹⁵⁵⁷ Los pueblos de Chigorodó, Turbo y Arboletes en el Urabá antioqueño, y Montería en el Sinú, se convirtieron en centros de acopio donde tenían oficinas compradores y comerciantes cartageneros y panameños,

¹⁵⁴⁹ Los recolectores recibían 80 centavos por arroba. GARCÍA, *El vellocino*, pp. 20-21; DÍAZ, *Sinú*, p. 60.

¹⁵⁵⁰ NEGRETE Y GARABITO, *Puerto Libertador: pasado y presente*, p. 29.

¹⁵⁵¹ UPARELA, *Historia de Planeta Rica*, p. 120.

¹⁵⁵² GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 28.

¹⁵⁵³ PARSONS, “El poblamiento”, p. 221; UPARELA, *Historia de Planeta Rica*, p. 20.

¹⁵⁵⁴ RAMOS, “Las actividades empresariales”, pp. 67-78.

¹⁵⁵⁵ BELL, *Colombia*, pp. 89-91; Uribe, *Urabá*, pp. 55-57.

¹⁵⁵⁶ DÍAZ, *Sinú, pasión y vida en el trópico*, p. 59.

¹⁵⁵⁷ BOTERO, *Adjudicaciones, explotación y comercialización*, p. 49.

quienes se encargaban de exportar el producto hacia Estados Unidos.¹⁵⁵⁸ Un reconocido recolector y negociante de este material fue Eusebio Campillo, conocido como el “rey de la tagua” y “amo del Golfo de Urabá”, quien operó durante las décadas de 1912 y 1920.¹⁵⁵⁹ Durante esos años, Colombia fue el segundo exportador de tagua después de Ecuador.¹⁵⁶⁰

La recolección y comercio de tagua refleja, como ninguna otra materia prima, la ambigüedad de la legislación colombiana en cuanto a la explotación de los bosques nacionales. Un decreto de 1892 autorizó la explotación de tagua por colonos y compañías empresariales, pero aplicando “métodos científicos” y mediante licencias que no debían exceder los cuatro años, en bosques que no abarcaran más de 5,000 hectáreas.¹⁵⁶¹ Sin embargo, este panorama cambió en las primeras décadas del siglo XX. En 1907, el Decreto 976 prohibió en absoluto extraer y cortar las palmas de tagua de cualquier edad, quien infringiera esta norma era castigado con una multa entre \$5 y \$10 oro por cada quintal cortado y decomisado. Asimismo, quien comprara tagua tierna también era multado e incautado el producto.¹⁵⁶² Esta prohibición fue levantada por el Código Fiscal de 1912, que de nuevo declaró la libre extracción de tagua en los bosques nacionales y estableció un impuesto de \$6 sobre la exportación de esta materia prima. No obstante, estas disposiciones fueron derogadas por la Ley 119 de 1919, legislación que reformó y restringió en varios puntos las disposiciones del Código Fiscal de 1912.¹⁵⁶³

En la década de 1920, la recolección de la tagua entró en crisis por su agotamiento y por las condiciones de trabajo de los tagüeros. En 1927, los congresistas costeños expusieron el problema de los recolectores debido al bajo precio que estaban pagando los comerciantes en los pueblos caribeños, pues el barril que estaba entre \$12 y \$8, bajó a \$2, en vista de esto, los cosecheros se estaban marchando a Panamá.¹⁵⁶⁴ En 1935, según testimonio de recolectores, por este trabajo “no pagan nada”, en cambio, una canoa cargada de tagua se intercambiaba por telas, machetes y hachas, en especial con los comerciantes sirio-libaneses de la Casa

¹⁵⁵⁸ En Cartagena los comerciantes Vicente Gallo y Bartolomé Martínez Bossio eran compradores y exportadores de tagua y raicilla. OTERO Y LOTERO, *Costeños meritorios*, pp. 34-35, 71; BERROCAL, *Historia y realidad de Urabá*, p. 261.

¹⁵⁵⁹ LÓPEZ, “Historia y leyenda del rey de la tagua”, pp. 878-881.

¹⁵⁶⁰ PARSONS, *Urabá*, p. 52.

¹⁵⁶¹ MACHADO, *Ensayos*, p. 113.

¹⁵⁶² Decreto 976 del 13 de agosto de 1907, *Diario Oficial* No. 13043, año XLIII, 27 de agosto de 1907, p. 2.

¹⁵⁶³ Ley 119 de 30 de diciembre de 1919, *Diario Oficial* No. 17013, año LVI, 3 de enero de 1920, p. 1.

¹⁵⁶⁴ *El Mercurio* No. 44, Cartagena, 4 de agosto de 1927.

Chagüi Hermanos.¹⁵⁶⁵ Además, después de la Primera Guerra Mundial, se generalizaron los botones de plástico, lo cual disminuyó la industria y mercado de la tagua.¹⁵⁶⁶ Según Gordon, para mediados del siglo XX, en varias partes del Sinú ya no existía el marfil vegetal.¹⁵⁶⁷

En los bosques de La Mojana explotaron perillo (*Couma macrocarpa*), un árbol valioso por la goma y madera que producía. La sociedad Meléndez & Compañía de Barranquilla estableció una explotación de perillo en Majagual en la década de 1920. El negocio de esta compañía era la extracción y venta de la goma de perillo, conocida también entre los productores y comerciantes locales como “goma Meléndez”, la cual se exportaba por el puerto de Barranquilla. Una serie de telegramas de la Correspondencia de Baldíos exponen la problemática que generó la explotación de este producto por parte de esta sociedad barranquillera en los pueblos de La Mojana.¹⁵⁶⁸ Según esta fuente, Meléndez & Compañía, “explotan indebidamente esta jurisdicción, pues no se conoce contrato celebrado, y no pagan derechos de explotación y destrozan los bosques de perillo”. En vista de esto, las autoridades de Majagual decretaron la detención de tres mil kilos de goma de esta compañía.¹⁵⁶⁹

En un memorial dirigido al Ministerio de Industrias, la compañía respondió a esas acusaciones en su contra por la explotación de perillo. Según los empresarios, fue el alcalde de Majagual quien prohibió la explotación de gomas en terrenos del municipio porque “supone que no estamos pagando los derechos de explotación”, pero “hasta hoy nosotros hemos venido pagando un derecho y recargo en la aduana de Barranquilla, por lo cual, cubrimos los derechos cada vez que embarcamos la goma de perillo”. Según la compañía, “esta disposición del alcalde puede dejar sin trabajo a más de 400 hombres que desde hace mucho tiempo viven del producto de esa explotación”.¹⁵⁷⁰ También advirtieron que “no puede llamarse como artículo comercial a una goma que solo nosotros compramos y que solo una firma la consume en todo el mundo”.¹⁵⁷¹ Por lo tanto, los empresarios pidieron al ministerio que brindara

¹⁵⁶⁵ DÍAZ, *Sinú, pasión y vida en el trópico*, p. 59.

¹⁵⁶⁶ PARSONS, *Urabá*, p. 53.

¹⁵⁶⁷ GORDON, *El Sinú*, pp. 109-110.

¹⁵⁶⁸ Víctor Torrens, “Telegramas sobre explotación de bosques de perillo”, Majagual, 6 de mayo de 1924, AGN, MF, BC, Tomo 57, ff. 36-39.

¹⁵⁶⁹ Carlos Arias, “Telegramas sobre explotación de tagua”, Majagual, octubre de 1925, AGN, MF, BC, Tomo 62, ff. 27-29.

¹⁵⁷⁰ Meléndez & Cía., “Memorial sobre prohibición y explotación de goma de perillo en Majagual”, Barranquilla, 20 de marzo de 1924, AGN, MF, BC, Tomo 58, ff. 374-376.

¹⁵⁷¹ Meléndez & Cía., “Memorial sobre prohibición”, ff. 374-376.

garantías en “casos arbitrarios como este”.¹⁵⁷² Sin embargo, el reclamo de la compañía fue rechazado por el Ministerio de Industrias, que resolvió no atender la demanda de Meléndez & Compañía porque “son reincidentes en la explotación de bosques sin permiso”.¹⁵⁷³

En cuanto al caucho, aunque no se hallaron fuentes y datos sobre extracción, producción y comercio de este material, algunos referentes apuntan que “la verdadera iniciación del progreso en Montería fue la explotación en grande del caucho *castillo*, árbol que se daba abundante en nuestros bosques”.¹⁵⁷⁴ En 1882, según algunos cálculos, en Montería se extraía “anualmente entre 20 y 25 toneladas de caucho”.¹⁵⁷⁵ Sin embargo, la “fiebre del caucho”, después de medio siglo de explotación, “ha destruido en casi su totalidad esta fuente de riqueza natural”.¹⁵⁷⁶ El método “bárbaro” de extracción consistía en derribar el árbol para extraerle el látex, “causando una enorme pérdida”, y “aunque se dictaron leyes, no se pusieron en práctica”.¹⁵⁷⁷ En Montería, “como consuelo”, durante las décadas de 1910 y 1920, se realizaron plantaciones por parte de empresarios locales y compañías extranjeras, sin embargo, “éstas no han dado los resultados apetecidos”.¹⁵⁷⁸ Por ejemplo, en la hacienda Campanito, propiedad del estadounidense Horace Coleman, explotaron y agotaron el caucho, por lo cual, sembraron nuevos árboles, pero, según un analista local, el “americano perdía el tiempo sembrando caucho”, pues en algunos bosques y montes “vírgenes” del Sinú, para la década de 1930, “de nuevo se conseguía caucho para abastecer a medio mundo”.¹⁵⁷⁹

Esta afirmación, quizás un poco exagerada, también es prueba del dinamismo que adquirió la extracción y comercio de caucho en los bosques nacionales del Sinú y San Jorge, región donde se establecieron desde la década de 1850, compradores ingleses y estadounidenses.¹⁵⁸⁰ Por lo tanto, no resulta extraño que, para mediados del siglo XX, en algunas partes boscosas de la región se estimara como extinta esta materia prima forestal.¹⁵⁸¹ Entre otros productos

¹⁵⁷² Meléndez & Cía. “Memorial sobre prohibición”, ff. 374-376.

¹⁵⁷³ Meléndez & Cía., “Memorial sobre prohibición”, ff. 374-376.

¹⁵⁷⁴ CABRALES, “Montería y sus contornos”, p. 10.

¹⁵⁷⁵ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 134-136.

¹⁵⁷⁶ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, p. 5.

¹⁵⁷⁷ CABRALES, “Montería y sus contornos”, p. 11.

¹⁵⁷⁸ NASCIMENTO, *Guía ilustrada*, p. 5.

¹⁵⁷⁹ DÍAZ, *Sinú, pasión y vida en el trópico*, pp. 61-62.

¹⁵⁸⁰ FALS-BORDA, *Capitalismo, hacienda y poblamiento*, p. 51.

¹⁵⁸¹ Entre 1880 y 1930 también se llevó a cabo, quizás de manera más agresiva, la extracción de caucho en los bosques amazónicos del Caquetá, región colombiana situada en las fronteras con Perú y Brasil, por parte de la Casa Arana, luego The Peruvian Rubber Company. Véase: PALACIO, *Fiebre de tierra caliente*, pp. 123-148.

del bosque se encontraban semillas o palmas oleaginosas como el corozo (*Acrocomia aculeata*), empleado en la elaboración de aceites vegetales.¹⁵⁸² El aceite de corozo noli, era usado como combustible en el alumbrado público de Montería, Lorica y Cereté, lugares “donde nacía esta palma con abundancia”.¹⁵⁸³ Sin embargo, la introducción de petróleo desde finales del siglo XIX disminuyó el uso del aceite de corozo, por lo cual, “los empresarios viendo que no le reportaba utilidad, abandonaron la industria y miraron con desprecio la planta que la producía, la que han llegado a destruir para poner pintorescos potreros”.¹⁵⁸⁴

En Cereté, la producción de aceite de corozo dejaba una renta que oscilaba entre \$10,000 a \$12,000 anuales, pero, según el gobernador de la provincia sinuana, para 1882, “este negocio ha dejado existir” debido a la introducción de los derivados del petróleo. En vista de esa situación, el funcionario solicitó a los legisladores de la Asamblea de Bolívar la protección de “esta industria tan benéfica para el pueblo”, no solo por los trabajos que generaba, sino por el “alumbrado tan barato que producía”.¹⁵⁸⁵ Aparte de estas utilidades económicas, el gobernador agregó ventajas ambientales de “más significación”, pues argumentó que el alumbrado con aceite de corozo “en ningún caso es nocivo”, mientras que, “el kerosene que está en moda, ya conocemos cuantos daños a la humanidad produce”. Así que, los aceites vegetales usados en el alumbrado público en pueblos del Sinú fue dando paso al uso de petróleo, aunque, para 1924 empresarios alemanes estudiaron de nuevo las posibilidades de montar maquinaria para extraer aceites de corozo en los bosques de La Mojana y Sinú.¹⁵⁸⁶

El árbol de balato o balata (*Manilkara bidentata*), producía una sustancia lechosa convertida en goma que era comercializada en Magangué y Cartagena.¹⁵⁸⁷ La madera de este árbol también era usada en la construcción de corrales para ganado, por estos usos, para mediados del siglo XX, el árbol se encontraba en “proceso de extinción”.¹⁵⁸⁸ La disminución de estos productos del bosque también se puede observar en los procedimientos de los comerciantes

¹⁵⁸² BELL, *Colombia*, pp. 81-82.

¹⁵⁸³ El aceite de corozo extraído en Cereté abastecía a los distritos del Sinú y también una parte era enviada a Cartagena. NIETO, *Geografía histórica*, p. 326; SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 82-89.

¹⁵⁸⁴ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 111.

¹⁵⁸⁵ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 136-138.

¹⁵⁸⁶ Carlos Arias, “Telegrama para el Ministerio de Industrias”, Majagual, 18 de marzo de 1924, AGN, MF, BC, Tomo 57, f. 38.

¹⁵⁸⁷ En otras regiones como Caquetá, se llamaba balata a la leche que se extraía del árbol de caucho, donde se conocía como “jebe”. PALACIO, *Fiebre de tierra caliente*, p. 123.

¹⁵⁸⁸ NEGRETE Y GARABITO, *Puerto Libertador*, pp. 29-30.

de la región, quienes “adulteraban” estas materias primas con “similares de inferior calidad”, por ejemplo, “el caucho y la goma llamada balata la mezclan con otras de ningún valor, igual con la raicilla”.¹⁵⁸⁹ También se debe tener presente que este proceder de los comerciantes más allá de mostrar a simple vista la disminución de ciertos materiales, también era una forma de acaparar, especular y encarecer productos de mejor calidad para así “obtener mejores rendimientos”. Aunque esta práctica, según la prensa local, “desmerita el artículo” y perjudicaba los negocios, pues “ya han sacado de la lista de exportaciones al caucho y balata”.

El canime o copaiba (*Copaifera officinalis*), “árbol milagroso de la comarca del Sinú”, producía “madera fina como el roble, pero más fuerte y duradera”, además, del árbol se extraían fibras usadas como cuerdas en la construcción de las casas de Montería, aparte producía una especie de aceite “medicinal como la raicilla”.¹⁵⁹⁰ La extracción del bálsamo de canime, oleorresina que se obtenía del corazón de esos árboles, también produjo un efímero y “devastador” ciclo en los bosques del San Jorge y Sinú.¹⁵⁹¹ Igualmente, el bálsamo de Tolú, extraído del árbol o palo de Tolú (*Myroxylon*), que toma su nombre del pueblo situado en el Golfo de Morrosquillo, donde se extraía y exportaba desde el periodo colonial, también sobresalió como una importante materia prima recolectada de los bosques nacionales durante los siglos XIX y XX.¹⁵⁹² El bálsamo de Tolú era una resina viscosa y aromática empleada en cosméticos y medicinas.¹⁵⁹³ Para finales del siglo XIX se continuaron exportando cantidades menores de este producto desde los puertos de Cartagena y Barranquilla.¹⁵⁹⁴ En la década de 1950, era raro encontrar ese árbol, “intensamente cortado” desde la época colonial.¹⁵⁹⁵

Agotamiento y desaparición de materias primas en los bosques del Sinú y San Jorge

Desde finales del siglo XIX varias referencias sugieren la estrecha relación entre el agotamiento de materias primas forestales y la formación de potreros, o expansión de la

¹⁵⁸⁹ “Los productos del Sinú”, *El Herald de Montería*, No. 26, 16 de septiembre de 1922, p. 3

¹⁵⁹⁰ En 1882, en Montería se extrajeron “500 cántaras de aceite de canime”. SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, pp. 134-136; DÍAZ, *Sinú*, pp. 61-62.

¹⁵⁹¹ PARSONS, “El poblamiento”, p. 219.

¹⁵⁹² El tolueno, sustancia química empleada en industrias farmacéuticas y cosméticas, fue llamado así por el bálsamo de Tolú, de donde se deriva la sustancia. PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, p. 219.

MÁRQUEZ, “Notas para una historia ambiental del Caribe colombiano”, pp. 128-132.

¹⁵⁹³ BELL, *Colombia*, p. 79.

¹⁵⁹⁴ Entre 1887 y 1888 se exportaron por la Aduana de Cartagena un total de 142 cargas de bálsamos de Tolú y Copaiba con destino a Colón en Panamá, este cargamento arrojó un valor de \$4,804. *Memoria del Secretario de Gobierno*, pp. 213-214.

¹⁵⁹⁵ PARSONS, “El poblamiento del valle del Sinú”, p. 219; MACHADO, *Ensayos*, p. 89.

ganadería, en los bosques nacionales del valle de los ríos Sinú y San Jorge. En 1882 el gobernador de Loricá lamentaba la “total destrucción de la abundante riqueza de caucho, mora y canime, debido a la libre explotación de los bosques”.¹⁵⁹⁶ Para Vergara y Velasco, la extracción de caucho en los bosques del Sinú fue tan brutal que, “por lo absurdo de la explotación del producto, pronto lo agotaron”.¹⁵⁹⁷ La misma situación observó Luis Striffler en Ayapel, donde la explotación de caucho por parte de una compañía extranjera generó muchas riquezas, pero debido a los métodos de extracción también “acabó pronto con el vegetal que la produce: el árbol de caucho fue destruido”.¹⁵⁹⁸ Para esos años, la explotación salvaje de los bosques era una preocupación entre autoridades políticas y civiles de la región.

En 1880, la Junta Central de Agricultura de Bolívar entre sus estatutos enfatizó “la prohibición de la destrucción de los bosques, particularmente a orillas de los ríos”.¹⁵⁹⁹ Esta junta también destacó la necesidad de nombrar guardabosques para vigilar el cumplimiento de las leyes dictadas con relación a la deforestación y para formar “una opinión general sobre la necesidad de evitar la inútil destrucción de los bosques, particularmente aquellos que suministran productos de exportación”.¹⁶⁰⁰ En 1884 el cónsul de Colombia en Liverpool, presentó unas advertencias sobre la destrucción de los bosques en varias regiones del país, entre esas, la costa Caribe.¹⁶⁰¹ Estas preocupaciones y advertencias continuaron durante la primera mitad del siglo XX, cuando se hizo más evidente el agotamiento de varios productos. En 1909, el director de la Compañía Francesa del Río Sinú, informó que las maderas en Montería “habían sido explotados hasta el punto de estar completamente agotadas”.¹⁶⁰² Las actividades extractivas de la Casa Emery en Montería también terminaron porque la madera comercial cercana al río Sinú ya escaseaba.¹⁶⁰³ Estas referencias no solo dan cuenta del agotamiento de productos forestales, sino de los problemas que conllevaba la deforestación.

¹⁵⁹⁶ SOLANO Y FLÓREZ, *Documentos para la historia*, p. 111.

¹⁵⁹⁷ VERGARA Y VELAZCO, *Nueva geografía de Colombia*, p. 518.

¹⁵⁹⁸ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 114, 120-121.

¹⁵⁹⁹ “Ley 68 de 1879”, *Diario de Bolívar* No. 2.267, Cartagena, 7 de enero de 1880, p. 14.

¹⁶⁰⁰ Julián Trujillo, “Decreto 514 de 29 de noviembre de 1879”, *Diario de Bolívar* No. 2.290, Cartagena, 11 de marzo de 1880, pp. 141-143.

¹⁶⁰¹ B. Espinosa, “Indicaciones que hace el cónsul de Colombia”, *Diario de Bolívar* 3.361, Cartagena, 21 de mayo de 1884, p. 327.

¹⁶⁰² OCAMPO, *La instauración*, p. 30.

¹⁶⁰³ PARSONS, “El poblamiento”, p. 221.

En 1911, un profesor de Montería denunció en un periódico de Cartagena el descenso en los niveles del agua del río Sinú, y señaló que la causa de esa “alarmante sequía” era la “falta de bosques”, que influía en la escasez de lluvias, rápida evaporación y desplome de riberas.¹⁶⁰⁴ Esta misma causa también fue señalada como el origen de las fuertes inundaciones en el Bajo Sinú. En 1913, el prefecto de la provincia del Sinú presentó el siguiente diagnóstico:

Es preciso anotar que las márgenes del río Sinú estaban cubiertas de tupidas arboledas, y éstas impedían con su follaje, que las aguas pluviales cayeran con fuerza sobre el suelo y arrancaran las arenas, los afluentes cumplía su misión perfectamente transportando las aguas que cabían en sus respectivos cauces, pero apenas la industria humana invadió y descuajó esas montañas, y las sustituyó por pasto admirable, y se abrieron bocas artificiales para conducir arenas y calzar los potreros, cegaron los caños y las ciénagas, de tal modo, que hoy se sienten los efectos, haciendo avanzar más el agua, en busca de nivel, por la ocupación del fondo, en donde ellas tenían antes su asiento.¹⁶⁰⁵

Estos argumentos se multiplicaron en la prensa local. En 1915, una nota titulada “La tala de nuestros bosques” expuso la problemática que estaban experimentando los bosques y valles aluviales del sur de Bolívar.¹⁶⁰⁶ En esos lugares, como consecuencia de la tala de bosques, los cauces de los ríos estaban perdiendo fuerza en sus corrientes o causando inundaciones. Los vecinos de San Marcos afirmaban que, antes que empezaran a desmontar la selva del río San Jorge, los camellones frente a esa población no se inundaban, pero la acelerada erosión y sedimentación causó la obstrucción del lecho del río y sus afluentes, “al punto que las crecientes se volvieron más extensas y prolongadas”.¹⁶⁰⁷ Eliseo Reclus también observó que la explotación de madera en las riberas del Sinú “originó el daño de irse destruyendo los bosques, a cuya destrucción sigue el hacerse menos regular la marcha del río, cuyas crecidas son mayores y repentinas, a la vez más largos y pobres en aguas los estiajes”.¹⁶⁰⁸

En 1924, un estudio agronómico además de argumentos ecológicos, expuso que la política agraria era “un verdadero estímulo para la destrucción del monte”. El agrónomo opinaba que:

Mis explicaciones no quieren decir que es menester dejar las regiones donde hay monte virgen en su estado natural y no dedicarlas a la agricultura. Lo malo es quemar todo el monte con la capa protectora de hojas secas para una cosecha de maíz. Además, la gente tumba más selva de lo que realmente necesita para ganadería y tumba el monte hasta en partes donde es imposible lograr buenos potreros. Hay gente que cree que es posible

¹⁶⁰⁴ RAMOS, “Las actividades empresariales”, pp. 172-174.

¹⁶⁰⁵ BALLESTEROS Y SANTANA, “Informe de los prefectos del departamento de Bolívar”, pp. 78-85.

¹⁶⁰⁶ *La Unión Comercial* No. 87, Cartagena, 15 de noviembre de 1915.

¹⁶⁰⁷ PARSONS, “Campos de cultivos prehispánicos del bajo San Jorge”, p. 4.

¹⁶⁰⁸ RECLUS, *Novísima Geografía Universal*, pp. 179-180.

reemplazar el monte destruido con eucaliptus, lo cual es un gran error, pues este árbol en vez de conservar la humedad del suelo lo seca y sus ramas no dan sombra a las capas de la tierra. Tumar el monte para lograr ganancias personales era un camino falso.¹⁶⁰⁹

Dada esta situación, el reforestador alemán Arnold Schultz sugirió el establecimiento de un sistema efectivo de protección de los bosques mediante un aparato legislativo más severo, sin embargo, como vimos, para la década de 1920 ya existía un rosario de leyes flexibles y ambiguas que, posiblemente el profesional extranjero desconocía. En todo caso, y a pesar de sus recomendaciones, el agrónomo concluyó que “la gente en su egoísmo sigue tumbando el monte, convirtiendo el país, poco a poco, en un desierto”.¹⁶¹⁰ De esta manera, la “lujuriosa, vigorosa y lozana vegetación” de la selva tropical del valle del Sinú y San Jorge, que alguna vez observó Dimas Badel en las primeras décadas del siglo XX, “estaba siendo arruinada por el hombre bolivarense a causa de la tala inmisericorde de los bosques”.¹⁶¹¹

Para la década de 1950 la frontera agrícola del Sinú se expandió hacia las serranías de Abibe y Las palomas, por lo cual, la tala de árboles se amplió hasta dichas áreas. En esos lugares, “incontables trabajadores están derribando los bosques sin discriminar los árboles útiles y los que necesitan años de espera, están quemando la defensa del suelo y evaporando la humedad”.¹⁶¹² Algunos analistas locales solicitaron una acción enérgica de las autoridades para defender las reservas forestales del Sinú y la nación en contra de “la tala alocada de los bosques”, puesto que la deforestación estaba causando otro tipo de problemas ambientales como la pérdida de caudales del río Sinú y sus afluentes. En vista de esto, los defensores locales de los bosques y ríos consideraban como “indispensable detener la quema de los montes y la destrucción de arboledas que están realizando los ganaderos anhelosos de crear potreros”, y en su lugar, demandaron reglamentar la extracción de maderas, repoblar los bosques con viveros e implementar la vigilancia de la policía rural para que “las próximas generaciones hallen una región amable y productiva y no un erial erosionado”.¹⁶¹³

Estas observaciones de analistas locales estaban en sintonía con la legislación forestal expedida en los años cincuenta, sin embargo, el valle del Sinú y San Jorge no formó parte de

¹⁶⁰⁹ Arnold Schultz, “Consecuencias fatales de la devastación del monte virgen”, Bogotá, 21 de febrero de 1924, AGN, MF, BC, Tomo 57, ff. 481-484.

¹⁶¹⁰ Arnold Schultz, “Consecuencias fatales de la devastación del monte virgen”, ff. 481-484.

¹⁶¹¹ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 67.

¹⁶¹² GARCÍA, *El vellocino*, pp. 16-17, 39.

¹⁶¹³ GARCÍA, *Guía de Córdoba*, pp. 11-12.

las zonas boscosas de protección y reservas nacionales, lo cual puede ser una señal de que, en efecto, para esa década, los bosques del Sinú, junto a sus materias primas, fueron derribados como parte de acelerados ciclos extractivistas, pero, sobre todo, bajo el proceso de expansión de la ganadería y la formación de pastizales y potreros. En vista de esto, resulta posible que los bosques de la región no fueran centro de las nuevas políticas agrarias y forestales, pues los bosques y sus productos no convenían tanto como el uso de los suelos boscosos.¹⁶¹⁴ Es importante recordar que la principal norma de ese decenio dictó que, cuando se comprobara que el aprovechamiento del suelo de los bosques brindara mejor rendimiento económico que las materias primas, el gobierno autorizaba el desmonte y concesión forestal.¹⁶¹⁵ Esta parece ser la situación del valle del Sinú y San Jorge, donde, de manera paralela a la extracción de materias primas, el bosque fue tumbado y convertido en potreros.

De bosques nacionales a potreros privados

La extracción de maderas, y materias primas de los bosques nacionales del Sinú y San Jorge, si bien no implicó un arrasamiento total de la vegetación boscosa original, porque era un proceso selectivo, sí repercutió en el empobrecimiento de los productos forestales, y de paso, significó la apertura de nuevas tierras para formación de pastizales y potreros, situación que generó transformaciones ambientales en la región.¹⁶¹⁶ La conversión de los bosques en tierras para ganadería puede rastrearse desde finales del siglo XIX en relatos de viajeros, botánicos y descripciones geográficas. Durante esos años, Luis Striffler navegó el río San Jorge y percibió que en sus riberas “no había bosques por ninguna parte, solo pajares artificiales en ambos lados”.¹⁶¹⁷ Según el explorador europeo, desde el río se podía divisar de “un modo más patente y espléndido la gran sabana enteramente sin árboles, que aparece como un prado de muchas leguas”. El viajero anotó que la razón de la ausencia de bosques era la “progresión de los potreros porque los criaderos de ganado de las sabanas van estableciéndose cada vez más adelante en el bosque del sur” en la cuenca del río San Jorge.¹⁶¹⁸

¹⁶¹⁴ Además de la riqueza de materias primas, los bosques secos tropicales también contaban con buenos y ricos suelos y tierras para agricultura y ganadería bajo de ellos. MÁRQUEZ, *El hábitat del hombre caimán*, p. 58.

¹⁶¹⁵ Ley 2 de 17 de enero de 1959, *Diario Oficial* No. 29861, año XCV, Bogotá, 27 de enero de 1959, p. 1.

¹⁶¹⁶ Agradezco esta precisión señalada por el Dr. Shawn Van Ausdal durante en el Tercer Seminario de Tesis.

¹⁶¹⁷ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 75, 81.

¹⁶¹⁸ STRIFFLER, *El río San Jorge*, pp. 93-94.

En 1917, cuando la ganadería llevaba más de cincuenta años de expansión, expedicionarios del Jardín Botánico de Nueva York, en su recorrido por el valle del Sinú observaron que:

Todo el valle inferior del río Sinú estuvo alguna vez cubierto de bosques. Ahora, desde el bosque cerca de la bahía de Cispatá, hasta la base de las colinas alrededor de Tierralta o hacia Murrucucú, es una gran tierra abierta, una verde sabana con pastos plantados resistentes a la sequía, aunque se dejan árboles ocasionales de Caracolí y Ceiba, y sobre Montería, ocasionales franjas de bosque a lo largo de la orilla del río Sinú. De lo contrario, esta llanura aluvial es la tierra botánica más pobre imaginable.¹⁶¹⁹

Ese mismo año, el viajero y agente comercial escocés Robert Cunninghame Graham, quien recorrió parte de las riberas y el valle del río Sinú, divisó “un llano ficticio que originalmente fue un bosque virgen, despejado por el fuego y sembrado de pastos artificiales”.¹⁶²⁰ Según Cunninghame, la tumba y quema era “la práctica que estaba destruyendo las zonas boscosas” de esta región. El viajero anotó que en Sahagún, durante las épocas secas, “quemaban montes para abrir nuevos potreros, y mientras caminábamos, veíamos en el horizonte bosques en llamas, un miserable espectáculo, pues quemar los árboles de cientos de años es un pecado contra la naturaleza que debería ser intervenido por la ley”.¹⁶²¹ También observó que “las tierras despejadas por el fuego para potreros quedaban como las de América Occidental, o como las del Brasil, con los troncos de los árboles parados entre un mar de cenizas”.¹⁶²²

Estas observaciones de la expedición botánica y del viajero Cunninghame Graham revelan el avanzado estado de deforestación y potrerización del valle del Sinú para mucho antes de la década de 1920, lo cual significa que, aproximadamente desde 1850 por lo menos, la ganadería estaba desplazando el área boscosa de la región por un paisaje de sabana dominado por pastizales artificiales y potreros.¹⁶²³ De este modo, la actividad ganadera fue “destruyendo esta riqueza natural que nunca volverá” en el valle del Sinú y San Jorge.¹⁶²⁴ Para mediados del siglo XX el cambio de bosques a sabanas con certeza era más evidente, prueba de ello, las impresiones plasmadas por los geógrafos y ecólogos de la Universidad de Berkeley que visitaron y recorrieron el valle de los ríos Sinú y San Jorge entre 1940 y 1960.

¹⁶¹⁹ PENNELL, “A Botanical Expedition to Colombia”, pp. 117-138.

¹⁶²⁰ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, pp. 220-221.

¹⁶²¹ CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, pp. 273-274.

¹⁶²² CUNNINGHAME, *Cartagena y las riberas del Sinú*, pp. 41-42.

¹⁶²³ La cartografía elaborada por el geógrafo LeRoy Gordon sobre la expansión de las sabanas en el Sinú muestra que fue a partir de 1850 hasta 1950 cuando desapareció el área boscosa de la región. GORDON, *El Sinú*, p. 112.

¹⁶²⁴ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 67.

Según Parsons, en el Sinú, “donde alguna vez existieron vastos tramos de llanura boscosa, hoy [años sesenta] ve uno tierras de pastizales que se extienden hasta el horizonte”.¹⁶²⁵

El geógrafo también anotó que “lo que alguna vez fue una llanura de inundación cubierta de bosques y terrenos de más altura correspondientes a sabana natural tropical, se convirtió en un paisaje humanizado”.¹⁶²⁶ Así como consideró Luis Striffler a finales del siglo XIX, igualmente James Parsons apuntó que la causa principal de esa transformación era la “manía” o “mentalidad de potrerismo” entre los hacendados y ganaderos colombianos.¹⁶²⁷ El geógrafo de Berkeley advirtió que en las regiones tropicales americanas, el clareo o desmonte de los bosques y montes era una especie de “epidemia de potrerismo” que estaba generando nuevas y vastas áreas de sabanas antrópicas.¹⁶²⁸ En el valle del Sinú y San Jorge, y otras regiones del país, una de las principales actividades de los ganaderos era tumbar bosques, sembrar pastos y cercar tierras, es decir, construir potreros.¹⁶²⁹ A pesar de que la conversión de los bosques en potreros era una tarea que implicaba inversión de capital, tiempo y trabajo, fue una labor continua desde mediados del siglo XIX, y derivó en el crecimiento, expansión e instauración de la ganadería como actividad económica dominante en la región del Sinú y San Jorge.¹⁶³⁰

De este modo, las llanuras aluviales del Caribe colombiano se convirtieron en una región dominada por “paisajes de sabanas”.¹⁶³¹ En esa conversión la ganadería sobresalió como una actividad productiva transformadora de ecosistemas, paisajes y sistema de tenencia de la tierra.¹⁶³² En pocas palabras, la ganadería fue el motor que aceleró la sabanización del valle del Sinú y San Jorge, entendida ésta como la transformación de los bosques, montes, sabanas de pastos naturales, ciénagas y playones en sabanas artificiales y potreros, o terrenos cercados cubiertos de pastos para alimentar ganado vacuno;¹⁶³³ es decir, la ganadería cumplió una doble condición transformadora de ecosistemas y estructuras agrarias, pues en el caso de los bosques, en términos agrarios, pasaron de bienes nacionales de uso público a potreros

¹⁶²⁵ PARSONS, “Difusión de los pastos africanos en los trópicos americanos”, p. 355.

¹⁶²⁶ PARSONS, “Europeización de las sabanas”, p. 350.

¹⁶²⁷ PARSONS, “Bosque versus pasto: desarrollo o destrucción”, p. 374.

¹⁶²⁸ PARSONS, “Europeización de las sabanas”, p. 327.

¹⁶²⁹ AUSDAL, “Un mosaico cambiante”, pp. 58-62.

¹⁶³⁰ AUSDAL, “Potreros, ganancias y poder”, pp. 128-130.

¹⁶³¹ BADEL, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar*, p. 68.

¹⁶³² YEPES, “Ganadería y transformación de ecosistemas”, pp. 119-172.

¹⁶³³ FUNES-MONZOTE, “Un arcoíris en medio de la tempestad”, pp. 1-20.

privados, y en términos ambientales y ecológicos, transitaron de bosques secos tropicales a sabanas artificiales.¹⁶³⁴ En este sentido, los bosques nacionales, así como otros ecosistemas de la región, fueron objeto de procesos de cambio agrario y transformación ambiental.

La sabanización o potrerización de la región del valle del Sinú y San Jorge resultó también en una forma de adquirir y controlar la propiedad de la tierra, pues es importante recordar, que el derribo del monte, la siembra de cultivos y pastos, el cercamiento y la ocupación con ganados, eran pasos fundamentales para que las tierras ocupadas, mejoradas y denunciadas como bienes baldíos fueran adjudicadas a los aspirantes a propietarios. En este sentido, la conversión del bosque en pastizales fue clave en el proceso de apropiación de la tierra porque la ganadería era una actividad que garantizaba la propiedad. Según Parsons, las áreas boscosas, una vez desmontadas y quemadas, “se las cultiva durante unos pocos años, luego se siembran pastos africanos perennes para formar sabanas artificiales y potreros”.¹⁶³⁵ En esta transformación, la agricultura no era sino una etapa transitoria que se presentaba en medio del proceso de conversión de los bosques en potreros, en especial allí donde la presión de la ganadería, las talas y quemas intencionadas o la extracción de materias primas y maderas promovía la dominación de los pastos sobre el rastrojo o vegetación secundaria.

La formación de potreros y sabanas cubiertas de pastizales africanos sobre antiguos bosques, montes y sabanales, estuvo acompañada con la privatización de la tierra durante el proceso de ampliación de la frontera forestal y ganadera en el valle del Sinú y San Jorge. En esta región, la constitución de sabanas antrópicas y consolidación de las propiedades privadas “no aumentó a causa del crecimiento en la población, sino debido a la instauración y crecimiento de la industria ganadera”.¹⁶³⁶ Durante este proceso, las estructuras agrarias y ambientales fueron modificadas a medida que avanzaba la apropiación de la tierra, pero, sobre todo, en la medida que avanzó la instauración de la ganadería como principal actividad económica regional. Así pues, en el valle del Sinú y San Jorge desde mediados del siglo XIX hasta mediados XX, un “ímpetu frenético de reemplazar la selva por pastizales”, causó una

¹⁶³⁴ YEPES, “Ganadería y transformación de ecosistemas”, p. 120.

¹⁶³⁵ PARSONS, “Difusión de los pastos africanos en los trópicos americanos”, p. 355.

¹⁶³⁶ GORDON, *El Sinú*, pp. 97, 100.

“embestida furiosa” contra esos ecosistemas tropicales, pues en esa región, parecía “existir una inexorable tendencia hacia la conversión de la selva tropical en un rancho ganadero”.¹⁶³⁷

Este proceso de sabanización o potrerización de las regiones colombianas de tierras calientes tropicales puede sintetizarse con las palabras, cargadas quizás con un tono de culpa y nostalgia, plasmadas por Medardo Rivas, uno de los grandes colonizadores del valle del río Magdalena durante los últimos años del siglo XIX y principios del XX, quien señaló que:

Los que trabajamos talando el bosque y quemándolo, trabajamos como bárbaros porque destruimos una inmensa riqueza de maderas que hoy hacen falta, además, quitamos la belleza y suntuosidad a estas regiones tropicales, en otro tiempo tan hermosas, hoy convertidas en pastales de triste y melacólico aspecto.¹⁶³⁸

Aunque no se conoce con precisión el área boscosa transformada en pastizales, en todo caso, la sabanización de la región fue resultado de un largo proceso que abarcó casi un siglo de extracción, tala y quema que significó el reemplazo del paisaje montañoso y boscoso tropical por otro paisaje sabanero y ganadero.¹⁶³⁹ En esta perspectiva, estos cambios motivados en parte por las políticas agrarias, implicaron “grandes desastres ecológicos”, pues “millones de hectáreas de bosques y montes desaparecieron gracias al síndrome del hacha, el culto al fuego, la caza indiscriminada y la destrucción de especies nativas y de las fuentes de agua”.¹⁶⁴⁰ Así que, la historia de las fronteras de materias primas, ganaderas y de colonización, es la historia de las transformaciones de los bosques en pastizales y de la conversión de los bienes nacionales en propiedades privadas, y la historia de la formación de nuevos paisajes y ambientes, donde el ser humano “reemplazó un universo regido por las leyes de la naturaleza por otro regido por su voluntad y capricho”.¹⁶⁴¹ De este modo, la ganadería modificó los bosques de la región en “un verde lago colosal de pastos”.¹⁶⁴²

¹⁶³⁷ PARSONS, “Procesos de transformación de los bosques tropicales”, pp. 292-294, 297.

¹⁶³⁸ RIVAS, *Los trabajadores de tierra caliente*, p. 94.

¹⁶³⁹ En este proceso también es importante tener presente el desmonte de bosques y montes para el uso de leña como principal fuente de combustión y energía entre habitantes e industrias de la región. Existen pocas alusiones sobre este asunto en las fuentes consultadas, por lo cual, es un tema pendiente para futuras investigaciones. Entre las pocas referencias halladas, véase: BAQUERO, “Algunos comentarios socioeconómicos sobre los habitantes de los humedales de los ríos San Jorge y Sinú”, p. 98.

¹⁶⁴⁰ TOVAR, *Que nos tengan en cuenta*, p. 8.

¹⁶⁴¹ TOVAR, “Los baldíos y el problema agrario en la costa Caribe”, p. 48.

¹⁶⁴² BADEL, *Diccionario histórico-geográfico de Bolívar*, p. 507.

Recapitulación

En este capítulo vimos como los bosques nacionales del valle del Sinú y San Jorge sufrieron, por un lado, procesos de cambio en su estructura agraria, pues transitaban de espacios o terrenos bajo el dominio público de la nación a propiedades privadas convertidas en potreros bajo el nuevo dominio y tenencia de los ganaderos, quienes además de las tierras de los resguardos indígenas y de los ejidos distritales, también ampliaron la frontera ganadera sobre los bosques y montes tropicales del Caribe colombiano, y, por otro lado, experimentaron transformaciones en su composición ecosistémica y paisajística, pues de bosques secos y húmedos tropicales pasaron a sabanas cubiertas de pastos artificiales. El motor de cambio de estas dos caras de un mismo proceso fue la ganadería, pero también los ciclos extractivistas de materias primas que aceleraron la explotación, apropiación y agotamiento de los bosques mediante contratos y concesiones de arrendamientos, y por medio de la realización de mejoras como el desmonte, siembra de pastizales y cercado de terrenos, aspectos que facilitaron el denuncia y adjudicación de porciones boscosas como si fueran tierras baldías.

En vista de esta situación, el gobierno colombiano, ya fuera liberal o conservador, entre 1850 y 1950, expidió una serie de leyes y políticas agrarias relacionadas con los usos, posesiones y propiedad de los bosques nacionales, las cuales, más allá de regular el acceso a este tipo de ecosistemas, facilitaron la apropiación y destrucción de los bosques en ciertas regiones del país, entre ellas, el valle de los ríos Sinú y San Jorge, donde el uso de los suelos de los bosques con el cultivo de pastos, al parecer, resultaba más productivo que conservar las plantaciones naturales de maderas, fibras, gomas y demás materias primas de las áreas boscosas de la región. Si bien es cierto que algunas disposiciones legislativas sobre esta materia forestal estimularon la protección y conservación de algunas materias primas, no pudieron evitar el agotamiento y desaparición de varias especies nativas, las cuales se convirtieron en importantes artículos comerciales e industriales en mercados locales, regionales e internacionales durante las últimas décadas del siglo XIX y primeros años del siglo XX.

Precisamente, la explotación empresarial de materias primas como la madera de caoba y cedro, fibras como la pita, gomas como el caucho, balato y perillo, y de frutos de palmas como la tagua, ejerció una pesada presión sobre los bosques en su dimensión como ecosistemas y bienes de la nación. La existencia de estos productos forestales o *commodities*

permitió que en el valle del Sinú y San Jorge se conformaran e instalaran empresas y sociedades comerciales dedicadas a la extracción y comercio de dichas materias primas. En la región sobresalieron compañías extranjeras como la Casa Emery, probablemente la mayor cortadora y exportadora de maderas finas del Sinú. También son destacables las compañías conformadas por franceses asentados y residentes en Montería como la familia Lacharme, grandes explotadores y exportadores de maderas y pita sinuana hacia Europa. Además de empresas y emprarios extranjeros, también surgieron compañías conformadas por capitales y socios locales y regionales, quienes también participaron de manera activa en la extracción y comercio de maderas, tagua, pita, caucho, perillo y bálsamos extraídos de plantas y árboles que formaban parte de los bosques nacionales de la región del valle del Sinú y San Jorge.

Esta explotación bajo ciclos extractivistas que se correspondieron con la apertura y auge de algunos mercados internacionales, un tema hasta ahora poco abordado en la historiografía regional caribeña, fue un paso previo fundamental en la instauración de la ganadería en la región, pues antes de que las tierras boscosas fueran convertidas en pastizales y potreros, fueron explotados mediante contratos y concesiones de bosques para extraer materias primas valiosas, pero de paso, o, al mismo tiempo, las tierras de los bosques comenzaron a mejorarse con la formación de potreros, situación que permitió o facilitó la apropiación de las tierras desmontadas. Una vez establecidos los pastizales y potreros era difícil que el área boscosa recuperara su vegetación natural, y que los bienes nacionales, no se convirtieran en propiedades privadas. De esta manera fue que la explotación extractivista y comercial influyó en la instalación de la ganadería como actividad que amplió su frontera productiva hacia las tierras que alguna vez fueron boscosas y propiedad de la nación colombiana. En este sentido, aquí se argumenta que los bosques experimentaron procesos de cambio agrario y ambiental.

Los bosques que se presumían como reservas territoriales y parte de la riqueza pública nacional terminaron convertidos en propiedades ganaderas privadas, es decir, en potreros. En estos procesos de cambio, aparte de los empresarios y compañías extractoras de materias primas, también tuvieron un papel central las autoridades municipales. Así como en los casos de las tierras de resguardos y ejidales, analizadas en capítulos anteriores, en el tema de los bosques, los concejales y alcaldes, principalmente, intervinieron y en muchos casos, también fueron determinantes en los cambios agrarios y ambientales. En este caso, la figura del

municipio adquirió potestades y facultades administrativas, fiscales y usufructo de los bosques nacionales, es decir, tenían intereses corporativos, incluso, personales, por lo cual, en diferentes situaciones fueron quienes se opusieron a la explotación de los bosques por parte de ciertas compañías y empresarios que incumplieron con los requisitos formales de concesiones de bosques nacionales o con el pago de impuestos y derechos de explotación y exportación de productos forestales. En cualquier caso, las autoridades municipales también fueron protagonistas en la privatización de los bosques y su conversión en sabanales.

Finalmente, la sabanización del valle del Sinú y San Jorge, transcurrida entre las décadas de 1850 y 1950, así como en otras latitudes caribeñas y latinoamericanas, representa el punto culminante o más evidente de los procesos de cambio agrario que experimentó dicha región durante la segunda mitad del siglo XIX y primera parte del XX, porque precisamente, la transformación de las áreas boscosas en sabanas artificiales y potreros es una prueba inequívoca del triunfo de los ganaderos y las élites agrarias sobre los vecinos, colonos, indígenas, autoridades municipales, departamentales y legislación agraria, que de cierta manera intentaron defender las formas de tenencias comunales, públicas y colectivas de la tierra de los resguardos, ejidos y bosques nacionales, pero, la conversión de los bosques, montes, playones, sabanas de pastos naturales y ciénagas en áreas privadas de pastoreo refleja que en efecto la región del valle del Sinú y San Jorge, en el Caribe colombiano, experimentó procesos de cambio agrario y transformaciones ambientales a causa de la ganadería.

Conclusiones

En la década de 1940, Dimas Badel, una suerte de viajero y geógrafo local de las Sabanas de Bolívar, recorrió las llanuras aluviales del Caribe colombiano, y apuntó que “un mar de pastos artificiales, entretejidos con un laberinto de caños y vastas ciénagas han convertido al Sinú y San Jorge en el centro ganadero más rentable del país”. También agregó que “el negocio pecuario era superior al de la agricultura”, por esa razón, “muchos capitales han sido atraídos y los poseedores de tierras para pastos adquieren prontamente independencia económica por el margen de utilidad”.¹⁶⁴³ En concordancia con lo anterior, para esas mismas fechas, un ganadero de Montería observó que “hace 25 años que la selva dominaba en el Alto Sinú, hoy lleno de haciendas y potreros”.¹⁶⁴⁴ Estas dos anotaciones de cierta manera sintetizan gran parte de los planteamientos presentados en esta investigación, pues por un lado, exponen que la ganadería se estableció como la principal industria económica en el valle de los ríos Sinú y San Jorge, y de paso, era una negocio rentable, más que las actividades agrícolas, y por otro lado, muestran que los bosques tropicales de la región dieron paso a los pastos artificiales.

Es decir, son testigos del proceso de potrerización o sabanización que experimentó el valle del Sinú y San Jorge, o en otras palabras, de los procesos de cambio agrario y transformación ambiental, y además, validan la hipótesis de que la ganadería fue la actividad que mejor se acomodó a las características geográficas, ecológicas y climáticas de la región, las cuales se movían entre tiempos de abundancia y escasez. Las ciénagas, llanuras y riberas de los ríos, las sabanas naturales y montes, la red de caños y arroyos, que además de tierras y pastos, proporcionaban agua, junto a la estacionalidad y movilidad impulsada por las épocas secas y lluviosas, o veranos e inviernos, fueron elementos claves en la configuración de la región del Sinú y San Jorge como un centro ganadero productivo y rentable. Ahora bien, esto no quiere decir que la ganadería floreciera debido a las cualidades naturales de la región, al contrario, durante su instauración fue necesario un proceso, por lo demás costoso en términos de inversión de capitales, de adaptación o acomodación a las inundaciones, temporadas secas, y movimientos o trashumancia del ganado entre las tierras cienagueras y sabaneras de la región.

¹⁶⁴³ BADEL, *Diccionario histórico-geográfico*, pp. 329-330.

¹⁶⁴⁴ NASCIMENTO, *El Sinú en 1940*, p. 22.

A esto se suma, una serie de trabajos que, en ocasiones eran facilitados o perjudicados por la las lluvias y veranos, o las afectaciones y calamidades que causaban las inundaciones y sequías en los animales y pastos artificiales, aparte de las plagas y enfermedades que proliferaban con los cambios o prolongaciones de las estaciones. En todo caso, la ganadería más allá de las facilidades y bondades de la geografía, ecología y clima de la región, tuvo que acomodarse a las limitaciones y situaciones de escasez que tenían lugar en determinadas épocas, aun así, la ganadería y los ganaderos fueron quienes mejor aprovecharon al valle del Sinú y San Jorge como aquella tierra de promisión, riquezas y abundancia. Con base en lo anterior, resulta concluyente apuntar que la ganadería fue la actividad que mejor se acomodó, y de paso terminó siendo productiva, gracias a las condiciones geográficas, ecológicas y climáticas de la región, a pesar de los momentos en que se convertían en adversidades.

La ganadería, o los ganaderos mejor dicho, una vez instalados o acomodados a las características fisiográficas de los ecosistemas acuáticos y terrestres del Sinú y San Jorge, y avisoradas las oportunidades de negocio en esas tierras de promisión, comenzaron procesos de desmontes y formación de potreros y haciendas ganaderas. Estos procesos fueron claves en los movimientos de poblamiento y colonización que configuraron en términos espaciales y demográficos a la región del valle del Sinú y San Jorge durante las décadas de 1850 y 1950. Durante esos años, la población de los pueblos situados en las márgenes de los ríos, ciénagas, costas del mar Caribe, o entre las sabanas y montes de la región, experimentó un crecimiento generalizado que convirtió al Sinú y San Jorge en una de las regiones más pobladas del Caribe colombiano, incluso desde finales del periodo colonial. El despegue o aumento demográfico regional coincidió con los ciclos de extracción de materias primas y con la ocupación y expansión de la frontera agraria que desembocó en el repoblamiento de viejas poblaciones con orígenes prehispánicos y coloniales, y en la fundación de nuevas caseríos y pueblos.

En un primer momento, las compañías madereras generaron frentes de trabajo que impulsaron movimientos de poblamiento hacia las fronteras extractivistas. En algunos campamentos y espacios abiertos para el corte de madera, extracción de raicillas y otros productos forestales se conformaron caseríos y poblados que terminaron convertidos en importantes municipios del Sinú y San Jorge como Montería o Planeta Rica. Es decir, la extracción de productos de los bosques llevó la colonización hasta los rincones más alejados

de las fronteras boscosas y baldías de la región, incluso, más allá de las fronteras sinuanas, pues los colonos llegaron hasta el territorio del Urabá antioqueño y el río Atrato en el Chocó o Pacífico colombiano. En un segundo momento, una vez transcurrido el ciclo extractivista, tomaba lugar el desmonte, siembra de pastos y formación de potreros, proceso que también impulsó el poblamiento y colonización de las tierras abiertas para la ganadería. Es decir, la extracción de productos del bosque y la formación de potreros fueron los dos motores que impulsaron el poblamiento y colonización de la región, aunque también la apertura de algunos caminos y la construcción de carreteras regionales como la Troncal de Occidente.

El poblamiento y colonización a partir de la ocupación y expansión de las fronteras productivas de la región consolidaron a Montería como un nuevo centro de población regional del Caribe colombiano, a la par de que se configuró como un destacado centro ganadero y en el principal frente de adjudicaciones de tierras baldías. Además de Montería, también experimentaron crecimiento poblacional y ganadero los pueblos de Lorica, Sincelejo, Sahagún y San Marcos. Una característica de estos movimientos colonizadores radica en que fueron protagonizados por gente de la misma región, es decir, por sabaneros, cienagueros y sinuanos, oriundos de las zonas bajas de los ríos Sinú y San Jorge, y de las ciénagas y sabanas aledañas, quienes se movilizaron hacia las zonas de fronteras productivas situadas en las partes medias, y sobre todo altas, de los valles del Sinú y San Jorge.

En esa región, el impulso colonizador empresarial, estatal o dirigido fue débil, o, mejor dicho, inexistente, a pesar de una serie de proyectos, liderados sobre todo por ganaderos y políticos antioqueños, los cuales fueron infructuosos. Si bien es cierto que la extracción de materias primas de los bosques y el montaje de haciendas ganaderas estimuló el desplazamiento de personal hacia las áreas de fronteras baldías, extractivistas y ganaderas, estos movimientos fueron más de carácter espontáneo y no tanto como parte de planes estatales o empresariales de colonización. En este sentido, se puede concluir que el poblamiento del valle del Sinú y San Jorge obedeció más a formas espontáneas de colonización de sinuanos, sabaneros y cienagueros en búsqueda de trabajos y tierras, es decir, bajo formas propias o características de los territorios de fronteras agrarias en expansión y en procesos de incorporación a dinámicas económicas y productivas de mercados regionales, nacionales o internacionales.

En el Sinú y San Jorge no tuvo lugar la colonización antioqueña típica de las zonas cafeteras del occidente colombiano. Aunque hubo una fuerte presencia, o, mejor dicho, una poderosa inversión por parte de hacendados ausentistas antioqueños que no se tradujo en la ocupación del espacio o en la fundación de pueblos con gente proveniente de Antioquia, de hecho, en las haciendas de los ganaderos de Medellín situadas en Montería, Ayapel, Montelíbano y otros municipios de la región prefirieron a trabajadores sinuanos, cienagueros y sabaneros en vez de antioqueños. Por tanto, resulta concluyente señalar que en el Sinú y San Jorge no se puede hablar de colonización antioqueña, al menos no para el periodo aquí estudiado. En contraste, se puede concluir que fue más significativa la presencia o colonización de gente procedente del extranjero, como los franceses, y sirios-libaneses, quienes conformaron colonias pueblerinas, al principio muy cerradas, pero que con el tiempo se abrieron, relacionaron y enlazaron en términos empresariales y familiares con gente de la región, tanto que, después varias generaciones ya había siriosinuanos, siriosabaneros y siriocienagueros.

En esta tesis también se concluye que la instauración de la ganadería como principal negocio de la región, además de estimular procesos de poblamiento y colonización, fue fundamental en el reordenamiento territorial del valle del Sinú y San Jorge. Los pueblos de indios, villas y parroquias de orígenes coloniales dieron paso a los cantones, distritos parroquiales, municipios, provincias y departamentos que configuraron en términos jurisdiccionales, políticos y administrativos a la región del Sinú y San Jorge, la cual, desde el periodo colonial formaba parte de la provincia de Cartagena pero que, en tiempos republicanos se conoció como Estado de Bolívar, y posteriormente, departamento de Bolívar Grande. La formación de nuevos municipios, provincias y departamentos con base en el territorio, los pueblos, y habitantes del Sinú y San Jorge puede considerarse como uno de los cambios más sustantivos que experimentó esa región gracias a la influencia del crecimiento de la ganadería, y al papel o poder político que alcanzaron los ganaderos sabaneros, sinuanos y cienagueros.

El valle del Sinú y San Jorge transitó de provincias dependientes de Cartagena y Bolívar a dos nuevos departamentos independientes que nacieron con vocación principalmente ganadera: Córdoba y Sucre. En este tránsito, las élites agrarias pueblerinas y provincianas, compuesta por ganaderos con representación e influencias en esferas políticas regionales y nacionales fueron quienes lideraron, gestionaron y ejecutaron los proyectos de ley que dieron

vida a esas dos nuevas entidades territoriales y políticas-administrativas. Ahora bien, la creación de Córdoba y Sucre no se debió solo a las intervenciones y presiones de los ganaderos, pues también se trató de un proceso encadenado con el crecimiento demográfico, el movimiento fiscal asociado con la producción ganadera y con los cambios agrarios que fueron posicionando a Montería y Sincelejo como dos nuevos centros ganaderos y poblacionales del Caribe colombiano. En suma, estos factores incidieron en la organización de los pueblos y provincias de las Sabanas, Sinú, San Jorge y Morrosquillo en los departamentos de Córdoba y Sucre, los cuales modificaron el mapa territorial de Colombia.

Además de los cambios en el mapa territorial y político del Caribe colombiano, y el país, la creación de Córdoba y Sucre también modificó el sistema de primacías regionales con la elevación de Montería y Sincelejo como nuevas capitales departamentales, las cuales desafiaron y se posicionaron como los centros de población, negocios y administrativos por encima de viejas poblaciones que ocuparon esas posiciones durante la división territorial en provincias, por ejemplo, Lórica y Corozal, las cuales, se destacaron como las principales cabeceras provincianas históricas de las Sabanas y el Sinú, pero una vez creados los departamentos de Córdoba y Sucre, perdieron su centralidad política-administrativa.

Las nuevas capitales disputaron y ganaron la primacía en la región, incluso a Cartagena, ciudad de la cual se separaron y dejaron de depender en términos políticos, administrativos y comerciales. Este proceso de ordenamiento territorial despertó sentimientos regionalistas que enfrentaron a las élites agrarias y políticas de Cartagena con las de Montería y Sincelejo, quienes crearon una identidad regional propia que los diferenció de Cartagena y Bolívar. Los departamentos de Córdoba y Sucre, con sus capitales en Montería y Sincelejo, a pesar de ciertas señales de urbanización y crecimientos como ciudades, para mediados del siglo XX, eran más rurales que urbanas, es decir, todavía tenían más características de campos que de ciudades, por lo cual, Córdoba y Sucre gestaron sus creaciones con base en su ruralidad.

En el proceso de reordenamiento territorial analizado en esta investigación se observó cierta coincidencia entre la región geográfica del valle del Sinú y San Jorge con la región político-administrativa, sobre todo, durante la creación de los departamentos de Córdoba y Sucre a mediados del siglo XX, pues la división y organización territorial y política se basó en la geografía de la región, es decir, en las características de la región natural, pues tanto las

provincias como los departamentos correspondían con las zonas geográficas. Aunque es importante advertir que, esta correspondencia no oculta que la organización territorial y política-administrativa también se basara en entramados de poder y voluntades políticas que tomaron como puntos de referencia a zonas geográficas estratégicas con altos potenciales económicos agropecuarios. Precisamente, en esta tesis se expuso que los grandes cambios jurisdiccionales y territoriales que experimentó el valle del Sinú y San Jorge fueron parte, o, estuvieron estrachamente encadenados con los procesos de cambio agrario que resultaron de la instauración de la ganadería como principal actividad económica regional, pues los ganaderos de la élite agraria pueblerinas y provincianas, tuvieron un papel central en estos constantes reacomodos territoriales, por lo cual, no resulta exagerado concluir que las regiones, al final de cuentas, más allá de sus condiciones geográficas o características naturales, son construidas y definidas por las clases políticas y económicas dominantes.

De manera simultanea, por un lado, con los procesos de instauración de la ganadería como principal actividad productiva que aprovechó y se acomodó a las bondades y limitaciones de las condiciones geográficas, ecológicas y climáticas de las ciénagas, sabanas, montes, llanuras aluviales, y planicies inundables del valle del Sinú y San Jorge; y de otro lado, con los procesos de colonización, repoblamiento y fundación de viejas y nuevas poblaciones, y con los procesos de reordenamiento territorial que desembocaron en la nueva organización municipal y departamental de Córdoba y Sucre, también se presentaron procesos de cambio agrario y transformación ambiental asociados con esos otros procesos, pero sobre todo, con la expansión e instalación de la ganadería. De hecho, la disponibilidad de tierras ya fueran baldías o reservas territoriales, comunales o de resguardos indígenas también fue un elemento decisivo en la configuración del Sinú y San Jorge como un centro ganadero rentable y productivo tal como observó y señaló el geógrafo local Dimas Badel en la década de 1940.

Durante el transcurso de los cambio agrarios, la casi totalidad de los resguardos indígenas con orígenes coloniales ubicados en el valle del Sinú y las Sabanas de Bolívar desaparecieron, o terminaron convertidos en municipios mestizos de Córdoba y Sucre, con la excepción de San Andrés de Sotavento, también elevado a municipio, pero dentro del cual continuó existiendo el resguardo con parte de sus tierras, autoridades y formas de organización. La ganadería se amplió a costa de tierras de los resguardos, los cuales, contrario a lo que suponen

algunos estudios regionales, desaparecieron a principios del siglo XX, y no durante la segunda mitad del XIX. Las políticas liberales aplicadas durante esos años con sus discursos de ciudadanía, mestizaje y libertad de la propiedad privada e individual de la tierra, dirigidos contra las formas corporativas de tenencia de la tierra, fueron factores que dejaron en estado de vulnerabilidad a los resguardos, pero no fueron tan efectivas ni determinantes como la Ley 55 de 1905, la cual marcó un parteaguas en la historia de los resguardos indígenas.

Fue mediante dicha ley que el estado colombiano, influenciado por las élites agrarias regionales del valle del Sinú y Sabanas de Bolívar, las cuales ya comenzaban a adquirir poder político más allá de las provincias, logró que la mayoría de los resguardos de la región desaparecieran o se municipalizaran mediante la cesión de las tierras resguardadas a los municipios y la declaración de extintas a las parcialidades indígenas. La legislación agraria en diferentes periodos buscó abolir o liquidar a los resguardos para que sus posesiones territoriales circularan de manera libre en los mercados regionales de la tierra y para que se transformaran en propiedades privadas, proceso en el que las autoridades municipales, en especial los concejales y alcaldes, adquirieron potestades para decidir sobre la suerte de los resguardos. En este sentido, el centro del poder político estaba en manos de los municipios.

En medio de una legislación agraria o política de tierras adversas, puestas al servicio de las autoridades locales y de los ganaderos, las únicas leyes que abogaron o defendieron a los indígenas y sus tierras fueron las promulgadas por Juan José Nieto durante su mandato presidencial del Estado de Bolívar en la década de 1860, es decir, disposiciones regionales, mientras que la única ley nacional que representó un respiro para los indígenas fue la Ley 89 de 1890. No obstante, estas leyes más allá de desacelerar la presión contra los resguardos no pudieron frenar completamente la avalancha de casos de ganaderos, autoridades políticas, públicas y terratenientes que usurparon y apropiaron de tierras de los indígenas de la región. Entre las décadas de 1860 y 1880 se registró una primera oleada de apropiaciones ilegales o informales por parte de ganaderos, quienes cercaban, ocupaban con pastizales y ganado, o denunciaban como baldíos, porciones de tierras que pertenecían a las parcialidades indígenas.

A esto se suma, las compras directas a poseedores indígenas o a terceros, lo cual consolidó el acaparamiento notarial de tierras de resguardos. Esta forma de apropiación de tierras de los indígenas también fue facilitada por los acuerdos de arrendamientos de terrenos dentro

de los resguardos, los cuales, con el tiempo probablemente comenzaron a formar parte de las posesiones de los arrendatarios, quienes posteriormente la vendían como mejoras en tierras baldías. Así que, además de ocupaciones y apropiaciones directas, los ganaderos y terratenientes de la región compraron tierras de los resguardos mediante protocolos notariales que servían como prenda de garantía de la propiedad privada de la tierra. El cobro de impuesto predial o la asimilación de los indígenas como sujetos de contribución fiscal también sumó entre los factores que conllevaron a la gradual pérdida territorial de sus tierras, las cuales ingresaron en los registros de recaudación fiscal para los municipios.

A pesar de todas las presiones y formas de apropiación de las tierras de los resguardos, éstos lograron sobrevivir al siglo XIX, algunos en estado moribundo y diezmados de sus tierras y habitantes, otros más organizados y decididos a defender sus posesiones territoriales. No obstante, transcurridos pocos años del nuevo siglo, los resguardos recibieron un golpe final con la ejecución de la mencionada Ley 55 de 1905, o ley de los petroleros del Sinú y las Sabanas, mediante la cual lograron que se declaran extintas a las parcialidades indígenas, con el fin de traspasar las tierras a los municipios, y éstos a su vez, arrendaran o vendieran a los empresarios del petróleo para realizaron exploraciones y explotaciones en los yacimientos que se encontraban en el subsuelo de las tierras de los resguardos. En esta tesis se otorga centralidad a la exploración petrolera y a la Ley 55 como factores que más incidieron en la desaparición de los resguardos, explicación pasada por alto en otras investigaciones. Con base en esta ley, desaparecieron los resguardos de la región, menos el de San Andrés, el cual en teoría se mantuvo extinto, pero las parcialidades indígenas en la práctica defendieron y resistieron a las presiones de las autoridades municipales, ganaderos y petroleros de la región.

Los indígenas del resguardo de San Andrés de Sotavento desde mediados del siglo XIX emplearon diferentes formas de resistencia como la apelación a la justicia mediante solicitudes de amparo, denuncios y memoriales donde exponían su situación y reclamaban justicia a las autoridades provincianas, estatales, departamentales y nacionales, y no a las municipales, quienes en la mayoría de los casos se mostraron contrarios a los derechos de los indígenas. En pocos casos, los indígenas también acudieron a vías de hechos como el ataque a las propiedades de los ganaderos mediante la destrucción de cercas, robo y asesinato de ganado, y, sobre todo, mediante las invasiones o recuperaciones de tierras. Sin embargo, fue

mediante la vía legal que los indígenas defendieron sus tierras, hubo un apego a las pocas leyes que garantizaban sus derechos y a los títulos o documentos notariales, con los cuales demostraban la legalidad de sus reclamos y acciones. Con base en estas formas de defensa, el resguardo sanandresano, a diferencia de los demás de la región, logró sobrevivir a los hostiles siglos XIX y XX, aunque mutilado de gran parte de sus tierras, las cuales conserva como resguardo indígena en la actualidad dentro del municipio de San Andrés de Sotavento.

La misma suerte e historia de los resguardos indígenas tuvieron las tierras comunales o ejidos de los pueblos situados en los bordes de las ciénagas, playones y sabanales del valle del Sinú y San Jorge. Algunos ejidos de origen colonial y otros conformados durante el transcurso de los siglos XIX y XX experimentaron procesos similares de apropiación y privatización por parte de ganaderos, hacendados y autoridades municipales y provincianas. Precisamente, en el caso de los ejidos, la figura del municipio también aparece como el centro de poder político local, pero adquirió mayor protagonismo porque eran los encargados de administrar las tierras comunes, ya fuera para beneficios de los ejidatarios, ganaderos o las mismas autoridades que conformaban los concejos municipales. Las tierras comunales fueron un objeto de deseo por sus características ecológicas, pues estaban conformadas por porciones de ciénagas, playones y sabanales donde crecían pastos naturales, usados de manera común, pero también contenía aguas, es decir, las condiciones que facilitaban o permitían el manejo estacional o trashumante del ganado, además de tierras fértiles para agricultura.

Es decir, las tierras comunales, así como las indígenas, no eran cualquier tipo de tierras, pues aparte de estar mejoradas o desmontadas, ya trabajadas o listas para convertirlas en áreas de pastoreo, facilitaban la trashumancia ganadera, pero, además, en vista de que eran tierras de uso comunal, algunas sin linderos o sin títulos de propiedad precisos, conllevaron a que se disputaran entre ganaderos, ejidatarios y autoridades municipales. En este contexto, fueron diferentes y numerosos los casos de apropiaciones y conflictos por la posesión, propiedad y usufructo de los ejidos de los pueblos. El uso y posesión de los bienes comunes además de disputarse entre diferentes grupos sociales interesados en esas tierras, en términos legales también se debatió entre la privatización o usos colectivos, pues a medida que las leyes buscaron por diferentes medios imponer vender o autorizar el cercamiento de ejidos, lo cual significaba su privatización o usurpación, los ejidatarios o comuneros, al mismo tiempo,

mantuvieron prácticas consuetudinarias o tradicionales de manejo y uso de esos bienes como el “derecho de ciénagas”, con la cual defendieron parte de sus derechos basados en la costumbre que las leyes agrarias buscaron dismantelar y abolir en pro de la privatización.

Los ejidos era uno de los pilares de la estructura agraria del valle del Sinú y San Jorge porque su arriendo a ganaderos significaba un ingreso para los municipios, representaba una fuente de trabajo para los ejidatarios, ya fueran agricultores o pequeños criadores de ganado, o para aquellos ganaderos sin tierras ni potreros. En cualquier caso, las tierras comunales ocupaban un espacio central en las relaciones agrarias de los pueblos del Sinú y San Jorge, centralidad hasta ahora descuidada en las historias regionales del Caribe colombiano. En vista de esto, las tierras comunales de las ciénagas, sabanales y playones se convirtieron en focos de apropiación, privatización y una serie de conflictos y controversias entre ejidatarios, ganaderos, y autoridades municipales y provincianas del valle del Sinú y San Jorge. En esa región, durante el proceso de ampliación de la frontera ganadera, las tierras comunales se presumieron y denunciaron como baldíos por parte de aspirantes a propietarios territoriales, o ganaderos, quienes ignoraron que dichos terrenos eran usufructuados por comunidades de pescadores, cultivadores y pequeños criadores o productores de ganado como bienes ejidales.

Igualmente, los terrenos ejidales también circularon en los mercados regionales de la tierra, situación que facilitó el acaparamiento notarial, forma de adquisición de tierras que se hizo corriente o generalizada en estas regiones de fronteras productivas en expansión. Así pues, mediante cercamientos o usurpaciones ilegales, adjudicaciones de baldíos y acaparamiento notarial, las tierras ejidales de la región fueron cayendo en mano de los ganaderos y autoridades políticas y personajes notables del Sinú y San Jorge como Manuel Antonio Pineda, Julián Patrón, la familia Támara de Sincelejo, los Cabrera y Martínez del Bajo Sinú, entre otros. De esta manera, la privatización de las tierras comunales representó un cambio en la estructura agraria regional, pues gradualmente transitron de posesiones colectivas a potreros y pastizales privados. Pero además del cambio agrario, las ciénagas, playones y sabanales comunales del Sinú y San Jorge también fueron objeto de transformaciones ambientales debido al secamiento y taponamiento de esas fuentes de agua para convertirlas en potreros, pastizales y áreas de cultivo, proceso que se puede rastrear desde el siglo XIX.

En vista de esta situación de las tierras ejidales y de sus usufructuarios, en la década de 1950, la legislación agraria colombiana reconoció los derechos colectivos sobre uso y tenencia de bienes comunes en las tierras de ciénagas, playones y sabanas naturales, lo cual demuestra la importancia, al menos en teoría legislativa, aunque también en el campo de la práctica de los derechos o costumbres de posesión y usos de esta forma de posesión para mediados del siglo XX, a pesar de que para esos años, ya gran parte de las tierras ejidales de los pueblos cienagueros y sabaneros del valle del Sinú y San Jorge habían sucumbido o desaparecido ante los planes privatizadores que comenzaron desde la década de 1850 con las políticas liberales y bajo la acción de ganaderos, quienes ampliaron sus propiedades donde producían el ganado, no solamente con tierras de los indígenas, sino con los ejidos de los pueblos.

Igualmente, con los bosques baldíos nacionales, o reservas territoriales de la nación, los cuales también experimentaron procesos de cambio agrario y transformación ambiental bajo la expansión de las fronteras de poblamiento, materias primas y ganaderas. La extracción de materias primas como raicilla de ipapecuana, caucho, tagua, pita, balato, corozo, y maderas de caoba y cedro, sobre todo, para atender la demanda de mercados extranjeros y regionales, desembocaron en el empobrecimiento, agotamiento y transformación de las áreas boscosas tropicales del Sinú y San Jorge. La extracción de madera, actividad que se prolongó desde la segunda mitad del siglo XIX hasta mediados del siglo XX causó transformaciones ambientales como el derribo de árboles y el reemplazo de la vegetación natural por pastos africanos para la formación de potreros, lo cual incidió en la configuración de paisajes ganaderos, o en la potrerización o sabanización de la región. Aunque, además es importante concluir que los procesos de poblamiento y colonización que desembocaron en la fundación de algunas poblaciones también incidieron en la transformación de los bosques de la región.

Aunque no se conoce en términos cuantitativos o estadísticos la superficie deforestada por la extracción y corte de madera, ni el área sembrada de pastos, resulta notable que esta actividad incidió en la transformación de los bosques en pastizales en las partes medias y altas de los ríos Sinú y San Jorge, donde se encontraba la mayor área boscosa de la región. La siembra de pastos, otra actividad generalizada en la región, y sus procesos de renovación mediante la quema, impidió la regeneración de los bosques en las áreas convertidas en potreros. En vista de esto, fueron frecuentes en los relatos de los viajeros, descripciones geográficas e informes

de las autoridades provincianas expresiones como un “lago verde” o un “mar de pastos” para referirse al proceso de instauración y potrerización de la ganadería que tuvo lugar en el valle del Sinú y San Jorge. La extracción de materias primas y la sabanización no solamente tuvo implicaciones en el plano ambiental, sino en la estructura agraria de la región. Como vimos, los bosques baldíos eran parte de las reservas territoriales bajo el dominio del Estado, pero también estaban ocupados y explotados por colonos y vecinos de los pueblos, quienes la usaban y poseían de manera comunal o con mejoras realizadas en las áreas boscosas.

Incluso, los grandes ganaderos de la región también ocuparon y mejoraron tierras de bosques. En vista de esta situación, se presentaron una serie de conflictos por el uso, posesión y propiedad de los bosques entre autoridades, colonos, cortadores de madera y ganaderos de la región. Sin embargo, en medio de estos “tiras y aflojes” por los bosques, el gobierno nacional y los mandatarios locales y provincianos facilitaron la apropiación de las reservas forestales por parte de los grandes arrendatarios y empresarios, quienes además de explotar las materias primas, desmontaron los bosques y convirtieron la zona en un área de potreros privados. En este sentido, los bosques baldíos que formaban parte de las reservas territoriales de la nación, y de paso, aquellos que eran de usos comunales como ejidos, experimentaron procesos de cambio agrario, pues pasaron de ser reservas y bienes comunes o públicos a propiedades privadas dentro de la estructura agraria de la región. El gobierno o estado colombiano por más que buscó, o intentó, por medio del diseño y expedición de leyes agrarias para regular la explotación y acceso a los bosques nacionales, éstos por lo general terminaron ensanchando las propiedades de los grandes ganaderos y hacendados de las élites agrarias regionales. Así pues, una de las consecuencias ambientales y agrarios más significativas fue el agotamiento de las materias primas, pero, sobre todo, la sabanización o potrerización privada de la región.

En síntesis, esta tesis expuso que en el valle del Sinú y San Jorge las fronteras productivas y de poblamiento no se ampliaron exclusivamente sobre tierras baldías, sino también con base en las tierras de los resguardos indígenas y terrenos ejidales, de hecho, en algunos periodos, la presión sobre este tipo de tierras corporativas fue más intensa que sobre las tierras baldías. Los informes de los gobernadores y prefectos de las provincias, y los memoriales enviados por usufructuarios de bienes comunales e indígenas revelan que los principales conflictos y discusiones por derechos territoriales durante las décadas de 1860 y 1890, y entre los años

1900 y 1950, se concentraron alrededor de las tierras comunales, resguardos indígenas y bosques nacionales. Estas disputas por las tierras comunales, indígenas y públicas dieron origen a las luchas agrarias que tuvieron lugar en el valle del Sinú y San Jorge en las décadas de 1920 y 1930, pero sobre todo, en las décadas de 1960 y 1970, un tema que si bien no se abordó de manera explícita en esta tesis, sí muestra de forma implícita que la serie de conflictos por la privatización de las tierras del común, públicas, e indígenas fueron el semillero sobre el que brotaron las luchas agrarias de la segunda mitad del siglo XX.

Entonces, la ganadería como principal negocio rentable y productivo del valle del Sinú y San Jorge también contiene una historia oscura: la apropiación de las tierras ejidales, indígenas y la sabanización. En este sentido, para el caso de los grandes ganaderos de la región que construyeron riquezas con la producción y comercio de ganado, aplica más que nada y con toda fidelidad, la máxima de Honore de Balzac que dice que toda gran fortuna conlleva un gran crimen. En este caso, una suerte de crimen agrario ejecutado mediante la usurpación y desaparición de las formas comunales de las tierras de los ejidos y resguardos indígenas, y un crimen ambiental mediante la deforestación, desecación de ciénagas y la transformación de los bosques tropicales en pastizales o sabanas artificiales. De esta manera, se deja abierto un debate o provocación historiográfica para futuras investigaciones que suscriban o refuten estos y otros planteamientos expuestos en esta historia regional, cuyo propósito consistió en mostrar que la ganadería fue el motor de la configuración poblacional, territorial, agraria y ambiental de la región del valle de los ríos Sinú y San Jorge entre las décadas de 1850 y 1950.

Archivos y Bibliotecas

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá

- Ministerio de Fomento (MF)
- Baldíos Correspondencia (BC)
- Bienes Nacionales (BN)
- Asambleas Legislativas y Gobernaciones (ALG)

Archivo Orlando Fals-Borda (AOFB), Montería

- Manuscritos
- Recortes de prensa
- Correspondencia
- Protocolos notariales
- Informes y estudios socioeconómicos sobre resguardos indígenas

Archivo Histórico de Cartagena (AHC-PRENSA), Cartagena

- El Comercio, Barranquilla, 1915
- La Unión Comercial, Cartagena, 1915-1916
- Renovación. Órgano de propaganda de los principios republicanos, Cartagena, 1919
- Pluma Joven. Bisemanario de Intereses Generales, Magangué, 1921
- E Heraldo de Montería, Montería, 1922-1923
- El Mercurio, Cartagena, 1927
- La Razón, Montería, 1928
- La Opinión, Sincelejo, 1928
- Informaciones, Lorica, 1928-1929
- La Voz del Sinú, Montería, 1946
- Heraldo de Córdoba, Montería, 1954

Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín

- Diario Oficial

Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Bogotá

- Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar, Cartagena, 1857-1859
- Gaceta Oficial del Estado de Bolívar, Cartagena, 1861-1864
- Gaceta de Bolívar, Cartagena, 1857-1867
- Diario de Bolívar, Cartagena, 1880-1884
- Registro de Bolívar, Cartagena, 1885-1907

Biblioteca Bartolomé Calvo (BBC), Cartagena

- Diario de Bolívar, Cartagena, 1875-1880
- Gaceta de Bolívar, Cartagena, 1870-1871
- Registro de Bolívar, Cartagena, 1895
- Gaceta Departamental de Bolívar, Cartagena, 1911-1913

Biblioteca Carlos Gaviria Díaz, Universidad de Antioquia, Medellín

- El Espectador, Bogotá, 1948
- El Tiempo, Bogotá, 1948
- El colombiano, Medellín, 1956-1964

Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas, Universidad EAFIT, Medellín

- Archivo Sociedad Agrícola del Sinú (ASAS)
- Archivo Bernardo Ospina Villa (ABOV)
- Archivo Manuel Ospina Vásquez (AMOV)
- Archivo Cultivos Limitada (ACL)

Fuentes Documentales

BADEL, Dimas, *Diccionario Histórico-Geográfico de Bolívar. Una síntesis movida de su paisaje físico y de su ambiente histórico*, Corozal, Talleres El Ideal, 1943.

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, *Informe socio-económico del departamento de Córdoba*, Bogotá: Banco de la República, 1961.

BERNAL, Washington, “La granja de selección de ganado criollo en Montería y su orientación”, *Boletín de Ganadería* 1.3 (1939), pp. 22-32.

BELL, Purl Lord, *Colombia. A commercial and industrial handbook*, Washington, Government Printing Office, 1921.

CABRALES, Prisciliano, “Montería y sus contornos, datos históricos y políticos”, en: OTERO Y ORTEGO, *Costeños meritorios*, TOMO I, pp. 3-14.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, *Sinú Comercial: órgano de la Camara de Comercio de Montería* 83 (1948).

CALIZ-AMADOR, Electo, *Córdoba 1952*, Montería, sin datos editoriales, 1952.

CONSTITUCIÓN y leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar en sesiones extraordinarias de 1863, Cartagena, Imprenta Ruíz e Hijo, 1864.

CORRALES, Manuel Ezequiel, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*, Bogotá, Casa Editorial de J.J. Pérez, 1889.

CHEJNE, Anuar, “Estampas en las bellas sabanas de Ayapel”, *Revista Río San Jorge* 2 (1943).

DE LA TORRE Y MIRANDA, Antonio, *Noticia individual de las poblaciones nuavamente fundadas en la provincia de Cartagena, de las montañas que se descubrieron, caminos que se han abierto, de los canales, ciénagas y ríos que se han hecho navegable, con expresión de las que han resultado ventajas de la propagación del evangelio, al comercio y al Estado*, Santa María, D. Luis de Luque y Leyva, 1794.

DE PEREDO, Diego, “Noticia historial de la provincia de Cartagena de Indias año 1772”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 6.7 (1971), pp. 119-154.

- ESCOBAR, Alejandro, “Anotaciones sobre la ganadería de Bolívar”, *El Agrónomo* 6 (1921).
- ESGUERRA, Joaquín, *Diccionario geográfico de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, J.B. Gaitán Editores, 1879.
- EXBRAYAT, Jaime, *Reminiscencias monterianas*, Montería, Ediciones El Esfuerzo, 1939.
- GARCÍA, Severo, *El vellocino sí existe*, Montería, Fenalco, 1950.
- GARCÍA, Severo, *Guía de Córdoba*, Montería, Editorial Obregón, 1956.
- GARCÍA, Severo, *Temas de Córdoba y Montería*, Montería, 1974.
- GUTIÉRREZ DE PIÑERES, Eduardo, *Documentos para la historia del departamento de Bolívar*, Cartagena, Imprenta Departamental, 1924.
- “INFORMES sobre los indígenas de San Cipriano jurisdicción de Ayapel (Antioquia) hacia 1782-1792”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 4 (1969), pp. 159-171.
- LEYES EXPEDIDAS por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1864*, Cartagena, Imprenta Ruíz e Hijo, 1864.
- LEYES EXPEDIDAS por la Asamblea del Estado Soberano de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1873*, Cartagena, Tipografía de Antonio Araujo L., 1873.
- NASCIMENTO, Ayres, *Guía ilustrada del Sinú*, Montería, Tipografía El Esfuerzo, 1916.
- NASCIMENTO, Ayres, *El Sinú en 1940* [Sin datos editoriales].
- “NOTICIA de Antonio de la Torre y Miranda para el virrey sobre fundaciones verificadas en la provincia de Cartagena”, *Huellas* 21 (1987), pp. 73-81.
- OTERO, Samuel y Leumas Ortego, *Costeños meritorios* (VOL. I Y II), Cartagena, Imprenta departamental, 1918.
- PALACIOS DE LA VEGA, José, “Diario de viaje entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada”, *Lemir* 14 (2010), pp. 797-868.
- PAZ, Jesús María y Agustín Codazzi, *Atlas geográfico e histórico de la república de Colombia*, Paris, A. Lahure, 1889.
- PÉREZ, Felipe, *Geografía física y política del Estado de Bolívar*, Bogotá, Imprenta de la Nación, 1863.
- SIERRA, José y Víctor Bertel, *Directorio Ganadero de Córdoba*, Montería, 1959.
- STRIFFLER, Luis, *El río San Jorge*, Barranquilla, Ediciones Gobernación del Atlántico, 1995.
- STRIFFLER, Luis, *El Alto Sinú, historia del primer establecimiento para extracción de oro en 1844*, Barranquilla, Ediciones Gobernación del Atlántico, 1990.
- RECLUS, Eliseo, *Novísima geografía universal* (TOMO V), Madrid, Editorial Española-americana, 1907.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, *Memoria del Ministerio de Industrias al Congreso Nacional en las sesiones ordinarias de 1931* (VI TOMOS), Bogotá, Imprenta Nacional, 1931.

RESTREPO, Vicente, *Informe presentado por el Ministro de Hacienda al Congreso de 1888*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1888.

ROLDÁN, Antonio, *Memoria del Secretario de Hacienda y Fomento al Congreso de 1882*, Bogotá, Imprenta H. Andrade, 1882.

Bibliografía

ABAD HOYOS, Gustavo, *Municipio Pueblo Nuevo Córdoba: geografía histórica, física, humana, económica, urbana*, Pueblo Nuevo, Gustavo Abad Hoyos, 2008.

ACEVEDO LATORRE, Eduardo, “Síntesis geo-económica del departamento de Córdoba”, *Anales de Economía y Estadística* 74 (1952).

ACOSTA, Karina, “La economía de las aguas del río Sinú”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 194 (2013), pp. 1-58.

AGUILERA, Mario, “División política-administrativa de Colombia”, *Credencial Historia* 145 (2002), pp. 1-12.

AGUILERA DÍAZ, María (ed.), *La economía de las ciénagas del Caribe colombiano*, Bogotá, Banco de la República, 2011.

AGUILERA DÍAZ, María, “La economía del departamento de Sucre: ganadería y sector público”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 63 (2005), pp. 1-129.

AGUILERA DÍAZ, María, “La Mojana, riqueza natural y potencial económico”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 48 (2004), pp. 1-73.

AGUILERA DÍAZ, María y Ruri-Reina Aranza, “Cincuenta años del departamento de Sucre”, *Cuadernos de Historia Económica* 55 (2021), pp. 1-65.

ALARCÓN, Pedro, “El uso de ganado cebú en los climas cálidos de Colombia”, *Agricultura Tropical* 7.13 (1957), pp. 411-414.

ALARCÓN, Orlando, Luis Méndez y Emiro Villera, “Procesos de formalización de predios en la Ciénaga Grande del Bajo Sinú”, *Derecho & Sociedad* 1.7 (2021), pp. 14-22.

ALARCÓN, Francisco y Daniel Arias, “Producción y comercialización del añil en Colombia, 1850-1880”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 15 (1987), pp. 165-209.

ÁLVAREZ, Salvador, Margarita Menegus y Alejandro Tortolero (Comps.), *Derechos de propiedad y crecimiento económico en la historia agraria: contribuciones para una perspectiva comparada en América y Europa*, Santa Marta, Universidad del Magdalena, 2018.

ÁLVAREZ, Víctor, “Negocios y gestión en Antioquia. La trayectoria empresarial de don Alejandro Echavarría Isaza, 1859-1928”, *AD-MINISTER* (2003), pp. 43-58.

- AMAYA, Guillermo, *Curso sintético de legislación agraria*, Bogotá, 1939.
- AMEZQUITA, Josefina y Wenceslao Tovar, *Régimen legal de baldíos en Colombia*, Bogotá, Editorial Temis, 1961.
- ÁNGEL-ESCOBAR, Alejandro, *Memoria al Congreso Nacional*, Bogotá, Editorial Lumen, 1951.
- APARICIO LUNA, Danna, “El vacío de poder que llevó a la configuración del Departamento de Córdoba: en busca de una identidad regional, 1948-1952”, Medellín, tesis de grado en historia, Medellín, Universidad de Antioquia, 2022.
- APPELBAUM, Nancy. *Muddied Waters: race, region, and local history in Colombia, 1846–1948*. Duke, University Press, 2003.
- APPELBAUM, Nancy, *Dibujar la nación. La comisión corográfica en la Colombia del siglo XIX*, Bogotá, Ediciones Uniandes, Fondo de Cultura Económica, 2017.
- ARANGO, Jesús, *Geografía física y económica de Colombia*, Bogotá, Cultural Colombiana Ltda., 1964.
- ARENAS, Luis Carlos, “Desplazamientos y poblamientos de los indígenas de Urabá en la región del Sinú, 1680-1721”, *Historiela* 15.32 (2023), pp. 16-59.
- ARIZA, Libardo José, “Malicia indígena: el reconocimiento y la desconfianza en la puesta en marcha del régimen multicultural en Colombia”, *Revista de Derecho Público* 31 (2013), pp. 5-27.
- ARRIETA, Julio y María Peñaranda, “Guerra y economía en el departamento de Bolívar. Los Mil Días, 1899-1902”, trabajo de grado en historia, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2009.
- AUSDAL, Shawn Van, “The Logic of Livestock: An Historical Geography of Cattle Ranching in Colombia, 1850-1950”, tesis de Doctorado en Geografía, Berkeley, Universidad de California, 2009.
- AUSDAL, Shawn Van, “Ni calamidad ni panacea. Una reflexión en torno a la la historiografía de la ganadería colombiana”, en: Flórez-Malagón (ed.), 2008, pp. 28-46.
- AUSDAL, Shawn Van, “Un mosaico cambiante. Notas sobre una geografía histórica de la ganadería en Colombia”, en: Flórez-Malagón (ed.), 2008, pp. 48-117.
- AUSDAL, Shawn Van y Robert Wilcox, “Un continente cubierto de pasto: ganadería y transformación del paisaje”, en: Claudia Leal, John Soluri y José Augusto Pádua (eds.), *Un pasado vivo. Dos siglos de historia ambiental latinoamericana*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Universidad de los Andes, 2019.
- AUSDAL, Shawn Van, “Vacas y pastos: creación de paisajes ganaderos”, en: Claudia Leal, José Augusto Pádua y John Soluri (eds.), *Nuevas historias ambientales de América Latina y el Caribe, RCC Perspectives* 7 (2013), pp. 75-81.
- AUSDAL, Shawn Van, “Potreros, ganancias y poder. Una historia ambiental de la ganadería en Colombia, 1850-1950”, *Historia Crítica*, Edición Especial (2009), pp. 126-149.

- AUSDAL, Shawn Van, “Labores ganaderas en el Caribe colombiano, 1850-1950”, en: Polo y Solano, 2011, pp. 121-161.
- AUSDAL, Shawn Van, “Productivity Gains and the Limits of Tropical Ranching in Colombia, 1850-1950”, *Agricultural History* 86.3 (2012), pp. 1-32
- AUSDAL, Shawn Van, “Mucha res y poco cerdo: el consumo de carne en Colombia”, *Revista de Estudios Sociales* 29 (2008), pp. 86-103.
- AUSDAL, Shawn Van, “Nuevas historias agrarias de América Latina”, *Historia Crítica* 51 (2013), pp. 13-19.
- BABILONIA BALLESTEROS, Rosa, “Nueva ruralidad en el Bajo Sinú Colombiano, 1990-2012. Caso La Subida, Los Monos y La Peinada”, tesis de maestría en geografía, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2014.
- BAQUERO, Álvaro, “Algunos comentarios socioeconómicos sobre los habitantes de los humedales de los ríos San Jorge y Sinú”, *Boletín Museo del Oro* 20 (1988), pp. 96-111.
- BALLESTEROS, Oscar y Ramiro Santana, “Informes de los prefectos del departamento de Bolívar, 1913-1923”, trabajo de grado de historia, Universidad de Cartagena, 2009.
- BARCOS, María Fernanda, Sol Lanteri y Daniela Marino, *Tierra, agua y monte. Estudios sobre derechos de propiedad en América, Europa y África (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Teseo, 2017.
- BARCOS, María Fernanda, “Los derechos de propiedad ejidal en el contexto desamortizador iberoamericano. La campaña de Buenos Aires, siglo XIX”, *América Latina en la Historia Económica* 20. 1 (2013): pp. 98-125.
- BARRIOS, Jheneire, “Desamortización de bienes eclesiásticos. El caso del Estado Soberano de Bolívar, 1861-1866”, trabajo de grado en historia, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2004.
- BEDOYA, Jorge Alberto, “Más bien robar que retornar a los campos. Confinamiento y trabajo forzado en Antioquia: el caso de la colonia penal de Antadó, 1920-1950”, Medellín, trabajo de grado en historia, Medellín, Universidad de Antioquia, 2010.
- BEJARANO, Jesús Antonio, “El fin de la economía exportadora y los orígenes del problema agrario”, en: *Antología Jesús Antonio Bejarano. Estudios de historia e historiografía, Tomo II: Historia agraria*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011.
- BEJARANO, Jesús Antonio, “El todo y las partes. A propósito de los vínculos entre historia nacional e historia regional”; en: *Antología Jesús Antonio Bejarano. Estudios de historia e historiografía -Vol. 4, Tomo I: Historia Económica-*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011.
- BEJARANO, Jesús Antonio, “El despegue cafetero”, en: *Antología Jesús Antonio Bejarano. Estudios de historia e historiografía, Tomo II: Historia agraria*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011.

- BEJARANO, Jesús Antonio, *El régimen agrario de la economía exportadora a la economía industrial*, Bogotá, La Carreta, 1979.
- BEJARANO, Jesús Antonio, “Campesinado, luchas agrarias e historia social”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983), pp. 251-304.
- BEJARANO, Jesús Antonio, *Ensayos de historia agraria colombiana*, Bogotá, Fondo Editorial Cerec, 1987.
- BELL, Gustavo, “¿Costa Atlántica? No: Costa Caribe”, en: *El Caribe en la nación, X Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado*, Bogotá, Museo Nacional de Colombia, Observatorio del Caribe colombiano, 2006.
- BENÍTEZ PALENCIA, Orlando, *Violencia en el Sinú. Valencia: una sociedad abierta*, Bogotá, Buena Semilla, 1987.
- BERMÚDEZ, Alberto, *Nueva visión de la historia de Colombia*, Bogotá, Universidad Sergio Arboleda, 2011.
- BERROCAL HOYOS, Joaquín, *La colonización antioqueña en el departamento de Córdoba*, Montería, Gráficas Corsa, 1980.
- BERROCAL HOYOS, Joaquín, *Historia y realidad de Urabá*, Montería, 1980.
- BETANCOURT, Alexander, “Patria y territorio en dos regiones de América Latina: Antioquia (Colombia) y San Luis Potosí (México)”, *Cultura y Representaciones Sociales* 2.4 (2008), pp. 94-118.
- BOELENS, Rutgerd, Jaime Hoogesteger, Erik Swyngedouw, Jeroen Vos & Phillppus Wester, “Hydrosocial territories: a political ecology perspective”, *Water International* 41.1 (2016), pp. 1-14.
- BONNETT, Diana, “La ofensiva hacia las tierras comunales indígenas. El caso del altiplano cundiboyacense: 1750-1800”, *Universitas Humanística* 48.48 (1999), pp. 19-37.
- BONNETT, Diana, *Tierra y comunidad: un problema irresuelto, el caso del altiplano cundiboyacense, virreinato de la Nueva Granada, 1750-1800*, Bogotá, Ediciones Uniandes, ICANH, 2002.
- BONET, Jaime, “El ganado costeño en la feria de Medellín, 1950-1997”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 5 (1998), pp. 1-51.
- BOTERO VILLA, Juan José, *Adjudicación, explotación y comercialización de baldíos y bosques nacionales, evolución histórica-legislativa, 1830-1930*, Bogotá, Banco de la República, 1994.
- BOTERO, Luz, “Trashumancia y dinámicas socioculturales sabanas de Magangué y planicies inundables de Santa Cruz de Mompox, región Caribe”, Tesis de Maestría en Desarrollo Rural, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- BURGOS PUCHE, Remberto, *Creación y organización del departamento de Córdoba*, Montería, Gobernación de Córdoba, Fondo Mixto de Cultura, 1997.

- BURGOS PUCHE, Remberto, *El general Burgos*, Cartagena, Gobernación de Bolívar, Instituto Internacional de Estudios del Caribe, 2000.
- BURGOS PUCHE, Remberto, *Límites Córdoba-Antioquia: relato de una fijación de límites*, Montería, Publicaciones departamento de Córdoba, 1970.
- BUSHNELL, David, *Colombia, una nación a pesar de si misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*, Bogotá, Planeta, 1994.
- BLANCO, José, “Antonio De Latorre y Miranda funcionario poblador en la Provincia de Cartagena y explorador en los Llanos Orientales”, *Universitas Humanística*, 29.29 (2014), pp. 145-152.
- BLEICHMAR, Daniela, *El imperio visible. Expediciones botánicas y cultura visual en la ilustración hispánica*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- BRENNA, Jorge, “La mitología fronteriza: Turner y la modernidad”, *Estudios Fronterizos* 12.24 (2011), pp. 9-34.
- CAMACHO, Juana, “Paisaje y patrimonio en La Mojana”, *Geografía Ensino & Pesquisa* 19 (2015), pp. 90-100.
- CAMACHO, Juana, y Nurys Silva, “Tierras, reforma agraria y conflictos en el sur del Caribe colombiano”, en: Flavio Rodríguez, Juana Camacho y Juan Carlos Morales (eds.), *Concentración, acaparamiento de tierras, desarrollo rural y derecho a la alimentación*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2017.
- CAMACHO-ROLDÁN, Salvador, *Notas de viaje. Colombia y Estados Unidos de América*, París, Garnier Hermanos, 1897.
- CAMARGO, Alejandro, “La tierra del Guayusé. Ecología, incertidumbre y escasez en el río San Jorge”, tesis de Antropología, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- CAMARGO, Alejandro, “Una tierra bondadosa: progreso y recursos naturales en la región del río San Jorge”, *Historia Crítica* 37 (2009), pp. 170-191.
- CAMARGO, Alejandro, “Nuevas tierras que nacen del agua. Una ecología política de la propiedad de la tierra en las llanuras del Caribe colombiano”, tesis de maestría en Geografía, Universidad de los Andes, Bogotá, 2010.
- CAMPUZANO-HOYOS, Jairo, *Tocando fibras. Historia del cultivo del fique (henequén) y del aprovechamiento industrial de la cabuya en Colombia durante la primera mitad del siglo XX. El caso de Antioquia*, Medellín, Editorial Universidad EAFIT, 2017.
- CASTRO MUÑOZ, Jaime, *Historia extensa de Montería*, Montería, Ediciones Paloma, 2003.
- CARDONA BOTERO, Laura, “De troncales, carreteras y caminos: arterias que propiciaron la integración y el desarrollo económico de Colombia, 1930-1946”, trabajo de grado en historia, Medellín, Universidad de Antioquia, 2019.
- CARRERA QUEZADA, Sergio Eduardo y Juan Manuel Pérez Zevallos (Coords.), *En todos los rincones imperiales. Apropiaciones de Tierras Baldías y Composiciones de Propiedades*

- Agrarias En América y Filipinas (Siglos XVI-XIX)*, Ciudad de México, El Colegio de Mexico, 2022.
- CARRERA QUEZADA, Sergio, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1550-1720*, México, El Colegio de México, 2018.
- CARRERA QUEZADA, Sergio Eduardo, *La provincia indomable: historia y paisaje en la sierra del Metztitlán, siglos XVI y XVIII*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2023.
- CARVAJAL, Socrates, “Vías de comunicación en el Estado Soberano de Bolívar durante el periodo radical. El caso de la provincia de Sincelejo 1863-1886”, trabajo de grado en historia, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2013.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH), *Tierra y conflictos rurales, historia, políticas agrarias y protagonistas*, Bogotá, CNMH, 2016.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH), *La tierra en disputa: memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe, 1960-2010*, Bogotá, CNMH, 2014.
- CINEP, *Colombia, país de regiones -Tomo I-*, Bogotá, CINEP, 1998.
- COLMENARES, Santiago, *Cosechar para el mundo pastar para la región. Una historia de globalización de los Montes de María, 1850-1914*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República, 2023.
- COLMENARES, German, *Historia social y económica de Colombia (TOMO I) 1537-1719*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997.
- COLMENARES, German, “El papel de la historia regional en el análisis de las formaciones sociales”, *Ideología y Sociedad* 12 (1972), pp. 75-81.
- COLPAS, Jaime, *La formación del departamento del Atlántico, 1905-1915*, Barranquilla, Ediciones Barranquilla, 2005.
- CONEO, Catherine, “Disputas territoriales en el Estado Soberano de Bolívar: el caso de Corozal y Sincelejo 1850-1863”, tesis de grado en historia, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2018.
- COSTA MOLINA, Carlos, “Informes de los gobernadores de la provincia de Lórica, 1864-1882”, Trabajo de grado para obtener título de Historiador, Universidad de Cartagena, 2008.
- CORPES, *Mapa cultural del Caribe colombiano*, Santa Marta, Consejo Regional de Planificación de la costa Atlántica, 1993.
- CORRADINE, Alberto, “Ciudades, villas, pueblos y parroquias: origen de los municipios en Colombia”, *Revista Credencial historia* 147 (2002), pp. 9-10.
- CORREDOR-PRINS, Lesmes, *Montería y Córdoba en columna (TOMO II)*, Montería, Ediciones Paloma, 1999.

- CUETO, Ivonne, “Colonización y frontera agropecuaria en Colombia. Desde la gesta heroica de modernización, hasta el desarraigo forzado y la disminución de nuestra biodiversidad como producto de nuestra búsqueda de desarrollo”, *Revista Punto de Vista* 8.48 (2011), pp. 91-108.
- CUELLO, Dubier y Yuleidys Espriella, “Informes de los gobernadores de la provincia de Corozal, 1867-1881”, Trabajo de grado para obtener título de Historiador, Universidad de Cartagena, 2007.
- CUNNINGHAME, Robert, *Cartagena y las riberas del Sinú*, Montería, Publicaciones del Departamento de Córdoba, 1968.
- CHAVERRA, Hernán y Jaime Lotero, “Pastos y ganadería”, *Agricultura Tropical* 21.11 (1965), pp. 712-713.
- CHEVALIER, François, *América Latina de la independencia a nuestros días*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- CLARE, Patricia, “Un balance de la historia ambiental latinoamericana”, *Revista Historia* 50-60 (2009), pp. 185-201.
- DE SOLANO, Francisco, *Cedulario de tierras : compilación de legislación agraria colonial, 1497-1820*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
- DÍAZ, Antolín, *Sinú: pasión y vida en el trópico*, Bogotá, Editorial Santafe, 1935.
- DÍAZ, Fernando, *Breve historia de Santa Cruz de Lorica*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994.
- DÍAZ-LEMONS, Ángel, *Compendio de geografía de la República de Colombia: con nuevos mapas y grabados, arreglada de acuerdo con las últimas reformas y divisiones del país, y precedida de nociones sobre geografía astronómica, física y política*, Barcelona, Artes Gráficas, Sucesores de Henrich y Co., 1910, 2010.
- DÍAZ, Gustavo y Andrés Reyes, “Entre el discurso y la acción. El caso de las propiedades colectivas en el Estado Soberano de Bolívar, 1860-1880”, trabajo de grado en historia, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2009.
- DIOT, Joelle, “Estadísticas históricas baldíos 1931-1971. Legislación y adjudicaciones”, *Boletín Mensual de Estadísticas DANE* 296 (1976), pp. 89-136.
- DICKINSON, Robert, *Ciudad, región y regionalismo. Contribución geográfica a la ecología humana*, Barcelona, Omega, 1961.
- DOMIKE, Arthur y Solon Barraclough, “La estructura agraria en siete países en América Latina”, *El Trimestre Económico* 130 (1966), pp. 139-206.
- DURANGO PADILLA, Alba, “El papel de la hacienda en la configuración del espacio urbano y regional en Córdoba”, tesis de maestría en historia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- DUTRA, Sandro, *No oeste a terra e o céu. A expansão da fronteira agrícola no Brasil Central*, Río de Janeiro, Mahuad Editora, 2017.

- DREXLER, Josef, “*¡En los montes sí; aquí no!*” *Cosmología y medicina tradicional de los zenúes* (costa Carine colombiana), Quito, Ediciones Abya-Ayala, 2002.
- ELÍAS-CARO, Jorge, “De abundancia a escasez: economía extractiva y circulación de maderas tintóreas en las provincias del Caribe neogranadino, 1700-1900”, en: José Polo Acuña y Rafael Acevedo, *Circulación, negocios y saberes en la república de Colombia, siglo XIX y primera mitad del siglo XX*, Medellín, La Carreta Editores, 2019.
- ESCOBAR-OHMSTEDE, Antonio, (Comp.), *La América indígena decimonónica desde nueve miradas y perspectivas*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros, 2021.
- ESCOBAR-OHMSTEDE, Antonio y Marta Martín Gabaldón, “Una relectura sobre cómo se observa a lo(s) común(es) en México. ¿Cambios en la transición del siglo XIX al siglo XX? o ¿una larga continuidad?”, *Documentos de Trabajo del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos*, 136 (2020), pp. 1-79.
- ESCOBAR-OHMSTEDE, Antonio, *Los pueblos de indios en los tiempos de Benito Juárez*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana, 2007.
- ESCOBAR, Libardo, “El cultivo de pastos en el valle del Sinú y en las sabanas de Bolívar”. En *Pastos y ganados para la costa Atlántica*, Cereté, ICA, 1967, pp. 17-22.
- ESPINOSA, Gustavo, *La saga de los ejidos. Crónica legal. Siglos XVIII-XX*, Cali, Universidad Santiago de Cali, 1997.
- ESPITIA, Jerson, “Informes de los gobernadores de la provincia de Chinú, 1870-1885”, Trabajo de grado para obtener título de Historiador, Universidad de Cartagena, 2009.
- ESTRADA ORTEGA, Victoria, “¿Cuántos somos? Una historia de los censos civiles y de la organización estadística en Colombia en la primera mitad del siglo XX”, *Historia Crítica* 64 (2017), pp. 141-160.
- EXBRAYAT, Jaime, *Departamento de Córdoba. Compendio de geografía e historia*, Montería, 1961.
- EXBRAYAT, Jaime, *Historia de Montería*, Montería, Alcaldía Mayor de Montería, 1994.
- FAJARDO, Darío, “Fronteras, colonización, y construcción social del espacio”, en Chantal Caillavet y Ximena Pachón (eds.), *Frontera y poblamiento: estudios de historia y antropología de Colombia y Ecuador*, Bogotá, Instituto de Investigaciones Amazónicas, 1996.
- FAJARDO MONTAÑA, Darío, “Ordenación del territorio y reforma agraria en el pensamiento de Ernesto Guehl”, *Boletín Cultural y Bibliográfico* 46.81 (2011), pp. 35-49.
- FALCÓN, Romana, *El jefe político: un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911*, México, El Colegio de México, ciesas, El Colegio de Michoacán, 2015.
- FALS-BORDA, Orlando, *Historia de la cuestión agraria en Colombia*, Bogotá, Publicaciones La Rosca, 1975.

- FALS-BORDA, Orlando, *Capitalismo, Hacienda y poblamiento, su desarrollo en la Costa Atlántica*, Bogotá, Punta de Lanza, 1976.
- FALS-BORDA, Orlando, “Ordenamiento territorial e integración regional en Colombia”, en: Fals-Borda (ed.), 1988, pp. 11-78.
- FALS-BORDA, Orlando (ed.), *La Insurgencia de las provincias. Hacia un nuevo orden territorial para Colombia*, Bogotá, Siglo XXI Editores, 1988.
- FALS-BORDA, Orlando, *Región y Nación. Elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional en Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, Universidad Nacional de Colombia, 1996.
- FALS-BORDA, Orlando, *Historia doble de la costa: Mompox y Loba* (TOMO I), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República, El Áncora Editores, 2002.
- FALS-BORDA, Orlando, *Historia doble de la costa: El presidente Nieto* (TOMO II), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República, El Áncora Editores, 2002.
- FALS-BORDA, Orlando, *Historia doble de la costa: Resistencia en el San Jorge* (TOMO III), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República, El Áncora Editores, 2002.
- FALS-BORDA, Orlando, *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra* (TOMO IV), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República, El Áncora Editores, 2002.
- FAWCETT, Louise, “libaneses, palestinos y sirios en Colombia”, *Documentos Ceres* 9 (1991), pp. 7-27.
- FAWCETT, Louise y Eduardo Posada-Carbó, “En la tierra de las oportunidades: los sirio-libaneses en Colombia”, *Boletín Cultural y Bibliográfico* 29.29 (1992), pp. 3-21.
- FAWCETT, Louise y Eduardo Posada-Carbó, “Árabes y judíos en el desarrollo del caribe colombiano, 1850-1950”, *Boletín Cultural y Bibliográfico* 35.49 (1998), pp. 3-29.
- FUNES-MONZOTE, Reinaldo, “Un arcoíris en medio de la tempestad. Visiones del potrero cubano en el siglo XIX”, *Mundo Agrario* 21.46 (2020), pp. 1-20.
- FUNES-MONZOTE, Reinaldo, *De bosque a sabana. Azúcar, deforestación y medio ambiente en Cuba, 1492-1926*, México, Siglo XXI Editores, 2004.
- FUNES-MONZOTE, Reinado, “El asiento de su riqueza. Los bosques y la ocupación del este de Cuba por el azúcar, 1898-1926”, *Op. Cit. Revista del Centro de Investigaciones Históricas* 15 (2018), pp. 155-190.
- FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer, “Indígenas y ciudadanía: el problema de los resguardos en el Estado Soberano de Bolívar, 1863-1875”, *Revista Historia y Sociedad*, 16 (2009), pp. 49-72.

- FLÓREZ-MALAGÓN, Alberto (ed.), *El poder de la carne. Historias de ganaderías en la primera mitad del siglo XX en Colombia*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008.
- FRIEDE, Juan, *El indio en lucha por la tierra. Historia de los resguardos del Macizo Central Colombiano*, Bogotá, Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional, 2017.
- FRIEDE, Juan, “De la encomienda indiana a la propiedad territorial en América y su influencia sobre el mestizaje”, *Boletín Cultural y Bibliográfico* 6.8 (1963), pp. 35-61.
- GALEANO, José y Negrete, Víctor, *El Cerrito. El pueblo que se quedó sin ciénaga y desde entonces sufre de época mala perniciosa*, Montería, Fundación del Sinú, 1982.
- GALEANO, José, “¡Que vivan las ciénagas!”, en Negrete, Víctor (ed.), *En busca de desarrollo. Memorias del Taller Nuestras Ciénagas*, Montería, Academia de Historia de Córdoba, Fundación del Sinú, Fundación Suiza para la Cooperación al Desarrollo, 1992, pp. 63-66.
- GALVIS, Luis Armando, “Geografía económica del Caribe colombiano”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 119, 2009.
- GALLINI, Stefania, “El Atila del Ganges en la ganadería colombiana”, *Nómadas* 22 (2005), pp. 186-197.
- GALLINI, Stefania, “De razas y carne. Veterinarios y discursos expertos en la historia de la producción y consumo de carne en Colombia, 1900-1950”, en: Flórez-Malagón (ed.), 2008, pp. 290-337.
- GALLINI, Stefania, “Historia, ambiente, política: el camino de la historia ambiental en América Latina”, *Nómadas* 30 (2009), pp. 92-102.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo (Comp.), *Los pueblos de indios y las comunidades*, México, El Colegio de México, 1991.
- GARCÍA, Clara Inés, *El Bajo Cauca antioqueño: cómo ver las regiones*, Bogotá, Cinep, 1993.
- GARCÍA, Severo, *Geografía del departamento de Córdoba*, Medellín, Editorial Bedout, 1982.
- GARCÍA, Antonio, *Reforma agraria y dominación social en América Latina*, Buenos Aires, Sociedad Interamericana de Planificación, 1973.
- GARCÍA, Antonio, *La estructura del atraso en América Latina*, Buenos Aires, Pleamar, 1969.
- GARCÍA, Antonio, *Reforma agraria y economía empresarial en América Latina*, Santiago de Chile, Universitaria, 1967.
- GAZABÓN, Pedro, *Así se hizo el departamento de Sucre*, Sincelejo, Multigráficas, 1985.
- GISMONDI, Michael y Jeremy Mouat, “La enojosa cuestión de Emery: The Emery Claim in Nicaragua and American Foreign Policy, 1880-1910”, *The Americas: A quarterly review of inter-American cultural history* 65.3 (2009), pp. 375-409.

- GIRALDO, Adolfo, “La ganadería en el desarrollo regional: haciendas en el Bajo Sinú y su relación con el comercio, 1910-1930”, trabajo de grado en historia, Universidad de Cartagena, 2019.
- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, *Las fronteras de Antioquia: aspectos físicos, jurídicos, históricos, económicos y socioculturales*, Medellín, Gobernación de Antioquia, Universidad de Antioquia -Iner-, 2005.
- GOMEZCÁSSERES, Carlos, “El dinamismo económico del puerto fluvial de Cereté, 1915-1930”, tesis de Historia, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2018.
- GOMESCÁSSERES PATRÓN, Eduardo, *Sucre: Memoria histórica, literatura, arte y política universal*. Sincelejo: Multigráficas, 2012, pp. 65-81.
- GÓMEZ-JATTIN, Raúl, *Amanecer en el valle del Sinú. Antología poética* -Selección y prólogo de Carlos Monsiváis-, Bogotá, Ediciones Fondo de Cultura Económica, 2004.
- GÓMEZ, Carla, *Viajeros y espacios en disputas. Frederick A.A. Simons y el Caribe colombiano a finales del siglo XIX*, Bogotá, Universidad Externado, 2017.
- GÓMEZ DÍAZ, Andrés. “Los archivos notariales y su utilidad en el estudio de las formas de tenencia de la tierra. El caso de la Notaría Única de Lórica (Córdoba) y la mancomunidad de Gallinazo, Palo de Agua y Cotocá, 1912-1921”, tesis de grado en historia, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2019.
- GONZÁLEZ, Margarita, *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970.
- GONZÁLEZ, Liliana, *El desarrollo ganadero en Antioquia*, Medellín, IDEA, 2003.
- GONZÁLEZ, José Jairo, “La colonización marginal y las nuevas fronteras coolombianas”, *Análisis: conflictos social y político en Colombia. Documentos Ocasionales* 56 (1989).
- GONZÁLEZ, Juan Manuel, “Una aproximación al estudio de la transformación ecológica del paisaje rural colombiano, 1850-1990”, en: Palacio, 2001, pp. 76-115.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel, “Nuevas interpretaciones del cambio agrario. Algunos comentarios al artículo de D. Gallego”, *Historia Agraria* 16 (1998), pp. 55-74.
- GONZÁLEZ, Reinaldo, *Caucasia cien años: 1886-1986*, Caucasia, 1986.
- GONZÁLEZ ESCOBAR, Luis, “Sirio-libaneses en el Chocó, cien años de presencia económica y cultural”, *Boletín Cultural y Bibliográfico* 34.44 (1997), pp. 73-101.
- GORDON, LeRoy, *El Sinú: geografía humana y ecología*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1983.
- GOYAS, Ramón, “Tierras por razón de pueblo. Ejidos y fundos legales de los pueblos de indios durante la época colonial”, *Estudios Históricos Novohispanos* 63 (2021), pp. 67-102.

- GUHL, Ernesto, *Colombia: bosquejo de su geografía tropical* -TOMO I-, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1975.
- GUHL, Ernesto, *Las fronteras políticas y los límites naturales*, Bogotá, Fondo FEN, 1991.
- GLENN, Thomas, "The Disappearance of the Resguardos Indígenas of Cundinamarca, Colombia, 1800-1863", Tesis de Doctorado, Vanderbilt University, 1981.
- GROSSI, Paolo, *La propiedad y las propiedades: un análisis histórico*, Madrid, Civitas, 1992.
- HAVENS, Eugene, Eduardo montero y Michel romieux, *Cereté: un área de latifundio*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1965.
- HERRERA, Martha, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe colombiano y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2004.
- HERRERA, Martha, "Ordenamiento espacial de los pueblos de indios. Dominación y resistencia en la sociedad colonial", *Fronteras de la Historia* 2 (1998), pp. 93-128.
- HERNÁNDEZ, Jorge, *Las sabanas naturales de Colombia, génesis y ecología*, Bogotá, Banco de Occidente, 1994.
- HERNÁNDEZ, Augusto, "Las instituciones municipales en Colombia: el municipio célula de descentralización y democracia", *Credencial Historia* 147 (2002), pp. 1-4.
- HUERTAS, Manuel, "Cabildo y merced de tierras. Régimen para poblar el partido de Tolú, Sabanas y Sinú", Sincelejo, Gráfica Lealtad, 1992.
- HUERTAS, Henry, *San Marcos del Carate: historia social de un pueblo anfibio*, Medellín, Editorial Lealon, 1998.
- HUERTAS DÍAZ, Omar, "Colonias penales agrícolas de los siglos XIX y XX como sustitución de la pena de prisión tradicional en Colombia", *Revista Criminalidad* 54. 1, 2012, pp.
- HUMBOLDT, Alexander von y Aimé Bonpland, *Personal narrative of travels to the equinoctial regions of America of New Continent during the year 1799-1804*, London, Printed for Longman, 1814.
- IDEAM, *Humedal del valle del río Sinú*, Bogotá, Ministerio del Medio Ambiente, 1998.
- IGAC, *Córdoba. Características geográficas*, Bogotá, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 1992.
- IGIRIO, Katya, "El legado de los inmigrantes árabes y judíos al desarrollo económico de la Costa Caribe colombiana y a la conformación de su empresariado entre 1850-2000", *Clio América* 2.4 (2008), pp. 300-328.
- INCORA, "Información sobre las ciénagas en procesos de deslinde", en Negrete, Víctor (ed.), *En busca de desarrollo. Memorias del Taller Nuestras Ciénagas*, Montería, Academia de Historia de Córdoba, Fundación del Sinú, Fundación Suiza para la Cooperación al Desarrollo, 1992, pp. 67-68.

- ISAZA, José Fernando y Luis Eduardo Salcedo, *Sucedió en la costa Atlántica. Los albores de la industria petrolera en Colombia*, Bogotá, El Áncora Editores, 1991.
- JARAMILLO URIBE, Jaime. 1985. “Nación y región en los orígenes del estado nacional en Colombia”, *Revista De La Universidad Nacional* 1.4-5 (1985), pp. 8-17.
- JIMÉNEZ REYES, Luis Carlos (Comp.), *Región, espacio y territorio en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2006.
- JURADO, Carolina, “Baldíos, derechos posesorios y tierra realenga en el primer proceso de composición en el distrito de Charcas. Virreinato del Perú, 1591-1597”, *América Latina en la Historia Económica*, 29.1 (2021), pp. 1-24.
- KALMANOVITZ, Salomón, *El desarrollo de la agricultura en Colombia*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1982.
- KALMANOVITZ, Salomón, “Evolución de la estructura agraria en Colombia”, en: Machado (Comp.), 1994, pp. 3-47.
- KERGUELEN, Eduardo, Ramón Alarcon y Luis Ortega, “Propiedad de la tierra y socioeconomía de Cotorra en la Ciénaga Grande del Bajo Sinú”, *Conocimiento Global* 6.1 (2021), pp. 199-217.
- KOURÍ, Emilio, “Sobre la propiedad comunal de los pueblos. De la reforma a la revolución”, *Historia Mexicana* LXVI.4 (2007), pp. 1923-1960.
- KNOWLTON, Robert, “El ejido mexicano en el siglo XIX”, *Historia Mexicana* 48.1 (1998), pp. 71-96.
- LAKAH, Soad Louis, *Los inmigrantes árabes en los valles del Sinú, San Jorge y otros destinos*, Bogotá, Plaza y Janes Editores, 2008.
- LAMBIS, Daldo, “La lucha por la autonomía a principios del siglo XX en el departamento de Bolívar”, *El Taller de la Historia* 7.7 (2015), pp. 427-456.
- LARA, Oliverio, “¿Conviene aumentar el cruce con cebú?”, *Agricultura Tropical* 8.13 (1957).
- LEAL, Claudia y Restrepo, Eduardo, *Unos bosques sembrados de aserríos. Historia de la extracción maderera en el Pacífico colombiano*, Medellín, Colciencias, ICANH, Colección Clío, Convenio Universidad de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, 2003.
- LEAL, Claudia y Shawn Van Ausdal, “Paisajes de libertad y desigualdad: historias ambientales de las costas Pacífica y Caribe de Colombia”, en Bárbara Göbel, Manuel Góngora-Mera y Astrid Ulloa (eds.), *Desigualdades socioambientales en América Latina*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Berlín, Ibero-Amerikanisches Institut, 2014.
- LEAL, Claudia, “Selvas amenazantes y amenazadas”, en: Soluri, John, Claudia Leal y José Augusto Pádua, 2019, pp. 127-149.

- LEAL, Claudia, "Presentación del dossier sobre historia ambiental latinoamericana", *Historia Crítica* 30 (2005), pp. 5-11.
- LEAL, Cluadia, "Aguzar la mirada colectiva: el gran desafío de la historia ambiental latinoamericana", *Historia y Sociedad* 36 (2019), pp. 243-268.
- LEGRAND, Catherine, *Colonización y protesta campesina en Colombia, 1850-1950*, Bogotá, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, CINEP, 2016.
- LEGRAND, Catherine, "La ampliación de la frontera agrícola en Colombia en el siglo XIX" Medellín, 1981, pp. 1-20.
- LEGRAND, Catherine, "De las tierras públicas a las propiedades privadas, acaparamiento de tierras y conflictos agrarios en Colombia, 1870-1936", *Revista de Lecturas de Economía* (1984), pp. 14-50.
- LEVAGGI, Abelardo, "República de indios y república de españoles en los reinos de indias", *Revista de Estudios Históricos y Jurídicos* 23 (2001), pp. 419-428.
- LÓPEZ, Alejandro, *Problemas colombianos*, París, Editorial París-América, 1927.
- LÓPEZ GÓMEZ, Adel, "Historia y leyenda del rey de la tagua", *Boletín Cultural y Bibliográfico* 6.6 (1963), pp. 878-881.
- LOREK, Timothy, "Developing Paradise: Agricultural Science in the Conflicted Landscapes of Colombia's Cauca Valley, 1927-1967", Tesis de Doctorado en Historia, Yale University, 2019.
- LOTERO, Amparo, "franceses en el Sinú: un *affaire* olvidado", *Boletín Cultural y Bibliográfico* 29.29 (1992), pp. 61-72.
- LOVE, Joseph. "An Approach to Regionalism", In: Richard Graham and Peter H. Smith (ed.), *New Approaches to Latin American History*, New York, USA: University of Texas Press, 1974, pp. 137-155.
- LUNA, Pablo, "Sobre composiciones de tierras, realengos y baldíos en América colonial", *América Latina En La Historia Económica*, 31. 3 (2024), pp. 1-25.
- LUNA, Pablo, "Los impases de los derechos de propiedad", *Iztapalapa: Revista de ciencias sociales y humanidades* 96 (2024), pp. 265-304.
- LUNA, Lola, *Resguardos coloniales de Santa Marta y Cartagena y resistencia indígena*, Bogotá, Banco Popular, 1993.
- LUNA, Lola, "Los resguardos de Santa Marta y Cartagena en la segunda mitad del siglo XVIII", *Boletín Americanista* 31 (1981), pp. 52-81.
- LUNA, Lola, "Características de las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena en relación con los resguardos", *Boletín Americanista* 29 (1979), pp. 65-82.
- LUNA, Lola, "La política de población y pacificación indígena en las poblaciones de Santa Marta y Cartagena", *Boletín Americanista* 28 (1978), pp. 87-118.

- LUQUE TORRES, Santiago, “El municipio y la propiedad de la tierra: los ejidos y dehesas, formas de propiedad comunal”, *Revista Credencial* 147 (2002), pp. 14-15.
- MACFARLANE Anthony, *Colombia antes de la Independencia*, Bogotá, Banco de la República, El Ancora Editores, 1997.
- MACFARLANE Anthony, “La revolución de las sabanas: rebelión popular y contrarrevolución en el Estado de Cartagena, 1812”, en: Adolfo Meisel y Haroldo Calvo-Stevenson, *Cartagena de Indias en la independencia*, Bogotá, Banco de la República, 2011.
- MACHADO, Absalón, *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia. De la colonia a la creación del Frente Nacional*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009.
- MACHADO, Absalón, *De la estructura agraria al sistema agroindustrial*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- MACHADO, Absalón, *La cuestión agraria a fines del milenio*, Bogotá, El Áncora Editores, 1998.
- MACHADO, Absalón (Comp.), *Transformaciones en la estructura agraria*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994.
- MACHADO, Absalón (Comp.), *El agro y la cuestión social*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994.
- MARINO, Daniela y María Cecilia Zuleta, “Una visión del campo. Tierra, propiedad y tendencias de la producción, 1850-1930”, en Sandra Kuntz Ficker (Coord.), *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía, 2010.
- MARINO, Daniela, “La modernidad a juicio: pleitos por la tierra y la identidad comunal en el Estado de México (municipalidad de Huixquilucan) 1856-1900”, en: Romana Falcón (Coord.), *Culturas de pobreza, y resistencia. Estudios de marginados, proscritos y descontentos en México, 1804-1910*, México D.F., El Colegio de México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2005.
- MARINO, Daniela, *Huixquilucan. Ley y justicia en la modernización del espacio rural mexicano, 1856-1910*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2016.
- MARINO, Daniela, “La desamortización de las tierras de los pueblos (Centro de México, siglo XIX), balance historiográfico y fuentes para su estudio, *América Latina en la Historia Económica* 8.16 (2001), pp. 33-43.
- MARINO, Daniela y Ana Teruel, “Reformas estatales y estructuras indígenas. Los derechos de propiedad en México central, norte de Argentina y sur de Bolivia, 1810-1910”, *Boletín Americanista* 2.79 (2019), pp. 151-172.
- MARINO, Daniela y María Cecilia Zuleta, “Una visión del campo. Tierra, propiedad y tendencias de la producción, 1850-1930”, en Sandra Kuntz Ficker (Coord.), *Historia*

- económica general de México. De la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía, 2010.
- MÁRQUEZ, German, *El hábitat del hombre del caimán y otros estudios sobre ecología y sociedad en el Caribe*, Bogotá, San Andrés, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Caribeños, 2008.
- MÁRQUEZ, German, “Notas para una historia ambiental del Caribe colombiano”, en: Márquez, German, 2008, pp. 117-146.
- MÁRQUEZ, German, “De la abundancia a la escasez. La transformación de ecosistemas en Colombia”, en: German Palacio, *Naturaleza en disputa. Ensayos de historia ambiental de Colombia, 1850-1995*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2001.
- MÁRQUEZ, German, *Mapas de un fracaso: naturaleza y conflicto en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- MARTÍNEZ, Marco, *Régimen de tierras en Colombia*, Bogotá, 1939.
- MARTÍNEZ GARNICA, Armando, *El régimen del resguardo en Santander*, Bucaramanga, Gobernación de Santander, 1993.
- MAYORGA, Fernando, *Datos para la historia de la propiedad territorial indígena en el suroccidente colombiano*, Bogotá, Fondo Editorial ICANH, 2017.
- MAYORGA, Fernando, “Lugares de españoles y pueblos de indios”, *Credencial Historia* 147 (2017), pp. 1-4.
- MEISEL ROCA, Adolfo, *Santa Bárbara de las Cabezas: la gran hacienda del Caribe colombiano, 1742-1942*, Barranquilla, Universidad de Norte, 2023.
- MEISEL ROCA, Adolfo, “Esclavitud, mestizaje y haciendas en la provincia e Cartagena, 1533-1851”, *Desarrollo y Sociedad* 1.4 (1980), pp. 229-77.
- MEISEL ROCA, Adolfo y Pérez, Gerson, “Geografía física y poblamiento en la costa Caribe colombiana”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 73 (2006), pp. 1-76.
- MEISEL ROCA, Adolfo, “¿Por qué perdió la costa Caribe el siglo XX?”, *Documentos sobre trabajo de economía regional* 7 (1999), pp. 1-57.
- MEISEL ROCA, Adolfo, “Una historiografía en expansión: los estudios sobre historia económica del Caribe colombiano, 1997-2017”, *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial* 44 (2017), pp. 1-32.
- MEISEL ROCA, Adolfo, María Teresa Ramírez y Juliana Jaramillo, “Muy tarde pero rentables: los ferrocarriles en Colombia durante el periodo de 1920-1950”, *Cuadernos de historia económica y empresarial* 34 (2014), pp. 1-57.
- MELO, Jorge Orlando, “¿Cuánta tierra necesita un indio para sobrevivir?”, *Etapa* 1 12.13 (1977), pp. 1-5.

- MENEGUS, Margarita, “Del usufructo, de la posesión y la propiedad: las composiciones de tierras en la Mixteca, Oaxaca”, *Itinerarios: revista de estudios lingüísticos, literarios históricos y antropológicos* 15 (2017), pp. 193-208.
- MENEGUS, Margarita, *Los indios en la historia de México, siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*, México, Centro de investigación y docencia económica, 2006.
- MENEGUS, Margarita, “Los títulos primordiales de los pueblos de indios”, *Estudis: Revista de historia moderna* 20 (1994), pp. 207-230.
- MENDOZA, Alberto, “Evolución histórica de las divisiones político-administrativas de Colombia desde 1500 hasta hoy”, *Boletín de la Sociedad de Geografía de Colombia* 39.122-123 (1989), pp. 11-39.
- MENDOZA, Alberto, *Memoria histórica del departamento de Sucre 1870-1950* (tomo II), Sincelejo, Centro de Investigación Institucional Corporación Universitaria del Caribe, 2003.
- MENDOZA BENAVIDES, Julio. *Montelíbano: fundación y desarrollo*, Montelíbano, Ediciones Tana, 2010.
- MEYER, Lorenzo, *México y Estados Unidos en el conflicto petrolero, 1917-1942*, México, El Colegio de México, 1968.
- MEZA RAMÍREZ, Carlos, “Territorios de frontera: embate y resistencia en la cuenca del río Cacarica”, *Universitas Humanística*, 62 (2006), pp. 385-492.
- MILLOR, Manuel, *Mexico's Oil. Catalyst for a New Relationship with the U.S.?* Colorado, Westview Press, 1982.
- MIRANDA, Andrea, “El *Packing House* de Coveñas. Avances y retrocesos de la industria ganadera en la costa Caribe colombiana, 1910-1926”, en: Raúl Román (ed.), *Economía del Caribe colombiano y construcción de nación (1770-1930)*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Caribeños, 2016.
- MITCHELL, Timothy, *Carbon Democracy. Political Power in the Age of Oil*, London, Verso, 2012.
- MONTAÑA, Vladimir, “Del colectivismo agrario medieval al lánguido individualismo borbónico. Nociones ambiguas sobre la propiedad de la tierra en el virreinato de la Nueva Granada”, *Intellèctus* 22.1 (2023).
- MONTAÑEZ, Gustavo (ed.), *Espacio y territorios. Razón, pasión e imaginarios*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001.
- MONTES, Roberto y Albio Martínez, “El Sinú y las sabanas”, *Cuadernos de Literatura del Caribe e Hispanoamérica* 8 (2008), pp. 11-24.
- MONTEJO, Fernando y Sneider Rojas, “Asentamientos prehispánicos en el bajo ríos Sinú y sur de la serranía de San Jerónimo”, *Museo del Oro* 34-35 (1993), pp. 167-176.

- MONTOYA, César, “Del palenque al corregimiento: relatos a ritmo de tambor en San José de Uré”, Santa fe de Antioquia, Ponencia presentada en el XI Congreso de Antropología de Colombia, 2005.
- MONTOYA, Camilo, “Economía, tecnología y apropiación de la naturaleza en la segunda mitad del siglo XIX”, en: Palacios, 2001, pp. 285-321.
- MONROY, Claudia, “De federalismo a regeneración. El paso de Estados soberanos a departamentos político-administrativos. Boyacá, 1886-1903”, *Historelo* 4.7 (2012), pp. 218-239.
- MORENO DE ÁNGEL, Pilar, *Antonio de la Torre y Miranda, viajero y poblador*, Bogotá, Editorial Planeta, 1993.
- MÖRNER, Magnus, “Las comunidades de indígenas y la legislación segregacionista en el Nuevo Reino de Granada”, *Anuario Colombiano De Historia Social y de la Cultura* 1 (1963), pp. 63-88.
- MOORE, Jason, “Sugar and the Expansion of the Early Modern World-Economy: Commodity Frontiers, Ecological Transformation, and Industrialization.” *Review Fernand Braudel Center* 23.3 (2000), pp. 409–33.
- MOORE, Barrintong, *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*, Barcelona, Península, 2002.
- MORA, Mayra, “Informe de los gobernadores de la provincia de Sincelejo, 1861-1882”, Trabajo de grado de Historia, Universidad de Cartagena, 2008.
- MORA PACHECO, Katherinne, Gabriel Pereira de Oliveira y Bradley Skopyk, “Editorial. Historia y clima en Latinoamérica. Una invitación en un contexto de crisis global”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 51.1 (2024), pp. 13-22.
- MORALES, Jorge, “Mestizaje, malicia indígena y viveza en la construcción del carácter nacional”, *Revista de Estudios Sociales* 1 (1998), pp. 39-43.
- MUÑOZ, Fernanda, “Parcialidades indígenas y resguardos. Gobierno, derechos y prácticas de propiedad (Pasto-Colombia, 1859-1921)”, tesis de doctorado en historia, Ciudad de México, El Colegio de México, 2021.
- MUÑOZ, Fernanda, “De tierras de resguardo, solicitudes y querellas: participación política de indígenas caucanos en la construcción estatal, 1850-1855”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 40.2 (2013), pp. 115-143.
- MUÑOZ, Fernanda, “Modelos de propiedad de la tierra y resguardos indígenas en la conformación del estado moderno. Pasto 1855-1879”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, 15 (2020), pp. 104-124.
- MUÑOZ, Carlos, *Problemas de Urabá. Informe que rinde al señor gobernador el visitador Carlos Muñoz*, Medellín, Imprenta Oficial, 1931.
- MUÑOZ, Ignacio, *La tragedia del petróleo*, México D.F., Ediciones Ciceron, 1938.

- MÚNERA, Alfonso, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano, 1717-1810*, Bogotá, Banco de la República, El Áncora Editores, 1998.
- MUSSET, Alán, “Lo sano y lo malsano en las ciudades españolas de América (siglos XVI-XVII)”, en: García Martínez, Bernardo y Alba González Jácome (Comps.). *Estudios sobre historia y ambiente en América*, México, El Colegio de México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1999-2002, pp. 1-22.
- NARVÁEZ, Diego, “Revisión documental en torno al ordenamiento territorial y una alternativa de construcción de región”, *Revista Eleuthera* 4 (2010), pp. 21-229.
- NEGRETE, Víctor, *Origen de las luchas agrarias*, Montería, Fundación del Caribe, 1981.
- NEGRETE, Víctor y Galeano, José, *Pueblos de ciénaga. Cuenca del río Sinú*, Montería, Fundación del Sinú, 1986.
- NEGRETE, Víctor (Comp.), *Las fuentes de agua en el departamento de Córdoba. Un inventario desalentador 1952-2000*, Montería, Centro de Estudios Sociales y Políticos, Universidad del Sinú Elías Bechara Zainum, 2005.
- NEGRETE, Víctor. “Fases de prospección y formulación del plan de Ordenamiento y manejo integral de la cuenca hidrográfica del río Sinú”, *Agenda Ciudadana de Medio Ambiente* 2 (2007), pp. 4-12.
- NEGRETE, Víctor, “Nuestras ciénagas ¿Qué estamos haciendo con ellas?”, en: Negrete, Víctor (ed.), *En busca de desarrollo. Memorias del Taller Nuestras Ciénagas*, Montería, Academia de Historia de Córdoba, Fundación del Sinú, Fundación Suiza para la Cooperación al Desarrollo, 1992, pp. 15-20.
- NEGRETE, Víctor, “Acciones del INCORA-INCODER sobre las ciénagas en Córdoba”, *Agenda Ciudadana de Medio Ambiente* 2 (2007), pp. 39-42.
- NEGRETE, Víctor, *El sur de Córdoba ¿conflicto sin fin?*, Montería, Universidad del Sinú, 2013.
- NEGRETE, Víctor, *Montelíbano: pasado y presente*, Montería, Fundación del Sinú, 1981.
- NEGRETE, Víctor, y Luis Garabito, *Puerto Libertador: pasado y presente*, Montería, Fundación del Sinú, 1985.
- NEGRETE, Víctor, *Los desplazados por la violencia en Colombia. El caso de Córdoba, Barranquilla*, Editorial Antillas, 1995.
- NEGRETE, Víctor, *Tinajones: un pueblo en lucha por la tierra*, Montería, Centro Popular de Estudios, 1973.
- NICHOLS, Theodore, *Tres puertos de Colombia. Estudio sobre el desarrollo de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla*, Bogotá, Banco Popular, 1973.
- NEGRETE, Víctor, *Lucha por la tierra y reforma agraria en Córdoba*, Montería, Universidad del Sinú, 2007.
- NEGRETE, Víctor, *¿Quiénes somos los cordobeses?*, Montería, Fundación del Sinú, 2015.

- NEGRETE, Víctor, *Mentalidad del ganadero sinuano y el desarrollo*, Montería, Centro de Estudios Sociales y Políticos, Universidad del Sinú, 2006.
- NIETO, Juan José, “Geografía histórica, estadística y local de la provincia de Cartagena, república de la Nueva Granada”, en: *Compilación de la obra del presidente Juan José Nieto. Un Caribe integral*, Barranquilla, Editorial Mejoras, 2017.
- OCAMPO, Gloria Isabel, *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú. La hacienda Marta Magdalena, 1991-1956*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, 2007.
- OCAMPO, Gloria Isabel, “Entre la localidad y la nación: aspectos de la construcción de identidades en un contexto regional”, *Revista Colombiana de Antropología* 30 (1993), pp. 102-127.
- OCAMPO, Gloria Isabel, “Haciendas y campesinos en el Sinú: formas de vida y formas de trabajo en Marta Magdalena, 1912-1954”, *Museo del Oro* 20 (1988), pp. 112-129.
- OJEDA, Diana, “Economía ganadera y ocupación del territorio y conflicto por la tierra en la región del Sinú, 1900-1930”, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de los Andes, Bogotá, 2004.
- OSPINA VÁSQUEZ, Luis, *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*, Bogotá, Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional de Colombia, 2017.
- OSPINO, Ingrid, “Legislación y representación indígena durante la regeneración en Colombia, 1875-1894”, trabajo de grado en historia, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2014.
- OROZCO, Wistano, *Los ejidos de los pueblos*, México, Ediciones El Caballito, 1975.
- ORTIZ-CASSIANI, Javier, *Un diablo al que llaman tren. El ferrocarril Cartagena-Calamar*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2018.
- OTS-CAPDEQUI, José, *España en América. Las instituciones coloniales*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1952.
- OTS-CAPDEQUI, José, *El régimen de la tierra en la América española durante el periodo colonial*, Ciudad Trujillo, Editora Moltalvo, 1946.
- OTS-CAPDEQUI, José, *El Estado español en las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.
- PACHECO, Margarita, “Ejidos de Cali: siglo XIX”, *Historia y Espacio* 6.7 (1980), pp. 8-32.
- PADILLA, Yorsi, “Políticas liberales y resguardos indígenas. El caso del Estado Soberano de Bolívar, 1863-1885”, trabajo de grado en historia, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2013.
- PALACIOS, Marco y Frank Safford, *Historia de Colombia. País fragmentado, sociedad dividida*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2012.
- PALACIOS, Marco, *El café en Colombia. Una historia económica, social y política*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2009.

- PALACIOS, Marco, “Empresarios criminales, fronteras de materias primas y el Estado colombiano”, (2019). [Download citation of Empresarios criminales, fronteras de materias primas y el estado colombiano \(researchgate.net\)](#) (28.02.2023).
- PALACIOS, Marco, *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Universidad de los Andes, 2011.
- PALACIO, German, *Fiebre de tierra caliente: una historia ambiental de Colombia, 1850-1930*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2006.
- PALACIO, German, *Civilizando la tierra caliente: la supervivencia de los bosquesinos amazónicos, 1850-1930*, Bogotá, Comunican, El Espectador, 2004.
- PALACIO, German (ed.), *Naturaleza en disputa. Ensayos de historia ambiental en Colombia, 1850-1995*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001.
- PALACIO, German y Astrid Ulloa (eds.), *Repensando la naturaleza. Encuentros y desencuentros disciplinarios en torno a lo ambiental*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, ICANH, COLCIENCIAS, IMANI, 2002.
- PARSONS, James, “Los campos de cultivos prehispánicos del bajo San Jorge”, *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias* 12.48 (1973), pp. 1-10.
- PARSONS, James, “El poblamiento del valle del Sinú en Colombia”, en: *Las regiones tropicales americanas. Visión geográfica de James Parsons*, Bogotá, Fondo FEN, 1992.
- PARSONS, James, “Difusión de los pastos africanos en los trópicos americanos”, en: *Las regiones tropicales americanas: visión geográfica de James Parsons*, Bogotá, Fondo FEN, 1992.
- PARSONS, James, “Bosques versus pastos, desarrollo o destrucción”, en: *Las regiones tropicales americanas. Visión geográfica de James Parsons*, Bogotá, Fondo FEN, 1992.
- PARSONS, James, “Europeización de las sabanas del norte de América del sur”, en: *Las regiones tropicales americanas. Visión geográfica de James Parsons*, Bogotá, Fondo FEN, 1992.
- PARSONS, James, “Los campos de cultivos prehispánicos del bajo San Jorge”, *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, 12:48 (1966), pp. 449-458.
- PARSONS, James, *Urabá: salida de Antioquia al mar. Geografía e historia de su colonización*, Bogotá, Banco de la República, El Áncora Editores, 1996.
- PARSONS, James y William Bowen, “Ancient ridged fields of the San Jorge River Floodplain, Colombia”, *Geographical Review* 53.3 (1966), pp. 317-343.
- PATERNINA CRUZ, José Dolores. *Curiosidades históricas del municipio de San Andrés de Sotavento*. Barranquilla, 2002.

- PATÍÑO, Víctor Manuel, *La tierra en la América Equinoccial*, Bogotá, Presidencia de la República, 1997.
- PATÍÑO, Víctor Manuel, *Plantas cultivadas y animales domésticos en la América Equinoccial -TOMO III: Fibras, medicinas, misceláneas-*, Cali, Imprenta departamental, 1969.
- PATÍÑO, Víctor Manuel, *Plantas cultivadas y animales domésticos en la América Equinoccial -TOMO IV: plantas introducidas-*, Cali, Imprenta departamental, 1969.
- PENNELL, Francis, “A Botanical Expedition to Colombia”, *Journal of the New York Botanical Garden*, Vol. XIX, No. 222 (1918), pp. 117-138.
- PÉREZ, Manuel, “La conformación territorial en Colombia: entre el conflicto, desarrollo y destierro”, *Cuadernos de Desarrollo Rural* 51 (2003), pp. 61-90.
- PÉREZ, Jesús María, *Luchas campesinas y reforma agraria. Memorias de un dirigente de la ANUC en la costa Caribe*, Bogotá, Puntoaparte Editores, 2010.
- PÉREZ, Juan Óscar, “¿Quién como Dios”? Miguel Ángel Builes entre el político intransigente y el religioso integral, 1888-1931”, *Pensar Historia* 2, 2003.
- PERTUZ, Aylín. “Historia empresarial de Sincelejo, 1920-1935”, *Pensamiento y Gestión*, 21 (2006), pp. 27-48.
- PESET, Mariano y Margarita Menegus, “Rey Propietario O Rey Soberano”, *Historia Mexicana* 43.4 (1994), pp. 563-99.
- PIMIENTA BETANCUR, Alejandro, “La configuración de la identidad local en la diversidad cultural. El caso de Caucasia”, *Palabra* 8 2007, pp. 60-77.
- PITA, Roger, “Usurpaciones y disputas por la tierra en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, siglos XVII-XVIII”, *Historia Agraria de América Latina* 3.2 (2022), pp. 51-74.
- POLO ACUÑA, José, “Las actividades empresariales y comerciales de una familia de origen francés en Colombia. El caso la familia Dereix, 1896-1950”, *Panorama Económico*, 27:4 (2019), pp. 805-833.
- POLO ACUÑA, José, “Los franceses en el valle del río Sinú. El caso de la familia Lacharme en Montería, sus actividades económicas 1850-1950”, *Memorias*, 14:16 (2018), pp. 31-56.
- POLO ACUÑA, José, “Comerciantes y actividades comerciales en el valle del río Sinú, 1880-1950”, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2018.
- POLO ACUÑA, José Trinidad, *Negocios, tierra y ganado. Comerciantes, hacendados y campesinos en el valle del río Sinú, 1880-1950*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2018.
- POLO ACUÑA, José y Sergio Paolo Solano de las Aguas (eds.), *Historia social del Caribe colombiano. Territorios, indígenas, trabajadores, cultura, memoria e historia*, Cartagena, Universidad de Cartagena, La Carreta Editores, 2011.

- POSADA-CALLEJAS, Jorge, *Libro azul de Colombia. Bosquejos biográficos de los personajes más eminentes. Historia condensada de la república. Artículos especiales sobre el comercio, agricultura y riqueza mineral, basados en las estadísticas oficiales*, Nueva York, J.J. Little & Ives Company, 1918.
- POSADA-CARBÓ, Eduardo, *El Caribe colombiano. Una historia regional, 1870-1950*, Bogotá, Banco de la República, El Áncora Editores, 1998.
- POSADA-CARBÓ, Eduardo, “La ganadería en la costa Atlántica”, *Coyuntura Económica* 18.3 (1988), pp. 143-175.
- POSADA-CARBÓ, Eduardo, “La hacienda Berástegui. Notas para una historia rural de la costa Atlántica”, *Huellas* 17 (1986), pp. 4-7.
- POSADA-CARBÓ, Eduardo, “El regionalismo político en la costa Caribe de Colombia”, *Aguaite* 1 (1999), pp. 9-23.
- POSADA-CARBÓ, “Empresarios y ganaderos en la costa Atlántica, 1850-1950”, en: Carlos Dávila L. de Guevara (Comp.), *Empresas y empresarios en la historia de Colombia, siglos XIX y XX*, Bogotá, Cepal, Editorial Norma, Ediciones Uniandes, 2003.
- PUYANA, Alicia, “El retorno al extractivismo en América Latina. ¿Ruptura o profundización del modelo de economía liberal y por qué ahora?”, *Espiral* 24.69 (2017), pp. 73-113.
- PLATT, Tristan, *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- PLAZAS, Clemencia, Falchetti, Ana María, Van Der Hammen y Botero, Pedro, “Cambios ambientales y desarrollo cultural en el bajo río San Jorge”, *Boletín Museo del Oro* 20 (1988), pp. 54-88.
- QUINCHE, Carlos, “El Quinquenio de Rafael Reyes y la transformación del mapa político-administrativo colombiano”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 38.1 (2011), pp. 51-78.
- RAUSCH, Jane, “Vaqueros Románticos”, “Tierra del Futuro” o “Devoradora de Hombres”: La frontera de los Llanos en la formación del nacionalismo colombiano”, *Historia y Sociedad* 14 (2008), pp. 23-44.
- RAMÍREZ BACCA, Renzo, “Tendencias de la historia regional en Colombia. Problemas y perspectivas recientes”, *Historiela* 3.5 (2011), pp. 147-168.
- Ramírez, Sandra, “La integración de la ciudad y la región entre 1930 y 1956”, en: Víctor Álvarez (ed.), *De caminos y autopistas. Historia de la infraestructura vial en Antioquia*, Medellín, Editorial Universidad EAFIT, 2014, pp. 134-171.
- RAMOS CABRALES, Andrés, “Las actividades empresariales de “George D Emery & Co.” en el valle del Sinú (1883-1915)”, tesis de maestría en historia, Barranquilla, Universidad del Norte, 2020.

- RANGEL, Jesús, “Ciénagas del departamento de Córdoba: síntesis final”, en: Orlando Rangel, (ed.) *Colombia: diversidad biótica IX. Ciénagas de Córdoba: biodiversidad, ecología y manejo ambiental*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- RAPAPPORT, Joanne, *El cobarde no hace historia: Orlando Fals Borda y los inicios de la Investigación Acción Participativa*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2021.
- RED AGROLÓGICA DEL CARIBE (RECAR), Pueblo Zenú, recuperador de sueños. Resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba y Sucre. Revista Semillas 32.33 (2007). Recuperado de <https://www.semillas.org.co/es/pueblo-zen-recuperador-de-sueos-resguardo-indigena-zen-de-san-andrs-de-sotavento-crdoba-y-sucre> (05.05.2025).
- RENGIFO, Mauricio, *Los derechos de propiedad en Colombia*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2003.
- REYES, Alejandro, *Latifundio y poder político: la hacienda ganadera en Sucre*, Bogotá, Editorial CINEP, 1978.
- RIPOLL, María Teresa, “La actividad empresarial de Diego Martínez Camargo”, *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, 2 (1999), pp. 7-24.
- RIVAS, Medardo, *Los trabajadores de tierra caliente*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1972.
- RODRÍGUEZ, Rosa, *Disputa por la tenencia de las tierras ejidales en el Gran Cauca, 1857-1886*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2020.
- ROLDÁN, Mary, *A sangre y fuego: la violencia en Antioquia, 1946-1953*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003.
- ROMERO, Mauricio, “Córdoba: latifundio y narcotráfico”, *Análisis, Conflicto Social y Violencia en Colombia* 56 (1989), pp. 13-18.
- RUIZ MEDRANO, Ethelia, *Mexico's Indigenous Communities: Their Lands and Histories, 1500-2010*. University Press of Colorado, 2010.
- RHENALS, Ana Milena, “Tejiendo la red: circuitos comerciales, inmigrantes sirio-libaneses y empresarios nacionales en el Caribe colombiano y el Atrato, 1880-1930”, *Historia y Espacio*, 37 (2011), pp. 1-20.
- RHENALS, Ana Milena, *Más allá de la austeridad: la historia no contada de los inmigrantes sirios-libaneses en Colombia, 1880-1930*, Bucaramaga, Ediciones UIS, 2022.
- RHENALS, Ana Milena, “Del ideal europeo a la realidad árabe: inmigrantes sirio-libaneses en el circuito comercial entre Cartagena el Sinú y el Atrato (Colombia), 1880-1930”, Tesis de Doctorado, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2013.
- RHENALS, Ana Milena, “Presencia e incidencia de los inmigrantes sirio-libaneses en el Caribe colombiano. El caso de Cereté, 1900-1930”, trabajo de grado en historia, Cartagena, Universidad de Cartagena.

- SALAZAR, Irene, “La economía de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú. Lugar encantado de las aguas”. [La economía de la ciénaga Grande del Bajo Sinú: lugar encantado de las aguas \(banrep.gov.co\)](http://banrep.gov.co) (28.02.2023).
- SALIZZI, Esteban, “La frontera agraria”, en: José Muzlera y Alejandra Salomón, *Diccionario del agro iberoamericano* (5 Edición ampliada), Buenos Aires, TeseoPress, 2024.
- SAMPER, Mario, “Historia social agraria: elementos conceptuales para su análisis”, *Historia, teoría y métodos*, EDUCA, 1989, pp. 123-178.
- SÁNCHEZ, Hugues, “Reformismo borbónico y tierras comunales en el Nuevo Reino de Granada (Gobernación de Santa Marta), 1740-1810”, en: ÁLVAREZ, Salvador, Margarita Menegus y Alejandro Tortolero (Comps.), 2018, pp. 229-258.
- SÁNCHEZ, Hugues, “Adjudicación y conflictos por tierras comunales en los pueblos de indios de Ciénaga y gaira en la gobernación de santa marta, 1700-181”, *Investigación y Desarrollo* 20.2 (2012), pp. 254-279.
- SÁNCHEZ, Hugues, “Composición, mercedes de tierras realengas y expansión ganadera en una zona de frontera de la gobernación de Santa Marta: Valledupar (1700-1810)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 39.1 (2012), pp. 81-117.
- SÁNCHEZ, Hugues, “Las ciudades, villas, sitios y el sistema político administrativo en el Caribe colombiano”, en: Gustavo Bell Lemus, *La región y sus orígenes. Momentos de la historia económica y política del Caribe colombiano*, Barranquilla, Parque Cultural del Caribe, 2007, pp. 39-57.
- SÁNCHEZ, Andrés, “La economía del Bajo San Jorge”, *Documentos de Trabajo sobre Economía Regional*, 2013.
- SÁNCHEZ-JULIAO, David, *Aquí yace Julián Patrón*, Bogotá, Editorial El Labrador, 1989.
- SÁNCHEZ AYALA, Luis, “De territorios, límites, bordes y fronteras: una conceptualización para abordar conflictos sociales”, *Revista de Estudios Sociales* 53 (2015), pp. 175-179.
- SÁNCHEZ-CALDERÓN, Vladimir y Jacob Blanc, “La historia ambiental latinoamericana: cambios y permanencias de un campo en crecimiento”, *Historia Crítica* 74 (2019), pp. 3-18
- SANCLEMENTE SALCEDO, Yasnaia, “Los ejidos: espacio persistente en la memoria colectiva”, *Revista Urbes*, n.º 1 (2009).
- SANÍN ECHEVERRI, Jaime, *El obispo Builes*, Medellín, Géminis, 1988.
- SANTIAGO, Myrna, *The Ecology of Oil Environment, Labor and the Mexican Revolution 1900-1983*, Cambridge University Press, Nueva York, 2006.
- SANTOS, Milton, *Metamorfosis del espacio habitado*, Barcelona, Oikos-Tau, 1996.
- SEPÚLVEDA, Rubén, María Taborda, y Deivi Fuentes, “Conflictos por el agua y resiliencia comunitaria en el Bajo Sinú: evidencias de disputas y alternativas”, *Utopía y Praxis Latinoamericana* 25.3 (2020), pp. 105-124.

- SEPULVEDA, Rubén, “Conflictos socioambientales en la cuenca baja del río Sinú, Colombia”, *Revista Direitos Emergentes Na Sociedade Global* 4.1 (2015), pp. 23-43.
- SERJE, Margarita, *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2005.
- SIBAJA, Francisco Javier, “Campesinos y hacendados. Colonización y actividad agropecuaria en el San Jorge y Bajo Cauca, 1920-1970”, tesis de Maestría en Historia, Medellín, Universidad de Antioquia, 2015.
- SIBAJA, Francisco Javier, “Fuego y ganadería en el valle de los ríos Sinú y San Jorge (Caribe colombiano), siglo XX”, *Historia Agraria de América Latina* 4.2 (2023), pp. 90-109.
- SIBAJA, Francisco Javier, “Veranos e inviernos en el Caribe colombiano. Ganadería en las estaciones secas y lluviosas en el valle de los ríos Sinú y San Jorge, primera mitad del siglo XX”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 51.1 (2024), pp. 219-252.
- SILVA, Renán (ed.), *Territorios, regiones y sociedades*, Cali, Universidad del Valle, 1994.
- SOURDIS NÁJERA, Adelaida, “El precio de la independencia en la primera república. La población de Cartagena de Indias, 1814-1816”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 12.1 (2007), pp. 271-291.
- SOFÁN, Antonio, “Sincelejo: cruce de caminos”, en: Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo (Comps.), *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano*, Bogotá, Gente Nueva, Observatorio del Caribe colombiano, 2000.
- SOFÁN, Antonio y Mario Giraldo, “Montería, de espaldas al Sinú”, en: Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo (Comps.), *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano*, Bogotá, Gente Nueva, Observatorio del Caribe colombiano, 2000.
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo, “Notas para un debate sobre el significado de la ganadería en la historia de la región Caribe colombiana”, *El Taller de la Historia* 3.3 (2014), pp. 161-188.
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Indígenas, tierra y política en Colombia. Las comunidades indígenas del Bolívar Grande en la segunda mitad del siglo XIX”, *Mundo Agrario*, 13.25 (2012), pp. 1-34.
- SOLANO, Sergio Paolo, “Del antilatifundismo sociológico al revisionismo historiográfico. La ganadería en la historiografía sobre la región Caribe colombiana”, *Mundo Agrario* 10.20 (2010).
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo y Roicer Flórez, *Documentos para la historia del departamento de Córdoba. Informes de los gobernadores de las provincias de Lorica, Chinú y Nieto, 1835-1882*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2009.
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Indígenas, mestizaje, tierras y poder en el Caribe colombiano”, *Indiana*, 26 (2009), pp. 267-295.

- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales en el Bolívar Grande, 1850-1875”, *Historia Crítica*, 34 (2007), pp. 96-104.
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo, “Tributo, fenotipo y genealogía. Indígenas y nación en el Caribe colombiano durante el siglo XIX”, *Revista Complutense de Historia de América* 38 (2012), pp. 03-127.
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Resguardos indígenas del Caribe colombiano durante el siglo XIX”, *Procesos Históricos* 19 (2011), pp. 72-95.
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo, Roicer Flórez y William Malkun, “Ordenamiento territorial y conflictos jurisdiccionales en el Bolívar Grande 1800-1886”, *Historia Caribe*, 5.13 (2008), pp. 65-119.
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo, Roicer Flórez y William Malkun, “Ganaderos y comerciantes: el manejo del poder político en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1886”, *Historia y Sociedad* 18 (2010), pp. 15-42.
- SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo, “Padrones de población e historiografía sobre la configuración socioracial hispanoamericana del siglo XVIII”, *El Taller de la Historia* 5.5 (2013), pp. 125-177.
- SOLURI, John, Claudia Leal y José Augusto Pádua, *Un pasado vivo: Dos siglos de historia ambiental latinoamericana*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Universidad de los Andes, 2019.
- TÁMARA GÓMEZ, Edgardo, *El departamento de Sincelejo. Una microhistoria comparada*, Sincelejo, Gobernación de Sucre, Fondo Mixto de Promoción de Cultura y Artes de Sucre, 2010.
- TÁMARA GÓMEZ, Edgardo, “Ordenamiento territorial y formación de las primacías en las sabanas de Bolívar en el siglo XIX”, *Historia Caribe* 5.13 (2008), pp. 121-157.
- TORALES PACHECO, Josefina, *Tierras de indios, tierras de españoles: confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula, siglos XVI-XVIII*, México, Universidad Iberoamericana, 2005.
- TOVAR PINZÓN, Hermes, *Hacienda colonial y formación social*, Barcelona, Editorial Sendai, 1988.
- TOVAR PINZÓN, Hermes, “Los baldíos y el problema agrario en la costa Caribe de Colombia, 1830-1900”, *Fronteras de la Historia*, 1:1 (1997), pp. 35-55.
- TOVAR PINZÓN, Hermes, “La historia regional como problema y como programa de la historia nacional”, *Revista UIS-Humanidades* 20.1 (1991), pp. 23-43.
- TOVAR PINZÓN, Hermes, *Que nos tengan en cuenta: colonos, empresarios y aldeas, Colombia, 1800-1900*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2015.
- TOVAR PINZÓN, Hermes, *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994.

- TURNER, Frederick, “El significado de la frontera en la historia americana”, *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 7 (1987), pp. 187-207.
- TURBAY, Sandra y Susana Jaramillo, “La identidad cultural entre los indígenas de San Andrés de Sotavento”, Medellín, Universidad de Antioquia, Trabajo de grado en Antropología, 1986.
- TUTINO, John, “Historias del México agrario”, *Historia Mexicana* XLII.2 (1992), pp. 177-220.
- THOMPSON, Edward Palmer, *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995.
- UPARELA AGÁMEZ, Francisco, *Historia de Planeta Rica. Los pioneros: los raicilleros, 1885-1900*, Medellín, Editorial Lealon, 2004.
- URIBE, María Teresa, *Urabá ¿región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad*, Medellín, Fondo Editorial FCSH, Universidad de Antioquia, INER, IEP, 2023.
- URIBE, María Teresa, *La territorialidad de los conflictos y de la violencia en Antioquia*, Medellín, Corporación Región, 2001.
- URQUIDI, Víctor y José Morelos, *Crecimiento de la población y cambio agrario*, México, El Colegio de México, 1979.
- URQUIJO, Pedro y Narciso Barrera, “Historia y paisaje. Explorando un concepto geográfico monista”, *Andamios* 5.10 (2009), pp. 227-252.
- URQUIJO, Pedro, “El paisaje como concepto geográfico, histórico y ambiental”, en: Susana Berrera Lobatón y Julieth Monroy Hernández (eds.), *Perspectivas sobre el paisaje*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2014, pp. 81-116.
- VANEGAS, Manuel, “Elementos para identificar el Caribe colombiano como una región histórica”, *Revista Cuadernos del Caribe* 16.1 (2013), pp. 95-105.
- VÁSQUEZ, Rodrigo, *El ganado romosinuano en la producción de carne en Colombia*, Bogotá, Corpoica, 2006.
- VARGAS ARANA, Pilar, *Pequeños equipajes grandes ilusiones. La migración árabe en Colombia*, Bogotá, Taurus, 2011.
- VELÁSQUEZ, José, “El problema ganadero en Colombia”, *Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia* 8.70 (1938), pp. 20-30.
- VERGARA Y VELASCO, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia escrita por regiones*, Bogotá, Imprenta de Vapor, 1901.
- VERGARA Y VELASCO, Francisco Javier, *Atlas completo de geografía colombiana*, Bogotá, Imprenta Eléctrica, 1910.

- VÍCTORIA MENA, Carlos y Katherinne Mora Pacheco, “Presentación del Dossier de Historia Ambiental”, *Ciencia Nueva, Revista De Historia Y Política* 6.1 (2022), pp. 70–74.
- VIDAL ORTEGA, Antonino, “El proyecto poblador de Antonio de la Torre y Miranda. De Sierra Morena a los Montes de María en el Caribe colombiano”, en: Enriqueta Vila y Jaime Lacueva, *Mirando las dos orillas: intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*, España, Fundación Buenas Letras, 2012, pp. 643-655.
- VILA, Pablo, *Nueva geografía de Colombia: aspectos políticos, físico, humano y económico*, Bogotá, Librería Colombiana, Camacho & Roldán, 1945.
- VILORIA DE LA HOZ, Joaquín, “Ganaderos y comerciantes de Sincelejo, 1880-1920”, *Anuario de Historia y Regional y de las Fronteras*, 7.1 (2002), pp. 283-285.
- VILORIA DE LA HOZ, Joaquín, “Lorica, una colonia árabe a orillas del río Sinú”, *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, 10 (2003), pp. 19-47.
- VILORIA DE LA HOZ, Joaquín, “La economía ganadera en el departamento de Córdoba”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 43 (2004), pp. 1-74.
- VILORIA DE LA HOZ, Joaquín, “La economía del departamento de Córdoba: ganadería y minería como sectores claves”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 51 (2004), pp. 1-127.
- VILORIA DE LA HOZ, Joaquín, “Economía extractiva y pobreza en la ciénaga de Zapatos”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 103 (2008), pp. 1-67.
- VILORIA DE LA HOZ, Joaquín, “La ganadería bovina en las llanuras del Caribe colombiano”, *Documentos de trabajo sobre economía regional* 40 (2003), pp. 1-86.
- VILLAVECES, Martha y Fabio Sánchez, “Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de baldíos en Colombia”, *Serie Documentos de Trabajo* 179 (2015), pp. 1-59.
- VILLEGAS, Jorge y Antonio Restrepo, *Colombia: resguardos de indígenas y reducción de salvajes, 1820-1890*, Medellín, Centro de Investigaciones Económicas, Universidad de Antioquia, 1977.
- VILLEGAS, Jorge y Antonio Restrepo, *Baldíos 1820-1936*, Medellín, Centro de Investigaciones Económicas, Universidad de Antioquia, 1978.
- VILLEGAS, Lucelly, “Desarrollo agropecuario en Caucasia, 1930-1970”, *Historia y Sociedad* 17, 2009, pp. 179-197.
- YANCES PINEDA, José, *Memoria de Sandio*, Montería, Publicaciones del Departamento de Córdoba, 1968.
- YEPES, Fabio, “Ganadería y transformación de ecosistemas: un análisis ambiental de la política de apropiación territorial”, en: Palacio, German, 2001, pp. 118-172.
- YOUNG, Eric Van, “Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas”, *Anuario IEHS* 2 (1987), pp. 255-281.

- ZAMBRANO, Fabio, “Historia del poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia”, en: Alberto Abello Vives y Silvana Giaimo (Comps.), *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano*, Bogotá, Gente Nueva, Observatorio del Caribe colombiano, 2000.
- ZAPATA-OLIVELLA, Manuel, *Tierra mojada*, Cali, Universidad del Valle, 2020.
- ZAPATA-OLIVELLA, Manuel, “La ciénaga cercada”, en: *Cuentos de muerte y libertad*, Cali, Universidad del Valle, 2020, pp. 27-32.
- ZAPATA-OLIVELLA, Manuel, *Los pasos del indio*, Cali, Universidad del Valle, 2020.
- ZULETA, María Cecilia, “Laboratorios de cambio agrario. Tecnología y ciencia en el campo”, *Historia Mexicana*, 70.1 (2020), pp. 61-97.
- ZULETA, María Cecilia, “Ensanchar la nación: recepción y lecturas del artículo 27 constitucional y la cuestión petrolera mexicana en Sudamérica”, en: Catherine Andrews, *Un siglo de constitucionalismo en América Latina*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Docencia Económica, 2017, pp. 529-556.
- ZULETA, María Cecilia, “Horizontes, negociaciones y disyuntivas en los tratos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1937-1845”, *Revista de Gestión Pública* 2.1 (2013), pp. 107-143.
- ZULUAGA, Francisco, “La experiencia investigativa en historia regional”, *Revista UIS-Humanidades* 20.1 (1991), pp. 11-16.